Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION · SECRETARIA DE PRENSA · Dirección General del Boletín Oficial

Año LXIV · Buenos Aires, viernes 4 de mayo de 1956 · Número 18.144

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas — Ley Nº 11.723

21 DE FEBRERO DE 1956

515.924. — Independencia. Diario. Castell. Prop.: Albertina Delory de Bravo. Morón (Bs As.), diciembre 1955 y enero 1956. 300 ejempl. $ 0,40. Argentina.

515.925. — El instalador. Bimestral. Castellano. Prop.: Asociación Empresas Instaladoras e Gas. Bs. As., diciembre 1955. 1.300 ejempl. Argentina.

515.926. — Armenia. Diario. Castell.-armenio. Prop.: Agop Baraghian. Bs. As., enero 1956. 1.750 ejempl. $ 0,50. Arg.

515.927. — Los Principios. Diario. Castellano. Prop.: Los Principios S. A. Córdoba. enero 1956. 1.031.260 ejempl. Pesos 0.50. Argentina.

515.928. — Coparque. Mensual. Castell. Prop.: Antonio Manuel Molinari. Bs. As., enero 1956. 1.500 ejempl. Arg.

515.929. — Arroz. Mensual. Castell. Prop.: Federación de Cooperativas Arroceras Argentinas Ltda. Rosario (Sta. Fe), febrero 1956. 1.600 ejempl. Argentina.

515.930. — Motor y Camino. Mensual. Castell. Prop.: Cámara Gremial del Transporte Automotor de la Provincia de Bs. As. Bs. As., enero 1956. 2.600 ejempl. Argentina.

515.931. — Der Volksfreund (Amigo del Pueblo). Semanal. Alemán. Prop.: Asociación Cultural Esdeva. Villa Calzads (Bs. As.). enero 1956. 3.800 ejempl. $ 1. Argentina.

515.932. — El Joven Misionero. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Cultural Esdeva. Villa Calzada (Bs. As.). febrero 1956. 26.000 ejempl. Argentina.

515.933. — San José. Mensual. Castell. Prop.: Evaristo Santinelli. Bs. As., enero y febrero 1956. 3.400 ejempl. $ 10 anuales. Argentina.

515.934. — El Auto Argentino. Bimestral. Castell. Prop.: Centro Protección Recíproca de Choferes. Bs. As., enero 1956. 14.300 ejempl. Argentina.

515.935. — Defensa Gremial. Mensual. Castell. Prop.: Centro de Almaceneros Minoristas y Afines. Gualeguaychú (Entre Ríos), enero 1956. 500 ejempl. Argentina.

515.936. — El Socorro. Quincenal. Castell. Prop.: Miguel Lloveras. Bs. As., febrero 1956. 500 ejemplares. Argetnina.

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)."

PARAGUAY 772

SUMARIO

EDICION DE 48 PAGINAS

Avisos

Edictos

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

515.937. — El Progreso. Semanal. Castell. Prop.: Luis Arroyo. Juan José Paso, enero 1956. 200 ejempl. $ 0,40. Arg.

515.938. — Tornquist. Quincenal. Castell. Prop.: Juana Muñiz de Evangelista. Tornquist (Bs. As.). enero 1956. 350 ejempl. $ 1. Argentina.

515.939. — Revista Telegráfica-Electrónica. Mensual. Castell. Prop.: Arbo Editores S. R. L. Bs. As., febrero 1956. 6.700 ejempl. $ 3. Argentina.

515.940. — El Barman. Mensual. Castell. Prop.: Asoc. Mutual de Barmen y Afines. Bs. As., enero 1956. 400 ejempl. Argentina.

515.941. — Paginas Pirelli. Mensual. Castellano. Prop.: Industrias Pirelli, Soc. Anón. Ind. y Com. Bs. As., febrero y marzo 1956. 5.000 ejempl. Argentina.

515.942. — Confort. Mensual. Castell. Prop.: León Rossen. Bs. As., enero 1956. 10.000 ejempl. $ 0,50. Argentina.

515.943. — Nuestro Techo. Mensual. Castellano. Prop.: León Rossen. Bs. As., diciembre 1955. 10.000 ejempl. $ 4. Argentina.

515.944. — El Mensajero de Nuestra Señora de Itatí. Mensual. Castell. Prop.: Obispado de Corrientes y Francisco Roch Llorens. Itatí (Ctes.), febrero 1956. 3.300 ejempl. $ 1,65. Argentina.

515.945. — El Argentino. Diario. Castell. Prop.: Diario El Argentino S. R. L. Gualeguaychú (Entre Ríos), enero 1956. 6.300 ejempl. $ 0,24. Argentina.

515.946. — Coop. Mensual. Castell. Prop.: Federación Argentina de Cooperativas de Consumo Ltda. Bs. As., enero y febrero 1956. 3.000 ejempl. $ 0,25. Arg.

515.947. — Revista de la Cooperación. Bimestral. Castell. Prop.: Federación Arg. de Cooperativas de Consumo Ltda. Bs. As., enero-febrero 1955. 1.000 ejemplares. $ 3. Argentina.

515.948. — La Verdad. Diario. Castell. Prop.: Junta Parroquial de la Acción Católica. Junín (Bs. As.), enero 1956. 6.500 ejempl. $ 0,50. Argentina.

515.949. — Arrafik (El Compañero). Mensual. Prop.: Yusef Camal. Bs. As., febrero 1956. 1.000 ejempl.

515.950. — El Caballo. Mensual. Castell. Prop.: Dirección Gral. de Remonta y Veterinaria. Bs. As., diciembre 1955. 6.000 ejempl. $ 3. Argentina.

515.952. — No hay barra como la mía. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Hermes Miranda. Imp.: Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe), 20|1|56. 500 ejempl. $ 3. Argentina.

515.953. — No hay barra como la mía. Milonga, música. 2 págs. Autor: José E. Forte. Imp.: Conterras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe), 20|1|56. 500 ejempl. $ 3. Argentina.

515.965. — Por un huequito del cielo. Huapango. letra. 2 págs. Autor: Alvaro Dalmar. Imp.: Russo y Cía. Editt.: Edami. Bs. As., enero 1956. 250 ejempl. $ 5. Argentina.

515.966. — Por un huequito del cielo. Huapangoq, música. 2 págs. Autor: Alvaro Dalmar. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., enero 1956. 250 ejempl. $ 5. Argentina.

515.967. — Se va la morenada. Candombe. Marcha, letra. 2 págs. Autor: Carlos Páez Vilaro. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. sA., enero 1956. 250 ejempl. $ 4. Argentina.

515.968. — Se va la morenada. Candombe marcha, música. 2 págs. Autor: González Prado. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., enero 1956. 250 ejempl. $ 4. Argentina.

515.969. — Pimpollo. Cha-cha-cha, letra. 2 págs. Autor: Jesús (Chucho) Martínez Gil. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., enero 1956. 250 ejempl. $ 4. Argentina.

515.970. — Pimpollo. Cha-cha-cha, música. 2 págs. Autor: Jesús (Chacho) Martínez Gil. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., enero 1956. 250 ejempl. $ 4. Argsntina.

515.971. — Las tres lágrimas. Samba canción, música. 2 págs. Autor: Ary Barroso. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., enero 1956. 250 ejemplares. $ 5. Argentina.

515.972. — Las tres lágrimas. Samba canción, letra en portuguén. 2 págs. Autor: Ary Barroso. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., enero 1956. 250 ejempl. $ 5. Argentina.

515.973. — Las tres lágrimas. Samba canción, letra en castellano. 2 págs. Autor: F. García Jiménez. Imp.: Russo y Cía. Edit. Edami. Bs. As., snero 1956. 250 ejempl. $ 5. Argentina.

515.974. — Primavera en Copacabana. Samba, música. 2 págs. Autor: Antonio S. Cefaly. Imp.: Hauser, Edit.: Tempo. Bs. As., 26|1|56. 250 ejempl. $ 4. Argentina.

515.975. — Aquella ilusión. Guarania, letra. 2 págs. Autora: Susana De Ninnis de Benítez. Imp.: Hauser. Edit.: Mundo Guaraní. Bs. As., 26|1|56. 250 ejemplares. $ 4. Argentina.

515.976. — Aquella ilusión. Guarania, música. 2 págs. Autor: Angel Benítez. Imp.: Hauser. Edit.: Mundo Guaraní. Bs. As., 26|1|56. 250 ejempl. $ 4. Arg.

515.977. — Mi raza inmortal. P. doble, música. 2 págs. Autores: O. de la Torre, Roberto Pozzi y Octavio Martingano. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 26|1|56. 250 ejempl. $ 4. Arg.

515.978. — Mi raza inmortal. Paso doble, letra. 2 págs. Autores: O. De la Torre, Roberto Pozzi y Osvaldo Martingano. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 26|1|56. 250 ejemp. $ 4.—.

515.979. — Torero y Olé. Paso doble, música. 2 págs. Autor: Antonio S. Cefaly. Imp.: Haussr. Edit.: Tempo. Bs. As., 26|1|56. 250 ejemp. $ 5.— (Arg.).

515.980. — El mosquito Cha Cha Cha. Música. 2 págs. Autores: Fernando Caprio y E. De Briganti. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 26|1|56. 250 ejemp. $ 4. (Arg.).

515.981. — El mosquito Cha Cha Cha. Letra. 2 págs. Autores: Fernando Caprio y E. De Briganti. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 26|1|56. 250 ejs. $ 4.— (Arg.).

515.982. — Córdoba Linda. Jota criolla, letra. 2 págs. Autor: Víctor Nieto (El Tordo). Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 26|1|56. 250 ejemp. $ 4.—. (Arg.).

515.983. — Córdoba Linda. Jota criolla, música. 2 págs. Autor: Enrique Garavilla. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 26|1|56. 250 ejemp. $ 4.—. (Arg.).

515.984. — Mi Villarrica. Polka paraguaya, música. 2 págs. Autor: Angel Benítez. Imp.: Hauser. Edit.: Mundo Guaraní. Bs. As., 26|1|56. 250 ejemp. $ 4.—. (Arg.).

515.985. — Mi Villarrica. Polka paraguaya, letra. 2 págs. Autora: Susana De Ninnis de Benítez. Imp.: Hauser. Edit.: Mundo Guaraní. Bs. As., 26|1|56. 250 ejemp. $ 4.— (Arg.).

515.986. — El sol sale para todos. Gato, letra. 2 págs. Autor: Alfredo Caruso. Imp.: Hauser. Edit. Tempo. Bs. As., 26|1|56. 250 ejemp. $ 4.— (Arg.).

515.987. — El sol sale para todos. Gato, música. 2 págs. Autor: Emilio J. Sánchez. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 26|1|56. 250 ejemp. $ 4.—. (Arg.).

515.988. — Leones no. Neodanzón, música. 2 págs. Autor: J. L. Sanesteban. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 26|1|56. 250 ejemp. $ 5.— (Arg.).

515.989. — Leones no. Neodanzón. letra. 2 págs. Autor: Jacobo Morcillo. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 26|1|56. 250 ejemp. $ 5.— (Arg.).

515.992. — Se van los muchachos. Tango, letra. 2 págs. Autor: Helio A. Puente. Imp.: Emor. Edit.: Mundo Musical. Bs. As., 16|2|54. 500 ejemp. $ 3.—. (Arg.).

515.993. — Brindis de salas. Tango, letra. 2 págs. Autor: Helio A. Puente. Imp. Emor. Edit.: El autor. Bs. As., 5|4|55. 500 ejemp. $ 3.—. (Arg.).

515.005. — Manual de Redacción. Comercial, Administrativa, Técnica y Forense. 1 vol. 207 págs. castell. Autor: Antonio de la Torre. Imp.: Olivieri y Domínguez. Edit.: Editorial Kapelusz. Bs. As., diciembre 1955. 3.035 ejemp. $ 40.— (Arg.).

515.997. — Un cadáver imprevisto. 1 vol. 160 págs. Castell. Autor: Harold Q. Masur. Traduc. del inglés: Maurice Bornard. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acme. Bs. As., 15|2|56. 36.000 ejemp. $ 3.50 (Arg.).

515.998. — Nacido para el enredo. 1 vol. 112 págs. castell. Autor: Nelson Nye. Traducc. del inglés: Anónimo. Imp.: Cía. Fabril Financiora. Edit.: Edit. Acme. Bs. As., 7|2|56. 41.000 ejemp. $ 3.—. (Arg.).

515.999. — Tres cuerdas ocupadas. 1 vol. 112 págs. castell. Autor: Johnston Mc. Culley. Traducc. del inglés: Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editó: Editorial Acme. Bs. As., 24|1|56. 41.000 ejemp. $ 3.—. (Arg.).

516.000. — La pluma blanca. 1 foll. 133 págs. castell. Autor y traductor: Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Bois S.R.L. Bs. As., 25|1|56. 41.275 ejemp. $ 1.50. (Arg.).

516.001. — Casaca roja. 1 foll. 32 págs. castell. Autor y Traductor: Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Bois S.R.L. Bs. As., 11|1|56. 41.200 ejemp. $ 1.50.

516.005. — Turismo universal. Mensual. Castell. Director-Propietario: Maximiliano Rovere. Bs. As., enero-febrero 1956. 2.000 ejemp. (Arg.).

516.006. — Sin culpa. Tango, música. 2 págs. Autor: Antonio Sciammarella. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 1|2|56. 200 ejemp. $ 4.—. (Arg.).

516.007. — Sin culpa. Tango, letra. 2 págs. Autor: Antonio Sciammarella. Imp.: y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 1|2|56. 200 ejemp. $ 4.—. (Arg.).

516.010. — El Purretito. Tango, letra. 2 págs. Autor: Dsvaldo Colugio. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 21|2|56. 200 ejemp. $ 4.—. (Arg.).

516.011. — El Purretito. Tango, música. 2 págs. Autor: Dsvaldo Colugio. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 21|2|56. 200 ejemp. $ 4.—. (Arg.).

516.015. — La Democracia. Decenal, castell. Prop.: Centro Socialista de Baradero. Director: Juan A. Colombo. Baradero (Bs. As.). 5|1|56. 800 ejemp. $ 1.30. (Arg.).

516.021. — Silhouettes de lingerie. (Siluetas de lencería) Nº 63. 1 foll. 40 págs. Autor: Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Siluetas. Bs. As., febrero 1956. 40.000 ejemp. $ 9.— (Arg.).

516.022. — Mode Tropicale (Moda Tropical) Nº 62. 1 foll. 68 págs. Autor: Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fab. Financiera. Edit.: Edit. Siluetas. Bs. As., febrero 1956. 75.000 ejemp. $ 13.—.

516.023. — Mode Charmante (Moda Encantadora) Feminite Nº 44. 1 foll. 48 págs. castell. Autor: Anónimo. 60.000 ejemp. $ 8.—. (Arg.).

516.026. — Guerrilleros en alta mar. 1 vol. 224 págs. castell. Autores: Ion y David Kinmche. Traductor Nata Lerner. Imp.: Macagno, Landa y Cía. Edit.: Editorial Candelabro. Bs. As., 1|2|56. 4.000 ejemp. $ 45.—. (Arg.).

516.027. — Revista de la Sociedad de Pediatría del Litoral. Semestral, castell. Prop.: Soc. de Pediatría del Litoral. Director: Otto Enrique Usinger. Rosario (Sta. Fe), diciembre 1954. 350 ejemp. (Arg.).

516.031. — Azul y Blanco. Cuadro, letra. 2 págs. Autor: Heraclio P. Rojo. Imp.: y edit.: Edit. Huatimozin. Bs. As., 17|2|56 300 ejemp. $ 2.50. (Arg.).

516.032. — Azul y Blanco. Cuándo, música. 2 págs. Autor: Mario Giroldi. Imp. y edit.: Edit. Huatimozin. Bs. As., 17|2|56. 300 ejemp. $ 2.50 (Arg.).

516.035. — El Camino. Quincenal, castell. Director-Propietario: R. Américo Giralde. Tapalqué (Bs. As.), 10|2|56. 500 ejs. $ 1.—. (Arg.).

516.036. — Renuevo. Quincenal, castell. Director-Propietario: Nair Facca Monge. Santa Rosa (La Pampa), febrero 1956. 1.500 ejemp. $ 1.50 (Arg.).

516.037. — Los cantos de Caín. 1 foll. 56 págs., castell. Autor: Manuel B. González. Imp.: Imp. López. Edit.: Edic. Botella al Mar. Bs. As., 25|10|55. 400 ejemp. $ 15.—. (Arg.).

516.043. — Balón del chivo. Balón, letra. 2 págs. Autor: Arturo Brizuela. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 16|2|56. 100 ejemp. $ 4.— (Arg.).

516.044. — Balón del chivo. Balón, música. 2 págs. Autor: Arturo Brizuela. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As. 16|2|56. 100 ejemp. $ 4.—. (Arg.).

516.053. — Nuevo Gobierno. Castell. Director-Propietario: Aquiles Alberto Oscar Ortiz. Bs. As., enero 1956. 3.000 ejemp. (Arg.).

516.054. — Gaucha. Zamba, música. 2 págs. Autor: Juan Agustín Viera. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 1|2|56. 100 ejemp. $ 4.—. (Arg.).

516.055. — Falso montir. Tango, música. 2 págs. Autor: Juan Agustín Viera. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 1|2|56. 150 ejemp. $ 4.—. (Arg.).

516.056. — Falso mentir. Tango, letra. 2 págs. Autor: Vicente Ranoy. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 1|2|56. 150 ejemp. $ 4.—. (Arg.).

515.311. — 10|2|956. Seudónimo: "Atala Yalu".

e.23|4-Nº 1.854-v.7|5|56

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 12 a 16 horas. T. E. 31-0358

DIVISION PUBLICACIONES (Reclamos):
de 12 a 16 horas. T. E. 32 - 7738

FICHEROS (Informes):
de 12 a 18 horas. T. E. 32-0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO:
ds 12 a 18 horas. T. E 32-7738

RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62-0938

BIBLIOTECA:
de 12 a 18 horas

Se hace saber que las publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial de la República Argentina deben ser presentadas en Paraguay 772 dentro del horario de 12 a 16, TRES días hábiles antes de su primera inserción.

22 DE FEBRERO DE 1956

516.057 — Eco Garmense, castell. semanario propiet. Antonio Ciancaglioni. 550 Ej. E. La Garma, enero de 1956.

516.058. — Pregón, castell. diario, propiet. Pregon S.R.L. 3.550 ej. $ 5.40, enero de 1956. (Arg.)

515.059 — La Gaceta, castell. semanario, propiet. Alfonso Francisco Giacomantone. 1.105 Ej. San Antonio de Areco. Bs. As., enero de 1956. (Arg.)

516.555. — Nativa, castell, revista, propiet. Julio Carlos Díaz Usandivaras. 1.350 Ej. $ 3, marzo a julio de 1955. (Arg.).

516.051. — Veritas, castell., revista mensual, propiet. Veritas Editorial. 7.055 Ej. $ 5. C. Federal, enero|febrero de 1955. (Arg.).

515.052. — El Pescador, revista mensual, castell., propiet. Antonio José Paredes. 500 Ej $ 2. enero de 1955, C. Federal (Arg.).

516.053. — Aquí Boedo, castell., mensual, propiet. Generoso Cuadrado Hernández. 3.000, $ 1.55, C. Federal, febrero de 1956. (Arg.).

516.064. — Revista Panorama. castell. mensual, propiet. Caretta Hnos. 2.400 Ej. $ 3. B Blanca, enero de 1956. (Arg.)

516.055. — La Verdad, castell. propiet. Juan Manuel Arce, V. Ballester. 850 Ej. febrero de 1955. (Arg.).

516 565. — Turismo Universal, revista, castell. propiet. Maximiliano Rovere. 2.000 Ej. C. Federal, enero|febrero de 1956 (Arg.).

516.067. — Unión Cooperativas Ltda., castellano, mensual, propiet. Unión Ltda. 3.105 Ej. Esperanza, enero de 1955. (Arg.)

516.068. — Adelante, propiet. Mario J. Franco. 1000 Ej. V. Regina. R. Negro. (Arg.)

515.069. — Boletín Oficial y Judicial, castell., propiet. Estado Provincial. 500 Ej. $ 0.40, enero de 1955. (Arg.).

516.070. — Boletín Mensual Agrícola Ganadero Comercial, propiet Amenábar y Visús. 1200 Ej. Lincoln, Buenos Aires. Nov. a enero y febrero de 1955. (Arg.)

516.571. — Campo Argentino. castell. mensual, propiet. José M. Rosenzuazl. 220 Ej. Febrero de 1956. C. Casares. (Arg.)

515.072. — Revista de la Sanidad Militar Argentina, castell. trimestral, propiet. Direct. Gral. de Sanidad, C. Federal, julio|septiembre de 1956. (Arg.).

516 573. — Acción Chaqueña, castell., semanal, propiet. Parroq. S. Fernando. 555 Ej. $ 0.20. Resistencia, Chaco, enero de 1956. (Arg.).

515.074. — Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos, castell. propiet. Asoc. Arg. Criadores de Cerdos, 2.540 Ej. C. Federal, febrero de 1956. (Arg.).

516.075. — Sancor, revista castell., mensual propiet. Sancor Coop. 15.100 Ej. enero|febrero de 1955 Sunchales. Sta. Fe. (Arg.).

515 076. — El Liberal, castell. diario, propiet. Suc. Juan Francisco Torrent. 8.500 Ej. $ 0.70. Corrientes Chaco, Misiones, enero de 1955. (Arg.).

515 577. — El Litoral, castell. diario, propietario. Suc de Antonio L. de Luque. 2800 Ej. $ 0.50. Concordia E. R., enero de 1956. (Arg.).

516.078 — La Voz del Interior, castell., diario propiet Blanca Piantonio de Remonda. Silvestre Raúl Remonda. Nora María Remonda, Juan Emilio Remonda y Luis Federico Remonda. Córdoba. 35.295 Ej. $ 0.50. enero de 1956. (Arg.).

515.079. — Edición Rural. Cast. diario. propiet. Cedar S. A. 17500 Ej., enero de 1956 (Arg.).

516.080. — Nasha Gazeta. Nuestro Diario Ruso, propiet Alfonso Mackiewicz Basilio Simonusk. 5.250. Ej. Set.|octubre de 1956. (Arg.).

515 081. — Luz y Vida, caste., mensual, propiet. Asoc. Espiritista Luz y Día. 500 Ej. $ 1 C. Federal. enero de 1956. (Arg.).

516 082. — Labores, castell., mensual propiet. Editorial Vosotras. 116.000 Ej. $ 2.55. C. Federal, enero de 1956. (Arg.)

516.533 — Vosotras, castell. semanario propiet. Editorial Vosotras S. R. L. 151.005 Ej. $ 2. C Federal, enero de 1955. (Arg.).

516.084. — Guía General de Licitaciones y Presupuestos Nacionales, Particulares, Públicas y Privadas, castell. propiet A. E. Sosa de la Serna. 1905 Ej. $ 10. C. Federal, enero de 1956. (Arg.).

515.585. — P. A. L. propiet. Pedro y Antonio Lanusse. C. Federal. nov. a feb. de 1956 (Arg).

516.086 — María Antonia de Paz y Figueroa, castell., mensual, propiet. Soc. Hijas del Divino Salvador. 1.300 Ej. $ 0.50 C. Fed. enero|feb. de 1956. (Arg.).

516.987 — Laukas (El Tiempo, lituana, prop. V. Simanskis. 2.250 Ej. febrero de 1956. Int. y Ext. (Arg.)

516.088 — Nuestros Hijos, castell. revista mensual, propiet. Mariano Biel Helguera. C. Federal 33.000 Ej. $ 5, febrero de 1956. (Arg.).

516.589. — Gaceta Juvenil, castell., revista mensual, propiet. Raimundo San Juan Miguel, nov.|dic. de 1955. C. Federal. (Arg.).

516.595. — Revista Argentina de Agronomía, castell., revista, propiet. Soc. Arg. de Agronomía. 700 Ej. $ 15. Dic. (Arg.).

516.091. — Mecánica Popular, cast., revist. propiet. Popular Mechanics. 37.000 Ej. $ 15. N. América, enero de 1956. (Extranjera).

516.092. — Tarzán, cast., revista, propiet, Soc. Editora América. 10.500 ej. 3.50 enero|febrero de 1956. (Arg.).

516.093. — El Mensajero de la Sagrada Familia, revista, propiet Los Misioneros de la S. Familia. C. Federal. 6.500 Ej. C. Federal, enero|febrero de 1956. (Arg.).

516.094 — Diana, castell., mensual, propiet. Centro de Cazadores de Bs. As. 4.000 Ej. $ 3. C. Federal, dic.|enero de 1956. (Arg.).

516.095. — La Santa Faz, cast., propiet. Fray Samuel Villacian, 800 Ej. $ 0.50 febrero de 1956. C. Federal. (Arg.).

516.096. — Revista Israel, cast., mensual, propiet, Zebulun Levy. 850 Ej. $ 15. C. Fed., dic.|enero de 1956. (Arg.).

516.097. — Katikva Esperanza, húngaro, semanario, propiet. Andor Gluck. 3.800 Ej. enero de 1956. (Arg.).

516.093 — La Voz, cast. Diario, propiet. Cejas Hnos. C. Federal 750 Ej. $ 0.40, enero de 1956. (Arg.).

516.151 — Inmaculada, bimestral, castell. Prop. Hijas de la Inmaculada Concepción. Director María Micaela Brusadelli. Bs. As., nov.|diciembre de 1955. 700 Ej. $ 1.50.

515.115. — La Rosa en el Camino, vals, letra. 2 pgs. Autores: Blanca y Lila Arce e Irene Bernardini. Imp. y edit.: Boccazzi. Bs. As. 22|2|55. 200 Ej $ 4. (Arg.).

515.111. — La Rosa en el Camino, vals, música, 2 pgs. Autoras: Blanca y Lila Arce e Irene Bernardini. Imp. y Edit. Boccazzi. Bs. As. 22|2|56. 250 Ej. $ 4. (Arg.)

516.114. — Mi Negrita Gentil, rumba, música, 2 pgs. Autor Domingo Santomartino. Imp. y edit.: Boccazzi. Bs. As. 15|2|56. 200 Ej. $ 4. (Arg.).

516.115. — Mi Negrita Gentil, rumba, letra. 2 pgs. Autor: José Santomartino. Imp. y edit.: Boccazzi. Bs. As. 16|2|56. 255 Ej. $ 4. (Arg).

516.117 — Fallos de la Cámara Fiscal de Apelación de Buenos Aires. 2 vols. 782 pgs. castell. Autor: Anónimo. Recopilación: Marcos Rabinovich. Imp.: Tall. Gráf. Landoni. Edit: Edic. Contabilidad Moderna S. R. L. Bs. As octubre de 1955. 3000 Ej. $ 120.

515.138. — Folleto de Turismo de "La Plata". castell Autor: Anónimo. Imp. Kraft. Edit Automóvil Club Argentino. Bs. As., febrero de 1956. 35.550 Ej. (Arg.).

515.135 Sierra de la Ventana. Folleto de Turismo, castell. Autor: Anónimo. Impreso: Kraft. Edit. Automóvil Club Argentino. Bs. As. febrero de 1955. 20.005 Ej. (Arg.).

515.137. — Tandil, Folleto de Turismo, castell. Autor: Anónimo. Imp. Kraft. Edit. Automóvil Club Argentino. Bs. As., febrero de 1955. 35.000 Ej. (Arg.).

516.155. — Mi Flor Marchita, chamamé, canción, música. 2 pgs. Autor: Roque Cardozo. Imp. y edit. Edit. Olavarría. Bs. As 15|1|55. 500 Ej. $ 3. (Arg.).

516.157. — Mi Flor Marchita. chamamé, canción, letra. 2 pgs. Autor: Roque Cardozo. Imp. y edit.: Edit. Olavarría. Bs. As. 10|1|56. 500 Ej. $ 3. (Arg.).

516.158. — A Mi Pueblito Mburucuyá, chamamé, canción, música. 2 pgs. Autor: Roque Cardoso. Imp y edit. Edit.: Olavarría. Bs. As. 15|1|56. 500 Ej $ 3. (Arg.).

515.159. — A Mi Pueblito Mburucuyá, chamamé, canción, letra 2 pgs. Autor: Roque Cardozo. Imp. y edit. Edit.: Olavarría. Bs. As. 10|1|56. 505 Ej. $ 3. (Arg.).

516.150. — Todo a Ganador, tango, música. 2 pgs. Autor: Juan Boeris. Imp. Mundo Musical. Edit.: El autor. Bs. As. 30|12|55. 2550 Ej. $ 4. (Arg.)

516 161. — Todo a Ganador, tango, letra. 2 pgs. Autor: Roque Romualdo González (Gonzalito) Imp.: Mundo Musical. Edit.: El autor Bs. As. 30|12|55. 250 Ej. $ 4. (Arg.).

515 164. — El Argentino, semanal, castell. Director-propietario: Miguel Angel Volonte. Saladillo (Bs. As.) 16|2|55. 1 750 Ej. (Arg.).

515 155 — Democracia Cristiana, mensual, castell. Propi: Partido Demócrata Cristiano. Director: David Romero Garate. Corrientes, febrero 1955. 3.500 Ej. $ 0.40.

e.23|4-Nº 1.855-v.7|5|56

23 DE FEBRERO DE 1956

516.166 — Romero. Mens. Cast. Prop.: Manuel Romero y Cía. Norberto de la Riestra (Bs. As.). 700 ejs. (Arg.).

516.167 — Vida Cristiana. Quincenal. Castellano. Prop.: Parroquia del Sagrado Corazón. Villa Angela (Chaco), setiembre 1955 a febrero 1956. 450 ejs. (Arg.).

515.153 — Turismo. Mens. Cast. Prop.: Touring Club Argentino. Bs. As., febrero 1955. 12.091 ejs. (Arg.).

515.169 — El Norte. Mens. Cast. Prop.: Roberto Zamora. Bs. As., setiembre 1955 a enero 1956. 8.050 ejs. (Arg.).

516.170 — El Testigo. Mens. Cast. Prop.: Unión Evangélica de la Argentina. Juárez (Bs. As.), enero 1956. 1.400 ejs. $ 18.— anuales. (Arg.).

515.171 — Lecciones para la Escuela Sabática. Trimestral. Cast. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vte. López (Bs. As.), enero-marzo 1956. 22.500 ejs. $ 1,70 (Arg.).

516.172 — El Auxiliar de la Escuela Sabática. Mens. Cast. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vte. López (Bs. As.), febrero-marzo 1956. 2.100 ejs. $ 2,57. (Arg.).

515.173 — La Revista Adventista. Mens. Cast. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vte. López (Bs. As.), febrero y marzo 1955. 9.500 ejs. $ 1,25. (Arg.).

516.174 — El Atalaya. Mens. Cast. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vte. López (Bs. As.), febrero-marzo 1955, 41.000 ejs. $ 1,35. (Arg.).

516.175 — Juventud. Mens. Cast. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vte. López (Bs. As.), febrero y marzo de 1956. 6.800 ejs. $ 2,25. (Arg.).

516.175 — Crónica. Semanal. Cast. Prop.: J. Reynaldo Aón Rossi. Miramar (Bs. As.), nov. 1955 a enero 1956. 2.105 ejs. $ 0,55. (Arg.).

516.177 — Cadi. Mens. Cast. Prop.: Manuel Sueiro. Bs. As., febrero 1956. 500 ejs.

516.178 — La Opinión. Diario. Cast. Propiet.: Hugo H. Diez. Laprida (Bs. As.), enero 1955. 700 ejs. $ 0,50. (Arg.).

516.179 — Impuestos. Mens. Cast. Prop.: Alfonso Lago. Bs. As., enero 1956. 2.800 ejs. $ 13. (Arg.).

516.180 — Mi Diario. Mens. Cast. Prop.: Antonio Sala. Villa Domínico (Bs. As.), dic. 1955 y enero 1956. 500 ejs. $ 2. (Arg.).

516.181 — Lumen Gloriae. Trimestral. Castellano. Prop.: Irene Sánchez. Lincoln (Bs. As.), dic. 1955. 550 ejs. $ 3,80. (Arg.).

516.182 — La Verdad. Quincenal. Cast. Prop.: Alfonso Tavani. Bs. As., dic. 1955 a enero 1955. 450 ejs. $ 0,50. (Argentina).

516.183 — Boletín Rumano. Mens. Cast. Prop.: Servicio de Prensa de la Delegación de la R. P. Rumana. Bs. As., enero 1955. 1.550 ejs. (Arg.).

515.184 — Ut Ametur (Paz y Bien). Mensual. Cast. Prop.: Samuel Villacian. Bs. As., febrero 1955. 3.250 ejs. $ 1,75. (Argentina).

516.185 — Reinado Social. Cast. Prop.: Padres de los Sagrados Corazones. Bs. As., enero a abril 1955. 2.500 ejs. $ 1,50. (Arg.).

516.186 — Nuevos Rumbos. Diario. Cast. Prop.: Julio Leal. Villa Dolores (Córdoba), dic. 1955 y enero 1956. 505 ejs. $ 0,30. (Arg.).

515.187 — La Gaceta. Diario. Cast. Propiet.: Oscar N. Noriega Mackienzie. Bahía Blanca (Bs. As.), enero 1955. 3.500 ejs. $ 0,30. (Arg.).

516.188 — Argentina Austral. Mensual. Cast. Prop.: S.A.I. y E. de la Patagonia. Bs. As., octubre y nov. 1955. 4.550 ejs. (Arg.).

515.189 — Polvareda. Mens. Cast. Prop.: Asociación Cordobesa de Volantes. Córdoba, dic. 1955. 5.050 ejs. (Arg.).

516.190 — Boletín del Centro de Almaceneros. Quincenal. Cast. Prop.: Centro de Almaceneros. Bs. As., enero 1956. 4.200 ejs. (Arg.).

516.191 — Democracia. Diario. Cast. Propiet.: Luis E. Vera. Bahía Blanca (Bs. As.), enero 1956. 5.550 ejs. $ 0.40. (Arg.).

516.192 — Eslovenia Libre. Semanal. Esloveno. Prop.: Milos Stare. Bs. As., octubre a dic. 1955. 1.150 ejs. (Arg.).

515.193 — Juventud en Marcha. Bimestral. Cast. Prop.: Confederación de Uniones Cristianas Juveniles. Bs. As., enero 1956. 1.000 ejs. (Arg.).

516.194 — Boletín del Centro Naval. Bimestral. Cast. Prop.: Centro Naval. Bs. As., nov.-dic. 1955. 3.500 ejs. (Arg.).

516.195 — Bucaneros. Mens. Cast. Prop.: Editorial Bois, S.R.L. Bs. As., febrero 1955. 67.350 ejs. $ 2. (Arg.).

515.196 — Centellas. Mens. Cast. Prop.: Editorial Bois, S.R.L. Bs. As., enero y febrero 1956. 26.100 ejs. $ 1,50. (Arg.).

516.197 — La Luciérnaga. Quincenal. Castellano. Prop.: Américo A. Toranda. Santa Fe, feb. 15 de 1955. 65.500 ejs. (Argentina).

515.198 — Ventas. Mens. Cast. Prop.: Asociación de Dirigentes de Ventas. Bs. As., enero 1956. $ 5. (Arg.).

516.199 — Boletín Oficial. Diario. Cast. Prop.: Gobierno de la Provincia. San Miguel de Tucumán, enero 1956. 800 ejs. (Arg.).

515.200 — Tribuna de Lanús. Diario. Castellano. Prop.: Vicente Bagnasco. Lanús (Bs. As.), enero 1955. 2.505 ejs. $ 0,35. (Arg.).

515.251 — Ecos Diarios. Diario. Cast. Prop.: Asoc. de Hecho "Ecos Diarios". (Saúl Ignacio, Aníbal Ignacio y Enrique Ignacio). Necochea (Bs. As.), enero 1956. 3.550 ejs. $ 5,55. (Arg.).

516.252 — El Territorio. Diario. Cast. Prop.: Editorial Presidente Perón S.A. Resistencia (Chaco), enero 1956. 13.203 ejs. $ 0,50. (Arg.).

515.253 — El Litoral. Diario. Cast. Propiet.: Soc. Reap. Ltda. Santa Fe, enero 1955. 42.372 ejs. (Arg.).

516.254 — Gaceta Algodonera. Mens. Castellano. Prop.: Setembrina Ollea. Bs. As., dic. 1955 y enero 1955. 2.505 ejs. $ 55.— anuales. (Arg.).

516.206 — Voce Trentina. Mens. Cast.-italiano. Prop.: Círculo Trentino de Buenos Aires. Bs. As., enero 1956. 1.500 ejs. (Arg.).

515.206 — Heraldo de Asturias. Mens. Cast. Prop.: Jesús García Sánchez. 2.550 ejs. (Arg.).

515.257 — La Mañana. Diario. Cast. Propiet.: Editorial Democracia, S.A. Mar del Plata (Bs. As.), enero 1956. 10.550 ejs. $ 0,55. (Arg.).

516.215 — Acuarios, Plantas y Peces. 1 vol. 363 págs. Cast. Autor: Juan Martín de Yániz. Imp.: Tall. Renacimiento. Edit.: El autor. Bs. As., 18|10|55. 2.550 ejs. $ 38. (Arg.).

516.218 — Farmacología y Terapéutica. 1er. tomo. 1 vol. 121 págs. Cast. Autores: U. C. y R. Imp.: Tall. San Jorge. Edit.: El autor. Bs. As., 20|2|56. 100 ejs. $ 85. (Arg.).

516.219 — Contemplando la Vida con el Apóstol Pedro. 1 foll. 54 págs. Autor: J. Hollingsworth. Imp.: Tall. Raciatti. Edit.: Biblioteca Evangélica Argentina. Bs. As., 31|1|56. 3.555 ejs. $ 8,85. (Arg.).

516.225 — El Jubilado Ferroviario. Mensual. Cast. Prop.: Centro Mutualista de Jubilados y Pensionados Ferroviarios. Director: Alejandro Juan Muzzio. Bs. As., febrero 1956. 6.005 ejs. (Arg.).

515.231 — Los Insaciables. 1 vol. 494 páginas. Cast. Autora: Janet Taylor Caldwell. Traduc. del inglés: Rosa S. de Naveira. Imp. y edit.: Edit. Jackson. Bs. As., febrero 1955. 9.550 ejs. $ 33. (Arg.).

515.232 — El caso de la mansión trágica. 1 vol. 254 págs. Cast. Autor: Erle Stanley Gardner. Trad. del inglés: María Teresa Domínguez de Garza. Imp. y edit.: J. Jackson. Bs. As., febrero 1956. 4.555 ejs. $ 12. (Arg.).

516.233 — Cita con un cadáver. 1 vol. 165 págs. Cast. Autor: Andrew Garve. Traduc. del inglés: Agnes Pierce de Zamora. Imp. y edit.: Edit. Jackson. Bs. As., febrero 1955. 3.500 ejs. $ 12. (Arg.).

516.234 — Control Impositivo. Mens. Cast. Director-Propiet.: Miguel Paredes. Bs. As., febrero 1956. 1.000 ejs. (Arg.).

516.235 — Chirusita (Milonga, mús.). 2 págs. Autor: Enrique de la Moneda. Impres. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 16|2|56. 105 ejs. $ 4. (Arg.).

515.243 — La barca se hunde (Baión, música). 1 págs. Autor: Dante Roja. Impres.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 9|2|56. 105 ejs. $ 3,50. (Arg.).

516.244 — Dime por qué (Samba, mús.). 2 págs. Autor: Dante Roja. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 9|2|56. 150 ejs. $ 3,55. (Arg.).

516.246 — Bohardilla de París (Tango, mús.). 2 págs. Autores: Alberto Mendoza, Silvio Ziliani y Luis Tufani. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 16|2|56. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

515.247 — Bohardilla de París (Tango, letra). 2 págs. Autores: Alberto Mendoza, Silvio Ziliani y Luis Tufani. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 16|2|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

516.248 — Loreto. Mens. Cast. Prop.: Padres Franciscanos. Direct.: Antonio Baro. Bs. As, enero-febrero 1955. 200 ejs. $ 1,25 (Arg.).

515.255. — Nativa. Bimestral. Cast. Director-Propietario: Julio Carlos Díaz Usandivaras. Bs. As., nov. diciembre de 1955. 1.350 ejs. $ 4. (Arg.).

515.251 — Mensajes y Lecciones Espirituales. 1 foll. 15 págs. Cast. Autora: Nélida Pla de Di Nunzio. Imp.: Lamb y Cía. Edit.: Edit. Nélida. Bs. As., 16|2|56. 1.050 ejs. $ 4. (Arg.).

515.252 — Evocaciones. 1 foll. 35 págs. Mús. Autor. Rino Malone. Imp.: De Stéfano. Edit.: Tempo. Bs. As., 28|1|56. 250 ejs. $ 25. (Arg.).

516.253 — Zamba para el arado (Zamba, letra). 2 págs. Autor: G. F. Pelayo Patterson. Impres.: De Stéfano. Edit.: Tempo. Bs. As., 26|1|56. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

516.254 — Zamba para el arado (Zamba, mús.). 2 págs. Autor: Carlos Vázquez. Imp.: De Stéfano. Edit.: Tempo. Bs. As., 26|1|56. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

515.255 — Sufro (Cha-cha-cha, mús.). 2 págs. Autores: Carlinhos, Luis Alemano y Luis Mantaras. Imp. y edit.: Pu Mu Cor. Córdoba, 9|2|56. 250 ejs. $ 4. (Argentina).

516.258 — El Ciudadano. Diario. Cast. Direct.-Propiet.: Rubén Pascual Robles. 25 de Mayo (Bs. As.). 5|2|56. 700 ejs. $ 0,40. (Arg.).

515.269 — La Gaceta. Diario. Cast. Prop.: Sociedad Editora "La Gaceta", S.R.L. Director: Enrique García Hamilton. San Miguel de Tucumán, 11|2|55. 90.050 ejs. $ 0,50. (Arg.).

516.285 — Elementos de Rítmica Musical. 1 vol. 224 págs. Cast. Autor: Julio Bernaldo de Quirós. Imp.: Tall. Gráf. Didot, S.R.L. Edit.: Barry y Cía. Bs. As., 22|11|55. 1.000 ejs. $ 75. (Arg.).

e.23|4-Nº 1.856-v.7|5|56

24 DE FEBRERO DE 1956

516.281 — Revista Argentina de Reumatología. Mensual. Castell. Prop.: Guido Costa Bertani. Bs. As., febrero 1956. 1.200 ejemp. (Argentina).

515.282 — Boletín de la Sociedad Coopesual. Castell. Prop.: C. Alberto Lozano. Castell. Bs. As., enero 1955. 1.500 ejemp. (Argentina).

516.283 — Agronomía y Veterinaria. Mensual. Cast. Prop.: C. Alberto Lozano. Bs. As., enero 1955. 2.000 ejemp. $ 5.— (Argentina).

516.284 — Holando Argentino. Mensual. Castell. Prop.: C. Alberto Lozano. Bs. As., diciembre 1955 y enero 1955. 3.550 ejemp. $ 6.— (Argentina).

516.285 — Sabú. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. Bs. As., febrero y marzo 1956. 38.500 ejemp. $ 2.— (Argentina).

516.286 — Suplemento de Pimpinela. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. Bs. As., febrero 1956. 40.500 ejemp. $ 2.— (Argentina).

516.287 — Pimpinela. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. Bs. As., febrero y marzo 1956. 52.000 ejemp. $ 2.— (Argentina).

515.288 — Supertorieta. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. Bs. As., febrero 1956. 32.000 ejemp. $ 1.55. (Argentina).

516.289 — Asea del Oeste. Quincenal. Castell. Prop.: Publicaciones Universales S.R L. Bs. As., febrero 1955. 35.000 ejemp. $ 1.50. (Argentina).

515.290 — Peter Pan. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales S.R.L. Bs. As., febrero 1956. 24.550 ejemp. $ 2.— (Argentina).

516.291 — Noticias Gráficas. Diario. Castell. Prop.: Editorial Democracia S.A. Bs. As., enero 1956. 180.550 ejemp. $ 0.45. (Argentina).

516.292 — El Gráfico. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Atlántida S. A. Bs. As., enero 1956. 117.875 ejemp. $ 1.50. (Argentina).

516.293 — Para Ti. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Atlántida S. A. Bs. As., enero 1955. 152.300 ejemp. $ 2.— (Argentina).

515.293 — Billiken. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Atlántida S. A. Bs. As., enero 1956. 273.000 ejemp. $ 1.50. (Argentina).

516.295 — La Chacra. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Atlántica S. A. Bs. As., febro. 1956. 57.000 ejemp., $ 3.— (Argentina).

515.295 — El Golfer Argentino. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Atlántida S.A. Bs. As., febrero 1955. 2.805 ejemp. $ 3.— (Argentina).

516.297 — Atlántida. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Atlántida S.A.. Bs. As., febrero 1956. 23.000 ejemp. $ 5.— (Arg.).

515.298 — Indumentaria. Mensual. Castell. Prop.: Cámara Industrial Argentina de la Indumentaria. Bs. As., enero 1956, 1.550 ejemp. (Argentina).

515.299 — Nuestra Señora de Monte Vigiano. Quincenal. Prop.: Padres Franciscanos Conventuales. Olavarría (Bs. As.), enero 1955. 1.000 ejemp. $ 0.30 (Argentina).

516.300 — Candilejas. Mensual. Castell. Prop.: José A. Gallo y Pascual V. Bonini. Bs. As., enero y febrero 1956. 30.000 ejemp. $ 3.— (Argentina).

516.301 — Delta, Quincenal. Castell. Prop.: Sandor Mikler. San Fernando (Bs. As.), febrero 1956. 3.900 ejemp. $ 21.— anuales (Argentina).

516.302 — Zona Norte. Semanal. Castell. Prop.: Eleonor G. de Moreno. Deán Funés (Córdoba), enero 1956. 6.000 ejemp. $ 1.— (Argentina).

516.303 — Boletín. Mensual. Castell. Prop.: Consejo Metodista de Educación Cristiana. Bs. As., enero 1956. 175 ejemp. (Argentina).

516.304 — Pobre Diablo. Semanal. Castell. Prop.: Empresa Editora Zig-Zag S. A. Bs. As., enero 1956. 25.000 ejemp. pesos 1.50. (Argentina).

516.305 — Okey. Semanal. Castell. Prop.: Empresa Editora Zig-Zag S. A. Santiago de Chile, enero 1956. 15.000 ejemp. $ 2.— (Extranjera).

516.306 — Ecran. Semanal. Castel. Prop.: Empresa Editora Zig-Zag S. A. Santiago de Chile, enero 1956. 15.000 ejemp. $ 2.— (Extranjera).

516.309 — Errante Corazón. Vals peruano. Música, 2 págs. Autor: Tito Arnold. Imp. y edit.: Edit.: Garay. Córdoba, 15-2-56. 100 ejemp. $ 4.— (Argentina).

516.310 — Nació un nuevo amor. Guarania canción. Letra. 2 págs. Autor: Eladio Giménez. Imp. y edit.: Edit. Garay. Córdoba. 15-2-56. 100 ejemp. $ 4.— (Argentina).

516.311 — Errante corazón. Vals peruano. 2 págs. Letra. Autor: Mario de la Fuente. Imp. y edit.: Edit. Garay. Córdoba, 15-2-56. 100 ejemp. $ 4.— (Argentina).

516.312 — Nació un nuevo amor. Guarania-canción. Música. 2 págs. Autor: Tito Arnold. Imp. y edit.: Edit. Garay. Córdoba. 15-2-56. 100 ejemp. $ 4.— (Argentina).

516.313 — Quisiera que esta noche. Vals serenata. Letra. 2 pága. Autor: Héctor R. Lucero. Imp. y edit.: Editorial A.N.A. Rosario (Sta. Fe), 15-10-55. 500 ejemp. $ 2.50 (Argentina).

516.314 — Don Juan Manuel de Rosas. Sus Detractores y sus Panegiristas. 1 vol. 336 págs. Castell. Tomo II. Autor: Carlos R. Marcó. Imp.: Tall. Gráf. D'Accurzio. Edit.: El autor. Mendoza, 11-10-55. 3.000 ejemp. $ 30.— (Argentina).

516.316 — Ortografía y pronunciación inglesa. 1 foll. 124 págs. Castell. - Inglés. Autor: Milko Lazaric. Imp.: Federico Grote. Edit.: El autor. Bs. As., 10-2-56. 5.000 ejemp. $ 25.— (Argentina)

516.318 — Defensa. Mensual. Castell. Director-propietario: Patricio Luis Rufina. Bs. As., 20-2-56. 1.000 ejemp. $ 2.— (Argentina).

516.326 — Faz "A". La viuda alegre. Faz "B". Canción y czardas. Letra y música, "A" y "B": Lehar. Intérp.: Ljuba Welitsch, y la orq. del Estado de Viena. Disco London Nº 346.021. Bs. As., 1-2-56. 200 ejemp. $ 20.60. (Argentina).

516.327 — Faz "A" y "B". Coriolano. Obertura. 1ra. parte y conclusión. Op. 62. Música: Beethoven. Intérp.: Carl Schuricht y la Orq. Filarmónica de Londres. Disco London Nº 346.020. Bs. Aa., 1-2-56. 200 ejemp. $ 20.60. (Argentina).

516.328 — Faz "A" y "B". Fantasía de Tschaikowsky. 1ra. y 2da. partes. Música: Tschaikowsky, Melarchino, Hill, Bowen. Intérp.: George Melarchino y su orq. Disco Odeón Nº 125.149. Bs. As., 1|2|56. 800 ejs. $ 20,60. (Argentina).

516.929 — Faz "A". Veracruz. Letra y música: Friedhofer, Cahn. Faz "B". Fuego Verde. Letra y música: Rozsa, Brooks. Intérp.: Deán Parker. Orq. y Coroa. Disco M.G.M., Nº 8.572. Bs. As., 1-2-56. 600 ejemp. $ 16.30. (Argentina).

516.330 — Faz "A". Adelaida. Faz "B". Sabré. Letra y música, "A" y "B": Locsasr. Intérp.: Sammy Davis, Jr. con orq. Disco Decca Nº 333.504. Bs. As., 1-2-56. 500 ejemp. $ 16.30 (Argentina).

516.331 — Faz "A". Cha-cha-cha Nº 5. Música: Loco. Faz "B" Cha-cha-cha-Azul. Música: Hernández. Intérp.: Eddie Warner y su Orq. Tropical. Disco Odeón Nº 298.165. Bs. As., 1º 2|56. 600 ejs. $ 16.30. (Argentina).

516.332 — Faz "A" La chica sin nombre. Música: Suesse. Faz "B". Nocturno Cubano. Música: Franks. Intérp.: Roberto Inglés y su Orq. Disco Odeón Nº 298.151. Bs. As., 1º|2|66. 500 ejs. $ 16.30. (Argentina).

515.333 — Faz "A" Que significa aquel sueño? Letra y música: Weiner Davis. Faz "B". Di-do-di-da. Letra y música: Stokes. Intérp.: Los Atontados con Orq. Disco Coral Nº 91.131. Bs. Aa., 1º|2|56. 400 ejs. $ 16.30. (Argentina).

516.334 — Faz "A" Brindemos por el amor. Letra y música: Quanz-Sauer. Faz "B". No he nacido para ser fiel. Letra y música: Weber. Intérp.: Erwin Hartung y su Orq. Disco Odeón Nº 196.684. Bs. As., 1º|2|56. 500 ejs. $ 14,85. (Argentina).

516.335 — Faz "A" Cuán solitaria. Letra y música: Whitney-Kramer. Faz "B". Dulce rosa de Kentucky. Letra y música: Noto. Intérp.: Kitty Kallen con Orq. Disco Decca Nº 333.499. Bs. Aa., 1º|2|56. 300 eja. $ 16,30. (Argentina).

516.336 — Faz "A" Un hombre no lo sabe. Letra y música: Adler-Ross. Faz "B" Rendezvous. Letra y música: Spielman-Kaye-Freed. Intérp.: Billy Eckstine y orq. Disco M-G-M Nº 8.571. Bs. As., 1º|2|56. 300 ejs. $ 16.30. (Argentina).

516.337 — Faz "A". Polca de Luxemburgo. Letra y música: Reisdorff. Faz "B". Mi pequeño amor. Letra y música: Leandro. Intérp.: Emile Prud Hommey su Conj. Disco Odeón Número 298.153. Bs. As., 1º|2|56. 400 ejs. $ 16.30. (Argentina).

516.338 — Faz "A". La maneca. Letra y música: Radmos Reyes Alfau. Faz "B". El negrito del Batey. Letra y música: Medardo Guzman. Intérp.: Alberto Beltrán y su Conj. Casino. Disco Odeón Nº 196.686. Bs. As., 1º|2|56. 440 ejemplares. $ 14.85. (Argentina).

516.339. — Faz "A" Navidad Blanca. Letra y música: Berlin. Faz "B". País maravilloso de invierno. Letra y música: Bernard-Smith. Intérp.: Ames Brothers con Orq. Disco Coral Nº 91.126. Bs. As., 1º|12|55. 200 ejs. $ 16,30. (Argentina).

516.340 — Faz "A" Amor Gitano. Música: Lehar. Faz "B". Saludo a Viena. Música: Siede. Intérp.: Los Bohemios Vieneses. Disco Odeón Nº 196.683. B. A. 1º|2|56. 800 ejs. $ 14,85. (Argentina).

516.345 — El Zonda. Bisemanal. Castellano. Prop.: Manuela Norma Quiroga de Díaz. Director: Nicolás Pedro Díaz. La Rioja, 21|2|56. 800 ejs. $ 0,50. (Argentina).

516.346 — Agricultura bajo Riego. 1 vol. 255 págs. Castell. Autor: Jorge Alfredo Luque. Imp.: Tall. D'Accurzio. Edit. Edic. Riagro. Bs. As., 18|1|56. 2.000 ejemplares. $ 1,45. (Argentina).

516.348 — Aventuras de piel blanca. 1 volumen. 208 págs. Castell. Autor: José P. Garramone. Imp.: Tall. Gráf. Cadel. Edit.: Edit. Sul. Bs. As., 9|9|55. 1.000 ejs. $ 16.— (Argentina).

416.349 — Sucedió en Palmetoo. 1 vol. 176 págs. Castell. Autor: Erskine Cladwell. Traducción del inglés: José Bosch. Imp.: Tall. Cadel. Edit.: Oberon. Bs. As., 25|10|55. 5.000 ejs. $ 20.— (Argentina).

516.349 — Sucedió en Palmetoc. 1 vol. 104 págs. Castell. Autor: Matilde Simeone. Imp.: Tall. Cadel. Edit.: Edit. Periplo. Bs. Aa., 2|8|55. 600 ejs. $ 20.— (Argentina).

516.350 — Perfumes y Nubes. 1 vol. 104 págs. Castell. Autor: Matilde Simeone. Imp.: Tall. Cadel. Edit.: Edit. Periplo. Bs. As., 2|8|55. 500 ejs. $ 20.— (Argentina).

516.352 — Deja que siga pensando, tango. letra. 2 págs. Autor: Orlando Verri. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 20|1|56. 600 ejs. $ 3.— (Argentina).

616.353 — Deja que siga pensando, tango, música. 2 págs. Autor: Pedro Belluati. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor Bs. As., 20|1|56. 500 ejs. $ 3.— (Argentina).

516.354 — Nueva Era. Bisemanal. Castellano. Prop.: Manuel C. Rodríguez y Balbino Manuol López. Director: Balbino Manuel López. Gral. Belgrano (Bs. As.), 18|1|56. 450 ejs. $ 0.40. (Argentina).

516.359 — Unión Obreros y Empleados Municipales. Mensual. Castell. Prop.: Unión Obreros y Empl. Municipales. Director: Francisco Pérez Leirós. Bs. Aa., enero 1956. 45.000 ejs. (Argentina).

516.360 — El Eco. — Quincenal. Castell. Prop.: Clara Eva Colombo de Domínguez. Director: Petrona Domínguez. Bs. As., 9|2|56. 1.000 ejs. $ 0,75. (Argentina).

516.361 — Vida Errante, paso doble, música. 2 pága. Autores: Francisco Lozano y Buenaventura Ballester. Bs. As., Bar Español. (Argentina).

616.371 — Abandono. estilo, música. 2 páginas. Autor: Miguel Alitieri. Imp. y edit.: Edit. Huatimozin. Bs. As., 21|2|56. 200 ejs. $ 2,50. (Argentina).

616.372 — Abandono, estilo, letra. 2 páginas. Autor: Miguel Alitieri. Imp. y edit.: Edit. Huatimozin Bs. As., 21|2|56. 200 ejs. $ 2,50. (Argentina).

516.373 — Prometido, tango. música. 2 págs. Autores: Ricardo Casime y Francisco Insúa. Imp. y Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 20|1|66. 50 eja. $ 3.— (Argentina).

516.384 — Herejía y Farsa del Espiritismo. 1 foll. 32 págs. Castell. Autor: Argentino Díaz González. Imp.: Tall. Gráf. Arte Moderno. Editor: El autor, Coronel Pringles (Bs. As.), 30|10|56. 600 ejs. $ 10.— (Argentina).

e.23|4-Nº 1.857-v.7|6|56

27 DE FEBRERO DE 1956

616.390. — Cimientos. Mensual. Castell. Prop.: Josefina Muñoz. Bs. As., febrero 1956. $ 4. Arg.

516.391. — Jornada. Diario. Cast. Prop.: Luis Feldman Josin. Trelew (Chubut), 1º enero 1956. 2.000 ej. $ 0.50. Arg.

516.392. — Pulso. Mensual. Cast. Prop.: Francisco Faggiani. Remedios de Escalada (Bs. As.), enero 1956. 1.200 ej. Argentina.

516.393. — Eretz Israel. Mensual. Cast. Prop.: Abraham Mibaschan. Bs. As., febrero 1956. $ 11.250 ej. Arg.

616.394. — Misiones Consolata. Mensual. Cast. Prop.: Mario Viola. San Francisco (Cba.), febrero 1956. 4.000 ej. Arg.

516.395. — El Fogón de los Arrieros. Mensual. Cast. Prop.: Aldo Boglietti. Resistencia (Chaco), octubre a diciembre 1955. 1.000 ej $ 1. Arg.

616.396. — Ballester. Diario. Cast. Prop.: Editorial La Razón. Villa Ballester (Bs. As.), enero 1956. 100 ej. $ 0.20. Arg.

616.397. — La Razón. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. San Fernando (Bs. As.), enero 1956. 700 ejemp. $ 0.20. Arg.

516.398. — El Gladiador. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. Olivos (Bs. As.), enero 1956. 100 ej. $ 0.20. Arg.

516.399. — Mariano Moreno. Diario. Cast. Prop.: Editorial La Razón. Moreno (Bs. As.), enero 1956. 100 ej. $ 0.20. Arg.

516.400. — San Miguel. Diario Castell. Prop.: Editorial La Razón. San Miguel (Bs. As.), enero 1956. 100 ej. $ 0.20. Argentina.

516.401. — El Libertador. Diario. Cast. Prop.: Editorial La Razón. San Martín (Bs. As.), enero 1956. 100 ej. $ 0.20. Argentina.

616.402. — Rivadavia. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. Morón (Bs. As.), enero 1956. 100 ej. $ 0.20. Arg.

516.403. — San Justo. Diario Castell. Prop.: Editorial La Razón. San Justo (Bs. As.), enero 1956. 100 ej. $ 0.20. Argentina.

516.404. — Sarmiento. Diario Castell. Prop.: Editorial La Razón. Tigre (Bs. As.), enero 1956. 100 ej. $ 0.20. Arg.

516.405. — Labrador. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. San Isidro (Bs. As), enero 1956. 100 ej. $ 0.20. Argentina.

516.406. — Mitre. Diario. Cast. Prop.: Editorial La Razón. Olivos (Bs. As.) enero 1956. 100 ej. $ 0.20. Arg.

516.407. — El Trabajo. Diario. Castell. Prop.: Miguel Guglielmotti. Mar del Plata (Bs. As.), enero 1956. 3.000 ej. $ 0.20. Arg.

516.410. — La Revista Sanitaria. Mensual. Cast. Prop.: Centro Constructores de Obras Sanitarias. Director: León Sterman. Bs. As., diciembre 1955. 700 ej. Arg.

516.418. — Mi Sol. Rumba, letra. 2 pgs. Autores: Ovidio Domínguez y José Rivas. Imp. y edit.: Canciones del Plata. Bs. As., 8|2|56. 2.000 ej. $ 3. Arg.

516.419. — Mi Sol. Rumba, mús. 2 pgs. Autores: Ovidio Domínguez y José Rivas. Imp. y edit.: Canciones del Plata. Bs. As., 9|2|56. 2.000 ej. $ 3. Arg.

516.420. — La Barca se Hunde. Baión, letra. 2 pga. Autor: Dante Roja. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 9|2|56. 100 ej. $ 3.60. Arg.

616.421. — Dime Porqué, Sambà, letra 2 pgs. Autor: Dante Roja. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 9|2|56. 100 ej. $ 3.50. Arg.

516.423. — P. A. D. A. Star (Peña Arg. de Artistas-star.). Mensual. Cast. Prop.: Anita Tenenbaum. Director: Eugenio Llano. Bs. As., febrero 1956. 60 ej. Arg.

516.430. — Faz "A" y "B": Preludios y Corales. Música: J. S. Bach. Intérp.: Albert Schweitzer, solo de órgano. Disco Angel Nº LPC 11.699. Bs. As., 1º|2|56 150 ej. $ 113.55. Arg.

516.431. — Faz "A": Fiesta Académica, op. 80, Obertura. Obertura Trágica, op. 81. Faz "B": Variaciones Sobre un Tema de Haydn, op. 56. Música: Brahms. Intérp.: Eduard Van Beinum y Orq. Disco London Nº LLC-17.683. Bs. As., 1º|2|56. 200 ej. $ 113.55. Arg.

616.432. — Faz "A": Concierto en Mi Menor para Violoncelo y Orquesta de Cuerdas. Piezas de Concierto para Violoncello y Orquesta de Cuerdas. Autores mús.: Vivaldi y Couperin. Arregl.: Bazelaire. Faz "B": Concierto en Si Bemol Mayor para Violoncelo y Orquesta. Mús.: Boccherini. Intérp.: Pierre Fournier y Orq. Disco London Nº LLC-17.686. Bs. As., 1º|2|56. 150 ej. $ 113.55. Argentina.

516.433. — Faz "A" y "B": No hay Negocio como la Revista Musical. Ola de Calor, Un Marinero no es Marino y otras: Letra y mús.: Irving Berlin. Intérp.: Ethel Merman, Dan Dailey y otros con Orq. y Coros 20 th. Century Fox. Disco Decca Nº LTM-9.208. Bs. As., 1º|2|56. 150 ej. $ 106.85. Arg.

516.434. — Faz "A": Concierto Nº 1 en Mi Menor, op. 11. 1ª parte. Faz "B": Concierto Nº 1 en Mi Menor, op. 11. 2ª parte. Mús.: Chopin. Concierto Nº 1 en Mi Bemol Mayor. Mús.: Liszt. Intérp.: Samson François y Orq. Disco Angel Nº LPC-11.704. Bs. As., 1º|2|56. 200 ej. $ 113.55. Arg.

513.435. — Faz "A": Kreisleriana, op. 16. Faz "B": Carnaval, op. 9. Mús.: Schumann. Intérp.: Geza Anda, solo de piano. Disco Angel Nº LPC-11.705. Bs. Aa., 1º|2|56. 150 ej. $ 113.65. Arg

516.436. — Faz "A" y "B": Sinfonía Española, op. 21. 1ª y 2ª partes. Mús.: Laló. Intérp.: David Oistrakh, violín y la Orq. Philharmonia de Londres. Disco Angel Nº LPC-11.706. Bs. As., 1º|2|56. 200 ej. $ 113.55. Arg.

516.437. — Faz "A" y "B": Qué Pícaras Mujeres. Alguna Vez Soy Feliz, ¿Por que. oh, Por qué? y otras. Letra y mús.: Youman-Caesar-Robin y otros. Intérp.: Jane Powell, Vic Damone y otros. Disco M-G-M Nº LEM 14.809. Bs. As., 1º|2|56. 150 ej. $ 106.85. Arg.

516.438. — Faz "A" y "B": Una Noche en Venecia, 1ª y 4ª partes. Letra y mús.: J. Strauss-Zell-Genee. Intérp.: Peter Klein, Erich Kinz y otros con Coros y Orq. Philharmonia de Londres. Disco Angel Nº LPC-11.700. Bs. As., 1º|2|56. 200 ej. $ 113.55. Arg.

516.439. — Faz "A" y "B": Una Noche en Venecia, 2ª y 3ª partes. Letra y música: J. Strauss-Zell-Genee. Intérp.: Emmy Loose, Hanna Ludwig y otros con Coros y Orq. Philharmonia de Londres. Disco Angel Nº LPC-11.701. Bs. As., 1º|2|56. 200 ej. $ 113.55. Arg.

516.440. — Faz "A": Danza Macabra. Mús.: Liszt. Faz "B": Capricho Brillante en Si Menor, op. 22. Rondó Brillante en Mi Bemol Mayor, op. 29. Mús.: Mendelshon. Intérp.. Peter Katin. Piano y la Orq. Filarmónica de Londres. Disco London Nº LLC-17.685. Bs. As., 1º|2|56. 200 ej. $ 113.55. Arg.

516.441. — Faz "A": Melodías de Strauss y Offenbach. 1ª parte. El Murciélago, Los Cuentos de Hoffmann y otras. Faz "B": Melodías de Strauss y Offenbach. 2ª parte. Cuentos del Bosque de Viena y otras. Intérp.: Franz Lanner y su orquesta. Disco M-G-M 14.806. Bs. As., 1º|2|56. 270 ej. $ 106.85. Arg.

516.442. — Faz "A" y "B": Valseando con Paul Lincke. Vals de la Luna, Venus en la Tierra y otras. Músicas: Paul Lincke. Intérp.: Eric Rogers y la Orq. Promenade de Londres. Disco London Nº LLM-16.312. Bs. As., 1º|2|56. 150 ej. $ 79.05. Arg.

516.443. — Faz "A": Salomé, danza de los 7 velos. Faz "B": El Caballero de la Rosa. Músicas: R. Strauss. Intérp.: Alexander Smallens y la Orq. Sinfónica de Conciertos de los Estadios de Nueva York. Disco Decca Nº LTC-8.516. Bs. Aa., 1º|2|56. 200 ej. $ 88.65. Arg.

616.444. — Faz "A" y "B": Bailando el Rock. El Boogie del A. B. C., Menos Luz y otras. Letras y músicas: Calhoun, Ross-Dixon y otros. Intérp.: Bill Haley y sus Cometas. Disco Decca Nº LTM. 8.355. 1º|2|66. 800 ej. $ 79.05. Arg.

516.445. — La Obra de Don Bosco en la Patagonia Septentrional. Mensual. Castell. Prop.: La Obra de Don Bosco. Director: Francisco Picabea. B Blanca (Bs. As.), diciembre 1955. 17.000 ejemp. Argentina.

516.451. — En el Valle de Acerenza. Baión, letra. 2 pgs. Autor: Teodosio F. Galotta. Imp.: Contreras. Edit.: el autor. Rosario (Sta. Fe), 10|2|56. 500 ej. $ 3. Arg.

616.452. — En el Valle de Acerenza. Baión, mús. 2 pgs. Autor: José Mónaco. Imp.: Contreras. Edit. El autor Rosario (Sta. Fe), 10|2|56. 500 ej. $ 3. Argentina.

516.463. — Superhombre. Mensual. Cast. Prop.: Muchnik Editores, S. R. L. Director: Herminio Muchnik. Bs. As., febrero 1956. 72.350 ej. $ 2. Arg.

516.464. — Hacha Brava. Mensual. Cast. Prop.: Muchnik Editores, S. R. L. Director: Hereminio Muchnik. Bs. As., enero 1956. 77.350 ej. $ 2. Arg.

516.465. — Batman. Mensual. Castell. Prop.: Muchnik Editores, S. R. L. Director: Hermnio Muchnik. Bs. As., enero 1956. 76.350 ej. $ 2. Arg.

516.466. — Tommy Futuro. Mensual. Cast. Prop.: Muchnik Editores, S. R. L. Director: Herminio Muchnik. Bs. As., enero 1956. 53.350 ej. $ 2. Arg.

516.467. — Mucho Gusto. Mensual. Cast. Prop.: Muchnik Editores, S. R. L. Director: Jacobo Muchnik. Bs. As., enero 1956. 31.350 ej. $ 5. Arg.

516.481. — La Voz Estudiantil. Cast. Director-propietario: Juan Carlos Cuffía. Marcos Juárez (Córdoba). 14|11|55. 300 ej. $ 1. Arg.

516.483. — Qué Linda es la Vida. Baión, letra. 2 pgs. Autor: Ademoni. Imp.: Emor. Edit.: Roma. Bs. As. 1º|2|56. 250 ej. $ 2. Arg.

516.484. — Qué Linda es la Vida. Baión, mús.: 2 pgs. Autor: Ademoni. Imp.: Emor. Edit.: Roma. Bs. As. 1º|2|56. Ejemp. $ 2. Arg.

616.485. — El Loro Indiscreto. Guaracha, letra. 2 pga. Autor: Manolo Mañueco. Imp.: Emor. Edit.: Roma. Bs. As., 1º|2|56. 300 ej. $ 8. Arg.

516.486. — El Loro Indiscreto. Guaracha, mús. 2 pgs. Autor: Xavier González. Imp.: Emor. Edit.: Roma. Bs. As., 1º|2|56. 300 ej. $ 8. Arg.

516.490. — Alma Taficeña. Zamba, letra. 2 pgs. Autor: José N. Robles (El Shulca). Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 16|2|56. 1.000 ej. $ 4. Arg.

516.491. — Alma Taficeña. Zamba, mús. 2 pgs. Autor: José N. Robles (El Shulca). Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 16|2|56. 1.000 ej. $ 4. Arg.

516.492. — De Todos. Semanal. Castell. Director-Propietario: Juan Manuel Irrazábal. Posadas (Misiones), 4|2|56. 2.000 ej. $ 2. Arg.

516.493. — Boletín Informativo Mensual. Cast. Prop.: Sociedad Anónima de Hacendados de Rafaela. Director: Helvio Rodolfo Chiaraviglio. Rafaela (Sta. Fe), enero 1956. 1.200 ej. Arg.

616.494. — El Territorio. Diario. Castell. Prop.: Editorial P. P., S. A. Director: Pascual Scarpino. Resistencia (Chaco), 16|2|56. 15.000 ej. $ 0.50. Arg.

516.495. — ¡Adelante! Quincenal. Cast. Director propietario: Mario J. Franco. Villa Regina (Río Negro) 4|2|56. 1.000 ej. $ 0.50. Arg.

516.496. — Así Puede ser Feliz. Tango, mús. 2 pgs. Autor: Antonio Lapadula. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 16|2|56. 200 ej. $ 4. Arg.

516.497. — Así Puede ser Feliz. Tango, letra. 2 pgs. Autor: Ramón Hernán Novau. Imp. y edit.: Edit.: El Morocho. Bs. As., 16|2|56. 200 ej. $ 4. Arg.

e.23|4-Nº 1.858-v.7|5|56

28 DE FEBRERO DE 1956

516.511 — Mundo Bancario y Financiero. Mensual. Cast. Director Propiet.: Luis María Torres Queirel. Bs. As., diciembre 1955 y enero 1956. 3.000 ejs. $ 2.—. (Argentina).

616.512 — Crónica Sindical. Bimestral. Cast. Prop.: Orfilio F. Cabanillas. Bs. As., octubre-diciembre 1955. 500 ejempl. (Argentina).

516.613 — Ovina. Mensual. Cast. Prop.: Néstor Ginel Coll. Bs. As., diciembre de 1955 y enero 1956. 3.500 ejemplares. $ 8.—. (Argentina).

516.514 — Destellos. Quincenal. Cast. Prop.: Centro de Estudiantes. General Galarza (Entre Ríos). febrero 1956. 250 ejs. $ 0,50. (Argentina).

516.516. — La Idea. Mensual. Cast. Propietario: Confederación Espiritista Argentina. Bs. As., marzo 1956. 2.300 ejs. $ 2,50. (Argentina).

516.516 — El Luterano. Mensual. Cast. Prop.: La Corporac. del Distrito Arg. del Sínodo Evangel Luterano de Misuri. Bs. As., enero 1956. 910 ejemplares. $ 0,85. (Argentina).

616.617 — El Mensajero Evangélico Luterano. Mensual. Alemán. Prop.: La Corporac. del Distrito Arg. del Sínodo Luterano de Misuri. Bs. As., enero 1956. 2.350 ejs. $ 1.25. (Argentina).

516.518 — Metalurgia. Mensual. Cast. Prop.: Cámara Argentina de Industrias Metalúrgicas. Bs. As., diciembre 1955. 2.200 ejs. (Argentina).

616.619 — Impetu. Mensual. Cast. Prop.: Manuel Marcelino Mortola. Bs. As., enero 1956. 860 ejs $ 4.—. (Argentina).

516.620 — S. T. E. A. Mensual. Cast. Prop.: Asociación de Talleres de la Electricidad del Automóvil. Bs. As., diciembre 1955. 2.000 ejs. (Argentina).

616.521 — Orientación. Semanal. Castellano. Prop.: Osvaldo Carlos Planciola. Neuquén. enero 1956. 1.000 eja. $ 1.—. (Argentina).

516.522 — Vínculos. Bimestral. Castellano. Prop.: Asoc. Mutual y Social Empleados del Frigorífico Anglo. Bs. As., enero y febrero de 1956. 1.200 ejs (Argentina).

516.623 — Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. Bimestral. Cast. Bs. As., noviembre, diciembre 1955. 500 ejs. $ 4.—. (Argentina).

516.524 — Servicio Agrícola. Trimestral. Cast. Prop.: La Anónima SRL. Río Negro y Neuquén. febrero 1956. 1.000 ejs (Argentina).

516.625 — Máquinas y Equipos. Mensual. Cast. Prop.: Máquinas y Equipos SRL. Bs. As., febrero 1956. 12.000 ejemplares. (Argentina).

516.526 — Sarmiento. Bimestral. Cast. Prop.: Sociedad Sarmiento. Tucumán. diciembre 1955. 1.500 ejs. (Argent.).

516.627 — Dios y Patria. Mensual. Cast. Polaco. Prop.: Círculo de Católicos Polacos en Buenos Aires. Bs. As., marzo 1956. 1.600 ejs. $ 2,50. (Argentina).

516.628 — Nuestra Señora de la Divina Providencia. Mens. Cast. Prop.: Francisco A. Cremasco. Iglesia de Nuestra Sra. de la Div. Providencia. Bs. As., enero 1956. 800 ejs. (Argentina).

516.529 — Boletín Técnico. Mensual. Castellano. Prop.: César Antonio Caballero Martínez. Córdoba, enero y febrero 1956. 600 ejs. $ 0,50. (Argentina).

516.530 — El Municipio. Mensual. Cast. Prop.: Benigno Gómez Gómez. Bs. As., febrero 1956. 1.250 ejs. (Argentina).
516.531 — El Progreso. Quincenal. Cast. Prop.: Isaac Pinda. Hurlingham (Bs. As.), febrero 1956. 1.500 ejs. $ 0,85. (Argentina).
516.532 — La Voz de Rivadavia. Semanal. Cast. Prop.: Roberto César Ledesma. Ptdo. de Almirante Brown (Bs. As.), enero y febrero de 1956. 500 ejemplares. (Argentina)
516.533 — La Voz del Pueblo. Diario. Castellano. Prop.: Antonio M. Maciel. Tres Arroyos (Bs. As.). enero 1956. 7.000 ejs. $ 0,50. (Argentina).

516.536 — En el Cielo Estás Tú. Canción bolero. Música. 2 págs. Autor: David J. Assessore. Imp.: Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe), 16|1|56. 500 ejs. $ 3.—. (Argentina).
516.537 — En el Cielo Estás Tú. Canción bolero. Letra. 2 págs. Autor: David J. Assessore. Imp. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe), 16|1|56. 500 ejs. $ 3.—. (Argentina).
516.550 — Sangre Flamenca. P. doble. Música.. 2 págs. Autores: Juan José Gagliardino Galarregui y Ricardo Martin. Imp. y edit.: Boccazzi. Bs. As., 16|2|56. 100 ejs. $ 4.—. (Argentina).
516.553 — Tractores. 1 vol. 267 páginas. Cast. Autor: Manuel Arias. Paz. Imp.: Suc. de Rivadeneyra (SA) Edit.: Edit. Dossat S. A. Madrid (España) enero 1956. 10.000 ejs. $ 100.—.
516 554 —Manual de Automóviles. 1 vol. 672 págs. Cast. Autor: Manuel Aarias, Paz. Imp.: Suc. de Rivadeneyra. Edit.: Edit. Dossat. Madrid (España) enero 1956. 14.000 ejs. $ 110.—.

516.555 — El Pago de la Matanza. Mensual. Cast. Director Propietario: Leonardo Luis Scarimbolo. Matanza (Bs. As), febrero 1956. 1.000 ejs. (Argent.).
516.562 — La Provincia. Diario. Cast. Director Propietario: José Martín Cerezo. La Plata (Bs. As.). 27|2|56. 600 ejs. (Argentina).
516.563 — La Plata. Diario. Cast. Director Propietario: José Martín Cerezo. La Plata (Bs. As.) 27|2|56. 600 ejempl. (Argentina).
516.578 — Te Bendigo. Bolero canción. Música. 2 págs. Autora: Tina Cignetti. Imp.: D'Stéfano e hijos. Edit.: Edit. América. Bs. As., 26|1|56. 1.000 ejempl. $ 4.—. (Argentina).
516.579 — Te Bendigo. Bolero canción. Letra. 2 págs. Autora: Tina Cignetti. Imp.: D'Stéfano e hijos. Edit.: Edit. América. Bs. As., 25|1|56. 1.000 ejempl. $ 4.—. (Argentina).
516.584 — Doctrina Espiritista. 1 vol. 135 páginas. Cast. Autor: César Bogo. Imp.: Artes Gráf. Aconcagua. Edit.: Confed. Espiritista Arg. Bs. As., 27|2|56. 3.000 ejs. $ 12.—. (Argentina).
516.590 — Mujer Tropical. Baión. música. 2 págs. Autores: Daniel Antonio González Almada y Enrique Ivaldi. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 16|2|56. 500 ejs. $ 4.—. (Argentina).

516.591 — Mujer Tropical. Baión. Letra. 2 págs. Autores: Daniel Antonio González Almada y Enrique Ivaldi. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 16|2|56. 500 ejs. $ 4.—. (Argentina).
516.604 — Nueve Pastorales. Música. 1 fol. 44 págs. Autor: Luis Savioli. Imp.: Garrot. Edit.: Soc. Editora Internacional. Bs. As., 24|11|947. 200 ejs. (Arg.).
516.605 — Concertino in Blue. Música. 1 fol. 43 págs. Autor: Vieri Fidanzini. Imp.: Estudios D.E.M.O.S. Edit.: Edit. Saraceno. Bs. As., 22|7'55. 100 ejs. (Argentina).
516.606 — Tres Danzas Argentinas. Música. 1 foll. 29 págs. Autor: Gilardo Gilardi. Imp.: Estud. D.E.M.O.S. Edit.: Edit. Saraceno. Bs. As., 19|2|56. 100 ejs. (Argentina).

e.23|4-Nº 1.859-v.7|5|56

20 DE FEBRERO DE 1956

516.607 — La Industria Lechera. Mens. Cast. Prop.: Centro de la Industria Lechera. Bs. As., nov. y dic. 1955. 1.500 ejs. $ 20.— anuales. (Arg.).
516.608 — Tambo y Chacra. Mens. Cast. Prop.: Centro de la Industria Lechera. Bs. As., enero y febrero 1956. 1.500 ejs. $ 20.— anuales. (Arg.).
516.609 — Noticiario. Mens. Cast. Prop.: Asoc. Pía Unión "María Mazzarello". Bs. As., febrero 1956. 1.000 ejs. (Arg.).
516.610 — Boletín Informativo. Mens. Cast. Prop.: Asociación Comercial e Industrial de Morón. Morón (Bs. As.), enero 1956. 1.300 ejs. (Arg.).
516.611 — A sus marcas. Mens. Cast. Propiet.: Club Argentino de Atletismo. Bs. As., enero 1956. 600 ejs. $ 1. (Arg.).
516.612 — La Voz del Pueblo. Mens. Cast. Prop.: Roque Fiorentino. Junín (Bs. Aires), febrero 1956. 1.200 ejs. $ 0.40. (Arg.).

516.613 — La Información. Quincenal. Cast. Prop.: Héctor F. Bustos y Diego Arsco. Ciudadela (Bs. As.). febrero de 1956. 1.000 ejs. $ 0,50. (Arg.).
516.614 — Boletín del Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos. Mens. Cast. Rafaela (Sta. Fe), 1.000 ejs. febrero 1956. (Arg.).
516.615 — Radiofilm. Semanal. Cast. Prop.: Editorial Emilio Roca, S.R.L. Bs. As., enero 1956. 65.000 ejs. $ 1,50. (Arg.).
516.616 — El Asesor Noticioso. Mens. Cast. Prop.: Víctor Jorge Lamarque. Bs. As., enero y febrero 1956. 1.000 ejs. $ 1. (Arg.).

516.617 — Suplemento Diario del Bol. de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Cast. Bs. As., enero 1956. 1.300 ejs. $ 50.— anuales. (Arg.).
516.618 — Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Semanal. Cast. Bs. As., enero 1956. 4.700 ejs. $ 120.— anuales. (Arg.).
516.619 — La Idea. Semanal. Cast. Propiet.: Eduardo Alfonso Fiore. San Antonio de Areco (Bs. As.), enero 1956. 400 ejs. $ 0,80. (Arg.).
516.620 — La Razón. Diario. Cast. Prop.: La Razón. S.R.L. Chivilcoy (Bs. As.), enero 1956. 3.000 ejs. $ 0.40. (Arg.).
516.623 — Revista Neurológica de Buenos Aires. Trimestral. Cast. Direct.-Prop.: José Pereyra Käfer. Bs. As., 1er. trimestre 1956. 1.000 ejs. $ 20. (Arg.).

516.625 — José Ingenieros, su Vida y su Obra. Educación y Lucha de Clases. 1 vol. 370 págs. Autor: Aníbal Ponce. Imp.: J. H. Matera. Edit.: El Impr. Bs. As., 24|1|54. 2.000 ejs $ 30. (Arg.).
516.626 — Problemas de Psicología Infantil. Ambición y Angustia de los Adolescentes. 1 vol. 366 págs. Autor: Aníbal Ponce. Imp. y edit.: H. J. Matera. Bs. As, 4|11|55. 3.000 ejs $ 30. (Arg.).
516.632 — Acción del Jubilado. Mens. Cas. Prop.: Conf. Gral. de Jubilados y Pensionistas del País. Direct.: Arturo S. Durand. Bs. As., enero 1956. 4.000 ejs. (Arg.).
516.633 — Ciencia y Ganadería. Trimestral. Cast. Prop.: Instituto Rosenbusch, S.A. Direct.: Nicolás Gelormini. Bs. As., octubre 1955. 25.000 ejs. (Arg.).
516.637 — Canto de la Liberación. 1 foll. 32 págs. Cast. Autor: Delio Panizza. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: Edit. Montiel. Bs. As., 20|10|55. 1.000 ejs. $ 10. (Arg.).
516.647 — Estás en mis sueños (Bolero, mús.). 2 págs. Autor: Héctor Taccari. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 29|2|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).
516.648 — Estás en mis sueños (Bolero, letra). 2 págs. Autor: Juan Quezada. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 29|2|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).
516.649 — Con su taconear (Milonga, música). 2 págs. Autor: Héctor Taccari. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 29|2|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).
516.660 — La Calle. Diario. Cast. Prop.: Editorial La Calle, S.R.L. Direct.: Leopoldo Brödi. C. del Uruguay (E. Ríos), 8|2|56. 2.500 ejs. $ 0,40. (Arg.).
516.674 — Mírame (Tango, mús.). 2 páginas. Autor: Isaac Jorge. Imp.: Shuls y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 24|2|56. 250 ejs. $ 4. (Arg.).
516.675 — Mírame (Tango, letra). 2 páginas. Autor: Cayetano Cecere. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 24|2|56. 250 ejs. $ 4. (Argentina).
516.676 — Del quebrachal a la caña (Zamba salteña, letra). 2 págs. Autores: Ernesto Cabeza y G. F. Pelayo Patterson. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 10|2|56. 250 ejs. $ 4. (Arg.).
516.677 — Del quebrachal a la caña (Zamba salteña, mús.). 2 págs. Autores: Ernesto Cabeza y G. F. Peyayo Patterson. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 10|2|56. 250 ejs. $ 4. (Arg.).
516.680 — Derecho Fiscal. Mens. Cast. Prop.: Ediciones Contabilidad Moderna, S.R.L. Direct.: Carlos Antonio Raimondi. Bs. As., nov. 1955. 5.000 ejs. $ 140 anuales. (Arg.).
516.681 — Legislación del Trabajo. Castellano. Prop.: Edic. Contabilidad Moderna. Direct.: Carlos A. Raimondi. Bs. As., dic. 1955. 3.000 ejs $ 120.— anuales. (Arg.).
516.682 — El Día. Diario. Cast. Prop.: El Día, S. A. I. C. y F. Direct.: Gerónimo Carol. La Plata (Bs. As.), 2|1|56. 57.839 ejs. $ 0,50. (Arg.).
516.688 — Coche a la Vista. Mens. Cast. Prop.: Editorial Sojit. S.R.L. Direct.: Luis Miceli. Bs. As., febrero 1955. 25.500 ejs. $ 3. (Arg.).
516.694 — Los Piratas de la Malasia. 1 vol. 268 págs. Cast. Autor: Emilio Salgari. Traduc. del italiano: Elena González. Imp. y edit.: Casa Peuser. Bs. As. 2ª quincena enero 1956. 10.000 ejs. $ 12. (Arg.).
516.695 — Los Misterios de la Jungla Negra. 1 vol. 304 págs. Autor: Emilio Salgari. Traduc. del italiano: Elena González. Imp. y edit.: Casa Peuser. Bs. As., 1ª quincena enero 1956. 10.000 ejs. $ 12. (Arg.).
516.696 — Los Tigres de Mompracem. 1 vol. 287 págs. Cast. Autor: Emilio Salgari. Traduc. del italiano: Elena González. Imp. y edit.: Casa Peuser. Bs. As. 1ª quincena enero 1955. 10.000 ejs. $ 12. (Arg.).

e.23|4-Nº 1.860-v.7|5|56

1º DE MARZO DE 1956

516.708 — Revista de la Jurisprudencia Argentina. Trimestral. Castell. Prop.: Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. Bs. As., octubre-diciembre 1955. 3.200 ejemp. $ 190.— (Argentina).
516.709 — El Magazine Argentino. (Der Argentiner Magazin). Mensual. Castell. Idisch. Prop.: Valentín Crednovetzky. Bs. As., noviembre y diciembre 1955. 3.300 ejemp. $ 2.— (Argentina).
516.710 — Esnea (Leche). Trimestral. Castell. Prop.: Ricardo Florencio González Marana. Bs. As., febrero 1956. 200 ejemp. (Argentina).

516.711 — Resplandor de la verdad. Castell. Prop.: Sociedad Espiritista "Sáenz Cortés". Pehuajó. (Bs. As.), diciembre 1955 a febrero 1956. 1.000 ejemp. (Arg.).
516.712 — Perfumes. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Argentina Perfumerías Detallistas. Bs. As., enero-febrero 1956. (Argentina).
516.713 — El Canta Claro. Semanal. Castell. Prop.: Mario Alfredo Anguio. Bs. As., febrero 1956. 9.000 ejemp. $ 1.— (Argentina).
516.714 — Crónicas. Semanal. Castell. Prop.: José A. Compagnucci. General Villegas, febrero 1956. 1.000 ejemp. pesos 1.20. (Argentina).
516.715 — Patris (Patria). Mensual. Castell. Griego. Prop.: Atanasio Bairacliotti. Bs. As., febrero 1956. 1.200 ejemp. $ 0.40. (Argentina).
516.716 — Acrópolis. Mensual. Castell - griego. Prop.: Atanasio Bairacliotl. Bs. As., febrero 1956. 1.200 ejemp. $ 0.40. (Argentina).

516.717 — La Voz de la Libertad. Mensual. Castell. Prop.: Pedro Rissolo. Junín (Bs. As.), febrero 1956. 500 ejemp. $ 0.50. (Argentina).
516.718 — Alférez Gaona. Trimestral. Castell. Prop.: Asociación de Fomento "Alférez Eduardo Gaona". Bs. As., enero 1956. 2.500 ejemp. (Argentina).
516.719 — Confraternidad. Mensual. Castell. Prop.: Ercolano Tosti. Bs. As., febrero 1956. 25.000 ejemp. $ 3.— (Arg.).

516.720 — Mensajero de Paz. Quincenal. Castell. Prop.: E. Maximiano López. Bs. As., enero y febrero 1956. 300 ejemp. (Argentina).
516.721 — Bancarios del Provincia. Mensual. Castell. Prop.: Manuel José Marcos. Bs. As., diciembre 1955. 5.200 ejemp. (Argentina).
516.722 — El Tribunal de Comercio. Diario. Castell. Prop.: Guillermo A. Blanco. Rosario de Santa Fe, enero 1955. 1.000 ejemp. (Argentina).
516.723 — Di Presse (La Prensa Israelita). Diario. Idisch. Prop.: Sociedad Colectiva "Di Presse". Bs. As., enero 1956. 14.500 ejemp. $ 0.60. (Argentina).
516.724 — El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). Diario. Idisch. Prop.: El Diario Israelita S.R.L. Bs. As., febrero 1956. 18.000 ejemp. $ 0.60. (Argentina).
416.275 — Córdoba. Diario. Castell. Prop.: Sociedad Editorial Córdoba S. A., Córdoba, agosto a diciembre 1955. 775.920 ejemp. $ 0.50. (Argentina).
516.726 — El Vicentino. Mensual. Castell. Prop.: Sociedad San Vicente de Paúl. Director: Ernesto Eduardo Padilla. Bs. As., enero 1956. 2.500 ejemp. (Arg.).
516.727 — La Hija del Corsario Negro. 1 volum. 286 págs. Castell. Autor: Emilio Salgari. Traduc. del italiano: Ero Nicola Siri. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: Editorial Acme. Bs. As., 16-12-55. 12.500 ejemp. $ 15.—. Reimpresión. (Arg.).
516.728 — El Capitán Rebelde. 1 vol. 286 págs. Castell. Autor: Rodolfo Bellani. Imp.: Imp. López. Edit.: Edit. Acme. Bs. As., 24-1-56. 12.500 ejemp. $ 15.—. Reimpresión. (Arfgentina).
516.729 — El Príncipe Valiente. Viaje Peligroso. 1 vol. 174 págs. Castell. Autor: Harold Foster. Traduc. del inglés: Julio Vacarezza. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acme. Bs. As., 21-2-56. 12.500 ejemp. $ 15.— (Arg.).
516.730 — La Reina de los Caribes. 1 vol. 286 págs. Castell. Autor: Emilio Salgari. Traduc. del italiano: Eros Nicola Siri. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: Edit. Acme. Bs. As., 16-12-55. 12.500 ejemp. $ 15.—. Reimpresión. (Arge.).
516.731 — Para ti Concepción. Fox trot. Música. 10 págs. Autores: Avelino Novoa y Ligoriette. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 24-2-56. 300 ejemp. $ 8.— (Argentina).
516.732 — Lindas son las cubanas. Rumba. Música. 10 págs. Autores: Avelino Novoa y Francisco Ferrer. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 24-2-56. 300 ejemp. $ 8.— (Argentina).
516.733 — Para ti Concepción. Fox trot. Letra. 10 págs. Autores: Avelino Nocoa y Ligoriette. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 24-2-56. 300 ejemp. pesos 8.— (Argentina).
516.734 — Lindas son las cubanas. Rumba. Letra. 10 págs. Autores: Avelino Novoa y Francisco Ferrer. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 24-2-56. 300 ejemp. $ 8.— (Argentina).

516.735 — A Roberto Peppe. Tango milonga. Música. 2 págs. Autor: Esteban Enrique Gilardi. Imp.: Julio Korn. Edit.: Produc. Music. Universal. Bs. As., 25-1-56. 264 ejemp. $ 3.— (Argentina).
516.736 — La tango. Tango. Música. 2 págs. Autores: Alberto Echagüe e "Irazal". Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 25-1-56. 250 ejemp. $ 5.— (Arg.).
516.737 — La tango. Tango. Letra. 2 págs. Autores: Alberto Echagüe e "Irazal". Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 25-1-56. 250 ejemp. $ 5.— (Argentina).
516.743 — Escúchame (Escuta). Samba cancao. Letra en castellano. 2 págs. Autor: Alberto L. Martínez. Imp.: Russo y Cía. Edit.: E.D.A.M.I.. Bus. As., enero 1956. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).
516.744 — Frente Común. Bimensual. Castell. Director-propietario: Nicolás Mazaraky. Bs. As., 1º-1-56. 3.000 ejemp. pesos 1.— (Argentina).

516.747 — Imperio de Cuatreros. 1 vol. 112 págs. Castell. Autor: W. Hopson. Traduc. del inglés: Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Editorial Acme. Bs. As., 21-2-56. 41.000 ejemp. $ 3.—. (Argentina).
516.748 — Veracruz. 1 foll. 32 págs. Castell. Autor y traductor: Anónimos. Imp.. Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Bois. Bs. As., 7-2-56. 40.500 ejemp. pesos 1.50. (Argentina).
516.751 — Adiós Sangasta Adiós. Zamba. Letra. 2 págs. Autor: Serapio S. Díaz. Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As. 16-1-56. 50 ejemp. $ 3.— (Argentina).
516.752 — No hay pago como La Rioja. Zamba. Letra. 2 págs. Autor: Serapio S. Díaz. Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 18-1-56. 50 ejemp. $ 3.— (Arg.).
516.753 — No hay pago como La Rioja. Zamba. Música. 2 págs. Autor: Serapio S. Díaz. Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 18-1-56. 50 ejemp. $ 3.— (Argentina).

516.754 — Adiós Sanagasta, adiós. Zamba. Música. 2 págs. Autor: Serapio S. Díaz. Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 16-1-56. 50 ejemp. $ 3.— (Argentina).
516.756 — Jack London (La Atracción de la Aventura). 1 vol.. 203 págs. Cast. Autor: Shannon Garst. Traduc. del inglés: Pablo Atanasiu y Nappy D'Antoni. Imp. y edit.: Casa Peuser. Bs. As., 1ra. quinc. diciembre 1935. 10.000 ejemp. $ 30.— (Argentina).
516.757 — Puertas abiertas. 1 vol. 427 págs. Castell. Autor: Wilhelm Moberg. Traduc. del sueco: Fausto de Tezanos Pinto. Imp. y edit.: Casa Peuser. Bs. As., 1ra. quincena diciembre 1955. 5.000 ejemp. $ 35.— (Argentina).
516.758 — La historia que he vivido. 1 vol. 504 págs. Castell. Autor: Carlos Ibarguren. Imp. y edit.: Casa Peuser. Bs. As., 1ra. quinc. diciembre 1955. 5.000 ejemp. $ 60.— (Argentina).
516.759 — El disloque. Tango. Música. 2 págs. Autor: Edgardo Donato. Imp.: Emor. Edit.: Roma. Bs. As., 6-2-56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).
516.760 — El disloque. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Nolo López. Imp.: Emor. Edit.: Roma. Bs. As., 6-2-56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).
516.761 — Mi barrio fué un tango. Tango. Música. 2 págs. Autores: Rinaldo Rossi y Héctor A. Pelossi. Imp.: Emor. Edit.: Roma. Bs. As., 6-2-56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

516.762 — Mi barrio fué un tango. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Nolo Pérez. Imp.: Emor. Edit.: Roma. Bs. As., 6-2-56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).
516.764 — Un poeta de la era atómica. 1 vol. 121 págs. Castell. Autor: Mario del Río García. Imp.: Dominguez, Bignone y Cía. Edit.: Lib. Perlado. Bs. As., 1-3-56, 1.00 ejemp. $ 20.00 (Argentina).
516.766 — En la penumbra de la historia argentina. 1 vol. 239 págs. Castell. Autor: Carlos Ibarguren. Imp.: Tall. Gráf. Lumen. Edit.: Unión Editores Latinos S.R.L. Bs. As., diciembre 1955. 2.500 ejemp. .. 40.— (Argentina).
516.768 — Viena. Vals. Música. 2 págs. Autores: Gerardo Rosa y Leo Perú. Imp. y edit.: El Morocho. Bs. As., 16-2-56. 1.000 ejemp. $ 4.— (Argentina).
516.769 — De sobrepaso. Milonga. Música. 2 págs. Autor: Abel Fleury. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 11-1-56. 500 ejemp. $ 4.— (Argentina).
516.770 — Nor Hadjin. Mensual. Armenia. Director-propietario: Abraham Eulmessekian. Bs. As., enero 1956. 800 ejemp. $ 1.50 (Argentina).
516.776 — Toxicosis del lactante. 1 vol. 200 págs. Castell. Autores: Oscar R. Turro y Eduardo A. Pedace. Imp. y edit.: Editorial L.E.Y.C.A. Bs. As., 1-2-56. 2.000 ejemp. $ 50.— (Argentina)

e.23|4-Nº 1.861-v.7|5|56

2 DE MARZO DE 1956

516.777 — Archivos Farmacéuticos Bagó. Mensual. Castell. Prop.: Laboratorios Bagó S.R.L. Bs. As., octubre y noviembre de 1955. 6.000 ejemp. (Argentina).
516.778 — Revista Bagó. Mensual. Castellano. Prop.: Laboratorios Bagó S.R.L. Bs. As., noviembre 1955. 16.500 ejemplares. (Argentina).
516.779 — Revista de Veterinaria Militar Bimestral. Castell. Prop.: Dirección General de Remonta y Veterinaria (M. de Ejército). Bs. As., noviembre 1955 a febrero 1956. 750 ejemp. $ 20.— anuales. (Argentina).
516.780 — La Semana Israelita. Jüdische Wochenschau). Bisemanal. Castell-alemán. Prop.: Estrellas Editorial Ltda. Bs. As., octubre a diciembre 1955. 3.500 ejemp. $ 0,80. (Argentina).
516.781 — Olivos. Mensual. Castell. Propietario: Julio Ignacio Bustos. Olivos (Bs. As.), enero y febrero de 1956. 500 ejemp. $ 1,50. (Argentina).
516.782 — Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Mensual. Castell. Propietario: Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Bs. As., diciembre 1955 y enero 1956. 150 ejemp. (Argentina).
516.783 — Hrvatska Revija (La Revista Croata). Trimestral. Castell-croata. Prop.. Vinko (Vicente) Nikolic. Bs. As., diciembre 1956. 1.200 ejemp. pesos 30.— (Argentina).
516.784 — La Industria Azucarera. Mensual. Castell. Prop.: Centro Azucarero Argentino. Bs. As., febrero 1056. 400 ejemplares. $ 5.— (Argentina).
516.785 — El Ciudadano. Mensual. Castellano. Prop.: Salvador San Martín. Villa Regina (Río Negro), enero 1956. 500 ejemp. (Argentina).
516.786 — El Libertador. Mensual. Castellano. Prop.: Vicente Arturo Herrera. Mendoza, febrero 1956. 2.000 ejemplares. $ 2,50. (Argentina).
516.787 — La Familia Cristiana. Mensual. Prop.: Lina Bassi. Bs. As., marzo 1956. 70.000 ejemp. (Argentina).
516.788 — El Cruzado. Quincenal. Castellano. Prop.: Angel Ortola. Mercodes (San Luis), febrero 1956. 1.000 ejemplares. $ 0,40. (Argentina).
516.789 — Alerta. Mensual. Castell. Propietario: José Basilio Cornelio Saavedra. Bs. As., febrero 1956. 1.200 ejemp. (Argentina).
516.790 — El Cronista Comercial. Diario. Castell. Prop.: El Cronista Comercial S.R.L. Bs. As., febrero 1956. (Argentina).
516.791 — Radiomelodía. Quincenal. Catell. Prop.: Juan Scalegna, Vicente y Pedro Bucherl. Enero y gebrero de 1956. 20.000 ejemp. $ 2.— (Argentina).
516.792 — Veritas. Mensual. Castell. Prop.: Veritas Editorial. Bs. As., enero y febrero 1956. 7.000 ejemp. $ 5.— (Argentina).
516.794 — Mitigando. Tango, letra. 2 páginas Autores Carmelo C. y Carlos Alberto Lalla. Imp y Edit.: Edic. Musicales Rex. Rosario (Sta. Fe), 19|2|56. 3.256 ejemp. $ 3.— (Argentina).
516.795 — Mitigando. Tango, música. 2 páginas. Autores: Carmelo C. y Carlos Alberto Lalla. Imp. y Edit.: Edic. Music. Rex, Rosario (Sta. Fe), 19|2|56. 3.256 ejemp. $ 3.— (Argentina).
516.811 — Dori. Chamamé. Letra. 2 páginas. Autor: Cesario Quiroz. Imp. y Edit.: $ 3.— (Argentina).
516.812 — Dori. Chamamé, música. 2 páginas. Autor: Cesario Quiroz. Imp. y Edit.: El Morocho. Bs. As., 16|2|56. 100 ejemp. $ 4.— (Argentina).
516.813 — Fiebre, Semiología, Diagnóstico, Tratamiento. 1 Vol. 160 páginas. Castell. Autor: Salomón A. Saslavski. Imp.: Tall. Gráf. Lumen. Edit.: Edit. Aeclus. Bs. As., enero 1956. 1.000 ejemplares. $ 65.— (Argentina).
516.821 — La tijera de mamá. Canción infantil, letra. 2 págs. Autor Germán Berdiales. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit. Ricordi Americana, Bs. As., 12|1|56. 500 ejemp. $ 4.— (Argentina).
516.822 — La tijera de mamá. Canción infantil, música. 2 págs. Autor: Lita Spena. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americina. Bs. As., 12|1|56. $ 4.— (Argentina).
516.823 — El gato y el ratón. Ronda, letra. 2 págs. Autora: Sarah A. Renoulin S. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 25|1|56. 500 ejemp. $ 4.— (Argentina).
516.824 — El gato y el ratón. Ronda, música. 2 págs. Autora: Lucila R. de Trelles. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 25|1|56. 500 ejmp. $ 4.—. (Argentina).
516.825 — Enanitos. Canción infantil, letra. 2 págs. Autor: Germán Berdiales. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 12|1|56. 500 ejemp. $ 4.— (Argentina).

516.826 — Enanitos Canción infantil, música. 2 págs. Autora: Lita Spena. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 12|1|56. 500 ejemp. pesos 4.— (Argentina).

516.827 — Los amigos. Canción infantil, letra. 2 págs. Autor: Germán Berdiales. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 12|1|56. (Argentina).

516.828 — Los amigos. Canción infantil, música. 2 págs. Autora: Celia Torra. cordi Americana. Bs. As., 12|1|56. 500 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

516.829 — Evocación al pasado. Polca, música. 2 págs. Autor: Juan Santa Cruz. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit : La Canción S.A. 4|1|56. 250 ejemp. pesos 3,50. (Argentina).

516.830 — Tesorito. Tango, música. 2 páginas. Autor: Juan Santa Cruz. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit. La Canción S.A. Bs. As.. 4|1|56. 250 ejemp. pesos 3,50. (Argentina).

516.831 — El carretero. Aire criollo, música. 2 págs. Arturo De Nava. Armonización p|guitarra: Domingo Prat. Impresor: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As.. 12|1|56. 500 ejemplares $ 4.— (Argentina).

516.832 — Una deuda. Tango, música. 2 págs. Autor: Juan Santa Cruz. Impresor: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción S.A Bs. As.. 4|1|56. 250 ejemplares. $ 3,50. (Argentina).

516.833 — El perro. Gato, música. 2 páginas. Autor: Ariel Ramírez. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 16|1|56. 1.000 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

516.834 — El choclón. Vals peruano, música. 4 págs. Autor: Ariel Ramírez. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 16|1|56. 1.000 ejemplares. $ 4,— (Argentina).

516.835 — El Charrúa. Gato, música. 2 páginas. Autor: Ariel Ramírez. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 16|1|56. 1.000 ejemp. $ 4.— (Argentina).

516.836 — Esto es el campo... Canción, letra. 4 págs. Autor: Fernando Birri. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 16|1|56. 1.000 ejemplares.- $ 6.— (Argentina).

516.837 — Esto es el campo... Canción, música. 4 págs. Autor: Ariel Ramírez. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 16|1|56. 1.000 ejemp. $ 6.—. (Argentina).

516.838 — El carretero. Aire criollo, música. 2 págs. Autor: Arturo De Nava. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 12|1|56. 500 ejemp. $ 4.— (Argentina).

516.839 — El marinerito. Canción infantil, letra. 2 págs. Autor: Fermín Estrella Gutiérrez. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit : Ricordi Americana. Bs. As., 12|1|56 500 ejemp. $ 4.— (Argentina).

516.840 — El marinerito. Canción infantil, música. 2 págs. Autor: A. Jurafsky. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 12|1|55. 500 ejemp. $ 4.— (Argentina).

516.847 — El Pebe ta lendo, vals, música. 2 págs. Autor: Víctor Schlichter. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 27|1|56. 243 ejs. $ 5.— (Argentina).

516.848 — El Pebe ta lendo, vals, letra. 2 págs. Autor: Pepe Iglesias (El Zorro). Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 27|1|56. 243 ejs. $ 5.— (Argentina).

516.849 — El carretero, aire criollo, letra. 2 págs. Autor: Arturo de Nava. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 12|1|56. 500 ejs. $ 4.— (Argentina).

516,850 — Muchachada de ley, tango de salón, música. 2 págs. Autor: Julio De Caro. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 25|1|56. 246 ejs. $ 3.— (Argentina).

516.857 — Faz "A" Suite Nº 2 en si menor. (2da. parte). Faz "B". Suite Nº 3 en re mayor (1ra. parte), música: J. S. Bach. Intérp.: Otto Klemperer y la Orq. Philharmonia de Londres. Disco Angel Nº LPC-11.709. Bs. As. 1º|3|56. 200 ejs. $ 113.55. (Argentina).

516.858 — Faz "A" y "B". Impresiones de Italia. Música: Charpentier. Habanera. Música: Auber. Intérp.: Louis Fourestier y la Orq. del Teatro Nac. de la Opera de París. Disco Angel Nº LPC-11,710. Bs. As. 1º|3|56. 200 ejs. $ 113,55. (Argentina).

516.859 — Faz "A" y "B". Oberturas de Mendelssohn. Ops. 26, 32, 95 y 27. Autor: Mendelsshon. Intérp.: Carl Schuricht y la Orq. Filarmónica de Viena. Disco London Nº LLC-17.583. Bs. As., 1º|3|56. 200 ejs. $ 113,55. (Argentina).

516.860 — Faz "A" y "B". La Música de Noel Coward. 1ra. y 2da. partes. Autor: Noel Coward. Intérp.: Frank Chacksfield y su orq. Disco London Nº LLM-17,201. Bs. As., 1º|3|56. 150 ejs. $ 106,85. (Argentina).

516.861 — Faz "A" y "B". Sinfonía Nº 7. Op. 131. 1ra. y 2da. partes. Sinfonía Nº 1 en re mayor (Clásica), Op. 25. Música: Prokofieff. Intérp.: Nicolai Malko y la Orq. Philharmonia de Londres. Disco Angel Nº LPC-11.719. B. A. 1º|3|56. 200 ejs. $ 113,55. (Argentina).

516.862 — Faz "A". Pavana para una infanta difunta. Música: Ravel. El Sombrero de tres picos. Música: Falla. Faz "B". Preludio a la siesta de un fauno. Música: Debussy. El aprendiz de hechizero (Scherzo). Música: Dukas. Intérp.: Guido Cantelli y la Orq. Philharmonia de Londres. Disco Angel Nº LPC-11,721. Bs. As., 1º|3|56. 200 ejs. $ 113.56. (Argentina).

516.863 — Faz "A". Sinfonía Nº 4 en mi bemol mayor (Romántica), 1ra. parte. Música: Bruckner. Intérp.: Lovro Von Matacic y la Orq. Philharmonia de Londres. Disco Angel Nº LPCS-11.722. Bs. As., 1º|3|56. 200 ejs. $ 82.— (Argentina).

516.864 — Faz "A" y "B". Sinfonía Nº 2 en re mayor, Op. 43. 1ra. parte y conclusión. Música: Sibelius. Intérp.: Sir John Barbirolli y la Orq. Hallé. Disco Angel Nº LPC-11.707. Bs. As., 1º|3|55. 200 ejs. $ 113,55. (Argentina).

516.865 — Faz "A". Ivanhoe. Faz "B" La nave del destino. Música: Miklos Rozsa. Intérp.: Miklos Rozsa y su Orq. Disco M-G-M Nº LEM 14.337. Bs. As., 1º|4|56. 100 ejs. $ 79,05. (Argentina).

516.866 — Faz "A" y "B". La banda de Alejandro. La banda de Alejandro, bajo las palmeras acogedoras y otras. Letra y música: Berlin, Olman y otros. Intérp.: Bing Crosby, Al Jolson y otros con acomp. de Orq. Disco Decca Nº LTM 83.57. Bs. As., 1º|3|55. 200 ejs. $ 79,05. (Argentina).

516.867 — Faz "A". Boogie en Rock. Letra y música: Haley. Faz "B". Quema esa vela. Letra y música: Scott. Intérp.: Bill Haley y sus Cometas. Disco Decca Nº 333.510. Bs. As., 1º|3|56. 3.000 ejs. $ 16,30. (Argentina).

516.868 — Faz "A". Tres monedas en la fuente. Música: Styne. Faz "B". Débilea y Poderosos. Música: Day. Intérp.: Frank Pourcel y su Orq. de Cuerdas. Disco Odeón Nº 297.271. Bs. As., 1º|3|56. 3.000 ejs. $ 16,30. (Argentina).

516.869 — Faz "A". Diez y seis toneladas. Letra y música: Travis. Faz "B". Baile italiano. Letra y música: Minucci-Velona. Intérp.: Johnny Desmond con Coros y Orq. Disco Coral Nº 91,135. Bs. As., 1º|3|56. 200 ejs. $ 16,30. (Argentina).

516.870 — Faz "A". Black Bottom. Música: De Sylva-Brown y Herderson. Faz "B". Charleston. Música: Mack y Johnson. Intérp.: Paul Whiteman y su Nueva Orq. del Palais Royale. Disco Coral Nº 91,136. Bs. As., 1º|3|56. 500 ejemplares. $ 16.30. (Argentina).

516.871 — Faz "A". Narigón. Letra y música: Weber. Faz "B". Los huesos secos. Letra y música: Vincetn-Dell-Murray--Marcey y Nichols. Intérp.: Los Atontados con Orq. Disco Coral Número 91.134. Bs. As., 1º|3|56. 360 ejemplares $ 16,30. (Argentina).

576.874 — La Calle. Diario. Castellano. Prop.: Editorial Puma S. R. L. Director: Alejandro Leoncio Sansi. Río Cuarto (Córdoba), 17|1|56. 1.500 ejs. $ 0.50. (Argentina).

516.887 — Eco Diamantino. Semanal. Castellano. Director-Propietario: Silvestre Gassmann. Diamante (Entre Ríos), 17|2|56. 400 ejs. $ 0,50. (Argentina).

516.896 — Avizontal. Mensual. Castell. Prop.: Isidoro Resnicoff. Director: Eduardo Estéves. Bs. As., enero 1956. 5.000 eje. $ 1.— (Argentina).

516.891 — En Marcha. Quincenal. Castell. Director-Propietario: Manuel Gil Montenegro. Marcos Juárez (Córdoba), 20|2|56. 2.000 ejs. $ 1.— (Argentina).

516.906 — Su Johnis. Magazine. — Mensual, inglés. Prop.: Iglesia de San Juan Bautista. Director: Henry Lawton. Bs. As., enero 1956. 350 ejs. (Argentina).

e.23|4-Nº 1.862-v.23|4|56
e.25|4-N. 1.862-v.8|5|56

5 DE MARZO DE 1956

516.923 — La Patria. Rusa o ucraniano. Cast. Propiet.: El Saber. 4.000 ejs. $ 4.— Febrero de 1956. (Argentina).

516.924 — El Saber. Diario ucraniano. Cast. Propiet. El Saber. 4.000 ejs. $ 0,50. febrero de 1956. (Argentina).

516.925 — La Oficina Ilustrada. Castellano. Mensual. Propiet.: Pedro A. Campomar. 6.000 ejs. $ 4.— enero de 1956. (Argentina).

516.926 — Voz de Iberia. Cast. Mensual. Propiet.: Gonzalo Laporta. 500 ejs., febrero de 1956. (Argentina).

516.927 — El Aracuan. Cast. Propiet.: Juan H. Nochetto. 1.060 ejs. Rosario, febrero de 1956. (Argentina).

516.928 — Vertical. Cast. bimestral. Propietario: Juan Armando Floriani. 500 ejemplares. $ 7.— R. Cuarto, Cba., nov., dic. 1955. (Argentina).

516.929 — Revista de la Caja Mutual de Policía. Cast. Mensual. Propiet. Caja M. de Policía de Rosario. 4.500 ejs. Rosario, enero de 1956. (Argentina).

516.930 — Boletín Informativo Mensual. Cast. mensual. Prop.: Soc. A. de Hacendados de Rafaela. 1.200 ejs., febrero de 1956. (Argentina).

516.931 — La Voz del Jubilado. Cast. Mensual. Propiet.: Centro M. de Jubilados y Pensionados de F. de S. Fe. 2.100 ejs., C. Federal y Pcia., febrero de 1956. (Argentina).

516.932 — El Pregonero Húngaro. Cast. Mensual. Propiet.: Thomas Refemery. 1.400 ejs. Bs. As., enero, feb. de 1956. (Argentina).

516.933 — Selección Contable. Cast. Mensual. Propiet.: Selección de Revistas Modernas S. A. 500 ejs. C. Federal, febrero de 1956. (Argentina).

516.934 — Revista de Publicaciones Navales Suplemento de Sanidad Naval. Revista. Propiet.: Servicio de Inf. Navales. 500 ejs. C. Federal e inter., mayo y junio de 1955. (Argentina).

516.935 — Ecos Diarios. Cast. Diario. Propiet.: Soc. Ecos Diarios. 3.550 ejs. Necochea. Bs. As. (Argentina).

516.936 — Tenis. Cast. Rev. mensual. Propiet.. Tulio Palermo y Salvador Tescione. 1.000 ejs. $ 5.— Enero-feb., marzo de 1956. (Argentina).

516.937 — Revista Relojera. Cast. mensual. Propiet.: Teófilo Hauser. 4.000 ejemplares. C. Federal, set. 1955. (Argentina).

516.938 — Bienvenida. Revista mensual. Propiet.: Gabriel Traboubi. 1.100 ejs. C. Federal, marzo de 1955. (Argentina).

516.939 — La Revista. Cast. semanario. Propiet.: Iglesia M. de Tandil. 1.350 ejemplares. $ 0,50. Tandil, febrero de 1956. (Argentina).

516.940 — El Tiempo. Cast. Diario. Propiet.: Suc. Alejandro Izeta. 500 js. $ 0,30. La Plata, febrero de 1956. (Argentina).

516.942 — Reloj Estelar. Autor: José María Bergeiro. Impres.: La Propaganda Rural. Montevideo. Bs. As., enero de 1956. (Extranjera).

516.948 — Chaqueña Mía, chamamé. Letra. Autor: Ambrosio Gómez y Edelmiro Mendieta. Impres.: El Morocho. Edit.: El Autor. 100 ejs. $ 4.— Bs. As., 16|2|56. (Argentina).

516.949 — Pinedo Central, chamamé. Letra. Autor: Ambrosio Gómez y Edelmiro Mendieta. Impres.: El Morocho. Edit.: El Autor. 100 ejs. $ 4.— Bs. As., febrero de 1956. (Argentina).

516.950 — Pinedo Central, chamamé. Música. Autor: Ambrosio Gómez y Edelmiro Mendieta. Impres.: El Morocho. Edit.: El Autor. 100 ejs. $ 4.— Bs. As., febrero de 1956. (Argentina).

516.951 — Chaqueña Mía, chamamé. Música. Autor: Ambrosio Gómez Edelmiro Mendieta. Impres.: El Morocho. Edit.: El Autor. 100 eje. $ 4.— Bs. As., 16|2|56. (Argentina).

516.953 — La Letra Judicial. Diario. Castellano. Prop.: Soc. en Comandita por acciones. Direct.: José Oscar Pelussa. 3.000 ejs. Febrero de 1956. C. Federal. (Argentina).

516.957 — Eterna Madre Mía, vals, música. Autor: Julio César Cauget. Impresor: Ferrer. Edit.: El Autor. 500 ejemplares. $ 3,50. Bs. Ae., 10|2|56. (Argentina).

516.958 — El Tanque Invencible. Autor: Héctor G. Oesterheld. Impres.: Cadel. Edit. Frontea. 15.000 ejs. $ 4.— Bs. As., 15|8|56. (Argentina).

516.959 — Muerte en el Desierto. 128 páginas. Autor: Héctor G. Oesterheld. Impres.: Cadel. Edit. Frontera. 15.000 ejemplares. Bs. As., 5|3|56. (Argentina).

516.962 — Faz "A". Capricho Nº 17 en Fa Sostenido Mayor, música Paganini. Fuchs. Faz "B". Caprichicho Nº 24 en La menor, música Paganini Fiescn Intérp.: O. Renardy. Disco London 346022. 300 ejs. $ 20,60. Bs. As., 1º|3|56. (Argentina).

516.963 — Faz "A". Concierto Nº 1 en Mi bemol mayor, op. 6, música Paganini. Faz "B". Concierto en la menor op. 82, música Glazonnov. Intérp.: M Rabin. Disco LPC 11718 300 ejs. $ 113.55. Bs As., 1º|3|56. (Argentina).

516.964 — Faz "A" Para siempre querida. Por Always Darling. Letra. Música Mc Gregor-Cobert. Faz "B" Nena ardiente (Pepper Hot Baby). Letra música: Evelyn. Intérp.: B. Davis. Disco Decca 333511. 100 ejs. $ 16,30. Bs. As., 1º|3|56. (Argentina).

516.965 — Faz "A". El Garrote (the Bat) f. música: Weisman-Odetto. Música. Faz "B". Un día de neblina (a foggy day) f. trox, música G. & I. Gershwin. Intérp.: Los Comandantes. Disco Decca 333512. 600 ejs. $ 16,30. Bs. As., 1º|3|56. (Argentina).

516.966 — Faz "A" Una mujer enamorada, letra, música: Loesser. Faz "B". De esto estoy seguro, letra, música: Benjamín-Marcus. Intérp.: Los cuatro Ases y Alberts. Disco Decca 333508. Bs. As., 1º|3|56. 400 ejs. $ 16,30. (Argentina).

519.968 — Faz "A". Vuelve a Sorrento Torna a Surriento, canción letra, música: De Curtis. Faz "B". María Marí, canción letra, música Di Capua. Intérp.: G. Poggi. Disco London 344066. 50 ejemplares. $ 17,25. Bs. As., 1º|3|56. (Argentina).

519.969 — Faz "A". La dulce trampa, letra, música: Heusen. Cahn. Faz "B". Mi único amor, letra, música: Wood-Mellin. Intérp.: E. Fitzgerald. Disco Decca. 200 ejs. $ 16,30. Bs. As., 1º|3|56. (Argentina).

519.970 — Faz "A". Corcholes. f. trox, letra, música: Davis-Watkins-Norton. Faz "B". Te quiero tanto, f. trox, letra, música: Watkins-Davis. Intérp.: The Crows. Disco Odeón 297267. 200 ejemplares. $ 16,30. Bs. As., 1º|3|56. (Argentina).

516.971 — Faz. "A". Eres Mi Amor, letra-música. Nabbie. Faz. "B". Ahora Voy a Dormir, letra-música: Arthurs. Interp.: J. James. Disco M. G. M. 300 ejemplares. $ 16.30. Bs. As.. 1º|2|56. (Argentina).

516.973 — Faz "A". Canción Japonesa del Adiós, letra música: Yoshida-Morgan. Faz "B". Hasta, letra música: James-Holmes-David. Interp.: Leory Holmes. Disco M. G. M. 8575. 200 ejs. $ 16.30. Bs. As., 1º|3|56. (Argentina).

516.974 — Faz "A". Dulzura, letra-música: Pinkard-Mitchell-Alexander. Faz "B". Que Puedo Decir Después de Disculparme, letra-música: Donaldson-Lyman. Interp.: P. Lee. Disco Decca 333506. 400 ejs. $ 16.30. Bs. As., 1º|3|56. (Argentina).

516.975 — Faz "A". Reina del Vals, vals música: Peyronnin. Faz "B". Perlas de Cristal, polca-música: Hamel Intérp.: R. Trobucco. Disco Barclay 103012. 200 ejs. $ 16.30. Bs. As., 1º|3|56. (Argentina).

516.976 — Faz "A". Meciendo el Boogie. Hayman. Faz "B". Música: Lewis. Interp.: D. Hayman. Disco M. G. M. 8578. 400 ejemplares. $ 16.30. Bs. As., 1º|3|56. (Argentina).

516.977 — Faz "A". Mi Corazón es un Violín, música, autor: Laparcerie. Faz "B". Calle de Otoño, música: Danzi. Interp.: F. Pourcel Disco Odeón 297270. 1.000 ejs. $ 16.30. Bs. As.. 1º|3|56. (Argentina).

516.978 — Faz "A". ¿Quién va?. Letra-música: Freda. Faz "B". Hola Pulchinela, letra-música: Livingston-Evans. Interp.: The Nocturnes. Disco M. G. M. 8756. 400 ejs. $ 16.30. Bs. As., 1º|3|56. (Argentina).

516.979 — Faz "A". Suavemente, mambo cha cha cha, mús.: Puente. Faz "B". Mambo Cha Cha Cha, mús.: Puente Intérprete: T. Puente. Disco Barclay 103011. 200 ejs.. $ 16.30. Bs. As., 1º|3|56. (Argentina).

516.980 — Ironía, fox trot. Música. Autor: Alberto Tavarozzi y Arima. Inpres.: A. Boccazzi. Edit.: El Morocho. 100 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 1º|3|56. (Argentina).

516.982 — Hoja Topográfica. Autor anónimo L3 f. Río Hondo. Pcia. de Santiago del Estero, Tucumán y Catamarca, escala 1: 200.000 impres. Edit.: Dirección Nac. de Minería. 500 ejs. $ 5.— Bs. As., 22|3|56. (Arg.).

516.983 — Hoja Topográfica. 17 b. Guandacol Provincias de San Juan y La Rioja, escala 1: 200.000. Autor anónimo. Impres. Edit.: Direc. Nacional de Minería. 500 ejs. $ 5.— Bs. As., 2|3|56. (Argentina).

516.984 — Hoja Topográfica 25 a volcán San José Pcia. de Mendoza, escala 1: 200.000. Autor anónimo. Impres. Edit.: Direc. Nacional de Minería. 500 ejemp. $ 5.— Bs. As., 2|3|56. (Argentina).

516.987 — Cartas de Amor, vals letra. Autor: Hnos. Marano. Impres.: J. Boccazzi. Edit.: El Autor. 100 ejs. $ 4.— Bs. As., 5|3|56. (Arg.).

516.988 — Cartas de Amor, vals música. Autor: Hnos. Marano. Impres. J. Boccazzi. Edit.: El Autor. 100 ejs. $ 4.— Bs. As., 5|3|56. (Arg.).

516.989 — Y Fué Mentira, tango letra. Autor: Carlos Marano. Impres. J. Boccazzi. Edit.: El Autor. 100 ejs. $ 4.— Bs. As., 5|3|56. (Arg.).

516.990 — Y Fué Mentira, tango música. Autor: Enrique D. Marano. Impres.: J. Boccazzi. Edit.: El Autor. 100 ejs. $ 4.— Bs. As., 5|3|56. (Arg.).

517.002 — Evocación al Pasado, polca música. Autor: Juan Santa Cruz. Impr. La Canción. Edit.: El Autor. 500 ejs. $ 3.50. Bs. As., 4|1|56. (Arg.).

517.003 — Una Deuda, tango música. Autor: Juan Santa Cruz Impres: La Canción Edit.: El Autor. 500 ejempls. $ 3.50. Bs. As., 4|1|56. (Arg.).

517.007 — Chirusita, milonga letra. Autor: Gerardo Merino. Impres.: A. Boccazzi. Edit.: A. Boccazzi. 100 eje. $ 1.20. Bs. As., 16|2|56. (Argentina).

517.011 — Esta Difícil Libertad. 162 páginas. Autor: Helvio I. Botana. Impresor: Colombo. Edit.: Edel. 3.000 ejs. $ 25.— Bs. As., 15|9|55. (Arg.).

517.012 — Vía Crucis, poema. 122 págs. Autor: Helvio I. Botana. Impres.: Colombo. Edit.: Vehil. 500 ejs. Bs. As., 25|11|55. (Argentina).

517.013 — Aires de España, p. doble letra. Autor: Amelia Pérez de Navas. Impres.: R. de Stéfano. Edit.: América. 300 ejs. $ 5.— Bs. As., 2|3|56. (Argentina).

517.014 — Aires de España, p. doble música. Autor: Amelia Pérez de Navas. Impres.: R. de Stéfano. Edit.: América. 300 ejs. $ 5.— Bs. As., 2|3|56. (Arg.).

517.015 — Repertorio Quirúrgico. Castell. Propiet. Ediar. Direct.: Ricardo Finochietto. 3.000 ejs. C. Federal. (Arg.).

517.024 — Saudades Do Meu Amor, batucada música. Autor: Jenny Acevedo y Lucas Di Salvo. Impres.: Petit. Edit.: El Autor. 100 ejs. $ 4.— Bs. As., 5|3|56. (Argentina).

517.025 — Para Usted. (para você) baión música. Autor: Jenny Acevedo y Alfredo Bernardoni. Impres.: Petit. Edit.: El Autor. 100 ejs. $ 4.— Bs. As., 5|3|56. (Argentina).

517.026 — Rosario, baión música. Autor: Jenny Acevedo y Alfredo M. Bernardoni. Impres.: Petit. Edit.: El Autor. 100 ejemplares. $ 4.— Bs As., 5|3|56. (Argentina).

517.027 — Rosario, baión letra. Autor: Jenny Acevedo y Alfredo Bernardoni. Impres.: Petit. Edit.: El Autor. 100 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 5|3|56. (Argentina).

517.028 — Para Usted? (Para você), baión letra. Autor: Jenny Acevedo y Alfredo Bernardoni. 100 ejs. $ 4.— Impres.: Petit. Edit.: El Autor. Bs. As., 5|3|56. (Argentina).

517.029 — Saudades Do Meu Amor, batucada letra. Autor: Jenny Acevedo y Alfredo M. Bernardoni. Impres.: Petit. Edit.: El Autor. 100 ejs. $ 4.— Bs. As., (Argentina).

517.939 — Inscripción del Seudónimo "Musta".

e.26|4-Nº 2.107-v.10|5|56

6 DE MARZO DE 1956

517.030. — El Argentino. Diario. Castell. Prop.: Diario El Argentino, SRL. Gualeguaychú (Entre Ríos), febrero 1956. 6.400 ej. $ 0.24. Arg.

517.031. — Cosas y Hechos de Misiones. Mensual. Cast. Prop.: Mario Orfilio Herrera. Posadas (Misiones), febrero 1956. 650 ej. $ 2. Arg.

517.032. — Rosario. Diario. Cast. Prop.: Editorial Democracia. Rosario (Sta. Fe), febrero 1956. $ 0.50. Arg.

517.033. — Democracia. Diario. Cast. Prop.: Editorial Democracia. Rosario (Sta. Fe), febrero 1956. $ 0.50. Arg.

517.034. — Ultrafania. Bimestral. Cast. Prop.: Nicolás Motta. Bs. As., marzo-abril 1956. 1.000 ej. Arg.

517.035. — El Cooperativista. Mensual. Cast. Prop.: La Mutua Agrícola Ltda., Soc. Coop. Moisés Ville (Santa Fe), febrero 1956. 119 ej. Arg.

517.036. — Boletín Mensual. Cast. Prop.: Amenabar y Visus. Lincoln (Bs. As.), marzo 1956. 1.200 ej. Arg.

517.037. — La Verdad. Quincenal. Cast. Prop.: Enrique David Borthiry. Mar de Plata (Bs. As), febrero 1956 1.500 ej. $ 1. Arg.

517.038. — El Evangelista. Bimestral. Cast. Prop.: Asoc. de las Iglesias Cristianas Evang. y Bautistas Eslavas de la Convenc. Evang. Bautista. $ 2.— 1.600 ej. Bs. As., enero-febrero 1956. Argentina.

517.039. — El Joven Misionero. Mensual. Cast. Prop.: Asociación Cultural Esdeva. Villa Calzada (Bs. As.), marzo 1956. 26.000 ej. Arg.

517.040. — La Voz del Norte. Semanal. Castell. Prop.: Nicolás Palacios. Eduardo Castex (La Pampa). Enero 1956. 560. ej. $ 2.50 mensuales. Arg.

517.041. — El Eco. Mensual. Cast. Prop.: Humberto Costantini. San Martín (Bs. As.), enero y febrero 1956. 1.000 ej. $ 1.30. Arg.

517.042. — El Mensajero de Nuestra Señora de la Salette. Bimestral. Castell. Prop.: Misioneros de Nuestra Señora de la Salette. Córdoba, marzo-abril 1956. 3.650 ej. $ 1. Arg.

517.043. — El Asesor Impositivo. Bimestral. Cast. Prop.: Carlos Alberto Moni. Florida (Bs. As.), noviembre-diciembre 1955. 2.000 ej. Arg.

517.044. — Intervalo Extra. Semanal. Cast. Prop.: Editorial Columba. Bs. As. febrero 1956. 39.900 ej. $ 1.20. Arg.

517.045. — Intervalo. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Columba. Bs. As., febrero 1956. 125.700 ej. $ 1.50. Arg.

517.046. — Fantasía. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Columba. Bs. As., febrero 1956. 59.525 ej. $ 0.80. Arg.

517.047. — El Tony. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Columba. Bs. As., febrero 1956, 153.680 ej. $ 1.20. Arg.

517.048. — Anuario de la Revista El Tony 1956. Anual. Cast. Prop.: Editorial Columba. Bs. As., febrero 1956. 64.100 ej. $ 8. Arg.

517.049. — 29 Nendori. Mensual. Albanés. Prop.: Asociación Patriótica Albanesa "Ekenderbsu". Bs. As., febrero 1956. 500 ej. $ 24 anuales. Arg.

517.050. — Programas y Planes. Trimestral. Cast. Prop.: Casa Editora Sudmericana. Vicente López (Bs. As.), enero-marzo 1956. 1.900 ej. $ 6.25. Arg.

517.051. — 1 D. Trimestral. Cast. Prop. Casa Editora Sudamericana. Vicente López (Bs. As.), mayo-junio 1956. 1.500 ej. $ 2.50. Arg.

517.052. — Lecciones para la Escuela Sabática. Trimestral. Cast. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vicente López (Bs. As.), abril-junio 1956. 22.300 ej. $ 1.70. Arg.

517.053. — Juventud. Mensual Castell Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vicente López (Bs. As.), abril 1956. 6.800 ej. $ 2.25. Arg.

517.054. — El Fraternal. Mensual. Cast. Prop.: Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos. Bs. As., febrero 1956. 600 ej. Arg.

517.055. — Vida Rural. Mensual. Cast. Prop.: Antonio A. Terragni. Rafaela (Santa Fe), febrero 1956. 5.000 ejemp. $ 1.60. Arg.

517.056. — Armenia. Diario. Cast.-armenio. Prop.: Agop Baraghian Bs. As., febrero 1956. 1.750. ej. $ 0.50. Arg.

517.057. — Foro Argentino. Diario. Cast. Prop.: Joaquín Vilella. Bs. As., febrero 1956. 3.200 ej. $ 0.40. Arg.

517.058. — Los Edictos. Diario. Castell. Prop.: Joaquín Vilella. Bs. As., febrero 1956. 3.000 ej. $ 0.40. Arg.

517.059. — Para Todos. Semanal. Cast. Prop.: Gregorio López. Trenque Lauquen (Bs. As.), febrero 1956. 600 ej. $ 0.75. Arg.

517.060. — Surge. Semanal. Cast. Prop.: Antonio Stolfi. La Plata (Bs. As.), febrero 1956. 60 ej. $ 0.80. Arg.

517.061. — Anales de la Propagación de la Fe. Bimestral. Cast. Prop.: Consejo Central de la O. P. de la Propagación de la Fe. Bs. As., enero-febrero 1956. 25.000 ej. Arg.

517.062. — Violetas del Niño Jesús. Mensual. Cast. Prop.: Celina E. Domocq. Bs. As., febrero 1956. 1.380 ej Arg.

517.063. — Comercio y Justicia. Diario Cast. Prop.: Pronsato y Cía. Córdoba, febrero 1956. 4.500 ej. $ 0.50. Arg.

517.064. — El Almacenero. Mensual. Cast. Prop.: Enriqueta Gómez de D'Anna. Bs. As., febrero 1956. 6.000 ej. Arg.

517.065. — Mundo Licorista. Mensual. Cast. Prop.: Enriqueta Gómez de D'Anna Bs. As., febrero 1956. 6.000 ej. Arg.

517.066. — La Palabra. Semanal. Cast. Prop.: Remo M. Diani. Bs. As., diciembre 1955 a febrero 1956. 1.000 ejemp. Argentina.

517.067. — La Unión. Semanal. Castell. Prop.: E. Manzur, J. P. Bouvecchi, J. C. Busnelli y A. E. Gorreri. Luján (Bs. As.), febrero 1956. 1.000 ej. $ 1. Arg.

517.068. — Argentinisches Wochenblatt. Semanal. Cast.-alemán. Prop. Alemann y Cía. Bs. As., enero 1956. 3.600 ejemp. $ 1. Arg.

517.069. — Argentinisches Tageblatt. Diario. Cast.-alemán. Prop.: Alemann y Cía. Bs. As., enero 1956. 16 500 ejemp. $ 0.50. Arg.

517.070. — La Nueva Provincia. Diario. Cast. Prop.: Diario La Nueva Provincia. SRL. Bahía Blanca (Bs. As.) febrero 1956. 966.290 ej. $ 0.50. Arg.

517.071. — La Nación. Diario Castell. Prop.: Sociedad Anónima "La Nación". Bs. As., febrero 1956. 269.385 ej. $ 0.40. Argentina.

517.072 — Yunque. Quincenal. Cast. Director Propietario: Vicente Mariano Díaz. Posadas (Misiones). 1º|2|56. 2.000 ejs. $ 1.—. (Argentina).

517.073 — No Puede Fallar. Tango, música. 2 págs. Autor: Gualberto Basiloff. Imp. y edit.: Edit. Noila. Bs. As., 11|2|56. 8.000 ejs. $ 3,50. (Argent.).

517.074 — No Puede Fallar. Tango, letra. 2 págs. Autor: Gualberto Basiloff. Imp. y edit.: Edit. Noila. Bs. As., 11|2|56. 8.000 ejs. $ 3,50. (Argentina).

517.075 — Sólo tú y yo. Tango, letra. 2 págs. Autor: Gualberto Basiloff. Imp. y edit.: Edit. Noila. Bs. As., 11|2|56. 3.000 ejs. $ 3,50. (Argentina).

517.076 — Sólo tú y yo. Tango, música. 2 págs. Autor: Gregorio Montero. Imp. y edit.: Edit. Noila. Bs. As., 11|2|56. 3.000 ejs. $ 3.50. (Argentina).

517.077 — El Fraternal. Mensual. Cast. Prop.: Asoc. Unión Española de Mozos y Cocineros de Soc. Mutuos. Director: Modesto Enrique Vázquez Mella. Bs. As., febrero 1956. 600 ejs. (Argent.).

517.092 — Rumbolandia. Rumba, música. 2 págs. Autores: Luis Maimo, Domingo Conte y Humberto Ortiz. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 5|3|56. 50 ejs. $ 3.—. (Argentina).

517.093 — Rumbolandia. Rumba, letra. 2 págs. Autores: Luis Maima, Domingo Conte y Humberto Ortiz. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 5|3|56. 50 ejs. $ 3.—. (Argentina).

517.094 — Cada Tango es una vida. Tango, música. 2 págs. Autores: Humberto Ortiz, Domingo Conte y Luis Maimo. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 5|3|56. 50 ejs. $ 3.—. (Argentina).

517.095 — Cada Tango es una vida. Tango, letra. 2 págs. Autores: Humberto Ortiz. Domingo Conte y Luis Maimo. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 5|3|56. 50 ejs. $ 3.—. (Argentina).

517.096 — Marchiña de Fiesta. Marcha, música. 2 págs. Autores: Humberto Ortiz, Luis Maimo y Domingo Conte. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 5|3|56. 50 ejs. $ 3.—. (Argentina).

517.097 — Marchiña de Fiesta. Marcha, letra. 2 págs. Autores: Humberto Ortiz, Luis Maimo y Domingo Conte. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 5|3|56. 50 ejs. $ 3.—. (Argentina).

517.098 — Madre aunque te deje. Vals, letra. 2 págs. Autor: Tomás Puente. Imp.: Emor. Edit.: Mundo Musical. Bs. As., 30|12|55. 250 ejs. $ 4.—. (Arg.).

517.099 — Banco de la plaza. Tango, música. 2 págs. Autores: Rosario Ubriaco y Tomás Puente. Imp.: Emor. Edit.: Mundo Musical. Bs. As., 30|12|55. 250 ejs. $ 4.—. (Argentina).

517.100 — Madre aunque te deje. Tango, música. 2 págs. Autor: Tomás Puente. Imp.: Emor. Edit.: Mundo Musical. Bs. As., 30|12|55. 250 ejs. $ 4.—. (Arg.).

517.101 — Zamba de los Mineros. Música. 2 págs. Autor: Gustavo Leguizamón. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 29|2|56. 250 ejs. $ 5,50. (Argentina).

517.102 — Zamba de los Mineros. Letra. 2 págs. Autor Jaime Dávalos. Imp. y edit.: Lagos. Bs. As., 29|2|56. 250 ejs. $ 5,50. (Argentina).

517.103 — Tradición. Vals peruano, letra. 2 páginas. Autor: Felipe Coronel Rueda. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 29|2|56. 250 ejs. $ 5.—. (Argentina).

517.104 — Tradición. Vals peruano. Música. 2 págs. Autor: Felipe Coronel Rueda. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 29|2|56. 250 ejs. $ 5.—. (Argentina).

517.105 — Toda tu. (Amoroso Slow). Slow. letra en castellano. 2 páginas. Autora: Natty Paredes. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 29|2|56. 250 ejs. $ 5.50. (Argentina).

517.106 — Toda tu. (Amoroso Slow). Slow, música. 2 págs. Autores: F. Letaine y G. Meneghini. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 29|2|56. 250 ejs. $ 5,50. (Argentina).

517.110 — Boletín del Fotograbador. Mensual. Cast. Director propietario: Juan Enrique Ferreiro. Bs. As., enero 1956. 250 ejs. (Argentina).

517.115 — Mi Canción. Zamba, música. 2 págs. Autor: Emilio Famoso. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 6|3|56. 200 ejs. $ 4.—. (Argentina).

517.116 — Mi Canción. Zamba, música. 2 págs. Autor: Lorenzo Ruiz. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 6|3|56. 200 ejs. $ 4.—. (Argentina).

517.119 — Pregón. Diario. Cast. Director propietario: Santiago Villegas. Lanús, (Bs. As.), 29|2|56. 1.900. $ 0,40. (Arg.).

517.122 — Ella. Mensual. Cast. Prop.: Pía Sociedad de San Pablo. Director: Pablo M. Luchino. Bs. As., diciembre de 1955. 5.000 ejs. $ 2.—. (Argentina).

517.128 — Tablas Usuales. 1 vol. 238 páginas. Cast. Autores: Lascúrain, Lambiase y Roca. Imp.: Kraft. Edit.: El Ateneo. Bs. As., noviembre 1955. 40.000 ejs. $ 14.50. (Argentina).

517.129 — Más allá de las Lágrimas. 1 vol. 419 págs. Cast. Autor: León Uris. Traducc. del inglés: Alfredo M. Ghioldi. Imp.: Tall. Césari. Edit.: Edit. Freeland. Bs. As. 30|11|55. 4.000 ejempl. $ 45.—. (Argentina).

517.130 — Ku-Klux-Klan. 1 vol. 176 páginas. Cast. Autor: Stetson Kennedy. Traducc. del inglés: Lydia y José García Díaz. Imp.: Tall. Optimus. Edit.: Edit. Freeland. Bs. As., 16|11|55. 3.000 ejs. $ 18.—. (Argentina).

517.131 — Pour un Petit Baiser. Vals, música. 2 págs. Autor: Orlando Giacobbe. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 16|2|56. 500 ejs. $ 4.—. (Argent.).

517.134 — Algún día será. Tango, música. 2 págs. Autor: Juan B. Chiappe. Imp. y edit.: Edit. Petit. Bs. As., 27|12|55. 50 ejs. $ 4.—. (Argentina).

517.135 — El Rosalito. Vals. música. Autor: Juan B. Chiappe. Imp. y edit.: Edit. Petit. Bs. As., 27|12|55. 50 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

517.136 — El Rosalito. Vals, letra. 2 páginas. Autor: Juan B. Chiappe. Imp. y edit.: Edit. Petit. Bs. As., 27|12|55. 50 ejs. $ 4.—. (Argentina).

517.137 — Algún día será. Tango, letra. 2 págs. Autor: Juan B. Chiappe. Imp. y edit.: Edit. Petit. Bs. As., 27|12|55. 50 ejs. $ 4.—. (Argentina).

517.138 — Evocando Mis Tiempos. Tango, música. 2 págs. Autor: Juan B. Chiappe. Imp. y edit.: Edit. Petit. Bs. As., 18|1|56. 50 ejempl. $ 4.—. (Arg.)

517.139 — Este es el Carnaval. Tango, letra. 2 págs. Autores. Francisco Bucci y Américo Viglione. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 1º|3|56. 250 ejs. $ 4.—. (Argentina).

517.140 — Este es el Carnaval. Tango, música. 2 págs. Autores: Francisco Bucci. y Américo Viglione. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 1º|3|56. 250 ejs. $ 4.—. (Argentina).

517.141 — Querer. Milonga. música. 2 págs. Autores: Santiago Cóppola, Américo Viglione y Oscar Raymond. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 1º|3|56. 250 ejs. $ 4.—. (Argentina).

517.142 — Amorosas. Semanal. Castellano. Director propietario: Juan Oller. Bs. As., febrero 1956. 7.000 ejs. $ 2.—. (Argentina).

517.144 — Pié plano en el niño. 1 vol. 292 págs. Cast. Autor: Víctor Ruiz Moreno. Imp. Domínguez, Bignone y Cía. Edit.: Edit. Médica Brascia. Bs. As., 19|1|56. 1.000 ejs. $ 120.—. (Argentina).

517.145 — Displasia Congénita de la Cadera y sus Secuelas. 1 vol. 208 págs. Cast. Autor: Vernon L. Hart. Traducc. del inglés; Alberto O. Calzaretto. Imp.: Tall. Fanetti. Edit.: Edit. Médica Brascia. Bs. As., 23|1|56. 1.000 ejs. $ 150.—. (Argentina).

517.159 — El Libro de Cocina de Gayelord Hauser. 1 vol. 462 págs. Autor: Gayelord Hausser. Traducción: Pura Amoedo. Imp.: Juan Pellegrini. Edit.: Edit. Grijalbo SRL. Bs. As., febrero de 1956. 5.000 ejs. $ 55.—. (Argentina).

e.26|4-Nº 2.108-v.10|5|56

---

7 DE MARZO DE 1956

517.162 — La Gaceta. Cast. Diario. Prop.: Soc. editora La Gaceta. 100.000 ejemp. $ 0.50. Tucumán, febrero de 1956. (Arg.).

517.163 — Tit Bits. Semanario. Castell. Prop.: Editorial M. Lainez. 53.400 ejemp. $ 1. C. Federal, febrero de 1956. (Arg.).

517.164 — El Gorrión. Castell. Semanario. Prop.: Editorial M. Lainez. 66.700 ejsm, $ 1. C. Federal, febrero de 1956. (Arg.).

517.165 — Puño Fuerte. Castell. Semanario. Prop.: Editorial M. Lainez, 84.000 ejemp. $ 0.80. C. Federal, febrero de 1956. (Argentina).

517.166 — Lanza Brava. Castell. Semanario. Prop.: Editorial M. Lainez. 29.000 ejemp. $ 0.60. C. Federal, febrero de 1956. (Argentina).

517.167 — Acomac. Mensual. Castell. Prop. Asoc. de Comerciantes en Mat. para Construcción. 1.000 ejemp. C. Federal, diciembre y enero de 1956. (Arg.).

517.168 — Lar. Castell. y Gallego. Revista. Prop.: Asoc. Gallega. 2.300 ejemp. C. Federal, enero, febrero de 1956. (Argentina).

517.169 — El Día. Castell. Diario. Prop.: Miguel Marchese. 4.000 ejemp. C. Federal, febrero de 1956. (Argentina).

517.170 — Hermes. Castell. Mensual. Prop.: Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos. 1.000 ejemp. Paraná, E. Ríos., diciembre, enero de 1956. (Argentina).

517.171 — Boletín Algodonero. Castell. Prop.: Arístides A. Brunelli. 200 ejemp. C. Federal, febrero de 1956. (Arg.).

517.172 — El Informativo Aduanero. Castell. Prop.: Dora Diana Fabiola Gigli. 300 ejemp. $ 3.—. C. Federal, febrero de 1956. (Argentina).

517.173 — Revista de Obras Sanitarias de la Nación. Mensual. Castell. Prop.: Adm. Gral. de O. Sanitarias de la Nación. 4.000 ejemp. $ 6.—. C. Federal, oct, nov., dic. de 1955. (Argentina).

517.174 — Boletín de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Castell. Diario. Prop.: Adm. Gral. de O. Sanitarias de la Nación. 1.850 ejemp. C. Federal, febrero de 1956. (Argentina).

517.175 — Revista Patoruzú. Castell. Semanario. Prop.: Dante Raúl Quinterno. 165.530 ejemp. $ 1.50. C. Federal, enero de 1956. (Argentina).

517.176 — Revista Patoruzito. Castell. Semanario. Prop.: Dante R. Quinterno. 144.750 ejemp. $ 1.20. C. Federal, enero de 1956. (Argentina).

517.177 — Revista Cuéntame. Castell. Semanario. Prop.: Dante Raúl Quinterno. 118.395 ejemp. $ 2.—. C. Federal, enero de 1956. (Argentina).

517.178 — La Voz. Castell. Diario. Prop.: Cajas Hnos. y Cía. 700 ejemp., febrero 1956. (Argentina).

517.179 — La Razón. Castell. Diario. Prop.: La Razón S. A. 304.254 ejemp. $ 0.40. Febrero de 1956. (Argentina).

517.180 — La Capital. Castell. Diario. Prop.: Adolfo Lagos (Suc.) 77.000 ejemp. $ 0.50. Rosario, febrero de 1956. (Arg.).

517.181 — Ecos Parroquiales. Semanal. Prop.: Félix Masramon, direct.: Horacio Cuestas Rivas. 800 ejemp. $ 4.—. L. de Zamora. Bs. As., marzo de 1956. (Arg.).

517.188 — Banco de la plaza. Tango. Letra. Autor: Pedro Fabeiro. Impr.: Edit. Roma. 200 ejemp. $ 4.—. Bs. As., 30-12-55. (Argentina).

517.189 — Leyenda Gaucha. Música. Ranchera. Autor: Francisco Plano y José Antonio Gallucci. Imprs.: R. de Stéfano. Edit.: Editorial Romano. 250 ejemp. $ 3.50. Rosario. (Argentina).

517.190 — Dos lunares. Vals. Música. Autor: Francisco Plano y Guerino Scassina. Impres.: R. de Stéfano. Edit.: Editorial Romano. 250 ejemp. $ 3.50. Rosario, 25-2-56. (Argentina).

517.191 — Arriba Asturias. Paso doble. Música. Autor: José Sala y Héctor L. Garrot. Impres.: R. de Stéfano. Edit.: Editorial Romano. 250 ejemp. $ 3.50. Rosario. 25-2-56. (Argentina).

517.192 — Con toda el alma te quiero. Vals. Música. Autor: Francisco Plano y José Antonio Galluci. Impres.: R. de Stéfano. Edit.: Editorial Romano. 250 ejemp. $ 3.50. Rosario, 25-2-56. (Arg.).

517.208 — Revista del Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Prop.: Centro S. e Ind. de Avell. Direct.: Julio E. Descole. 1.200 ejemp., nov., dic. 1955. Avellaneda. Bs. As. (Argentina)

517.211 — Faz "A". Oh Marie. Letra y música: Di Cápua. Faz "B". Torna a Surriento. Letra: De Curtis. Música: Mattulath. Intérp.: D. Martin. Disco 353.266. 500 ejemp. $ 17.—. Bs. As., febrero de 1956. (Argentina).

517.212 — Faz "A". El vals del farol vienés. Música: Delgado. Faz "B". Mientras estés ausente. Letra: Steiner. Música: Adams. Intérp.: R. Nichol. Disco Capitol 353.265. 500 ejemp. $ 17.—. Bs. As., febrero de 1956. (Argentina).

517.213 — Faz "A". Stomp de Barcarola. Música Offenbach, arrg. Busch. Faz "B". Profundamente en el corazón de Texas. Letra: Swander. Música: Hersehey. Intérp.: J. Fingers. Disco Capitol 353.264. 1.000 ejemp. $ 17. Bs. As., febrero de 1956. (Argentina).

517.214 — Faz "A". Contando las estrellas. Letra: Coqustrix. Música: Galop. Faz "B". El baile de los negritos. Música: Brooks. Intérp.: R. Anthony. Disco Capitol 353.268. 1.000 ejemp. $ 17.—. Bs. As., febrero de 1956. (Argentina).

517.215 — Faz "A" Mambo zambo. Música: May-Almeida. Faz "B". Mambo Rif. Música: Rugolo. Intérp.: Billy May. Disco Capitol 353.270. 800 ejemp. $ 17. Bs. As., febrero de 1956. (Argentina).

517.216 — Faz "A". Joe El Mexicano. Letra y música: Torok. Faz "B". Ahora viene papito. Letra: Gilbert. Música: Muir. Intérp.: Joe Fingers. Disco Capitol. 700 ejemp. $ 17.—. Bs. As., febrero de 1956. (Argentina).

517.217 — Faz "A". Cosecha de Algodón. Música Bryant. Faz "B". Canción de Cuna del Sonámbulo. Letra: Duhig. Música: Hensley. Disco Capitol 353.267. 500 ejemp. $ 17.—. Bs. As., febrero de 1956. (Argentina).

517.218 — Faz "A". Tren a Tennessee. Letra: Greene. Música: Riddle Faz "B". Muñequita. Letra: Romano. Música: Bradford. Intérp.: Los Cuatro Caballeros. Disco Capitol 353.273. 800 ejemp. $ 17.—. Bs. As., febrero de 1956. (Arg.).

517.219 — Faz "A" Tortura. Letra y música: Ferrer. Faz "B". Tigre de juguete. Letra y música: Mancini. Intérp.: Les Baxter. Disco Capitol 353.274. 500 ejemp. $ 17.—. Bs. As., febrero de 1956. (Argentina).

517.220 — Faz "A". Demasiado tiempo solo. Letra: Schwartz. Música: Fields. Faz "B". Ocurre que soy yo. Letra: Gallop, Música: Kent. Intérp.: Nat King Colé. Disco Capitol 353.276, 900 ejemp. $ 17.—. Bs. As., febrero 1956. (Arg.).

517.221 — Faz "A". John y Marsha. Letra: Freberg. Música: Stone Liebert. Faz "B". Ragtime Dan. Letra: Freberg. Música: Stone. Intérp.: S. Freberg. Disco Capitol 353.279. 500 ejemp. $ 17.—. Bs. As., febrero de 1956. (Argentina).

517.222 — Faz "A". El verso de polvo de estrellas. Música: Carmichael - Parish. Faz "B". Luz de luna. Conrad. Intérp.: E. Dexter. Disco Capitol. 350 ejemp. $ 17.—. Bs. As., febrero de 1956. (Arg.).

517.223 — Faz "A". Nola. Música: Arndt. Faz "B". Celoso. Letra: Little. Música: Malie - Finch. Intérp.: L. Paúl - M. Ford. Disco Capitol. 1.000 ejemp. $ 17.—. Bs. As., febrero de 1956. (Argentina).

517.224 — Faz "A". La Rosa Amarilla de Texas. Música George. Faz "B". Me lo dijo Adela. Letra: Portal. Música: Thorn. Intérp.: M. Katz. Disco Capitol 353.269. 500 ejemp. $ 17.—. Bs. As., febrero de 1956. (Argentina).

517.230 — La prolongación de la vida. Afiche de propaganda Puloil con leyenda. Autor: David Cauchaner. Impres. y edit.: Devoto & Cauchaner. 5.000 ejemp. Bs. As., 6-3-56. (Argentina).

517.235 — Occhi di mare e cielo (Ojos de mar y cielo). Barcarola. Letra. Autor: Renato Bruno. Impres.: J. Korn. Edit.: El autor. 500 ejemp. 7-9-56. (Arg.).

517.236 — Occhi di mare e cielo (Ojos de mar y cielo). Barcarola. Música. Autor: Renato Bruno. Impres.: Korn. Edit.: El autor. 500 ejemp. $ 4.—. Bs. As. 7-3-56. (Argentina).

517.240 — Por mis hijos. Tango Letra. Autor: Atilio Yavicoli, Eduardo López y José A. Peralta. Impres.: N. Argentina. Edit.: El autor. 500 ejemp. $ 3.50. Bs. As., 6-3-56. (Argentina).

517.241 — Por mis hijos. Música. Autor: Atilio Yavicoli, Eduardo López y José A. Peralta. Impres.: N. Argentina. Edit.: El autor. 500 ejemp. $ 3.50. Bs. As., 6-3-56. (Argentina).

517.242 — Mi Choriño (Choriño mío). Choro. Música. Autor: Julio Stamburgo. Hugo Piro. Impres.: El Morocho. Edit.: El autor. 1.000 ejemp. Bs. As., 21-1-56. (Argentina).

517.254 — Pour un petit baiser. Vals. Letra. Autor: Mariel. Impres.: Edit. Boccazzi. 500 ejemp. $ 4.—. Bs. As., 16-2-56. (Argentina).

e.4|5-Nº 2.109-v.17|5|56

---

8 DE MARZO DE 1956

517.261 — Jurisprudencia Argentina. Diario. Cast. Prop.: Revista de Jurisprudencia Argentina, S.A. Bs. As., febrero 1956. 3.600 ejs. (Arg.).

517.262 — Mecánica Popular. Mens. Cast. Prop.: Popular Mechanics Co. Norteamérica, febrero 1956. 37.000 ejs. $ 15. (Extranjera).

517.263 — Metálica. Mens. Cast. Prop.: Confederación de Industrias Metalúrgicas Livianas. Bs. As., febrero 1956. 3.000 ejs. (Arg.).

517.264 — La Porteña. Mens. Cast. Prop.: Ofelia Vouilloz de Tassis. Bs. As., febrero y marzo 1956. 2.000 ejs. $ 0,40. (Arg.).

517.265 — Cooperativa Patronal Limitada de Seguros. Mens. Cast. Prop.: Coop. Patronal Limitada de Seguros. Bs. As., febrero 1956. 10.000 ejs. (Arg.).

517.266 — Esquel. Diario. Cast. Propiet.: Luis Feldman Josen. Esquel (Chubut), febrero 1956. 3.500 ejs. $ 0,50. (Arg.).

517.267 — Arbiter. Bimestral. Cast. Propiet.: Tomás M. Cermignani. Bs. As., enero a abril 1956. 2.600 ejs. $ 100.— anuales. (Arg.).

517.268 — Campo Misionero. Mens. Cast. Prop.: Carlos E. Ibarbalz y Stephen G. Spooner. Bs. As., marzo 1956. 3.300 ejs. $ 1,50. (Arg.).

517.269 — La Opinión. Diario. Cast. Prop.: Hugo H. Díaz. Laprida (Bs. As.), febrero 1956. 700 ejs. $ 0,50. (Arg.).

517.270 — El Diario Sirio Libanés. Diario. Cast.-árabe. Prop.: Emilio Constantino. Bs. As., febrero 1956. 3.000 ejs. $ 0,50. (Arg.).

517.271 — Sábado. Semanal. Cast. Prop.: Segundo Ponzio Godoy. Bs. As., febrero 1956. 25.500 ejs. $ 1. (Arg.).

517.272 — Noticiero Argentino. Diario. Cast. Prop.: Facundo Costales. Bs. As., febrero 1956. 250 ejs. (Arg.).

517.273 — El Tribunal. Diario. Cast. Propiet.: Facundo Costales y Guillermo Valdés. Bs. As., febrero 1956. 250 ejs. (Arg.).

517.274 — Maribel. Semanal. Cast. Prop.: Editorial Sopena Argentina, S.R.L. Bs. As., febrero 1956. 137.500 ejs. $ 2. (Argentina).

517.275 — Leoplán. Quincenal. Cast. Propiet.: Editorial Sopena Argentina, S.R.L. Bs. As., febrero 1956. 38.000 ejs. $ 2,50. (Arg.).

517.276 — Chabela. Mens. Cast. Prop.: Editorial Sopena Argentina, S.R.L. Bs. As., febrero 1956. 112.400 ejs. $ 2,50. (Arg.).

517.277 — Ajedrez. Mens. Cast. Propiet.: Editorial Sopena Argentina, S.R.L. Bs. As., febrero 1956. 2.700 ejs. $ 7. (Argentina).

517.278 — Radiolandia. Semanal. Cast. Prop.: Julio Korn. Bs. As., febrero 1956, 309.360 ejs. $ 1,50. (Arg.).

517.279 — Diario de Licitaciones. Diario. Cast. Prop.: Sucesión Federico Pla. Bs. As., febrero 1956. 300 ejs. (Arg.).

517.280 — Vida Feliz. Mens. Cast. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Direct.: Fernando Chaij. Florida (Bs. As.), abril 1956. 42.000 ejs. $ 3. (Arg.).

517.286 — El Mensajero Evangélico Luterano. Mens. Cast.-alemán. Prop.: La Corporación del Distrito Argentino del Sínodo Evangélico Luterano de Misuri. Direct.: S. H. Beckmann. Bs. As., enero 1956, 2.350 ejs. $ 1,25. (Arg.).

517.287 — El Luterano. Mens. Cast. Propiet.: Corporación del Distrito Argentino del Sínodo Evangélico Luterano de Misuri. Direct.: Samuel H. Beckmann. Bs. As., enero 1956. 1.000 ejs. $ 1. (Argentina).

517.288 — Las manitos de mi nena (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Héctor Silva. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 1º|3|56. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

517.289 — Las manitos de mi nena (Tango, letra). 2 págs. Autor: Alfredo A. Caruso. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 1º|3|56. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

517.294 — Revista de la Facultad de Ciencias Económicas. Trimestral. Cast. Propiet.: Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba. Direct.: Eitel Alberto González Maida. Córdoba, 1º y 2º trimestre 1955. 350 ejs. $ 10. (Arg.).

517.295 — Boletín del Centro Comercial e Industrial del Departamento Castella-

pos. Mens. Cast. Direct.: Victorino Bayo. Rafaela (Sta. Fe), febrero 1956. 1.000 ejs. (Arg.).

517.298 — Igual que una muñeca (Vals, letra). 2 págs. Autor: Rodolfo Luna. Imp. y edit.: Autores Libres. Córdoba, 3|3|56. 250 ejs. $ 3,50. (Arg.).

517.296 — Igual que una muñeca (Vals, mús.:). 2 págs. Autores: Angel Bartolo Febre y Pedro Vettori. Imp. y edit.: Autores Libres. Córdoba, 3|3|56. 250 ejs. $ 3,50. (Arg.).

517.301 — Descripción y uso de un monograma para el cálculo rápido de piezas de hormigón armado. 1 foll. 6 págs. Cast. Autor: José Adeva. Imp.: Esc. Taller de Art. Gráficas. Edit.: El autor. Corrientes, 15|7|55. 500 ejs. $ 10. (Argentina).

517.304 — Del Conocimiento. 1 vol. 186 págs. Cast. Autor: David Hume. Traduc. del inglés: Juan Segura Ruiz. Imp.: Imp. Balmes. Edit.: M. Aguilar. Bs. As., 24|2|56. $ 16. 2.000 ejs. (Arg.).

517.309 — A Chopin (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Osvaldo Peralta. Imp. y edit.: Edit. Olavarría. Bs. As., 28|2|56. 50 ejs. $ 3. (Arg.).

517.319 — Siluetas Nº 64. 1 foll. 52 págs. Cast. Autor: Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Siluetas. Bs. As., marzo 1956. 50.000 ejs. $ 12. (Arg.).

517.321 — Pascua Sangrienta. 1 vol. 230 págs. Cast. Autora: Golde Gutman Krimer. Traduc. del idisch: Tobías Berelejes. Imp. y edit.: Edit. Claridad. Bs. As., 5|11|55. 2.000 ejs. $ 20. (Arg.).

517.322 — Napoleón y la Independencia de América. 1 vol. 285 págs. Cast. Autor: Enrique De Gandía. Imp.: Edit. Claridad. Edit.: A. Zamora. Bs. As., 22|12|55. 3.000 ejs. $ 30. (Arg.).

517.323 — Esteban Echeverría, Albacea del Pensamiento de Mayo. 1 vol. 562 págs. Cast. Autor: Alfredo L. Palacios. Imp. y edit.: Edit. Claridad Bs. As., 28|10|55. 3.000 ejs. $ 60. (Arg.). Reimpresión.

517.324 — Una clara llamada. 1 vol. 557 págs. Cast. Autor: Upton Sinclair. Traduc. del inglés: Juan Rodríguez Chicano. Imp. y edit.: Edit. Claridad. Bs. As., 4|7|55. 3.000 ejs. $ 50. (Arg.). Reimpresión.

517.325 — El Castillo del Odio. 1 vol. 526 págs. Cast. Autor: A. J. Cronin. Traduc. del inglés: H. de Stingher y Luisa Rivaud Imp. y edit.: Edit. Claridad. Bs. As., 5|10|55. 3.000 ejs. $ 35. (Arg.). Reimpresión.

517.326 — La noche quedó atrás. 1 vol. 619 págs. Cast. Autor: Jan Valtin. Traduc. del inglés: Julio Bernal. Bs. As., 31|10|55. Imp. y edit.: Editorial Claridad. 3.000 ejs. $ 40. (Arg.).

517.327 — El Matrimonio Perfecto. 1 vol. 394 págs. Cast. Autor: Th. H. Van de Velde. Traduc. del alemán: Gregory Warren. Imp. y edit.: Edit. Claridad. Bs. As., 5|1|56. 5.000 ejs. $ 30. (Argentina). Reimpresión.

517.328 — Las estrellas miran hacia abajo. 1 vol. 508 págs. Cast. Autor: A. J. Cronin. Traduc. del inglés: Juan Rodríguez. Imp. y edit.: Edit. Claridad. Bs. As., 11|8|55. 3.000 ejs. $ 35. (Arg.). Reimpresión.

517.329 — Impaciencia del corazón. 1 vol. 347 págs. Cast. Autor: Stephan Zweig. Traduc.: Alfredo Cahn. Imp. y edit.: Edit. Claridad. Bs. As., 3|10|55. 5.000 ejs. $ 20. (Arg.). Reimpresión.

517.330 — La Ciudadela. 1 vol. 351 págs. Cast. Autor: A. J. Cronin. Traduc. del inglés: Enrique Pepe. Imp. y edit.: Edit. Claridad. Bs. As., 16|12|55. 3.000 ejs. $ 20. (Arg.). Reimpresión.

517.331 — Filosofía del Derecho. 1 vol. 380 págs. Cast. Autor: Guillermo Federico Hegel. Traduc. al italiano: Francisco Messineo. Traduc. del italiano al castellano: Angélica Mendoza de Montero. Imp. y edit.: Edit. Claridad. Bs. As., 19|3|55. 5.000 ejs. $ 20. (Arg.). Reimpresión.

517.332 — Habla, oh Pastor. 1 vol. 520 págs. Cast. Autor: Upton Sinclair. Traduc. del inglés: Juan Rodríguez Chicano. Bs. As., 11|8|55. Imp. y edit.: Edit. Claridad. 3.000 ejs. $ 50. (Arg.). Reimpresión.

517.333 — Dolor supremo (Vals, letra). 2 págs. Autor: Dardo Colar. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 22|12|55. 500 ejs. $ 4. (Arg.).

517.334 — Dolor supremo (Vals, mús.). 2 págs. Autor: Julio José Marrazzo. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 22|12|55. 500 ejs. $ 4. (Arg.).

517.335 — Mi viejo jardín (Vals, mús.). 2 págs. Autor: José A. Scarpino. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 2|3|56. 1.000 ejs. $ 5. (Arg.).

517.336 — Mi viejo jardín (Vals, letra). 2 págs. Autor: Francisco Macedóneo. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. Mus. América. Bs. As., 2|3|56. 1.000 ejs. $ 5. (Arg.).

517.337 — Alerta. Semanal. Cast. Direct. Propiet.: Hugo Fabio. San Miguel de Tucumán, 16|2|56. 7.000 ejs. $ 1. (Argentina).

517.339 — Auras de Lourdes. Mens. Cast. Prop.: Carmelo Pemoulie. Santos Lugares (Bs. As.). octubre 1955 a marzo 1956. 5.100 ejs. $ 1,50. (Arg.).

Nº 2.110

9 DE MARZO DE 1956

517.349. — Boletín Oficial. Diario. Cast. Prop.: Gobierno de la Provincia. Santiago del Estero, febrero 1956. 350 ej. $ 1. Arg.

517.350. — Boletín Oficial. Diario. Cast. Prop.: Gobierno de la Provincia. San Miguel de Tucumán, febrero 1956. 800 ej. Arg.

517.351. — La Razón. Diario. Castell. Prop.: La Razón, SRL. Chivilcoy (Bs. As.), febrero 1956. 3.000 ej. $ 0.40. Arg.

517.352. — Campeón. Semanal. Castell. Prop.: Roberto de Franc. Bs. As., enero y febrero 1956. 45.000 ej. $ 1. Arg.

517.353. — Crítica. Diario. Castell. Prop.: Cía. Arg. de Edic. y Publicidad Cadepsa S. A. Bs. As., febrero 1956. 239.353 ej. $ 0.40. Arg.

517.354. — Luis Braille Argentina. Mensual. Cast. (Braille). Prop.: Dirección de Protección Social. Bs. As., febrero 1956. Arg.

517.355. — El Espejo. Mensual. Castell.-Idisch. Prop.: León Guzmán. Bs. As. febrero 1956. 2.000 ej. $ 2. Arg.

517.356. — La Verdad. Diario. Castell. Prop.: Junta Parroquial de Acción Católica. Bs. As. (Junín), febrero 1956. 5.500 ej. $ 0.50. Arg.

517.357. — Mundo Musical. Mensual. Cast. Prop.: Fioravante Esperanza. Bs. As., febrero 1956. 1.500 ej. Arg.

517.358. — Revista de la Asociación Criadores de Cerdos. Mensual. Cast. Bs. As., marzo 1956. 2.500 ej. Arg.

517.359. — Revista de la Cámara Argentina de Sanitarios. Mensual. Castell. Bs. As., noviembre y diciembre 1955. 700 ej. Arg.

517.360. — Coche a la Vista. Mensual. Cast. Prop.: Editorial Sojit SRL. Bs. As., marzo 1956. 25.500 ej. $ 3. Arg.

517.361. — Boletín Oficial y Judicial. Bisemanal. Cast. Prop.: Estado Provincial. Catamarca, febrero 1956. 500 ej. $ 0.40. Arg.

517.362. — El Colono. Bisemanal. Cast. Prop.: Gaspar F. Heer. Esperanza (Sta. Fe), febrero 1956. 3.000 ej. $ 0.50. Arg.

517.363. — Boletín Comercial. Quincenal. Castell. Prop.: Centro Comercial. Córdoba, febrero 1956. 2.350 ej. Arg.

517.364. — Los Andes. Diario. Castell. Prop.: Sociedad Diario "Los Andes" Hnos. Calle. Mendoza, febrero 1956. 1.427.650 ej. $ 0.25. Arg.

517.367. — Orientaciones. Mensual. Cast. Prop.: Hermanos Maristas. Director: Gonzalo P. del Río. Rosario (Sta. Fe), noviembre-diciembre 1955. 600 ej. Arg.

517.368. — AA. P. Cast. Prop.: Asociación Argentina de Pedicuros. Director: Juan Enrique Ferreiro. Bs. As., 20|12|55. 1.500 ej. Arg.

517.370. — Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Bimestral. Cast. Director: José A. Martínez de Hoz. Bs. As, julio-agosto 1955. 1.500 ejemp. $ 12. Arg.

517.371. — Soy Feliz. Vals, música. 2 pgs. Autor: Mario Clavell. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S.A. Bs. As., 10|1|56. 500 ej. $ 4. Arg.

517.372. — Soy Feliz. Vals, letra. 2 pgs. Autores: Mario Clavell y Jean Cartier. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción. Bs. As., 10|1|56. 500 ej. $ 4. Arg.

517.373. — Aló!... Aló!... Canción. Fox. mús. 2 pgs. Autor: Mario Clavell. Imp. J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S.A. Bs. As., 10|1|56. 500 ej. $ 4. Arg.

517.374. — Aló!... Aló!... Canción. Fox. letra. 2 pgs. Autores: Mario Clavell y Jean Cartier. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción, S.A. Bs. As., 10|1|56. 500 ej. $ 4. Arg.

517.375. — Mi Mariditо. Canción. Fox, música. 2 pgs. Autor: Mario Clavell. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S. A. Bs. As., 10|1|56. 500 ejemp. $ 4. Arg.

517.376. — Mi Maridito. Canción. Fox, letra. 2 pgs. Autores: Mario Clavell y Jean Cartier. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S.A. Bs. As., 10|1|56. 500 ej. $ 4. Arg.

517.377. — Viva la Novia. Polca, música. 2 pgs. Autor: Mario Clavell. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S.A. Bs. As., 10|1|56. 500 ej. $ 4. Arg.

517.378. — Viva la Novia. Polca, letra. 2 pgs. Autores: Mario Clavell y Jean Cartier. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S.A. Bs. As., 10|1|56. 500 ej $ 4. Arg.

517.379. — Amor a Primera Vista. Canción, mús. 2 pgs. Autor: Mario Clavell. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S.A. Bs. As., 10|1|56. 500 ej. $ 4. Arg.

517.380. — Amor a Primera Vista. Canción, letra. 2 pgs. Autores: Mario Clavell y Jean Cartier. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: La Canción S.A. 10|1|56. 500 ej. $ 4. Arg.

517.381. — Cerro de Gloria. Vals criollo, mús. 2 pgs. Autores: Luis y Julio Belmonte. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción S.A. Bs. As., 4|1|56. 250 ej. $ 3.50. Arg.

517.382. — Cerro de Gloria. Vals criollo, letra. 2 pgs. Autores: Luis y Julio Belmonte. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 4|1|56. 250 ejemp. $ 3.50. Arg.

517.383. — El Cuento de la Abuelita, mús. 12 pgs. Autor: Antonino Miceli. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 1º|1|56. 500 ej. $ 10. Argentina.

517.384. — Canción de Navidad, mús. 12 pgs. Autor: Antonino Miceli. Impres.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 1º|1|56. 500 ej. $ 10. Arg.

517.385. — La Muñeca está Triste, mús. 12 pgs. Autor: Antonino Miceli. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 1º|1|56. 500 ej. $ 10. Arg.

517.386. — El Llanto de la Muñeca, mús. 12 pgs. Autor: Antonino Miceli. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 1º|1|56. 500 ej. $ 10. Arg.

517.387. — Cuento de Hadas, mús. 12 pgs. Autor: Antonino Miceli. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 1º|1|56. 500 ej. $ 10. Arg.

517.388. — La Muñeca Danza, mús. 12 pgs. Autor: Antonino Miceli. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 1º|1|56. 500 ej. $ 10. Arg.

517.389. — Danza del Grillo, mús. 12 pgs. Autor: Antonino Miceli. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 1º|1|56. 500 ej. $ 10. Arg.

517.390. — Danza de los Payasitos, mús. 12 pgs. Autor: Antonino Miceli. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 1º|1|56. 500 ej. $ 10. Arg.

517.391. — Tarantela, mús. 12 pgs. Cast. Autor: Antonino Miceli. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 1º|1|56. 500 ej. $ 10. Arg.

517.392. — Marcha de los Fantoches, mús. 12 pgs. Autor: Antonino Miceli. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 1º|1|56. 500 ej. $ 10. Argentina.

517.393. — 18 Pequeños Dúos. Libro I. Op. 38. Música. 30 pgs. Autor: Jacques Ferreol Mazas. Revisión: Mario Corti. Imp.: R. Canals y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 29|12|55. 1.000 ej. $ 10. Arg.

517.394. — Concierto. En Re Mayor. Música. 58 pgs. Autor: W. A. Mozart. Revisión: John Montes. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|1|56. 1.000 ej. $ 25. Arg.

517.395. — Sonatina Criolla (Infantil). 12 pgs. Música. Autor: Juan Francisco Giacobbe. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 2|1|56. 500 ej. $ 9. Arg.

517.396. — Cuatro Preludios, op. 5. 7 pgs. Mús. Autor: Dimitri Kabalovsky. Revisión: Harold Sheldon. Imp.: De Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|1|56. 1.000 ej. $ 8. Arg.

517.397. — Danza, del ballet "La Edad de Oro". Mús. 6 pgs. Autor: Dimitri Shostakovich. Transcripción: Gyorgy Sandor. Imp.: De Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|1|56. 1.000 ej. $ 7. Arg.

517.398. — Preludio en Do, op. 12 Nº 7. Mús. 5 pgs. Autor: Sergio Prokofiev. Revisión: Andor Foldes. Imp.: De Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|1|56. 1.000 ej. $ 7. Arg.

517.399. — Preludios de Corales. Música. 18 pgs. Autor: J. S. Bach. Transcripción: F. B. Busoni. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 20|12|55. 1.000 ej. $ 10. Libro I (Nº 1|5). Arg.

517.400. — Preludios de Corales. Música. 14 pgs. Autor: J. S. Bach. Transcripción: F. B. Busoni. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 20|12|5. 1.000 ej. $ 9. Libro II (Nº 6|9). Argentina.

517.401. — Los Grandes Clásicos al Bandoneón. Libro I. 15 pgs. Música. Autores: G. Frescobaldi, J. S. Bach y otros. Transcripción: Alejandro Barletta. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 29|12|55. 1.000 ej. $ 10. Argentina.

517.402. — Sinfonía, en Si Menor. (Inconclusa). Música. 30 pgs. Autor: F. Schubert. Revisión: Gino Tagliapietra. Imp.: R. Canals y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 12|1|56. 1.000 ej. $ 10. Arg.

517.405. — Slobodna Rijec (La Palabra Libre). Mensual. Croata. Director-propietario: Vlaho Bias Raic. Bs. As., marzo 1956. 800 ej. $ 5. Arg.

517.406. — Manón Jolie (Manón Bonita). Vals, mús. 2 pgs. Autores: Orlando Quiroga, Roberto Vidal y Dave Dorfman. Imp.: Ferrer. Edit.: Ecam. Bs. As., 9|3|56. 100 ej. $ 3.50. Arg.

517.407. — Manón Jolie (Manón Bonita). Vals, letra. 2 pgs. Autores: Orlando Quiroga, Roberto Vidal y Dave Dorfman. Imp.: Ferrer. Edit.: Ecam. Bs. As., 9|3|56. 100 ej. $ 3.50. Arg.

517.408. — Que Griten... Materialista. Tango, mús. 2 pgs. Autores: Enrique A. Manganelli y Dave Dorfman. Imp.: Ferrer. Edit.: Ecam. Bs. As., 9|3|56. 100 ej. $ 3.50. Arg.

517.409. — Que Griten... Materialista. Tango, letra. 2 pgs. Autores: Enrique Manganelli y Dave Dorfman. Imp.: Ferrer. Edit.: Ecam. Bs. As., 9|3|56. 100 ej. $ 3.50. Arg.

517.434. — Ya Ganó. Tango, mús. 2 pgs. Autor: Héctor Ferrarino. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 1º|3|56. 100 ej. $ 4. Arg.

517.440. — Tata Viejo. Tango, mús. 2 pgs. Autor: Ricardo Arancibia Rodríguez. Imp. y edit.: Edit. Rivarola. Bs. As., abril 1930. 300 ej. $ 1. Arg.

517.441. — Faz "A": Ojos Negros. Mús.: Vicente Greco. Faz "B": La Puñalada. Letra: Esteban Celedonio Flores. Mús.: Pintín Castellanos. Intérp.: Fco. Canaro y su orq. típ. Disco Odeón Nº 51.839. Bs. As., 1º|3|56. 1.000 ej. $ 14.85. Arg.

517.442. — Faz "A": Milonga del 900. Letra: Homero Manzi. Mús.: Sebastián Piana. Faz "B": Repicar las Campanas. Mús.: Anónima. Intérp.: El "5" de Música en el Aire. Disco Odeón número 74.295. Bs. As., 1º|2|56. 3.500 ejemp. $ 15.35. Arg.

517.443 — Faz "A". Amurado. Letra: José de Grandis. Música: Pedro M. Maffia y Pedro B. Laurenz. Faz "B". Copetín, vos sos mi hermano. Letra: Diego Flores. Música: Andrés R. Domenech. Intérp.: C. Gardel con acomp. de guitarras. Disco Odeón Nº 51.849. Bs. As., 1º|2|56. 1.000 ejs. $ 14,85. (Argentina).

517.444 — Faz "A" Fadiño Triste. Letra y música: Oscar Kinleiner. Faz "B" Rosas bohemias. Letra: Juan Pueblito. Música: Miguel Constantino. Intérp.: Gladys Marvel con acomp. orq. Disco Odeón Nº 51.844. B. A. 1º|2|56. 500 ejemplares. $ 14,85. (Argentina).

517.445 — Faz "A" Feliz Cumpleaños. Letra y música: Bobby Capó. Faz "B". Navidad, Navidad. Letra y música: Fernando Torres y Alberto Losavie. Intérprete: Fernando Torres con acomp. orq. Disco Odeón Nº 51.836. Bs. As., 1º|2|56. 1.000 ejs. $ 14,85. (Argentina).

517.446 — Faz "A". Nosotros los borrachos. Letra y música: Luis Rafael Caruso y Raúl Lavalle. Faz "B". Qué te pasa. Letra y música: Los mismos de Faz "A". Intérp.: Alberto Castillo y su orq. Disco Odeón Nº 51.852. Bs. As., 1º|2|56. 1.000 ejs. $ 14,85. (Argentina).

517.447 — Faz "A" Las lavanderas de Portugal. Letra: A. Popp. Vers. Castellana: Y. B. Martínez. Música: R. Lucchesi. Faz "B". Casi bueno. Música: Oscar Alemán. Intérp.: Oscar Alemán y su conj. Disco Odeón Nº 74.292. Bs. As., 1º|2|56. 1.300 ejs. $ 15,35. (Argentina).

517.448 — Faz "A". La doble. Letra y música: Andrés A. Chazarreta. Faz "B" Bailando me diste un beso. Letra: Eugenio Cárdenas. Música: Rafael Rossi. Intérp.: Juan N. Díaz y su armónica. Disco Odeón Nº 33.236. Bs. As., 1º|2|56. 400 ejs. $ 12,45. (Argentina).

517.449 — Faz "A" y "B". Grandes clásicos Españoles. Sonata en Do Menor. Preludio Nº 2 y otras. Música: J. Galles, George Gershwin y otros. Intérp.: Philipa Duke Schuyler, solo de piano. Disco Odeón Nº LDC-533. Bs. As., 1º|2|55. 100 ejs. $ 38,65. (Argentina).

517.450 — Faz "A" y "B". Recital Anido Nº 2. Andante, Recuerdos de la Alhambra y otras. Música: Mozart, F. Tárrega y otros. Intérp.: María Luisa Anido, solo de guitarra. Disco Odeón Nº LDC-532. Bs. As., 1º|2|56. 100 ejs. $ 38,65. (Argentina).

517.451 — Faz "A" y "B". Serie Jazz Nº I. Sud, Habanera y otras. Música: B. Montero, G. A. Bizet y otros. Intérprete: Raúl Fortunato y su orq. de jazz, Tulio Gallo y su orq. y otros. Disco Odeón Nº LDS-211. Bs. As., 1º|2|56. 200 ejs. $ 61,30. (Argentina).

517.542 — Faz "A" y "B". A bailar. Hispania, La Santa Espina y otra. Música: D. Cauvilla Prim, E. Morera y otros. Intérp.: Rondalla Cauvilla Prim. Disco Odeón Nº LDS-213. Bs. As., 1º|2|56. 200 ejs. $ 61.80. (Argentina).

517.453 — Faz "A" y "B". Canta Elder Barber. Las lavanderas de Portugal, Buen día tristeza y otras. Letra: A. Popp. Vers. Castell.: Y. B. Martínez y otros. Música: R. Lucchesi, M. Ruccione y otros. Intérp.: Elder Barber con acomp. de orq. Disco Odeón Nº LDS-212. Bs. As., 1º|2|58. 200 ejs. $ 61,30. (Argentina).

517.454 — Faz "A". La montaraza. Letra: Atahualpa Yupanqui. Música: Pablo del Cerro. Faz "B" A qué le llaman distancia. Letra y música: Atahualpa Yupanqui. Intérp.: A. Yupanqui, canto y guitarra. Disco Odeón Nº DSOA-1.041. Bs. As., 1º|2|56. 50 ejs. $ 19,20. (Argentina).

517.463 — Nuestro Techo. Mensual. Castellano. Director-Propietario: León Rossen. Bs. As., enero 1956. 10.000 ejs. $ 4.— (Argentina).

517.472 — Actualidad Gráfica. Castell. Director-Propietario: Bernardo Raúl García Peña Loza. Bs. As., diciembre 1955. 500 ejs. $ 5.— (Argentina).

517.473 — Faz "A". Vign-Lid. Der Rebele, Der Gabele. Letra y música: Auberti. Faz "B". Yidische Melodie. Letra y música: Joseph Achron. Intérp.: Sima Kaplán. Disco Victor Nº 68-2188. Bs. As., 6|3|56. 1.000 ejs. $ 15.— (Argentina).

517.474 — Faz "A". Yerba Buena. Letra y música: Manuel Gómez Carrillo. Faz "B". Y yo sin decirte nada. Letra: Roberto Segovia. Música: Alico del Monte. Intérp.: Alico del Monte. Disco Victor Nº 68-2189. Bs. As., 6|3|56. 1.000 ejs. $ 15.— (Argentina).

517.575 — Faz "A". El Berebito. Letra: Blanca Flores. Música: Torres G. Monreal. Faz "B". Dame un besito detrás de la puerta. Letra: Yaya Flores. Música: Tito Juncol. Intérp.: Varela-Varelita y el Trompetista Rondinelli. Disco Victor Nº 68-2127. Bs. As., 6|3|56. 1.000 ejemplares. $ 15.— (Argentina).

517.478 — La Farmacia Química (Indice General de Productos Farmacéuticos de la Rep. Arg.). 1 vol. 392 págs. Castell. Autor: Anónimo. Compilador: Moisés Margulis. Imp. Tall. Gráf. Cultura. Edit.: La Farmacia Química. Bs. As., enero-marzo 1956. 500 ejs. $ 60.— (Argentina).

517.484 — Guarachita. Guaracha, letra. 2 págs. Autor: Renato Sormani y Héctor Baldi. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 1|3|56. 1.000 ejs. $ 4.— (Argentina).

517.485 — Guarachita. Guaracha, música. 2 págs. Autores: Renato Sormani y Héctor Baldi. Imp. y edit.: El Morocho. Bs. As., 1|3|56. 1.000 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

e.4|5-Nº 2.105.v.17|5|56

12 DE MARZO DE 1956

517.489 — Boletín Asociación Criadores de Holando Argentino. Cast. Mensual. Propiet.: Asoc. C. de H. Argentino. 5.000 ejs. C. Federal, febrero de 1956. (Argentina).

517.490 — España. Cast. Propiet.: Soc. Española de Beneficencia. 31.500 ejs. C. Federal, enero - febrero de 1956. (Argentina).

517.491 — La Producción. Cast. Semanal. Propiet.: Centro de Consignatarios de Productos del País. 4.000 ejs. C. Federal, febrero de 1956. (Arg.).

517.492 — Nasha Gazeta (Nuestro Diario), ruso. Propiet.: Alfonso Mackiewicz Wasiliy Simoniuik. 5.200 ejemplares: $ 0,50, Bs. As., nov. dic. de 1955. (Argentina).

517.493 — Crédito Bancario. Cast. Mensual. Propiet.: Pablo Valiente. 1.000 ejemplares. C. Federal, febrero de 1956. (Argentina).

517.494 — Boletín Informativo Diario del Mercado Nacional de Frutas, diario. Propiet.: M. de C. de la Nación. C. Federal. 250 ejs., enero - febrero de 1956. (Argentina).

517.495 — El Tiempo, diario. Cast. Propietario: Luis Lanzane, Domingo Bonafina, Rafael M. Alvarez, Antonio J. Galán. 500 ejs. $ 0.40. Chivilcoy. Buenos Aires, febrero de 1956. (Arg.).

517.496 — El Noticiero Evangélico. Cast. Mensual revista. Propiet.: Alejandro R. Hay. 800 ejs. Dic. Temperley. (Arg.).

517.497 — El Progreso. Cast. Semanario. Propiet.: Luis Arroya. 200 ejs. $ 0,40. Febrero de 1956. (Arg.).

517.498 — Ogniwo, (eslabon), polaco, semanario. Propiet.: Wenceslao Stasiejko. 2.500 ejs. $ 1.— C. Federal, enero de 1956. (Argentina).

517.499 — Impuestos, revista de Jurisprudencia Doctrina y Legislación, mensual. Cast. Mensual. Propiet.: Alfonso Lago. 2.800 ejs. $ 12.— C. Federal, febrero de 1956. (Arg.).

517.500 — Gaceta Para la Industria y el Comercio. Cast. Propiet.: Cayetano Miguel Pappacena, Luis Antonio D'Alessandro. 1.000 ejs. C. Federal, marzo de 1956. (Argentina).

517.501 — El Popular. Cast. Diario. Propietario: Amoroso y Pagano. 5.300 ejs. $ 0.70. Olavarría. Bs. As., febrero de 1956. (Argentina).

517.502 — Eco Comercial. Cast. Diario. Propiet.: Gumersindo Frende. 500 ejs. $ 0,10. C. Federal, febrero de 1956. (Argentina).

517.503 — Mundo Metalúrgico. Cast. Mensual. Propiet.: O. E. Ernesto Mateo López. 7.300 ejs. C. Federal, febrero de 1956, (Argentina).

517.504 — Hatikva Esperanza, húngaro, semanario. Propiet.: Andor Gluck. 3.300 ejemplares. C. Federal, febrero de 1956. (Argentina).

517.505 — La Llama Orbis. Cast. Propiet.: Orbis, Roberto Mertig S. R. L. 2.000

ejemplares. C. Federal, nov., dic. de 1955. (Argentina).

517.506 — Boletín de la Sociedad Cooperativa Rural Argentina Ltda. Propiet.: Soc. Coop. Rural Arg. Ltda. 1.500 ejs. C. Federal, febrero de 1956. (Arg.).

517.507 — Revista Hobby, mensual. Cast. Propiet.: Editorial Hobby. 41.480 ejs. C. Federal, marzo de 1955. (Arg.).

517.508 — El Chubut. Diario. Cast. Propiedad: Editorial El Chubut. 3.500 ejs. $ 0,30, enero de 1955. C. Rivadavia. (Argentina).

517.509 — Selecta. Cast. Mensual. Propiet.: Editorial Haynes. 32.000 ejs. $ 8.— C. Federal, marzo de 1956. (Arg.).

517.517 — La Birra, ritmo alegre música. Autor: Fernando Caprio y Rafael Bono. Impres.: Heusor. Edit.: Tempo. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 28|2|56. (Arg.).

517.518 — La Birra, ritmo alegre. Autor: Fernando Capri y Rafael Bono. Impres.: Heuser. Edit.: Tempo. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 28|2|56. (Arg.).

517.519 — Mambo del Beso, mambo música. Autor: José Maggiora. Impres.: Heuser. Edit.: Tempo. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 25|1|55. (Arg.).

517.520 — Mambo del Beso, mambo letra. Autor: M. Olcese. Impres.: Heuser Edit.: Tempo. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 26|1|56. (Argentina).

517.521 — Nieblaa, guarania, música. Autor: José Bragato. Impres.: Heuser. Edit.: M. Guaraní. 250 ejs. Bs. As., 8|3|55 (Argentina)

517.522 — Nieblaa, guarania. letra. Autor: Eugenio Majúl, Impres.: Heuser. Edit.: M. Guaraní. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 8|3|56. (Argentina).

517.523 — Contrariedad, mambo letra. Castellano. Autor: Principe Cubano. Impres.: Heuser. Edit.: Ritmo. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 28|2|56. (Arg.).

517.524 — Contrariedad, mambo, música. Autor: Principe Cubano. Impres.: Heuser. Edit.: Tempo. 250 ejs. $ 4.— Buenos Aires, 28|2|55. (Arg.).

517.525 — Baión del Bla Bla Bla, baión, letra. Autor: Ta Te Ti. Impres.: Heuser. Edit.: Tempo. 250 ejs. $ 4.— Buenos Aires, 26|1|55. (Arg.).

517.526 — Baión del Bla Bla Bla, baión, música. Autor: Ta Te Ti. Impres.: Heuser. Edit.: Tempo. 250 ejs. $ 4.— Buenos Aires, 25|1|55. (Arg.).

517.527 — Cine Panorama, revista. Propietario: Cite. Periód. y Cinemat. Director: Mario A. Grau. 25.000 ejemplares. $ 5.— C. Federal, febrero de 1956. (Argentina).

517.529 — Valor, mensual. Propiet.: Rafael Sáenz, direct. Idem. 180 ejemplares. Rosario, febrero de 1955. (Arg.).

517.530 — La Mañana, semanario. Propiet.: Editorial La Mañana. Direct.: José María Serra. 5.5000 ejs. $ 1.— S. Fe, febrero de 1955. (Arg.).

517.532 — La Huella, revista, mensual. Castellano. Propiet.: Centro Camioneros del Partido de Zárate. Direct.: Guillermo A. Rivero. 500 ejs. $ 4.— Febrero de 1956. (Arg.).

517.534 — Baión de Los Heros, baión, música. Autor: Antonio Luis Bausano. Impres.: Salvador. Edit.: El Autor. 100 ejs. $ 2.— Bs. As., 2|2|55. (Arg.).

517.535 — Baión de Los Heros, baión, letra. Autor: Raúl G. Ferrera. Impres.: Salvador. Edit.: El Autor. 100 ejemplares. Bs. As., 2|2|56. (Arg.).

517.536 — Yo Soy Milonga, tango letra. Autor: Antonio Luis Bausano. Impres.: Salvador. Edit.: El Autor 100 ejemplares. $ 2.— Bs. As., 8|2|56. (Arg.).

517.537 — Yo soy Milonga. Tango, música. Autor: Antonio Luis Bausano. Impres.: Salvador. Edit.: El autor. 100 ej. $ 2.—. Bs. As., 8|2|56. (Argentina).

517.538 — Romance Húngaro. Fox. música. Autor: Antonio Luis Bausann. Impres.: Salvador. Edit.: El Autor. 100 ejs. $ 2.—. Bs. As., 8|2|55. (Argent.).

517.539 — Visión Divina. Vals, música. Autor: Antonio Luis Bausano. Impres.: Salvador. Edit.: El Autor. 100 ejempl. $ 2.—. Bs. As., 2|2|56. (Argentina).

517.540 — Audaz Recuerdo, Vals, música. Autor: Antonio Luis Bausano. Impres.: Salvador. Edit.: El autor. 100 ejempl. $ 2.—. Bs. As., 2|2|56. (Argentina).

517.541 — La Picada. Tango. música. Autor: Antonio Luis Bausano. Impres.: Salvador. Edit.: El autor. 100 ejempl. $ 2.—. Bs. As., 2|2|56. (Argentina).

517.542 — Para ti Adela. Vals, música. Autor: Antonio Luis Bausano. Impres.: Salvador. Edit.: El autor. 100 ejs. pesos 2.—. Bs. As., 2|2|56. (Argentina).

517.543 — El Yiye. Tango, música. Autor: Antonio Luis Bausano. Impres.: Salvador. Edit.: El autor. 100 ejs. $ 2.—. Bs. As., 2|2|55. (Argentina).

517.544 — Punto y Raya. Tango, música. Autor: Antonio Luis Bausano. Impres.: Salvador. Edit.: El autor. 100 ejempl. $ 2.—. Bs. As., 2|2|56. (Argentina).

517.549 — La Revolución Libertadora y mi Actuación en los Ultimos Años. 16 págs. Autor: Blanca A. Cassagne Serres Impres.: Imp. Lorenzo. 1.000 ejs. $ 1.—. Edit.: El autor. Capital Federal, 20|2|56. (Argentina).

517.552 — Faz "A": Vals del Emperador (Vals imperial). vals. música: Hojann Strauss. Faz "B": Gloria Aragón. Jota, Música: Juan Feliú. Interp.: C. Bela. Disco Odeón 74.293. 400 ejs. $ 15,35. Bs. As., 19|2|56. (Argentina).

517.553 — Faz "A": De Abolengo. Tango. Letra: Raúl Hormaza. Música: Eladio Blanco. Faz "B": La Sonrisa de Mamá. Vals, Letra - música: Juan D'Arienzo, Fulvio Salamanca, Carlos Babr. Intérn.: Tito Martin. Disco Odeón 51.841. $ 14,85. 400 ejs. Bs. As., 19|2'56. (Argentina).

517.554 — Faz "A": Así Canta Buenos Aires. Tango, letra. Música: A. Riobal. Carlos Lucero. Faz "B": Cuando Volverás. Tango. Letra: José H. Staffolani. Música: Pedro M. Maffia. Interp.: A. Castillo. 1.000 ejs. $ 14.85. Disco Odeón 51.848. 1.000 ejs. Bs. As., 19|2|55. (Argentina).

517.555 — Faz "A": La Montaraza. Zamba. Letra: Atahualpa Yupanqui. Música: Pablo del Cerro. Faz "B": A que le Llaman Distancia. Milonga. Letra, Música: A. Yupanqui. Intérp.: A. Yupanqui. Disco Odeón 51.842. 700 ejempl. $ 14,85. Bs. As., 19|2|55. (Argentina).

517.556 — Faz "A": Bulerias. Intermedio. Música: Luis Gutiérrez del Barrio. Faz "B": Jardines de Aranjuez. Música: Guillermo Cases. Intérp.: Orq. Sinf. de P. del T. Colón de Bs. As. Disco Odeón 57.061. $ 17,25. 300 ejs. Bs. As., 19|3|56. (Argentina).

517.557 — Faz "A": Los Aires, Danza Argentina. Letra-música: Andrés Chazarreta. Faz "B": Una Boliviana. Cueca. Letra, música: A. Chazarreta. Intérprete: Hugo de la Silva. Disco Odeón 33.243. 250 ejs. $ 12,45. Bs. As., 19|3|56. (Argentina).

517.558 — Faz "A": No le digas que la Quiero. Tango. Letra: Alberto Vacarezza. Música: Enrique P. Delfino. Faz "B": Pifia. Tango. Letra: Sara-Rainer. Música: Wenceslao Cinosi, Wellington Cinosi. Intérp.: Alfredo De Angelis. Disco Odeón 51.858. 1.500 ejs. $ 14,85. Bs. As., 19|3|56. (Argentina).

517.559 — Faz "A" Selección de Navidad. Llegó Navidad; Fum Fum Fum; Pastorcillos; En un Establo. Autor anónimo. Faz "B": Repican las Campanas. Versión Cast. de Ben Molar. Música: Anónimo. Intérprete: E. Barber. Disco Odeón 74.291. 2.000 ejs. $ 15,35. Bs. As., 19|2|56. (Argenetina).

517.560 — Faz "A": Olga. Vals. Letra, música: Francisco Peña. Faz "B": La Hermana de mi Cuñado. Polca con relaciones. Música: Rafael Rossi. Intérp.: R. Rossi. Disco Odeón 51.843. 1.000 ejs. $ 14,85. Bs. As., 19|2|55. (Argentina).

517.551 — Faz "A": Cabecita Negra. Tango. Letra: Agustín Bardi. Música: Atilio Supparo. Faz "B": Sonia, Balada rusa. Letra: Cappenberg. Música: Partos. Disco Odeón 51.859. Intérp.: C. Gardel. 1.000 ejs. $ 14,85. Bs. As., 19|2|55. (Argentina).

517.552 — Faz "A": Gloria. Tango. Letra: Armando J. M. Tagini. Música: Humberto Canaro. Faz "B": La Catedrática. Milonga. Música: Francisco Martino. Intérp.: C. Gardel. Disco Odeón 54.013. 1.000 ejs. $ 14,85. Bs. As., 19|3|56. (Argentina).

517.563 — Faz "A": No te Apurea Cara Blanca. Tango. Letra: Carlos Bahr. Música: Roberto Garza. Faz "B": Quien Será. Vals. Música: Luis Rubistein. Intérp.: Ignacio Corsini. Disco Odeón 51.857. 800 ejs. $ 14,85. Bs. As., 19|3|56. (Argentina).

517.564 — Faz "A": Vuelvo al Barrio. Tango. Letra, música: Lito Bayardo, Alberto Margal, Héctor García. Faz "B": La Ofrenda del Trovero. Vals. Letra: Alberto H. Acuña. Música: Alberto H. Acuña. Intérp.: Alberto Margal. Disco Odeón 41.211. 300 ejs. Bs. As., 19|3|56. (Argentina).

517.555 — Faz "A". Zamba del Desencanto. Zamba letra Leopoldo Díaz Vélez. Música: Cristóbal Herrero. Faz "B" Pa que se Escondan, escondido. música: Gustavo Adolfo Sola. Disco Odeón 33239. 700 ejs. $ 12.45. Bs. As., 19|2|56. (Argentina).

517.569 — Lafi en español. Propiet.: Time Inc. Distribuidor Acme Agency. 22.000 ejemplares. $ 10.— N. América, dic. de 1955. (Extranjera).

517.568 — La Familia. Cast. Propiet.: Libros y Revistaa. Direct.: Acme Agency. 3.000 ejs. $ 12.— México, noviembre de 1956. (Extranjera).

517.571 — Boletín del Instituto Amigos del Libro Argentino, cast. Propiet. director: Aristóbulo Echegaray. 2.000 ejs. $ 5.— Dic. C. Federal. (Arg.).

517.575 — (Revista) Ciencias Sociales, castellano. Propiet. direct.: José Palermo y Pallio Molinari. 300 ejs. $ 10.— C. Federal, febrero 1955. (Arg.).

517.589 — El Hombre y la Tierra, 131 páginas. Autor: M. Eduardo Firpo. Impresd: Edit. El Autor. 3.000 ejs. $ 10.— Bs. As., 29|2|56. (Arg.).

517.595 — Penas de Ayer, vals música. Autor: Dante Bovio y Hugo E. Gutiérrez. Impres.: El Morocho. Edit.: El Autor. 500 ejs. $ 4.— Bs. As., 12|3|56. (Argentnia).

517.596 — Corralera, ranchera música. Autor: Hugo E. Gutiérrez y Dante Bovio. Impres.: El Morocho. Edit.: El autor. 500 ejs. $ 4.— Bs. As., 12|3|56. (Argentina).

517.597 — Midiario, cast. Propiet. direct.: Antonio Sala. 500 ejs. Avellaneda, enero de 1956. (Arg.).

517.601 — Te sigo Esperando, milonga música. Autor: Enrique Risso y Carmelo Livosi. Impres.: Editorial Porteña. Edit.: El Autor. 250 ejs. $ 4.— Buenos Aires, 12|3|56 (Arg.).

517.602 — Te sigo Esperando, milonga letra. Autor: Enrique Risso y Carmelo Livosi. Impres.: Editorial Porteña. Edi.: El Autor. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 12|3|56. (Argentina).

517.603 — Pasión Torera. p. doble letra autor: Francisco Ledda. Impres.: Editorial Porteña. Edit.: El Autor. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 12|3|56. (Arg.).

517.604 — Pasión Torera. p. doble música. Autor: Francisco Ledda. Impres.: Editorial Porteña. Edit.: El Autor. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 12|3|56. (Arg.).

e.4|5-Nº 2.105-v.17|5|56

13 DE MARZO DE 1956

517.605 — El Clarín. Semanal. Castell. Prop.: Pedro N. de Nigris. Chacabuco (Bs. As.), febrero 1955. 500 ejs. $ 0,80. (Argentina).

517.505 — Boletín de la Cámara de Comercio Argentino-Israelí. Semanal. Castellano. Bs. As., febrero 1955. 1.000 ejs. (Argentina).

517.607 — La Voz de San Justo. Diario. Castellano. Prop.: La Voz de San Justo S. R. L. San Francisco (Córdoba). febrero 1955. 4.500 ejs. $ 0,50. (Argentina).

517.508 — Progreso. Mensual. Castell. Prop.: Unión Cortadores de Confecciones, Medidas y Afines. Bs. As., ener. y febrero 1956. 3.750 ejs. (Argentina).

517.509 — Resorgiment. Mensual. Catalán. Prop.: Hipólito Nadal. Bs. As., enero 1955. 500 ejs. $ 3,50. (Argentina).

517.510 — El Mensajero del Corazón de Jesús. Mensual. Castell. Prop.: Mario Anzorena. Bs. As., febrero 1955. 10.000 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

517.511 — La Brega. Trimestral. Castell. Prop.: Asoc. Vecinal de Fomento "Los amigos de Villa Luro" y Biblioteca Publ. "José Manuel Estrada". Bs. As., oct., diciem. 1955. 900 ejs. (Argentina).

517.612 — El Trabajo. Diario. Castell. Prop.: Miguel Guglielmotti. Mar del Plata (Bs. As.), febrero 1955. 3.000 ejs. $ 0,50. (Argentina).

517.513 — El Litoral. Diario. Castell. Prop.: Sucesores de Antonio L. de Luque. Concordia (Entre Ríos), febrero 1955. 2.900 ejs. $ 0,50. (Argentina).

517.614 — Patria Nuestra. Diario. Castellano. Prop.: Eduardo Carvajal. Juárez (Buenos Aires), febrero 1955. 700 ejemplares. $ 0,50. (Argentina).

517.515 — Acción Chaqueña. Semanal. Castell. Prop.: Parroquia San Fernando. Iglesia Catedral. Resistencia (Chaco), febrero 1955. 550 ejs. $ 0,20. (Argentina).

517.515 — El Avisador Mercantil. Diario Castell. Prop.: El Avisador Mercantil S. A. Bs. As., febrero 1955. 6.300 ejs. $ 360 anuales. (Argentina).

517.517 — Hotelería Argentina. Mensual. Castell. Prop.: Federación Arg. de Hoteles, Resturantes, Confiterías, Bares y Afines. Bs. As., febrero 1956. 4.000 ejs $ 5.— (Argentina).

517.518 — U. F. C. Bimestral. Castell. Francés. Asociación Unión Francesa de ex Combatientes. Bs. As., Julio a octubre 1955. 600 ejs. (Argentina).

517.519 — Rivadavia. Mensual. Castell. Prop.: Asoc. de F. E. D. y Cultural "Juan B. Alberdi". Bs. As., diciembre 1955 a febrero 1955. 950 ejs. (Argentina).

517.620 — Cinepanorama. Mensual. Castellano. Prop.: Cite, Periodística y Cinematográfica. Bs. As., marzo 1956. 30.000 ejs. $ 3.— (Argentina).

517.521 — Informaciones Marítimas "Sud Americana". Bisemanal. Castell. Prop.: José Lorenzo Femia. Bs. As., febrero 1956. 300 ejs. $ 1.— (Argentina).

517.622 — Buenos Aires Herald (El Heraldo de Buenos Aires). Diario Inglés. Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Bs. As., febrero 1956. 18.500 ejs. $ 0,50. (Argentina).

517.623 — La Voz del Norte. Semanal. Castell. Director-Propietario: Nicolás Palacios. Eduardo Castex (La Pampa), 3|3|55. 550 ejs. $ 2.50 mensuales. (Argentina).

517.524 — Te quiero a ti, bolero, música. 2 págs. Autor: Henri Guerro. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Argentina. Bs. As., 18|8|55, 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

517.625 — Te quiero a ti, bolero, letra. 2 págs. Autora: Rosita Londer. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Argentina. Bs. As., 18|8|55. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

517.626 — Hay que ver, bulerias, letra. 2 págs. Autores: Gerardo González y M. Paterna. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 20|10|55. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

517.627 — Hay que ver, bulerias, música. 2 págs. Autor: Monsolar. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 20|10|55. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

517.528 — Salomé, tango, música. 2 páginas. Autor: Elbio de Leonardis Zito. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 14|5|55. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

517.529 — Salomé, tango, letra. 2 páginas. Autor: Horacio Sanguinetti. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 14|5|55. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

517.530 — Antiguo Reloj de Cobre, tango, música. 2 págs. Autor: Eduardo Marvezi. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 20|10|55. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

517.631 — Antiguo Reloj de Cobre, tango, letra. 2 págs. Autor: Eduardo Marvezi. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit: Edit. Crismar. Bs. As., 20|10|55. 250 ejemplares. $ 5.— (Argentina).

517.632 — La Reynita. Chacarera, música. 2 págs. Autor: René Briand. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 18|8|55. 250 ejemplares. $ 5.— (Argentina).

517.633 — La Reynita, chacarera, letra. 2 págs. Autor: Antonio Ortiz Noguera. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 18|8|55. 250 ejs. $ 5. — (Argentina).

517.634 — Cumpleaños de mi madre, vals, letra. 2 págs. Autor: Armando Bassi. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Editorial Crismar. Bs. As., 9|3|55. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

517.635 — Cumpleaños de mi madre, vals, música. 2 págs. Autor: Armando Bassi. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 9|3|55. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

517.636 — Muchas gracias mendocino, milonga, música. 2 págs. Autor: Héctor Palacios. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 18|8|55. 250 ejemplares. $ 5.— (Argentina).

517.637 — Muchas gracias mendocino, milonga, letra. 2 págs. Autor: Sixto Cortinez. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 18|8|55. 250 ejemplares. $ 5.— (Argentina).

517.638 — Baila Conmigo Enrique. Rock and roll, letra. 2 págs. Versión castellana: Donache. Imp.: A. Vilaltella. Edit.: Edit. Argentina. Bs. As., 20|12|55. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

517.539 — Baila conmigo Enrique. Rock and and roll, letra en inglés. 2 págs. Autores: Phyliss Otis y James Etta Rogers. Imp.: A. Vilaltella. Edit.: Edit. Argentina. Bs. As., 20|12|55. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

517.640 — Baila conmigo Enrique. Rock and roll, música. 2 págs. Autores: Phyliss Otis y James Etta Rogers. Imp.: A. Vilaltella. Edit.: Edit. Argentina. Bs. As., 20|12|55. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

517.541 — Con esta cuyana me quedo yo, cueca, música: 2 págs. Autores: Carlos Gardel y José Razzano. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 30|10|54. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

517.642 — Con esta cuyana me quedo yo, cueca, letra. 2 págs. Autores: Carlos Gardel y José Razzano. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 30|10|54. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

517.554 — Una Fábula. 1 vol. 355 págs. Castell. Autor: William Faulkner. Traduc. del inglés: Antonio Ribera. Imp. y edit.: Edit. Jackson. Bs. As., marzo 1956. 9.000 ejs. $ 33.— (Argentina).

517.557 — El Enmoquillao, gato, letra. 2 págs. Autores: Francisco Escaño (h.) y Juan Nicolás Díaz. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 13|3|56. 200 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

517.658 — El enmoquillao, gato, música. 2 págs. Autores: Francisco Escaño (a.) y Juan Nicolás Díaz. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 13|3|56. 200 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

517.659 — Para Simoca (Zamba, letra). 2 págs. Autores: Francisco Escaño (h) y Juan Nicolás Díaz. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 13|3|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

517.560 — Para Simoca (Zamba; mús.). 2 págs. Autores: Francisco Escaño (h) y Juan Nicolás Díaz. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 13|3|55. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

517.651 — Zambita de Villa Alem (mús.). 2 págs. Autores: Francisco Escaño (h) y Juan Nicolás Díaz. Imp. y edit.: El Morocho. Bs. As., 13|3|56. 200 ejs. $ 4. (Argentina).

517.652 — Zambita de Villa Alem (Letra). 2 págs. Autores: Francisco Escaño (h) y Juan Nicolás Díaz. Imp. y edit.: El Morocho. Bs. As., 13|3|56. 200 ejs. $ 4 (Argentina).

517.663 — San Migueleña (Zamba, letra). 2 págs. Autor: Gustavo Adolfo Sola (Payo). Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 13|3|55. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

517.664 — San Migueleña (Zamba, mús.). 2 págs. Autor: Francisco Escaño (h). Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 13|3|55. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

517.555 — Fuelles y violas (Milonga, música). 2 págs. Autor: Rafael Ricart. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 13|3|56. 300 ejs. $ 4. (Arg.).

517.669 — Democracia. Diario. Cast. Propiet.: Editorial Democracia, S.A. Direct.: León Noé Gutman. $ 0,50. Rosario (Sta. Fe), 6|3|55. 25.000 ejs. (Arg.).

517.683 — Contribución al Conocimiento del Sector Antártico Argentino. 1 vol. 307 págs. Cast. Autor: Isaías Rafael Cordini. Imp.: Coni, S.R.L. Direct.: Instituto Antártico Argentino. Bs. As., 1955. 2.000 ejs. (Arg.).

517.589 — Tardes de Ensueños (Vals, letra). 2 págs. Autores: Adolfo Ramón Gómez, Rodolfo De Forte y Antonio César Rilla. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 6|3|56. 500 ejs. $ 3,50. (Argentina).

517.690 — Finanzas. Mens. Cast. Prop.: Raúl Montmorency Fernández. Bs. As., diciembre 1955 y enero 1955. 400 ejs. $ 1. (Arg.).

517.691 — El Eco de Africa. Mens. Propiet.: Sodalicio de San Pedro Claver. Bs. As., enero a marzo 1956. 8.000 ejs. (Arg.).

517.692 — El Negrito. Mens. Cast. Propiet.: Sodalicio de San Pedro Claver. Bs. As., enero a marzo 1955. 10.000 ejs. (Arg.).

517.693 — Noticias Comerciales del Día. Diario. Cast. Prop.: Ralph H. Tausk. Bs. As., febrero 1956. (Arg.).

517.594 — The Review of the River Plate (Rev. del Río de la Plata). Decenal. Cast. Prop.: S.A. The Review of the River Plate. Bs. As., enero y febrero 1955. $ 7,50. 1.960 ejs. (Arg.).

517.695 — Franco Vida. Mens. Cast. Propiet.: La Franco Argentina, S.A. - Cía. de Seguros. Bs. As., febrero 1955. 3.000 ejs. (Arg.).

517.596 — Revista de Trabajo y Previsión. Mens. Cast. Prop.: Ministerio de Trabajo y Previsión. Bs. As., mayo a setiembre 1955. 3.000 ejs. $ 5. (Arg.).

517.597 — Motor y Camino. Mens. Cast. Prop.: Cámara Gremial del Transporte Automotor de la Prov. de Bs. As. La Plata (Bs. As.), febrero 1955. 2.400 ejs. (Arg.).

517.598 — Turismo. Mens. Cast. Prop.: Touring Club Argentino. Bs. As., marzo 1956. 12.952 ejs. (Arg.).

517.599 — El Verbo Ruso. Bisemanal. Ruso. Prop.: Colectividad de los Rusos Blancos en la Argentina. Bs. As., dic. 1955 a marzo 1955. 600 ejs. (Arg.).

517.700 — Gaceta de Granja. Mens. Cast. Prop.: Asoc. Arg. Criadores de Aves, Conejos y Abejas. Bs. As., enero y febrero 1955. 1.850 ejs. $ 2. (Arg.).

517.701 — Septiembre. Bimensual. Cast. Prop.: Carlos Alberto Padula Gallo. Bs. As., febrero 1956. 3.000 ejs. (Arg.).

517.702 — Avisador Comercial. Mens. Cast. Prop.: José Antonio González y Leandro A. Iramain. Bs. As., dic. 1955 a marzo 1956. 3.000 ej., $ 0,20. (Argentina).

517.703 — Poder y Justicia. Diario. Cast. Prop.: Joaquín Vilella. Bs. As., febrero 1955. 3.500 ejs. $ 0,40. (Arg.).

517.704 — El Mensajero de Nuestra Señora de Itatí. Mens. Cast. Prop.: Obispado de Corrientes y Fco. Roch Llorens. Itatí (Ctes.), marzo 1956. 3.300 ejs. $ 1,65. (Arg.).

517.705 — Gaceta Judicial. Diario. Cast. Prop.: Joaquín Vilella. Bs. As., febrero 1955. 3.000 ejs. $ 0,40. (Arg.).

517.705 — Voce Trentina. Mens. Cast. Italiano. Prop.: Círculo Trentino. Bs. As., febrero 1956. 1.500 ejs. (Arg.).

517.707 — Hereford. Mens. Cast. Prop.: Asociación Argentina Criadores de Hereford. Bs. As., marzo 1955. 2.400 ejs. $ 5. (Arg.).

517.708 — La Acción Comunal. Mens. Cast. Prop.: Manuela Leiras. Lanús (Bs. As.), febrero 1955. 500 ejs. $ 1. (Arg.).

517.709 — La Voz del Interior. Diario. Cast. Prop.: Silvestre Raúl, Nora María, Juan Emilio Antonio y Luis Federico Remonda y Blanca Piantonio de Remonda. Córdoba, febrero 1955. 35.607 ejs. $ 0,50. (Arg.).

517.710 — El Día. Diario. Cast. Prop.: El Día, S.A.I.C. y F. La Plata (Bs. Aires), enero y febrero 1955. 58.200 ejs, $ 0,50. (Arg.).

517.711 — Los Principios. Diario. Cast. Prop.: Los Principios, S.A. Córdoba, febrero 1956. 34.150 ejs. $ 0,50. (Arg.).

517.712 — Jazz Landia. Mens. Cast.-francés-inglés. Prop.: Néstor Emilio Cappelotto. Bs. As., nov. 1955 a marzo 1956. 8.000 ejs. (Arg.).

517.713 — Cronista Naviero. Mens. Cast. Prop.: Andrés García. Bs. As., dic. 1955 a febrero 1956. 1.000 ejs. (Arg.).

517.714 — La Gaceta. Diario. Cast. Propiet.: Oscar N. Noriega Mackenzie. Bahía Blanca (Bs. As.), febrero 1955. 3.500 ejs. $ 0,30. (Arg.).

517.715 — El Liberal. Diario. Cast. Prop.: Suc. de Juan Francisco Torrent. Corrientes, Chaco y Misiones. Bs. As., febrero 1956. 9.400 ejs. $ 0,70. (Arg.).

517.716 — Imágenes de la Cultura. Mens. Cast. Prop.: Taranto y Cía., S.R.L. Bs. As., dic. 1956. 12.000 ejs. (Arg.).

517.717 — Freie Presse (Prensa Libre). Diario Cast.-alemán. Prop.: Federico Fernando Adolfo Müller. Bs. As., febrero 1956. 22.037 ejs. $ 0,50. (Arg.).

517.718 — Unión Cooperativas Limitadas. Mens. Cast. Prop.: Unión Cooperativas Limitada. Esperanza (Sta. Fe), febrero 1956. 3.250 ejs. (Arg.).

517.719 — El Eco. Quincenal. Cast. Propiet.: Víctor De Benedectis (h) Almirante Brown (Bs. As.), febrero 1956. 300 ejs. $ 0,30. (Arg.).

517.720 — Boletín Bimestral. Cast. Prop.: Asociación de Propietarios de Bienes Raíces Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), enero y febrero 1956. 600 ejs. (Arg.).

517.721 — El Municipio. Mens. Cast. Propiet.: Benigno Gómez Gómez. Bs. As., enero 1956. 1.250 ejs. (Arg.).

17.722. — Defensa Gremial Mens. Cast. Prop.: Centro Almaceneros Minoristas y Afines de Gualeguaychú. Gualeguaychú (E. Ríos), febrero 1956. 500 ejs. (Arg.).

517.723. — Laikas El Tiempo). Quincenal. Lituano. Prop.: V. Simanshis. Bs. As., 1956. 2.200 ejs. $ 2. (Arg.).

517.724 — Ut Ametur (Paz y Bien). Mensual. Cast. Prop.: Samuel Villacián. Bs. As., marzo-abril 1956. 3.200 ejs. $ 1,70. (Arg.).

517.725 — Eretz Israel. Mens. Cast. Propiet.: A. Mibashan. Bs. As., marzo 1956. 11.200 ejs. $ 5. (Arg.).

517.726 — El Gráfico. Semanal. Cast. Prop.: Editorial Atlántida, S.A. Bs. As., febrero 1956. 125.250 ejs. $ 1,50. (Arg.).

517.727 — Billiken. Semanal. Cast. Propiet.: Editorial Atlántida, S.A. Bs. As., febrero 1956. 260.000 ejs. $ 1,50. (Arg.).

517.728 — Para Ti. Semanal. Cast. Propiet.: Editorial Atlántida, S.A. Bs. As., febrero 1956. 160.625 ejs. $ 2. (Arg.).

517.729 — La Chacra. Mens. Cast. Prop.: Editorial Atlántida, S.A. Bs. As., marzo de 1956. 67.000 ejs. $ 3. (Arg.).

517.730. — El Golfer Argentino. Mens. Cast. Prop.: Editorial Atlántida, S.A. Bs. As., marzo 1956. 2.800 ejs. $ 3. (Argentina).

517.731 — Atlántida. Mens. Cast. Prop.: Editorial Atlántida, S.A. Bs. As., marzo 1956. 23.000 ejs. $ 5. (Arg.).

517.732 — Tevyne (La Patria). Semanal. Lituano. Prop.: Pedro Guobys. Bs. As., febrero 1956. 1.365 ejs. $ 0,50. (Arg.).

517.733. — Revista Ecran. Semanal Cast. Prop.: Empresa Editora Zig Zag, S.A. Santiago de Chile, febrero 1956. 15.000 ejs. $ 2,60. (Extranjera).

517.734 — Revista Okey. Semanal. Cast. Prop.: Empresa Editora Zig Zag, S.A. Santiago de Chile, febrero 1956. 15.000 ejs. $ 2. (Extranjera).

517.735 — Avanza. Mens. Cast. Prop.: Luciano T. Cañas. La Plata (Bs. As.), diciembre 1965. 800 ejs. (Arg.).

517.736 — Ventas. Mens. Cast. Prop.: Asociación de Dirigentes de Ventas. Bs. As., febrero 1956. 2.900 ejs. $ 6. (Arg.).

517.737 — Mundo Radial. Semanal. Cast. Prop.: Editorial Democracia. Bs. As., enero 1956. 170.000 ejs. $ 1,50. (Arg.).

517.738 — Mundo Atómico. Trimestral. Cast. Prop.: Editorial Democracia. Bs. As., enero 1956. 6.490 ejs. $ 6. (Arg.).

517.739 — Mundo Agrario. Cast. Prop.: Editorial Democracia. Bs. As., enero 1956. 17.500 ejs. $ 4. (Arg.).

517.740 — El Hogar. Semanal. Cast. Propiet.: Empresa Editorial Haynes, S.A. Bs. As., enero 1956. 270.700 ejs. $ 3. (Arg.).

517.741 — Mundo Argentino. Semanal. Cast. Prop.: Empresa Editorial Haynes, S.A. Bs. As., enero 1956. 309.700 ejs. $ 2. (Arg.).

517.742 — Mundo Infantil. Semanal. Cast. Prop.: Editorial Democracia. Bs. As., enero 1956. 560.500 ejs. $ 1,50. (Arg.).

517.743 — El Mundo. Diario. Cast. Prop.: Empresa Editorial Haynes, S.A. Bs. As., enero 1956. 237.167 ejs. $ 0,40. (Arg.).

517.744 — El Cuarto Poder. Mens. Cast. Prop.: Carlos Dalmiro Viale. Bs. As., marzo 1956. 2.000 ejs. (Arg.).

517.745 — Orientación. Semanal. Cast. Prop.: Osvaldo Carlos Planciola. Neuquén, febrero 1966. 1.000 ejs. $ 1. (Argentina).

517.746 — El Semanario. Semanal. Cast. Prop.: Carlos A. Ricci. Cañuelas (Bs. As.), enero y febrero 1956. 700 ejs. $ 1. (Arg.).

517.747 — El Despertar. Mens. Cast. Propiet.: Asociación Cigarrerías, Bazares, Librerías y Jugueterías Minoristas. Bs. As., febrero 1956. 1.500 ejs. (Arg.).

517.748 — Voz de Iberia. Mens. Cast. Prop.: Gonzalo Laporta. Bahía Blanca (Bs. As.), marzo 1956. 500 ejs. (Arg.).

517.749 — Mundo Deportivo. Seman. Castellano. Prop.: Editorial Democracia. Bs. As., enero 1956. 379.500 ejs. $ 1,60. (Arg.).

517.750 — Libertad. Diario. Cast. Propiet.: Editorial Democracia. Mendoza, San Juan y San Luis, dic. 1955. 17.500 ejs. $ 0,50. (Arg.).

517.751 — Medicina del Deporte y del Trabajo. Mens. Cast. Prop.: José Pedro Reggi. Bs. As., febrero 1956. 1.700 ejs. $ 6. (Arg.).

517.752 — La Tribuna Odontológica. Bimestral. Cast. Prop.: David Cohen. Bs. As., enero - febrero 1956. 1.600 ejs. $ 6. (Arg.).

517.753 — Mundo Maderero. Mens. Cast. Prop.: Antonio Aníbal Lima. Bs. As., febrero 1956. 2.500 ejs. Arg.).

517.754. — Timón, semanal. cast. Prop.: Pablo Molinari Peri y Eugenio Dadi.— Bs. As. febrero 1956. 500 ejemp. $ 0,75. Argentina.

517.755. — Tribuna (Diario. Cast. Prop.: Vicente Gagnasco. Lanús (Bs. As.), febrero 1956. 2.500 ejs. $ 0,30. (Arg.).

517.756 — El Litoral. Diario. Cast. Propiet.: El Litoral. S.R.L. Santa Fe. febrero 1956. 42.505 ejs. $ 0,50. (Arg.).

517.757 — Gaceta Textil. Mens. Cast. Prop.: Raimundo San Juan Miguel. Bs. As., enero 1956. 1.680 ejs. (Arg.).

517.758 — Der Weg (El Sendero). Mens. Alemán. Prop.: Eberhard L. C. Fritsch. Bs. As., enero y febrero 1956. 3.600 ejs. $ 13. (Arg.).

517.759 — La Libertad. Diario. Cast. Propiet.: Editorial Democracia, S.A. Mendoza, San Juan y San Luis, enero 1956. 17.000 ejs. $ 0,60. (Arg.).

517.760 — Mundo Israelita. Semanal. Castellano. Prop.: Mundo Israelita, S.R.L. Bs. As., febrero 1956. 4.000 ejs. $ 1. (Arg.).

517.761 — Mensajero de Paz. Bimensual. Cast. Prop.: E. Maximiano López. Bs. As., marzo 1956. 300 ejs. (Arg.).

517.762 — Revolución. Mens. Cast. Propiet.: Marcos Kaplan. Bs. As., febrero 1956. 4.000 ejs. $ 1. (Arg.).

517.763 — Radiofilm. Semanal. Cast. Propiet.: Editorial Emilio Roca, S.R.L. Bs. As., febrero 1956. 60.000 ejs. $ 1,50. (Arg.).

517.764 — El Teler. Mens. Cast. Prop.: Joaquín Jiménez y Alberto L. Perazzo. Villa Flandria, enero-febrero 1956. 1.350 ejs. $ 1,50. (Arg.).

517.765 — F.O.P.A.E.R. Mensual. Castellano. Prop.: Federación Obreros Panaderos y Afines de Entre Ríos. Entre Ríos, febrero 1956. 350 ejemp. pesos 0,70. (Argentina).

517.766 — La Perla del Plata. Mensual. Castell. Prop.: Basílica Nacional de Luján. Luján (Bs. As.), febrero 1966. 10.000 ejemp. $ 0,85. (Argentina).

517.767 — Guía del Hogar. Mensual. Castellano. Prop.: Liga Argentina de Mujeres Evangélicas. Bs. As., noviembre 1955 a marzo 1956. 3.100 ejemp. $ 1.— (Argentina).

517.768 — El Mensaje del Disco. Mensual. Castell. Prop.: Casa América. Bs. As., marzo 1956. 2.000 ejemp. (Argentina).

517.769 — Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Bimestral. Castellano. Bs. As., enero a junio 1955. 1.500 ejemp. $ 12.— (Argentina).

517.770 — Revista de la Asociación Odontológica Argentina (ex Revista Odontológica). Mensual. Castell. Bs. As., noviembre 1955 a enero 1956. 3.600 ejemp. (Argentina).

517.771 — La Palabra Ucrania (Ukrainske Slovo). Semanal. Ucrania. Prop. Soc. Ucrania de Cultura (Prosvita) en la Rep. Arg. Bs. As., enero y febrero 1956. 1.500 ejemp. $ 1,50. (Argentina).

517.772 — Acta Neurológica Latinoamericana. Trimestral. Castell. Prop.: Carlos A. Barieri, Raúl Carrea, Luan Christensen, Moisés Polak y Alfredo Thomson. Bs. As., abril a diciembre 1955. 1.250 ejemp. (Argentina).

517.773 — Noticias Gráficas. Diario. Castellano. Prop.: Editorial Democracia S.A. Bs. As., febrero 1956. 180.000 ejemplares. $ 0,40. (Argentina).

517.774. — La Familia Cristiana. Semanal. Castell. Prop.: Juan S. Luque. Marcos Juárez y Leones (Córdoba), enero 1956. 800 ejemp. $ 0,80. (Argentina).

517.775 — Boletín Informativo del Mercado Nacional de Papas. Diario. Castellano. Bs. As., enero y febrero 1956. (Argentina).

517.776 — La Santa Faz. Quincenal. Castellano. Prop.: Samuel Viallecián. Lanús (Bs. As.), marzo 1956. 800 ejemp. $ 0,50. (Argentina).

517.777 — El Socorro. Quincenal. Castellano. Prop.: Miguel Lloveras. Bs. As., marzo 1956. 500 ejemp. (Argentina).

517.778 — Cruz del Sur. Mensual. Castellano. Prop.: Alberto Masserdotti. Bs. As., enero y febrero 1956. 2.000 ejemplares. $ 1.— (Argentina).

517.779 — El Orden. Semanal. Prop.: Nicolás Cinalli Tano. Firmat (S. Fe), enero y febrero 1956. 500 ejemp. (Argentina).

517.780 — Cemento Portland. Trimestral. Castell. Prop.: Instituto del Cemento Portland Argentino. Bs. As., septiembre/octubre 1955. 30.000 ejemp. (Argentina).

517.781. — Boletín. Mensual. Castellano. Prop.: Consejo Metodista de Educación Cristiana. Bs. As., marzo 1956. 175 ejempl. (Argentina).

517.782. — Educación Cristiana. Trimestral. Castellano. Prop.: Consejo Metodista de Educación Cristiana. Bs. As., enero, marzo 1956. 1.500 ejempl. (Argentina).

517.783. — La voz del pueblo. Diario. Castellano. Prop.: Antonio M. Maciel. Tres Arroyos (Bs. As.), febrero 1956. 7.000 ejempl. $ 0,50 (Argentina).

517.784. — El Chubut. Diario. Castellano. Prop.: Editorial El Chubut. Soc. Comer. Colectiva. Comodoro Rivadavia, febrero 1956. 1.500 ejempl. $ 0,30 (Argentina).

517.785. — Pregon. Diario. Castellano. Prop.: Pregon S. R. L. Lomas. Lanús (Bs. As.), febrero 1956. 3.000 ejempl. $ 0,40. (Argentina).

517.786. — Revista de la Apsa. Mensual. Castellano. Prop.: Asociación Patronal de Sastrerías. Bs. As., diciembre 1955. 250 ejempl. (Argentina).

517.787. — La Voz Menonita. Mensual. Castellano. Prop.: Junta Menonita de Misiones y Caridades. Bs. As., marzo 1956. 500 ejempl. $ 1,50. (Argentina).

517.788. — Impetu. Mensual. Castellano. Prop.: Manuel Marcelino Mórtola. Bs. As., febrero 1956. 850 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

517.789. — Clarín. Diario. Castellano. Prop.: A. G. E. A., S. A. Bs. As., junio 1955 a febrero 1956. 370.000 ejem. $ 0,40. (Argentina).

517.790. — Tardes de Ensueños. Vals. Música. 2 págs. Autores: Adolfo Ramón Gómez. Rodolfo de Porto y Antonio César Rilla. Impr.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 6|3|56. 500 ejem. $ 3,50. (Argentina).

517.791. — Corrido de las Estrellas. Baión, música. 2 págs. Autor: Jucata. Impr.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 1°|3|56. 250 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

517.792. — Vuelven Los Banjos. Fox charleston. 2 págs. Letra en castellano. Rafaelmo. Impr.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Bs. As., 10|2|56. 250 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

517.793. — Vuelven Los Banjos. Fox charleston. Letra en inglés. Earl y Allen Shuman y Marshall Brown. Impr.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Bs. As., 10|2|56. 250 ejempl. pesos 4.—. (Argentina).

517.794. — Vuelven Los Banjos. Fox charleston. Música. 2 págs. Autores: Earl y Allen Shuman y Marshall Brown. Imprs.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Bs. As., 10|2|66. 250 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

517.796. — Lolo. Vals. Letra. 2 págs. Autor: Raúl Gallino de Toledo. Impr.: Ferrer. Edic.: Labor y Lirismo. Bs. As., marzo 1956. 250 ejempl. $ 3,50. (Argentina).

517.797. — Lolo. Vals. Música. 2 págs. Autor: Raúl Gallino de Toledo. Impr.: Ferrer, Edit.: Edit. Labor y Lirismo. Bs. As., marzo 1956. 250 ejempl. $ 4,50. (Argentina).

517.798. — Tango Rosa. Tango. Música. 2 págs. Autor: Raúl Gallino de Toledo. Impres.: Ferrer, Edit.: Edit. Labor y Lirismo. Bs. As., marzo 1956. 250 ejs. $ 3,50. (Argentina).

517.799. — Tango Rosa. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Raúl Gallino de Toledo. Impres.: Ferrer. Edit.: Edit. Labor y Lirismo. Bs. As., marzo 1956. 250 ejem. $ 3,50. (Argentina).

517.804. — La Nueva Provincia. Diario. Castellano. Prop.: Diario La Nueva Provincia S. R. L. Director: Amor Abel Bournaud. B. Blanca (Bs. As.). 24|2|56. 35.000 ejempl. $ 0,50. (Argentina).

517.811. — Noticias de la Compañía de Jesús. Castellano. Prop.: Francisco Zaragozi. Director: Guillermo Furlong. Bs. As., octubre, diciembre 1955. 5.000 ejempl. (Argentina).

517.813. — El Divorcio se aprobó. Milonga. Música. 2 págs. Autores: Eugenio Fontana y Roberto Vallejos. Impres. y Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 13|3|56. 200 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

517.814. — El Divorcio se aprobó. Milonga. Letra. 2 págs. Autor: Esteban Marrazzo. Impres. y Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 13|3|56. 200 ejempl: $ 4.—. (Argentina).

e.4|5-N° 2.118-v.17|5|56

14 DE MARZO DE 1956

517.824. — El Economista. Semanario Económico Financiero. Castellano. Propietario: El Economista. Empresa Editorial. Director: Gastón Gorrieri. — 10.000 ejemplares. $ 2. Capital Federal, febrero de 1956. Argentina.

517.827. — Aquí Está. Periódico. Propietario-director: Martín N. Elissiry. 700 ejemplares. $ 0.50. marzo de 1956, Azul (Buenos Aires). Arg.

517.828. — En Marcha. Semanario. Castellano. Propietario-director: Pedro Arnabili, 250 ejemplares. $ 0,50. Daireaux, Caseros, marzo de 1956. Argentina.

517.829. — Revista de Propaganda. Mensual. Castellano. Propietario: Asoc. Argentina de la Propaganda Director: Francisco J. Domínguez Bianchi. 1.500 ejemplares. $ 5. Capital Federal, enero de 1956. Argentina.

517.830. — Revista de la Cámara Argentina de Sanitarios. Mensual. Castellano. Propietario: C. Argentina de Sanitarios. Director: Mariano Perla. Capital Federal, 100 ejemplares, Enero de 1956. Argentina.

517.831. — Delta. Periódico semanal. — Propietario-director: Sandor Mikler. 4.000 ejemplares. San Fernando, Bs. Aires, febrero de 1956. Argentina.

517.832. — La Vuelta del Santiagueño. Zamba. Arreglo para guitarra. Autor: G. Bianqui Piñero. Impresor: Korn. Editor: Aura. 240 ejemplares. $ 6. — Buenos Aires, 27|12|55. Arg.

517.833. — La Vidala del Culampaja. Vidala. Música. Arreglo para guitarra por G. Bianqui Piñero. Impresor: Korn. Editor: Aura. 239 ejemplares. $ 6. — Buenos Aires, 25|1|56. Argentina.

517.834. — La Batelera (La Barquilla). Vals. Transcripción para acordeón. Autor: Alcides y Amílcar D. Fertonani. Impresor: Julio Korn. Editor: Korn. 247 ejemplares. $ 5. — Buenos Aires, 8|3|56. Argentina.

517.835. — La Nochera. Zamba. Transcripción para acordeón: Alcides y Amílcar Fertonani. Impresor, editor: Editorial J. Korn. 248 ejemplares. $ 5. — Buenos Aires, 8|3|56. Argentina.

517.836. — La Casita Pequeñita. Baiao. Transcripción para acordeón por Alcides y Amílcar Fertonani. 249 ejemplares. $ 5. Buenos Aires, 8|3|56. Argentina.

517.865. — El Noticiero Evangélico. Castellano. Propietario-director: Alejandro R. Hay. 800 ejemplares. Temperley, Buenos Aires, diciembre de 1955 Argentina.

517.874. — Para que Tengan Vida. 170 páginas. Autor: John E. Skoglund. — Traduct.: Adam F. Sosa. Ilust.: Joseph Escourido. Impresor: Imprenta Metodista. Editor: La Aurora. 3.000 ejemplares. $ 21. Buenos Aires, 2|1|56. Arg.

517.875. — Laicos Activos Iglesia Viva. 158 páginas. Autor: Luis P. Bucafusco. Impresor: Imp. Metodista. Editor: La Aurora. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 2|2|56. Argentina.

517.876. — Qué es el Cristianismo. 151 páginas. Autor: Charles M. Jacobs. Traduct.: Leopoldo Cabán. Impresor: Imp Metodista. Editor: La Aurora. 3.000 ejemplares. Buenos Aires. 2|2|56. Arg.

517.877. — Meditaciones de la Pasión. Castellano. Autor: Domingo Marrero. Impresor: Imp. Metodista. Editor: La Aurora. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, 15|12|55. Argentina.

517.878. — La Soñadora. Zamba. Letra. Autor: Victorio y Feliciano Pérez. Imp.: Bermejo y Fuci Editor: Vivona. 300 ejemplares. $ 4. Buenos Aires, 20|2|56. Argentina.

517.879. — La Soñadora. Zamba. Música. Autor: Victorio y Feliciano Pérez. Impresor: Bermejo y Fuci. Editor: Vivona. 300 ejemplares. $ 4. Buenos Aires, 20|2|56. Argentina.

517.880. — El Sol de Oro. Castellano. Propietario: Soc. El Sol de Oro. Director: Francisco Porcelli. 1.000 ejemplares. Capital Federal, enero de 1956. — Argentina.

517.884. — Hay Que Saber Vivir. Marchinha. Letra. Autor: Francisco Abbatantuono. Impresor: El Morocho. Editor: El autor. 100 ejemplares. $ 8. Buenos Aires, 20|4|55. Argentina.

517.885. — Hay Que Saber Vivir. Marchinha. Música. Autor: Francisco Abbatantuono. Impresor: El Morocho. — Editor: El autor. 1.000 ejemplares. — $ 3. Buenos Aires, 20|4|55.

517.886. — Cuando Soñando Estoy. Vals. Música. Autor: Francisco Abbatantuono (Francisquín). Impresor: El Morocho. Editor: El autor. 1.000 ejemplares. $ 4. Buenos Aires, 1°|3|56. Argentina.

517.887. — Cuando Soñando Estoy. Vals. Letra. Autor: Américo Marán. Impresor: El Morocho. Editor: El Autor. — 1.000 ejemplares. $ 4. Buenos Aires, 1°|3|56. Argentina.

517.893. — Traductor Público (Historia de la carrera de). 74 páginas. Autor: Mario Nitti. Impresor: Rondinone. Editor: El autor. 500 ejemplares. $ 20. — Buenos Aires, 1947. Argentina.

517.894. — Traductor Público. 27 páginas. Autor: Mario Nitti. Impresor: Libertador. Editor: El autor. 500 ejemplares. $ 20. Buenos Aires, 2|10|55. Argentina.

517.897. — El Deber. Diario. Castellano. Propietario-director: Víctor Nicolás Pensa. 250 ejemplares. $ 30. Lobos, Buenos Aires, febrero de 1956. Argentina.

517.905. — Las Coyitas Cantan. Bailecito. Letra. Aut.: Vicente Cremonte. Imp. Litoprint. Editor: El autor. 500 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, 3|1|56. Argentina.

517.906. — Las Coyitas Cantan. Bailecito. Música. Autor: Joaquín Hipólito Balgorria. Impresor: Litoprint. Editor: El Autor. 500 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, 3|1|56. Argentina.

517.907. — Peña Gaucha. Zamba. Música. Autor: Enrique Eufemio Avalo. Impresor: Litoprint. Editor: El autor. 500 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, 25|1|56. Argentina.

517.908. — Peña Gaucha. Zamba. Letra. Autor: Enrique Eufemio Avalo, Guillermo Muñoz. Impresor: Litoprint. — Editor: El autor. 500 ejemplares. — $ 3. Buenos Aires, 25|1|56. Argentina.

517.909. — Pasan los Años. Vals. Música. Autor: Sabino Eusebio Facciano. Impresor: Litoprint. Editor: El autor. 50 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, 13|3|56. Argentina.

517.911. — Estadística del Petróleo de la República Argentina, Correspondiente al Año 1951. 63 páginas. Autor: Anónimo. Impresor-editor: Dirección Nacional de Minería. 1.600 ejemplares. $ 2. Buenos Aires, 4|4|55. Argentina.

517.912. — Estadística de Petróleo de la República Argentina, Correspondiente al Año 1952. 56 páginas. Autor Anónimo. Impresor-editor: Dirección Nacional de Minería. 1.000 Eje. $ 2. Buenos Aires, 26|1|56. Argentina.

517.913. — Estadística Minera de la República Argentina. Años 1945-1949. — 319 páginas. Autor: Amílcar A. Casanello. Impresor-editor: Dirección Nacional de Minería. 5.000 ejemplares. — $ 5. Buenos Aires, 14|1|54. Argentina.

517.914. — Descripción Geológica de la Hoja. 23 g. San Francisco (San Luis). 61 páginas. Autor: Franco Pastore y Rafael R. L. González. Impresor-editor: Dirección Nacional de Minería. 1.000 ejemplares. $ 10. Buenos Aires, 4|10|54. Argentina.

517.915. — El Yacimiento de Material Caolínico Don Emilio. Departamento Gaimán. Territorio del Chubut, 29 páginas. Autor: Jorge C. Olivieri y Juan M. Terrero. Impresor-editor: Dirección Nacional de Minería, 1.200 ejemplares. $ 5. Buenos Aires, 1°|7|54. Argentina.

517.916. — Descripción Geológica de la Hoja 16 c, Villa Unión. Provincia de La Rioja. Autor: Enrique de Alba. Impresor-editor: Dirección Nacional de Minería. 1.000 ejemplares. $ 10. Buenos Aires, 6|5|55. Argentina.

e.4|5-N° 2.116-v.17|5|56

18 DE MARZO

517.922. — Labores. Mensual. Cast. Prop. Editorial Vosotras, S. R. L. Buenos Aires, febrero 1956. 118.500 Ejs. $ 2.50. Argentina.

517.923. — Vosotras. Semanal. Cast. Prop. Editorial Vosotras, S. R. L. Bs. As., febrero 1956. 160.000 Ejs. $ 2. Arg.

517.924. — Vea y Lea. Quincenal. Cast. Prop. Editorial Emilio Ramírez, Bs. Aires, diciembre 1955 y enero 1956. 125.000 Ejs. $ 3. Arg.

517.925. — Damas y Damitas. Semanal. Cast. Prop. Editorial Emilio Ramírez. Bs. As., diciembre 1955 y enero 1956. 85.000 Ejs. $ 2. Arg.

517.926. — El Noticioso. Diario Cast. Prop. Nélida Paiva de Ortiz. Buenos Aires, enero y febrero 1956. 250 Ejs. Argentina.

517.927. — El Tribunal de Comercio. Diario Cast. Prop. Guillermo A. Blanco. Rosario (Sta. Fe), febrero 1956. 1.000 Ejs. Arg.

517.928. — La Semana. Semanal. Cast. Prop. Parroquia de la Merced. Pergamino (Bs. As.), enero y febrero 1956. 600 Ejs. $ 1. Arg.

517.929. — El Fraternal. Mensual. Cast. Prop. Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos. Bs. As. marzo 1956. 600 Ejs. Arg.

517.930. — Tamet. Bimestral. Cast. Prop. S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet". Bs. As., enero/febrero 1956. 6.900 Ejs. Arg.

517.931. — Pampa Argentina. Mensual Cast. Prop. S. A. Editorial Bell. Bs As., febrero 1956. 12.000 Ejs. $ 2 Argentina.

517.932. — Rosalinda. Mensual. Prop S. A. Editorial Bell. Buenos Aires febrero 1956. 50.000 Ejs. $ 3. Arg.

517.933. — Rojinegro. Mensual. Cast. Prop. S. A. Editorial Bell. Buenos Aires, febrero 1956. 46.500 Ejs. pesos 2. Arg.

517.934. — Visión. Quincenal. Cast. Prop. Soc. Periodística Visión Ltda. EE. UU. febrero 1956. 14.000 Ejs. $ 5. Extranjera.

517.935. — Readers Digest. Mensual. Inglés. Prop. The Readers Digest Asso-

ciattion. EE. UU, enero 1956. 4.300 Ejs. $ 8. Extranjera.

517.936. — Selecciones del Readers Digest. Mensual. Cast. Prop. Selecciones del Readers Digesta, S. A. Bs. As., febrero 1956. 251.000 Ejs. $ 4. Argentina.

517.937. — Américas. Mensual. Prop. Organización de los Estados Americanos, EE. UU. A., enero 1956. 2.000 Ejs. $ 2.50. Extranjera.

517.938. — Esquire. Mensual. Cast. Prop. Esquire Inc. EE. UU. de N. A. marzo 1956. 1.100 Ejs. $ 3.50. Extranjera.

517.939. — Nuestra Voz. Mensual. Prop. Abraham Monk. Bs. As., febrero 1956. 1.200 Ejs. $ 3. Arg.

517.940. — Luz de Asís. Mensual. Cast. Prop. Colegio San Francisco Solano. San Lorenzo, (Sta. Fe), marzo 1956. 7.500 Ejs. Arg.

517.941. — Guía Argentina de Tráfico Aéreo. Mensual. Cast. Prop. Kay Krum. Bs. As., febrero 1956. 2.000 Ejs. $ 5. Arg.

517.942. — Una Voz Amiga. Bimestral. Castell. Prop.: Francisco Manfredi. Bs. As., febrero 1956. 2.200 ejs. $ 2. Arg.

517.943. — Nueva Pompeya. Mensual. Castell. Parroquia Nueva Pompeya de Mar del Plata. Mar del Plata (Bs. As.). Marzo 1956. 1.700 ejs. $ 10 anuales. Argentina.

517.944. — Arroz. Mensual. Castellano. Prop.: Federación de Cooperativa Arroceras Argentinas Ltda. Rosario (Santa Fe), marzo 1956. 1.600 ejs. Arg.
Castell. Prop.: José M. Rosenzuaig. Car-

517.945. — Campo Argentino. Mensual. los Casares (Bs. As.), marzo 1956. 220 ejes. Arg.

517.946. — Diana. Mensual. Castellano. Prop.: Centro de Cazadores de Buenos Aires. Bs. As., febrero 1956. 4.100 ejs. $ 1. Arg.

517.947. — Nuevos Rumbos. Diario. Castellano. Prop.: Rafael Antonio Rosa Musías. La Plata (Bs. As.), enero y febrero 1956. 500 ejs. $ 0,30. Arg.

517.948. — Boletín Mensual de Estadística. Mensual. Castell. Prop.: Dirección Nacional de Estadística y Censos. Bs. As., diciembre 1956. 7.000 ejs. Arg.

517.949. — Indumentaria. Mensual. Castellano. Prop.: Cámara Industrial Argentina de la Indumentaria. Bs. As., febrero 1956. 1.500 ejs. Arg.

517.950. — Gaceta Algodonera. Mensual. Castell. Prop.: Setembrina Ollex. Bs. As., febrero 1956. 2.500 ejemps. $ 50 anuales. Arg.

517.951. — A.A.P. Bimestral. Castell. Prop.: Asociación Argentina de Pedicuros. Bs. As., enero-febrero 1956. 1.300 ejs. Arg.

517.952. — Schriftn (Escritos). Trimestral. Idisch. Prop.: Lola Fababería de Szwarc. Bs. As., marzo-mayo 1956. 700 ejs. $ 10. Arg.

517.953. — Informaciones. Mensual. Castellano. Prop.: Servicio Cultural e Informativo de la Embajada de los EE. UU. de América. Bs. As., marzo 1956. 23.000 ejs. $ 1. Arg.

517.954. — Panorama. Mensual. Castell. Prop.: Caretta Hnos. Bs. As. (Bahía Blanca), febrero 1956. 2.500 ejs. $ 3. Argentina.

517.955. — La Gaceta. Semanal. Castell. Prop.: Alfonso Francisco Giacomantone. San Antonio de Areco (Bs. As.), febrero 1956. 1.100 ejs. $ 3 mensuales. Arg.

517.956. — Boedo. Quincenal. Castellano. Prop.: Pablo P. Granotti. Bs. As., febrero 1956. 500 ejs. $ 0,60. Arg.

517.957. — Asociación Fabricantes de Papel. Mensual. Castell. Prop.: Asociac. Fabricantes de Papel. Bs. As., junio a noviembre 1955. 500 ejs. Arg.

517.958. — El Puanense. Quincenal. Castellano. Prop.: Tomás Aviñón. Puán (Bs. As.), febrero 1956. 600 ejemplares. $ 1. Arg.

517.959. — La Unión. Diario. Castellano. Prop.: Juan Antonio Gritta, David Wesco y Luis Vigo, Lomas de Zamora (Bs. As.), enero y febrero 1956. 7.500 ejs. $ 0,40. Arg.

517.979. — Frine. 1 foll. 16 págs. Autor: Anónimo. Imp.: López y Cía. Edit.: Luis Arnoldo Alonso. Bs. As., 5|3|56. 1.000 ejs. $ 10. Arg.

517.986. — Melodía de Varón. Tango-música. 2 págs. Autores: Aroldo V. Tassano y Héctor Faccio. Emp. y edit.: Edic. Music. Norcris. Bs. As., 3|10|55. 150 ejs. $ 3,50.

517.987. — Tierra Amorosa. Paso doble-música. 2 págs. Autores: Modesto Rodríguez y Oscar Ferrari. Imp. y edit.: Edit. Ana. Rosario (Sta. Fe), 1|2|56. 500 ejs. $ 2,50. Arg.

517.988. — Venga Jaleo. Bulería-música. 2 págs. Autores: Lola Rey, Jorge Prat y Ambrosio Nicoli. Imp. y edit.: Edit. Ana. Rosario (Sta. Fe), abril 1956. 500 ejs. $ 2,50. Arg.

517.989 — Venga Jaleo. Bulería, letra. 2 págs. Autores: Lola Rey, Jorge Prat y Ambrosio Nicoli. Impres.: y edit.: Edit. Ana. Rosario (Sta. Fe), abril 1956. 500 ejempl. $ 2,50. (Argentina).

518.006 — Las comunidades vegetales de la cordillera de La Rioja. 1 foll. 29 páginas. (Cast.). Autor: Juan Héctor Hunziker. Impres. y edit.: Ministerio de Agricultura y Ganadería. Bs. As., 1952. 500 ejempl. (Argentina).

518.007 — Amistad. Chacarera, música. 2 págs. Autor: S. Raúl Infante. Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 10|2|56. 50 ejempl. $ 3.— (Argentina).

518.008 — Amistad. Chacarera, letra. 2 págs. Autor: S. Raúl Infante. Impres.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 10|2|56. 50 ejempl. $ 3.— (Argentina).

518.013 — A Chopin. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Leopoldo Díaz Vélez. Impresor y editor: Music. Olavarría. Bs. As., 28|2|56. 200 ejempl. $ 3.— (Arg.).

518.020 — Pregón. Semanal. Cast. Prop.: Domingo Elías José y Peregrino Gerardo Lúquez. Director: Dgo. Elías José. Gálvez (S. Fe), 12|3|56. 600 ejempl. $ 1.— (Argentina).

518.021 — El Libertador. Mensual. Cast. Director: - propietario: Vicente Arturo Herrera. Mendoza, 20|2|56. 3.000 ejemplares. $ 2,50 (Argentina).

518.022 — Crónica. Diario. Cast. Prop.: Editorial Crónica S.R.L. Director: Néstor Joaquín Lagos. Rosario (Sta. Fe), 5|3|56. 16.000 ejempl. $ 0,50 (Arg.).

518.023 — El Chubut. Diario. Castellano. Prop.: Edit. El Chubut. Director: Román Eciolaza. Comodoro Rivadavia, 2|8|56. 4.500 ejempl. $ 0,50. (Argentina).

518.025 — Marianela. Canción - música. 2 págs. Autor: George Andreani. Impresor y edit.: Edit. Tempo Ritmo. Bs. As., 22|9|55. 500 ejempl. $ 5.— (Arg.).

518.026 — Concierto para una lágrima. Mús. 6 págs. Autor: George Andreani. Impres. y edit.: Edit. Tempo Ritmo. Bs. As., 22|9|55. 500 ejempl. $ 8.— (Arg.).

518.031 — Con ritmo de baión. Baión, música. 2 págs. Autor: Ceferino Gianre. Imp.: A. Rodríguez. Edit. Nueva Argentina. Bs. As., 9|2|56. 50 ejemplares. $ 3,50. (Argentina).

518.032 — Con ritmo de baión. Baión, letra. 2 págs. Autor: Clemente L. Valotta. Impres.: A. Rodríguez. Edit.: Nueva Argentina. Bs. As., 9|2|56. 50 ejempl. $ 3,50. (Argentina).

518.034 — Avanzada. Cast Prop.: Mario Pedro Seijo. Director: Mayor Gabril. Bs. As., 4|11|55. 35.000 ejempl. $ 1.— (Argentina).

518.036 — Redención. Vals, mús. 2 págs. Autor: Antonio C. Menzulio. Impres. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 19|3|56. 100 ejempl. $ 4.— (Argentina).

518.037 — Redención. Vals, letra. 2 págs. Autor: Eduardo E. Menzulio. Impres. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 19|3|56. 100 ejempl. $ 4.— (Argentina).

518.045 — Genealogía. Mensual. Cast. Prop.: Instituto Arg. de Ciencias Genealógicas. Director: Raúl A. Molina. Bs. As., febrero 1956. 1.000 ejempl. $ 20.— (Argentina).

518.058 — The First Lesson. Fox trot, música. 2 págs. Autor: Carlos Durán. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: El autor. Bs. As., 8|3|56. 250 ejempl. $ 3,50. (Argentina).

518.051 — El Liberal. Diario. Cast. Propietario: Suc. de Juan Francisco Torrent. Director: Enrique Jasid. Corrientes, 9|3|56. 9.200 ejempl. $ 0,70. (Arg.).

e.4|5-Nº 2.117-v.17|5|56

---

20 DE MARZO DE 1956

518.062. — Faz "A" Preludio y Fuga en Si Menor, música, J. S. Bach. Faz "B". Introducción y Passacaglia op. 127, música Max Reger, interpret. Julio Perceval. Disco LDC 501. 200 Ej. $ 38.65 Bs. As. 1|3|56. Argentina.

518.063. — Faz "A". Qué Risa Tango, tango letra música Marsilio Robles. Faz "B". Oasis, vals letra Eugenio Majul, música Héctor Stamponi, interp. A. Marino. Disco Odeón 51.855. 800 Ej. $ 14.85. B. As. 1|3|56. Argentina.

518.064. — Faz "A" Sin Cadenas, canción Slow 2. — Espinita Bolero 3. — Buen Día. Tristeza Beguine 4.—Rosas Bohemias, vals letra. 1. H. Zaret, versión Cast. V. A. Romón. 2. N. Jiménez 4. versión Cast. A. L. Martínez 4. — Pueblito, música 1. A. North. 2. N. Jiménez M. Ruccione. G. Fiorelli 4. M. Constantino. Faz "B". — Sin Cadenas 1. Adiós Mariquita Linda, canción Tropical 12. — Brisa y Yo, rumba, canción. 2. Fadiño Triste, fado 4. Quiero un Hipopótamo para Navidad, canción marcha, letra. 1. M. A. Jiménez. 2. E. Lecuona. 3. O. Kinleiner. 4. Vers. cast. Ricardo Bal. música M. A. Jiménez. 2. E. Lecuona. 3. O. Kinleiner. 4. Rox, interp. G. Marvel. Disco LDS 130 Ej. 130. $ 61.80 Bs. As. 1|3|56. Argentina.

518.065. — Faz "A" Concierto en la Luna 1. concierto en la luna tango fantasía. 2. Beguine. 3. Prohibido canción 4. Abajeñita carnavalito, letra. 3. C. Bahr. 4. J. de los Santos Amores, música. 1. O. S. Maderna. 2. M. Morea. 3: B. M. Sucher. 4. Charlo Faz "B". Concierto en la Luna. 1. En Iglesia de San Miguel Beguine. 2. La Volví a encontrar. canción. 3. Sábado en Copacabana, samba. 4. Solamente una vez bolero letra. 1. A. L. Martínez. 2. Charlo s. D. Caymmi. G. Guinle.4. A. Lara, música. 1. R. Inglez. 2. Charlo. 3. D. Caymmi-G. Guinle. 4. A. Lara, interp. R. Inglés. Disco LDS 216. Ej. $ 61.80. Bs. As. 1|3|56. Argentina.

518.066.—Faz A Angustias Angustias, tango. 2. Garabatos de mujer, tango 3 Hágame el Favor, tango. 4. Gotas de Veneno, tango 1|2| y 3, letra y música de H. G. Pettorossi. 2. R. Sastre, J. Rial. 4. N. A. Tavarozzi (música). Faz "B". — Angustias. 1. Alma de Loca, tango. 2. Aquél Muchacho Triste, tango s.—Flor del Valle. 4. — Fierro Chifle, tango letra. 1. J. Font. 2. J. De Grandis. 3. — G. D. Barbieri. 4. A. Tagle Lara, música. 1. — G. Cavazza. 2. J. de Grandis. 3. — G. D. Barbieri. 4. C. D. Pardo, interp. C. Gardel. Disco LDS 218.250. Ej. $ 61.80. Bs. As. 1|3|56. Argentina.

518.067. — Faz "A" Destellos, destellos. tango. 2. — Quien Será, vals. 2. Charlemos, tango. 4. Corrientes Poty, canción correntina. 1. letra J. A. Caruso. 2. L. Rubistein. 3. — L. Rubistein. 4. D. Novillo Quiroga, música F. Canaro. 2. L. Rubistein. E. L. Rubistein: 4. F. Pracánico. Faz "B". — Destellos. 1. Soltando mis Penas, triste campero. 2. Sonia, canción. 3. El Rosal de los cerros, canción criolla. 4. Cualquier Cosa, tango. 1. letra E. E. Méndez. 2. Cappemberg. 3. J. Do Cicco 4. H. Velich. J. M. Velich, música. 1. E. Bonessi. 2. Partos. 3. E. Bonessi. H. Velich. J. M. Velich. Interp. I. Corsini. Disco L. D.S. 217. — 650 Ej. $ 61.80. Bs. As. 1|3|56. Argentina).

518.068. — Faz "A" Evocaciones Porteñas 1. La Casita de mis Viejos tango 2. Milonga, milonga Improvisación, letra. 1. Cadícamo, música. 1. J. C. Cobián. 2. J. Perceval. Faz "B". Improvisaciones, tema de Jazz. Nº 1. tema de Jaz. 2.— Rag. música J. Perceval. 2. Perceval, interp. Julio Perceval. Disco MSOA|E 8508. — 100 Ej. $ 28.85. Argentina.

518.069. — Adiós tango 2. Mon Ami Mon Ami danza-baión, letra 1. Cour 2. P. Cour. Música M. Mores 2. M. Mores. Faz "B": Recordando a París 2. Beguine Beguine, letra Marcab-Richard; música, L. M. Mores 2. M. Mores. Interp.: M. Mores. Disco D.S.O.A. 350 ej. Pesos 24,95. Bs. As. 1|3|56. (Arg.)

518.070. — Faz "A": Bailando el Rock, letra-música Max C. Freedman-Jimmy de Knight. Faz "B": Habanera, beguine habanera, letra Vers. cast. Ben Molar. Música: Paul Durand. Interp.: R. Santander. 51.860. 800 ej. $ 14,85. Bs. As. 1|3|56. (Arg.)

518.071. — Faz "A": Tres monedas en la fuente. Canción Slow, letra: Sammy Cahn. Música: Jules Stein. Faz "B". Habanera, habanera. Vers. last. Ben Molar. Música: Paul Durand. Interp.: Luis de Castro. Disco Odeón 74.298. $ 15,35. 1.000 ej. Bs. As., 1|3|56. (Arg.)

518.072. — Faz "A": La Revoltosa, preludio 2. Maruxa intermedio música R. Cha-Pi 2. A. Vives. Faz "B": La boda de Luis Alonso, intermedio 2. La Leyenda del beso, intermedio música J. Jiménez 2. Soutullo-Verg. Disco LDC. Interp.: Orq. Sinf. de Prif. del Colón de Bs. As. 100 ej. $ 88.65. Bs. As. 1|3|56. (Arg.)

518.073. — Faz "A": Obertura norteña 2. Dos miniaturas criollas suite. Junto al Pozo. De Palique. Música: E. Albano. E. M. Casella. Faz "B": Gagliarda hispánica 2. Cielito danza 3. Minué Figarillo minué. Música: J. F. Giacobbe 2. P. Sofía. 3. P. Sofía. J. B. Alberdi. Interp.: Orq. de R. del Estado de Bs. As. Disco LDC 502. 150 ej. $ 88,65. Bs As. (Arg.)

518.074. — Faz "A": Cavallería rusticana, racconto de Santuza 2. La Wally 3. Tosca, letra G. Menassel 2. Llica 1. Música: P. Mascagni-G. Targioni 2. Catalani 3. Puccini. Faz "B": Traviata 2. Gioconda 3. Pagliacci letra pizve. A. Boito. Música: Verdi. A. Ponchielli. Bs. As. 50 ej. Bs. As. 1|3|56. (Arg.)

518.075. — Faz "A": La Sajuriana 1817. Danza 2. Resbalosa 235. Danza 3. La Condición 80, danza gato 1055. Danza música 1. Anónimo recop. C. Vega 2. Anónimo Recop. C. Vega 3 y 4 anónimo. Rsoop. C. Vega. Faz "B": 1. Cuando (4853 danza 2. El Triunfo (365), danza 3. Cueca 4. Huella 8045. Danza-música caanónimo. Recop.: C. Vega. Intern.: Orq. de Cámara. Disco LDM 30. 200 ej. $ 79,05. Bs. As. 1|3|56. (Arg.)

518.134. — Lo que toda persona debe saber sobre los procesos de la digestión. 12 pgs. Autor: Eric O. Smith. Impres.: Cía. Impr. Arg. Edit. Kasdorf. 20.000 ej. Bs. As. 5|3|56. (Arg.)

518.081. — Madrecita te juro. Vals-letra. Autor: Víctor Antonio Sánchez. Impres.: J. Korn. Edit.: Emar. 1.000 ej. $ 4. Rosario 30|1|56. (Arg.)

518.082. — Madrecita te juro. Vals-música. Autor: Víctor Antonio Sánchez. Impr.: Julio Korn. Rosario. 1.000 ej. $ 4. (Arg.)

518.092. — Dindi. Pieza teatral en un acto. Autor: Juan Bautista Cunsolo. Impr. V. Cardacci. Edit. Editorial Mensaje. 300 ej. $ 2. Bs. As. 1955 (Arg.)

518.099. — Nuevo mundo. Mensual Cast. Propiet.-direct. Jorge M. Baño. 2000 ej. C. Federal, enero de 1956. (Arg.)

518.100. — Por un imposible. Vals-música. Autor: Victorio Pérez. Impres.: Sixto. Edit.: El autor. 300 ej. $ 4. Bs. As. 1|2|56. (Arg.)

518.101. — Por un imposible. Vals-letra. Autor: Victorio Pérez. Impres.: Sixto. Edit.: El autor. 300 ej. $ 4. Bs. As., 1|2|56. (Arg.)

518.102. — Alma. Cast. Autor: Manuel Eduardo Piedra. Buena impres.: García y Cía. Edit.: El autor. 300 ej. $ 12. Bs. As., febrero de 1956. (Arg.)

518.111. — Semanario del mar. Cast. Propietario: Cooperativa. Direct.: Reynaldo Salvador Tettamanti. 30.000 ej. $ 1. C. Federal, febrero de 1956. (Arg.)

518.113. — Pampera. Música-milonga. Autor: Héctor Garrido. Impres.: Arévalo. Edit.: El autor. 250 ej. $ 3. Bs As., 20|1|56. (Arg.)

518.114. — Fuego pasional. Tango-música. Autor: Héctor Garrido. Impres.: Arévalo. Edit.: El autor. 250 ej. $ 3. Bs. As., 20|1|56. (Arg.)

518.115. — Haiguetron. Centro Armenio. Prop.: Inst. Adm. Iglesia Armenia. Director: Azarka Babahekian. 1250 ej. Bs. As., febrero de 1956. (Arg.)

518.118. — The prodigal (El hijo pródigo). Película 14 rollos, 3750 mt. Autor: Maurice Zimi. Product.: M. G. Mayer. Interp.: L. Turner-E. Purdon y otros. N. York, EE. UU., julio de 1955. (Extranjera).

518.131. — Canción de angustia. Tango-música. Autor: Marcelo Fontan, Dan Duran y Fernando de la Hoz. Impres.: Edit. Acorde. 300 ej. $ 3. Bs. As., 1|7|55. (Arg.)

518.132. — Canción de angustia. Tango-letra. Autor: Marcelo Fontan, Dan Durán y Fernando de la Hoz. Impres.: Edit. Acorde. 300 ej. $ 8. Bs. As., 1|6|55. (Arg.)

518.135. — Ligerito. Baión-música. Autor: José Rossino-Enrique Lynch. Impres.: Korn. Edit.: Europa. 300 ej. $ 8. Bs. As., 12|3|56. (Arg.)

518.136. — Es mi voz. Samba-letra. Autor: Félix Villa. Impres.: Korn. Edit.: Europa. 300 ej. $ 8. Bs. As., 12|3|56. (Arg.)

518.137. — Es mi voz. Samba-música. Autor: José Rossino y Enrique Lynch. Impres.: Korn. Edit.: Europa. 300 ej. $ 8. Bs. As., 12|3|56. (Arg.)

518.318. — Cafetal. Música Choro. Autor: José S. Rossino y Enrique Lynch. Impr. J. Korn. Edit.: Europa. 300 ej. $ 8. Bs. As. 12|3|56. (Arg.)

518.139. — La vida es otra cosa. Baión-letra. Autor: Félix Villa. Impres.: Korn. Edit.: Europa. 300 ej. $ 8. Bs. As., 12|3|56. (Arg.)

518.140. — La vida es otra cosa. Baión-música. Autor: José S. Rossino y Enrique Lynch. Impres.: Korn. Edit.: Europa. 300 ej. $ 8. Bs. As. 12|3|56. (Arg.)

518.141. — El espejo chino. Batucada. Letra: Autor: Félix Villa. Impr.: Korn. Edit.: Europa. 300 ej. $ 8. Bs. As., 12|3|56 (Arg.)

518.142. — El espejo chino. Batucada. Música autor: Enrique Lynch y José S. Rossino. Impres.: Korn. Edit.: Europa. 300 ej. $ 8. Bs. As., 12|3|56. (Arg.)

518.143. — Mi gran adoración. Canción-letra. Autor: Santos Lipesker. Impres.: J. Korn. Edit.: Europa. 295 ej. $ 8. Bs. As., 12|3|56. (Arg.)

518.144. — Mi gran adoración. Canción-música. Autor: Santos Lipesker. Impr.: Edit. Europa. 295 ej. $ 8. Bs. As., 12|3|56. (Arg.)

518.145. — A Cole Porter. Beguine. Música: Autor: Santos Lipesker. Impres.: Korn. Edit.: Europa. 295 ej. $ 8. Bs. As., 12|3|56. (Arg.)

518.146. — Aquel violín gitano. Tango tzigano. Música. Autor: Santos Lipesker. Impres.: Korn. Edit.: Europa. 295 ej. $ 8 Bs. As., 12|3|56. (Arg.)

518.147. — La estrella solitaria. Vals-música. Autor: Santos Lipesker. Impr.: Korn. Edit.: Europa. 295 ej. $ 8. Bs. As. 12|3|56. (Arg.)

518.148. — Concierto al arrabal. Tango-música. Autor: Santos Lipesker. Impr.: Korn. Edit.: Europa. 12|3|56. (Arg.)

518.153. — El telar. La Revista de Villa Flandria. Propiet.-direct.: Joaquín Jiménez-Alberto L. Perazzo. Enero-Febr. 56. V. Flandria. Bs. As., 1350 ej. $ 1,50. (Arg.)

518.155. — Aquellos días. Letra-tango. Autor: Rubén M. Hurtado. Impres.: Ana. Edit.: El autor. 100 ej. $ 3. Rosario, 2|7|56. (Arg.)

518.156. — Aquellos días. Música-tango. Autor: Atilio Cavestri y Julio Conti. Impresión: Ana. Edit.: El autor. 100 ej. $ 3. Rosario 2|7|56. (Arg.)

518.157. — Congoja. Vals-música. Autor: Juan Antonio Manzur-Félix Mauro Lechini. Impres.: Ana. Edit.: El autor. 200 ej. $ 2,50. Rosario, 7|3|56. (Arg.)

518.158. — El Taxi. Propiet-: Sind. de Taxis. Direct.: Interv. Militar. Santiago F. Dozo. 10.000 ej. C. Federal. febrero de 1956 (Arg.)

518.160. — Allá en Texas. Fox-música. Autor: Ambrosio Nicoli y Juan Antonio Manzur. Impres.: Ana. Edit.: El autor. 250 ej. $ 2,50. Rosario, 15|2|56. Arg.).

518.161. — Allá en Texas. Fox-música. Autor: Ambrosio Nicoli y Juan Antonio Manzur. Impres.: Ana. Edit.: El autor. 250 ej. $ 2,50. Rosario, 15|2|56. (Arg.)

518.165. — Aires de danza. Comentarios del baile para guitarra. Autor: Luis A. Madormo. Impres.: Garrot. Edit.: El autor. 200 ej. $ 5. Bs. As., oct. de 1955. (Arg.)

518.166. — El Ortegal. Zamba para guitarra. Autor: Luis A. Madormo. Impr.: C. Garrot. Edit.: El autor. 300 ej. $ 4. Bs. As., oct. de 1955. (Arg.)

518.167. — Aires de danza. Comentarios de baile para guitarra. Autor: Luis A. Madormo. Impres.: C. Garrot. Edit.: El autor. 300 ej. $ 5. Bs. As., oct. de 1955. (Arg.)

518.168. — El Chenape. Estilo fácil para guitarra. Autor: Luis A. Madormo. Impres.: C. Garrot. Edit.: El autor. 300 ej. $ 4. Bs. As., oct. de 1055. (Arg.)

518.169. — El vals de los niños. Fácil para guitarra. Autor: Luis A. Madormo Impres.: C. Garrot. Edit.: El autor. 300 ej. $ 4. Bs. As., oct. 1955. (Arg.)

518.170. — El arriero en la quebrada. Motivo andino. Autor: Luis A. Madormo. Impres.: C. Garrot. Edit.: El autor. 300 ej. $ 4. Bs. As., oct. de 1955. (Arg.)

518.171. — Tarareando. Variaciones para una milonga para guitarra. Autor: Luis A. Madormo. Impres.: C. Garrot. Edit.: El autor. 300 ej. $ 4. Bs. As.

518.187. — La cultura argentina a través de un pensamiento socrático. 35 pgs. Autor: Elbio Bernárdez Jacques. Impres.: Ruiz. Edit El autor. impres. 300 ej. $ 15. Bs. As., 11|3|56. (Arg.)

518.185. — Sendas. Propiet.-direct.: Amalia Grande. 520 ej. $ 0,75. M. Juárez Cba. dic. de 1955. (Arg.)

e.4|5-Nº 2.111-v.17|5|56

---

19 DE MARZO DE 1956

518.188. — Faz "A". Sentimiento Gaucho. Letra: Juan A. Caruso. Música: Fco. Canaro y Rafael Canaro, Faz "B": Cuando muere el corazón. Letra: Antonio Salcedo. Música: Juan Carlos Bera. Intérp.: José Basso y su orq. típ. Disco Odeón Nº 51.862. Bs. As., 1º|3|56. 300 ejempl. $ 14,85. Arg.

518.189. — Faz "A". ¿Qué tal...? Letra: Ivo Pelay. Música: Francisco Canaro. Faz "B". La trampera. Música: Aníbal Troilo. Intérp.: Quinteto "Pirincho". Disco Odeón Nº 51.861. Bs. As., 1º|3|56. 1.000 ejempl. $ 14,85. Arg.

518.190. — Faz "A". De vuelta al bulín. Letra: Pascual Contursi. Música: José Martínez. Faz "B". Volvió una noche. Letra: Alfredo Le Pera. Música: Carlos Gardel. Intérp.: Fiorentino y su orq. típica. Disco Odeón Nº 41.207. Bs. As., 1º|3|56. 650 ejempl. $ 18,90. Arg.

518.191. — Faz "A". Muchachitas de Madrid. Letra y música: Fernando Caprio, Eugenio de Briganti y Lola Matei. Faz "B". Será una rosa. Letra y música: Miguel Cuber Díaz y Francisco de Val. Intérp.: Alberto Castillo y la Orq. Sinfónica. Disco Odeón número 51.847. Bs. As., 1º|3|56. 1.000 ejempl. $ 14,85. Arg.

518.192. — Faz "A" y "B". Por que. Por que, Ninguna y otras. Letras y músicas: O. y E. Fresedo, R. F. Siro, H. Manzi y otros. Intérp.: Osvaldo Fresedo y su Orq. Típica. Disco Odeón número Nº LDS-210. Bs. As., 1º|3|56. 300 ejempl. $ 61,80. Arg.

518.193. — Exégesis Logosófica. 1 vol. 111 págs. Castell. Autor: Carlos Bernardo González Pecotche. Imp.: Imp. López. Edit.: El autor. Bs. As., 23|2|56. 5.000 ejempl. $ 22. Arg.

518.194. — Guitarra flamenca. Paso doble, letra. 2 págs. Autor: Cayetano Giúdice. Imp.: Boccazzi. Edit.: Edit. Music. Fantasía. Bs. As., 12|3|56. 100 ejempl. $ 4. Arg.

518.195. — Guitarra flamenca. Paso doble, música. 2 págs. Autor: Francisco Spano. Imp.: Boccazzi. Editor: Edit. Music. Fantasía. Bs. As., 12|3|56. 100 ejempl. $ 4. Arg.

518.198. — Miel y canela. 8 págs. Letra en francés: Andree Vibert. Imp.: Garrot. Edit.: El autor. Bs. As., febrero 1956. 500 ejempl. $ 6. Arg.

518.199. — Miel y canela. Letra en castellano: Andree Vibert. Imp.: Garrot. Edit.: El autor. Bs. As., febrero 1956. 500 ejempl. $ 6. Arg.

518.200. — Miel y canela. Música. 8 págs. Autora: Ana Carrique. Imp.: Garrot.

Edit.: La autora. Bs. As., febrero 1956. 500 ejempl. $ 5. Arg.

518.201. — Tu mundo falso. Tango, música. 2 págs. Autor: Daniel Stefanelo. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 24|1|55. 500 ejempl. $ 3,50. Arg.

518.202. — Tu mundo falso. Tango, letra. 2 págs. Autor: Francisco de Masi. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 24|1|55. 500 ejempl. $ 3,50. Arg.

518.210. — Carnaval carioca. Samba brasileño, música. 2 págs. Autores: D. Roberto Sammarco y Carlos A. Dasso. Imp. y edit.: Edit. Music. Salvador. Bs. As., 2|2|56. 20 ejempl. $ 2. Arg.

518.211. — Faz "A" y "B". Valencia do mis amores. Valencia de mis amores, La niña de fuego y otras. Letras: G. González, M. Paterna, A. Quintero, R. León y otros. Músicas: R. Zarzoeo, M. López Quiroga y otros. Intérp.: Lolita Torres con acomp. orq. Disco Odeón Nº LDS-215. Bs. As., 1º|3|56. 250. ejempl. $ 61,80. Arg.

518.212. — Faz "A". Aguadora. Letra. M. Córdova Alsina. Música. O. Sosa Cordero. Faz "B". Allá en el atardecer. Música. José Bragato. Interp. Osvaldo Sosa Cordero y sus Correntinos. Disco Odeón Nº 33.242. Bs. As., 1º|3|55. 200 Ejs. $ 12.45. Arg.

518.213. — Faz "A", La danza del beso. Letra. Vera Cruz. Música. M. Legrand y Eddie Barclay. Faz "B". Buen día. Tristeza. Letra. A. L. Martinez. Música. M. Ruccione y G. Fiorelli. Interp. Tullio Gallo y su Orq. de Jazz. Disco Odeón Nº 51.867, Bs. As., 1º|3|55. 300 Ejs. $ 14.85 Arg.

518.214. — Faz "A". Una casa portuguesa. Letra y música: Artur Fonseca, Reinaldo Ferreira, Vasco Matos Se- Pobre corazón. Letra y música. Chucho Monge. Interp. Gladys Marvel con acomp. de Orq. Disco Odeón Nº 51.864. Bs. As., 1c|3|56. 400 Ejs. $ 14.85. Argentina.

518.215. — Faz "A". Camino del arenal. Letra. Mario Millán Medina. Música. Tárrago Ros. Faz "B". Por culpa de un chamamé. Letra y música. Mario Millán Medina. Interp. M. Millán Medina y su conj. Disco Odeón Nº 33.241. Bs. As., 1º|3|56. 600 Ejs. $ 12.45.

518.216. — Faz "A". Enamorado. Letra y música: Santos Lipesker. Faz "B". Lo que quiere Lola. Letra. Jerry Ross. Música. Richard Adler. Interpreta. Osvaldo Norton y su conj. de Jazz. Disco Odeón Nº 74.297. Bs. As. 1º|3|55. 800 Ejs. $ 15.35. Arg.

518.217. — Faz "A". Paso doble. Te quiero. Letra. Guijarro. Música. G. y M. Monreal. Faz "B". El compraventero. Letra y música. Oscar Rubens y Carmen Sirianni. Interp. Orq. Continental. Disco Odeón Nº 51.868. Bs. As., 1º|3|56. 400 Ejs. $ 14.85. Arg.

518.218. — Faz "A". Heroico Paysandú. Letra y Música. Gabino Ezeiza. Faz "B". Bandera de los Andes. Letra. Hilario Cuadros. Música. Manuel Marcos López. Interp. Los Trovadores de Cuyo. Disco Odeón Nº 41.205. Buenos Aires, 1º|3|55. 500 Ejs. $ 13.90.

518.219. — Faz "A". Zamba. Letra. Edmindo P. Zaldivar. Música. Héctor Ayala. Faz "B". La mayor. Letra y música. Chango Rodríguez. Interp. Amadeo Alberto Monges y su conj. Disco Odeón Nº 33.235. Bs. As., 1º|3|56. 300 Ejs. $ 12.45. Arg.

518.220. — Faz "A". La remesuro. Música. Andrés Chazarreta. Faz "B". Quien ruera pastor de Nuher. Letra. Ernesto Caetany. Música. Miguel Roberto Abrodos. Interp. Hnos. Abrodos y su conj. Disco Odeón Nº 51.869. Bs. As., 1º|3|56. 800 Ejs. $ 14.85.

518.221. — Asociación Fabricantes de Papel. Mensual. Cast. Prop. Asoc. Fabricantes de Papel. Director: Eduardo Santiago Cazalá. Bs. As., diciembre 1955. 500 Ejs. Arg.

518.222. — El Libro de Doña Petrona. 1 vol. 701 págs. Cast. 48 Edición. Autora. Petrona C. de Gandulfo. Imp. Cía. Fabril Financiera. Edit. La autora. Bs. As., 10|12|55. 35.000 Ejs. $ 55. Arg.

518.229. — Los Ríos que Cruzan más de una Provincia Argentina. 1 foll., 44 páginas. Cast. Autor. Primo López Barreto. Imp. Tall. Gráf. El Ambato. Edit. El autor. Catamarca, 5|9|1945. 250 Ejs. $ 5. Arg.

118.230. — Urbanismo. (Problemas de Catamarca). 1 foll. 87 págs. Cast. Autor. Primo López Barreto. Imp. Lucania. Edit. El autor. Catamarca. mayo 1948. 250 Ejs. $ 5.

518.232. — Luz Inefable. 1 foll. 94 páginas. Cast. Autor. Eduardo Palaci. Im. Ejército de Salvación. Edit. La 2.500 Ejs. Arg.

518.238. — River. Semanal. Cast. Propietario-Director: Roberto Neuherger. Bs. As., 15|3|56. 22.000 Ejs. $ 2. Argentina.

418.239. — Inutil será Bolero. Música 2 págs. Autor. María Concepción Illanes. Imp. y Edit. Edit. Nolla. Bs. As., 15|3|56. 500 Ejs. $ 3.50. Arg.

518.240. — Inútil Será. Bolero. Letra. 2 págs. Autora: María Concepción Illanes. Impres. y edit.: Edit. Nolla. Bs. As., 15|3|56. 500 ejempl. $ 3,50. (Argentina).

518.241. — Investigaciones de Mercado. Mensual. Castellano. Prop.: Instituto Lanús S. A. Director: Juan A. Lanús. Bs. As., octubre, diciembre 1955. 4.000 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

518.242. — Carta de Amor. Vals. Música. 2 págs. Autores: Enrique D. Carlos y Antonio Marano. Impres. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 19|3|56. 200 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

518.243. — Soltereando. Chacarera. Música. 2 págs. Autor: Ventura Vázquez. Impres. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 19|3|55. 200 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

518.244. — Soltereando. Chacarera. Letra. 2 págs. Autor: Ventura Vázquez. Impres. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 19|3|55. 200 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

518.245. — Cantos y Aromas. Zamba. Letra. 2 págs. Autor: Ventura Vázquez. Impres. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 19|3|56. 200 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

518.246. — Cantos y Aromas. Zamba. Música. 2 págs. Autor: Ventura Vázquez. Impres. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 19|8|56. 200 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

518.247. — Seña puede ser. Vidala. Música. 2 págs. Autor: Ventura Vázquez. Impres. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 19|3|56. 200 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

518.248. — Seña puede ser. Vidala. Letra. 2 págs. Autor: Ventura Vázquez. Impres. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 19|3|55. 200 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

518.249. — Carta de amor. Vals. Letra. 2 págs. Autores: Enrique D., Carlos y Antonio Marano. Impres. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 19|3|56. 200 ejem. $ 4.—. (Argentina).

518.260. Por ti y por mí. Beguin. Letra. 2 págs. Autor: Roberto Mangano. Impres.: El Fiete. Edit.: El autor. Bs. As., 12|3|56. 50 ejempl. $ 3.—. (Argentina).

518.261. — Por ti y por mí. Beguin. Música. 2 págs. Autor: Roberto Mangano. Impres.: El Fiete. Edit.: El autor. Bs. As., 12|3|55. 50 ejempl. $ 3.—. (Argentina).

518.292. — De mi estilo. Tango, milonga. Música. 2 págs. Autores: Víctor L. Lavallen y Norberto H. Ramos. Impres. y edit.: Edic. Music. Norcris. Bs. As., 27|8|55. 50 ejempl. $ 3.—. (Argentina).

e.4|5-Nº 2.112-v.17|5|56

20 DE MARZO DE 1956

518.294 — La Gaceta. Semanal. Castellano. Prop.: Alfonso Francisco Giacomantone. Director: El mismo. San Antonio de Areco (Bs. As.), 10|3|56. 1.100 ejempl. $ 3.— mensuales. (Argentina).

518.295 — Tornquist. Quincenal. Castellano. Director: - propietario: Juana Muñiz de Evangelista. Tornquist (Bs. As.), marzo 1956. 850 ejempl. $ 1.— (Argentina).

518.297 — Asesor Legal. Bimestral. Cast. Director: Edmundo E. Herrera. Prop.: Armando E. Sagra y Edmundo E. Herrera. Bs. As., febrero 1955. 3.000 ej. (Argentina).

518.304 — Pólvora. 1 vol. 134 págs. Cast. Autor: A. C. Guerreschi. Impres.: Tall. Gráficos Betograf S.R.L. Director: El autor. Bs. As., 14|11|55. 500 ejemplares. $ 8,50. (Argentina).

518.315 — Arbiter. Bimestral. Cast. Director - propietario: Tomás M. Cermignani. Bs. As., marzo - abril 1956. 2.600 ejempl. $ 100.— anuales. (Argentina).

518.354 — Noches en la Alhambra. Canción - música. 2 págs. Autor: David S. Patiño. Impres.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 8|3|56. 250 ejempl. $ 4.— (Argentina).

518.355 — Noches en la Alhambra. Canción, letra. 2 págs. Autor: Carlos Alberto Márquez. Impres. Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 8|3|56. 250 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

518.356 — Torres de mi Alhambra. Canción p. doble, letra. 2 págs. Autor: Salvador Valverde. Impres.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 26|1|55. 250 ejempl. $ 4.— (Argentina).

518.357 — Torres de mi Alhambra. Canción p. doble, música. 2 págs. Autor: Ramón Bastida. Impres.: Hauser. Editor: Tempo. Bs. As., 26|1|56. 250 ejempl. $ 4.— (Argentina).

518.358 — La maja del Rumbo. P. doble, tonadilla, música. 2 págs. Autor: Ramón Zarzoso. Impres.: Hauser. Editor: Tempo. Bs. As., 28|2|56. 250 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

518.359 — La maja del Rumbo. P. doble, tonadilla, letra. 2 págs Autor: Salvador Valverde. Impres.: Hauser. Editor: Tempo. Bs. As., 28|2|56. 350 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

518.360 — Mora de Argel. Canción mora, música. 2 págs. Autor: David S. Patiño. Impres.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 8|3|56. 250 ejempl. $ 4.— (Argentina).

518.361 — Mora de Argel. Canción mora, letra. 2 págs. Autor: Carlos Alberto Márquez. Impres.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 8|3|56. 250 ejempl. $ 4.— (Argentina).

518.352 — Mi tierra Oriental. Marcha, música. 2 págs. Autor: Chito Galindo. Impres.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 26|1|55. 250 ejempl. $ 5.— (Argentina).

518.363 — Mi tierra Oriental. Marcha, letra. 2 págs. Autor: Chito Galindo. Impresor: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 26|1|56. 250 ejempl. $ 5.— (Argentina).

518.365 — Centinela gaucho. Vals, mús. 2 págs. Autor: Domingo Moranese. Impresor: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 8|3|56. 250 ejempl. $ 3,50. (Argentina).

518.366 — Centinela gaucho. Vals, letra. 2 págs. Autor: Aníbal Cufré. Impres.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 8|3|55. 250 ejempl. $ 3,50. (Argentina).

518.367 — Luz y Vida. Mensual. Castellano. Prop.: Sociedad "Luz y Vida". Director: Hugo Lino Nale. Bs. As., febrero 1956. 700 ejempl. $ 1.— (Arg.).

518.370 — Revista de Psicoanálisis. Trimestral. Cast. Prop.: Asociación Psicoanalítica Argentina. Direc.: León Grinberg. Bs. As., octubre - diciembre 1955. 700 ejempl. $ 24.— (Argentina).

518.374 — The Review of the River Plate (Rev. del Río de la Plata). Decenal. Cast. Prop.: S. A. the Review of the River Plate. Director: Roberto Dalziel. Bs. As., 9|3|56. 1.590 ejempl. $ 7,50. (Argentina).

518.377. — The Record (El Boletín). Inglés. Prop.: Eleanor Daniels de Walker. Director: Aileen Taylor. Bs. As., diciembre 1955. 750 ejempl. (Argentina).

518.378. — Mesalina. Baión. Letra. 2 págs. Autor: Pietro D'Angelo. Impres.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|56. 250 ejempl. pesos 5.—. (Argentina).

518.379. — Los sueños sueños son. Marcha. Música. 2 págs. Autor: Rodolfo Sciammarella. Impres.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|56. 250 ejempl. $ 5.—.

518.380. — Los sueños sueños son. Marcha. Letra. 2 págs. Autor: Rodolfo Sciammarella. Impres.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|55. 250 ejempl. $ 5.—.

518.381. — Mesalina. Baión. Música. 2 págs. Autor: Pietro D'Angelo. Impres.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|55. 250 ejempl. pesos 5.—. (Argentina).

518.382. — Me voy a Cuba. Rumba. Letra. 2 págs. Autores: Dave Dorfman, Pedro L. Lo Forte y Humberto Giannaccari. Impres.: M. y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|56. 500 ejempl. $ 5.—. (Argentina).

518.383. — Me voy a Cuba. Rumba. Música. 2 págs. Autores: Dave Dorfman, Pedro L. Lo Forte y Humberto Giannaccari. Impres.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|56. 500 ejempl. $ 5.—. (Argentina).

518.384. — Da... Da... Da... cha-chacha. Música. 2 págs. Autores: John Alesci, Dave Dorfman y Pedro L. Lo Forte. Impres.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|55. 500 ejempl. $ 5.—. (Argentina).

518.385. — Da... Da... Da... Cha-chacha. Letra. 2 págs. Autores: John Alesci, Dave Dorfman y Pedro L. Lo Forte. Impres.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|55. 500 ejempl. $ 5.—. (Argentina).

518.386 — Tengo una debilidad. Son tropical. Música. 2 págs. Autor: "Don Fabian". Impres.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|55. 250 ejempl. $ 5.—.

518.387. — Tengo una debilidad. Son tropical. Letra. 2 págs. Autor: "Don Fabian". Impes.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|55. 250 ejempl. $ 4.—.

518.388. — Martingala. Tango. Música. 2 págs. Autor: Héctor Stamponi. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. B. As., 12|3|55. 250 ejempl. pesos 4.—. (Argentina).

518.389. — Martingala. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Brillante Pastino. Impr.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|55. 250 ejempl. pesos 4.—. (Argentina).

518.390 — Sólo sé que te quiero. Tango. Música. 2 págs. Autor: Julio De Caro. Impres.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|56. 250 ejs. $ 4.—. (Argentina).

518.391. — Sólo sé que te quiero. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Eduardo Moreno. Impres.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|55. 250 ejs. $ 4.—. (Argentina).

518.392. — Petit Salón. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Silvio Marinucci. Impres.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|55. 250 ejempl. $ 5.—. (Argentina).

518.393. — Las Rosas de mi madre. Vals. música. 2 págs. Autor: Enrique Francini Impres.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|55. 250 ejempl. $ 5.—. (Argentina).

518.394. — Las Rosas de mi madre. Vals. Letra. 2 págs. Autora: María E. de Carnevale. Impres.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|56. 205 ejempl. $ 5.— (Argentina).

518.395. — Petit Salón. Tango. Música. 2 págs. Autor: Vicente Demarco. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|55. 250 ejempl. $ 5.—. (Argentina).

518.396. — Carlos María. Samba batucada. Letra. 2 págs. Autores: Mario Clavell y Carmen Siriani. Impres.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select Bs. As., 12|3|55. 250 ejempl. pesos 4.—. (Argentina).

518.397. — El Compraventero. Baión. Letra. 2 págs. Autores: Oscar Anderle y Oscar Rubens. Edit.: Edic. Music. Select. Impres.: Miguel y Galindo. Bs. As., 12|3|56. 250 ejempl. $ 4.—.

518.398. — Carlos María. Samba batucada. Música. 2 páginas. Autor: Mario Clavell. Impresor: Miguel y Galindo. Editor: Ediciones Musicales Select. — Buenos Aires, 12|3|55. 250 ejemplares. $ 4. Argentina.

518.399. — El Compraventero. Baión. Música. 2 páginas. Autor: Miguel Caló y Alcide Bertonsni. Impresor: Miguel y Galindo. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 12|3|56. 250 ejemplares. $ 4. Argentina.

518.400. — Aquél. Tango. Música. 2 páginas. Autor: José Sala. Impresor: Miguel y Galindo. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 12|3|55. 250 ejemplares. $ 4. Argentina.

518.401. — Aquél. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: J. J. Pérez Ruiz. Impresor: Miguel y Galindo. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 12|3|55. — 250 ejemplares. $ 4. Argentina.

518.402. — Feo Feo. Mambo. Música. 2 páginas. Autores: Quimbo, Rubens y Alfonso Casini. Impresor: Miguel y Galindo. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 12|3|56. 250 ejemplares. $ 5. Argentina.

518.403. — La Basura. Cha, cha, chá. Letra. 2 páginas. Autor: Jorge Zamora. Impresor: Miguel y Galindo Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires 12|3|56. 250 ejemplares. $ 5. Arg.

518.404. — La Basura. Cha, cha, chá. — Música. 2 páginas. Autor: Jorge Zamora. Impresor: Miguel y Galindo. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 12|3|56. 250 ejemplares. $ 5. Argentina.

518.405. — Feo Feo. Mambo. Letra. 2 páginas. Autores: Quimbo, Rubens y Alfonso Casini. Impresor: Miguel y Galindo. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 12|3|55. 250 ejemplares. $ 5. Argentina.

518.411. — Serpentina de Ilusión. Tango. Letra. 2 páginas. Autores: Francisco Laino y José L. Anastasio. Impresor y editor: Editorial Nolla. Buenos Aires, 2|2|55. 3.000 ejemplares. $ 4. Argentina.

518.412. — Serpentina de ilusión. Tango. Música. 2 páginas. Autores: Francisco Laino y José L. Anastasio. Impresor y editor: Editorial Nolla. Buenos Aires, 2|2|56. 3.000 ejemplares. $ 4. Argentina.

518.413. — Bailarín del 900. Milonga. Letra. 2 páginas. Autores: José L. Anastasio y Francisco Laino. Impresor y editor: Editorial Nolla. Buenos Aires 2|2|55. 300 ejemplares. $ 4. Argentina.

518.414. — Bailarín del 900. Milonga. Música. 2 páginas. Autores: José L. Anastasio y Francisco Laino. Impresor y editor: Nolla. Buenos Aires, 2|2|56. 300 ejemplares. $ 4. Argentina.

513.415. — Volvamos a Vivir. Bolero. Letra. 2 páginas. Autores: José Luis Anastasio y Francisco Laino. Impresor y editor: Nolla. Buenos Aires, 20|3|56. — 3.000 ejemplares. $ 3,50. Argentina.

518.416. — Volvamos a Vivir. Bolero. Música. 2 páginas. Autores: José Luis Anastasio y Francisco Laino Impresor y editor: Edit. Nolla. Buenos Aires, 20|3|56. 3.000 ejemplares. $ 3.50. Argentina.

518.422. — Rosario. Diario. Castellano. Propietario: Editorial Democracia, S. A. Director: León Noé Gutman. Rosario (Sta. Fe), 7|3|56. 50.000 ejemplares. — $ 0.50. Argentina.

518.423. — Lágrimas. Vals. Música. 2 páginas. Autor: George Andreani. Impresor y editor: Public. Music. Tempo Ritmo. Buenos Aires, 22|9|55 250 ejemplares. $ 4. Argentina.

518.426. — El Cóndiro. Diario Castellano. Director-propietario: Héctor Cándido Mai. Morón (Buenos Aires), 10|3|56 1.000 ejemplares. $ 0.50. Argentina.

e.4|5-Nº 2.113-v.17|5|56

Ministerio de Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, en la Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 56.172-55, por los señores José Geberovich y Antonio Ruiz López, el día veinte de junio de mil novecientos cincuenta y cinco a las once horas cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 15 y 25 de la Fracción A, Sección XXXI, Departamento Loncopué de la Provincia de Neuquén, en forma rectangular de 10.000 metros de lado en dirección Norte Sud por 2.000 metros de modo que su baricentro se encuentra en la intersección de las visuales dirigidas a los Cerros Churriacs, Mocho y Guayelón, formando entre las dos primeras un ángulo de 57º y entre la segunda y tercera un ángulo de 29º, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación de los interesados, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 8 de marzo de 1956. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.. Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa. Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 440. — e.24|4-Nº 4.381-v.8|5|56

Solicitud de permiso de cateo para substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en la Provincia de Río Negro presentada en el Expediente Nº 56.309-55, por los señores Jorge Marcelo Benchetrit y Jorge A. N. García González, el día veintisiete del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y cinco, a las diecisiete horas veintiocho minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparecer a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en los planos de Registro Gráfico en la siguiente forma: dentro de la legua c del lote 25, legua b del lote 36, y legua a del lote 35, Sección VIII de la Colonia Huanu Luan, Departamento 25 de Mayo de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 4000 m. de lado en dirección Norte 74º Este por 2500 m. de modo que su vértice Este se halla 7.500 m. al Norte 45º Oeste de un punto que se encuentra 6.300 m. al Norte 45º Este del esquinero Sud de la Colonia Huanu Luan, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación de los interesados, a la "Compañía de Tierras de Río Negro S. A., Estancia y Cabaña Maquinchao", con domicilio legal en la calle Corrientes Nº 447 de la Capital Federal.—A lo que se proveyó: Buenos Aires, 17 de Febrero de 1956. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de minas. — En Buenos Aires, a los siete días del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa. Escribano de minas.

$ 520.—e.30|4-Nº 5.050-v.14|5|56

Solicitud de permiso de cateo para substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos

Solicitud de permiso de cateo para substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos

Flúidos, en la Provincia del Río Negro, presentada en el Expediente Nº 95.867|54, por el señor Marcos Oleskow, el día nueve del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, a las diez y seis horas treinta y seis minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en los planos de Registro Gráfico en la siguiente forma: dentro de la legua a del lote 2, Sección C de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta de la Provincia del Rio Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este-Oeste por 4.000 m. de modo que su vértice Sudoeste coincide con el esquinero Sudoeste de la legua a del lote 2 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Bnenos Aires, febrero 16 de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. En Bnenos Aires, a los seis días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 440.— e.2|5-Nº 5.170-v.15|5|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería, en la Provincia de Chubut, presentada en el Expediente Nº 95.944|54, por la señorita Rosa Szlapelis, el día veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro a las quince horas dieciocho minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 11, Fracción A. Sección GII, Dopartamento Río Senguerr, Colonia Juan Martin de Pueyrredón de la Provincia de Chubut, en forma rectángular de 2.200 m. de lado en dirección Norte Sud por 1.500 m., de modo que su vértice Nor-Este se halla a 750 m. al Este de un punto que se encuentra a 1.000 m. al Norte de la población del señor Casimiro Szlapelis, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación de la interesada, al Fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, noviembre 24 de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

$ 440.— e.3|5-Nº 5.327-v.16|5|56

Petición de mensura de seis pertenencias, de la mina de plomo, denominada "Mina 24-B", de los señores Vicente Juan Gualberto de Luca, Juan Carlos Rega y Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial, en los Dptos. Valcheta y San Antonio, Provincia del Río Negro. — Ex-Instancia. Expediente Nº 86.912|53. —

El que suscribe, Francisco P. de Luca, en nombre de Geotécnica, S. A., con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, en su carácter de Presidente y por los señores Vicente J. G. De Luca y Juan Carlos Rega, cosolicitantes en su representación ante el señor Director se presenta y expone que: solicita la mensura de 6 pertenencias de la mina 24B correspondiente al expediente del rubro, para cuyos efectos adjunta el plano de la ubicación de las pertenencias mencionadas en relación con las labores mineras efectuadas en el lugar del descubrimiento. — Las pertenencias están ubicadas dentro de los lotes 8 y 9 de la sección "C" de la Colonia Pastoril Chilavert, Departamento San Antonio Oeste, Provincia del Rio Negro, como se detalla a continuación: Pertenencia Nº 1. Superficie 6 hectáreas. Está constituída por un rectángulo de 200 (doscientos) metros en dirección N. 18º O y 300 (trescientos) metros en dirección N. 72º E. de modo que su esquinero Sud se encuentra a 90 (noventa) metros al Oeste y 790 (setecientos noventa) metros al Sur del vértice común de los lotes 2-3-8 y 9. — Pertenencia Nº 2. Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Sudeste coincide con el lado Noroeste de la pertenencia Nº 1. — Pertenencia Nº 3. Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Suroeste coincide con el lado Noreste de la pertenencia Nº 1. — Pertenencia Nº 4. Superficie 6 hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Sudeste coincide con el lado Noroeste de la pertenencia Nº 3. — Pertenencia Nº 5. Superficie 6 hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Sudoeste coincide con el lado Noroeste de la Pertenencia Nº 3. — Pertenencia Nº 6. Superficie 6 hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Sudeste coincide con el lado Noroeste de la pertenencia Nº 5. — El punto de descubrimiento se encuentra en la pertenencia Nº 4 y coincide con la labor legal, la cual está constituída por una zanja de 10 metros de largo por un metro de ancho aproximadamente, siguiendo el rumbo del criadero. — La dirección del criadero resultó Nº 72º E. en superficie y vertical en profundidad con varias ramificaciones que el sucesivo levantamiento geológico-minero superficial puso de manifiesto.

A los efectos del presupuesto para la mensura, el que suscribe solicita, que sea redactado para la mensura en conjunto de las pertenencias correspondientes a los Expedientes: 86.910|53; 86.911|53; 86.912|53; 86.913|53; 86.914|53; 86.915|53; 86.916|53; 86.917|53; 86.918|53; 86.919|53. — Saluda al señor Director con la mayor consideración. — Fdo.: Francisco P. de Luca. — Recibido en mi Oficina hoy veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y cinco a las catorce horas, nueve minutos. — Presentado en término. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 29 febrero 1955. — La petición de mensura de seis (6) pertenencias para la mina de plomo denominada "Mina 24-B", de los señores Vicente Juan Gualberto De Luca, Juan Carlos Rega y Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de los lotes 8 y 9 de la Sección "C", Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta y San Antonio de la Provincia de Rio Negro. — Pertenencia Nº 1. Adopta la forma rectangular de 300 metros de lado en dirección Norte 72º Este por 200 metros de modo que su vértice Sud se halla a 90 metros al Oeste de un punto que se encuentra a 790 metros al Sud del esquinero Noreste del lote 8 mencionado. Superficie 6 hectáreas. — Pertenencias Nros. 2-3 y 4. De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicadas de modo que sus vértices Este, Oeste y Sud coinciden respectivamente con el esquinero Norte de la pertenencia Nº 1. Dentro de la pertenencia Nº 4 se halla la labor legal que coincide con el punto de extracción de la muestra. — Pertenencias Nros. 5 y 6. Igual a las mencionadas anteriormente y ubicadas de modo que sus vértices Oeste y Sud coinciden respectivamente con el esquinero Este de la pertenencia Nº 4. — Corresponde ordenar las publicaciones conforme al art. 231 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Adolfo Nosiglia, A|C Registro Protocolar. — Buenos Aires 6 de marzo 1956. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel-aviso a las puertas de la Escribanía de Minas (art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 idem), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y Policía Minera y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declararse abandonada la petición de mensura, caducos sus derechos y demás a que hubiere lugar. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 372. — e.20|4-Nº 3.953-v.20|4|56
e.27|4-Nº 3.953-v.27|4|56
e.4|5-Nº 3.953-v.4|5|56

Petición de mensura de seis pertenencias, de la mina de manganeso, denominada "Mina 24-H", de los señores Vicente Juan Gualberto De Luca, Juan Carlos Rega y Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, ubicada en el departamento San Antonio, provincia de Río Negro, expediente Nº 86.917|53.

Buenos Aires, 21 de abril de 1955. Señor Director de Autoridad Minera de 1º Instancia. Expediente Nº 86.917|53. El que suscribe, Francisco P. De Luca, en nombre de Geotécnica S. A. con domicilio en la calle Cbarcas 1775, Capital Federal, en su carácter de presidente, y por los señores Vicente J. G. de Luca y Juan Carlos Rega cosolicitantes, en su representación, ante el señor Director se presenta y expone que: solicita la mensura de 6 pertenencias de la Mina "24 H" correspondiente al expediente del rubro, para cuyos efectos adjunta el plano de ubicación de las pertenencias mencionadas en relación con las labores mineras efectuadas en el lugar del descubrimiento. Las pertenencias están ubicadas dentro del lote 8 de la sección "C" de la Colonia Pastoril Chilavert, departamento San Antonio, provincia del Río Negro, como se detalla a continuación. — Pertenencia Nº 1: Superficie 6 hectáreas. Está constituída por un rectángulo de 200 (doscientos) m. en dirección N. 39º E por 300 (trescientos) m. en dirección N. 51º O, de modo que su esquinero Sud se encuentra a 2130 m. (dos mil ciento treinta) al Este y 2950 (dos mil novecientos cincuenta) m. al Sur del vértice común de los lotes 2, 3, 8 y 9. Pertenencia Nº 2. Superficie 6 hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Sudeste coincide con el lado Noroeste de la pertenencia Nº 1. Pertenencia Nº 3. Superficie 6 hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Sudeste coincide con el lado Noroeste de la pertenencia Nº 2. Pertenencia Nº 4. Superficie 6 hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior de modo que su esquinero Norte se encuentra a 150 (ciento cincuenta) m. al N. 51º O del esquinero Oeste de la pertenencia Nº 3. Pertenencia Nº 5. Superficie 6 hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior; de modo que su esquinero Norte se encuentra a 20 (veinte) m. al S. 51º E del esquinero Oeste de la pertenencia Nº 3. Pertenencia Nº 6. Superficie 6 hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior de modo que su esquinero Oeste se encuentra a 50 (cincuenta) m. al S. 51º E del esquinero Norte de la pertenencia Nº 5. El punto de descubrimiento se encuentra en la pertenencia Nº 1 y coincide con la labor legal, la cual está constituída por una zanja de 10 m. de largo y un metro de ancho aproximadamente, siguiendo el rumbo del criadero. La dirección del criadero resultó N. 51º O en superficie y vertical en profundidad con varias ramificaciones que el sucesivo levantamiento geológico-minero superficial Superficie 6 hectáreas. Tiene la misma puso de manifiesto. A los efectos del presupuesto para la mensura, el que suscribe, solicita que sea redactado para la mensura en conjunto de las pertenencias correspondientes a los expedientes: 86.910|53; 86.911|53; 86.912|53; 86.913|53; 86.914|53; 86.915|53; 86.916|53; 86.917|53, 86.918|53; 86.919|53. Saluda al señor Director con la mayor consideración. Fdo. Francisco P. de Luca. Recibido en mi oficina hoy veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y cinco a las catorce horas nueve minutos. Presentado en término. Fdo. Julio César Cataldi, escribano de Minas. Buenos Aires, 29 febrero 1955. La petición de mensura de seis (6) pertenencias para la mina de manganeso denominada "Mina 24-H", de los señores Vicente Juan Gualberto De Luca, Juan Carlos Rega y Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 8 de la sección "C", Colonia Pastoril Coronel Chilavert, departamento San Antonio de la provincia del Rio Negro. Pertenencia Nº 1. Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Norte 51º O por 200 m. de modo que su vértice Sud se halla a 2130 m. al Este de un punto que se encuentra a 2950 m. al Sud del esquinero Noroeste del lote 8 mencionado. Superficie 6 hectáreas. Dentro de esta pertenencia se halla la labor legal que coincide con el punto de extracción de la muestra. Pertenencias números 2 y 3. De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicadas de modo que sus vértices Este coinciden respectivamente con los esquineros Norte de las pertenencias 1 y 2. Pertenencia Nº 4. Igual a las mencionadas anteriormente y ubicada de modo que su vértice Norte se halla a 150 m. al Norte 51º Oeste del esquinero Oeste de la pertenencia Nº 3. Pertenencia Nº 5. Igual a las mencionadas y ubicada de modo que su vértice Oeste se halla a 20 m. al Sud 51º Este del esquinero Norte de la pertenencia Nº 3. Pertenencia Nº 6. Igual a las anteriores y ubicada de modo que su vértice Oeste se halla a 50 m. al Sud 51º Este del esquinero Norte de la pertenencia Nº 5. Corresponde ordenar las publicaciones conforme al art. 231 del Código de Minería. Registro Protocolar. Adolfo Nosiglia. A|C Registro Protocolar. Buenos Aires, 6 de marzo de 1956. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Escribanía de Minas (art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 idem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y Policía Minera y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caducos sus derechos y demás a que hubiere lugar. — Fdo. Julio César Cataldi, escribano de Minas.

$ 408.— e.20|4-Nº 3957-v.20|4|56
e.27|4-Nº 3.957-v.27|4|56
e.4|5-Nº 3.957-v.4|5|56

Petición de mensura de seis pertenencias, de la mina de plomo, denominada "Mina 24-F", de los señores Vicente Juan Gualberto de Luca, Juan Carlos Rega y Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial, en el Depto. San Antonio, Provincia del Rio Negro, Expte. Nº 86.915.53.

Buenos Aires, 21 de abril 1955. Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. Expediente Nº 86.915|53. El que suscribe, Francisco P. De Luca, en nombre de Geotécnica, S. A. con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, en su carácter de Presidente, y por los señores Vicente J. G. De Luca y Juan Carlos Rega cosolicitantes, en su representación, ante el señor Director se presenta y expone que: solicita la mensura de seis pertenencias de la Mina "24 F" correspondiente al expediente del rubro, para cuyos efectos adjunta el plano de ubicación de las pertenencias mencionadas en relación con las labores mineras efectuadas en el lugar del descubrimiento. Las pertenencias están ubicadas dentro del lote 8 de la sección "C" de la Colonia Pastoril Chilavert, Departamento San Antonio Oeste, Provincia del Rio Negro, como se detalla a continuación: Pertenencia Nº 1. Superficie seis hectáreas. Está constituída por un rectángulo de 200 (doscientos) m. en dirección N. 78º E. por 300 (trescientos) m. en dirección N. 12º O., de manera que su esquinero Sud se encuentra a 700 (setecientos) m. al Este y 2150 (dos mil ciento cincuenta) m. al Sur del vértice común de los lotes 2-3-8 y 9. Pertenencia Nº 2. Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Suroeste coincide con el lado Noreste de la pertenencia Nº 1. Pertenencia Nº 3. Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior, de modo que su esquinero Sud se encuentra a 70 (setenta) m. al N. 12º O. del esquinero Este de la pertenencia Nº 2. Pertenencia Nº 4. Superficie 6 hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior de modo que su esquinero Sud se encuentra a 20 (veinte) m. al N. 12º O. del esquinero Este de la pertenencia Nº 3. Pertenencia Nº 5. Superficie 6 hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Sudeste coincide con el lado Noroeste de la pertenencia Nº 4. Pertenencia Nº 6. Superficie 6 hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior de modo que su esquinero Sud se encuentra a 220 (doscientos veinte) m. al N. 12º O. del esquinero Este de la pertenencia Nº 4. El punto de descubrimiento se encuentra en la pertenencia Nº 1 y coincide con la labor legal la cual está constituída por una zanja de 10 m. de largo por un metro de ancho aproximadamente, siguiendo el rumbo del criadero. La dirección del criadero resultó N. 78º E. en superficie y vertical en profundidad con varias ramificaciones que el sucesivo levantamiento geológico-minero superficial puso de manifiesto. A los efectos del presupuesto para la mensura, el que suscribe, solicita que sea redactado para la mensura en conjunto de las pertenencias correspondientes a los Expedientes: 86.910|53; 86.911|53; 86.912|53; 86.913|53; 86.914|53; 86.915|53; 86.916|53; 86.917|53; 86.918|53; 86.919|53. Saluda al señor Director con la mayor consideración. Fdo. Francisco P. de Luca. Recibido en mi Oficina hoy veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y cinco a las catorce horas nueve minutos. Presentado en término. Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas. Bnenos Aires, 29 febrero 1955. La petición de mensura de seis (6) pertenencias para la mina de plomo denominada "Mina 24-F", de los señores Vicente Juan Gualberto De Luca, Juan Carlos Rega y Geotécnica, S. A. Comercial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 8, Sección "C", Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio de la Provincia del Rio Negro. Pertenencia Nº 1. Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Norte 12º Oeste por 200 m. de modo que su vértice Sud se halla a 700 m. al Este de un punto que se encuentra a 2150 m. al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 8 mencionado. Superficie 6 Hás. La labor legal que coincide con el punto de extracción de la muestra se encuentra dentro de esta pertenencia. Pertenencia Nº 2. De la misma forma, dimensiones y rumbos que la anterior y ubicada de modo que su vértice Oeste coincide con el esquinero Norte de la pertenencia Nº 1. Pertenencia Nº 3. Igual a las mencionadas y ubicada de modo que su vértice Oeste se halla a 70 m. al Norte 12º Oeste del esquinero Norte de la pertenencia Nº 2. Pertenencia Nº 4. Igual a las anteriores y ubicada de modo que su vértice Oeste se halla a 20 m. al Norte 12º Oeste del esquinero Norte de la pertenencia Nº 3. Pertenencia Nº 5. Igual a las mencionadas y ubicada de modo que su vértice Sud coincide con el esquinero Oeste de la pertenencia Nº 4. Pertenencia Nº 6. Igual a las mencionadas anteriormente y ubicada de modo que su vértice Oeste se halla a 80 m. al Sud 12º Este del esquinero Norte de la pertenencia Nº 5. Corresponde ordenar las publicaciones conforme al art. 231 del Código de Minería. Registro Protocolar. Adolfo Nosiglia, A·C Registro Protocolar, Buenos Aires, 6 de marzo 1956. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Escribanía de Minas (art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 idem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y Policía Minera y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caducos sus derechos y demás a que hubiere lugar. Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 408.— e.20|4-Nº 3.960-v.20|4|56
e.27|4-Nº 3.960-v.27|4|56
e.4|5-Nº 3.960-v.4|5|56

Solicitud de la mina vacante de carbón denominada "Sloggett a nombre de los señores José Emilio Visca, Sabás Sumay y David Kohlen, ubicada en el Departamento Bahía Thetis, Provincia de Patagonia (Isla Tierra del Fuego), Expediente Nº 95.667|54.

Buenos Aires, julio 20 de 1954. — Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. S|D. Los que suscriben José Emilio Visca, Sabás Sumay y David Kohlen, acreditando sus identidades con L. E. Nº 673. 958, D. 14; L. E. Nº 212.696, D. 2; C. I. Nº 911.303, Cap. Fed., respectivamente, argentinos, casados, hábiles, mayores de edad, constituyendo domicilio legal a los efectos de esta solicitud, en la calle Ramón L. Falcón Nº 2571, 3º B, en Capital Federal, se dirigen al señor Director y exponen: que vienen conjuntamente a peticionar les sea otorgada en calidad de vacante la mina de carbón denominada "Slogget", ubicada en la Gobernación Nacional de Tierra del Fuego, en el lugar conocido como Bahía Sloggett, que se tramitó por Exp. C-591. Al efecto ponemos en conocimiento del señor Director que la citada mina fué inscripta como vacante bajo el Nº 116, folios 97 y 98. Con tal motivo saludamos a Vd. atentamente. J. E. Visca, S. Sumay y D. Kohlen. Recibido en mi Oficina hoy veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro a las catorce horas treinta y tres minutos. Constc. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1956. De conformidad con las Disposiciones del 3 de diciembre de 1934 y A. M. Nº 447|55, esta última dictada el 21 de julio de 1955 en el Expediente Nº 85.377|53, Publíquese en el Boletín Oficial, por tres veces en el espacio de quince días y a los fines señalados por el art. 131 del Código de Minería, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente Disposición, y Emplázase al interesado por treinta días para que acredite haber efectuado las publicaciones, bajo apercibimiento de declarar abandonada la solicitud. Notifíquese, repóngase, comuníquese, fíjese cartel, y tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar). — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

e.4|5-Nº 5.589 - v.4|5|56
e.11|5-Nº 5.589 - v.11|5|56
$ 156.— e.18|5-Nº 5.589 - v.18|5|56

Solicitud de la mina vacante de carbón denominada "Esperanza", ubicada en el Departamento Bahía Thetis, Provincia de Patagonia (Isla Tierra del Fuego), a nombre de los señores José Emilio Visca, Sabás Sumay y David Kohlen. Expediente Nº 95.668-54

Buenos Aires, 28 de julio de 1954. Señor Director de Autoridad Minera de Primera

Instancia. S|D. Los que suscriben, José Emilio Visca, Sabás Sumay y David Kohien, acreditando su identidad con L. E. Nº 673.958-C. Dº 14; L. E. 212.696 - Dº 2 y C. E. Nº 911.303 - Capital Federal, respectivamente, argentinos, casados, hábiles, mayores de edad, constituyendo domicilio legal a los efectos de esta solicitud, en la calle Ramón L. Falcón número 2571 - 3º B, en Capital Federal, se dirigen al señor Director y exponen: Que vienen conjuntamente a peticionar les sea otorgada en calidad de vacante, la mina de carbón denominada "Esperanza", ubicada en la Gobernación Nacional de Tierra del Fuego, en el lugar conocido como Bahía Slogget, que se tramitó por Exp. 538-C. Al efecto ponemos en conocimiento del señor Director que la citada mina fué inscripta como vacante bajo el Nº 115, folios 96 y 97. Con tal motivo saludamos a Ud. muy atentamente. (Fdo.) J. E. Visca, S. Sumay y D. Kohien. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro a las catorce horas treinta y tres minutos. Conste. — (Fdo.): Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1956. De conformidad con las Disposiciones del 3 de diciembre de 1934 y A. M. Nº 447|55, esta última dictada el 21 de julio de 1955 en el expediente Nº 85.377-53, Publíquese en el Boletín Oficial, por tres veces en el espacio de quince días y a los fines señalados por el artículo 131 del Código de Minería, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente Disposición y emplázase al interesado por treinta días que acredite haber efectuado las publicaciones, bajo apercibimiento de declarar abandonada la solicitud. Notifíquese, repóngase, comuníquese, fíjese cartel, y tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar). — (Fdo.): Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

e.4|5-Nº 5.991-v.4|5|56
e.11|5-Nº 5.991-v.11|5|56
$ 156.— e.18|5-Nº 5.591-v.18|5|56

Solicitud de la mina vacante de carbón denominada "Allen Gardinier" a nombre de los señores José Emilio Visca, Sabás Sumay y David Kohien, ubicada en el Departamento Bahía Thetis, Provincia de Patagonia (Isla Tierra del Fuego), Expediente Nº 95.669-54.

Buenos Aires, 28 de julio de 1954. Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. S|D. Los que suscriben, José Emilio Visca, Sabás Sumay y David Kohien, acreditando sus identidades con L. E. Nº 673.958 - Dº 14; L. E. Nº 212.696-Dº 2º; C. I. Nº 911.303, Capital Federal, respectivamente, argentinos, casados, hábiles, mayores de edad, constituyendo domicilio legal a los efectos de esta solicitud, en la calle Ramón L. Falcón número 2571-3º B, en Capital Federal, se dirigen al señor Director y exponen: Que vienen conjuntamente a peticionar les sea otorgada en calidad de vacante la mina de carbón denominada "Allen Gardinier" ubicada en la Gobernación Nacional de Tierra del Fuego, en el lugar conocido como Bahía Slogget, que se tramitó por Exp. C.-590. Al efecto ponemos en conocimiento del señor Director que la citada mina fué inscripta como vacante bajo el Nº 92, folios 77 y 78. Con tal motivo saludamos a Ud. muy atentamente. Fdo.: J. E. Visca, S. Sumay y D. Kohien. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las catorce horas treinta y tres minutos. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de minas. Buenos Aires, 24 de febrero de 1956. De conformidad con las Disposiciones del 3 de diciembre de 1934 y A. M. Nº 447|55, esta última dictada en 21 de julio de 1955 en el expediente Nº 85.377-53, Publíquese en el Boletín Oficial, por tres veces en el espacio de quince días y a los fines señalados por el artículo 131 del Código de Minería, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente Disposición, y emplázase a los interesados por treinta días para que acrediten haber efectuado las publicaciones, bajo apercibimiento de declararse abandonada la solicitud. Notifíquese, repóngase, comuníquese, fíjese cartel, y tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar). Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de minas.

e.4|5-Nº 5.282-v.4|5|56
e.11|5-Nº 5.282-v.11|5|56
$ 156.— e.18|5-Nº 5.282-v.18|5|56

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

COMPAÑIA MINERA AGUILAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 198. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cincuenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina a catorce de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, doctor Enrique L. Huergo, Escribano Público autorizante, presente los testigos que al final nombro y firman, comparecen los señores don Robert W. Roberts y Don Luis Sanmarco ambos de estado casados, domiciliados legalmente en la calle Viamonte número mil ciento treinta y tres, de este vecindario, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, concurriendo el primero en su carácter de Presidente de la Sociedad Anónima que con asiento en esta plaza gira bajo la denominación de "Compañía Minera Aguilar S.A." y el segundo como Director Secretario de la misma y al solo efecto de refrendar la firma del primero, de acuerdo a lo establecido en el inciso e) del artículo veintiuno de los Estatutos sociales que se transcribirá más adelante, acreditando el primero la representación invocada, la existencia legal de la Sociedad, y la autorización invocada especial para este otorgamiento: a) Con los Estatutos y los decretos del Superior Gobierno de la Nación, contenidos en la escritura de constitución definitiva de dicha Sociedad otorgada con fecha quince de enero de mil novecientos treinta ante el escribano don Héctor Castañeda y la modificación de los mismos, otorgada con fecha veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, ante el Escribano don Carlos J. del Carril, pasadas a los folios cincuenta y uno y quinientos cincuenta y uno de los Registro números cuarenta y uno y doscientos veintinueve respectivamente, cuyos testimonios inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo los números cincuenta y uno y quinientos setenta y cinco, a los folios trescientos treinta y seis y trescientos treinta de los libros cuarenta y tres y cuarenta y siete A. de los Estatutos Nacionales, tengo a la vista para este acto y se hallan íntegramente transcriptos e insertos en la escritura otorgada ante mi adscripto don Pastor Britos Muñoz al folio mil noventa y uno del Protocolo del año mil novecientos cuarenta y ocho, de este Registro número ciento once a mi cargo; b) Con las Actas de Asamblea General de Accionistas donde surge la elección del Directorio, y las de reuniones de este último, de distribución de cargos que se hallan insertas al folio mil seiscientos treinta y cuatro de este Registro, Protocolo de mil novecientos cincuenta y cinco, y la especial para este otorgamiento, que tengo a la vista para este acto en original en el libro respectivo, doy fe, transcribiendo a continuación en lo pertinente y por su orden la documentación precitada que dice así: "Estatutos. Nombre, domicilio y duración. Artículo primero: Se constituye una sociedad Anónima con el nombre de "COMPAÑIA MINERA AGUILAR S. A." con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires... Artículo segundo: La sociedad durará hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte y nueve... Objeto y Operaciones de la Sociedad... Artículo tercero: La Sociedad tendrá por objeto la adquisición y explotación de concesiones mineras situadas dentro o fuera de la República Argentina, de minerales de todas clases y el beneficio, la fundición, refinación y elaboración de todos sus derivados y accesorios... Artículo cuarto: Se incluye también dentro del objeto de la sociedad, la explotación, desarrollo y fomento de toda especie de operaciones mineras, fábricas o industrias aliadas, sea como dueños o representados o como agentes o apoderados o como comerciantes comisionistas, de modo que podrá desempeñar todos los actos legítimos que autorice la ley para el cumplimiento de sus objetos... Artículo quinto: El capital autorizado es de Cuarenta millones de pesos moneda nacional, representado por quinientas mil acciones ordinarias de ochenta pesos moneda nacional... Artículo décimo tercero: El Directorio está revestido de los más amplios poderes para la administración de la Sociedad, podrá ejecutar por sí solo todos los objetos y operaciones con arreglo a las disposiciones de estos Estatutos. En consecuencia sus atribuciones serán: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente, el Vicepresidente o quién lo reemplace. b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades... Artículo décimo cuarto: El Directorio nombrará de su seno el Presidente, Vicepresidente y Secretario, los cuales podrán ser indefinidamente reelectos. — Artículo quince: Los Directores titulares y los suplentes durarán un año en sus funciones, podrán ser indefinidamente reelectos... Artículo décimo octavo: El Presidente tiene la representación legal de la sociedad. En su ausencia o en cualquiera de los casos previstos por el artículo anterior hará sus veces el Vicepresidente... Del Presidente. Artículo veintiuno. Son atribuciones y deberes del Presidente: a) Ejercer la representación legal y administrativa de la sociedad. La firma del Presidente deberá refrendarse siempre por el Secretario. b) Cumplir y hacer cumplir estos Estatutos y las resoluciones del Directorio y de las Asambleas... Del Director Secretario. Artículo veintidós. El Director Secretario autoriza la firma del Presidente, Vicepresidente o sus reemplazantes en todos los contratos de la Sociedad... Artículo veintiséis. La Asamblea General Ordinaria se reunirá una vez cada año, dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio financiero... Tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires en el local, día y hora que fijen los avisos... Artículo treinta y cuatro. Son atribuciones de la Asamblea General: e) Elegir las personas que deban componer el Directorio y a los Síndicos..: Departamento de Justicia. Buenos Aires, veintiséis de noviembre de mil novecientos veinte y nueve... El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina Decreta: Art. primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima... a la Compañía Minera Aguilar S. A.... y apruébanse sus Estatutos... Irigoyen. — J. de la Campa... Artículo once: La Compañía será administrada por un Directorio compuesto por un número de cinco a siete miembros titulares y dos o tres suplentes, que serán electos uno y otros por la Asamblea General de Accionistas por mayoría de votos presentes. El número de Directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio, los establecerá anualmente la Asamblea Ordinaria. — Artículo diez y seis: El Directorio se reunirá cuando el Presidente lo convoque... El Directorio podrá funcionar con asistencia de más de la mitad de sus directores. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes incluso el del Presidente... Departamento de Justicia. Buenos Aires, once de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Apruébase las reformas introducidas en el estatuto de la Sociedad Compañía Minera Aguilar S. A., por la Asamblea celebrada el veinte y cuatro de abril de mil novecientos cuarenta y seis ..." "Acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día veintiocho (28) de abril de mil novecientos cincuenta y cinco (1955) en el local social, calle Viamonte 1133, 6º piso, Capital Federal. Quedó abierta la sesión siendo las once y treinta horas, bajo la presidencia del señor R. W. Roberts, actuando como secretario el Director don Luis Sanmarco y con asistencia del Inspector de Justicia señor Alberto G. Pico. El señor Presidente declaró legalmente constituída la Asamblea con la presencia de nueve (9) accionistas, de los cuales ocho (8) por sí y uno (1) representado, con 378.990 acciones que importan $ 30.319.200,00 de capital... Seguidamente se trató el tercer punto del orden del día, o sea: Elección de seis Directores tituares, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente. "El señor Bonifacio Bidau propone que la Asamblea en uso de la facultad que le acuerda el Art. 11 de los Estatutos, fije en seis el número de los Directores Titulares y en dos el número de los Directores suplentes. Puesta a consideración esta moción se aprobó por unanimidad. A continuación y por unanimidad, fueron elegidos los señores Roberto William Roberts, Donald Busnnell McGilvrs, Eduardo María Huergo, Eduardo Bidau, Luis Sanmarco y Enrique Oxenford Roberts, como Directores titulares; los señores Bonifacio Bidau y Alberto Tomás López como Directores suplentes; el señor Ninian L. Steel como Síndico titular y el señor Alejandro Monteith Drysdale como Síndico suplente. Finalmente se consideró el cuarto punto del orden del día o sea: "Designación de dos accionistas para firmar el Acta". "Fueron designados por unanimidad, a propuesta del señor Presidente los señores Alberto T. López y Pedro B. Roncoroni. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 11,50 horas. Robert W. Roberts. — Luis Sanmarco. — Alberto T. López. — Pedro B. Roncoroni. — Alberto G. Pico (Inspector de Justicia)". "Acta Nº 271. Al margen: R. W. Roberts. — D. B. Mcgilvra. — E. M. Huergo. — L. Sanmarco. — E. Bidau. — E. O. Roberts. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en el local social calle Viamonte 1133, 6º piso, los señores Directores nombrados al margen, se declaró abierta la sesión siendo las 12.00 horas. Actuó como Presidente ad-hoc el señor R. W. Roberts. Nombramiento de autoridades: El señor Presidente manifestó que habiendo la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada momentos antes, designado Directores titulares... ha convocado a esta reunión con el objeto de nombrar conforme con lo dispuesto por el Artículo 14 de los Estatutos. El Presidente, el Vice-presidente y secretario de la Sociedad. Se convino por unanimidad efectuar las siguientes designaciones: Presidente señor Robert W. Roberts; Vice-presidente, señor Donald Bushnell McGilvran, y secretario señor Luis Sanmarco... No habiendo más asuntos que tratar, se redactó la presente acta que luego de leída, fué firmada en conformidad por los señores Directores asistentes. La sesión se levantó a las 13.00 horas. — R. W. Roberts. — D. B. MacGilvra. — Eduardo M. Huergo. — Luis Sanmarco. — E. Bidau. — E. O. Roberts. — "Es Copia Fiel de lo pertinente de los instrumentos y acta citados doy fe. Y el compareciente en el carácter invocado expone: Que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima que representa, celebrada el veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, resolvió reformar el artículo quinto de sus Estatutos, reforma que fué aprobada por Decreto del Presidente Provisional de la Nación dictado con fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, y que por este acto eleve a escritura pública, y que yo el Escribano autorizante tengo a la vista en el Expediente respectivo que lleva el número cuarenta y cinco mil seiscientos trece del Ministerio de Justicia de la Nación, cuya acta de Asamblea obra de fojas ciento sesenta y tres a fojas ciento sesenta y cuatro, cuya parte pertinente se copiará; que con las modificaciones de fojas ciento setenta y cuatro y ciento setenta y cinco y la salvedad de fojas ciento setenta y seis vuelta, surge el texto íntegro del artículo quinto reformado y la modificación del artículo veintinueve por intercalar en su parte final el número "cinco" entre los números dos y treinta y siete, y que íntegramente transcriptos conjuntamente con el Decreto Aprobatorio de fojas ciento ochenta y cuatro en su parte pertinente, por su orden dicen así: "Acta de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 28 de abril 1955, en el local social, calle Viamonte 1133, 6º piso, Capital Federal. Quedó abierta la sesión siendo las once horas, bajo la Presidencia del señor R. W. Roberts, actuando como secretario el señor Luis Sanmarco y con asistencia del Inspector de Justicia señor Alberto G. Pico. El señor Presidente declaró legalmente constituída la Asamblea con la presencia de nueve (9) accionistas de los cuales ocho(8) por sí y uno representado, con 378.990 acciones que importan $ 30.319.200, de capital y que confieren derecho a 9.684 votos, según constancias en libro Registro de Asistencia de Accionistas Nº 2, páginas 13 a 15. es decir, que se halla representado en la asamblea más de las tres cuartas partes del capital suscripto, estando, en consecuencia capacitada para deliberar válidamente sobre el motivo de la convocatoria, conforme con lo que disponen los arts. 5, 29 y 38 de los estatutos sociales. Pasó a consideración, seguidamente, el primer punto del orden del día, o sea "Aumento del capital autorizado y consecuente reforma del art. 5º de los estatutos". Expresó el señor Presidente que, teniendo en cuenta el carácter de la modificación proyectada a los estatutos de la sociedad, consideraba oportuno ilustrar a los señores accionistas sobre razones en que se fundaba y por las cuales el Directorio resolvió convocar a esta asamblea extraordinaria. Continuó diciendo que a juicio del Directorio existía conveniencia en aumentar el capital social hasta una suma que guardara relación con la importancia actual de la Compañía y con las indudables posibilidades de expansión que lógicamente derivaban del incremento de las actividades mineras en el país, cuyo fomento por el Poder Ejecutivo Nacional estaba concretado con amplia previsión en...; y agregó que el Directorio, luego de analizar detenidamente la situación actual y las perspectivas que ofrecían las explotaciones mineras planeadas y inversión de fondos para llevar a cabo las explotaciones minerales planeadas y, presumiblemente las que se irían planeando, había proyectado fijar el nuevo capital social en Cuatrocientos millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 400.000.000). El accionista Sr. Pedro B. Roncoroni expresó su adhesión a ese proyecto por sus fundamentos, pero consideraba que la cifra propuesta debería limitarse por ahora a Doscientos millones de pesos y prever aumentos posteriores hasta Doscientos millones de pesos más, que deberían ser objeto de nuevas resoluciones por asambleas generales de accionistas. Concretamente propuso el siguiente nuevo texto del art. 5º de los estatutos... se aprobó por unanimidad el aumento del capital autorizado a doscientos millones de pesos y el nuevo texto del art. 5º de los estatutos que ha quedado transcripto. El señor Alberto T. López propuso que se designara al Presidente, Vice-Presidente y demás directores titulares para que cualquiera de ellos, actuando indistintamente, tramite esta reforma, acepte en nombre de la sociedad las modificaciones que pudiera exigir la Inspección General de Justicia, respecto al texto votado o al aumento del capital autorizado hasta cuatrocientos millones de pesos allí previsto otorgue la escritura respectiva, solicite la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio, y cumpla cuantos más actos sean necesarios. Se aprobó por unanimidad esa moción. Se pasó a tratar el segundo punto del orden del día, o sea "Designación de dos accionistas para firmar el acta". El señor Presidente propuso a tal efecto a los señores Alberto T. López y Pedro B. Roncoroni, aprobándose por unanimidad esas designaciones. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 11.15 horas. Firmados: R. W. Roberts. Luis Sanmarco. Alberto T. López. Pedro B. Roncoroni y Alberto G. Pico (Inspector de Justicia). En copía fiel de lo asentado en libro Actas de Asambleas, folios 61 a 64. R. W. Roberts. Presidente. Luis Sanmarco, Director Secretario". — Artículo Quinto: El capital social autorizado es de doscientos millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por dos millones quinientas mil acciones ordinarias de ochenta pesos moneda nacional y dividido en mil doscientas cincuenta series de dos mil acciones cada una, de las cuales las primeras doscientas cincuenta series se hallan totalmente suscritas e integradas. La asamblea general de accionistas, con quórum de las tres cuartas partes de las acciones suscriptas, podrán resolver el aumento del capital autorizado hasta elevarlo a cuatrocientos millones de pesos moneda nacional de curso legal, ajustándose para ello a las normas prescriptas por el Decreto 1.260|55 o a las disposiciones legales que lo sustituyan. La emisión de las series comprendidas dentro del capital autorizado será resuelta por el Directorio, quien fijará las condiciones de pago de las acciones. La resolución respectiva se hará constar en escritura pública, oportunidad en que se pagará el impuesto fiscal que corresponda. Se comunicarán a la Inspección General de Justicia, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se publicarán los avisos conforme al Decreto 19.099|54 o disposiciones legales que lo reemplacen. El capital podrá ser aumentado de la siguiente manera: a) Por capitalización de reservas previa constatación de su desafectación y aprobación por asamblea general de accionistas. b) Por capitalización del excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el balance general e inventario último aprobado, en cuanto sea legalmente permitido y cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes, previa aprobación por asamblea general de accionistas. c) Por la emisión de acciones en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas. d) Por la conversión de debentures, si se hubieren emitido. e) Por medio de suscripción. f) Por la emisión de acciones para el pago de dividendos. No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido totalmente suscriptas e integradas por lo menos en un diez por ciento. Las acciones serán al portador una vez íntegramente pagadas. Salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial, los tenedores de acciones serán preferidos para la suscripción de las nuevas que se emitan y en proporción a las que posean. Los accionistas que desearen hacer uso de esta facultad de preferencia deberán justificar ante la sociedad la cantidad de acciones que tuvieren, dentro de los quince días siguientes al último de la publicación de los avisos. Pasado dicho término no podrá hacerse uso del derecho de preferencia. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de doscientos millones de pesos moneda nacional de curso legal, con los aumentos que se efectúen conforme a lo dispuesto por este artículo. — Artículo Veinte y Nueve: En las asambleas ordinarias y extraordinarias

deben estar presentes accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas por lo menos. Si a la primera citación no se obtuviere ese quórum se convocará a una nueva asamblea, que se celebrará dentro de los treinta días siguientes al señalado para la primera convocatoria y celebrándose la asamblea con cualquier número de acciones presentes. Para la primera convocatoria se publicarán los avisos en el Boletín Oficial durante quince días y con anticipación de diez y ocho al fijado para la asamblea para la segunda convocatoria se publicarán avisos en el Boletín Oficial durante diez días y con anticipación de trece días al día fijado. Las resoluciones serán adoptadas en todos los casos por mayoría de votos que serán válidas y obligatorias para todos los accionistas presentes y ausentes salvo lo dispuesto por los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. Toda la disposición de este artículo rige para las asambleas especiales a que se refiere el artículo 354 del Código de Comercio y sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 2, 5, 37 y 38 de este estatuto". — "S.A. Compañía Minera Aguilar. Asamblea General Extraordinaria del 28 de abril de 1955. Número de orden. Fecha año 1955. Día, mes. Accionista (Nombre completo y apellido). Representante (Nombre completo y apellido). Cantidad de acciones o certificados. Número de los títulos, acciones o certificados. Capital $. Cantidad de votos. Décimo (Art. 350 C.C.) (Dos décimos de los presentes). Observaciones, 1, 11 abril, Donald B. McGilvra, 50 - 1 título de 10 acciones, Nº 68, 4 títulos de 10 acciones cada uno, Nros. 69|72, 4.000.—, 50, 50, Firmado: D. B. McGilvra. 2, 11 abril, Robert W. Roberts, 50, 1 título de 10 acciones Nº 44, 4 títulos de 10 acciones cada uno, Nros. 45|48, 4.000.—, 50, 50, Firmado: R. W. Roberts. 3, 11 abril, Luis Sanmarco, 70, 1 título de 10 acciones Nº 104, 6 títulos de 10 acciones cada uno, Nros. 24|3 y 105|8, 5.600.—, 70, 70, Firmado: Luis Sanmarco. 4, 12 abril, Eduardo Bidau, 50, 1 título de 10 acciones Nº 92, 4 títulos de 10 acciones cada uno Nros. 93|96, 4.000.—, 50, 50, Firmado: E. Bidau. 5, 13 abril, Eduardo M. Huergo, 70, 1 título de 10 acciones Nº 56, 6 títulos de 10 acciones cada uno, Nros. 32|3 y 57|60, 5.600.—, 70, 70, Firmado: Eduardo M. Huergo. 6, 15 abril, Bonifacio Bidau, 10, 1 título de 10 acciones, Nº 82, 800.—, 10, 10, Firmado: Bonifacio Bidau. 7, 15 abril, St. Joseph Lead Co., Pedro B. Roncoroni, 378.670, 215 títulos de 1.000 acciones cada uno, Nros. 001, 201, 213, 325, 337, 349, 361, 373, 385, 397, 409, 421, 433, 445 457, 469, 481, 493, 505, 517, 529, 541, 553, 565, 577, 589, 601, 613, 625, 637, 649, 661, 673, 685, 697, 709, 721, 733, 745, 757, 769, 781, 1057, 1069, 1081, 1093, 1105, 1117, 1129, 1141, 1153, 1165, 1177, 1189, 1201, 1213, 1225, 1237, 1249, 1261, 1273, 1285, 1297, 1309, 1321, 1333, 1345, 1357, 1369, 1381, 1393, 1417, 1429, 1441, 1455, 1465, 1477, 1489, 1501, 1513, 1525, 1537, 1549, 1561, 1573, 1585, 1597, 1609, 1621, 1633, 1645, 1657, 1669, 1681, 1693, 1705, 1717, 1729, 1741, 1753, 1765, 1777, 1789, 1801, 1813, 1825, 1837, 1849, 1861, 1873, 1885, 1897, 1909, 1921, 1933, 1945, 1957, 1969, 1981, 1993, 2005, 2017, 2029, 2041, 2053, 2065, 2077, 2089, 2101, 2113, 2125, 2137, 2149, 2161, 2173, 2185, 2197, 2209, 2221, 2233, 2245, 2257, 2269, 2281, 2293, 2305, 2317, 2329, 2341, 2353, 2365, 2377, 2389, 2401, 2413, 2425, 2437, 2449, 2461, 2473, 2485, 2497, 2509, 2521, 2533, 2545, 2557, 2569, 2581, 2593, 2605, 2617, 2629, 2641, 2653, 2665, 2677, 2689, 2701, 2713, 2725, 2737, 2749, 2761, 2773, 2785, 2797, 2809, 2821, 2833, 2845, 2857, 2869, 2881, 2895, 2905, 2917, 2929, 2941, 2953, 2963, 2977, 1405, 2989, 973, 805, 817, 929, 841, 853, 865, 877, 889, 1033, 1045. 248 títulos de 500 acciones cada uno, Nros. 002, 014, 026, 038, 050, 062, 074, 086, 098, 110, 122, 134, 146, 158, 170, 182, 194, 206, 218, 230, 242, 254, 266, 278, 290, 314, 326, 338, 302, 350, 362, 374, 386, 398, 410, 422, 434, 446, 458, 470, 482, 494, 506, 518, 530, 542, 554, 566, 578, 590, 602, 614, 626, 633, 650, 662, 674, 686, 698, 710, 722, 734, 746, 758, 770, 782, 1058, 1070, 1082, 1094, 1106, 1118, 1130, 1142, 1154, 1166, 1178, 1190, 1202, 1214, 1226, 1238, 1250, 1262, 1274, 1286, 1298, 1310, 1322, 1334, 1346, 1358, 1370, 1382, 1394, 1418, 1430, 1442, 1454, 1466, 1478, 1490, 1502, 1514, 1526, 1538, 1550, 1562, 1574, 1586, 1598, 1610, 1622, 1634, 1646, 1658, 1670, 1682, 1694, 1706, 1718, 1730, 1742, 1754, 1766, 1778, 1790, 1802, 1814, 1826, 1838, 1850, 1862, 1874, 1886, 1898, 1910, 1922, 1934, 1946, 1958, 1970, 1982, 1994, 2006, 2018, 2030, 2042, 2054, 2066, 2078, 2090, 2102, 2114, 2126, 2138, 2150, 2162, 2174, 2186, 2198, 2210, 2222, 2234, 2246, 2258, 2270, 2282, 2294, 2306, 2318, 2330, 2342, 2354, 2366, 2378, 2390, 2402, 2414, 2426, 2438, 2450, 2462, 2474, 2486, 2498, 2510, 2522, 2534, 2546, 2558, 2570, 2582, 2594, 2606, 2618, 2630, 2642, 2654, 2666, 2678, 2690, 2702, 2714, 2726, 2738, 2750, 2762, 2774, 2786, 2798, 2810, 2822, 2834, 2846, 2858, 2870, 2882, 2894, 2906, 2918, 2930, 2942, 2954, 2966, 2978, 1406, 2990, 794, 806, 818, 830, 842, 854, 866, 878, 890, 902, 914, 926, 938, 950, 962, 974, 986, 998, 1010, 1022, 1034, 1046. 396, títulos de 100 acciones cada uno, Nros. 3|6, 15|18, 27|30, 39|42, 51|4, 63|6, 75|8, 87|90, 99|102, 111|14, 123|26, 135|8, 147|50, 159|62, 171|4, 183|6, 195|8, 207|10, 219|22, 231|4, 243|6, 255|8, 267|70, 279|82, 291|4, 303|6, 315|8, 327|30, 339|42, 351|4, 723|6, 734|8, 747|8, 749|50, 759|62, 771|4, 783|6, 795|8, 807|10, 819|22, 831|4, 843|6, 855|8, 667|70, 879|82, 891|4, 903|6, 915|18, 927|30, 939|42, 951|4, 963|6, 975|8, 987|90, 999|1003, 1011|14, 1023|6, 1035|8, 1047|50, 1059|62, 1071|4, 1083|6, 1095|8, 1107|10, 1119|21, 1122, 1121|4, 1143|6, 1155|8, 1167|70, 1179|82, 1191|4, 1203|6, 1215|18, 1227|30, 1234|42, 1 título de 50 acciones Nº 7. 2 títulos de 10 acciones cada uno números 21|2. 30.293.600.—, 46500, 9364, Firmado: Pedro B. Roncoroni. 8. '18 abril, Enrique O. Roberts, 10, 1 título de 10 acciones Nº 81, 800.—, 10, 10, Firmado: E. O. Roberts. 9, 20 Abril — Alberto T. López — 10 — 1 título de 10 acciones. Nº 36 — 800.— — 10 — 10 — Firmado: A. T. López. — 378.990. — 30.319.200 — 46.820. — 9.684. — Compañía Minera Aguilar S. A. R. W. Roberts, Présidente Luis Sanmarco, Director Secretario. — S. A. Compañía Minera Aguilar. — Asamblea General Extraordinaria del 28 de abril de 1955. — Número de orden. Fecha año 1955. Día. Mes. Accionista (Nombre completo y apellido). Representante (Nombre completo y apellido), Cantidad de acciones o certificados. Número de los títulos, acciones o certificados. Capital $. — Cantidad de votos: Décimo (art. 350 C.C.) (Dos décimos de los presentes). Observaciones. — Cerrado para la presentación de acciones el 25 de abril de 1955, habiendo sido depositadas por 9 accionistas, 376.990 acciones que representan un capital nominal de $ 30.319.200.00 moneda nacional de curso legal. Firmado: R. W. Roberts, Presidente; Luis Sanmarco, Director Secretario. — Cerrado para la participación en la Asamblea General Extraordinaria el 28 de abril de 1955, a las 11,00 con la presencia de 9 accionistas (8 por sí y uno representado) con 378.990 acciones que representan un capital nominal de m$n. 30.319.200,00 y con derecho limitado a 9.684 votos. Firmado: R. W Roberts, Presidente; Luis Sanmarco, Director Secretario; Pedro B. Roncoroni y Alberto T. López, accionistas; Alberto G. Pico, Inspector de Justicia. — Es copia fiel de lo transcripto en libro "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia" Nº 2, Folios Nros. 13 al 15. — Compañía Minera Aguilar S. A. — R. W. Roberts, Presidente. — Luis Sanmarco, Director Secretario". "Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. — Vistos los expedientes números... 45.613|55... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia producidos en cada uno de ellos, Considerando: Que las reformas fueron sancionadas en asambleas debidamente celebradas y se conforman a las disposiciones en vigor. — Por ello, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 abril de 1923, las reformas introducidas en los estatutos de las sociedades anónimas, en la forma que se expresa a continuación... "Compañía Minera Aguilar S. A.". — Asamblea General extraordinaria del 28 de abril de 1955. Texto de fojas ciento setenta y y cuatro (174) a ciento setenta y cinco (175), con la salvedad de fojas ciento setenta y seis vuelta (176 vta.)... Art. 4º: Expídase testimonio a cada una de las sociedades de la parte pertinente. — Art. 5º: Agruéguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Art. 6º: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Aramburu. — E. D. Busso. Decreto Nº 3.645. — Es copia R. Ramos. Rodolfo Ramos, Subjefe del despacho". — Es igualmente copia fiel, doy fe, solicitando los comparecientes que de la presente se expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio previa la respectiva publicación. haciendo constar el autorizante que de acuerdo al nuevo texto del artículo cinco reformado no se abone suma alguna por impuesto fiscal en razón de no emitirse en la presente escritura ninguna serie de acciones. — Leída y ratificada así la otorgan y firman como acostumbran por ante mí y los testigos don José Montes y don Justo Rodríguez, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — R. W. Roberts. — Luis Sanmarco. — José Montes. — J. Rodríguez. — Está mi sello. — Ante mí: Enrique L. Huergo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento noventa y ocho del Registro ciento once a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente extendido en diez sellos de dos pesos numerados correlativamente del novecientos mil doscientos veinte y cuatro al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: durará — fábricas — reunirá — decreto — que — accionistas — 50 — los — Vale. — Hay un sello. Enrique L. Huergo. — Honorarios arancel $ 402.745 m|n. — Raspado: un día — Vale.

Buenos Aires, febrero 9 de 1956. — Luis H. Díaz, Guillermo Mansilla, secretarios.

e.4|5-Nº 12.393-v.4|5|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error en la edición del Boletín Oficial del 10|4|56.

GASMAR

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 15 a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Quince: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en el día diez del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y seis, comparecen ante mí y testigos que subscriben: los señores Gastón Troillet, casado; Mauricio Leonardo Kogan, casado; Angel Solano, casado; Ramón Rafael Batmale, casado; Narciso Ankia Cohen, soltero; Natalio Guitelman, casado; Enrique Berdichevsky, casado, Hermán Jacobo Feinsilber, casado, Olindo Miguel Fadon, casado y Carlos Cremaschi, soltero, los comparecientes son mayores de edad, hábiles, vecinos de la Capital Federal, a excepción del primero de los nombrados que lo es de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, personas de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que concurren a este acto en su carácter de únicos componentes de "Gasmar, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, cuya acta de constitución, así como los estatutos sociales y decretos aprobatorios de los mismos de fecha doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, tengo a la vista para este acto en el expediente número siete mil setecientos treinta y uno,mil novecientos cincuenta y cinco de la Inspección General de Justicia, los que transcriptos por su orden textualmente, dicen; Acta constitutiva y Estatutos de la Sociedad "Gasmar, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidas las personas que suscriben la presente en la calle Thompson número setecientos treinta y ocho, departamento "B" resuelven: a) Dejar constituída la sociedad "Gasmar", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, la que se regirá por los estatutos transcriptos a continuación; b) Suscribir la primera serie de acciones, de la que han integrado el diez por ciento cada uno de los accionistas en la forma siguiente: don Gastón Troillet, setecientas acciones por un valor de setenta mil pesos moneda nacional; don Mauricio Leonardo Kogan, setecientas acciones por un valor de setenta mil pesos moneda nacional; don Angel Solano, cien acciones por un valor de diez mil pesos moneda nacional; don Ramón Rafael Batmale, cincuenta acciones por un valor de cinco mil pesos moneda ancional; don Olindo Miguel Fadon, cincuenta acciones por un valor de cinco mil pesos moneda nacional; don Narciso Ankia Cohen, cincuenta acciones por un valor de cinco mil pesos moneda nacional; don Enrique Berdichevsky, cincuenta acciones por un valor de cinco mil pesos moneda nacional; don Hermán Jacobo Feinsilber, cien acciones por un valor de diez mil pesos moneda nacional; don Natalio Guitelman, cien acciones por un valor de diez mil pesos moneda nacional; y don Carlos Cremaschi, cien acciones por un valor de diez mil pesos moneda nacional. c) Designar el primer Directorio integrado por tres miembros titulares, un suplente y un síndico, que durará hasta la primera asamblea, en la siguiente forma: Presidente: D. Gastón Troillet; Directores: D. Mauricio Leonardo Kogan y D. Angel Solano; Director Suplente; D. Hermán Jacobo Feinsilber; Síndico: D. Natalio Guitelman. Estatutos: Artículo primero: Bajo la denominación de "GASMAR", SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL, se constituye por noventa y nueve años, a partir de la autorización del Poder Ejecutivo Nacional, una sociedad con domicilio legal en la Capital Federal, la que podrá por resolución del Directorio, establecer agencias, sucursales o cualquier clase de representación en el país o en el extranjero, asignándole o no, capital. — Artículo segundo: Tiene por objeto dedicarse, sin limitación, por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, a toda clase de operaciones comerciales, compra, venta, comisiones, representaciones, consignaciones, importación y exportación de mercaderías y materias primas en general; a la fabricación de maquinarias, artículos de mecánica en general y herramientas; y a la fabricación de repuestos y accesorios para automotores, máquinas agrícolas o industriales y de cualquier naturaleza; en todos sus aspectos, ramos, anexos y derivados, produciendo y vendiendo los productos manufacturados al por mayor o menor y para el cumplimiento de ese fin podrá efectuar cualquier actividad concerniente o derivada de ellos. — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en un millón de pesos moneda nacional, dividido en cinco serie iguales de acciones al portador de cien pesos cada acción, que tendrán derecho a un voto, las que llevarán las firmas del Presidente y un Director y demás recaudos legales. El Directorio queda facultado para emitir las series de acciones hasta completar el capital autorizado. El capital autorizado se podrá aumentar, previa resolución de la asamblea de accionistas, hasta la suma de cinco millones de pesos. en series sucesivas de dos mil acciones ordinarias de cien pesos cada uno, con derecho a un voto, guardando las proporciones al artículo trescientos diez del Código de Comercio. Los accionistas tendrán derecho de preferencia a prorrata de las acciones de que sean titulares en la suscripción de nuevas acciones a cuyo efecto deberán hacer conocer su decisión dentro de los quince días a contar de la última publicación que se efectuará por tres días en el Boletín Oficial. Cada resolución que disponga la emisión de una serie de acciones, dentro o por encima del capital autorizado, se elevará a escritura pública, abonará el impuesto fiscal, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. No se podrá emitir una serie sin que la anterior esté suscripta y abonada en su diez por ciento, ni se anunciará como capital autorizado sino el de un millón de pesos más los aumentos realizados de conformidad a la reglamentación precedente. El Directorio establecerá la forma y condiciones de pago de las acciones. — Artículo cuarto: El Directorio estará compuesto por un número de tres a siete miembros titulares y de uno o tres suplentes, según lo determine la Asamblea. Los Directores titulares y suplentes durarán un año, y pueden ser reelectos. El cargo de Presidente será discernido por el Directorio. En los casos de muerte, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento, el Presidente será sustituído por el Director que designe el Directorio. El Presidente o el Presidente Interino en su caso, tendrán voto y voto de desempate. Conforme a la Ley, cada Director depositará cincuenta acciones. El Directorio sesiona con más de la mitad de sus miembros y adopta resoluciones por mayoría de los presentes. — Artículo quinto: Le corresponde al Directorio la dirección y administración de la Sociedad y podrá ejercer todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo segundo, estando facultado para comprar, vender y permutar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis hipotecas y todo otro derecho real; dar o tomar dinero en préstamo; celebrar contratos de arrendamiento por más de seis años; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar cheques o giros en descubierto; emitir, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros documentos; operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros; abrir o expedir cartas de crédito y acordar fianzas, asegurando obligaciones propias de la Sociedad; celebrar contratos de Sociedad, de consignación y gestión de negocios, de seguros como asegurada; recibir depósitos, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominales o al portador; expedir warrants; actuar ante cualquier repartición pública nacional, provincial, o municipal; actuar en juicio ante cualquier fuero o jurisdicción, transando cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitros y arbitradores amigables componedores; celebrar contratos de locación de servicios y de obra; suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades y liquidar sociedades; adquirir el activo y pasivo de otras sociedades, compañías o personas así como también bienes muebles; inmuebles, valores y cosas, pudiendo abonarlos en acciones liberadas de las emitidas, o a emitir por la Sociedad; siempre que representen un valor equivalente; formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales; tomar participaciones en sociedades ya formadas o en sindicato; desempeñar toda clase de mandatos; nombrar apoderados otorgando poderes especiales o generales; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; registrar, explotar, comprar y vender patentes de invención, privilegios, marcas de fábrica y de comercio; procedimientos de fabricación, por los valores y forma de pago en efectivo, porcentaje o acciones que considere convenientes; emitir dentro o fuera del país, debentures que serán firmados por el Presidente o el Presidente Interino en su caso, y un Director; nombrar gerentes o subgerentes con todas las atribuciones inherentes a sus cargos, fijándoles la remuneración con cargo a gastos generales. Las facultades consignadas son enunciativas y no limitativas de las acordadas al Directorio; el que podrá efectuar todos los actos enumerados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, en cuanto le concierne y todos los actos, gestiones, diligencias judiciales o extrajudicales que estime necesarios o convenientes a los intereses sociales y no estén reservados a la Asamblea de Accionistas. — Artículo sexto: El Directorio podrá atribuir a uno o más Directores la parte ejecutiva de las operaciones sociales, fijándoles, con cargo a gastos generales y ad-referéndum de la Asamblea, asignaciones especiales. — Artículo séptimo: La representación legal de la sociedad, será ejercida por el Presidente o el Presidente Interino en su caso, o el Gerente, a los que compete igualmente hacer cumplir las resoluciones del Directorio o de las Asambleas. — Artículo octavo: Los Directores suplentes en orden de elección reemplazan a los titulares en caso de muerte, ausencia o renuncia o impedimento. — Artículo noveno: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular designado anualmente por la Asamblea, quien podrá ser reelegido — Artículo décimo: Las Asambleas se realizarán conforme a las disposiciones de los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Si no se obtuviera en primera citación quórum de la mitad más una de las acciones ordinarias suscriptas, aquéllas se efectuarán en segunda de acuerdo a lo establecido por el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Estas normas de funcionamiento serán aplicables aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del citado Código. Las resoluciones en todos los casos, sin excepción, se adoptarán por mayoría de los votos presentes. Las Asambleas se citarán en primera o segunda convocatoria por edictos publicados durante quince días o diez días según corresponda. — Artículo décimo primero: En retribución de sus servicios, los miembros del Directorio y Síndico, con cargo a gastos Generales, percibirán, independientemente de las asignaciones especiales, previstas en el artículo sexto, los porcentajes que establezca la Asamblea. Las utilidades líquidas realizadas que resulten del inventario y balance a practicarse al treinta de junio de cada año se ajustarán a las normas reglamentarias en vigor, se distribuirán en la siguiente forma: el dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto, y el remanente tendrá el destino que le fije la Asamblea. — Artículo décimo segundo: El Directorio podrá distribuir dividendos provisorios, con conocimiento de la Inspección Gral. de Justicia, siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a lo prescripto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo décimo tercero: La liquidación se hará por el Directorio con intervención del Síndico. Pagado el pasivo, el saldo que resulte se destinará a los accionistas. Disposiciones transitorias. Primera: El primer ejercicio se cerrará el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis. — Segunda: Se autoriza a los señores Guillermo N. Viacava o Manuel Juan P. Cruz, para que conjunta, separada o indistintamente, requieran del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del Estatuto y concesión de la personería jurídica para la Sociedad, quedando facultados para aceptar todas las modificaciones de forma y fondo que exigieran los poderes públicos. — La escritura de constitución definitiva de la Sociedad, será firmada por todos los accionistas constituyentes o por sus representantes autorizados en forma legal. — S|r.: "Hermán" — "Herman". Valen. — O. Miguel Fadón. — Carlos Cremaschi. — Herman J. Feinsilber. — Angel Solano. — Gastón Troillet. — N. Ankia Cohen. — M. L. Kogan. — Ramón R. Batmale. — E. Berdichevsky. — N. Guitelman. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores D. Gastón Troillet, D. Mauricio Leonardo Kogan, D. Angel Solano, D. Ramón Rafael Batmale, D. Olindo Miguel Fadón, D. Narciso Ankia Cohen, D. Enrique Berdichevsky, D. Hermán Jacobo Feinsilber, D. Natalio Guitelman y D. Carlos Cre-

maschi. — Buenos Aires, veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Mario F. Asconchilo. — Hay un sello. — Honorarios $ 200.— m|n. Dec. Ley número 26.655. — Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 13 Dic. 1955. — Visto el expediente Nº 60.851-I-55, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Gasmar, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, y el dictamen de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del art. 318 del Código citado en los plazos del art. 21 del 27 de abril de 1923 a la sociedad Gasmar Sociedad Anónima Comercial e Industrial constituída en esta Capital el 20 de mayo de 1955; y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a cuatro vuelta (4 vta.) con las modificaciones de fojas (14) a quince vuelta (15 vta.) y diez y siete vuelta (17 vta.). — Art. 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Rebónganse las fojas. — Decreto Nº 5.273. — Aramburu. — L. Landaburu". — Es copia fiel de sus originales, doy fe; y los comparecientes continúan diciendo: Que llevando a efecto lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, elevan a escritura pública los Estatutos de referencia dando por constituída definitivamente a "Gasmar" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, solicitando del Autorizante, expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué por mí, ratifican su contenido y firman los comparecientes como acostumbran hacerlo juntamente con los testigos del acto que lo fueron los señores Manuel Rodríguez y Mariano Rodríguez Repetto, vecinos, hábiles, doy fe. — Gastón Trolliet. — M. E. Kogan. — Angel Solano. — Ramón R. Batmale. — N. Ankia Cohen. — N. Guitelman. — E. Berdichevsky. — Hernan J. Fulnsilber. — O. Miguel Fadón. — C. Cremaschi. — Tgo.: M. Rodríguez. — Tgo.: M. Rodríguez Repetto. — Hay un sello. — Ante mí: Mario F. Asconchilo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio veinte y cuatro del Registro doscientos veinticuatro, a mi cargo, doy fe. — Para Gasmar, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, expido el presente testimonio extendido en seis sellos de ley, numerados correlativamente del un millón veintitrés mil cuatrocientos ochenta y dos al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 348.— e.4|5-Nº 14.832-v.4|5|56

ADOSA, AUTOMOTORES DEL OESTE

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 18. Primer Testimonio. Escritura Número Siete. En esta ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los quince días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen don Carlos Abel Parody, casado; Delia Juana Galy de Parody, casada; Duilio Osvaldo Pierini, casado; Ricardo Nazareno Marcolini, casado; Guillermo Pedro Parody, casado; Carlos Cayetano Di Niro, soltero; Walter Mariano Parody, soltero; Guillermo Pedro Casati, soltero; Huberto Carlos Hubert, casado y Francisco Gil Balague, casado; todos de esta vecindad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, quienes concurren por sus propios derechos y expresan: que por acta firmada en esta ciudad el cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, constituyeron la sociedad "Adosa", Automotores del Oeste Sociedad Anónima Comercial y Financiera aprobaron sus estatutos y designaron su primer Directorio. Que el Superior Gobierno, por Decreto número tres mil seiscientos setenta y nueve del veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, autorizó su funcionamiento como Sociedad Anónima y aprobó sus estatutos, todo lo que así y más detalladamente resulta del testimonio expedido por la Inspección General de Justicia con fecha treinta y uno de enero del año en curso, cuya protocolización solicitan los comparecientes y que transcripto fielmente es del tenor siguiente: Testimonio Acta Constitutiva de "Adosa", Automotores del Oeste Sociedad Anónima Comercial y Financiera. En la ciudad de Buenos Aires a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro siendo las quince horas se reúnen en el local de la calle Rivadavia seis mil ciento dos, los señores Carlos Abel Parody, argentino, casado con Delia Juana Galy, domiciliado en la Avenida Juan B. Alberdi dos mil treinta y nueve, en esta ciudad, comerciante, libreta de enrolamiento M. I. número quinientos cincuenta y nueve mil ciento noventa y dos, cédula de identidad número un millón cuatrocientos veinticinco mil seiscientos cuarenta y nueve, Delia Juana Galy de Parody, argentina, casada con Carlos Abel Parody, domiciliada en la Avenida Juan B. Alberdi dos mil treinta y nueve de esta ciudad, quehaceres domésticos, libreta cívica número trescientos veintiséis mil setecientos quince, cédula de identidad número tres millones trescientos setenta y siete mil ochocientos veintinueve, Duilio Osvaldo Pierini, argentino, casado con Leonor Antonia Arbelos, domiciliado en la calle Chaco veinte, segundo piso, de esta ciudad, abogado, libreta de enrolamiento número M. I. cuatrocientos cuarenta y cinco mil noventa y cuatro, cédula de identidad número un millón setecientos treinta y ocho mil setecientos veintidós; Ricardo Nazareno Marcolini, argentino, casado con Elsa Beatriz Fuertes, domiciliado en la calle Neuquén trescientos treinta y ocho, de esta ciudad, empleado, libreta de enrolamiento M. I. número cuatro millones cuatrocientos ochenta y tres mil veintisiete, cédula de identidad número dos millones seiscientos veintisiete mil novecientos cuarenta y dos, Guillermo Pedro Parody, argentino, casado con María Francisca Gil, domiciliado en la calle Medrano quinientos sesenta y ocho, sexto piso de esta ciudad, empleado, libreta de enrolamiento M. I. número cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta y siete, cédula de identidad número ciento cincuenta mil novecientos ochenta y tres. Carlos Cayetano Di Niro, argentino, soltero, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen tres mil doscientos veinte y uno, departamento C, de esta ciudad, empleado, libreta de enrolamiento M. I. número cuatro millones veintiún mil seiscientos ocho, cédula de identidad número un millón cuatrocientos treinta y un mil setecientos treinta y uno; Walter Mariano Parody, argentino, soltero, domiciliado en la calle Sanabria tres mil trescientos ochenta y cuatro, de esta ciudad, comerciante, libreta de enrolamiento M. I. número cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos ochenta y uno, cédula de identidad número un millón setecientos sesenta mil ciento treinta, Guillermo Pedro Casati, argentino, soltero, domiciliado en la calle Terrada setenta y cinco, departamento 1, de esta ciudad, oficial de Marina, retirado, libreta de enrolamiento M. I. cinco millones ciento doce mil cuarenta y ocho, cédula de identidad número un millón ciento treinta y un mil ochocientos uno, Huberto Carlos Hubert, argentino, casado con Isabel Martínez Luján, domiciliado en la calle Mármol cuatrocientos setenta y seis, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, comerciante, libreta de enrolamiento M. I. número trescientos tres mil cuatrocientos cuarenta y uno, cédula de identidad número seiscientos diez y nueve mil doscientos treinta y seis y Francisco Gil Balague, argentino naturalizado (dom), casado con María Elisa Gastambide, domiciliado en la calle Ambrosetti ochenta y cinco, de esta ciudad, médico, libreta de enrolamiento M. I. número quinientos treinta y ocho mil seiscientos setenta y seis, cédula de identidad número quinientos tres mil seiscientos setenta y nueve, bajo la presidencia del señor Carlos Abel Parody, toma éste la palabra declarando abierto el acto y expone seguidamente: Que, como ya están en conocimiento los asistentes a esta reunión el objeto de la misma es el de dejar constituída a "Adosa", Automotores del Oeste Sociedad Anónima Comercial y Financiera, en forma provisional y aprobar el proyecto de estatutos de la misma que corre por separado y forma parte integrante de la presente acta siendo su texto conocido por los constituyentes. A continuación todos los nombrados más arriba resuelven unánimemente dejar constituída la sociedad, aprobar los estatutos, emitir y suscribir la primera serie de dos mil (dos mil) acciones ordinarias de pesos moneda nacional cien (cien pesos moneda nacional) cada acción que como se establece en este acto son de la clase "A", y otorgarán a sus tenedores 5 (cinco) votos por cada acción en todas las Asambleas Generales por un total de pesos moneda nacional doscientos mil (doscientos mil pesos moneda nacional) dicha suscripción se efectúa en la siguiente forma: Carlos Abel Parody ochocientas (800) acciones, por un total de pesos moneda nacional ochenta mil (ochenta mil pesos moneda nacional). Delia Juana Galy de Parody 50 cincuenta) acciones por un total de pesos moneda nacional cinco mil (cinco mil pesos moneda nacional). Duilio Osvaldo Pierini 100 (cien) acciones por un total de pesos moneda nacional diez mil (diez mil pesos moneda nacional); Ricardo Nazareno Marcolini, 40 (cuarenta) acciones, por un total de pesos moneda nacional cuatro mil (cuatro mil pesos moneda nacional); Guillermo Pedro Parody. 400 (cuatrocientas) acciones por un total de pesos moneda nacional cuarenta mil (cuarenta mil pesos moneda nacional); Carlos Cayetano Di Niro 40 (cuarenta) acciones, por un total de pesos moneda nacional cuatro mil (cuatro mil pesos moneda nacional); Walter Mariano Parody, 300 (trescientas) acciones por un total de pesos moneda nacional treinta mil (treinta mil pesos moneda nacional); Guillermo Pedro Casati, 40 (cuarenta) acciones por un total de pesos moneda nacional cuatro mil (cuatro mil pesos moneda nacional); Francisco Gil Balague, 200 (doscientas acciones por un total de pesos moneda nacional veinte mil (veinte mil pesos moneda nacional); Huberto Carlos Hubert, 30 (treinta) acciones por un total de pesos moneda nacional tres mil (tres mil pesos moneda nacional). En el acto se integra el 10% (diez por ciento) del capital suscripto, es decir, de pesos moneda nacional veinte mil (veinte mil pesos moneda nacional), para ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, inmediatamente se procede a designar el Primer Directorio de la sociedad quedando constituído por unanimidad de la siguiente forma: Presidente: Carlos Abel Parody, Vicepresidente: Guillermo Pedro Parody, Directores: Huberto Carlos Hubert, Delia Juana Galy de Parody, y Carlos Cayetano Di Niro, Síndico titular doctor Duilio O. Pierini, Síndico suplente: Walter Mariano Parody. Seguidamente los constituyentes autorizan a los señores Carlos Abel Parody y Marcelo Sinforoso Amoedo para que actuando individualmente, conjunta o alternativamente gestionen la aprobación de los Estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica a favor de la sociedad, estando autorizados para introducir y|o aceptar cualquier modificación de los mismos y para presentarse ante cualquier Tribunal Nacional de Justicia, el Registro Público de Comercio, la Inspección General de Justicia, o cualquier otra dependencia oficial, en donde con motivo de la tramitación pudiere encontrarse el expediente. No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión siendo las diez y siete horas firmando los presentes la presente acta en prueba de conformidad. — S. R. Huberto Carlos. — Vale. C. A. Parody. — Delia Galy de Parody. — Duilio O. Pierini. — R. Marcolini. — G. Parody. — Carlos Di Niro. — Walter M. Parody. — Guillermo Casati. — H. Hubert. — Francisco Gil. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: C. A. Parody, Delia Galy de Parody, Duilio O. Pierini, R. Marcolini, G. Parody, Carlos Di Niro, Walter M. Parody, Guillermo Casati, H. Hubert, y Francisco Gil, son auténticas y pertenecen a los señores Carlos Abel Parody, Delia Juana Galy de Parody, Duilio Osvaldo Pierini, Ricardo Nazareno Marcolini, Guillermo Pedro Parody, Carlos Cayetano Di Niro, Walter Mariano Parody, Guillermo Pedro Casati, Huberto Carlos Hubert y Francisco Gil Balague, personas de mi conocimiento, quienes las han puesto en mi presencia. En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número setenta y seis de esta ciudad expido la presente para ser presentada ante la Inspección General de Justicia en Buenos Aires, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Honorarios, Decreto ley veinticinco mil seiscientos cincuenta y cinco, barra cincuenta y uno, pesos doscientos. — R. García Susini. — Está su sello. Estatutos de "Adosa", Automotores del Oeste Sociedad Anónima Comercial y Financiera". — Capítulo primero: Denominación Domicilio-Duración-Objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "ADOSA" AUTOMOTORES DEL OESTE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA, queda constituída una Sociedad Anónima que tendrá domicilio legal en la Capital Federal (República Argentina), pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto de la República y|o exterior del país. — Artículo Segundo: El término de duración de esta sociedad será de noventa y nueve (noventa y nueve) años, contados a partir de la fecha de inscripción de los presentes estatutos, en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho término ser prorrogado. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros en cualquier parte de la República y|o del extranjero las siguientes operaciones: a) Comerciales: Importación, exportación, reexportación, compra venta y demás operaciones comerciales sobre maquinarias, aparatos, automotores, y su carrozado, motocicletas y toda clase de rodados y en general tractores, cosechadoras, arados, maquinarias e implementos agrícolas, sus partes, accesorios, y repuestos, maquinarias industriales e implementos, combustibles en general, aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminaciones, refrigeración, telefonía, telegrafía, máquinas y aparatos de transporte en general, sus partes, accesorios, repuestos, ejercer comisiones, compra venta, consignaciones, representaciones, distribuciones y ejercer el comercio en cualquier forma al por mayor y menor; b) Financieras: Realizar adquisiciones, inversiones, transferencias y|o cesiones de fondos y|o divisas capitalizaciones, y|o repatriaciones y|o radicación de capitales en el país, por cualquier régimen y en cualquier actividad comercial o financiera y|o de cualquier otro carácter ya sea realizadas o en vías de realizarse y|a o de personas físicas, entes públicos y|o privados, autárquicos, autónomos, o de economía, mixta, instituciones y|o sociedades constituídas y|o en formación inclusive las de responsabilidad limitada, y demás operaciones financieras, con excepción de Bancos y seguros, realizar compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, efectuar operaciones mediante el otorgamiento u obtención de préstamos y|o créditos con o sin garantía, a corto o largo plazo y realizar compra venta de créditos. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar en general todos los actos de comercio permitidos por las leyes y además: a) Solicitar, obtener, inscribir, registrar, comprar o adquirir en otra forma y poseer, utilizar, vender, ceder, otorgar y, o explotar y|o disponer en otra forma de concesiones, patentes o privilegios de invención, certificados de adición, patentes precaucionales, marcas de fábrica o comerciales y marcas distintivas así como de la propiedad literaria o artística de cualquier (otra) obra o trabajo como también de toda clase de derechos, privilegios o inmunidades inherentes a todos los antedichos, reconocer, adquirir dar y|o toman regalías y o royalties; b) Celebrar contratos de sociedad con particulares y otras entidades o sociedades ya establecidas y|o a establecerse, sean civiles, comerciales de cualquier clase, participando en ellas como socios capitalistas, comanditarios y|o accionistas, pudiendo asimismo crear o participar en la creación de toda clase de sociedad o asociaciones, con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinaciones u otra comunidad de intereses totales, parciales, o accidentales con otras personas, compañías o personas jurídicas; c) Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas; d) Adquirir, constituir, transferir, modificar y|o extinguir en cualquier forma la posesión, el dominio, condominio, usufructo, uso y habitación, servidumbres, hipotecas, prendas y anticresis, y toda clase de derechos reales ya sean sobre bienes propios y|o de terceros y dar y|o tomar bienes raíces en locación, sublocación, y|o arrendamiento, inclusive por más de seis años, ejercer las respectivas acciones reales, posesorias y|o personales; e) Constituirse en garantía de otras sociedades y|o entes jurídicos y|o personas físicas de esta plaza como de cualquier otra en calidad de fiador y|o avalista y|o constituir otra garantía comercial simple, mancomunada, y|o solidaria; f) Adquirir, suscribir, integrar o en otra forma poseer, vender, comprar, tomar y|o aceptar, dar en caución, disponer de acciones, obligaciones y demás títulos de deuda, o de crédito, de cualquier persona de existencia visible o ideal, nacional o extranjera, pública, privada, autárquica, autónoma o de economía mixta, emitiendo, en cambio cuando lo fuere conveniente, acciones, títulos y obligaciones, pudiendo ejercer durante la posesión de dichas acciones, cédulas, obligaciones y títulos, de deuda todos los derechos, facultades y privilegios inherentes a la propiedad, en la misma forma en que podría hacerlo una persona de existencia visible, efectuar compra-venta y cesiones de créditos, y o deudas, con o sin garantía a corto o largo plazo y con o sin interés; g) Ejercer en general, toda clase de actos y operaciones comerciales permitidas por la ley, dentro o fuera de la República, aunque no estuvieren contenidas en la enumeración que antecede, la que es meramente enunciativa y no limitativa. — Artículo Cuarto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de pesos moneda nacional, un millón (un millón de pesos moneda nacional) representado por diez mil (diez mil) acciones de pesos moneda nacional cien (cien pesos moneda nacional) cada una, dividida en cinco (cinco) series de pesos moneda nacional doscientos mil (doscientos mil pesos moneda nacional) cada una. Dicho capital podrá ampliarse hasta la suma de pesos moneda nacional cinco millones (cinco millones de pesos moneda nacional), en una o más series, por resolución de la Asamblea de Accionistas, de conformidad con las prescripciones del decreto mil doscientos sesenta, barra cincuenta y cinco, y disposiciones legales concordantes. Sólo se enunciará como capital autorizado el de pesos moneda nacional un millón (un millón de pesos moneda nacional) con más los aumentos que sobre esa suma disponga la Asamblea. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y podrán ser de tres clases a saber: 1) Acciones ordinarias de la clase "A" que tendrán derecho a cinco votos cada una en todas las Asambleas Generales salvo para la elección del síndico, en cuyo caso tendrán derecho a un voto; 2) Acciones ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a un voto cada una y 3) Acciones preferidas. En el caso de que el Directorio, en su caso, resuelva emitir acciones preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de dividendos según que en ningún caso excederán del diez por ciento (diez por ciento) anual pagaderos, con prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio del que se les pueda acordar con carácter adicional el que nunca podrá ser superior en total al diez por ciento (diez por ciento) de las utilidades líquidas y realizadas; b) No tendrán preferencia en la (l)iquidación de su importe en caso de disolución de la sociedad; c) El dividendo que se les fije no tendrá efecto acumulativo. El Directorio en su caso podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables, total o parcialmente pagándoles su valor a la par con más una prima de hasta el diez por ciento (diez por ciento) del valor nominal y a partir de la fecha fijada para su rescate no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores ni en los bienes de la sociedad. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea de Accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor pero siempre en las condiciones pactadas. En el caso de hacerse el rescate parcial, y no total se determinarán por sorteo cuáles son las acciones que serán rescatadas previo aviso publicado de conformidad con las prescripciones del Decreto número diez y nueve mil noventa y nueve barra cincuenta y cuatro, con una anticipación no menor de ocho días a dicho acto, al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago, en cuyo caso el derecho a votar podrá ser ejercido a razón de un voto por cada acción, a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo. Del capital autorizado, se encuentra totalmente suscripta la primera serie de acciones ordinarias, que desde ya se determina son de la clase "A", las que se otorgarán a sus tenedores en las asambleas generales cinco votos por cada acción. Dicho capital suscripto se encuentra integrado en un diez por ciento. — Artículo Quinto: Las resoluciones de aumento de capital dispuesto por la asamblea y las resoluciones de Directorio de emisión de acciones se publicarán de conformidad a lo dispuesto por el decreto diez y nueve mil noventa y nueve barra cincuenta y cuatro. Dichas resoluciones además deberán ser elevadas a escritura pública y comunicadas a la Inspección General de Justicia previo pago del impuesto fiscal correspondiente e inscripción en el Registro Público de Comercio. Los poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para la inscripción de nuevas acciones a prorrata de las que posean, debiendo ejercitar su elección dentro de los quince días subsiguientes contados a partir de la última publicación que se efectúe de conformidad a lo dispuesto por el decreto diez y nueve mil noventa y nueve barra cincuenta y cuatro anunciando la respectiva emisión o aumento de capital. No podrá efectuarse una nueva emisión de acciones sin que la anterior haya sido suscripta totalmente e integrada en un 10% (diez por ciento) por lo menos. Las acciones totalmente integradas serán emitidas al portador y llevarán la firma del presidente del Directorio en facsímil o manuscrita y la firma manuscrita de un director y demás recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Un solo título podrá representar cualquier número de acciones. — Artículo Sexto: El Directorio está facultado para emitir, dentro y fuera del país debentures nominativos o al portador sin más limitaciones que las consignadas en el Código de Comercio y en la Ley número ocho mil ochocientos setenta y cinco, pudiendo el Directorio realizar cuantas gestiones y contratos considere ne-

cesario al efecto. Los poderes conferidos al Directorio por este artículo incluyen las facultades de contratar la emisión de los debentures, en moneda nacional de oro o de curso legal, o en moneda extranjera, pudiendo efectuar las emisiones con o sin garantía real o especial y con todas las demás condiciones que considere convenientes. — Artículo Tercero: Asambleas Generales de Accionistas: Artículo Séptimo: La asamblea general ordinaria se reunirá una vez al año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las convocatorias a asambleas contendrán además del orden del día las indicaciones del local, fecha y hora en que deberá realizarse el acto. Se publicarán en el Boletín Oficial durante quince días comenzando con diez y ocho días de anticipación a la fecha de la asamblea en los casos de primera convocatoria y durante diez días, con trece de anticipación cuando se trate de segunda convocatoria. — Artículo Octavo: Se convocará a asamblea general extraordinaria de accionistas cuando el Directorio o el síndico lo resuelvan o cuando lo requieran accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto expresando su objeto. El Directorio deberá resolver sobre los pedidos de convocatoria dentro de los diez días de presentados. — Artículo Noveno: Las asambleas ordinarias y extraordinarias se tendrán por legalmente constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, con derecho a voto. Faltando tal número se convocará por segunda vez dentro de los diez días y la nueva asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurra. Estas disposiciones se aplicarán también aun cuando se consideren los puntos comprendidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Dichas asambleas serán presididas por el presidente del Directorio o por el vicepresidente o por un director, y en su ausencia, por la persona que designe la asamblea y sus resoluciones tanto en la primera como en la segunda convocatoria, se adoptarán por mayoría de votos presentes aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. En caso de empate el presidente desempatará con otro voto. — Artículo Décimo: Corresponde a la asamblea general ordinaria de accionistas tomar en consideración y aprobar el balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, y la memoria e informe del síndico, tomando con respecto a uno u otros, las disposiciones que juzgue convenientes. Corresponde igualmente a la asamblea nombrar, fijar el número de los directores titulares y designar a los síndicos titular y suplente. El Directorio presentará a la asamblea general ordinaria una memoria referente a los negocios verificados durante el ejercicio precedente, junto con el informe del síndico. Los dividendos y la distribución de utilidades que proponga el Directorio podrán ser aceptadas, rechazados o modificados por la respectiva Asamblea. La remuneración del síndico será fijada anualmente por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, y considerará y determinará la de los Directores y/o Directores gerentes en la forma establecida en el apartado a) del artículo décimo octavo. — Artículo Undécimo: Constituída la Asamblea en primera convocatoria con quórum legal podrá seguir deliberando siempre que queden presentes accionistas que representen por lo menos el quórum fijado por el artículo noveno. En segunda convocatoria no habrá limitación alguna. — Artículo Duodécimo: Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por otras personas con exclusión de los Directores, mediante poder o carta poder. Para tener derecho a concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco del país o del extranjero de reconocida solvencia. Los depositantes retirarán de la Secretaría el recibo correspondiente que les servirá de entrada a la Asamblea con la constancia de las acciones depositadas. — Artículo décimo tercero: Las actas de las Asambleas serán firmadas por el Presidente, el síndico si concurriere y dos accionistas que las mismas Asambleas designen. — Capítulo Cuarto: El Directorio y Síndico. Artículo Décimo Cuarto: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres hasta once miembros titulares, cuyo número será determinado por la Asamblea que los elija. El término del mandato de los Directores será de dos años y durará eventualmente hasta que la Asamblea General Ordinaria celebrada dentro de los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio los reemplace o los reelija. Fijado el número de Directores por una Asamblea se considerará vigente hasta que otra Asamblea lo modifique. Cada año se renovará la mitad del Directorio pudiendo los Directores ser reelectos indefinidamente, cuando el número fuera impar se renovará el primer año el número inmediatamente inferior a la mitad y el segundo año el resto. — Artículo Décimo Quinto: En garantía del fiel cumplimiento de sus funciones los directores depositarán en la caja de la Sociedad diez (diez) acciones de la misma. — Artículo Décimo Sexto: El directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo solicite el Síndico y cuando las necesidades lo exijan. Formará quórum con un número de directores inmediatamente superior a la mitad de los designados y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Cualquier director ausente podrá votar por telegrama o por carta certificada sobre puntos comprendidos en el orden del día, siempre que los Directores presentes formen quórum en tal caso se les considerará presentes a los fines de determinar la mayoría de votos para la resolución correspondiente. Todo director podrá ejercer sus funciones confiriendo su representación a otro Director, pero manteniendo íntegramente su responsabilidad. El mandato conferido podrá ser justificado por escritura pública o por instrumento privado incluso por telegrama o por carta poder. Cada Director podrá representar a uno o más Directores. — Artículo Décimo Séptimo: En caso de fallecimiento o renuncia de algún Director, el Directorio, de conformidad con el Síndico, será el que fije el reemplazante. Cuando el Directorio quedare desintegrado por fallecimiento, ausencia del país, renuncia, enfermedad u otra causa que impida desempeñar sus cargos a un número tal de titulares que haga imposible reunirse en quórum legal, la minoría restante, de conformidad con el Síndico, podrá designar reemplazantes hasta la próxima Asamblea General, debiendo dar cuenta a la misma de tal medida y teniendo por válido cuanto estos Directores así designados hicieren. — Artículo Décimo Octavo: Las atribuciones del Directorio son: a) Designar de su seno un Presidente, el que tendrá doble voto en caso de empate, un Vicepresidente, que lo reemplazará en caso de ausencia. El Directorio podrá designar para desempeño de la gerencia a uno o varios Directores Gerentes, o a uno o varios terceros; también está autorizado para otorgar cargos rentados a uno o varios de sus miembros por el desempeño de sus funciones especiales que se relacionen directamente con la dirección y administración de la sociedad, debiendo las remuneraciones incluyendo el pago de sueldos a los Directores o cualquier otra remuneración adicional a éstos, a imputarse a gastos generales y no exceder del veinticinco por ciento de las utilidades con cargo de ser aprobados por la primera Asamblea General Ordinaria a realizarse. En el supuesto de que el ejercicio no produjera utilidades o éstas fueren reducidas, dichas remuneraciones deberán ser consideradas expresamente por la respectiva Asamblea General de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. b) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio de su presidente o de su Vicepresidente y en ausencia de ambos, por intermedio de dos miembros del Directorio. c) Administrar los negocios de la sociedad, en el país o en el extranjero, cobrar, percibir, y pagar todo lo que se debe a o por la sociedad, ya sean pagos ordinarios o extraordinarios, dar o tomar dinero en préstamo dentro o fuera del país, con o sin garantía con o sin interés, a o de personas de inexistencia visible o ideal, y sin limitar lo anterior, de Bancos particulares, oficiales o mixtos, especialmente del Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial Argentino e Instituto Nacional de Previsión Social, de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, constituir a la sociedad en depositaria o en locadora de obras: transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros y|o arbitradores, hacer novación renuncia gratuita o remisión o quita de deudas, celebrar contratos respecto a los bienes o negocios de la sociedad, así como también de acarreo, transporte o fletamento y de seguros, como asegurado suscribir y endosar cartas de porte y|o conocimientos de embarque, contratar servicios técnicos, y celebrar todos los demás actos de adquisición, enajenación o administración que considere necesario o conveniente para los fines de la sociedad. d) Establecer agencias, fábricas, sucursales, filiales, oficinas o dependencias dentro o fuera del país o suspenderlas o introducir las modificaciones o innovaciones que juzgue convenientes. e) Nombrar los representantes, abogados, asesores, apoderados, contadores, comisiones, agentes y banqueros de los que haya de servirse la sociedad y fijar sus atribuciones y emolumentos. f) Fijar los gastos generales de la administración. g) Acordar subsidios, auxilios, donativos, o subvenciones. h) Acordar y realizar las operaciones que considere convenientes para adquirir, poseer, comprar, ceder, vender, dar en garantía o disponer cualquier otra manera de las acciones y obligaciones emitidas por cualquier persona de existencia visible o ideal y ejercer todos los derechos de un tenedor de dichas acciones y obligaciones y además efectuar cuantas gestiones estime necesarias para que la sociedad intervenga en la constitución, modificación, disolución o liquidación de otras sociedades, empresas o negocios. Acordar y realizar las operaciones de crédito de cambio de comercio, de fianza, con instituciones bancarias y|o con particulares, que estime conveniente, así como la emisión, conversión amortización, reembolso y compraventa a cuenta de la sociedad, de obligaciones, cédulas, bonos y cualquier otro título de crédito y determinar la colocación e inversión de los fondos disponibles. j) Abrir y cerrar cuentas corrientes de créditos, con o sin provisión de fondos y con o sin garantía, bajo toda clase de condiciones, girar cheques contra depósitos o en descubierto, librar, endosar, aceptar, descontar, avalar y negociar letras de cambio, vales, pagarés, cartas de crédito o cartas de orden, cheques y créditos documentarios, emitir certificados de depósitos, warrants, cartas de compromisos y otros efectos de giro y de comercio y realizar toda clase de operaciones con los Bancos y suscribir, otorgar y dar y|o aceptar "trust receipt". k) Disponer lo necesario para la emisión de acciones y los resguardos provisionales y títulos definitivos de las mismas. l) Entablar y contestar demandas, reconvenir, prorrogar y declinar de jurisdicción, oponer excepciones, ofrecer y producir toda clase de pruebas, apelar, decir de nulidad, intervenir como incidentista, tercerista, denunciante, querellante o en cualquier otro carácter, conferir poderes generales o especiales, revocarlos y sustituirlos, delegar atribuciones, constituir domicilios especiales. m) Recurrir ante las autoridades superiores o inferiores administrativas o judiciales, nacionales, provinciales o municipales, ministerios, entidades públicas o privadas mixtas y|o autárquicas inclusive la Dirección General Impositiva, Ministerio de Trabajo y Previsión de Comunicaciones, de Asuntos Económicos, de Comercio, de Industria, de Finanzas y de Hacienda de la Nación, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, Aduana de la Capital y demás Aduanas de la República. n) Aprobar los balances, liquidaciones, cuentas y memorias que hayan de presentarse tanto en la Asamblea General como a las distintas dependencias, organismos, reparticiones estaduales. ñ) Proponer a la Asamblea General el importe de los dividendos definitivos y la distribución que debe hacerse de las utilidades sin perjuicio de las modificaciones que acuerde la Asamblea. o) Proponer a las Asambleas Generales Extraordinarias la reforma de los Estatutos para aumentar el capital social, para prolongar la duración de la sociedad o para cualquier otro fin y proponer igualmente la disolución anticipada de la misma, con el fin de enajenar su activo y pasivo y proceder a su liquidación con arreglo a las disposiciones legales pertinentes. p) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y los acuerdos de la Asamblea General. q) El uso de la firma social, en representación de la sociedad estará siempre a cargo de dos personas conjuntamente, que serán: El Presidente y el Vicepresidente, el Presidente y un Director, y en caso de ausencia del Presidente el Vicepresidente y un Director o dos Directores o un Director y un apoderado o dos o más apoderados, directores o no de la sociedad a quienes mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con dicho fin. El Presidente y el Vicepresidente en su caso presidirán las reuniones del Directorio y las Asambleas, con voz y voto decisivo en caso de empate. r) Aceptar la renuncia de uno o más directores y llenar los cargos vacantes en la forma fijada en el artículo décimo séptimo de estos estatutos. rr) Emitir debentures y obligaciones dentro o fuera del país, con o sin garantía, de conformidad con las disposiciones del artículo sexto y de la ley número ocho mil ochocientos setenta y cinco, quedando autorizado para hacer las emisiones que estime convenientes. s) Celebrar toda clase de contratos, otorgar y aceptar escrituras e instrumentos públicos y privados, practicar los demás actos convenientes al objeto social, aun para los casos que se requiera poder especial, según el artículo seiscientos veintiocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de los incisos quinto y sexto e incluyendo los enunciados en el artículo tercero. Todo conforme con lo que establece el apartado q) de este artículo décimo Noveno: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y de un síndico suplente, designados por la asamblea. El síndico suplente sustituirá al titular en caso de ausencia, enfermedad u otro impedimento de este último. Si ambos síndicos estuvieren imposibilitados para desempeñar sus funciones el Directorio convocará a asamblea general extraordinaria inmediatamente para designar a sus reemplazantes. — Artículo Vigésimo: Los síndicos titular y suplente serán elegidos anualmente pudiendo los mismos ser reelegidos indefinidamente y sus funciones serán las que previenen el Código de Comercio y los presentes estatutos. — Capítulo Quinto: Balances, Beneficios, etc. Artículo Vigésimo Primero: El ejercicio social terminará el treinta de junio de cada año, sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general, después de efectuadas las amortizaciones ordinarias, extraordinarias y previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad, se distribuirán en la siguiente forma: a) el 2 % (dos por ciento) para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance al 10 % (diez por ciento) del capital suscripto. b) La remuneración que disponga la asamblea para los directores, por sí o a propuesta del Directorio, conforme a lo establecido en los artículos décimo y décimo octavo, apartado a). c) La remuneración que disponga la asamblea para el síndico; d) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas si las hubiera y el adicional que se les pueda acordar, según lo establece en el punto a), apartado 3) del artículo cuarto. e) La asamblea tendrá la facultad de repartir el resto de los beneficios entre los tenedores de las acciones ordinarias o distribuir una parte y pasar el saldo a nuevo ejercicio o a cualquier otra reserva que estime oportuna. Los dividendos no cobrados en el término de tres años quedarán prescriptos a favor de la sociedad. — Artículo Vigésimo Segundo: El directorio podrá disponer la repartición de dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos, trescientos sesenta y cuatro del Código Civil lo cual deberá ser comunicado a la Inspección General de Justicia. No se podrá abonar dividendos provisionales a las acciones ordinarias sin abonar previamente los intereses de las acciones preferidas correspondientes o proporcionalmente al período respectivo y su adicional, si se hubiere acordado. — Capítulo Sexto: (Disolución y Liquidación). Artículo Vigésimo Tercero: La disolución de la sociedad tendrá lugar en el término de la duración de la misma, o en los otros casos previstos por el Código de Comercio. Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico y con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) será abonado el pasivo, incluso los gastos generales; b) será pagado el capital de las acciones ordinarias y preferidas; c) el sobrante que resulte luego de efectuados estos pagos, se repartirá entre los poseedores de acciones ordinarias y preferidas en proporción a sus tenencias, teniendo en cuenta el valor nominal integrado de sus acciones. — Capítulo Séptimo: (Disposiciones generales). Artículo Vigésimo Cuarto: Sólo serán competentes los Tribunales Nacionales de la Capital Federal para resolver las dificultades relacionadas con el contrato social que pudieran surjir entre los accionistas y entre éstos y la sociedad. — Artículo Vigésimo Quinto: En todo lo no previsto en estos estatutos regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Entre líneas: diez, vale. Testado: previa autorización de la asamblea, no vale. Sobre raspado: p., vale. — C. A. Parody. — Delia Galy de Parody. — Duilio O. Pierini. — R. Marcolini. — G. Parody. — Carlos Di Niro. — Walter M. Parody. — Guillermo Casati. — H. Hubert. — Francisco Gil. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen C. A. Parody, Delia Galy de Parody, Duilio O. Pierini, R. Marcolini, G. Parody, Carlos Di Niro, Walter M. Parody, Guillermo Casati, H. Hubert y Francisco Gil, son auténticas y pertenecen a los señores Carlos Abel Parody, Delia Juana Galy de Parody, Duilio Osvaldo Pierini, Ricardo Nazareno Marcolini, Guillermo Pedro Casati, Humberto Carlos Hubert, y Francisco Gil Balaguc, personas de mi conocimiento quienes las han puesto en mi presencia. En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número setenta y seis de esta ciudad expido el presente para ser presentado ante la Inspección General de Justicia de Buenos Aires, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Honorarios. Decreto-Ley veintiséis mil seiscientos cincuenta y cinco, barra cincuenta y uno, pesos doscientos. R. García Susini. Está su sello. Buenos Aires, veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Vistos los expedientes... números veintiocho mil ochocientos cincuenta y ocho, barra cincuenta y cinco... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia, producidos en cada uno de ellos, Considerando: Que en la constitución de las sociedades se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y que sus estatutos se ajustan a las disposiciones en vigor; por ello: El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código citado, en los plazos del artículo veintiuno del decreto del veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y tres a las sociedades que se expresan a continuación y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que se consigna... "Adosa", Automotores del Oeste, Sociedad Anónima Comercial y Financiera, constituída en esta Capital el dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, Estatutos de fojas cuatro (4) a trece vuelta (13 v.), con las modificaciones de fojas veintidós (22) a veintiséis (26) de fojas veintinueve (29) a treinta y uno (31) y la salvedad para el artículo cuatro de fojas treinta y dos (32)... Artículo Segundo: Expídase testimonio a cada una de las sociedades de la parte pertinente a las mismas. — Artículo Tercero: Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo Cuarto: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Entre líneas: Anónima - Comercial - valen. — Aramburu. — E. B. Busso. — Decreto Número Tres Mil Seiscientos Setenta y Nueve. Es copia. Hay una firma Rodolfo Ramos, Sub Jefe del Despacho. S. R. Cívica número 20-476 Ambrossetti 85, dejar - aprobar - Francisco Gil - Walter - aparatos - Financieras: constituir - propiedad - dispuestos - o - ordinaria - menos - podrán - mediante poder o carta poder - depositadas - contratos - o - sin - civil - en - regirán - Presidente - a. Todo vale. Testado: así tendrá - se - vi - de - designa - renuncia - en - tendrán - de foja - no vale. E. L. privado incluso por telegrama o por carta - rr - todo vale. — Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N número siete mil cuatrocientos noventa y cinco, por el que se autoriza a la sociedad "Adosa", Automotores del Oeste Sociedad Anónima Comercial y Financiera, para funcionar con el carácter adoptado se aprueba su estatuto. Expido el presente en catorce sellados de dos pesos moneda nacional cada uno, todos de la serie O, números setecientos diez y siete mil setecientos treinta al setecientos diez y siete mil setecientos treinta y cinco, seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y dos, ochocientos cincuenta y seis mil quinientos cuarenta, seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro al seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y siete, ochocientos cincuenta y seis mil quinientos cuarenta y uno, ochocientos cincuenta y seis mil quinientos cuarenta y dos, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y seis. Es copia fiel del testimonio que tengo a la vista y que incorporo como cabeza de esta escritura en catorce fojas útiles, doy fe, y yo, Escribano autorizante, dejo expresa constancia de que el impuesto fiscal del cuatro por mil sobre el capital suscripto, de doscientos mil pesos moneda nacional o sean ochocientos pesos moneda nacional se abonará en la declaración jurada de las escritura pasadas durante el corriente mes de febrero. Leída que les fué ratifican su contenido y firman como acostumbran hacerlo con los testigos del acto, don Mario E. Díaz y don Luis del Campo, vecinos, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe. — C. A. Parody. — Delia Galy de Parody. — Duilio O. Pierini. — R. Marcolini. — G. Parody. — Carlos Di Niro. — Walter M. Parody. — G. Casati. — H. Hubert. — Francisco Gil. — Tgo.: Mario E. Díaz. — Tgo.: Luis del Campo. — Hay un sello. Ante mí: Federico Alvarado Allsedo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio diez y ocho del Registro ciento sesenta y tres a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido el presente testimonio en diez y seis sellos de dos pesos cada uno numerados correlativamente del: - un millón cincuenta mil cuatrocientos treinta y nueve, un millón doscientos cincuenta y nueve mil doscientos veinte y seis; un millón doscientos cincuenta y nueve mil doscientos veintisiete, un millón doscientos cincuenta y nueve mil doscientos veintiocho, novecientos ochenta y dos mil

setecientos cincuenta y seis, novecientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta y siete, novecientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho, novecientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta y nueve, novecientos ochenta y dos mil setecientos sesenta, un millón cincuenta mil cuatrocientos cuarenta, un millón doscientos cincuenta y nuevo mil doscientos veintinueve, un millón doscientos cincuenta y nueve mil doscientos treinta, quinientos treinta y tres mil doscientos ochenta y uno, quinientos treinta y tres mil doscientos ochenta y dos, quinientos treinta y tres mil doscientos ochenta y tres, y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: seis - Parody - Parody - estatutos - Galy - cívica - Financiera - proyecto - 400 - G. Della - automotores - motocicletas - iluminaciones - radiaciones - comanditarios - de - la - en - rescate - acciones - ordinarias - nueva - integradas - o - nominatorias - acciones - ordinarias - nueva - integradas - o - nominatorias - accionistas - duodécimo - exclusión - directorio - mitad - Directorio - Asamblea - ausencia - deba - innovaciones - disolución - particulares - compromiso - trust - revocarlos - recurrir - o - garantía - apartado - extraordinaria - social - vigencia - reserva - disolución al - honorarios - barra - favorables - códigos - decreto - plazos - de - todo - de - la - Buenos - vale. — Entre paréntesis: dom - otra, vale. — Entre líneas: Gil, vale.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 656.— e.4|5-Nº 14.831-v.4|5|56

R. A. P. E. L.

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Ciento Trece. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y uno de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparece el doctor don Luis Benjamín Joselevich, casado, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores don Pablo Pels, doña Ema Marta Rachel, David de Pels, don Arturo Carlos Hirsch Pels, don Gualterio Pels, don Heriberto Segismundo Pels, don Juan Ernesto Meyer, don Hugo Pels, don Federico Tannhauser, doña Ruth Potashnick de Hirsch Pels y don Segismundo van Esso, según así resulta del poder otorgado ante mí el diez y nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, al folio dos mil doscientos setenta y uno de este mismo Registro a mi cargo, el que más adelante se transcribirá, doy fe y el compareciente en el carácter invocado dice: Que sus representados por la escritura antes mencionada constituyeron una sociedad anónima con domicilio en esta Capital, que girará bajo la denominación de "R. A. P. E. L., Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria", con el objeto de realizar operaciones financieras e inmobiliarias en general, promoviéndose a los efectos de obtener el reconocimiento como persona jurídica por ante la Inspección General de Justicia el expediente N, número siete mil seiscientos setenta y nueve, en el que previo los trámites de estilo el Poder Ejecutivo dictó el decreto número seis mil seiscientos once del veinte y tres de diciembre último, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad con el carácter adoptado, aprobándose además el estatuto que regirá su funcionamiento, todo ello previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio; y que a los efectos de cumplimentar tal disposición legal, viene por la presente en nombre de sus representados a dejar definitivamente constituida la sociedad de la referencia, solicitando proceda a insertar la escritura otorgada ante mí el diez y nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, incorporando a la misma el texto ajustado de los artículos que fueran objeto de modificación por parte del Poder Administrador y del decreto de referencia, todo lo que copiado por su orden dice así: "Primer Testimonio. Número Ochocientos Ochenta y Dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los señores don Pablo Pels, casado, doña Ema Marta Rachel David de Pels, que firma "Raquel D. de Pels", casada, don Arturo Carlos Hirsch Pels, casado, don Gualterio Pels, casado, don Heriberto Segismundo Pels, soltero, don Juan Ernesto Meyer, que firma "Hans Mayer", casado, don Hugo Pels, casado, don Federico Tannhauser, casado, doña Ruth Potsshnick de Hirsch Pels, casada y don Segismundo van Esso, casado, todos de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto: Primero: Constituir una sociedad anónima que girará en esta Capital, bajo la denominación de "R. A. P. E. L., SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA", que se regirá por el siguiente estatuto: Artículo Primero: Se constituye una sociedad anónima a la que se denomina "R. A. P. E. L., Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria". Tendrá domicilio legal en la Capital Federal y podrá establecer sucursales en el interior y exterior, su duración será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, cuyo término será prorrogable. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto la realización de operaciones, financieras e inmobiliarias mediante la adquisición, disposición, explotación y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, el aporte de capital a personas o sociedades, hipotecas y demás derechos reales, títulos, valores mobiliarios y créditos. A este efecto podrá realizar toda clase de actos jurídicos, particularmente los enumerados en el artículo séptimo. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en un millón de pesos moneda nacional, dividido en cinco series compuestas de doscientas acciones ordinarias de un mil pesos moneda nacional cada una. Se encuentra totalmente suscripta la primera serie e integrada en su diez por ciento. El capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional por resolución de la Asamblea General de Accionistas, debiendo darse cumplimiento a los requisitos del Decreto número ochocientos cincuenta y dos del catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco o las disposiciones legales que se encontraran en vigencia. En cada aumento deberá abonarse el impuesto fiscal correspondiente. Las publicaciones se realizarán en el Boletín Oficial por tres días. A los efectos del derecho de preferencia los accionistas deberán ejercitarlo dentro del término de quince días, contados a partir del último aviso, pasado el cual decaerá automáticamente el mencionado derecho. No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté completamente suscripta e integrada en su diez por ciento. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de un millón de pesos moneda nacional, más los aumentos que se efectuaren de conformidad con la reglamentación que antecede. Las acciones serán al portador y llevarán las firmas de los Directores que establezca el Directorio en cada caso y demás recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Podrá representarse cualquier número de acciones en un solo título. — Artículo Cuarto: Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Quinto: La sociedad podrá emitir debentures de acuerdo con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, que llevarán las firmas de los Directores que establezca el Directorio en cada caso. —

Artículo Sexto: a) La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a cinco miembros titulares, cuyo número será determinado por la Asamblea que los elija. El término del mandato de los directores será de tres años y durará eventualmente hasta que la Asamblea celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio los reemplace o reelija. En caso de ausencia, incapacidad o fallecimiento de uno o más Directores, el o los restantes designará reemplazantes mientras dure el impedimento y hasta la primera asamblea general, todo con el acuerdo del Síndico. b) Los Directores podrán ser reelectos. En garantía del fiel cumplimiento de sus funciones, los Directores depositarán en la Caja de la Sociedad una acción de la misma. c) Los Directores podrán ejercer sus funciones por medio de otra persona confiriendo su representación a un Director, manteniendo íntegramente su responsabilidad. El mandato conferido a tal efecto podrá ser justificado por escritura pública o por instrumento privado, inclusive por telegrama. d) El Directorio formará quórum con la presencia de un número de Directores inmediatamente superior a la mitad de los designados y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. El Directorio nombrará un Presidente, que tendrá voto decisivo en caso de empate y las demás funciones que le asignen los Estatutos. — Artículo Séptimo: El Directorio tiene las siguientes atribuciones. a) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente. Todos los documentos y contratos que obliguen a la Sociedad deberán ser firmados por la persona o personas que el Directorio resuelva, ya para uno o más casos particulares. La facultad de absolver posiciones en juicio corresponderá a la persona o personas que establezca el Directorio con carácter general o para uno o más casos. b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y de los presentes Estatutos. Podrá en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas, y todo otro derecho real, tomar dinero prestado dentro y fuera del país, establecer toda industria relacionada con el objeto de la Sociedad, celebrar contratos de arrendamiento por más de seis años y por cualquier tiempo y de locación de servicios, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, y aceptar los respectivos reglamentos, expedira cartas de crédito y acordar fianzas, asegurando obligaciones propias de la Sociedad, celebrar contratos de Sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominales o al portador, expedir warrants, comprometer en árbitros y arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales, celebrar contratos de construcción, registrar marcas en todas las clases de la nomenclatura oficial actual o futura, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades y liquidar sociedades, adquirir su activo o pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o en sindicatos, desempeñar toda clase de mandatos, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente, nombrar apoderados, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas y efectuar todo otro acto de administración o emergencia relacionado directa o indirectamente con el objeto principal de la sociedad, porque la enumeración que antecede no es limitativa sino explicativa. — c) Preparar y publicar los balances, inventarios, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, dando cuenta de los negocios y los nombres de los Directores que hayan actuado durante el año, proponer la fijación de reservas y del dividendo con sujeción a lo dispuesto en el artículo décimo. — d) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias que corresponda. — e) Nombrar y remover empleados y gerentes pudiendo ser estos Directores y determinar sus funciones, sueldos y gratificaciones. — Las funciones que desempeñen los Directores fuera de las específicas de su cargo, deberán tener una relación directa con la administración de la sociedad e inmediata con el objeto social, y de su remuneración que deberá ser cargada a gastos generales del ejercicio en que devengue, deberá ser puesta en conocimiento de la Asamblea de Accionistas. — g) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva, monto, amortización, tipo de colocación y de interés y en caso de tratarse de emisiones garantidas afectar todos los bienes de la sociedad con garantía flotante, o todos y cada uno de ellos, con garantía hipotecaria. — h) Resolver, con asistencia del Síndico, todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviese especialmente determinado en ellos, siempre que cuadre con el objeto social. — Artículo Octavo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente, designados por la Asamblea por un año, pudiendo ser reelectos, tendrán las atribuciones que les asigna el Código de Comercio. — Su retribución como la de los Directores, será fijada por la Asamblea General Ordinaria anual, con la imputación que determine la misma Asamblea. — Artículo Noveno: El ejercicio anual terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año. — Artículo Décimo: La Asamblea General resolverá sobre el empleo de las utilidades líquidas y realizadas una vez cubierto el porcentaje correspondiente al fondo de reserva legal.

— Los Balances se formularán con arreglo a las normas reglamentarias en vigencia. — Artículo Undécimo: Habrá dos clases de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, las que se verificarán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio y se citarán en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial durante quince y diez días respectivamente. — Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, aún para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — En segunda convocatoria las Asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes y se convocarán de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Presidirá el Presidente del Directorio, un Director y en su ausencia la persona que designe la Asamblea y las resoluciones tanto en primera como en segunda convocatoria se adoptarán por mayoría de los votos presentes aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — El voto se regirá según lo dispuesto en el artículo cuarto. — Las Asambleas pedidas por los accionistas en las condiciones legales y estatutarias corespondientes serán convocadas por el Directorio o dentro del plazo de diez días. — Artículo Décimo Segundo: La disolución de la sociedad estará a cargo del Directorio o de las personas que designe la Asamblea respectiva, que actuarán como comisión liquidadora bajo la vigilancia del Síndico y de la Inspección General de Justicia. — La Duración de las funciones de los liquidadores, serán también establecidas por la Asamblea. — Una vez pagadas las deudas sociales y los gastos y cuotas de la liquidación, el remanente será distribuído entre los accionistas tenedores de acciones ordinarias en proporción a sus tenencias y el capital integrado. — Segundo: Suscribir del capital autorizado, la primera serie de acciones de doscientas acciones ordinarias de un mil pesos cada una, en la proporción de veinte acciones cada uno de los comparecientes, lo que hace un total de capital suscripto de doscientos mil pesos moneda nacional del que integran el diez por ciento o sean veinte mil pesos moneda nacional. — Tercero: Fijar en dos el número de miembros que comprendan el primer Directorio, que estará constituído por los señores don Pablo Pels y don Gualterio Pels, además se elije síndico titular al señor don Moisés Wahnish, y Síndico suplente al señor Carlos José Bernardes. — Este Directorio durará en sus funciones hasta la próxima asamblea general ordinaria que se celebre. — Cuarto: Facultar al doctor Luis Benjamín Joselevich y a los señores Pablo Pels y Gualterio Pels, para que actuando en forma conjunta, separada o recíprocamente, soliciten del Poder Ejecutivo la personalidad jurídica para la sociedad que por este acto se constituye con facultad para presentar escritos y todo documento que le fuere requerido, ya sea por la Inspección General de Justicia o cualquiera otra Repartición que deba intervenir así como también para aceptar modificaciones, aclaraciones, supresiones y adhesiones, sea al estatuto o al acta constitutiva, pudiendo tomar nota de las vistas que se le acuerden, solicitar plazos y prórrogas, interponer recursos sea de reconsideraciones de resoluciones o de apelación en subsidio, solicitar testimonios, expedientes, así como también una vez obtenida la personalidad jurídica, otorgar la pertinente escritura de constitución definitiva y solicitar para la sociedad una inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester al mejor desempeño de las gestiones encomendadas a cuyo fin les otorgan poder especial. Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello por ante mí y los testigos don Juan Carlos Morano y doña Celina Baca Castex, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — W. Pels. — Raquel D. de Pels. — S. Van Esso. — P. Pels. — Hugo Pels. — F Tannhauser. — Ruth P. de Hirsch Pels. — A. C. Hirsch Pels. — H. Pels. — Hans Mayer. — J. C. Morano. — Celina Baca Castex. — Hay un sello. Ante mí; Enrique F. Ghezzi. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos noventa y uno a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente en cinco sellos de ley números correlativos del seiscientos treinta y dos mil seiscientos treinta y ocho al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Hay un sello. — Enrique F. Ghezzi." — "Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 23 dic. 1955. Visto el Expediente Nº 60.837-I-55, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "R.A.P.E.L., Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria", y el dictamen de la Inspección General de Justicia, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "R.A.P.E.L., Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 19 de noviembre de 1954, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cuatro vuelta (4 vta.), con las modificaciones de fojas catorce (14) a diecisiete (17) y veintiuno (21), debiendo sustituirse en el art. 3º las frases "Decreto Nº 1.260|55" por "Decreto Nº 852 del 14 de octubre de 1955" y "conforme al Decreto 19.099|54" por "en el Boletín Oficial por 3 días". — Art. 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº 6.611. Aramburu. L. Landaburu." — "Es conforme con sus originales que obran de fojas uno a fojas cinco, catorce a diez y siete, veinte y uno a veinte y cuatro, doy fe, como de que en la forma expuesta deja en nombre de sus mandantes constituída definitivamente la sociedad "R.A.P.E.L., Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria". Leída que le fué se ratificó en su contenido firmando en prueba de ello, como acostumbra a hacerlo por ante mí y los testigos don Juan Carlos Morano y doña Celina Baca Castex, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Luis B. Joselevich. — J. C. Morano. — Celina Baca Castex. Hay un sello. Ante mí: Enrique F. Ghezzi. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos noventa y uno a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en siete sellos de ley números un millón cuarenta y tres mil doscientos treinta y nueve un millón cuarenta y tres mil doscientos cuarenta y seis, un millón cuarenta y tres mil doscientos dos, al un millón cuarenta y tres mil doscientos cuatro, un millón cuarenta y tres mil doscientos cuarenta y uno y el presente que sello y firmo en Buenos Aires a veinte y dos de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, marzo 19 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 412.— e.4|5-Nº 14.961-v.4|5|56

VERITAS
F. ANTONIO RIZZUTO

SOCIEDAD ANONIMA DE INFORMACIONES COMERCIALES, REPRESENTACIONES Y MANDATOS

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del doctor Ismael Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos cincuenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y seis, ante mí escribano público autorizante y testigos que al final se expresa y firmarán, comparece don Francisco Antonio Rizzuto, que firma "F. Antonio Rizzuto", viudo, domiciliado en la calle Maipú doscientos ochenta y seis, persona mayor de edad, de este vecindario, hábil y de mi conocimiento doy fe y dice: Que la Sociedad Anónima que gira en esta plaza bajo el rubro de Véritas — F. Antonio Rizzuto Sociedad Anónima Editora de Informaciones Comerciales, Representaciones y Mandatos, la que en lo sucesivo, por lo que más adelante se expresará, se denominará "Véritas — F. Antonio Rizzuto, Sociedad Anónima de Informaciones Comerciales, Representaciones y Mandatos, por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, resolvió introducir modificaciones a sus respectivos estatutos, de acuerdo a las prescripciones del capítulo tercero del Código de Comercio. Que como consecuencia de lo expresado se formó en la Inspección General de Justicia del Ministerio de Justicia de la Nación, el expediente letra N., número cuatro mil ciento noventa y uno. Que en uso de la autorización a él acordada, es decir al compareciente, por la Asamblea General de Accionistas anteriormente citada, me solicita la protocolización en este Registro a mi cargo, del testimonio de las actuaciones resultantes del expediente relacionado, a los efectos del cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio. Procedo pues a protocolizar dicho testimonio, el que agrego como cabeza de la presente escritura y transcrito íntegramente dice así: "Testimonio. — Copia del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 29 de noviembre de 1954, de "Véritas" — F. Antonio Rizzuto S. A. Editora, de Informaciones Comerciales, Representaciones y Mandatos". donde se resolvió la modificación de los artículos 1º y 2º de los estatutos. — En la Ciudad de

Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, en primera convocatoria se reúnen los accionistas de "Véritas", F. Antonio Rizzuto, Sociedad Anónima Editora, de Informaciones Comerciales, Representaciones y Mandatos", nueve por sí y tres por poder y representando el total del capital de $ 400.000 m|n. con derecho a 2305 votos, de acuerdo al Registro de Asistencia, bajo la presidencia del señor F. Antonio Rizzuto y con la presencia del señor inspector de Justicia, don Dr. Marcelo Cornejo Torino. — Siendo las 18 horas el señor Presidente declara abierta la sesión, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Modificación de los artículos 1º y 2º de los estatutos de la Sociedad. — 2º) Venta del activo de la revista "Veritas". — 3º) Designación de dos accionistas que han de firmar el acta de la Asamblea. Previamente el señor Presidente manifiesta que la Inspección de Justicia observó que los Edictos pertinentes se publicaron 10 días en vez de 15 como correspondía y dá lectura a la respuesta que se hizo el 24 de noviembre de 1954. — "Señor Inspector General de Justicia S|D., de nuestra consideración: Hemos tomado nota de la vista que nos ha formulado la Oficina de Registros y Ficheros, piso 1º: Constatamos que, en efecto, por error del empleado encargado de la publicación, ha citado a la Asamblea Extraordinaria del lunes 29 del corriente, con Edicto por 10 días cuando en realidad correspondían 15. Lamentamos este involuntario error, pero confiamos en que participará de la Asamblea citada, el total del capital. En caso de ser así, realizaremos la Asamblea y si no se presenta todo el capital, desistiremos de la misma y citaremos a nueva asamblea. En el caso de realizarse, tal como confiamos, dejaremos constancia a los participantes del error involuntario en que se incurrió al publicarse los edictos de la asamblea por menor tiempo que el establecido legalmente. — Saludamos al Sr. Inspector General con la mayor consideración. (Fdo.): F. Antonio Rizzuto, presidente". — La Asamblea aprueba el temperamento seguido y estando presente todo el capital, se resuelve realizar la Asamblea. Puesto a consideración el primer punto, el Señor Presidente manifiesta que el Directorio de la Compañía, con fecha 5 de noviembre de 1954, resolvió llamar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a los efectos de introducir modificaciones a los Estatutos de la Sociedad y solicitar la autorización necesaria para la venta del activo de la revista "Véritas", procediendo a tal efecto a leer el texto del acta de esa reunión de Directorio, que es del siguiente tenor: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, en su local social de la calle Maipú número doscientos ochenta y seis, segundo piso, se reúnen los Directores de "Véritas — F. Antonio Rizzuto Sociedad Anónima Editora, de Informaciones Comerciales, Representaciones y Mandatos", bajo la presidencia de Don F. Antonio Rizzuto, con asistencia del Síndico Don Manuel Carlos Varela. — Siendo las 11 horas el Señor Presidente declara abierta la sesión, para considerar la realización de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a los efectos de introducir modificaciones en los Estatutos de la Compañía. — Manifiesta el Señor Presidente, que habiendo dejado de aparecer desde abril del año mil novecientos cincuenta, por las razones que son del conocimiento de todos los accionistas, la revista "Véritas", órgano periodístico de la empresa, no se ha podido dar cumplimiento a uno de los fines fijados en los respectivos estatutos y siendo incierto el cumplimiento de esos fines en el futuro, se ha venido estudiando la conveniencia de regularizar esa situación, modificando por esa circunstancia los artículos primero y segundo de esos estatutos, mediante la supresión de la palabra "Editora" en el rubro social, de acuerdo al artículo primero y alguno de los objetos previstos en el artículo segundo. Que por tal causa, el Directorio, con el asesoramiento del Señor Síndico ha hecho un estudio de las modificaciones a introducir en los artículos primero y segundo de esos Estatutos, por la causa señalada, habiéndose proyectado nuevos textos para esos artículos de los Estatutos de la Compañía. —

A continuación el Señor Presidente da lectura al proyecto de modificación de los textos de los artículos primero y segundo de los Estatutos de la Sociedad, que es el siguiente: "Artículo 1º): Bajo la denominación de "VERITAS F. ANTONIO RIZZUTO SOCIEDAD ANONIMA DE INFORMACIONES COMERCIALES, REPRESENTACIONES Y MANDATOS", funciona la Sociedad Anónima constituída originariamente bajo el rubro de "Véritas F. Antonio Rizzuto Sociedad Anónima Editora y de Informaciones Comerciales", la que más tarde se denominó "Véritas F. Antonio Rizzuto Sociedad Anónima Editora, de Informaciones Comerciales, Representaciones y Mandatos", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales, representaciones o filiales en el interior o exterior del país. La duración será de cincuenta años a contar desde la fecha de su primera inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo éste prorrogable. "Artículo 2º): La Sociedad tiene por objeto la explotación del ramo de informes comerciales, informes de mercado, financieros, económicos, estadísticos y para inversiones; asesoramiento técnico, económico e impositivo, mandato y representaciones del país y del extranjero, para lo cual podrá realizar toda clase de operaciones que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social". Terminada la lectura del proyecto de modificación, el Señor Presidente continúa diciendo que una vez aceptadas y aprobadas las modificaciones propuestas, la Compañía no podrá, en lo sucesivo, seguir publicando la revista Véritas, por cuya circunstancia corresponderá vender el activo de la misma, que forma parte del patrimonio de la Sociedad. — Escuchada por los presentes la lectura del proyecto de modificación de Estatutos y lo expresado a continuación por el Señor Presidente, por unanimidad el Directorio aprueba el proyecto de modificación de Estatutos, el que juntamente con las sugerencias de enajenación del activo de la Revista Véritas, deberá ser presentado a la Asamblea General Extraordinaria, la que se conviene se realice el día 29, a las 18 horas, en la sede de la calle Maipú 286, 2º piso aprobando también el Directorio la correspondiente Orden del Día, para esa Asamblea en los siguientes términos: "convocatoria: Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la calle Maipú Nº 286, 2º piso, el día 29 a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Modificación de los artículos 1º y 2º) de los estatutos de la sociedad. 2º) Venta del activo de la revista Véritas. 3º) Designación de dos accionistas que han de firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Nota: Para poder asistir a la asamblea, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por el artículo noveno de los estatutos". — Se resuelve: hacer las publicaciones de esa convocatoria en el Boletín Oficial y en Poder y Justicia por diez días. — Se pasa a un breve cuarto intermedio para labrar el acta respectiva, la que una vez redactada y previamente leída, es aprobada por los presentes, quienes en prueba de ello, la suscriben de conformidad. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas. — Firmado: F. Antonio Rizzuto. — I. F. Rizzuto. — Francisco A. Rizzuto. — Josué Rizzuto. — M. C. Varela". — El señor presidente pone a consideración de los señores accionistas, finalizada la lectura de la mencionada acta, el proyecto de modificación de estatutos propuesto por el Directorio, cuyo texto él ha leído, siendo aprobada con modificación por unanimidad. A moción del señor Armando Felici, la asamblea autoriza a don F. Antonio Rizzuto y a don Francisco A. Rizzuto para que actuando conjunta, alternativa o indistintamente, intervengan ante la Inspección General de Justicia del Ministerio del Interior y Justicia, en todas las actuaciones necesarias a los efectos de la aprobación de las modificaciones introducidas por esta asamblea en los estatutos de la sociedad, como así también acepten las modificaciones u observaciones de esa inspección, que pudieran establecer en el proyecto de modificación de los estatutos aprobado por esta asamblea. — La autorización a ambas personas es amplia e inclusive para todos los trámites administrativos complementarios para el objeto señalado, inclusive suscribir la escritura de protocolización de las actuaciones de las modificaciones introducidas en los estatutos sociales. — El señor presidente pone a consideración el segundo punto del orden del día, expresando que de la lectura del acta de Directorio anteriormente aludida, resulta que el Directorio ha considerado la conveniencia, como consecuencia de las modificaciones estatutarias introducidas, de vender el activo de la revista Véritas que forma parte del patrimonio de la compañía, por lo que pone a consideración de la asamblea lo expresado, para que la misma se expidiera al respecto. — Toma la palabra el señor Manuel Carlos Varela, quien expresa que considera muy razonable lo propuesto por el Directorio, respecto a la venta del activo de la Revista Véritas, mocionando para que la asamblea acuerde al Directorio las más amplias facultades para proceder en ese sentido, con la expresa constancia que dentro del activo a transferir, está incluída la o las marcas o designaciones comerciales Véritas, utilizada por esa revista y la sección editorial, como así también el fondo editorial existente en el activo. —

Escuchado lo expresado por el señor Manuel Carlos Varela, por unanimidad es aprobada su moción. — Se pone a consideración el tercer punto del orden del día y el señor presidente designa a las accionistas señoras Evangelina Rizzuto de Sanz e Italia A. Rizzuto de Varela, para firmar la misma. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18 y 30 horas. — (Fdo.): F. Antonio Rizzuto. Presidente. Italia A. R. de Varela. Evangelina Rizzuto de Sanz. Marcelo Cornejo Terino, Inspector de Justicia. F. Antonio Rizzuto. Hay un sello. Certifico que la firma que antecede pertenece al señor F. Antonio Rizzuto quien la ha estampado en su carácter de Presidente de Véritas, F. Antonio Rizzuto S. A. Editora, de Informaciones Comerciales, Representaciones y Mandatos. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1954. Hay un sello. Firmado: Julio Carrera Ferreyra. Hay un sello de derechos arancelarios. S. A. Véritas, F. Antonio Rizzuto S. A. Editora, de Informaciones Comerciales, Representaciones y Mandatos. Asamblea General Extraordinaria del 29 de noviembre de 1954. Capital Autorizado: $ 1.000.000. Suscripto $ 400.000. Realizado $ 400.000. Número de orden. Fecha Año 1954. Accionista (nombre completo y apellido). Representante (Nombre completo y Apellido). Cantidad de Acciones o certificados. Número de los títulos, acciones o certificados. Capital. Cantidad de Votos. Observaciones. 1-29-11. F. Antonio Rizzuto. Por sí 1522|97|1800-1001|1002, 3481|400, 152.200, 400-400 F. Antonio Rizzuto; 2-29-11, Israel Francisco Rizzuto. Por sí 595-1003-1168, 3001|3080, 3466|3470, 3421, 3430, 4001|4334, 59.500 400, 400; I. F. Rizzuto, 3-29-11, Francisco A. Rizzuto. Por sí 10, 3431|3440, 1000, 10, 10. Francisco A. Rizzuto, 4, 29, 11, Josué Rizzuto. Por sí 594, 3441|3450, 1335|1500, 3476|3480, 3161|3240, 3441|3450, 4668|5000, 59.400, 400, 400; José Rizzuto, 5-29-11, Evangelina R. de Sanz. Por sí 246, 3261|3280, 3301|3310, 1501, 1666, 3241|3260, 3281|3290, 3291|3300, 3311|3315, 3316|3320, 24.600, 246, 246; Evangelina Rizzuto de Sanz, 6-29-11, María N. C. R. de Felici. Por sí 245, 1667|1831, 3321|3340, 3341|3360, 3361|3370, 3371|3375, 3376|3380|3381|3385|3386|3390, 3391|95, 3396|3400, 24.500, 245, 245; María N. C. Rizzuto de Felici, 7-29-11, Italia A. R. de Varela. Por sí 200, 3451|3455, 1832|1996, 3401|3420, 3456|3460, 3461|3465, 20.000, 200, 200, Italia A. R. de Varela, 8-29-11. Manuel Carlos Varela. Por sí 1-1997-100, 1, 1, M. C. Varela, 9-29-11, Armando Felici. Por sí, 1, 1998, 100, 1, 1, A. Felici, 10-29-11, María C. M. de Rizzuto. Por poder M. C. Varela. 1, 1999, 100, 1, 1, p. p. M. C. Varela 11-29-11, Julieta C. P. de Rizzuto por poder M. C. Varela, 1, 2000, 100, 1, 1, p. p. M. C. Varela, 12-29-11, José S. Mari. Por poder M. C. Varela, 584, 3081|3160, 4335|4667, 1168|1334, 3471|3475, 58.400, 400, 400, p. p. M. C. Varela, 2305, 2305. Son doce accionistas, nueve por sí y tres por poder, con 4.000 acciones que representan un capital de $ 400.000 y dos mil trescientos cinco votos. Buenos Aires, 29 de noviembre de 1954. Fdo. F. Antonio Rizzuto, Presidente, Italia A. R. de Varela, Evangelina Rizzuto de Sanz, M. Corneto, Inspector de Justicia. Se hace constar que el 25 de noviembre de 1954, se cerró el presente Registro, habiendo depositado sus acciones doce accionistas, que representan el total del Capital de $ 400.000 m|n. Fdo. F. Antonio Rizzuto. Es copia fiel. Fdo. F. Antonio Rizzuto. Hay un sello. Fdo.: M. Cornejo. Está su sello. Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. Vistos los expedientes números... 17.057|55... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia, producidos en cada uno de ellos considerando: Que las reformas fueron sancionadas en asambleas debidamente celebradas y se conforman a las disposiciones en vigor, por ello El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, las reformas introducidas en los estatutos de las sociedades anónimas, en la forma que se expresa a continuación... Véritas F. Antonio Rizzuto, Sociedad Anónima Editora, de Informaciones Comerciales, Representaciones y Mandatos", Asamblea General Extraordinaria del 29 de noviembre de 1954. Texto de fojas ciento cincuenta y cinco vuelta (155 vta.) a ciento cincuenta y seis (156) con las modificaciones de fojas ciento sesenta y cinco y vuelta (165 y vta.) y la salvedad de fojas ciento sesenta y seis (166) para el art. 1º... Artículo 3º: Las siguientes sociedades deberán dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, respecto a los bienes inmuebles de que sean titulares... Véritas F. Antonio Rizzuto, Sociedad Anónima Editora, de Informaciones Comerciales, Representaciones y Mandatos... Art. 4º: Expídase testimonio a cada una de las sociedades de la parte pertinente. — Art. 5º: Agréguese copia legalizada de ese decreto en cada uno de los expedientes mencionados — Art. 6º: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Aramburu. — E. B. Busso. Decreto Nº 3645, viene del sellado de dos pesos moneda nacional un millón cero veinte y tres mil ochocientos veinte y uno. Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N., número cuatro mil ciento noventa y uno y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, por el que se aprueban las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Véritas, F. Antonio Rizzuto, Sociedad Anónima Editora, de Informaciones Comerciales, Representaciones y Mandatos". Expido el presente en seis sellados de dos pesos moneda nacional cada uno, numerados un millón cero veinte y tres mil ochocientos diez y seis, al un millón cero veinte y tres mil ochocientos diez y nueve, un millón cero veinte y tres mil ochocientos veinte y dos, un millón cero veinte y tres mil ochocientos veinte y uno, ochocientos cincuenta mil, ochocientos nueve, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y seis. E. Alberto Castro. Hay un sello que dice: Eudoro Alberto Castro, Sub-inspector General, interino. Hay un sello del Ministerio de Justicia de la Nación". Es copia fiel, doy fe, del testimonio relacionado. Leída que le fué al compareciente la presente escritura, se ratifica en su contenido y en prueba de conformidad, firma por ante mí y los testigos del acto, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, siendo esos testigos don Reinaldo Dupetit y don Marcelo A. Pérez, de todo lo cual doy fe. F. Antonio Rizzuto. Tgo.: Marcelo A. Pérez. Tgo.: Reinaldo Dupetit. Hay un sello. Ante mí: Julio Carrera Pereyra. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio número ochocientos ochenta y tres, del Registro de Contratos Públicos número trescientos ocho, de la Capital Federal a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido este primer testimonio, el cual se encuentra extendido en siete sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, número un millón veintiocho mil ciento sesenta y uno y sus correlativos al presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. Enmendado 1954, prorrogable, Cornejo, Informaciones, 3001, Cornejo, Vale. Hay un sello. Firmado Julio Carrera Pereyra. Hay un sello de derechos arancelarios. — Buenos Aires, marzo 16 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 420.— e.4|5-Nº 14.840-v.4|5|56

EMMART

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Número Novecientos Tres: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparece don Rafael Alberto Rodríguez Moreno, casado, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento mil ochocientos ochenta y nueve, vecino, hábil, mayor de edad, de mi conocimiento de que doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de los señores Carlos Alberto Kihlberg; Emilia Victoria Rocca; José María Angueyra; Juan Pedro Etchegoyhen; Julio Eduardo Fernández; Oscar Secundino Olmos; Ricardo Belenky; Roberto Monti; Julio Eduardo Gotuzzo y Angel Pelagatti Tribiani, en virtud del poder especial que le confirieran el treinta y uno de Mayo del corriente año, ante el Escribano Diego G. Ferrari, al folio cuatrocientos sesenta y uno del Registro ciento ochenta y uno de su adscripción, el que en testimonio me exhibe y copiado íntegramente dice así: "Primer Testimonio, Escritura Número Ciento Ocho: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, comparecen ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, los señores Carlos Alberto Kihlberg, argentino, comerciante, casado con doña Alicia Ana Murphy, Cédula de Identidad un millón seiscientos setenta y tres mil cuatrocientos veintiuno; doña Emilia Victoria Rocca, empleada, argentina, soltera, Cédula de Identidad un millón trescientos treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta y seis; don José María Angueyra, soltero, argentino, Cédula de Identidad tres millones setecientos treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y nueve, don Juan Pedro Etchegoyhen, ganadero, casado con doña María Esther Ceppi, argentino, Cédula de Identidad quinientos veintiocho mil quinientos noventa; don Julio Eduardo Fernández, empleado, casado con doña Carmen Pignataro, argentino, Cédula de Identidad dos millones cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y seis; don Oscar Secundino Olmos, argentino, soltero, empleado, Libreta de Enrolamiento tres millones doscientos cincuenta y un mil ciento sesenta y dos; don Ricardo Belenky, argentino, soltero, empleado, Cédula de Identidad dos millones doscientos cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho; don Roberto Monti, argentino, casado con doña Angela Cobo, doctor en Ciencias Económicas, Cédula de Identidad tres millones novecientos treinta y un mil quince; Julio Eduardo Gotuzzo, argentino, comerciante, casado con doña María Elvira Layera, Cédula de Identidad un millón seiscientos treinta y tres mil seiscientos ochenta y nueve; don Angel Pelagatti Tribiani, empleado, argentino, casado con doña Luisa Amalia Bértola, Cédula de Identidad, dos millones seiscientos cincuenta y tres mil setecientos cuarenta y siete; todos los comparecientes vecinos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, com de que dicen: Que confieren Poder Especial a favor de don Rafael Alberto Rodríguez Moreno, para que en sus nombres y representación, tramite ante la Inspección General de Justicia, Poder Ejecutivo Nacional y Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, la constitución definitiva de la Sociedad Anónima "Emmart Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", de la que son sus constituyentes, según acta de fecha veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, cuya personería jurídica se ha solicitado por expediente número siete mil setecientos siete, de la Inspección General de Justicia. A tal efecto, lo facultan para aceptar cualquier modificación que sugiera dicha Inspección General, para que firme la escritura de constitución definitiva, solicite las inscripciones correspondientes, efectúe las publicaciones correspondientes y realice en fin, cuantas gestiones sean necesarias, al mejor desempeño de este mandato que podrá sustituir. Leída que les fué a los comparecientes, se ratifican de su contenido y la firman en prueba de conformidad, por ante mí y los testigos del acto, don Miguel Angel Cosenza y don Eduardo Miguel Couture, vecinos, mayores de edad, hábiles para testificar y de mi conocimiento, doy fe. Carlos A. Kihlberg. — Emilia V. Rocca. — José María Angueyra. — Juan P. Etchegoyen. — J. E. Fernández — Oscar S. Olmos. — R. Belenky. — R. Monti. — J. F. Gotuzzo. — Angel P. Tribiani. — Tgo. M. A. Cosenza. — Tgo.: E. M. Couture. — Está mi sello. Ante mí: Diego G. Ferrari. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí bajo el número indicado y queda al folio cuatrocientos sesenta y uno del Registro ciento ochenta y uno, de mi adscripción. Para El Mandatario, expido este primer testimonio en dos sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente N. Un millón ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y siete|cuarenta y ocho, que sello, firmo y rubrico en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: ciento ocho. Vale. — Diego G. Ferrari. Hay dos sellos. — Es Copia Fiel, doy fe, y el compareciente, ejerciendo el citado mandato dice: Que en reunión celebrada el veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, sus representados constituyeron provisionalmente la Sociedad Anónima "Emmart" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, redactándose en la misma el Estatuto que debía regirla que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, fueron aprobados por el Superior Gobierno Provisional de la Nación, autorizándola a funcionar jurídicamente como tal por el Decreto número cinco mil ciento setenta y dos, dictado el doce de diciembre del corriente año. En tal virtud encontrándose cumplidos los requisitos legales acerca de su formación de acuerdo con el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, viene por este acto a declarar definitivamente constituída dicha Sociedad, procediendo a protocolizar en este Registro el texto íntegro y definitivo del acta constitutiva, sus Estatutos y el referido Decreto del Poder Ejecutivo, todo lo que está contenido en el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia que agrego a la presente y transcribo a continuación íntegramente: "Testimonio. Acta de Asamblea Constitutiva y Estatutos de "Emmart" Sociedad Anó-

nima Comercial Industrial Inmobiliaria y Financiera". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve días de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los abajo firmados por el objeto de constituir la Sociedad Anónima "Emmart" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, aprobar sus Estatutos, designar autoridades y suscribir capitales, se resolvió: Dar por constituída la mencionada Sociedad, que se regirá por las disposiciones generales de la ley común, las que dicte la Inspección General de Justicia y las establecidas en los siguientes Estatutos: Capítulo Primero: Nombre, domicilio y duración: Artículo Primero: Con la denominación de "EMMART" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA, queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República. Su duración será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Artículo Segundo: La Sociedad tiene por objeto a) comprar y|o vender, y|o importar, y|o distribuir, y|o ceder, y|o explotar, y|o exportar, y|o realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles e inmuebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y sub-productos del país o del extranjero. b) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capital, garantías a firmas, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados, o a realizarse constitución o transferencia de hipotecas, compra venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados nacionales o extranjeros. c) Explotar las industrias textil, metalúrgicas, agrícola y|o ganadera. — Artículo Tercero: Para llenar sus fines la Sociedad podrá realizar por intermedio de sus representantes todos los actos jurídicos autorizados por la Ley y entre ellos: a) Adquirir por cualquier título legal, en el país o en el extranjero, incluso como donataria toda clase de bienes y recibirlos en pago, enajenarlos y permutarlos, constituír, aceptar, transferir y extinguir prendas comunes y|o con registro, con o sin desplazamiento; hipotecas y todo derecho real; dar y|o tomar bienes a título gratuito, comodato o en locación o sublocación por cualquier tiempo legal, entregar o recibir en depósito sumas de dinero, mercaderías o efectos de comercio, excepto depósitos de carácter bancario, tomar, comprar, librar o vender giros; operar sobre títulos y efectos públicos o papeles de comercio, celebrar todo género de contratos sobre bienes muebles o inmuebles. b) Emitir dentro o fuera del país debentures, en las condiciones de precio, intereses y amortizaciones y garantías que el Directorio estime convenientes de conformidad con las leyes; emitir warrants sujetos a las normas en vigencia. c) Solicitar privilegios y concesiones a los gobiernos nacionales, provinciales, municipales o autoridades correspondientes, a los efectos de facilitar, ayudar o proteger cualquiera de los objetos de esta sociedad. d) Efectuar toda clase de negocios financieros y comerciales y sobre inmuebles, sin limitación alguna, pudiendo hacerlos por su propia cuenta y por la de terceros o por cuenta de terceros a su nombre, a nombre propio y en el de terceros o en el de terceros. e) Adquirir el activo y pasivo de otras entidades o sociedades, pagando su valor en efectivo o en acciones. Ejercer representaciones de todo género. Adquirir, arrendar, comprar y vender o de cualquier otro modo enajenar o gravar con derechos reales o personales, toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, títulos, acciones, marcas, patentes, derechos de propiedad intelectual, procedimientos y otros bienes, dentro del país o en el extranjero. Operar con los Bancos: Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio y cualquier otro Banco nacional, provincial o particular, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos. — Capítulo Segundo: Capital. Acciones. — Artículo Cuarto: El capital autorizado de la sociedad queda fijado en la suma de un millón de pesos m|n., representado por diez mil acciones de cien pesos m|n. cada una y dividido en diez series de 1000 (mil) acciones cada serie. Las dos primeras series de acciones ordinarias se suscriben totalmente en este acto de constitución de la sociedad y se integran en un diez por ciento. El saldo lo será cuando lo requiera el Directorio, el que se faculta para emitir las restantes series de acciones. Una vez que se hallen totalmente integradas serán representadas totalmente integradas serán representadas por títulos al portador. — Artículo Quinto: El Directorio podrá emitir acciones preferidas, las que deberán encuadrarse dentro de las siguientes condiciones: a) Tendrán derecho a reintegro preferente en caso de liquidación de la sociedad en proporción al capital integrado sobre cada acción. b) Tendrán derecho a un dividendo preferido acumulativo que no podrá exceder del seis por ciento anual. c) Se les acordará una participación adicional en las utilidades, la que no podrá exceder del dividendo que reciban las acciones ordinarias, después de pagado el dividendo preferido. d) Tendrán derecho a un voto por acción en caso de adeudársele un año del dividendo preferido y durante todo el tiempo que subsista la mora en el pago del mismo. — Artículo Sexto: Al tiempo de resolver cada emisión, el Directorio podrá, además, establecer si ella se efectúa a la par o con premio, la fecha a partir de la cual las acciones gozarán de dividendo y las demás condiciones de pago que considere conveniente fijar. Tendrán preferencia para la suscripción de las nuevas acciones ordinarias los tenedores de acciones cualquiera sea su tipo, en proporción al número de ellas que posean, salvo que el Directorio resuelva afectar la emisión a un destino especial. La aceptación o rechazo de la suscripción de acciones son facultativas del Directorio a menos que se trate del ejercicio de la preferencia a que se refiere el presente artículo. — Artículo Séptimo: No podrá ofrecerse a la suscripción una nueva serie, sin que se halle totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento por lo menos la serie anterior. — Artículo Octavo: Las acciones podrán pagarse en dinero efectivo o con toda clase de valores, muebles, inmuebles, bienes, cosas, créditos, mercaderías, instalaciones o acciones y participaciones en otras empresas o sociedades, siempre que los precitados aportes incorporados como parte real e integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, requiriéndose siempre una resolución expresa del Directorio en cada caso, la que será comunicada a la Inspección General de Justicia, con presentación de los justificativos pertinentes. — Artículo Noveno: La integración de las acciones de la sociedad podrá tener lugar en una de las formas siguientes o combinando dos o más de ellas: a) Apelando al aporte de nuevos capitales, mediante el ofrecimiento a la suscripción. b) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad. c) Por transferencia de utilidades a cuenta de capital. d) Por conversión de debentures que se hubieran emitido. e) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea general de accionistas, con exclusión de las reservas legales. f) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el inventario y último balance aprobado por la asamblea general de accionistas, debiendo cumplirse las disposiciones reglamentarias que a tal efecto se hallen en vigor. g) Por cesión o transferencia de créditos hipotecarios o de otra clase a satisfacción del Directorio. Las emisiones que se hagan en la forma prevista en los incisos c), e) y f) de este artículo deberán ser previa y especialmente autorizadas por la asamblea general de accionistas. — Artículo Décimo: Serán aplicables a las acciones las disposiciones de los artículos 327, 328, 330, 331 y 332 del Código de Comercio. Además de las formalidades prescriptas por el art. 328 del Cód. de Comercio, llevarán un número de orden y la firma del presidente y un director. — Artículo Décimo Primero: El Directorio deberá elevar a escritura pública las resoluciones que deberán obrar en acta, sobre la emisión de acciones de los diversos tipos, efectuando las inscripciones en el Registro Público de Comercio, con comunicación a la Inspección General de Justicia a la que se presentarán los recaudos demostrativos pertinentes. Cuando se conceda preferencia para la suscripción de acciones, se emitan acciones preferidas, la respectiva resolución conteniendo las condiciones de preferencia, o las características fijadas por el Directorio a las acciones, respectivamente, se hará saber mediante publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial por tres días, previamente a la inscripción de la escritura pertinente en el Registro Público de Comercio. Las preferencias para la suscripción de acciones a que se refiere el artículo sexto deberán ejercitarse dentro de los quince días de la última publicación mencionada en este artículo. — Artículo Décimo Segundo: La sociedad, por resolución del Directorio, podrá emitir debentures con o sin garantía, nominales o al portador, dentro del país o en el extranjero, en las condiciones y con las características que el Directorio crea convenientes, con sujeción a las disposiciones legales vigentes al tiempo de la emisión, rigiendo con relación a los títulos respectivos, lo dispuesto en el artículo décimo primero de estos Estatutos en cuanto fuere aplicable. El Directorio determinará respecto a cada emisión de acciones, así como al emitir debentures el número y valor de los títulos representantivos de las mismas. — Capítulo Tercero. — De la Administración y Fiscalización. — Artículo Décimo Tercero: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares siendo facultativo de la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Todos serán designados por la Asamblea General que elegirá también al Presidente. Durarán salvo revocación tres años en sus mandatos, los que se entienden prorrogados hasta tanto se designen los reemplazantes en los términos previstos por el Art. 347 del Cód. de Comercio y podrán ser reelectos. Para ser Director se necesita ser titular de por lo menos diez acciones ordinarias, las que deberán ser depositadas en garantía en la caja de la Sociedad hasta la terminación del mandato. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio podrá conferir poder especial a uno, varios Directores o a terceras personas para que conjunta, separada o alternativamente representen a la sociedad, con retribución fija o participación en las utilidades o combinando ambas formas, todo ello sujeto a la aprobación o ratificación de la asamblea. — Artículo Décimo Quinto: En caso de ausencia, impedimento, renuncia o fallecimiento de un director lo reemplazará el director suplente que corresponda por orden de lista. — No habiendo suplentes se llenarán las vacantes mediante la designación de un accionista que reúna las condiciones estatutarias. Las vacantes podrán ser llenadas por el Directorio en minoría, después de citados todos los miembros por el síndico mediante telegrama colacionado. Las resoluciones a que se refiere el presente artículo deberán adoptarse con asistencia y conformidad del síndico. Los suplentes incorporados por el Directorio o los accionistas nombrados para integrarlos continuarán en sus funciones hasta la terminación de la ausencia, licencia o cese de impedimento del titular o hasta la primera asamblea que se celebre. — Artículo Décimo Séptimo: El Directorio se reunirá a convocatoria del presidente, de los titulares o del síndico. Estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente doble voto en caso de empate. — Artículo Décimo Séptimo: El Directorio tiene todas las atribuciones que por la ley o estos estatutos no se hayan reservado expresamente a la asamblea general de accionistas, teniendo en consecuencia, las más amplias facultades para ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente, de quien lo reemplace, o del director o apoderado que se designe, para administrar los negocios sociales, disponer de sus bienes, efectuar todas y cualesquiera operaciones relacionadas directa o indirectamente con el objeto social o incluídas en la enunciación del artículo tercero, estando comprendidas en el mandato, las facultades a que se refiere el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, las necesarias para realizar las operaciones a que se refieren los artículos 1880 y 1888, Arts. 782 y 2272 del Código Civil, 608 del Código de Comercio, leyes números 111 y 3975, la autorización para querellar y cualesquiera otras que por las leyes especiales o generales, requiera mandato expreso. Corresponde al Directorio convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto por estos estatutos, presentar en las primeras el informe sobre la marcha de la sociedad, el inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, proponiendo la distribución de las utilidades y fijar los demás asuntos del orden del día y disponer emisiones de acciones y debentures y repartir dividendos provisorios, siempre que existieran utilidades realizadas y líquidas demostradas por un balance intermedio suficiente a tal fin; pudiendo celebrar todos los demás actos de adquisición, enajenación o administración que resultaren necesarios o convenientes, pues la enumeración que precede no es limitativa; pudiendo también el Directorio conjuntamente con el síndico resolver todos los casos no previstos por estos estatutos y autorizar cualquier acto y operación que no estuviera expresamente determinado en los mismos, siempre que estén relacionados con los objetos sociales. — Artículo Décimo Octavo: Las resoluciones del Directorio serán ejecutadas por el presidente o aquellos de sus miembros que se designaren al efecto. La sociedad quedará obligada en todos sus actos y contratos por la firma del presidente, y|o de dos miembros cualesquiera del Directorio que reemplacen a éste; por un miembro del Directorio y un apoderado designado por éste, o por la firma conjunta de dos apoderados designados por el Directorio sin perjuicio de éste, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 15 y 18 de estos estatutos, atribuyen el derecho de obligar a la sociedad con su sola firma a la persona que se designe, fijando sus facultades para una o varias operaciones específicas o genéricas con el respectivo poder. — Artículo Décimo Noveno: La fiscalización de la sociedad estará a cargo del síndico y en su lugar el síndico suplente. Ambos serán designados anualmente por la asamblea general de accionistas y podrán ser reelectos. Sus funciones serán las establecidas en el Código de Comercio. — Capítulo Cuarto: De las asambleas. — Artículo Vigésimo: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos 347, 348 y 349 del Código de Comercio. Las asambleas pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial, durante quince y diez días, respectivamente, con diez y ocho y trece de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea. — Artículo Vigésimo Primero: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital suscripto con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. Estas disposiciones regirán en todos los casos, aún en los mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatario mediante carta poder dirigida al Presidente de la sociedad. — Artículo Vigésimo Segundo: El ejercicio financiero de la sociedad correrá desde el 1º de mayo de cada año al 30 de abril del año siguiente. El cambio de fecha para dicho ejercicio debe ser resuelto por la asamblea y toda resolución en tal sentido deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio. — Artículo Vigésimo Tercero: Se practicarán todas las amortizaciones que a juicio del Directorio por resolución de la asamblea o según lo indique o exija la autoridad competente, sean necesarias a fin de asegurar la exactitud de los valores del activo y para que los balances e inventarios sean el fiel reflejo de la situación económico financiera de la sociedad y del resultado de cada ejercicio. De las utilidades líquidas o realizadas resultantes, se destinará en primer lugar el dos por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. Luego se fijará la remuneración del directorio y del síndico sin perjuicio de las remuneraciones especiales que se hubiere acordado a uno o más miembros del Directorio por tareas especiales. El remanente se distribuirá como sigue: Primero se cubrirá el dividendo fijo y el acumulativo de las acciones preferidas si las hubiera, luego se cubrirá un dividendo igual para las acciones ordinarias y el excedente se distribuirá entre todas las acciones preferidas y ordinarias como si fueran de una misma categoría. — Artículo Vigésimo Cuarto: En caso de liquidación ésta será realizada por el Directorio en su integridad o por los liquidadores que designe la Asamblea, quienes actuarán bajo la fiscalización del Síndico. La Asamblea fijará la duración del mandato de los liquidadores y su remuneración. Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la Sociedad, el producto neto de la liquidación se invertirá en la misma forma que en la distribución de utilidades, es decir: a) En reintegrar el valor nominal de las acciones preferidas; b) En reintegrar el valor nominal de las acciones ordinarias; c) En abonar los dividendos acumulativos si hubiere de acciones preferidas; d) El remanente se distribuirá paripassu entre las acciones preferidas y ordinarias. Las acciones que no hubieren sido integradas al producirse la disolución, concurrirán en cada caso a la proporción equivalente al porcentaje integrado del valor nominal de las mismas. — Leído y aprobado el Estatuto se procedió a suscribir las dos primeras series del capital y elegir autoridades con el siguiente resultado: Carlos Alberto Kihlberg 400 acciones o sean cuarenta mil pesos; Emilia Victoria Rocca, 200 acciones o sean veinte mil pesos; Juan Pedro Etchegoyhen, 400 acciones o sean cuarenta mil pesos; Julio Eduardo Gotuzzo, 200 acciones o sean veinte mil pesos; Roberto Monti, 200 acciones o sean veinte mil pesos; Angel P. Tribiani, 200 acciones o sean veinte mil pesos, José María Angueyra, 100 acciones o sean diez mil pesos, Julio Eduardo Fernández, 100 acciones o sean diez mil pesos, Oscar Secundino Olmos, 100 acciones o sean diez mil pesos Ricardo Belenky, 100 acciones o sean diez mil pesos. Total 2.000 acciones o sean doscientos mil pesos m|n. por lo que quedan suscriptas las dos primeras series del capital, o sean doscientos mil pesos moneda nacional e integradas en su diez por ciento. El primer Directorio queda constituído en la siguiente forma: Presidente, Carlos Alberto Kihlberg. Directores: Emilia Victoria Rocca y Julio Eduardo Gotuzzo. Director Suplente: Juan Pedro Etchegoyhen, Síndico titular: Roberto Monti. Síndico Suplente: José María Angueyra. Disposiciones transitorias: La Asamblea autoriza al Presidente Carlos Alberto Kihlberg y a Rafael Alberto Rodríguez Moreno, para que se presenten ante el Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio de la Inspección General de Justicia o autoridades que correspondan, actuando conjunta, separada o alternativamente, a fin de gestionar la personería jurídica, quedando facultados para aceptar cualquier modificación que al Estatuto dispusiera la Inspección General de Justicia. (Firmado). Julio Eduardo Fernández, Juan Pedro Etchegoyhen, Oscar Secundino Olmos, Roberto Monti, Carlos Alberto Kihlberg. Julio Eduardo Gotuzzo, Emilia Victoria Rocca, Ricardo Belenky, José María Angueyra, Angel P. Tribiani, Certifico que las firmas que anteceden, han sido puestas en mi presencia por los señores Julio Eduardo Fernández, Juan Pedro Etchegoyhen: Oscar Secundino Olmos; Roberto Monti, Carlos Alberto Kihlberg. Julio Eduardo Gotuzzo, Emilia Victoria Rocca; Ricardo Belenky; José María Angueyra; Angel Pelagatti Tribiani, personas hábiles y de mi conocimiento, coincidiendo algunas de ellas con las puestas por los firmantes en el Protocolo del Registro Nº 181, a mi cargo, doy fe. Buenos Aires. Junio seis de mil novecientos cincuenta y cinco. Hay un sello. Marcelo Ferrari, Escribano. Buenos Aires, doce, Dic. 1955. Visto el Expediente Nº 60.037-I-55, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Emmart" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera y el dictamen de la Inspección General de Justicia, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio. El Presidente Provisional de la Nación Argentina Decreta: Art. 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del Decreto del 27 de Abril de 1923, a la Sociedad "Emmart" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Capital, con la denominación de "Emmart" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, el 29 de Abril de 1955 y apruébase su Estatuto de Fojas Uno (1) a siete vuelta (7-vta.) con las modificaciones de Fojas Quince (15) a Diez y Siete Vuelta (17 vta.) Art. 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. Aramburu. L. Landaburu. — Decreto Nº 5.172. Certifico: Que lo precedente, es copia de las constancias que obran en el expediente letra N.— Número siete mil setecientos siete y el texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, por el que se autoriza a la Sociedad "Emmart", Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria y Financiera, para funcionar con el carácter adoptado, y se aprueba su estatuto. —Expido el presente en nueve sellados de dos pesos moneda nacional cada uno, de las series O., numerados novecientos cinco mil quinientos cincuenta y tres al novecientos cinco mil quinientos cincuenta y cinco, novecientos cinco mil quinientos cincuenta y ocho, novecientos cinco mil quinientos cincuenta y siete, novecientos cinco mil quinientos cincuenta y nueve, al novecientos cinco mil quinientos sesenta, novecientos cinco mil seiscientos uno al novecientos cinco mil seiscientos dos, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. D. René Garzón, Sub-Inspector General Interino. Hay un sello". Lo transcripto es copia fiel del testimonio de referencia, doy fe. Previa lectura, se ratifica y firma, ante mí y los testigos, don Francisco Notario y don Laureano Cora, mayores de edad, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — R. Rodríguez. Tgo.: F. Notario. Tgo.: Laureano Cora. Está mi sello. Longinos Plaza. Concuer-

da con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos treinta y cuatro a mi cargo, doy fe. Para la interesada, expido el presente testimonio en once sellos nacionales de dos pesos moneda nacional cada uno, números del ochocientos cinco mil cuatro cuarenta y seis al presente, (ochocientos ... mil ciento cincuenta y seis), serie O, que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento a trece de Enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Hay un sello Longinos Plaza, Escribano Nacional.

Buenos Aires, marzo 19 de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 672.— e.4|5-Nº 14.925-v.4|5|56

MILLACO

SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, FINANCIERA, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 168. — Primer Testimonio Número Setenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — Ante mí: Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparece el doctor Roberto Repetto, casado, domiciliado en la calle Reconquista trescientos cuarenta y uno, mayor de edad, de este vecindario, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en su carácter de Presidente del Directorio de la Sociedad que gira en esta plaza bajo el nombre de "MILLACO, SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, FINANCIERA, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA" la que tiene sus estatutos aprobados por Superior Decreto Nacional de fecha cinco de enero de mil novecientos cuarenta y tres y elevados a escritura pública el veinte del mismo mes y año, ante mí el autorizante al folio diez vuelto del presente Registro, la que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio el veinte y dos de marzo de ese año al folio doscientos cuarenta y uno del libro cuarenta y seis tomo A., bajo el número ciento diez y ocho, tengo para este acto a la vista y su parte pertinente dice así: "... Artículo primero: Bajo la denominación de "Millacó, Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria", queda constituída una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires ... Artículo segundo: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales ... b) Financieras. c) Industriales ... d) Inmobiliaria ... Artículo tercero: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años... desde la fecha de inscripción ... en el Registro Público de Comercio ... Artículo siete: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a cuatro miembros, según lo resuelva la Asamblea General de Accionistas, la que hará al mismo tiempo su nombramiento. — Los directores durarán un año — Artículo doce: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad ... b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades y sin limitación alguna... Artículo cuarto. — El capital autorizado se fija en la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal (m$nacional 10.000.—), dividido en cinco series de doscientas acciones de diez pesos moneda nacional de curso legal cada una, totalmente suscriptas e integradas. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta (m$n. 1.000.000.—), un millón de pesos moneda nacional de curso legal, por resolución de una asamblea general extraordinaria. — Cada resolución deberá elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Dichos aumentos se efectuarán en series iguales a las del capital autorizado no pudiendo emitir una serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento, por lo menos. No podrá anunciarse como capital autorizado, sino el de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación precedente. — Los poseedores de acciones, en todos los casos, tendrán preferencia para suscribir a prorrata de su tenencia, acciones de emisiones futuras a dichas nuevas emisiones. — Dichas nuevas emisiones se les hará saber por el Directorio, mediante una publicación en el Boletín Oficial y con una anticipación de ocho días, dentro de cuyo término podrán optar al derecho de preferencia... Artículo décimo cuarto: El Directorio puede confiar su representación para determinada clase de operaciones a uno o más apoderados, quienes la ejercerán dentro de los límites de los poderes que se les confieren... Artículo Décimo Quinto: Para que las actos que obliguen a la sociedad se reputen válidos, bastará la firma de cualquiera de los directores... cuando el Directorio esté integrado sólo por dos miembros..." "Buenos Aires, cinco de enero de mil novecientos cuarenta y tres... El Presidente de la Nación Argentina... decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Millacó, Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria"... y apruébanse sus estatutos... Castillo. — Gmo. Rothe". El carácter invocado por el compareciente resulta de las actas de las reuniones del Directorio transcriptas al folio mil trescientos cincuenta y cinco, de este Registro protocolo del año mil novecientos cincuenta y cinco y que en su parte pertinente dice así: "Asamblea General Ordinaria. Celebrada en Buenos Aires a los treinta y un días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y cinco ... El presidente de la sociedad... declara legalmente constituída la asamblea... Se pone en consideración el tercer punto del orden del día y por unanimidad queda resuelto reelegir al señor Armando Dussol como presidente del Directorio de la sociedad y al señor Emilio Prieto Arias como director, estableciéndose que el mandato de los mismos durará un año... (firmado): A. Dussol. — F. R. Clare. — F. M. Reddet. Acta del Directorio. — En Buenos Aires a los doce días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco se reúnen los directores... con la presencia del síndico doctor Guillermo Walter Klein... El señor Dussol manifiesta... por esta razón se ve obligado a presentar la renuncia indeclinable al cargo de director... manifiesta el síndico Dr. Guillermo Walter Klein, que constando el Directorio de dos personas... debe procederse a elegir reemplazante... El Sr. Prieto Arias ... dice que ha tomado contacto con los accionistas quienes la han indicado para tal cargo al Dr. Roberto Repetto... El síndico doctor Guillermo Walter Klein confirma que este nombramiento responde al deseo de los accionistas y que por tanto le presta la conformidad... con la presencia del Dr. Repetto se procede a elegir presidente de la sociedad... resultando designado presidente el doctor Roberto Repetto. — No habiendo otro asunto que tratar se levanta la reunión ... (firmados) A. Dussol. — E. Prieto Arias. — Roberto Repetto. — G. W. Klein, Síndico..." Está todo de acuerdo con sus originales, doy fe, y el compareciente dice: Que la Sociedad que representa ha modificado el artículo cuarto de sus Estatutos en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el diez y seis de setiembre último y obtenido su aprobación por el Superior Gobierno Nacional según resulta de las actuaciones del expediente número ochocientos dos del corriente año, de la Inspección General de Justicia, que tengo a la vista y del cual transcribo el testimonio de la mencionada acta, el del Registro de Asistencia correspondiente a dicha reunión y el Decreto del Superior Gobierno Nacional, todo lo que por su orden dice así: "Testimonio Asamblea General Extraordinaria. Celebrada el dieciséis de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, en Buenos Aires en la sede social Avenida Leandro N. Alem número cuatrocientos diez, con la presencia de seis accionistas, cinco por sí y uno representado, cuya nómina figura en el libro "Registro de Asistencia", al folio dieciséis, tenedores de la totalidad de las acciones emitidas por un valor nominal de cincuenta mil pesos moneda nacional con derecho a mil ochocientos votos. Siendo las once y quince horas, el Presidente doctor Roberto Repetto declara constituída la Asamblea y en quórum legal. Asiste el señor Inspector de Justicia doctor Marcelo Cornejo Torino. En seguida se lee el orden del día. Primero) Aumento del capital autorizado y reforma estatutaria. Segundo) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio. Al poner en consideración el primer punto del Orden del Día, expresa el Presidente doctor Roberto Repetto que, con la conformidad y en realidad por iniciativa de los accionistas, la Sociedad se dedicará en el futuro a la prestación de servicios auxiliares del comercio marítimo, especialmente en el ramo de estibajes. Para ello ha entrado en contacto con diversas empresas comerciales y marítimas que le han conferido el mandato correspondiente. Esta actividad requerirá la movilización de un capital mayor del que la sociedad actualmente tiene. Propone por tanto que el capital autorizado, actualmente de cincuenta mil pesos moneda nacional, sea elevado a doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. De acuerdo con el artículo cuarto de los estatutos este aumento sólo puede llevarse a cabo mediante una resolución de la Asamblea de Accionistas. El señor Aranovich, en nombre del accionista Société D'Armement de Gérence et D'Etudes Techniques apoya la propuesta del señor Presidente, y después de un cambio de ideas se resuelve por unanimidad elevar el capital autorizado de la Sociedad a la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. Seguidamente el doctor Klein manifiesta que en conversaciones anteriores ha quedado convenido entre todos los accionistas que el aumento del capital se realizará directamente en esta misma Asamblea. Corresponde, pues, resolver la sucesiva emisión, suscripción e integración de cien series, cada una de doscientas acciones, es decir en total veinte mil acciones de un valor nominal de diez pesos cada acción. Basta enunciar estas cifras, agrega, para percibir que se impone la modificación de disposiciones estatutarias que evidentemente correspondían a otro momento económico, lo que hará posteriormente. El señor presidente pide a los señores accionistas presentes, que representen la totalidad del capital social, si alguno de ellos desea que se observe el plazo de ocho días establecido en el artículo cuarto de los estatutos para optar por el ejercicio de su derecho de preferencia en la suscripción de acciones. — Se resuelve por unanimidad que es inútil esperar dicho plazo, puesto que el capital social está representado en su integridad en la asamblea y todos los presentes manifiestan haber tomado ya su decisión al respecto. — En efecto, los accionistas doctor Roberto Repetto, Emilio Prieto Arias, doctor Eduardo Lucio Grandoli, señor Francisco Reddet y doctor Guillermo Walter Klein declaran que no harán uso de su derecho de suscripción, mientras que la Société D'Armement, de Gérence et D'Etudes Techniques, por medio de su representante don Guillermo Aranovich manifiesta que suscribe las veinte mil acciones que integran el aumento y que ya con anterioridad ha entregado a la sociedad la suma de doscientos mil pesos moneda nacional para que también pueda considerarse cumplida en este mismo acto la integración de la suscripción que acaba de efectuar. A pedido del presidente, el síndico doctor Guillermo Walter Klein informa a la asamblea que ha revisado la contabilidad de la sociedad confirmando que el día veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco el referido accionista ha entregado a la sociedad doscientos mil pesos moneda nacional que se le han acreditado en su cuenta con la leyenda "para integración de las acciones que suscriba en la próxima Asamblea Extraordinaria de Accionistas". — Quedan por tanto emitidas, suscriptas y totalmente integradas por la Société D'Armement, de Gérence et D'Etudes Techniques, las series veintiséis a ciento veinticinco de las acciones de la sociedad, compuesta cada una de doscientas acciones de diez pesos cada acción, numeradas del número cinco mil uno al número veinticinco mil. — La asamblea resuelve también por unanimidad entregar al accionista suscriptor certificados provisorios por las acciones por él suscriptas. — Pide en seguida la palabra el doctor Grandoli, para manifestar que hallándose totalmente integrado un capital de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, nada obsta para que el capital autorizado de la sociedad se fije en la suma de un millón de pesos moneda nacional dejando al Directorio la facultad de determinar la oportunidad de las futuras emisiones. El Dr. Klein agrega que conviene modificar el valor nominal de las acciones y de las series. — El señor Presidente doctor Roberto Repetto, sintetizando las opiniones que ha recogido entre los accionistas propone que se modifiquen los artículos pertinentes, en la siguiente forma: — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones ordinarias de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada acción y dividido en series. — De éstas se hallan emitidas las cinco primeras series, cada una de cincuenta mil pesos moneda nacional, totalmente suscriptas e integradas. — Las demás series, hasta el máximo resultante de setecientos cincuenta mil pesos valor nominal, se emitirán cuando lo resuelva el Directorio, estableciendo monto, precio, forma de emisión y pago y demás condiciones de la emisión. Cuando se emitan nuevas series de acciones, los accionistas anteriores tendrán derecho preferente de suscribirlas en proporción al número de acciones que justifiquen poseer. Este derecho podrán ejercerlo durante un plazo de quince días a contar de la última de las publicaciones mediante las cuales el Directorio deberá anunciar las emisiones en la forma y durante el tiempo que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la época de la emisión. Esta se hará constar en escritura pública, en cuya oportunidad se satisfarán los impuestos que corresponda, se comunicará a la Inspección General de Justicia y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. No podrá emitirse una nueva serie sin que esté emitida la anterior e integrada por lo menos en su diez por ciento. Este texto queda aprobado por unanimidad. Pide la palabra el señor Prieto Arias para expresar que siendo las actuales acciones y series de un valor distinto del que se prevé en la reforma que se acaba de sancionar, debe autorizarse al Directorio para que, una vez aprobada la reforma por el Poder Ejecutivo, canjee los títulos de las actuales emisiones de acciones por títulos de acciones correspondientes a las nuevas características. La Asamblea asiente por unanimidad quedando pues autorizado el Directorio para realizar dicho canje. Acto seguido, a moción del doctor Grandoli se otorga autorización a los doctores Roberto Repetto, Guillermo Walther Klein y don Guillermo Aranovich para que conjunta o separada y alternativamente promuevan las gestiones necesarias para la aprobación de las precedentes reformas estatutarias por el Poder Ejecutivo, aceptando las modificaciones técnicas que fuesen requeridas al efecto por la autoridad competente y oportunamente procedan a elevar la parte pertinente de esta acta y las demás actuaciones correspondiente a escritura pública y a inscribir la reforma estatutaria y el aumento del capital en el Registro Público de Comercio. Se pasa finalmente al segundo punto del Orden del Día, designándose para firmar el acta a Saget-Société D'Armement, de Gerence et D'Etudes Techniques de París representada por el Señor Guillermo Aramovich y el doctor Eduardo L. Grandoli en nombre y representación de la Asamblea. —No habiendo otro asunto para tratar se levantó la sesión siendo las doce y treinta horas Guillermo Aranovich y Eduardo L. Grandoli (accionistas) Roberto Repetto (Presidente) Marcelo Cornejo Torino (Inspector de Justicia). —Roberto Repetto— Presidente. Firmando Roberto Repetto. "S. A. Millacó Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria". Asamblea General Extraordinaria del diez y seis de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Número de orden. Fecha. Año 19... Día-Mes. Accionista. —Representante. — Cantidad de Acciones o Certificados Número de los títulos, Acciones o Certificados. —Capital pesos. —Cantidad de Votos. —Décimo (Artículo trescientos cincuenta C. C.. —(Dos Décimos de los presentes) Uno-nueve-marzo-Société D'Armement de Gérence y D'Etudes Techniques S. A. "SAGET". —Guillermo Aranovich —Tres mil. —Número mil seiscientos uno al dos mil doscientos dos mil cuatrocientos uno al tres mil doscientos— tres mil cuatrocientos uno al cinco mil—ciento cincuenta y uno al doscientos—dos mil doscientos uno al dos mil cuatrocientos— once a veinte. —Treinta mil. Quinientos —Cuatrocientos. —Dos nueve—marzo— Roberto Repetto— por sí. Un mil. —Número sesenta y uno al cien—setecientos uno al mil—tres mil doscientos uno al tres mil cuatrocientos uno—cuatrocientos uno al seiscientos. —Diez mil. —Quinientos. —Cuatrocientos. —Tres. —Diez — marzo—Emilio Prieto Arias.— Por sí. —Doscientos cincuenta —número ciento uno al ciento cincuenta—doscientos uno al cuatrocientos. —Dos mil quinientos.— Doscientos cincuenta. —Doscientos cincuenta. Cuatro—Diez marzo— Eduardo Lucio Grandoli. —Por sí. Doscientos cincuenta—número mil uno al mil doscientos cincuenta. Dos mil quinientos. Doscientos cincuenta. Doscientos cincuenta. — Cinco—Doce— marzo— Francisco María Reddet— Por sí. Doscientos cincuenta—número mil doscientos cincuenta y uno al mil quinientos. Dos mil quinientos. — Doscientos cincuenta. Doscientos cincuenta. Seis. —Doce—marzo. —Guillermo Walter Klein. Por sí. Doscientos cincuenta. — Números seiscientos uno al setecientos. uno al diez.—veinte y uno al sesenta. —Mil quinientos uno al mil seiscientos. —Dos mil quinientos. —Doscientos cincuenta. Doscientos cincuenta. — Cinco mil. — Cincuenta mil. —Dos mil. —Un mil ochocientos. —Se deja constancia que con fecha doce de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco han quedado depositadas (cinco mil) cinco mil acciones: Firmado Roberto Repetto. Siendo las once quince horas se cierra el presente libro de Asistencia con la presencia de (cinco) cinco accionistas—por sí y (uno) uno representado con un capital de (cincuenta mil) cincuenta mil pesos moneda nacional y con derecho a (un mil ochocientos) mil ochocientos votos. Asistió el Inspector de Justicia doctor Marcelo Cornejo Torino. Firmado: Eduardo L. Grandoli— Guillermo Aranovich. Marcelo Cornejo Torino—Roberto Repetto. —Es copia fiel del libro de Registro de Asistencia", al folio diez y seis". — "El Poder Ejecutivo Nacional. —Buenos Aires, veinte enero mil novecientos cincuenta y seis. —Visto el expediente número ochocientos dos —cincuenta y seis, en el que se solicita la aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Millacó Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria, que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en Un millón de Pesos moneda nacional (M$N un millón) y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina Decreta: Artículo primero. —Apruébase, previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veinte y uno del decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres, en la forma de fojas cincuenta y uno vuelta (51 vta.) a cincuenta y dos (52), la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Millacó Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria, por la Asamblea celebrada el diez y seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. —Artículo segundo.— Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos, Repóngase las fojas. (firmados) Aramburu. —L. Landaburu. —Decreto Nº 831-A. "Es Copia Fiel de las actuaciones que corren de fojas cincuenta a cincuenta y tres y sesenta y una del expediente a que se ha hecho referencia, doy fe, como de que el compareciente continuó diciendo: Que queda elevada a escritura pública la reforma de los Estatutos de la Sociedad que representa, habiéndose aumentado su capital autorizado a Un Millón de Pesos Moneda Nacional y modificando el valor de las acciones de Diez Pesos a Cien Pesos cada una. —Del Acta de la Asamblea General Extraordinaria transcripta, resulta además que el capital emitido de cincuenta mil pesos ha sido elevado a doscientos cincuenta mil pesos nacionales, con la emisión de dos mil acciones de cien pesos cada una. Y me pide a mí el Escribano autorizante expida testimonio de la presente a fin de inscribirla en el Registro Público de Comercio. —Leída que le fué, se ratificó en su contenido, firmando con los testigos del acto don Santiago Ricci y doña María Szerman, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Roberto Repetto. —Tgo: S. Ricci. —María Szerman. — Hay un sello. Ante mí: Rodolfo H. Figueroa. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí titular en el Registro setenta y nueve de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en ocho sellos de dos pesos cada uno números: un millón ochenta y cuatro mil quinientos ochenta y ocho, —un millón doscientos cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y siete, un millón ochenta y cuatro mil quinientos noventa, un millón ochenta y cuatro mil quinientos noventa y uno, un millón ochenta y cuatro mil quinientos noventa y cuatro, un millón ciento once mil noventa y cuatro—, un millón doscientos cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y ocho y el presente que sello y firmo. En Buenos Aires, a veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, marzo 15 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 448.— e.4|5-Nº 14.651-v.4|5|56

CABAÑA SANTA SERGIA

S.A. RURAL E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Treinta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí el doctor Guillermo Peña, Escribano Público y testigos al final firmados, comparece el doctor Rodolfo Molteño, casado, domiciliado legalmente en la calle Corrientes número trescientos setenta y ocho, mayor de edad, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en el carácter de Presidente del Directorio de la sociedad anónima que gira en esta plaza con la denominación de "Itapé, S. A. Rural y Comercial", lo que justifica con las actas de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de dicha sociedad y de reunión del Directorio de la misma, que tengo para este acto a la vista en el libro de actas respectivo, doy fe, y en lo pertinente dicen así: "Asamblea General Ordinaria del 31 de Octubre de 1955. — En la Ciudad de Buenos Aires, a 31 días del mes de Octubre de 1955... se reúnen... los señores accionistas de "Itapé, S. A. Rural y Comercial"... Iniciada la reunión, el Sr. Presidente del Directorio Dr. Rodolfo Molteño expresa... 3º Determinación del número de Directores y elección de Directores titulares .. se resuelve por unanimidad fijar en tres el número de Directores y reelegir al Directorio saliente formado por el Dr. Rodolfo Molteño, señor Inocencio Víctor Bianchi y señor Juan Antonio Cavalleri... con lo que terminó el acto... R. Molteño. — E. Patrón Costas. — C. A. de la Cruz. — Acta del Di-

rectorio Nº 65. — Al margen: Presentes: Dr. Rodolfo Moltedo. — Juan Antonio Cavalleri. — Inocencio Victor Bianchi. — Dr. Eduardo A. Roca. — En la Ciudad de Bs. Aires, a un día del mes de Noviembre de 1955, se reúnen... los señores Directores de Itapé S. A. Rural y Comercial cuyos nombres figuran al margen, con la presencia del Síndico Dr. Eduardo A. Roca... Los señores Directores presentes resuelven por unanimidad que la composición del Directorio para el próximo ejercicio será la siguiente: Presidente: Dr. Rodolfo Moltedo. — Vicepresidente: Sr. Inocencio Victor Bianchi. — Vocal Sr. Juan Antonio Cavalleri. — Con lo que terminó la reunión... R. Moltedo. — Juan Cavalleri. — I. V. Bianchi. — Eduardo Roca.". — Es copia fiel, doy fe. — La referida sociedad anónima se rige por medio de sus estatutos aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha primero de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, cuyos estatutos y Decreto referidos constan transcriptos en la escritura de constitución definitiva de la misma, pasada ante mí, el veinte y cuatro del mismo mes y año, al folio seiscientos cuarenta y tres de este registro, protocolo de dicho año, la cual en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio el cuatro de agosto siguiente, bajo el número setecientos sesenta, al folio ciento setenta y tres del libro cuarenta y nueve, tomo A. de Estatutos Nacionales, tengo para este acto a la vista, doy fe, siendo lo pertinente de dichos estatutos, lo siguiente: "Artículo primero: Queda constituída una sociedad anónima con la denominación de "Itapé S. A. Rural y Comercial". — Tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires... Su duración será de noventa y nueve años a contar desde la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio... Artículo cuarto: Por resolución del Directorio el capital social podrá ser elevado hasta la suma de pesos quince millones. — Tanto las resoluciones de aumento como las de emisión se harán constar en escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y publicarse por tres días en el Boletín Oficial... Artículo octavo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros, según lo resuelva la Asamblea de Accionistas. — El Directorio elegirá de su seno al Presidente y Vicepresidente. El mandato de los Directores durará un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente... Artículo noveno: Se requiere la presencia de la mayoría de los Directores para accionar válidamente... Artículo décimo: El Presidente o el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente, tiene a su cargo la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social...". — Es copia fiel, doy fe, y el doctor Moltedo en el carácter invocado, expresa: Que los accionistas de "Itapé S. A. Rural y Comercial", en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el diez y seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro; resolvieron la modificación de la denominación social y la reforma de los artículos primero, segundo, tercero y cuarto de los estatutos sociales. — Aceptadas por la sociedad las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia, y llenados los requisitos reglamentarios correspondientes, el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto de fecha veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco aprobó tales reformas. — Que, a efecto de dar cumplimiento a lo prescripto por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, eleva a escritura pública el testimonio del acta de la referida Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la que se procede a transcribir introduciendo en su texto las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la sociedad; la constancia del Registro de Asistencia de Accionistas y el correspondiente Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, todo lo que consta en el expediente seguido en la Inspección General de Justicia bajo el número seis mil noventa y seis, correspondiente al número cuarenta y seis mil quinientos trece año mil novecientos cincuenta y cinco del Ministerio de Justicia, que tengo para este acto a la vista, doy fe, y por su orden dice así: "Asamblea General Extraordinaria del 16 de Agosto de 1954. — En la Ciudad de Buenos Aires, a 16 días del mes de Agosto de 1954, siendo la hora 16,15 se reúnen en la sede de la sociedad calle Corrientes 378, en primera convocatoria los señores accionistas de Itapé S. A. Rural y Comercial" que figuran inscriptos en el folio Nº 2 del libro de asistencia de accionistas, con la presencia del señor Inspector de Justicia Dr. Alberto Guillermo Pico. Iniciada la reunión el señor Vicepresidente del Directorio, señor Inocencio Victor Bianchi, asumiendo la presidencia de la asamblea, expresa que, con la presencia de 14 accionistas (9 por sí y 5 por poder), que representan 2550 acciones con derecho a 2350 votos, practicadas las limitaciones del art. 350 del Código de Comercio, la asamblea se halla válidamente constituída y en condiciones de considerar el orden del día cuyo primer punto pone, en consecuencia, a consideración de los señores accionistas. 1º Modificación de la denominación social, aumento del capital y otras reformas al estatuto. — El accionista Carlos Alberto de la Cruz pide la palabra y solicita que, como el proyecto de reforma preparado por el Directorio ha sido distribuído y estudiado con suficiente anterioridad, propone que se dé por leído dicho proyecto y aprobadas las modificaciones si no se hace ninguna observación. — Todos los accionistas presentes aceptan la proposición del accionista doctor de la Cruz y, en consecuencia aprueban la reforma de los arts. 1º a 4º; los que quedarían redactados en la siguiente forma: Artículo primero: Con la denominación de "CABAÑA SANTA SERGIA" S.A. RURAL E INMOBILIARIA" funciona una Sociedad Anónima que se constituyera con la denominación de "Itapé S. A. Rural y Comercial". — Tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y podrá establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier punto de la República o del extranjero, según lo desea el Directorio. — Su duración será de noventa y nueve años a contar desde la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio; siendo dicho término prorrogable o disminuíble por decisión de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo segundo: El objeto de la Sociedad será continuar la explotación de la "Cabaña Santa Sergia", así como el desarrollo y explotación de negocios agrícola ganaderos y la explotación y administración de inmuebles rurales y urbanos. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de negocios y operaciones ganaderas, agrícolas y forestales y adquirir por compra, aporte, permuta o cualquier otro medio legal, bienes raíces, urbanos o rurales, muebles o semovientes, venderlos, gravarlos, permutarlos, aportarlos, explotarlos, arrendarlos y administrarlos. — La enunciación que precede no es limitativa sino explicativa, pues la sociedad para el cumplimiento de sus fines tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios o actividades relacionadas con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en los presentes estatutos. — Artículo tercero: El capital social autorizado se fija en la suma de doce millones de pesos representado por doce mil acciones ordinarias de un valor de mil pesos cada una, divididas en sesenta series de doscientas acciones cada serie. — La emisión e integración de las series se realizarán conjunta o separadamente en las épocas y bajo las condiciones de pago que el Directorio oportunamente resuelva. — Si existiese atraso en el pago de una o más cuotas por un término no mayor de noventa días, desde ya se confiere al Directorio la facultad prevista en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo Cuarto: Por resolución de la Asamblea el Capital social podrá ser elevado hasta la suma de veinte y cinco millones de pesos. — Las resoluciones de aumento se harán con cumplimiento de los requisitos exigidos por el decreto mil doscientos sesenta del año mil novecientos cincuenta y cinco y sus eventuales modificatorias. — Las resoluciones de aumento y emisión deberán publicarse de acuerdo a lo dispuesto en el decreto número diez y nueve mil noventa y nueve del año mil novecientos cincuenta y cuatro o las disposiciones vigentes en el momento del aumento o emisión. — No podrá suscribirse ninguna serie si las anteriores del mismo tipo emitidas no estuviesen íntegramente suscriptas e integradas en un diez por ciento. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de doce millones de pesos con más los aumentos que se resuelvan de acuerdo a lo previsto en este artículo. — A moción del accionista señor Federico Kenny, la asamblea resuelve por unanimidad autorizar al señor Presidente de la sociedad Dr. Rodolfo Moltedo, así como al doctor Eduardo A. Roca, para que, conjunta, separada e alternativamente gestionen del Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de las reformas precedentemente introducidas, efectuando las presentaciones pertinentes ante la Inspección General de Justicia y facultándolos para aceptar las observaciones que pudieran formularse a las reformas citadas. — A continuación la asamblea pasa a considerar el segundo punto del orden del día que dice: 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — A moción del doctor Enrique Patrón Costas se faculta a la presidencia para designar los accionistas que suscribirán el acta de la presente asamblea. — El presidente procedió a designar a los accionistas Doctores Enrique Patrón Costas y Carlos Alberto de la Cruz. — Con lo que dió por finalizada la asamblea, siendo la hora 16,45 y labrándose la presente acta para constancia. — Aprueban entre líneas: "vale". — R. Moltedo. "Itapé S. G Rural y Comercial. Asamblea General Extraordinaria del 16 de Agosto de 1954. — Número de orden. — Día Mes, Accionista, Representante, Cantidad de Acciones o Certificados. Capital pesos. Cantidad de votos: Décimo. Dos décimos de los presentes. Observaciones: — 1 — 5 — 8 — Mercedes L. Leloir de Patrón Costas — Enrique Patrón Costas 100 — 100.000 — 100 — 100 — fdo.: E. Patrón Costas. — 2 — 5 — 8 — Clara Leloir de Menditeguy - Antonio M. Leloir 100 — 100.000 — 100 — 100 — fdo.: Antonio M. Leloir 3 — 5 — 8 - Antonio M. Leloir — 200 — 200.000 — 200 — 200 — fdo.: A. M. Leloir 100 — 100.000 — 100 — 100 — fdo.: A. M. Leloir. — 5 — 6 — 8 Eduardo A. Roca — 150 — 150.000 — 150 — 150 — fdo.: Eduardo A. Roca. — 6 — 6 — 8 — Enrique Patrón Costas 150 — 150.000 — 150 — 150 fdo.: E. Patrón Costas. — 7 — 6 — 8 — Juan Antonio Cavalleri 200 — 200.000 — 200 — 200 — fdo.: Juan Cavalleri. — 8 — 9 — 8 — Inocencio Victor Bianchi 200 — 200.000 — 200 — 200 — fdo.: I. V. Bianchi. — 9 — 10 — 8 — Carlos A. de la Cruz 200 — 200.000 — 200 — 200 — fdo.: C. A. de la Cruz. — 10 — 10 — 8 — Federico Kenny 300 — 300.000 300 — 300 — fdo.: Federico Kenny. — 11 — 11 — 8 — Rodolfo Moltedo - Julio Marcelo Alvarez 100 — 100.000 — 100 — 100 — fdo.: Julio M. Alvarez. — 12 — 11 — 8 — Juan M. Pousa — 100 — 100.000 — 100 — 100 — fdo.: J. M. Pousa. — 13 — 11 — 8 — Adela Unzué de Leloir - Antonio M. Leloir — 500 — 600.000 — 400 — 400 — fdo.: A. M. Leloir. — 14 — 12 — 8 Oscar Lubian — 50 — 50.000 — 50 — 50 fdo.: Oscar C. Lubian. — Cantidad de Acciones o Certificado: total 2.550. — Capital pesos: total 2.550.000. — Cantidad de votos décimo: total 2.350. — Cantidad de votos dos décimos de los presentes: total 2.350. — En la Ciudad de Buenos Aires, a 12 días del mes de Agosto de 1954, se cierra el presente Registro de Asistencia, con el depósito de 2.550 (dos mil quinientos cincuenta) acciones. — R. Moltedo. — I. V. Bianchi. — En la Ciudad de Buenos Aires, a 16 días de Agosto de 1954, se constituye la Asamblea General Extraordinaria con la presencia de 14 accionistas, 9 por sí y 5 por poder, que representan un total de $ 2.550.000 de capital con derecho a 2.350 votos. — E. Patrón Costas. — C. A. de la Cruz". — "Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1955. — Vistos los expedientes números . . . 46.513|55... Considerando: Que las reformas fueron sancionadas en asambleas debidamente celebradas y se conforman a las disposiciones en vigor. — Por ello, el Presidente Provisional de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º — apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de Abril de 1923, las reformas introducidas en los estatutos de las sociedades anónimas, en la forma que se expresa a continuación... "Itapé, S. A. Rural y Comercial. — Asamblea General Extraordinaria del 16 de Agosto de 1954. — Texto de fojas ciento ochenta (180) a ciento ochenta y uno (181)... Artículo 3º — Las siguientes sociedades deberán dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de Enero de 1952, respecto de los bienes inmuebles de que sean titulares:... "Itapé S. A. Rural y Comercial"... — Art. 4º — Expídase testimonio a cada una de las sociedades de la parte pertinente. — Art. 5º — Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Art. 6º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Aramburu. — E. B. Busso. — Decreto número 3.645". — Es copia. — Rodolfo Ramos — Subjefe del despacho. — Hay un sello". — Es copia fiel, doy fe. — Leída que le fué se ratificó en su contenido firmando con los testigos don Otelo Le Roux y don Ricardo A. Paurici, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — R. Moltedo. — Tgo. Otelo Le Roux. — Tgo.: R. A. Paurici. — Hay un sello. — Ante mí: Guillermo Peña. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ciento cincuenta y uno del Registro número ciento setenta y dos a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio extendido en cinco sellos de valor dos pesos moneda legal cada uno, números: correlativos del setecientos ochenta y nueve mil ciento noventa y ocho al setecientos ochenta y nueve mil doscientos; setecientos ochenta y nueve mil doscientos cuarenta y seis y setecientos ochenta y nueve mil doscientos cuarenta y ocho, que sello y firmo en esta Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Raspado: unanimidad, el, disposiciones, 300, sociedades. Vale. — Hay dos sellos. — Guillermo Peña.

Buenos Aires, marzo 19 de 1956. — El secretario.

$ 388.— e.4|5-Nº 14.696-v.4|5|56

CAMARCO

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Héctor Fernández Marelli a cargo del Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Que en la Asamblea General Ordinaria realizada el 17 de Noviembre de 1952, se resolvió reformar los Estatutos Sociales de CAMARCO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", modificándose los artículos doce, veinte y nueve, treinta y cinco, treinta y seis y treinta y ocho, que sometidas dichas modificaciones a la inspección General de Justicia, esta observa los artículos veinte y nueve, treinta y cinco y treinta y ocho, a lo cual se allanan los presentantes, resolviéndose en definitiva dejar modificados el texto de los artículos números doce, treinta y cinco, treinta y seis y treinta y ocho, siendo su redacción definitiva la siguiente: "Artículo doce: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por seis a diez miembros titulares, electos por la Asamblea General por mayoría de votos presentes. El primer Directorio será nombrado en la Asamblea constitutiva de la Sociedad; asimismo, la Asamblea elegirá también cuatro Suplentes, que remplazarán a los Titulares en el orden en que hayan sido designados por sorteo realizado en la primera reunión que celebre el Directorio subsiguiente a la Asamblea cuando se produzca una vacante; debiendo completar el período correspondiente del titular que sustituya. Los Directores Titulares y Suplentes durarán dos años en sus cargos, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El Directorio podrá otorgar licencias temporarias a los Directores. En tales casos podrá dejar el puesto vacante siempre que no estuvieran con licencia más de dos Directores y mientras aquella no exceda de dos meses a contar desde la fecha de la reunión en que se acuerda. Para el caso de que decidiera incorporar al o los suplentes, deberá hacerlo en el orden que les haya correspondido también en el mencionado sorteo. A medida que los Titulares se reincorporen, los Suplentes saldrán en el orden inverso al determinado por el referido sorteo. — Artículo treinta y cinco: El Balance anual expondrá la situación económica-financiera de la Sociedad, según el estado real de las operaciones, a cuyo efecto se aplicarán las normas vigentes y demás reglas aconsejables en materia de valuación, quedando librado a la Asamblea la aprobación de los porcentajes de amortización, reservas técnicas y para contingencias que el Directorio proponga anualmente. De las utilidades líquidas y realizadas que dicho balance arroje, se dispondrá el dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance por lo menos el diez por ciento del capital suscripto. La forma de distribución del saldo y su destino, quedan librados a resolución de la Asamblea. — Artículo treinta y seis: Los Directores podrán desempeñar funciones especiales, relacionadas con la dirección y administración de la Sociedad, debiendo la Asamblea fijarles la remuneración que por tal concepto considere, con cargo a gastos generales. El Directorio, al confeccionar los Reglamentos Internos a que se refiere el art. 20 inc. f) fijará las normas por las cuales los accionistas que sean usuarios de la Sociedad, gocen de descuentos especiales y preferencias en las adquisiciones. — Artículo treinta y ocho: Podrán ser accionistas Ordinarios de la Sociedad, los socios de la Cámara Argentina de la Construcción, o bien individualmente el representante debidamente autorizado de la empresa social de la citada Cámara. Cada accionista deberá suscribir como tal, no más de un título representativo de 100 acciones ordinarias, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 6º para ulteriores emisiones. El Directorio podrá proponer a la Asamblea de Accionistas y ésta resolverá el rescate o la transferencia de las acciones ordinarias pertenecientes a cualquier accionista que él o su representada dejase de ser socio de la Cámara Argentina de la Construcción o al perdiese su carácter de representante del socio. En tales casos el Directorio notificará al mismo que debe transferir las acciones ordinarias de la Sociedad que posea, dentro del plazo de sesenta días. Si el Accionista así no lo hiciese dentro de ese plazo, el Directorio procederá a transferir o vender por cuenta del mismo las acciones ordinarias o certificado en su caso a no menos del valor nominal de los mismos y pondrá a su disposición el importe correspondiente, anotando de oficio la transferencia en el Registro de Accionistas. El rescate de acciones se hará de acuerdo con lo dispuesto en el art. 343 del Código de Comercio, sin perjuicio de recurrir para tal fin al fondo de rescate formado con utilidades realizadas, si la Asamblea de Accionistas resuelven constituirlo. Dichas modificaciones fueron aprobadas por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número: tres mil seiscientos cuarenta y cinco de fecha 24 de Noviembre de 1955. Ell líneas. Secretaría del autorizante, vale. — Buenos Aires, marzo 9 de 1955. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 120. — e.4|5-Nº 14.807-v.4|5|56

ANTONIO DELGADO

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del doctor F. Marelli, Secretaría del doctor Eatsman, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por decreto de fecha 20 de diciembre último, el Poder Ejecutivo aprobó las reformas introducidas al estatuto de "ANTONIO DELGADO S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL" en cuanto se refiere a los artículos cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, trece, veinte, veinte y tres, veinticuatro, veinticinco, veintiocho, veintinueve, treinta y treinta y tres, y disposiciones transitorias "Artículo único" las que quedaron sancionadas así: Artículo quinto: El capital autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional representado por cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional, cada acción. La primera serie totalmente suscripta está representada por veintinueve mil acciones ordinarias letra "A" con derecho a cinco votos; segunda serie totalmente suscripta, representada por mil acciones diferidas; las series restantes tendrán la cantidad de acciones que determine el Directorio y podrán ser de acciones ordinarias letra "A" con derecho a cinco votos, o de acciones ordinarias letra "B" con derecho a un voto. Las resoluciones del Directorio que dispongan la emisión de una serie de acciones, en la que se establecerán las formas y condiciones de pago, sea en efectivo, en bienes u otros efectos, se elevarán a escritura pública, se abonará el impuesto fiscal y se inscribirán en el Registro Público de Comercio. El Directorio no podrá emitir acciones ordinarias letra "A" sin omitir simultáneamente acciones ordinarias letra "B" o en su defecto emitir acciones ordinarias letra "B" sin emitir acciones ordinarias letras "A" en tales casos las emisiones se harán guardando la proporción existente. No se podrá emitir una serie de acciones sin que la anterior esté suscripta o integrada por lo menos en su diez por ciento: Toda alteración de capital será comunicada a la Inspección General de Justicia acompañando los elementos respectivos. Las acciones diferidas tienen derecho a percibir un dividendo de hasta el seis por ciento si las utilidades líquidas y realizadas lo permiten, con relación a las acciones ordinarias y voz y voto en las asambleas en los casos de que en el ejercicio no se les abone suma alguna en concepto de dividendo; además participarán de las utilidades en la forma determinada en el artículo treinta de estos estatutos. — Artículo sexto: El capital autorizado podrá ser aumentado por la asamblea ordinaria o extraordinaria con el quórum establecido para la primera, hasta la suma de sesenta y cinco millones de pesos moneda nacional, guardándose las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. La asamblea podrá facultar al Directorio a determinar la oportunidad de la emisión. Las acciones que se emitan serán ordinarias y de iguales características que las establecidas en el artículo quinto. Los aumentos se harán con sujeción a lo establecido en el decreto de fecha 14 de octubre de 1955 o los que se editen en el futuro. — Artículo séptimo: Los accionistas tendrán derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones a prorrata de las que sean titulares; a tales efectos harán conocer su decisión dentro de los quince días de realizada la última publicación impuesta por las reglamentaciones en vigencia. — Artículo octavo: Se emitirán títulos de una o más acciones y llevarán además de los recaudos legales, las firmas del presidente y un director. En caso de que las acciones no estén totalmente pagadas, se entregará al suscriptor certificados provisorios nominativos en los que se harán constar el importe de las cuotas satisfechas y demás requisitos legales. Los certificados podrán transferirse con conocimientos del Directorio. — Artículo

Noveno: La integración de las acciones se hará en la forma determinada en la emisión y si hubiere mora por parte del accionista la sociedad percibirá un interés del uno por ciento mensual, desde la fecha en que se debió hacer efectivo el pago hasta los noventa días subsiguientes. Transcurrido dicho plazo el Directorio podrá exigir judicialmente al suscriptor moroso la integración del importe total de las acciones suscriptas, más los intereses punitorios y los gastos incurridos, o vender extrajudicialmente los certificados en mora, en remate público, de acuerdo con el artículo 333 del Código de Comercio. El procedimiento que adopte el Directorio será uniforme para todos los accionistas. — Artículo Décimo: El Directorio queda autorizado para recibir anticipos a cuenta de integración de acciones que se resolverá lanzar a la suscripción, debiendo en tales casos entregar certificados provisorios nominativos sin derecho a voz ni voto en la asambleas, los que serán canjeados por certificados nominativos o por acciones, según procediere, una vez cumplidos los requisitos estatutarios y reglamentarios en vigor.— Artículo Décimo Tercero: Para ser director se requiere ser poseedor de cien acciones por lo menos, las que quedarán en la caja social en garantía del buen desempeño del mandato hasta después de tres meses de realizada la asamblea ordinaria, en que se consideren las respectivas gestiones de los directores. — Artículo Décimo Sexto: El Directorio podrá conferir a uno o más de sus miembros, funciones temporarias o permanentes, relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, en el país o en el extranjero, las que se ejercerán sin perjuicio de los deberes y atribuciones que le corresponden a aquéllos como miembros del Directorio; queda facultado éste para fijar la retribución de dichos servicios especiales, con imputación a gastos generales y con la obligación de rendir cuenta a la asamblea de accionistas. Podrá, además, designar dentro de sus miembros, uno o más gerentes que tendrán a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones de la sociedad, a cuyo efecto se les otorgará poderes generales con todas las facultades que se creyere conveniente o necesario acordar. El monto máximo de las retribuciones que puedan percibir los miembros del Directorio, incluso el pago de sueldo o cualquier remuneración adicional por el desempeño de sus funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrá exceder en conjunto del veinticinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los directores imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asambleas de accionistas, para lo cual deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo Vigésimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, aun las que deban resolver los asuntos comprendidos en el artículo 354 del Código de Comercio, quedan legalmente constituídas en primera convocatoria con la presencia o representación de accionistas, que en conjunto, representen más de la mitad del capital suscripto. En los casos de que no se obtuviere quórum, la asamblea aun para tratar los puntos señalados en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrará en segunda convocatoria cualquiera sea el capital presente o representado. — Artículo Vigésimo Tercero: Las asambleas generales extraordinarias serán convocadas siempre que el presidente, dos o más directores o el síndico lo juzguen necesario, o cuando sean requeridas por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, debiendo el Directorio en este caso, resolver el pedido dentro de los diez días de recibida la solicitud. Si no se tomase en consideración el pedido de los accionistas, el síndico convocará la asamblea con el orden día propuesto, haciendo los gastos por cuenta de la sociedad, todo ello, sin perjuicio de lo determinado en el decreto del 27 de abril de 1923. Las asambleas extraordinarias tendrán por objeto tratar los asuntos sociales mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio o cualesquiera otros que dieran motivo a la convocatoria respectiva. — Artículo Vigésimo Cuarto: Los accionistas para tener derecho de asistir a las asambleas depositarán sus acciones o certificados en la secretaría de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. En sustitución de las acciones o certificados, serán admitidos certificados de depósito expedidos por una institución bancaria. Los accionistas podrán asistir personalmente o hacerse representar, otorgando carta poder. — Artículo Vigésimo Quinto: Las asambleas serán presididas por el presidente o vicepresidente del Directorio, actuando de secretario el que ocupe ese puesto en el Directorio. En caso de ausencia o de impedimento de éstos, la asamblea designará a quién ha de reemplazarlos. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se harán constar en actas que serán firmadas por el presidente, secretario y dos accionistas designados al efecto. — Artículo Vigésimo Octavo: Anualmente, la asamblea de accionistas designará un síndico titular, cuyas atribuciones serán las que determinan los artículos 336 - 340 y concordantes del Código de Comercio. Además se nombrará un síndico suplente que reemplazará al titular en caso de fallecimiento, renuncia, ausencia o impedimento. Los síndicos titular y suplente pueden ser reelectos. Para la elección de los síndicos titular y suplente, las acciones ordinarias de ambas categorías, tendrán derecho a un voto con las limitaciones de ley. — Artículo Vigésimo Noveno: El ejercicio económico-financiero de la sociedad se clausurará el 31 de diciembre de cada año. Los inventarios y balances y cuentas de ganancias y pérdidas, así como las bases para su formación se ajustarán a las normas reglamentarias en vigor. — Artículo Trigésimo: Las utilidades líquidas y realizadas, previas las amortizaciones que correspondan y de las compensaciones o gratificaciones que se voten por la asamblea de accionistas a favor de empleados y obreros se distribuirán en la forma siguiente: a) Dos por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto. b) El diez por ciento al fundador, señor Antonio Delgado por el término de diez años. c) Doce por ciento para ser distribuído entre los directores y síndicos en la forma que lo determine la asamblea de accionistas. d) Un dividendo de hasta el seis por ciento a las acciones "diferidas". e) Un dividendo de hasta el doce por ciento a las acciones "ordinarias". f) Si hubiere excedente, el mismo se aplicará así: para cubrir en primer término un dividendo de hasta el doce por ciento a las acciones "diferidas" un dividendo para cubrir hasta un quince por ciento a las "ordinarias" y el excedente tendrán el destino que fije la asamblea. — Artículo Trigésimo Tercero: A la expiración del término de la sociedad o en caso de disolución anticipada, la asamblea de accionistas determinará el plazo de liquidación, la que estará a cargo del Directorio o de las personas que designe a esos efectos, bajo la vigilancia del síndico y de la Inspección General de Justicia. Después de cubrir el pasivo social el producto neto de la liquidación se destinará a los tenedores de acciones, en proporción al capital integrado. — Disposición transitoria. — Artículo único: El canje de las acciones preferidas en circulación por acciones ordinarias letra "A" con derecho a cinco votos, lo efectuará el Directorio dentro de los diez días de inscripta en el Registro Público de Comercio la reforma de estatuto. Las acciones "diferidas" que fueran entregadas al personal de empleados y obreros de la cantidad de mil, no serán objeto de cotización en la Bolsa de Comercio y podrán ser rescatadas a medida que su tenedor deje de pertenecer al personal de la empresa. El rescate se hará por su valor nominal, más una prima de diez por ciento sobre dicho valor nominal, con los fondos dispuestos por las respectivas asambleas.

Buenos Aires, 19 marzo 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 276.— e.4|5-Nº 14.855-v.4|5|56

FRAVEGA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 122. — Primer Testimonio. — Escritura número sesenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, el escribano autorizante, comparece don Jorge Osvaldo Frávega, de estado casado, mayor de edad, con domicilio legal en la calle Corriente tres mil ochocientos setenta y nueve, de este vecindario, de mi conocimiento, de que doy fe, como de que concurre en nombre y representación de la sociedad anónima que gira en esta plaza bajo la denominación de "Frávega, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", de la que es vicepresidente, cuyos estatutos aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, autorizándola para funcionar, nombramiento del Directorio, distribución de cargos, resultan de la escritura de protocolización de sus estatutos de fecha cinco de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, otorgada ante mí, al folio seiscientos cuarenta y ocho de este registro, que en testimonio tengo a la vista, inscripto en el Registro Público de Comercio, el veinte y cuatro de agosto del mismo año, bajo el número mil ciento sesenta y siete, al folio cuatrocientos noventa y uno del libro cuarenta y nueve, tomo A. de estatutos nacionales, del acta número dos. que obra a fojas ocho del libro de actas de asamblea número treinta y siete mil seiscientos noventa y de las actas número cinco de fojas once del libro de actas del Directorio número treinta y siete mil seiscientos ochenta y nueve que tengo para este acto a la vista y transcriptas en lo pertinente por su orden dicen así: "...Capítulo I. — Nombre - Domicilio - Duración - Objeto. — Artículo 1º, Se constituye una Sociedad Anónima que gira bajo la denominación de "FRAVEGA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires... Artículo 2º. — La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar de la fecha de la aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional... 3º — La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de tercero o asociados a terceros tanto en la República Argentina como en el exterior: a) A la compra, venta, importación, exportación, representación y consignación de mercaderías... b) A la compra, venta, explotación y administración de propiedades y terrenos, construcciones, mejoras y refecciones de los mismos... Capítulo II. — Capital - Acciones. — Artículo 4º — El capital autorizado se fija en seis millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de sesenta series de mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Las primeras cincuenta y ocho series son de acciones ordinarias de la clase "A", con derecho en todas las asambleas a cinco votos por acción y las dos series restantes de acciones ordinarias de la clase "B", con derecho a un voto por acción en todas las asambleas... El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en series de mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional, de curso legal cada una y representado por acciones ordinarias de la clase "A", "B" y|o preferidas, según se resuelva en cada caso. — Estos aumentos de capital, que se harán conocer a los accionistas por publicaciones de tres días en el Boletín Oficial, serán elevados a escritura pública, inscriptos en el Registro Público de Comercio y comunicados a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. — En todos los casos se guardarán en las emisiones las proporciones establecidas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio.... Capítulo IV. — Dirección - Administración. — Artículo 10º — La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros. — Es atribución de las asambleas fijar el número de Directores. — El Directorio designará de su seno un presidente y un vicepresidente. — Los Directores durarán en sus funciones tres años, pudiendo ser reelectos indefinidamente... Artículo 12º — La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente y en caso de ausencia u otro impedimento por el vicepresidente y en caso de ausencia o impedimento de éstos, por dos cualesquiera de los Directores conjuntamente... Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Administrar los negocios, bienes e intereses de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código Civil y presentes estatutos. — Podrá en consecuencia, disponer, comprar, vender y permutar bienes raíces... r) Disponer las emisiones de aumentos de capital dentro de las sumas y condiciones que fijan estos estatutos, en la forma, características y oportunidades que considere convenientes... El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, tres de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. Visto el Expediente número mil quinientos noventa y cinco|cincuenta y cuatro... Artículo 1º — Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código citado, en los plazos del artículo veinte y uno del Decreto del veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres, a la Sociedad Frávega, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, constituída en esta Capital, el veinte y tres de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro y apruébase su estatuto de fojas (5) a trece (13)... (20). — Artículo 2º — Publíquese dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Perón. — N. Carbajal Palacios. — Decreto número nueve mil doscientos sesenta y seis. — Buenos Aires, veinte y cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Inscripto con esta fecha bajo el número mil ciento sesenta y siete, al folio cuatrocientos noventa y uno, del libro cuarenta y nueve, Tomo "A" de Estatutos Nacionales de este Registro Público de Comercio. — Conste. — Firmado: Carlos Mª Bouquet. — Hay un sello... Acta Nº 2. — En la Ciudad de Buenos Aires, a las diez y siete horas del día veinte y cinco de enero del año mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en primera convocatoria los accionistas cuya nómina figura al folio uno del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia para asistir a la Asamblea General Ordinaria de la sociedad en su local de la Avda. Corrientes 3879 con la presidencia del Sr. Raúl F. Frávega, presidente del Directorio y la asistencia de los señores directores don Jorge O. Frávega y Pedro P. Romano y del síndico titular don Pío Carlos Romano se procedió a considerar y a tratar el siguiente Orden del Día: 1º... 3º — Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de los mismos (art. 10 del estatuto). — 4º — Elección del síndico titular y síndico suplente. — 5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1954... Puesto a consideración el tercer punto del Orden del Día el Sr. Orlando Guglielmino solicita que el número de los integrantes del Directorio continúen en cinco y propone la reelección total de los miembros actuales. — Por unanimidad se aprueba lo solicitado y propuesto por el Sr. Guglielmino, designándose directores titulares por el término de tres años a los señores Raúl F. Frávega, Jorge Osvaldo Frávega; Pedro P. Romano: señoras Ana Beltrame de Frávega y Delia D'Amelio de Frávega... No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las diez y ocho horas del día veinte y cinco de enero del año mil novecientos cincuenta y cinco. — R. F. Frávega. — P. Romano. — Alberto Urani. — O. Guglielmino. — P. Romano. — Acta Nº 5... En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y seis días del mes de enero de 1955, reunidos los señores miembros del Directorio, cuyas firmas constan al pie, bajo la presidencia de su titular, Sr. Raúl F. Frávega y la presencia del síndico Sr. Pío Carlos Romano se resuelve lo siguiente:... 2º — La Asamblea General Ordinaria del día 25 del cte., fijó el número de Directores en cinco y reeligió a los actuales miembros por un período de tres años. — El Directorio resuelve también reelegir para los cargos de presidente y vicepresidente a los señores Raúl F. Frávega y Jorge O. Frávega, respectivamente... No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, firmando todos los presentes a la misma. — P. C. Romano. — Jorge Frávega. — R. Frávega. — Delia D. de Frávega. — Ana B. de Frávega". — Todo lo relacionado e inserto concuerda fielmente con los originales citados, doy fe, y el compareciente dice: Que a fin de dar cumplimiento a la resolución tomada por el Directorio de la sociedad que representa, por el cual ha resuelto aumentar el capital autorizado de la sociedad en un millón doscientos mil pesos moneda nacional, solicita, que el escribano autorizante, inserte en la presente, el acta correspondiente, a tal efecto me exhibe el libro de actas del Directorio en el que a fojas diez y siguiente existe extendida el acta que transcripta en lo pertinente, dice así: "Acta Nº 3. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en primera convocatoria los señores accionistas cuya nómina consta al folio dos del libro de depósito de acciones y registro de asistencia para asistir a la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, que se efectúa en su local de la Avda. Corrientes Nº 3879, con la presencia del señor Raúl F. Frávega, presidente del Directorio y la asistencia del señor vicepresidente don Jorge O. Frávega, del señor Director don Pedro P. Romano y del síndico titular don Pío Carlos Romano, siendo las diez y seis y treinta horas se inicia el acto... A continuación se trata el 3er. punto del Orden del Día que dice: "Aumento del capital autorizado para pagos de dividendos del ejercicio". — El Sr. Armando Beltrame propone a los accionistas que se apruebe el aumento del capital autorizado en la suma de $ 1.200.000.— m|n., para pago de los dividendos del 2do. ejercicio social, emitiendo al efecto doce series de acciones ordinarias al portador que representa doce mil acciones de cien pesos m|n. cada una, de la clase A y B, en la proporción de once mil seiscientos y cuatrocientas acciones respectivamente con cupón Nº 3, facultando al Directorio para su emisión y respectiva tramitación. — La presente moción es aprobada por unanimidad de votos presentes... Por último al tratar el 5to. punto del Orden del Día que dice: Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea", los accionistas a propuesta del Sr. Armando Beltrame, resuelven nombrar por unanimidad a los señores Italo M. V. Sorrentino y Ernesto Beltrame para tal fin. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diez y siete horas del día veintinueve de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco. — Raúl F. Frávega. — Jorge O. Frávega. — Pedro P. Romano. — Italo M. V. Sorrentino. — Ernesto Beltrame. — Pío C. Romano". — Es copia fiel, doy fe. — Y yo, el escribano autorizante, dejo constancia que con este aumento la sociedad tiene un capital suscripto de siete millones doscientos mil pesos moneda nacional; que el impuesto sobre la suma de seis millones de pesos moneda nacional fué abonado en la escritura de constitución de la misma, otorgada ante mí, el catorce de mayo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, al folio cuatrocientos setenta y cuatro, de este registro, y que se agregará a la presente el impuesto correspondiente a esta ampliación de capital de acuerdo a lo que establece la ley de sellos. — Así lo otorga y leída que le fué en presencia de los testigos don Raúl C. Messuti y don Pedro Esteban, vecinos y hábiles, confirma su contenido y firma con dichos testigos ante mí, doy fe. — J. O. Frávega. — Raúl C. Messuti. — Pedro Esteban. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. del Río. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el registro treinta y uno al que estoy adscripto, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente testimonio en cinco sellos de dos pesos moneda nacional, cada uno, numerados correlativamente del: un millón ciento cincuenta y seis mil quinientos dos, al un millón ciento cincuenta y seis mil quinientos seis, que sello y firmo en Buenos Aires, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, el 16 de marzo de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 316.— e.4|5-Nº 14.908-v.4|5|56

M. I. C. A. B. GUZZARDI

METALURGICA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital, a cargo del doctor F. Marelli, Secretaría Nº 19, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por decreto de fecha 27 de diciembre último el Poder Ejecutivo aprobó las reformas introducidas al estatuto de "M. I. C. A. B. GUZZARDI S. A. METALURGICA INDUSTRIAL COMERCIAL" en cuanto se refiere a los artículos cinco a once, trece, diez y seis a diez y ocho, las que quedaron sancionadas así: Artículo Quinto: Capital social: autorizado se fija en veinte y cinco millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas cincuenta mil acciones de cien pesos cada una, dividido en series iguales de cien mil pesos moneda nacional. Las series de la sexta a la cuarenta y seis, actualmente suscriptas, son de acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos. Las series de la primera a la quinta y las A. B. C. y D., actualmente suscriptas son de acciones preferidas sin derecho a votos y con pago preferente al de las acciones ordinarias en cuanto al dividendo y reintegro de capital en caso de liquidación social. La serie quinta tiene derechos un dividendo fijo del 8 o|o y las series primera, segunda, tercera, cuarta A. B. C. y D. tiene derecho a un dividendo fijo del 9 o|o. Las series restantes serán emitidas por el Directorio en acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos; acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto y en acciones preferidas. Las emisiones de acciones se elevarán a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto fiscal y se comunicará a la Inspección General de Justicia. El Directorio resolverá sobre las condiciones y forma de pago de las acciones, que podrá hacerse en dinero efectivo, capitalización de reservas facultativas, bienes u otros efectos. No se podrá emitir una serie de acciones sin que la anterior esté totalmente suscripta y abonada en su diez por ciento. Los accionistas tendrán derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones. A tal efecto harán conocer su decisión dentro de los quince días de publicado el último edicto que por cinco días se publicará en el Boletín Oficial. Las acciones preferidas a emitir, se hará dentro de las siguientes condiciones: a) Tendrán derecho a un dividendo fijo de hasta el doce por ciento anual que podrá ser acumulativo o no; b) podrá atribuírseles una participación adicional en la distribución anual de utilidades siempre que no exceda del veinte por ciento del dividendo total; c) en caso de rescate, podrá fijárseles una prima de no más del diez por ciento del valor nominal de la acción; d) Tendrán derecho a un voto en las asambleas en caso de mora en el pago de dividendos básicos y mientras subsiste tal mora; e) Tendrán derecho preferencial en

cuanto al dividendo básico y en la integración de capital en caso de liquidación social. — Artículo Sexto - Acciones: Las acciones serán firmadas por el presidente y un director. Contendrán los requisitos del art. 328 del Código de Comercio. Mientras no estén integradas se entregarán certificados nominativos. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada acción. Los títulos que se emitan pueden representar más de una acción. El Directorio está facultado para vender extrajudicialmente o en remate público los certificados de los suscriptores morosos, pasados los noventa días de haberse incurrido en la mora. Los gastos de remate, los intereses punitorios del 8 o|o anual que se computarán desde el último día en que se hubiere incurrido en mora y cualquier otra carga, serán por cuenta del accionista moroso. — Artículo Séptimo: Directorio: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, los que durarán en sus cargos tres años y serán reelegibles. La asamblea anual ordinaria determinará el número de directores que integrarán el Directorio. En caso de vacancia de Directorio, el síndico designará el sustituto o sustitutos hasta la primera asamblea que se celebre. Los directores deberán depositar en la Caja social, cincuenta acciones ordinarias en garantía de su gestión. La retribución de los directores será fijada por la asamblea ordinaria. — Artículo Octavo: Del Presidente, Vicepresidente y Secretario: El Directorio elegirá, de su seno, un Presidente, un Vicepresidente y un secretario. El Presidente es el representante legal de la sociedad y tiene el uso de la firma social, con las más amplias atribuciones, pudiendo, en consecuencia, firmar todos los documentos, contratos, obligaciones e instrumentos públicos y privados que fuesen menester para la mejor ejecución y administración de los intereses sociales y esto sin trabas ni limitaciones de ninguna especie. El Vicepresidente sustituye al Presidente en caso de ausencia, renuncia, o por cualquier otro impedimento, debiendo en este caso, actuar conjuntamente con el Secretario del Directorio y dentro de las mismas atribuciones. — Artículo Noveno: Reuniones del Directorio: El Directorio será convocado por el Presidente o reemplazante legal o, a pedido de un director o del síndico. Para la validez de las decisiones del Directorio se requiere la presencia de la mayoría de sus miembros y el voto favorable de la mayoría de los presentes. En caso de empate el Presidente tendrá voto decisivo. — Artículo Décimo: Lugar de reuniones. - Facultades: El Directorio debe reunirse en el local de la sede social, corresponde al Directorio todas las facultades de gestiones que no son privativas de la asamblea, ya sea por ley o por estos estatutos y especialmente las siguientes: comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, títulos y acciones, dar, aceptar y transferir hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real, contratar y conceder préstamos con o sin garantía de cualquier clase, efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y demás bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, aceptar, endosar y firmar letras, pagarés y cualquier otro papel de comercio, celebrar contratos de locaciones aunque sean por más de seis años, hacer novaciones, comprometer en árbitros, celebrar transacciones, judiciales o privadas, prorrogar jurisdicciones, conceder quitas y esperas, aceptar y dar bienes en pago y venderlos y en general, realizar toda clase de operaciones concernientes al objeto de la sociedad, debiendo la enumeración que antecede, considerarse simplemente enunciativa y no taxativa. Podrá también, el directorio, designar un gerente, miembro o no del directorio, el que tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales, debiendo darse cuenta a la asamblea si se le fijase una remuneración especial. Asimismo podrá encomendar a uno o más miembros funciones de carácter administrativo o técnico que específicamente correspondan al directorio en su carácter de órgano de dirección y administración y en tal caso, la retribución por dichas funciones será fijada por la asamblea general. Las remuneraciones se harán con cargo a gastos generales del ejercicio. El directorio podrá también, emitir debentures, con o sin garantía dentro de los términos de las disposiciones en vigor. Artículo Undécimo: De los síndicos: Anualmente se designará un síndico titular y un suplente. La retribución del síndico titular o del suplente, cuando lo sustituya en caso de ausencia o por cualquier otro impedimento será fijada por la asamblea. Para la designación de síndicos todas las acciones, cualquiera sea su característica, participarán de la asamblea con derecho a un voto. Los síndicos son reelegibles. — Artículo décimo tercero: De las asambleas ordinarias: La asamblea ordinaria será convocada dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio social, para considerar la memoria, estados contables e informe del síndico. En la misma asamblea se nombrarán los síndicos y en su caso, los directores y se tratará cualquier otro asunto mencionado en la convocatoria en la que deberá incluirse como punto especial del orden del día, el número de miembros que integrarán el directorio de no haberse cubierto la totalidad de los cargos. Artículo décimo sex: Quórum y resoluciones de las asambleas: Para que sean válidas las decisiones de las asambleas ordinarias y extraordinarias, se requiere la presencia de la mitad más una de las acciones que representen la mitad del capital suscripto con derecho a voto. De no obtenerse quórum, se citará por segunda vez por medio del Boletín Oficial, durante diez días con trece de anticipación y en tal caso, la asamblea se realizará cualquiera sea la cantidad de acciones con derecho a voto presentes o representadas. Las resoluciones de las asambleas se tomarán por mayoría de votos presentes. Las disposiciones precedentes rigen para tratar cualquiera de los puntos comprendidos en el Art. 354 del Código de Comercio. Las asambleas serán presididas por el presidente de la sociedad o quien lo sustituya y en caso de ausencia de ambos, por el accionista que designe la asamblea. Artículo décimo séptimo: Cierre del ejercicio y distribución de utilidades: El ejercicio social termina el 31 de diciembre. Los "inventarios" y "balances" se ajustarán a las normas reglamentarias en vigor. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital autorizado; b) Las sumas necesarias para abonar los dividendos atrasados, si los hubiere a las acciones preferidas establecidos para las acciones preferidas; c) Las sumas que vote la asamblea para remuneración del directorio y del síndico, las que no podrán sobrepasar del 25 % de las utilidades; d) Las sumas necesarias para abonar los dividendos a las acciones ordinarias los que en efectivo no podrán ser inferior al 15 % de la utilidad; e) Las sumas necesarias para abonar el dividendo adicional a las acciones preferidas en su caso. Todo remanente de utilidades será de pertenencia de los tenedores de acciones ordinarias y se aplicará en la forma que los mismos resuelvan, incluso crear reservas facultativas, pudiendo además disponer a propuesta del directorio, de hasta un diez por ciento de esta parte de las utilidades para gratificación de empleados. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los directores imponga frente a lo reducido de las utilidades o en caso de quebranto la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto, deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. Artículo décimo octavo: De la disolución y liquidación social: A la expiración del término de la sociedad o en caso de disolución anticipada, la asamblea general fijará el plazo de liquidación, la que estará a cargo del directorio o de las personas que al efecto designe, con intervención del síndico. Después de cubrir el pasivo de la sociedad, el producto de la liquidación se empleará: a) en reintegrar por su valor nominal las acciones preferidas; b) en reintegrar el capital a las ordinarias; c) en reintegrar los dividendos atrasados si los hubiere a las acciones preferidas. De existir saldo quedará a beneficio de los accionistas ordinarios en proporción al capital. Disposición transitoria: Los tenedores de acciones ordinarias emitidas a la fecha, deberán canjear, dentro de los diez años sus respectivos títulos, por los nuevos a emitirse por la sociedad, una vez cumplidos los requisitos legales respecto de la reforma de estatuto sancionada en la asamblea del 30 de abril de 1955. — Buenos Aires, 20 de marzo 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 276.— e.4|5-Nº 14.356-v.4|5|56

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ARGEMBRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 31 de diciembre de 1955, se resolvió elevar el capital social de la sociedad "ARGEMBRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" hasta la suma de $ 500.000.—, representado por cinco mil acciones de cien pesos ($ 100.—) cada una aportadas así: Don Francisco A. Ruiz de Blas cuatro mil acciones (4.000) o sea pesos cuatrocientos mil ($ 400.000); doña Cecilia Braun, de Ruiz de Blas, quinientas acciones (500) o sea, pesos cincuenta mil ($ 50.000.—), y doña Victoria Nemesia Ruiz de Acerete, española, viuda, de 46 años de edad, domiciliada en la calle Joaquín V. González Nº 746 de la Ciudad de Mendoza, que en este acto se incorpora como socia, quinientas (500) acciones, o sea pesos cincuenta mil ($ 50.000.—). El capital se integrará de la siguiente manera: pesos cincuenta mil ($ 50.000.—) que forman el capital de la sociedad en la actualidad y pesos cuatrocientos cincuenta mil ($ 450.000.—) aportados así: Don Francisco A. Ruiz de Blas, pesos (355.000.—) trescientos cincuenta y cinco mil; Doña Cecilia Braun de Ruiz de Blas, pesos cuarenta y cinco mil ($ 45.000), Doña Victoria Nemesia Ruiz de Acerete, pesos cincuenta mil ($ 50.000.—). — Los aportes obligados de capital serán debitados en las cuentas personales de los socios y serán integrados de conformidad a las necesidades de la Sociedad y de común acuerdo entre los socios. — Segundo: Subsistirán todas las otras condiciones pactadas en el contrato antedicho prorrogándose el término de duración del mismo en veinte años más, a contar desde el uno de enero de mil novecientos cincuenta y seis, distribuyéndose las ganancias y pérdidas en la forma prevista en la cláusula séptima proporcionalmente al capital aportado, es decir el señor Ruiz de Blas el ochenta por ciento y las señoras Braun de Ruiz de Blas y Ruiz de Acerete el diez por ciento cada una. — Tercero: Para todos los efectos legales este contrato entrará en vigor a partir del día de la fecha firmándose de conformidad en Buenos Aires a 31 de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 40.— e.4|5-Nº 4.453-v.4|5|56

FIPACO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juez Nacional de Comercio, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día que la Sociedad de Responsabilidad Limitada FIPACO, con domicilio en Camarones 3172, ha aumentado su capital social a la suma de doscientos cincuenta mil pesos m|n., teniendo el socio señor Herch Himelblau; 230 cuotas de mil pesos y Viton Polón, 20 cuotas de mil pesos m|n. Todo ello según contrato privado de fecha 28 de marzo de 1956.

Buenos Aires, abril 18 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 16.— e.4|5-Nº. 4.485-v.4|5|56

AERO TALLERES MIRLENI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, por documento privado de fecha 19 de marzo de 1956, el señor Manuel Pérez, cede, vende y transfiere a la señora Delia C. Belza de Mirleni, las sesenta cuotas que tenía en la sociedad "AERO TALLERES MIRLENI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por el precio total de sesenta mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 16.— e.4|5-Nº 4.459-v.4|5|56

EL INDIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital, Doctor Raúl Giménez Fauvety, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los Señores don Nelson Longo, argentino, soltero, domiciliado en la calle Córdoba Nº 6520 de esta Capital; don Roberto Wiesener, alemán, casado, domiciliado en la calle Córdoba Nº 6539 de esta Capital, y don Victorio Andrés Pozzo, argentino, casado, domiciliado en la calle Córdoba 6541, de esta Capital; todos mayores de edad, convienen en constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, para la cual y a esos fines celebran el siguiente contrato social: — Primero: Entre los nombrados dejan constituída una sociedad comercial de responsabilidad limitada sujeta al régimen de la ley 11.645 y rigiéndose además por las cláusulas que formalizan por el presente contrato. — Segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse a realizar por cuenta propia o de terceros o en participación, toda clase de operaciones comerciales o industriales y en especial la comercialización al por mayor y menor de fiambres y anexos y a todo otro aquello que tenga relación directa o indirecta con las expresadas finalidades. — Tercero: La sede principal de la sociedad queda establecida en esta Ciudad calle Córdoba Nº 6541, pudiendo establecer sucursales, tener agencias y representaciones en cualquier punto de la República y en el extranjero. — Cuarto: La sociedad podrá igualmente adquirir por cualquier origen bienes inmuebles, los que a su vez podrán enajenarlos, permutarlos, hipotecarlos, ofrecerlos y darlos en caución y de cualquier otra forma legal y jurídica transferirlos a título oneroso o gratuito a igual que gravarlos. — Quinta: La sociedad adopta como denominación o razón social la de "EL INDIO". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la dirección de la Sociedad será ejercida por los tres socios con carácter de Gerentes, para todos los actos y operaciones sociales. — La firma social estará a cargo y será usada por dos cualesquiera de los socios gerentes en forma conjunta, en todos los actos y operaciones en que intervengan a nombre de la Sociedad. — Podrá usarse válidamente en operaciones comprendidas y relacionadas al objeto social, no pudiendo ser comprometida y obligada en actos manifestantes de extraños a sus fines y en ningún caso en fianzas o garantías para terceros. — Como consecuencia de ello los garentes podrán practicar los siguientes actos: a) Cobrar y percibir toda suma de dinero por cualquier concepto, origen o título. — b) Dar o tomar bienes muebles o inmuebles en locación con o sin contrato, ajustando en cada caso los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones. — c) Tomar en préstamo dinero efectivo, en cédulas, bonos y otros valores en los establecimientos bancarios particulares u oficiales ya sean nacionales o extranjeros, especialmente el Banco Central, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, lo mismo que de particulares o de sociedades e instituciones de crédito. — d) Realizar en los establecimientos bancarios o instituciones de crédito que antecede toda clase de operaciones entre ellas las de efectuar depósitos de dinero o valores y efectos de cualquier naturaleza y especie, en cuenta corriente y a premio, extraer total o parcialmente esos depósitos constituídos a nombre de la sociedad, librar, adquirir, aceptar, endosar, descontar letras de cambio, giros, cheques, títulos de renta, cédulas, bonos hipotecarios y documentos comerciales de cualquier naturaleza, interviniendo como aceptante, girante, endosante o de otra forma y manera, abrir y clausurar cuentas corrientes. — e) Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias y reparticiones toda clase de asuntos de su competencia. — f) Intervenir en defensa de sus derechos por ante las autoridades judiciales del país en todos los asuntos que la sociedad sea parte como actora, demandada o de otra manera interesada. — g) Formular protestos y protestas, conferir poderes, generales y especiales, sustituirlos o revocarlos. — h) Celebrar toda clase de contratos públicos o privados, ejecutar los actos convenientes a los intereses y finalidades sociales, como otorgar y suscribir los instrumentos públicos y privados indispensables para los actos o contratos conducentes al desenvolvimiento de los negocios y operaciones sociales. — La enumeración que antecede es simplemente declarativa y no limitativa. — Sexta: La duración de la sociedad es de Diez años a contar del día primero de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato. — Después de finalizado el primer año, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, manifestando su voluntad mediante telegrama colacionado dirigido a la sede social con una anticipación no menor a tres meses. — Séptima: El capital social está integrado por la suma de Treinta Mil Pesos dividido en trescientas cuotas de cien pesos cada una, y aportado por los socios en la siguiente proporción: Nelson Longo, Cien cuotas por la suma de Diez mil pesos moneda nacional; Roberto Wiesener, Cien cuotas por la suma de Diez mil pesos moneda nacional, y Victorio Andrés Pozzo, Cien cuotas por la suma de Diez mil pesos moneda nacional. — Los aportes han sido integrados en su totalidad por los tres socios conforme resulta del inventario balance practicado al efecto y que forma parte integrante de este contrato. — Octava: Anualmente es decir al 31 de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación de saldos que los socios vieren necesario practicar. — De las utilidades obtenidas se reservará un 5 % (cinco por ciento) para el fondo de reserva legal, hasta llegar a cubrir el diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá entre los socios en la proporción a sus cuotas de capital. — Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios se disolverá totalmente y el socio sobreviviente podrá optar por disponer entre lo siguiente: a) Hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad y practicar un balance e inventario general a la fecha del deceso y el haber que resulte entregarlo a los sucesores hereditarios del socio fallecido al contado o en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas a contar de la fecha del deceso de la referencia, con más un interés a razón del ocho por ciento anual pagadero simultáneamente con cada una de las expresadas cuotas. — b) En proceder a la inmediata liquidación de la sociedad la cual estará a cargo de los demás socios. — Décima: Toda duda o divergencia sobre la interpretación o cumplimiento de este contrato en todas y cada una de sus partes serán dirimidas por árbitros, arbitradores amigables componedores uno por cada parte y en caso de discordia serán dirimidas por un tercero cuyo fallo será inapelable e irrecurrible judicialmente. — Bajo las Cláusulas que Anteceden queda formalizada la Sociedad Comercial "El Indio", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes contratantes de acuerdo a derecho y en prueba y ratificación de ello firman a continuación en un único ejemplar que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires a diez y seis de Enero de mil novecientos cincuenta y seis. — El presente testimonio original se halla extendido en tres sellos numerados correlativamente Ochocientos cuatro mil ochenta y ocho, Ochocientos cuatro mil ochenta y nueve y el presente número Ochocientos cuatro mil noventa. — Sobre raspado: objeto, Diez, Después, dividido, en, mil, noventa. Vale. — Sobre raspado, Sociedad la. Entre líneas: "De Responsabilidad Limitada". Todo Vale. — Sobre raspado: un. Vale. — Buenos Aires, 16 de abril de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 164.— e.4|5-Nº 4.545.v.4|5|56

SUIZA DEL SUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 4 días del mes de Enero de 1956, entre el señor Leonardo Leone, Jesús Castilla y Roberto Fierro, todos argentinos, casados, mayores de edad y constituyendo domicilio en la calle Fray Cayetano 746, Capital Federal, de común acuerdo han resuelto la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley 11.645 y las disposiciones del Código de Comercio y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "SUIZA DEL SUD", S. R. L. — Segundo: Tendrá por objeto explotar el negocio de Farmacia, establecido en esta Capital, calle Piedras 899 esquina Estados Unidos, donde tendrá su domicilio y sede social, sin perjuicio de poder trasladarlo a otra parte, vender dicha farmacia o adquirir otra. — Tercera: Fíjase el plazo de duración de veinte (20) años a contar del día dos de Julio de 1955, día que se da por empezada su existencia y a que se retrotrae los efectos de este contrato, confirmado y ratificado los constituyentes las operaciones realizadas hasta la fecha, pudiendo cualquier socio después de transcurridos los dos primeros años, solicitar su retiro de la sociedad, previo aviso por tres meses de anticipación por medio de telegrama colacionado al domicilio de la sociedad. — En caso de pérdida del veinte por ciento (20 %) o más del Capital Social cualquiera de los otros socios podrá solicitar la disolución y liquidación de la sociedad. — Si el que se retirare fuese el director técnico y profesional, los otros socios deberán ajustarse a las disposiciones legales que rigen las farmacias. — Cuarta: El socio que se retire deberá ceder sus cuotas a los otros socios, abonándosele el importe que le corresponda según balance que se practique al efecto en la forma que se establece más ade-

lante para los Balances Generales y en la siguiente forma: 20 % al formalizarse la cesión y el remanente en cuatro cuotas anuales sucesivas e iguales, a partir desde la fecha de la cesión entregándosele un pagaré suscripto por ellos por el importe de cada cuota con el interés al tipo bancario acumulado en cada documento. — Quinto: Si la sociedad llegare a disolverse y hubiese más de un socio que quisiera hacerse cargo de su Activo y Pasivo, se lo adjudicará al socio que ofreciere mejores condiciones y con preferencia en igualdad de éstas al socio farmacéutico. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente en carácter de gerentes para cuyo cargo quedan designados al efectos, con todas las facultades que le acuerdan las leyes en vigor, incluso para conferir sin limitación poderes al otro socio o a terceros y revocarlos, quedándoles prohibido usar la firma en negocios extraños a la sociedad, así como para garantizar obligaciones a terceros. — Séptima: El socio Leonardo Leone, tendrá a su cargo la dirección profesional y técnica de la farmacia en su carácter de farmacéutico, que ejercerá ajustándose a las disposiciones legales de la materia, debiendo dedicar todo su tiempo y celo al mejor desenvolvimiento de la actividad social. — Octava: Los socios Jesús Castilla y Roberto Fierro tendrán plena libertad para dedicarse a otras actividades extrañas al negocio de referencia. — Novena: El capital Social es de Ciento setenta mil pesos m|n. ($ 170.000.— c|l.), dividido en ciento setenta (170) cuotas de un mil pesos m|n. ($ 1.000.— c|l.), cada una, que los socios han suscripto en la proporción de: Treinticuatro (34) cuotas Leonardo Leone y sesentiocho (68) cuotas cada uno los socios Jesús Castilla y Roberto Fierro, estando integrado por la diferencia entre el Activo y Pasivo del negocio adquirido al señor Luis Juan España, con sus valores en el Balance que firman por separado. — Décima: Cada uno de los socios percibirá Un mil quinientos pesos m|n. ($ 1.500.— c|l.) en concepto de sueldo mensual imputables a la cuenta de Sueldos Socios. — Undécima: Al final de cada ejercicio anual se practicará un Balance General e Inventario sin perjuicio de los Balances Parciales que podrán ser practicados mensual o trimestralmente, adoptándose para su confección las normas usuales para esta clase de negocios. — Duodécima: Las ganancias líquidas que resulten de los Balances anuales después de deducirse el cinco por ciento (5 %) para constituir el Fondo de Reserva Legal, serán distribuídos entre los socios en proporción a sus cuotas, soportándose las pérdidas si las hubiera en las mismas proporciones que las utilidades. — Décima Tercera: Todas las resoluciones incluso las de aprobación de balances, renovación y nombramiento de Gerentes y Liquidadores de la Sociedad, serán tomadas por mayoría de votos de cuotas de Capital, siendo la misma, mayoría simple, o sea la mitad más uno dejándose constancia de ellas en el libro de actas que se llevará al efecto. — Décimocuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad podrá continuar su giro, siempre ajustándose a las disposiciones legales que rijan las farmacias con los herederos o causahabientes del socio fallecido o incapacitado, debiendo aquellos unificar su representación. — Y los herederos no quisieran proseguir el giro o no pudieran ponerse de acuerdo con los otros sobre la forma de proseguir en común, éstos tendrán derecho y con prefecia el socio farmacéutico a la igualdad de condiciones para adquirir las cuotas y derechos del causante o socio caído en incapacidad, en las condiciones y formas de pago estipuladas en la cláusula cuarta de este contrato. — Décimoquinta: Toda duda que se suscitare acerca de la interpretación de las cláusulas del presente contrato, así como cualquier divergencia que se produjera entre los socios o entre uno de éstos y los sucesores o representantes del otro, sea durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución, liquidación o partición, será resuelta y dirimida con exclusión de todo otro procedimiento por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte. — Los árbitros antes de considerar cualquier cuestión designarán u tercero que ha de resolver en definitiva sin formar tribunal para el caso de discordia entre ellos. — El laudo definitivo será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada. — Bajo lo establecido en las precedentes quince cláusulas queda formalizado el presente contrato en lugar y fecha ut-supra. — Firmado: L. Leone. — J. Castilla. — R. Fierro. — Buenos Aires, Abril 13 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 152. — e.4|5-Nº 4.462-v.4|5|56

CASA LUXOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 22 días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Alberto Eichenbaum, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Nahuel Huapi número cuatro mil ciento ochenta y cuatro, de esta Capital, y Federico Kende, austríaco, soltero, domiciliado en la calle Nahuel Huapi número dos mil quinientos cuatro, de esta Capital, ambos mayores de edad y hábiles para este acto, convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, el cual se regirá por las cláusulas que se expresan a continuación: Primera: La entidad se denominará "CASA LUXOR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su sede será en esta Capital, actualmente calle Bebedero número cuatro mil doscientos diez y siete. — Segunda: El objeto de la empresa constituye especialmente la fabricación, importación y compra y venta de cuadros, marcos, artículos de regalo, artículos para bazares, novedades, objetos de artes aplicadas y negocios afines, pudiendo encarar cualquier negocio lícito, sin más limitaciones que las del artículo tercero de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Tercera: La duración de la sociedad será de diez años a contar del 1º de marzo de 1956, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional aportado en dinero efectivo y en la siguiente proporción: Alberto Eichenbaum, Cien mil pesos moneda nacional y Federico Kende otros cien mil pesos moneda nacional. El capital social se divide en cuotas de Cien pesos moneda nacional, correspondiendo en consecuencia mil cuotas a cada socio. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios en carácter de gerentes siendo válidos todos los actos autorizados con la firma de los mismos. Tendrán la representación de la sociedad y el uso de la firma en forma conjunta, precedidas sus firmas por la denominación "Casa Luxor" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Sexta: Los deberes y atribuciones de los socios son: administrar la sociedad con absoluta amplitud de facultades, conforme a las cuales podrán realizar los siguientes actos: comprar, vender, transferir y ceder bienes muebles o inmuebles, adquirir toda clase de créditos nominativos que consten o no en escrituras públicas y al portador, por las cantidades, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes; representar la sociedad ante el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, y demás institutos oficiales, nacionales o provinciales; otorgar mandatos de carácter general o especial; decidir cualquier situación de carácter legal o comercial no prevista y en consecuencia autorizar cualquier operación o acto, aun cuando no estuviera especificado en los estatutos. — Séptima: Ningún socio podrá realizar por cuenta propia operaciones que sean de las que forman el objeto de la sociedad, ni asumir representación de otra persona o sociedad del ramo, ni tener participación alguna en negocios del ramo, sin previa autorización escrita de la sociedad. — Octava: En las reuniones de los socios todas las resoluciones también las que se refieren a los balances precisarán la unanimidad de votos. — Novena: El ejercicio económico de la sociedad comenzará el primero de marzo de cada año y terminará al fin de febrero subsiguiente, en cuya fecha se practicará el inventario, balance general y Cuenta de Ganancias y Pérdidas que debe ser firmado por los socios. — Décima: Las utilidades realizadas y líquidas que resultaren de cada ejercicio social serán distribuídas en la siguiente forma: Cinco por ciento para formar la reserva legal hasta que la misma sea cubierta; el remanente se distribuirá entre los socios en partes iguales. Si llegasen a existir pérdidas éstas deben ser distribuídas en la misma proporción. — Undécima: Cada socio podrá retirar mensualmente la suma de Tres mil pesos moneda nacional a cuenta de las utilidades. — Duodécima: La disolución de la sociedad debe ser practicada por los dos socios en conjunto. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento de uno de los socios sus herederos o representantes legales podrán optar por lo siguiente: continuar en la sociedad debiendo unificar su representación; o en caso de desistir de seguir en la sociedad se practicará un balance de los valores reales a la fecha del fallecimiento y el importe que les corresponda por capital, utilidades y llave será abonado dentro de diez y ocho meses de esa fecha. — Décima Cuarta: Toda divergencia entre los socios, sus herederos o representantes serán dirimida por un tribunal arbitrador, siendo nombrados sus árbitros a razón de uno por cada parte, los que para el caso de desacuerdo designarán a un tercero, siendo el fallo de dicho tribunal inapelable, quedando en consecuencia excluída la jurisdicción de los tribunales ordinarios. El procedimiento aplicable en el supuesto de arbitraje será el que establecen los Estatutos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y subsidiariamente el Código de Procedimientos de la Capital Federal. Se firman en prueba de conformidad, en el lugar y fecha antes indicados, dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Sobre raspado: Eichenbaum - Cien - primero - Tercera - Vale. — Firmado: Alberto Eichenbaum. — Federico Kende. — Buenos Aires, 18 de abril de 1956. — Luis F. Díaz, secretario.

$ 132.— e.4|5-Nº 4.533-v.4|5|56

TALLER TECNICO HIDRAULICO MARCONI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 4 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: "En Buenos Aires, a 8 días del mes de noviembre de 1955; entre los señores Angel Ciccarelli, argentino, casado, domiciliado en Arengreen 621; Roberto Ciccarelli, argentino, soltero, domiciliado en Arengreen 621; y Armando Marconi, argentino, casado, domiciliado en Avda. Gral. Paz Nº 7540, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de integrantes de "TALLER TECNICO HIDRAULICO MARCONI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta con fecha 18 de julio de 1950, bajo el Nº 1.303 al Folio 417 del libro 18 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven lo siguiente: Primero: El señor Armando Marconi vende, cede y transfiere a los señores Angel Ciccarelli y Roberto Ciccarelli, las sesenta (60) cuotas de cien pesos m|n. ($ 100.—) cada una, o sea seis mil pesos m|n. ($ 6.000.—), que tenía en la Sociedad, en la siguiente proporción: al señor Angel Ciccarelli, treinta (30) cuotas; y al señor Roberto Ciccarelli, treinta (30) cuotas, por su valor nominal, desvinculándose totalmente de la Sociedad y colocando a los adquirentes en su lugar, grado y prelación. — Segundo: Los señores Angel Ciccarelli y Roberto Ciccarelli, resuelven de común acuerdo modificar la denominación de la Sociedad, la que pasa a denominarse "Taller Mecánico Ciccarelli Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada", y modificar las cláusulas Tercera; Cuarta; Quinta; Sexta y Séptima del Contrato constitutivo, las que definitivamente quedan redactadas así: "Tercera: El término de duración de esta Sociedad es por tiempo indeterminado, con un plazo mínimo de tres (3) años a partir del 1º de mayo de 1954. Vencido dicho plazo, cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma, en cuyo caso deberá hacerlo saber al otro mediante telegrama colacionado y con una anticipación mínima de noventa días." — "Cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, el socio sobreviviente podrá optar entre: a) Continuar la Sociedad con los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar la representación o b) Reembolsarles su capital y ganancias previo balance e inventario, y mediante el pago del veinte por ciento de su importe al contado, y el saldo en cuatro semestres". — "Quinta: El capital social es de diez y ocho mil pesos m|n. ($ 18.000.—) que se dividen en ciento ochenta (180) cuotas de cien pesos m|n. ($ 100.—) cada una, e integradas por los socios: Angel Ciccarelli, Noventa (90) cuotas de $ 100.— o sea nueve mil pesos m|n. ($ 9.000.—) y Roberto Ciccarelli, noventa (90) cuotas de $ 100.— o sea nueve mil pesos m|n. ($ 9.000.—). Dicho capital se encuentra totalmente suscripto e integrado por las mercaderías, muebles, útiles, maquinarias y herramientas, de acuerdo al inventario y balance practicado y firmado de conformidad por los socios." — "Sexta: Anualmente se practicará un balance e inventario. De las utilidades que resulten se destinará un cinco por ciento (5 o|o) para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance al diez por ciento (10 o|o) del capital social. El saldo de las utilidades que arrojare, se distribuirá entre los socios por partes iguales. Si hubiese pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción." — "Séptima: La administración de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios conjuntamente, quedándoles prohibido utilizarla como garantes o fiadores de terceros y en negociaciones ajenas al giro social." — En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la fecha y lugar ut-supra. — A. Marconi. — A. Ciccarelli. — Roberto Ciccarelli. — Buenos Aires, abril 17 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 92.— e.4|5-Nº 4.554-v.4|5|56

NICOLINO HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores José y Felipe Nicolino, argentinos, domiciliados en Remedios Escalada de San Martín tres mil catorce, Capital, ambos mayores de edad y solteros, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en un todo conforme a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "NICOLINO HNOS." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Remedios Escalada de San Martín tres mil catorce de esta Capital; sin perjuicio de poder modificarlo y establecerlo con sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier otro lugar del país y|o del exterior. Se dedicará a la fabricación de medias, su importación y exportación, así como todo negocio textil afín, su comercio e industrialización. — Segunda: Se constituye por diez años, a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones sociales y los efectos legales del presente contrato. La sociedad se hará cargo del activo y pasivo que surge de un balance general al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, de la sociedad de hecho José y Felipe Nicolino, practicado por separado y firmado de conformidad. — Tercera: El capital social estará constituído por la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas por los socios en partes iguales e integradas en bienes representados por máquinas, muebles, útiles, instalaciones, créditos a favor de la sociedad, mercaderías y demás efectos, según resulta del balance al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Cuarta: La administración estará a cargo de ambos socios en su calidad de gerentes, teniendo las más amplias facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad en lo que se refiere al objeto de su creación, con la limitación de no comprometer la firma social en contratos a títulos gratuitos, fianzas, garantías o avales o en negociaciones ajenas a los fines sociales. — Quinta: Al treinta y uno de octubre de cada año se practicará un inventario y balance general, el que será sometido a la consideración de los socios, quienes deberán aprobarlo o rechazarlo dentro de los quince días siguientes a su presentación. Al socio que vencido dicho plazo no hubiera hecho llegar su impugnación a la sociedad por telegrama colacionado se le considerará como aprobando el balance respectivo. Las utilidades, previa deducción del cinco por ciento para reserva legal y de aquellas reservas, depreciaciones y previsiones que la ciencia económica aconseje, se distribuirán de acuerdo al capital aportado. Las pérdidas serán soportadas por los socios también de acuerdo al capital social, entendiéndose limitada la responsabilidad al capital suscripto únicamente. — Sexta: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, el socio sobreviviente continuará dirigiendo la sociedad, admitiendo la fiscalización del representante que determinen los herederos o derechohabientes del socio fallecido y|o incapaz. En tal caso el socio sobreviviente fijará un sueldo acorde con su dedicación personal. En caso de que los herederos opten por el reintegro del capital, el mismo será calculado sobre el último balance aprobado y su devolución se efectuará en cuatro cuotas anuales más el interés bancario de plaza en el momento de producirse la opción. En caso de liquidación de la sociedad, los socios gerentes serán liquidadores obligados practicando balances trimestrales de liquidación. A la fecha de liquidación se practicará un inventario y balance general que servirá de base para efectuar la misma. — Séptima: Los socios no podrán ceder sus cuotas sociales sin el consentimiento del otro. — Octava: Todo lo no previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las que le fueran aplicadas por el Código de Comercio. Bajo las cláusulas que anteceden, se deja formalizado este contrato, extendido en sellos nacionales de un peso moneda nacional, con la reposición de ley, números quinientos ochenta y ocho mil setecientos setenta y cuatro y quinientos ochenta y ocho mil setecientos setenta y cinco, obligándose las partes a su fiel cumplimiento conforme a derecho, en la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis. — José Nicolino. — Felipe Nicolino.

Buenos Aires, 17 de abril de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 104.— e.4|5-Nº 4.468-v.4|5|56

CASA DIBIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre doña Rosa R. de Dibin, casada, argentina, domiciliada en la calle Canning Nº 264 y don Bernardo Dibin, soltero, ruso, domiciliado en la calle Trelles número 2641, convienen por el presente acto, celebrar un contrato que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones. — Primera: A partir de la fecha y con efecto retroactivo al día primero de marzo, del corriente año 1956, queda constituída entre los arriba mencionados, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá por objeto la explotación en beneficio común de un negocio en el ramo de mercería en general y cualquier otro negocio lícito, útil, para la Sociedad. — Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación de "CASA DIBIN (S. R. L.) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tercera: El domiciliado en la misma lo será en esta Capital Federal, siendo en la actualidad en la calle Camargo Nº 500, esquina Canning. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Sesenta mil pesos moneda nacional, representado por Sesenta cuotas de Mil pesos moneda nacional cada uno, aportado en la forma siguiente: doña Rosa H. de Dibin, Cincuenta mil pesos moneda nacional en dinero efectivo, representado por Cincuenta cuoas de Mil pesos moneda nacional cada una y don Bernardo Dibin, en dinero efectivo en este acto, representado por Cinco cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una y los restantes Cinco mil pesos moneda nacional, para completar los Diez mil pesos moneda nacional suscriptos por él, los aportará dentro de los noventa días a contar de la fecha. — Quinta: Queda designada doña Rosa H. de Dibin, argentina, casada, mayor de edad, Gerente de la Sociedad, teniendo a su cargo la Administración de la Sociedad y el uso de la firma social, sin ninguna limitación, salvo, de no comprometerla en operaciones ajenas al giro social, ni en prestaciones gratuitas o fianzas, debiendo preceder su firma con la impresión de un sello que lleve la leyenda "Casa Dibin" S. R. L., en todo de acuerdo a lo que dispone la ley 11.645. — Sexta: Anualmente se practicará balance general para la determinación del estado y situación de la marcha del negocio, las ganancias que hubiere serán repartidas entre ambos socios en proporción al capital aportado por cada uno. — Serán soportadas por ambos socios las pérdidas que legase a arrojar algún balance, en la misma proporción que las ganancias. — Séptima: La duración del presente contrato se fija en dos años, a contar del día primero del corriente mes. — Octava: Los retiros que llegasen a efectuar cada uno de los socios serán cargadas a sus respectivas cuentas de utilidades. — Novena: Para el caso de desavenencia entre los socios, por la interpretación de alguna cláusula del contrato, disolución de la Sociedad o durante su liquidación, serán resueltas por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte y un tercero que designarán los árbitros, cuyo fallo será acatado por las partes, sin apelación de ninguna especie. — Los árbitros deberán ser comerciantes. — Las partes renuncian desde ya a someter sus cuestiones comerciales a los Tribunales. — Décima: Los balances si no son observados por las partes durante el término de Diez días a contar de la fecha de haber tomado conocimiento de los mismos, quedarán automáticamente aprobados. — Para constancia y su fiel cumplimiento, previa lectura y ratificación de todo su contenido, firman dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte, en Buenos Aires, a los diez días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Rosa H. de Dibin. — Bernardo Dibin. — Buenos Aires, abril 17 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 104.— e.4|5-Nº 4.540-v.4|5|56

A. BAUTISTA RUBILLO E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Antonio Bautista Rubillo, italiano, casado; Alfredo Rubillo, argentino, casado; José Guerino Vicente Rubillo, argentino, casado, y la señorita Carmén Catalina Rubillo, argentina, soltera, todos domiciliados en la calle Salas 357, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a las prescripciones de la Ley nacional número 11.645, que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "A. BAUTISTA RUBILLO E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, calle Salas 357, pudiendo cambiarlo, establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto principal continuar los negocios de la sociedad de hecho existente entre todos ellos que gira bajo la denominación de A. Bautista Rubillo e Hijos, dedicada a la fabricación, elaboración, fraccionamiento y comercialización por mayor y menor de frutas secas y desecadas en general, y podrá asimismo dedicarse a la fabricación, comercialización, importación y exportación de otros artículos alimenticios. — Tercera: La duración de la sociedad será por el término de diez años, a contar del primero de enero del corriente año, fecha a la cual se retrotraen las operaciones de esta sociedad y todos los efectos de este contrato. El socio que deseare retirarse deberá preavisar su decisión a los restantes con tres meses de anticipación como mínimo mediante medio fehaciente. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, el que es suscripto por los socios en la siguiente proporción: Antonio Bautista Rubillo, sesenta cuotas o sean sesenta mil pesos moneda nacional; Alfredo Rubillo, treinta cuotas o sean treinta mil pesos moneda nacional; José Guerino Vicente Rubillo, treinta cuotas o sean treinta mil pesos moneda nacional y Carmen Catalina Rubillo, treinta cuotas o sean treinta mil pesos moneda nacional. — Quinta: El capital social se encuentra constituído con el aporte de los bienes activos y pasivos especificados en el balance de transferencia que hace la sociedad de hecho A. Bautista Rubillo e Hijos a esta sociedad, practicado con fecha primero de enero del corriente año, y que suscripto por todos los socios forma parte integrante del presente contrato. — Sexta: El capital social podrá ser aumentado por resolución unánime de todos los socios, cuando las necesidades sociales así lo requieran. — Séptima: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes actuarán en el carácter de gerentes. Tendrán el uso de la firma social dos cualesquiera de ellos en forma conjunta, debiendo suscribir con sus firmas personales a continuación de la fórmula "A. Bautista Rubillo e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Octava: La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla y afectarla en especulaciones extrañas a los fines y objeto de la sociedad, así como en prestaciones gratuitas. El mandato para administrar, además de los negocios sociales, comprende los siguientes, a título simplemente enunciativo: adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real; celebrar contratos de locación como locataria o locadora, por las condiciones y plazos que estimen convenientes; constituir depósitos de dinero en los bancos, y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad; tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, oficiales o particulares, con sujeción a sus leyes y reglamentos; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito; hacer, impugnar o aceptar consignaciones de pago, novaciones, remisiones, quitas de deuda; representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales; comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por intermedio de apoderado, comprometer en árbitros, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; percibir u otorgar recibos o cartas de pago; conferir poderes generales o especiales y revocarlos; otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fuesen necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración de los negocios sociales, etc. — Novena: Los socios gozarán de un sueldo mensual que establecerán de común acuerdo, con cargo a gastos generales. — Décima: Los socios, por sí o por intermedio de sus apoderados se reunirán dentro de los noventa días siguientes al treinta y uno de diciembre de cada año, para considerar el balance y el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas; y se reunirán también cada vez que sea necesario para deliberar sobre los asuntos sociales. Todas las decisiones se adoptarán por mayoría de capital. — Décima primera: La sociedad llevará la contabilidad en la forma prescripta por el Código de Comercio, y además un libro de actas donde se asentarán todos los acuerdos que se celebren, los que deberán ser firmados por los socios o sus mandatarios. El año comercial cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario y balance general. — Décima segunda: De las utilidades netas, realizadas y líquidas, que arrojen los balances anuales se deducirá el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta integrar el diez por ciento del capital social. Además de la formación de los fondos de reservas y de previsión que las leyes impositivas autoricen, los socios podrán convenir la constitución de reservas especiales. El remanente que así resulte, se distribuirá entre los socios por partes iguales. En caso de pérdidas, ellas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Décima tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus derecho-habientes ingresarán en la sociedad con el haber que tuviere en la misma de acuerdo al último balance aprobado, en cuyo caso unificarán su representación en una sola persona. — Décima cuarta: En caso de liquidación de la sociedad, esta estará a cargo de dos socios gerentes cualesquiera en forma conjunta, sujetándose la misma a las disposiciones del Código de Comercio. — Décima quinta: Cualquier controversia que se suscitara entre los socios sobre la interpretación de este contrato que no pueda ser resuelta amigablemente, será sometida a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de esta ciudad. En las condiciones consignadas, los firmantes dan por formalizado el presente contrato, en el lugar y fecha "ut supra". — Fdo.: A. Bautista Rubillo. — Alfredo Rubillo. — José Rubillo. — Carmen C. Rubillo. — Buenos Aires, abril 13 de 1956. — Mario Lassagá, secreterio.

$ 164.— e.4|5-Nº 4.528-v.4|5|56

SOFICOMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Ricardo Zorraquin Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano José M. A. Paulucci, con fecha 14 de marzo de 1956, ha sido modificada la cláusula undécima del contrato de la sociedad "SOFICOMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente forma: El ejercicio anual de la sociedad termina el treinta de Junio de cada año. — Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio a partir del primero de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y una vez efectuadas las amortizaciones adecuadas se distribuirán en la siguiente forma: a) el cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta el diez por ciento del capital social, y b) el remanente a los socios en la siguiente proporción: al socio Don Carlos Eiras, el cincuenta y cinco por ciento y a los socios Don Abelardo Eiras, Don Publio Risso Patrón y don Salomón Brisniku, el quince por ciento para cada uno de ellos. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción establecida en el punto b) que antecede. — La reunión ordinarie de socios podrá resolver por mayoría de votos que representen las tres cuartas partes del capital social, dar a este porcentaje otra aplicación o destino. — Enmendado — líquidas — Publio — reserva — Vale. — Buenos Aires, abril 18 de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 40. — e.4|5-Nº 4.581-v.4|5|56

INSUPLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital Dr. Ricardo Zorraquin Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores don Moisés Zelig Lebendiker, don Abraham Patlayan y don Isidro Grinberg, únicos socios de "INSUPLAST" S.R.L., por una parte y los señores don Salomón Lebendiker, mayor de edad, y Samuel Lebendiker, nacido el 24 de Abril de 1934, y a quien por este mismo acto su padre, don Moisés Zelig Lebendiker, autoriza y faculta amplia y absolutamente a ejercer el comercio con las máximas facultades previstas y autorizadas por los artículos 9, 10, 12 y conc. del Cód. de Com., argentinos, solteros, domiciliados en la calle San Eduardo 4863, de esta Capital, comerciantes, por la otra parte, convienen y establecen: a) Los actuales socios resuelven y acuerdan aceptar e incorporar en calidad de socios a los señores Salomón Lebendiker y Samuel Lebendiker, resolviendo así favorablemente la petición de estos últimos. — b) Consecuentemente y con efectos a partir del 1º de enero de 1956, los Sres. Salomón y Samuel Lebendiker quedan incorporados a la prsente declarando aceptar y obligándose a cumplir y acatar, firmando el contrato vigente, con todas las sucesivas modificaciones introducidas desde su constitución, tal como rigen en la actualidad, todo lo cual es de su completo conocimiento, aceptación y aprobación. — c) Cada uno de los nuevos socios toman a su cargo 140 cuotas de $ 1.000.— m|n. c|u. por valor de $ 140.000.— m|n. con todos los derechos y obligaciones emergentes a partir de la fecha expresada. — Por consiguiente, el capital social de $ 800.000.— m|n. queda distribuído como sigue: Moisés Zelig Lebendiker 414 cuotas por $ 414.000.— m|n.; Abraham Patlayan 69 cuotas por $ 69.000.— Isidro Grinberg 37 cuotas por $ 37.000.—; Salomón Lebendiker 140 cuotas por pesos 140.000.— m|n. y Samuel Lebendiker 140 cuotas por $ 140.000.— m|n. d) Se convienen que a partir de la fecha expresada, la asignación reconocida a favor del socio Grinberg en el artículo 9º del contrato social queda elevada al 2 o|o en lugar del 1 o|o actual. — e) Los nuevos socios incorporados por este acto quedan obligados a desempeñarse única y exclusivamente para la presente sociedad, a la cual dedicarán todo su tiempo, capacidad y energías, no pudiendo ejercer ninguna otra actividad. — Ajustarán sus tareas específicas y colaboración personal, dentro de la sociedad, conforme las directivas generales o particulares de la Asamblea de socios o de los gerentes. — Conforme: Con todo lo convenido de mutuo acuerdo y conformidad y para constancia así lo otorgan, previa lectura y ratificación, en la ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de abril de 1956. — M. Lebendiker; I. Grinberg; S. Lebendiker; S. Lebendiker; A. Patlayan. — Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 68.— e.4|5-Nº 4.539-v.4|5|56

ARGO I. PARISIER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Capital Federal, Ricardo Zorraquin Becú, se hace saber por un día que por contrato privado de fecha quince de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, el señor Israel Gribov cede y transfiere a los señores Guido Nathan Parisier y Carlos Parisier las participaciones, fondo de reserva legal y todos los derechos y acciones que tiene y le corresponde sobre noventa y cuatro cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, como socio según contrato social de "ARGO I. PARISIER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripto bajo los números 815, 1.422 y 1.169 a los folios 392, 371 y 346 de los libros 16, 20 y 22 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada en el Registro Público de Comercio de esta Capital. El precio de la cesión es la suma de Noventa y cuatro mil pesos moneda nacional, adquiriendo cada uno de los cesionarios cuarenta y siete cuotas de participación de un mil pesos moneda nacional en la mencionada sociedad de responsabilidad limitada. — Prestan su conformidad a este acto los socios restantes Doña María Stachauski de Parisier, don Isidro Stavchauski y don Israel Parisier. — Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 32.— e.4|5-Nº 4.576-v.4|5|56

INMOBILIARIA AYALAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Luis María Pomes, Secretaría del autorizante se hace saber por un día que por documento privado de fecha 29 de noviembre de 1955, los integrantes de la Sociedad "INMOBILIARIA AYALAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto aumentar el capital social de Tres millones de pesos m|n. se aumenta en un millón de pesos m|n., lo que hace un total de cuatro millones de pesos moneda nacional (pesos 4.000.000.— m|n.) divididos en cuatro mil cuotas. — Dicho aumento lo aporta Ermagra Sociedad en Comandita por acciones, quien asume el carácter de socio e integra en este acto el cincuenta por ciento en dinero efectivo, y el saldo restante de Quinientos mil pesos m|n. se obliga a integrarlo dentro del plazo de veintidós meses a contar de la fecha del presente. — Convienen asimismo que después de vencido el segundo ejercicio social cualquiera de los socios podrá su retiro de la sociedad, comunicando tal decisión a los demás socios por telegrama colacionado, que les enviará con quince días de anticipación a la fecha en la que desea dejar de pertenecer a éste, (Continúa en un sello de Un pesos nº 179983. —Continuación del sello de un pesos nº 179982. — ente jurídico: En tal supuesto los demás socios dentro de los ocho días de recibida la citada comunicación de común acuerdo deberán resolver: a) Si optan por disolver y liquidar totalmente la Sociedad, en cuyo caso se procederá conforme a lo legislado en el Código de Comercio Argentino; b) O bien podrán hacerse cargo del activo y pasivo social, en cuyo caso el haber del socio saliente, será el que le corresponda de acuerdo al contrato, en la realización y liquidación de todos los negocios pendientes o en gestión, ya iniciados en la Sociedad hasta el día anterior inclusive, a la fecha en que envió el telegrama comunicando a sus consocios su decisión de separarse de la Sociedad, entendiéndose que la liquidación precitada, será efectuada a medida que las obras a iniciarse en terrenos comprados y ya escriturados o lo ya en construcción, sean terminadas, vendidas y escrituradas. — El haber resultante una vez que las obras en ejecución no demanden la reinversión del capital en giro del ex socio, le será abonado de acuerdo a las planillas de liquidación mensual, que pasarán los socios a cargo de la Sociedad, tal como si se realizara una liquidación de Sociedad en los términos establecidos por el Código de Comercio, debiendo los continuadores de dicho ente jurídico, hacerse cargo de las facilidades otorgadas a los compradores de los inmuebles o de las hipotecas constituídas a favor de la vendedora, cuyos importes en la parte que corresponda al ex socio, le será abonada en efectivo y al contado, al momento de la escrituración respectiva de las ventas que se formalicen después de solicitado por el mismo su retiro de la Sociedad, y en cuanto se refiere a las operaciones ya realizadas y escrituradas a la fecha mencionada, el total del haber que resulte a favor del ex socio sobre los saldos de precios de hipotecas existentes, su importe le será abonado dentro de los ciento ochenta días. — Las modificaciones antedichas son las únicas que se efectúan al contrato social originario, el que queda vigente y en toda su fuerza y vigor en todas las demás cláusulas. — Bajo los términos precedentes los otorgantes dejan ampliado el capital e incorporado el nuevo socio. — Sobre raspado: "Ernesto" "Argentino" "por" "Comercio" "aumenta" "anterior" "refiere". Vale. Entre líneas: totalmente. — Vale. — Buenos Aires, abril 18 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 88.— e.4|5-Nº 4.513-v.4|5|56

QUIMETAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y seis, entre el señor Alberto Ricardo Mazzuz y la Sra. María Uhrich de Mazzuz, ambos domiciliados en Pueyrredón 881, Moreno, F. C. N. Sarmiento, argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de únicos integrantes de la razón social "QUIMETAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en esta ciudad, calle Maipú 699, inscripta en el Registro Público de Comercio el 28|6|1954 con el Nº 1.718, Fº 410 del libro 25 de Contratos; y modificada por instrumento privado inscripto en el Registro respectivo el 15|8|1955 con el número 2.012, folio 480, libro 27 de Contratos, se resuelve lo siguiente. — Primero: Elévase el capital social de "Quimetal S. R. L." a la suma de un millón de pesos m|n. — El aumento que se realiza por este acto —m$n. 500.000— es suscripto por ambos socios como sigue: Alberto Ricardo Mazzuz, m$n. 275.000 y María Uhrich de Mazzuz, m$n. 225.000. Dichos importes se hallan totalmente integrados por los socios en bienes e invertidos en la sociedad conforme al balance que suscriben los mismos separadamente y que debe considerarse parte integrante de este contrato. — Segundo: Por lo tanto queda modificado el artículo 5to. del contrato social en la siguiente forma: "Artículo quinto: El capital social se fija en la suma de m$n. Un Millón, dividido en 1.000 cuotas de m$n. 1.000 cada una, suscriptas por los socios así: Alberto Ricardo Mazzuz 635 cuotas o sean m$n. 635.000 y María Uhrich de Bazzuz 365 cuotas o sean m$n. 365.000. El capital social se halla totalmente integrado por los socios en bienes, conforme al balance que los mismos suscriben por separado". — Tercero: So mantiene en vigor las restantes cláusulas del contrato social no modificadas por el presente. En prueba de conformidad se suscribe el presente contrato en el lugar y fecha al comienzo indicados. — Alberto R. Mazzuz. — María Uhrich de Mazzuz.

— Buenos Aires, abril 13 de 1956. — Carlos Cestro Walker, secretario.

$ 52.— e.4|5-Nº 4.536-v.4|5|56

SARAGUSTI, DESSENO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 9, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 28 días del mes de marzo de 1956, entre los señores José Desseno, casado, marroquí, mayor de edad, domiciliado en la calle Laguna 93, y Rabeno Saadia Marcos Saragusti, casado, paraguayo, mayor de edad, domiciliado en la calle Laguna 93, de esta Capital, únicos componentes de la razón social "Saragusti, Desseno, Baralya, Sociedad de Responsabilidad Limitada", conforme a los contratos de sociedad suscriptos en Buenos Aires, a los 11 días del mes de noviembre de 1954, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de enero de 1955, bajo el Nº 53, al folio 94 del libro 28 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y contrato de cesión de cuotas de capitel, suscripto con fecha 29 de octubre de 1955, resuelven modificar la denominación social y las cláusulas tercera, quinta, octava, décimo segunda del contrato social, las que quedan en la siguiente forma: Esta sociedad girará en adelante bajo la denominación de "SARAGUSTI, DESSENO, S. R. L.". — Cláusula Tercera: El capital social, de acuerdo con los instrumentos referidos, es de Quinientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 550.000,00 m|n.), dividido en quinientas cincuenta (550) cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional ($ 1.000,00 m|n.) cada una, y suscriptas e integradas en la siguiente proporción: don José Desseno, trescientos veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 325.000,00 m|n.), o sean trescientas veinticinco (325) cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000,00 m|n.) cada una, y don Rabeno Saadia Marcos Saragusti, doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 225.000,00 m|n.), o sean doscientas veinticinco (225) cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000,00 m|n.) cada una. — Cláusula Quinta: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de don Rabeno Saadia Marcos Saragusti y don José Desseno, indistintamente, quienes tendrán el carácter de socios gerentes, debiendo estamparse la denominación de la sociedad "Saragusti, Desseno, S. R. L." y la firma individual del que la suscribe, dejándose aclarado en forma expresa, que queda subsistente el resto de la cláusula quinta del contrato social en la parte que no ha sido modificada. — Cláusula Octava: De las utilidades líquidas obtenidas, se deducirá el cinco por ciento (5 o|o) anual, para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento (10 o|o) del capital social. El remanente, se distribuirá en partes iguales entre los socios. Las pérdidas, serán soportadas en la misma proporción. — Décima Segunda: La liquidación será practicada por los socios gerentes en forma conjunta, y en caso de incapacidad, interdicción o muerte, por el socio sobreviviente. Se deja aclarado en forma expresa que queda subsistente el resto de la cláusula décimo segunda del contrato social, en la parte que no ha sido modificada precedentemente. Las demás cláusulas del contrato social que no han sido modificadas, quedan en pleno vigor y subsisten a todos los efectos. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar ut supra. — Rabeno Saadia Marcos Saragusti. — José Desseno.

Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 152.— e.4|5-Nº 4.590-v.4|5|56

CONSTRUCCIONES INDUTRIALES Y CIVILES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - C.I.C.

Por disposición del Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Juez Nacional de la Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los on-

ce (11) días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis, los señores Pedro Rolando Puerta, Guillermo Eloy Miguel, Alberto Mario Ceuninck y Fortunato Bartolomé Capurro, socios integrantes de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES Y CIVILES" - C.I.C. con domicilio en la calle Tucumán mil trescientos sesenta y siete, segundo piso, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 29|11|43, bajo el número 1275, folio 211, del Libro 7 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, modificada, ampliada e inscripta en el mismo Registro con fecha 7 de junio de 1948, al Nº 796, folio 389, del Libro 14 y 23 de Octubre del mismo año al número 1687, folio 121 del Libro 16 y el 3 de Julio de 1953, al Nº 1306, folio 382 del libro 23 respectivamente y en el Registro de Mandatos Generales de la Provincia de Buenos Aires, en La Plata el 23 de diciembre de 1948 al Nº 62468, Tomo 63, en el Registro de Mandatos Generales, han resuelto lo siguiente: Primero: Los socios señores Pedro R. Puerta, Guillermo E. Miguel y Fortunato B. Capurro han adquirido por partes iguales a partir del 1º de julio del año 1955, la cuota capital del socio señor Alberto Mario Ceuninck y a partir del 1º de octubre de 1955, los señores Pedro R. Puerta y Guillermo E. Miguel adquieren la cuota capital al socio señor Fortunato Bartolomé Capurro, fecha en que respectivamente se separaron los señores Alberto Mario Ceuninck y Fortunato Bartolomé Capurro de la Sociedad, aplicando para dicha adquisición la cláusula décima del contrato social en su actual redacción. — Segundo: Se hace constar que el importe de esta operación es de $ 155.437,68 (Ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta y siete pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional) y pesos 205.437.68 (Doscientos cinco mil cuatrocientos treinta y siete pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional) respectivamente, valor de las cuotas cedidas, con más la de $ 5.437.68 m|n. (Cinco mil cuatrocientos treinta y siete pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional) para cada uno de los socios salientes, parte proporcional de las reservas facultativas y legales. — Tercero: Los socios salientes declaran que nada tienen que reclamar a los restantes con motivo de esta sociedad. — Cuarto: Los socios que continúan señores Pedro R. Puerta y Guillermo E. Miguel, resuelven modificar el contrato social en la siguiente manera: a) modificar el artículo cuarto: El capital social queda establecido en la suma de $ 600.000.— (Seiscientos mil pesos moneda nacional m|n.) representado por seis mil cuotas de cien pesos cada una, aportados por los socios en la siguiente proporción: Pedro R. Puerta, tres mil cuotas equivalentes a Trescientos mil pesos moneda nacional y Guillermo E. Miguel, tres mil cuotas equivalentes a Trescientos mil pesos moneda nacional integrados totalmente; b) Modificar el artículo sexto: La administración de la sociedad estará a cargo, indistintamente, de cualquiera de los socios, a quienes les está prohibida usar y comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad; c) Las modificaciones precedentes comenzarán a regir desde el uno de octubre de 1955, fecha a la que los socios retrotraen las operaciones sociales en la forma expresada; d) El presente convenio se considera como parte integrante del contrato social originario y sus modificaciones posteriores, que subsisten en cuanto a las demás cláusulas se refieren. En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha ya expresados. — Buenos Aires, 19 de abril de 1956. Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 83.— e.4|5-Nº 4.465-v.4|5|56

SORBEST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Ricardo Zorraquin Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber durante un día que Don Ariel Benski y Don Esteban Tito Harsayi ceden y transfieren a Don Moisés Soria Beja, Víctor Vicente Laratro, y Don Federico Demke, las noventa y cuatro cuotas de capital que tenían en la sociedad denominada: "SORBEST, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quienes se las adjudican en la siguiente proporción: el señor Soria cuarenticuatro cuotas, Laratro treintidós cuotas, y Demke diez y ocho cuotas. — Modificando por el mismo acto las cláusula quinta la que quedaría sin valor ni efecto alguno y asimismo modificar las cláusulas segunda, cuarta, séptima, novena, décima, undécima, y décimasegunda, las que quedan redactadas en la siguiente forma: Segunda: El capital social queda fijado en la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, las que han sido suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: el Señor Soria noventicuatro cuotas o sean $ 94.000.— m|n. el señor Laratro, sesenticuatro cuotas o sean $ 64.000.— m|n. y el señor Demke cuarentidós cuotas o sean $ 42.000 m|n. — Cuarta: La administración y el uso de la firma social estará conjuntamente a cargo de los señores Soria y Laratro quienes asumen el carácter de Gerentes, debiendo ser seguidas sus firmas del aditamento Sorbest S. R. L., y podrán suscribir toda clase de actos, contratos, escrituras públicas, especialmente sobre compra-venta de bienes inmuebles, hipotecas, poderes generales y especiales y en general realizar todos aquellos actos lícitos que fueran menester a los fines sociales, quedándoles expresamente prohibido emplear sus firmas para operaciones o garantías ajenas al giro social. — Séptima: Los socios Sres. Soria y Laratro quedan facultados a retirar mensualmente, cada uno de ellos la suma de Tres mil pesos moneda nacional, pudiendo modificarse dichos retiros de acuerdo a lo que resuelva el setenta por ciento del capital social, computándose un voto por cada cuota social. — Novena: Los integrantes de la sociedad no podrán fabricar ni participar en otra industria que fabrique cintas de frenos. — Décima: Anualmente y con fecha treinta de abril de cada año se practicará un balance general e inventario de las existencias del negocio, tomándose como base para la confección de los mismos, las normas impartidas por la Dirección General Impositiva. — Undécima: Las utilidades líquidas que se obtuvieren, serán distribuidas entre los socios, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, en la siguiente proporción: El señor Soria cuarentisiete por ciento, señor Laratro treintidós por ciento y señor Demke el veintiuno por ciento restante, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décima Segunda: Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos que representan el setenta por ciento del capital social computándose un voto por cada cuota social. Que dejan subsistentes las demás cláusulas del referido contrato que no hubieran sido modificadas expresamente por el presente. — Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 72.— e.4|5-Nº 4.497-v.4|5|56

SORBEST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Ricardo Zorraquin Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber durante un día que la sociedad denominada: "SORBEST, SOCIEDAD DE RESPONSABILDAD LIMITADA", ha aumentado su capital social en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, modificando en consecuencia el artículo segundo del contrato social que quedará redactada en la siguiente forma: "Cláusula segunda: El capital social queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que han sido suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Señor Soria Beja doscientos treinticinco cuotas o sean $ 235.000.— m|n. Señor Laratro ciento sesenta cuotas o sean $ 160.000.— m|n. y el señor Demke ciento cinco cuotas o sean $ 105.000.— m|n. Dicho capital se halla representado por las mercaderías muebles y útiles, instalaciones y demás valores depositados en el local de la sociedad. Asimismo las partes convienen en que el objeto de la sociedad será la fabricación de cintas de frenos para cualquier aplicación industrial y sus derivados. — Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 36.— e.4|5-Nº 4.496-v.4|5|56

BARTOLOME SALVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, entre don Bartolomé Salvá Tomás, casado, español, que firma "Bartolomé Salvá", doña Juana Apolo de Salvá, casada, española y don Roberto Salerno, casado, argentino, todos mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en la calle Treinta y Tres mil ciento noventa y seis, en su carácter de únicos socios componentes de la sociedad "BARTOLOME SALVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato privado del seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, e inscripta en el Registro Público de Comercio el diez y nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número mil novecientos treinta y seis, al folio cuatrocientos cuarenta y dos del libro veinte y cinco de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, se resuelve modificar la cláusula cuarta del contrato social en vigor, aumentando el capital social de trescientos mil pesos moneda nacional a quinientos mil pesos moneda nacional. — En consecuencia, la misma quedará así redactada: Cuarto: El capital social se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal y las cuotas de contribución en cien pesos moneda nacional cada una, habiendo sido totalmente integrado y suscripto en la siguiente proporción: Don Bartolomé Salvá Tomás, doscientos treinta mil pesos moneda nacional (dos mil trescientas cuotas); doña Juana Apolo de Salvá, doscientos treinta mil pesos de igual moneda (dos mil trescientas cuotas) y don Roberto Salerno, cuarenta mil pesos moneda nacional (cuatrocientas cuotas), constituido de acuerdo al balance practicado con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco —a cuya fecha se retrotraen los efectos de esta modificación—, y que suscripto por todos los socios forma parte integrante del presente. — Es expresamente pactado que el socio Salerno incorporará a su capital las utilidades líquidas que le correspondan al término de cada ejercicio hasta igualar el de los socios Salvá Tomás y Apolo de Salvá. — Con el mismo fin les será permitido en cualquier tiempo ingresar otras sumas de dinero. — Las restantes cláusulas subsisten sin modificación. — Conformes las partes se firma el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — Fdo.: Bartolomé Salvá. — Juana Apolo de Salvá. — Roberto Salerno. — Buenos Aires, 13 de abril de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 60. — e.4|5-Nº 4.526-v.4|5|56

ESPERANZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 6 se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los Señores Isaac Kimel, polaco, casado, domiciliado en Vera setecientos ochenta y uno por una parte; Ernesto Atilio Ferreris, argentino, casado, domiciliado en Boyacá mil cuatrocientos setenta y cinco, por otra y Gabriel Raimundo García, español, casado, domiciliado en Arismendi dos mil quinientos cinco; por otra; todos mayores de edad, se ha convenido celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada: Primero: La Sociedad queda constituida formal y definitivamente a partir de la fecha y tendrán una duración de diez años.—Segundo: La sociedad girará bajo la denominación de ESPERANZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su asiento en esta Capital calle Arismendi dos mil quinientos cinco.—Tercero: La sociedad tendrá por objeto toda clase de financiaciones principalmente con garantía prendaria o hipotecaria, descuento de documentos comerciales, comisiones, representaciones, compraventa de automotores, artículos del hogar, maquinarias, mercaderías generales y demás operaciones afines, excepto las excluidas por el artículo tres de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco.—Cuarto: El capital social se fija en la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos cincuenta mil moneda nacional) divididos en cincuenta cuotas de un mil pesos cada una e integradas: socio I. Kimel, veinte cuotas; socio E. A. Ferreris, veinte cuotas y socio G. R. García, diez cuotas.—

Quinto: Se designa gerente al socio Gabriel R. García a cuyo cargo estará la dirección y administración de la sociedad con todas las facultades necesarias para actuar a nombre de la misma, como así también el uso de la firma social.—

En caso de ausencia o enfermedad será reemplazado indistintamente por cualquiera de los dos restantes que asumirán su mismo carácter.—Sexto: La Sociedad podrá además de las específicas por las que se constituye dedicar sus actividades a otras análogas o no dentro de las normas comerciales, pudiendo comprar o vender toda clase de bienes muebles o inmuebles, formar parte de otras sociedades o constituir otras, colectivas o en comandita, o ser comanditada por otras o por particulares, transformarse o formar parte de anónimas o de responsabilidad limitada, pudiendo en todos casos suscribir los documentos públicos o privados que fueran menester. Podrá también tomar o dar dinero en préstamo de los Bancos oficiales especialmente Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional o de particulares con el interés y las condiciones de práctica, hacer depósitos bancarios de cualquier naturaleza y girar sobre ellos, descontar letras o pagarés suscribiendo los recaudos del caso, solicitar descuentos de otra clase, aceptar u otorgar obligaciones, girar cheques sobre depósitos existentes o en descubierto si tuvieren autorización, aceptar giros y toda clase de libranza, endosarlos y transferirlos; hacer operaciones sobre inmuebles, arrendarlos, gravarlos, dividirlos, estableciendo o aceptando los plazos que se estipulen, suscribiendo las escrituras públicas y los instrumentos privados que el caso requiera; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; comparecer ante los Tribunales de cualquier jurisdicción y ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales o municipales e intervenir en todos los asuntos de cualquier índole en que la sociedad sea parte.—Séptimo; Podrá asimismo efectuar todos los trámites necesarios para inscribir a la sociedad a fin de que pueda actuar como acreedora con garantía prendaria de acuerdo con las leyes y reglamentaciones vigentes, así como la inscripción ante la Dirección General Impositiva. — Octavo: Anualmente el día treinta y uno de Marzo se practicará un inventario y balance general de los negocios. Las bases para establecer los resultados del ejercicio serán aceptadas para la liquidación del impuesto a los réditos.—Noveno: Las utilidades anuales líquidas y realizadas se distribuirán: a) cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social y el remanente entre los socios de acuerdo al capital aportado. En igual proporción serán soportadas las pérdidas. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios la sociedad continuará su giro con un representante del socio fallecido o incapaz.—Undécimo: En caso de disolución se practicará un balance general dentro de los treinta días de producido la causa conforme a las bases estipuladas. Será liquidador el gerente. — Duodécimo: El capital social está integrado y constituído por muebles y útiles, instalaciones, cuentas a cobrar, etcétera, todo de acuerdo al inventario que se firma por separado y se considera formando parte integrante del presente contrato. — Décimo tercero: Queda expresamente prohibido a los socios comprometer la firma social en negocios o actos ajenos a su giro, ni para garantías a favor de terceros. — Décimo cuarto: Toda divergencia que se suscite entre los socios será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte los que nombrarán otro cuyo laudo será inapelable. — Décimo quinto: Mensualmente se reunirán los socios para tratar los negocios comunes y de sus resoluciones se tomará constancia en el libro de actas que se llevará a ese efecto.—Bajo las bases y condiciones precedentes queda constituída la Esperanza S. R. L. y de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a veintinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis. — Gabriel R. García. — Isaac Kimel. — Ernesto A. Ferreris. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 132.— e.4|5-Nº 4.086-v.4|5|56

FORTILUM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor R. Zorraquin Becú y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que los señores Victoriano Fernández y Francisco Antonio Manteiga Rodríguez, venden y transfieren a favor del señor Mario Marín Maciel, la totalidad de las cuotas que tienen y les pertenecen en la sociedad FORTILUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; según documento del 23 de marzo de 1956. — Buenos Aires, abril 17 de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 12.— e.4|5-Nº 4.607-v.4|5|56

CESAR A. MOCCHETTI Y Cía.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital, doctor Ricardo Zorraquin Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado del 28 de marzo de 1956, el señor Raúl Ascolani transfirió a sus consocios César Alfonso Mocchetti y Genaro Argentino Alvarez, con efecto retroactivo al 1º de julio de 1955, cien cuotas a cada uno de ellos o sea la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad "CESAR A. MOCCHETTI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando totalmente desligado de ella. — Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 16.— e.4|5-Nº 4.548-v.4|5|56

CONFITERIA DOS LEONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de cuotas. — En Buenos Aires a los veintitrés días del mes de marzo de 1956, el señor Higinio González, español, casado, domiciliado Famatina 3782, en su carácter de socio de "CONFITERIA DOS LEONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, el 25 de junio de 1955, bajo el Nº 1.475, folio 305, libro 23 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y modificado el 1º de agosto de 1955, bajo el número mil ochocientos treinta, al folio 356, del libro 28 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, cede y transfiere al señor Baldomero Fuentes, socio de la misma, las cuarenta cuotas (40) de capital que posee, por la suma de sesenta mil pesos ($ 60.000.—) m|n., importe que recibe en este acto. — Con el presente pago el señor González queda totalmente desligado de la sociedad, sin reclamación alguna que formular en ningún concepto y con la constancia de que la sociedad ni el socio señor Fuentes nada tienen que reclamarle en ningún concepto. — Se firman dos ejemplares de un mismo tenor. — Baldomero Fuentes. — Higinio González" — Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 26.— e.4|5-Nº 4.549-v.4|5|56

FERRINI Y CONTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Luis Ferrini, argentino, casado, domiciliado en Guayrá 5470, Dpto. A, y Pascual Conte, argentino, casado, domiciliado en Carlos A. López 2712, ambos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis, en conformidad con las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la denominación de "FERRINI Y CONTE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se constituye la misma estableciendo su sede legal en la Capital Federal. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de calzado en general, su importación y exportación. — Tercera: El Capital Social es de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 100.000 m|n. c|l.), integrado por cuotas de cien pesos cada una y aportado en la siguiente forma: Luis Ferrini 500 cuotas y Pascual Conte 500 cuotas. Dichos aportes son efectuados por los señores Luis Ferrini y Pascual Conte en Maquinarias, Muebles y Utiles, Cuentas a Cobrar, etc., según Balance General al 31 de diciembre de 1955 que se acompaña al presente. — Cuarta: La duración de este contrato será de cinco años a contar de la fecha, pudiendo prorrogarse por períodos iguales y consecutivos, no mediando oposición de alguno de los socios con seis meses de antelación a su vencimiento. — Quinta: La Gerencia estará a cargo indistinto de cualquiera de los socios, con la mayor amplitud de facultades, incluso para realizar los actos a que se refieren los artículos 782, 806, 839 y 1.881 del Código Civil y artículo 608 del Código de Comercio. Tendrán indistintamente el uso de la firma social, firmando en forma individual a continuación del nombre de la sociedad, la que podrán, sin que esta enumeración sea excluyente, utilizarla en operaciones con Bancos oficiales, mixtos y particulares, comprendiendo entre los primeros, los nacionales, provinciales y municipales; en girar cheques en descubierto o sobre depósitos, girar, endosar, aceptar, descontar y renovar letras, giros, vales, pagarés, etc., dar y tomar en préstamo, con y sin garantías, reales o personales, cons-

tituir, aceptar, transferir y endosar prendas agrarias y en general, "warrants" y otros derechos reales, representar a la sociedad en juicios de cualquier instancia como actora y demandada y en asuntos administrativos y fiscales ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, Ministerio de Industria, Ministerio de Comercio, Ministerio de Trabajo y Previsión, reparticiones públicas, autárquicas y mixtas, creadas o a crearse, otorgar poderes generales o especiales, revocarlos, suscribir a nombre de la sociedad, los boletos y las escrituras de dominio, con o sin hipoteca, tanto en los casos de compra como en los de venta o permuta de inmuebles. La firma social no podrá ser comprometida en asuntos o negocios ajenos a la sociedad, ni para garantía, fianzas o avales de obligaciones de terceros. Será necesaria la firma conjunta de dos Gerentes; cuando se comprometa en la compra, venta o permuta de inmuebles; muebles cujo valor exceda los cien mil pesos moneda nacional de curso legal; constitución de gravámenes de cualquier índole o garantías que excedan de dicha suma; y otorgar poderes generales o especiales; adquirir establecimientos comerciales o industriales en block. — Sexta: Anualmente se practicará el balance general al 31 de diciembre, y las utilidades o pérdidas, previa deducción del 5 0/0 para formar el 10 0/0 del capital como Reserva Legal, se repartirán entre los socios en proporción a sus cuotas. Dicho estado se someterá a los socios para su aprobación dentro de los treinta días de cerrado el ejercicio, y si dentro de los sesenta días de su conocimiento alguno de los socios no haya manifestado su disconformidad se lo tendrá por aprobado sin más trámites. — Séptima: Los socios se comprometen a dedicar toda su actividad a los negocios sociales, pudiendo cualquiera de ellos con la conformidad de los restantes componentes, que se registrará en el libro de Actas, autorizar el ejercicio de otra actividad ajena a la sociedad. — Octava: El monto anual de los retiros de los socios será establecido de común acuerdo en el libro de Actas. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, a los herederos o al socio incapacitado se le reconocerá el derecho a participar de los resultados correspondientes al ejercicio íntegro en cuyo transcurso se haya producido el deceso o la incapacidad, no reconociéndose valor de llave, debiéndose emplear en la confección de dicho estado el mismo método de valuación que el adoptado en los balances anteriores, y los herederos o curadores podrán retirar el aporte del capital y utilidades o deducción de pérdidas en seis cuotas trimestrales, iguales, sin interés, efectuándose el primer pago al iniciar el siguiente período comercial. En caso de retirarse algún socio deberá preavisar tres meses antes y el pago se hará mitad al efectuarse el retiro y la otra mitad dentro de los ciento ocenta días, sin interés. — Décima: Las cuotas no podrán cederse a terceros sin conformidad de los consocios que tendrán preferencia para su adquisición. — Undécimo: Cualquier divergencia será resuelta por árbitros, amigables componedores nombrados por cada parte y su fallo será inapelable ante el Juez de Comercio. De conformidad con las once cláusulas precedentes se firma el presente en la fecha y lugar arriba indicado. Firmado: Luis Ferrini. — P. Conte."

Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 132.— e.4|5-Nº 4.413-v.4|5|56

CARLOS BUESSAU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Dr. Raúl Giménez Fauvety, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nro. 3, se hace saber por Un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre Begas, Sociedad en Comandita por Acciones con domicilio en la calle Alsina Nº 890, Capital Federal; Guillermo Dick, alemán, casado, con domicilio en la calle Lamadrid Nº 790 de Villa Ballester, Prov. de Buenos Aires; Erwin Schriefer, argentino, casado, con domicilio en la calle Alsina Nº 890, Capital; Rodolfo Lehmacher, argentino, casado, con domicilio en la calle Pampa Nº 3939, Capital Federal y Juan Jorge Eduardo Waehner, argentino, casado, con domicilio en la calle Lamadrid Nº 790 de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, se conviene lo siguiente: Primero: Los nombrados tienen constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en plaza bajo el nombre de "CARLOS BUESSAU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Alsina Nº 890 de la Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Abril de 1952, bajo el Nº 952, al folio 314, del libro 22 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificaciones de fecha 17 de abril de 1953 inscriptas el 18 de mayo de 1953, bajo el Nº 920, al folio 324, del libro 23 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificaciones de fecha 29 de julio de 1955 inscriptas el 23 de Agosto de 1955, bajo el Nº 2.125, al folio 400, del Libro 28 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada.—Segundo: Los socios integrantes de esta Sociedad Carlos Buessau Sociedad de Responsabilidad Limitada han resuelto por unanimidad aumentar el capital social que era de m$n. 1.400.000. (Un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional) de acuerdo a la modificación de fecha 17 de abril de 1953, a m$n 2.000.000 (Dos millones de pesos moneda nacional) con efectos al 31 de diciembre de 1955 y en un todo de acuerdo al Balance a dicha fecha que, debidamente firmado por los socios y certificado por Contador Público Nacional, se acompaña al presente convenio. —Tercero: De acuerdo al aumento dispuesto en este acto, el Capital Social de m$n 2.000.000, queda dividido en 20.000. (Veinte mil) acciones de m$n 100. (Cien pesos moneda nacional) cada una, e integradas por los socios en la siguiente proporción: Begas Sociedad en Comandita por acciones: Ocho mil ciento cincuenta (8.150) cuotas equivalentes a: Ochocientos quince mil pesos moneda nacional (m$n 815.000); Guillermo Dick Tres mil ciento cincuenta (3.150) cuotas equivalentes a trescientos quince mil pesos moneda nacional (m$n 315.000); Erwin Schriefer Dos mil novecientos sesenta (2.960) cuotas equivalentes a Doscientos noventa y seis mil pesos moneda nacional (m$n 296.000); Rodolfo Lehmacher Dos mil ochocientos setenta (2.870) cuotas equivalentes a Doscientos ochenta y siete mil pesos moneda nacional (m$n 287.000) y Juan Jorge Eduardo Waehner Dos mil ochocientos sesenta (2.870) cuotas equivalentes a Doscientos Ochenta y siete mil pesos moneda nacional (m$n) 287.000. — Cuarto: Los socios declaran de plena vigencia el contrato social de fecha 31 de marzo de 1952 y sus modificaciones de fecha 17 de Abril de 1953 y 29 de julio de 1955, en aquellos artículos no modificados por el presente convenio. En un todo de conformidad, previa lectura y ratificación, firman el presente a los veintisiete días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis en un solo ejemplar y al solo efecto de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Sobre — raspado: cuotas equivalentes. Vale. Entrelíneas: Limitada. Vale. — Guillermo Dick. — Erwin Schriefer. — Rodolfo Lehmacher.—Juan Jorge Eduardo Waehner. — "Begas". Sociedad en Comandita por Acciones. — Buenos Aires, 19 de Abril de 1956. — El Secretario.

$ 88.—e.4|5-Nº 4.458-v.4|5|56

ETCHEGARAY, LIZASO Y COMPANIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Alberto H. Wuille Bille con fecha 23 de marzo de 1956, ha sido renovado por tiempo indeterminado el nombramiento de gerentes recaído a favor de los señores Abdón J. Lizaso y Abdón Lizaso Bilbao, en la sociedad "Etchegaray, Lizaso y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Buenos Aires, abril 17 de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 16.—e.4|5-No. 4.449-v.4|5|56

AMILCAR Y ROMULO BRUNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Jorge M. Rodríguez con fecha 20 de febrero de 1956, ha sido prorrogada por un nuevo período de cinco años, contados desde el uno de enero del corriente año, el término de duración de la sociedad AMILCAR Y ROMULO BRUNO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Raspado que -por - Enmendado - período - Vale.

Buenos Aires, abril 16 de 1956. — El secretario.

$ 16.—e.4|5-No. 4.412-v.4|5|56

IRAVICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría No. 2 del autorizante se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a siete días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores doña Rosa Ascher de Gurewitsch, viuda, domiciliada en Avenida San Martín No. 2539 de la localidad de Florida, provincia de Buenos Aires; don Marcelo Eugenio Rita Villegas, casado, domiciliado en Isabel La Católica No. 429. Capital, y la señorita Olgaria Crespo, soltera, domiciliada en Charcas No. 2990, piso 1o., departamento "J", Capital, todos mayores de edad, han convenido en celebrar un contrato de sociedad que se regirá por las disposiciones de la Ley Nacional No. 11.645, conforme a las siguientes cláusulas: — Primera: Desde la fecha queda constituida la sociedad que girará en plaza bajo la denominación de IRAVICO. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en calle Bartolomé Mitre No. 688, piso 4º, oficina 407 de esta Capital, domicilio que podrán cambiar según las conveniencias sociales, como también podrán establecer agencias y sucursales dentro y fuera de la República Argentina, ya sea por sí o por representación o asociándose a terceros. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la comercialización, compra, venta, reventa, importación, exportación, elaboración, industrialización, distribución, comisión, consignación y representación de mercaderías y productos en general, elaborados o no, tanto nacionales como extranjeros, y especialmente de metales ferrosos y no ferrosos en sus diversas formas, materiales de construcción y todo género de maquinarias que hagan o estén anexas al objeto social, pudiendo a tal fin constituir o financiar otras sociedades o a terceros. — Tercera: La duración de la sociedad se fija en cinco años a contar desde la fecha, prorrogables por dos años, salvo manifestación en contrario de uno o varios de los socios notificada por colacionado con noventa días de anticipación al vencimiento del período. — Cuarta: El capital social se establece en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, que las partes suscriben en la siguiente forma: la señora Rosa Ascher de Gurewitsch ciento quince cuotas; el señor Marcelo Eugenio Rita Villegas ciento quince cuotas, y la señorita Olgaria Crespo veinte cuotas, que integran en la proporción de sus aportes de capital con los valores en muebles, útiles y mercaderías que según inventario valorizado conforman y firman en la fecha los tres contratantes. — Quinta: La administración, fiscalización y Gerencia estará a cargo de los socios señores Rosa Ascher de Gurewitsch y Marcelo Eugenio Rita Villegas, asumiendo el cargo de gerentes con el uso conjunto de la firma social, sin perjuicio de la distribución de tareas que establezcan posteriormente asentado en el libro de actas, correspondiendo al mandato de administradores las facultades que a continuación se enuncian, sin que importen limitación, a saber: representar a la sociedad en todos los actos que intervenga o en los contratos de cualquier naturaleza que celebre, y especialmente: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes ya sean inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, marcas, patentes de invención y productos elaborados o no, como enajenarlos a título oneroso o gratuito, gravarlos con hipotecas o con prendas comercial, industrial, civil o agraria o con otros derechos reales, pactando en cada caso de enajenación o gravamen, los precios y condiciones de las operaciones; b) tomar dinero prestado, a interés o sin él, de establecimientos bancarios o comerciales o particulares, y especialmente para contratar con los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina y cualquier otro Banco de plaza o institución de crédito, pudiendo realizar toda clase de operaciones permitidas por esas instituciones conforme a sus leyes y reglamentos, estableciendo en uno y otro caso las cantidades, forma de pago, tipo de interés y demás condiciones de las operaciones; c) constituir depósitos de dinero o valores en lo Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad; d) librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito, ya sean públicos o privados, con o sin garantías prendarias o personales; e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones y quitas de deudas y dividirlas, subrogarlas, transferirlas o cancelarlas, total o parcialmente; f) constituir y aceptar derechos reales en sus diversas formas; g) celebrar contratos de locación por cualquier término y precio con o sin contrato, prorrogarlos, rescindirlos, cederlos; h) comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados; i) percibir sumas de dinero y otorgar recibos y cartas de pago; j) conferir poderes especiales o generales o revocarlos; k) formular protestos y protestas; l) gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y demás reparticiones públicas, toda clase de asuntos de su competencia; ll) designar los empleados que juzguen necesarios, fijándoseles sus remuneraciones y despidos; m) solicitar el registro de documentos, patentes de invención, marcas de comercio y de industrias y sus renovaciones y transferencias; n) otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fuesen necesarios para ejecutar los actos enumerados y tendientes a la obtención del objeto social; o constituir o integrar o financiar otras sociedades en el modo y forma que más convenga. Sin perjuicio del objeto social que se determina en la cláusula segunda, la sociedad podrá efectuar cualquier otro negocio lícito que convenga a sus intereses, ya que la enumeración de facultades que precede no es limitativa. — Sexta: El quince de marzo de cada año y teniendo en cuenta que el primer ejercicio durará catorce meses desde la fecha, se practiará el Balance general del giro social, sin perjuicio de los balances de comprobación trimestral que uno o más socios puedan exigir. — Séptima: De las ganancias líquidas que arroje el Balance General, si las hubiere, previa deducción del cinco por ciento para reserva legal hasta formar el diez por ciento del capital, y además, deducido el cinco por ciento que se reservan para el pago de imprevistos o habilitaciones el saldo será repartido entre los socios contratantes en la proporción de sus cuotas de capital. En caso de existir pérdidas, serán soportadas por los socios en igual proporción a sus aportes. — Octava: Para subvenir a sus necesidades personales, los socios señora Rosa Ascher de Gurewitsch y don Marcelo Eugenio Rita Villegas podrán retirar cada uno hasta la suma de Dos mil quinientos pesos mensuales y la socia Olgaria Crespo hasta Un mil quinientos pesos mensuales, todas ellas imputables a sus cuentas particulares. El socio que se excediera, deberá intereses al tipo de Banco desde el retiro hasta su integración. — Novena: Los socios comprometen su actividad, celo y diligencia a la obtención del fin social y ninguno de ellos podrá comprometer su firma o la social en fianzas o garantías a favor de terceros, salvo el cumplimiento del objeto social. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, dará derecho a los demás a comunicar por colacionado dentro de veinte días de conocer la incapacidad o declaración de herederos, a optar por: a) la liquidación de la sociedad en calidad de liquidadores conforme a las normas del Código de Comercio y leyes vigentes, cuyas normas regirá para cualquier otro caso de liquidación, o b) hacerse cargo del giro social pagando a los herederos, una vez unificada la representación, el capital y utilidades que arroje el balance que se practicará dentro de los treinta días de la opción, referida al acontecimiento del deceso o incapacidad declarada, pagaderos el cuarenta por ciento a los treinta días de conformado el balance y el saldo en doce cuotas mensuales y consecutivas, sin interés. — Undécima: Si uno o varios socios desearen ceder total o parcialmente sus cuotas sociales, deberán preavisar por colacionado con tres meses de anticipación a sus demás socios, quienes tendrán quince días de plazo para decidir la adquisición por el precio que arroje el Balance a practicarse dentro de los treinta días, pagaderos el cuarenta por ciento en el acto de firmar y el saldo en seis cuotas mensuales consecutivas, sin interés. Si los demás socio dejaren pasar el plazo de quince días sin pronunciarse, el socio o los socios podrán vender a terceros sus cuotas sociales. — Duodécima: Se conviene especialmente que la señora Rosa Ascher de Gurewitsch en su calidad de socia y de gerente queda expresamente autorizada para extender poder suficiente ante escribano a favor de terceras personas con facultad para administrar y disponer libremente de los bienes sociales, incluso ceder las cuotas sociales y utilidades, como admitir nuevos socios con aportes de capital, o ampliar o modificar el presente contrato social, comprendiéndose que la tercera persona apoderada podrá actuar en igual grado y con las mismas facultades que su propietaria señora Asher de Gurewitsch. — Décima tercera: También se conviene especialmente que si la señora Rosa Ascher de Gurewitsch notificara oficialmente a sus socios su decisión de ceder total o parcialmente sus cuotas de capital y utilidades a terceros, automáticamente pierde el derecho de uso de la firma social de acuerdo con la cláusula quinta, quedando como gerente con uso exclusivo de la firma social y demás facultades contractuales el socio señor Marcelo Eugenio Rita Villegas, quien hará las comunicaciones que fuesen necesarias. — Décimocuarta: Las partes contratantes someten sus cuestiones y las diferencias que se susciten a los Tribunales Ordinarios de la Capital, renunciando a cualquier otro fuero especial o jurisdicción que pudiera corresponderles, a cuyo efecto fijan como domicilios legales los expresados en el encabezamiento del presente convenio. Las divergencias entre socios serán dirimidas por árbitros a designarse dentro de los quince días, quienes se expedirán inapelablemente dentro de otros quince días de aceptado el cargo. — Décimaquinta: Bajo las catorce cláusulas precedentes redactadas por el doctor Primo Gaspar Babini, en tres ejemplares de un mismo tenor y con el mismo efecto, las partes las firman comprometiéndose a suscribir los formularios y peticiones necesarias, en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: M. Villegas. — Olgaria Crespo. — Rosa A. de Gurewitsch.

Buenos Aires, abril 17 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 376.— e.4|5 Nº 4.613-v.4|5|56

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, cita por diez días a doña NELIDA VERIZ y|o QUIENES TUVIEREN ALGUN DERECHO que alegar, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio sobre adopción del menor "Mario Antonio" seguido por Gumersindo Santos y María Sabina López, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril cinco de 1956. — Santo S. Faréch, secretario.

$ 120.— e.4|5-Nº 5.489-v.17|5|56

Núm. 2

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6 del Dr. José Farga, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acre[illegible] ARMINDA RAMAYON de GUIRRUCHAGA.

Buenos A[illegible], abril 27 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 80.— e.4|5-Nº 5.507-v.17|5|56

El Juez Nacional a cargo del Juzgado Civil Nº 2, Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 5, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de BRENDA AGUSTINA BASSI.

Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 80.— e.4|5-Nº 5.562-v.17|5|56

Núm. 3

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 7, hace saber por cinco días que en el concurso civil de doña FELIPA DE MARTINEZ, se ha fijado la audiencia del día diez y seis de mayo, a las 15 horas, para que los acreedores convengan la forma de enajenación o adjudicación de los bienes, bajo apercibimiento de celebrarse con quienes concurran y resolverse por simple mayoría de presentes.

Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 80.— e.4|5-Nº [illegible]

Núm. 4

El Juez en lo Civil, Dr. Guillsrmo Borda (Secretaria Nº 12), cita por diez dias a herederos y acreedores de JOSE MARTIN LAVAJA.
Buenos Aires, abril treinta de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 80.— e.4|5-Nº 5.629-v.7|5|56

Núm. 5

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PAPALEO. — Buenos Aires. Abril 10 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 80.— e.4|5-Nº 5.497-v.17|5|56

Núm. 6

El señor Jnez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría 26, cita por diez días a herederos y acreedores de MERHI JUAN MUSA.
Buenos Aires, abril 24 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 80.— e.4|5-Nº 5.620-v.17|5|56

Núm. 7

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría 21, cita por diez dias a herederos y acreedores de Doña ANGELA GUTIERREZ de BALLESTERO.
Buenos Aires, Abril 25 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.4|5-Nº 5.616-v.17|5|56

El Sr. Jnez Nacional de 1ra. Instancia [illegible] doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, se cita por cinco días a don FELIX ALBERTO GALARZA, para que comparezca a tomar intervención en el inicio que le sigue doña Paulina Julia Bustos, por nulidad de matrimonio, bajo apercibimiento de nombrarle al Sr. Defensor de Ausentes.
Bnenos Aires, Abril 25 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 60.— e.4|5-Nº 5.517-v.10|5|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría 21), cita por diez días a herederos y acreedores de HIGINIO REDONDO.
Buenos Aires, 16 de Abril de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.4|5-Nº 5.475-v.17|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, cita y emplaza por diez dias a herederos y acreedores de JULIA AMATO de LINARES (Secretaría Nº 21).
Bnenos Aires, Abril 25 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.4|5-Nº 5.588-v.17|5|56

Núm. 8

El Juez Nacional Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos o acreedores de CANIO DI VITO o CANIO DI VITO ABBATE. — Buenos Aires, abril 12 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 80.— e.4|5-Nº 5.548-v.17|5|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL GUERREIRO RITA. — Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 80.— e.4|5-Nº 5.558-v.17|5|56

El Jnez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, secretaria Nº 23), cita por diez dias a herederos y acreedores de MARCO EUGENIO JOSE SAVIO. — Buenos Aires, 25 de abril de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 80.— e.4|5-Nº 5.492-v.17|5|56

Núm. 9

El doctor Jorge F. M. Fliess, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9 (secretaria Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN ELEONOR JOSEFA CAÑELLAS DE CASAS. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.— e.4|5-Nº 5.509-v.17|5|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 (secretaria Nº 27), cita por diez dias a herederos y acreedores de ANA PASSALIA DE BIOTTI. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 80.— e.4|5-Nº 5.566-v.17|5|56

Citase por el término de cinco dias al señor JUAN ARLORO para que comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue su esposa Yolanda Argentina Mercado de Arloro, s|divorcio, por ante el Juzgado Nacional de Primer Instancia en lo Civil Nº 9, del doctor Jorge F. Fliess, secretaría del doctor Juan F. Bernabé, bajo apercibimiento del artículo 80 del Código de Procedimientos. — Buenos Aires, 26 de abril de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 60.— e.4|5-Nº 5.536-v.10|5|56

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELISA ZANI DE MARCONI. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.4|5-Nº 5.525-v.17|5|56

El señor Jnez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 31, cita por diez dias a herederos y acreedores de MORDKO SZTARKER. — Buenos Aires, 30 de abril de
$ 80.— e.4|5-Nº 5.518-v.17|5|56

Núm. 12

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12 (secretaría Nº 34), cita por el término de cinco días a doña CARMEN GIMENEZ de ERNE, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Miguel Angel Erne, para que se presente en estos autos a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento en caso de incomparencia nombrársele al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, marzo 21 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 60.— e.4|5-Nº 5.592-v.10|5|56

El Juez Nacional en lo Civil de la Capital, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (secretaría número 36), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MAURICIO BARBIERI. — Buenos Aires, marzo 20 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80. —e.4|5-Nº 5.611-v.17|5|56

Núm. 14

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (secretaria Nº 40), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUCIANO CANSLER. — Buenos Aires, marzo 14 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.4|5-Nº 5.610-v.17|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra (secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de SERAFIN PARRILLA, ELIZABETH COSENZA de PARRILLA y DOMINGO PARRILLA. — Buenos Aires, abril 25 de 1955. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.4|5-Nº 5.480-v.17|5|55

Núm. 15

Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS MARIO POY. — Buenos Aires, abril 18 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.4|5-Nº 5.568-v.17|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar (secretaría número 44), cita por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO JOSE ARCANGELI. — Buenos Aires, 17 de abril de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.4|5-Nº 5.529-v.17|5|56

Núm. 16

El doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaria Nº 46 del escribano Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días a los herederos y acreedores de FRANCISCA LUISA CAPEAU de BAYLE y LUIS SILVANO SANTIAGO BAYLE. — Buenos Aires, 19 de abril de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.4|5-Nº 5.545-v.17|5|56

Núm. 20

Por disposición del Juez Nacional en lo Civil Nº 20 de la Capital, doctor Rafael M. Demaría (secretaria Nº 60), se cita y emplaza por cinco días a estar en derecho a ISAAC WAINSTEIN, en el juicio que le sigue por divorcio y separación de bienes, Sara Lerner, bajo apercibimiento de nombrar para que lo represente al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 25 de abril de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 60.— e.4|5-Nº 5.516-v.10|5|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Núm. 2

El Jnez Nacional de Paz doctor Arturo R. Pillado Matheu a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL SANZ.
Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 40.— e.4|5-Nº 5.619-v.10|5|56

Núm. 4

El Dr. Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de CESAREO LOPEZ.
Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 40.— e.4|5-Nº 5.552-v.10|5|56

Núm. 5

El Jnez Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ROSARIO MARANO.
Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 40.— e.4|5-Nº 5.572-v.10|5|56

El Juez Nacional de Paz doctor Julio A. de Kemmeter (Juzgado Nº 5), cita por cinco días a herederos y acreedores de AURELIO FRANCISCO OBALLE.
Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 40.— e.4|5-Nº 5.559-v.10|5|56

Núm. 6

Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RODOLFO o RUDOLF HAHN.
Buenos Aires, abril 26 de 1956. —Bruno Quintana, secretario.
$ 40.— e.4|1-Nº 5.549-v.10|5|56

Núm. 8

El Juez doctor Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de CATALINA TOUGNE de FILLAT y MARGARITA JOAQUINA FILLAT y TOUGNE.
Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.— e.4|5-N 5.485-v.10|5|56

El Juez doctor Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de JERONIMO PUGLIESE.
Buenos Aires, abril 25 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.— e.4|5-Nº 5.484-v.10|5|56

Núm. 9

El Juez Nacional de Paz doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARIA MACHIAROLI o MACHIAROLLI o FRANCISCO MACHIAROLI, MACIAROLO o MACHIAROLLI; doña ANUNCIADA, ANUNCIATA o LUCIANA SPINELLI o ANUNCIADA o AÑUNCIACION ESPINELI o ANUNCIATA SPINELI; don MIGUEL ANTONIO MACHIAROLI o MACIAROLO o MIGUEL MACHIAROLI y doña MARIA ROSA MACHIAROLI.
Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Julio A. Olivera, pro-secretario.
$ 80.— e.4|5-N 5.468-v.10|5|56

El señor Juez Nacional de Paz Dr. Oscar E. Serantes Peña cita por cinco dias a herederos y acreedores de SALOMON SCHULEMOWICZ.
Buenos Aires, abril 25 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 40.— e.4|5-Nº 5.557-v.10|5|56

Núm. 15

El doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15 cita por cinco días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ISIDORO PARADELO.
Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Héctor A. Fereyra, oficial primero.
$ 40.— e.4|5-Nº 5.594-v.10|5|56

El Juez doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por el término de tres días a don JOSE TACCETA, en los autos que le sigue Isaac Schaigarodsky, a fin de que comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en el mismo. — Buenos Aires, 25 de abril de 1956. — Héctor A. Ferreyra, Oficial Primero.
$ 24.— e.4|5-Nº 5.621-v.8|5|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO RIO o FRANCISCO RIO MON. — Buenos Aires, 27 de abril de 1956. — Héctor A. Ferreyra, Oficial Primero.
$ 40.— e.4|5-Nº 5.456-v.10|5|56

Núm 18

El doctor Carlos F. Dibar, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 18, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JUAN MARIA VARELA y doña CLAUDIA CAMPOS DE VARELA. — Buenos Aires, agosto 11 de 1955. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 80.— e.4|5-Nº 5.596-v.17|5|56

Núm. 19

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Angel Daray, cita por cinco dias a herederos y acredores de doña TIMEA EPPINGER DE ELKAN. — Buenos Aires, abril 13 de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 40.— e.4|5-Nº 5.546-v.10|5|56

Núm. 20

El doctor Severino P. Gualta, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco dias a don RAMON RIOS para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos: BENCICH JUAN MARIA y otro c| RIOS RAMON s|ordinario. — Bs. As., abril 27 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 40.— e.4|5-Nº 5.613-v.10|5|56

Núm. 22

El doctor Juan Antonio Guevara Civit, Juez Nacional a cargo del Jusgado de Paz Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS JUSTO CARULLI. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 40.— e.4|5-Nº 5.511-v.10|5|56

Núm. 29

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco dias a herederos y acreedores de doña AURELIA RICCIARDI o AURELIA LECHARDI o AURELIA LICCIARDI DE SPATARO. — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 40.— e.4|5-Nº 5.590-v.10|5|56

El Juez doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA SUSANA DE LA TORRE MARTI por el término de cinco días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 40.— e.4|5-Nº 5.595-v.10|5|56

Núm. 32

El señor Juez Nacional de Paz doctor José M. Arias Uriburu a cargo del juzgado Nº 32, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ITALIA VAGNI DE FERRI. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 40.— e.4|5-Nº 5.600-v.10|5|56

El Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 32, doctor José M. Arias Uriburu, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL ADAN. — Bnenos Aires, 24 de abril de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 40.— e.4|5-Nº 5.524-v.10|5|56

El Juez Nacional de Paz doctor José M. Arias Uriburu (Juzgado Nº 82), cita por cinco días a herederos y acreedores de ARTURO QUINTANA. — Buenos Aires, abril 25 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 40.— e.4|10-Nº 5.483-v.10|5|56

Núm. 33

El doctor Emilio Terán Frias a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CIPRIANA ANTONIA SARMIENTO DE TOSCANO. — Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Ricardo de Abella Victoric, secretario.
$ 40.— e.4|5-Nº 5.563-v.10|5|56

Núm. 35

Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 85, cita y emplaza por cinco días a acreedores y herederos de doña MARIA CAMONI DE MAZZONI. — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 40.— e.4|5-Nº 5.504-v.10|5|56

Núm. 36

El Jnez Nacional de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN PRECI y de doña MARIA PASCUALA AMODIO DE PRECI. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 40.— e.4|5-Nº 5.556-v.10|5|56

El doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROQUE BORELLO. — Bnenos Aires, 27 de abril de 1955. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 40.— e.4|5-Nº 5.612-v.10|5|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 2, doctor Abelardo F. Rossi, secretaria del autorizante, se hace saber por cinco dias, que se ha postergado para el dia 28 de mayo a las 14,30 horas, para que se realice la junta de acreedores de "INDUSTRIAS TARGA. S. R. L.". — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.
$ 60.— e.4|5-Nº 5.508-v.10|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, secretaria del autorizante, se hace saber por tres días, que por documento privado de fecha 26 de febrero de 1956, se disolvió la sociedad "BODNER Y WAISTEIN", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Jacobo Waistein. — Buenos Aires, abril 25 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.
$ 36.— e.4|5-Nº 5.581-v.8|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo Rossi, secretaria Nº 6, se hace saber por un día que la sociedad que giraba bajo el rubro CANTA CLARO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha quedado disuelta por retiro del socio señor Mario Alfredo Angulo quien ha cedido sus treinta y tres cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una al señor Aquiles Roberto Gambolo, el que se hace cargo del activo y pasivo de la referida sociedad. — Ent.: Secretaría Nº 6 — Vale. — Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 16.— e.4|5-Nº 5.631-v.4|5|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: Que se ha declarado el juicio de convocatoria de acreedores formulado por CARYF, S. A COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, nombrándose síndico al contador señor Hugo Oscar Castro y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose a la vez la audiencia del día 4 de junio a las 14 horas para que tenga lugar la junta de verificación y graduación correspondiente. — Buenos Aires, abril 23 de 1966. — Gui- Ricardo Sylvester, secretario.

$ 80.— e.4|5-Nº 6.614-v.10|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por un día, que la sociedad que giraba en plaza bajo el rubro de "FERNANDEZ, HERMANOS Y CIA.", calle Cochabamba 506, ha sido disuelta totalmente según documento privado de fecha 30 de marzo de 1966. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Luis H. Diaz, secretario.

$ 12.— e.4|5-Nº 6.615-v.4|5|56

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Juan Antonio Albo con fecha 18 de abril de 1956, ha quedado disuelta totalmente la sociedad "SABSAY-BAY" por expiración del término, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los señores Angel Horacio Bay y José María Istueta Landajo. — Buenos Aires, 30 de abril de 1966. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 12.— e.4|5-Nº 5.539-v.4|5|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 19, del suscripto, se hace saber, por un día, que de común acuerdo de partes, los señores Hugo Carlos Pío, José Correa y Leandro A. Sánchez Reisse, han dejado sin efecto la constitución de la sociedad "COPI-REIS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 12.— e.4|5-Nº 4.604-v.4|5|66

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil de la Capital, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría 31, en los autos "EIROS EMILIA c/ PORTERO o PORTERO y BEZOZZI EMILIO VICTORINO s/cobro hipotecario", se hace saber por diez días, que el martillero Manuel Piñeyro, rematará el día 18 de mayo de 1956, a las 15 hs., en la calle 25 de Mayo 811, un lote de terreno, ubicado en el Part. de San Isidro, Pcia. de Bs. Aires, paraje denominado Martínez, calle Cuyo, entre las de Castelli y Diag. Salta, desig. letra E., frac. a., parte del lote uno, manzana f.f., mide 11.30 mts. frente N. O.; 11.33 mts. c. frente; por 17.63 y 17 mts. en sus costados, supef. 200.74 mts.2. Base: $ 19.080 m|n., al contado. — Seña 8 %. Com. 3 %. — Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 120.— e.4|5-Nº 5.601-v.17|6|56

JUDICIAL: Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36 del autorizante, se hace saber por tres días en autos "BERTSCHI FRITZ c/DA POZZO HUMBERTO s/cob. ejec.", que el martillero José A. Protetto, rematará en pública subasta, sin base, al contado y mejor postor: 1 reloj de oro Omega, piedras duras en jade, platos de liga, piedras duras en jade, platos de limoges y porcelana, juegos de té y café de porcelana, 1 reloj pared, 1 máquina de coser Singer, 1 barqueño, 1 costurero, estante biblioteca con libros y otros efectos. El miércoles 9 de mayo de 1956, a las 19 hs., en Azcuénaga 1296, Capital. Seña 30 % y Com. 10 %. Buenos Aires, veintisiete, abril de 1956. Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 60.— e.4|5-Nº 5.541-v.8|5|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Conrado E. Aspitia, se hace saber por dos días que ha sido designado martillero don Segundo Palacios, en los autor "GABRIEL CORTES" su quiebra, para que proceda a rematar los siguientes bienes: Una sierra sin fin, volanto 80, importada, en buen estado de conservación, marca "Danckaert" Nº 77. Una perillera en buen estado. Seis metros más o menos de transmisiones con 8 poleas de diferentes medidas y sus accesorios. Una mesa caballete de cinco mts. de largo, fijada al piso con tirantes de 3" x 8" (pulgadas). El día 11 de mayo, a las 16 horas, en el local de la calle Tandil 2726, donde se exhiben. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 %, cargo del comprador. — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 100.— e.4|5-Nº 5.561-v.7|5|56

JUDICIAL: Grupo electrógeno de 15 Kva. formado por un motor Diesel de 22 HP. 1.400 rpm., marca M.W.M., modelo 415 K. D., Nº 2632|1586, de procedencia alemana; un alternador de 15 Kva., para corriente alternada de 202|380 v. - 1.000 rpm., marca El Circuito, modelo E. A. 15, Nº 6021, industria argentina. Remataré por orden del Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, a cargo del Dr. R. Zorraquín Becú, Secretaría Nº 12 del Dr. Serra, en autos "GABELSBERGER Y CIA., S. R. L. c/ BASEB, S. R. L.". Base $ 7.636 al contado. El viernes 11 de mayo, a las 15 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. Se exhibe en la Av. Belgrano 423 y se vende en el estado en que se encuentra. — Seña 30 %. Comisión 10 %. — Informes San Martín 201, T. E. 33-1415. Raúl Benoit. — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 72.— e.4|5-Nº 5.584-v.8|5|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto Albisetti, Secretaría Nº 1 del autorizante, se hace saber por diez días que en los autor "CAJA DEL RIO DE LA PLATA CIA. ARGENTINA DE PREVISION S. A. c/BUELING CARLOS JORGE s/ ejec. hip.", el martillero E. De Giovanni, Corrientes Nº 311, rematará el día 20 de mayo, a las 16 horas, sobre la misma propiedad: Una casa situada en la calle Rioja 2512 esq. Entre Ríos, próxima a Estación Borges, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, edificada sobre tres lotes de terreno que cita su título con los Nº 3, 4 y 5, compuestos de las siguientes medidas: Lote Nº 3 10,40 mts. de frente al Sud-Este, 10,41 mts. en el contrafrente al Nord-Oeste, 13,51 mts. de fondo al costado Nord-Este y 13,46 mts. en el Sud-Oeste. Lote Nº 4, 10,58 mts. de frente al Sud-Este, 10,57 mts. en su otro frente al Nord-Este, 4,24 mts. en la ochava que mira al Este, 13,51 mts. en el costado Sud-Oeste e igual medida en su lado Nord-Oeste. Lote Nº 5, 10,00 mts. de frente al Nord-Este, 10,01 mts. en el Sud-Oeste, 23,86 mts. en el Nord-Oeste y 23,92 mts. en el Sud-Este, formando una superficie total de 558,03 mts.2. — Base $ 228.285,94. Seña 8 %, comisión 3 %. — Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 280.— e.4|5-Nº 5.565-v.17|5|56

Se hace saber por el término de dos días que por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 38, Dr. Roberto J. Ponssa, el martillero don Raúl A. Guitian, en los autos caratulados: "CONTESTABILE MARIO contra GORDILLO ANDRES, causa ejec. prendaria $ 6.500,— m|n." rematará el día 17 de mayo de 1956 a las 15,30 horas en Tucumán 1439 una heladera eléctrica familiar marca Montreal, modelo "B.V.9" de 255 dcm. cúbicos número 2774|5342 equipada. Exhibiciones en el lugar de la subasta, sin base, al contado y en efectivo. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 32.— e.4|5-Nº 5.484-v.7|5|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge F. Fliess a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27 del autorizante, se hace saber por 10 días que en los autos: "TULA RAMON ROSA c|NICOLAU DE DE LARA DOLORES s|ejecutivo" que el martillero Carlos Alberto Cúneo rematará el domingo 27 de mayo a las 15 hs. (sobre la misma) la propiedad calle América Nº 486 de Malaver, Partido de San Martín, Pcia. de Bs. Aires. Ocupada. Medidas: 8,66 m. x 23,08 m. el lote "23" y 8,66 m. x 23,08 m. el lote "24" igual 399,74 m2. Sup. cub.: 244 m2. Edificio moderno, tipo californiano, compuesto de gran living, comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, galería, porch y garage con habitación, lavadero. En altos un dormitorio y baño. Todo construido con materiales de primera calidad. Luz eléctrica, supergás, pozo semisurgente con bomba eléctrica y tanque. A 100 m. de la estación y servicios de colectivos. Base: pesos 168.000 al contado. Seña 8 % y com. 3 % todo en efectivo.

Buenos Aires, 19 de abril de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 240.— e.4|5-Nº 5.472-v.17|5|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis María Pomés, Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, hace saber por tres días en el juicio: "Nobiega Soria Samuel M. — Incidente cobro de honorarios, en autos: DI CIOCCO ORLANDO c|ANTONIO VARELA S.R.L., que el martillero José María Lloveras venderá en pública subasta, sin base, los siguientes bienes embargados: 18 engranajes finales transmisión; 7 motores arranque; 20 palliers; 40 tapas cilindro desarme; 10 cigüeñales; 10 puntas eje de trocha; 25 cilindros levante hidráulico, todos para tractores Intercontinental; 20 automáticos completos; 85 bujes rueda con engranaje; 30 bujes rueda surco, para arados Mars; 1 diferencial desarme con cañonera Autoar Jeep; 1 radiador Nash; 3 carters aceite Nash. El miércoles 9 de mayo, a las 15.30 horas, en San Juan 1437, donde se exhiben. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 24 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 36.— e.4|5-Nº 5.600-v.8|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Luis María Pomés, a cargo del Juzgado número 6, Secretaría Nº 18, se hace saber por 3 días el siguiente edicto: Que en los autos "SACCOL S. A. c|LOPEZ J. TORRES s. P. A", se ha designado martillero a D. Leopoldo Luis Costa Lazara, quien procederá a vender en pública subasta el día 10 de mayo de 1956, a las 10 hs., en el local de Saccol S. A., calle Alvarez Jonte 4028, Capital, los siguientes artículos: 1 (una) conservadora de helados, marca "Saccol", eléctrica, tipo comercial, con equipo para refrigeración en perfecto estado de funcionamiento, y funcionando; y 1 (una) fabricadora conservadora marca Saccol Zerostand. Conservadora con motor Trice y fabricadora con motor "Inductécnica", ambas con compresor marca "Atlas", en perfecto estado de funcionamiento, y funcionando; con la base de $ 66.650, al contado y en efectivo. Se requerirá del comprador el 30 o|o de seña y el 10 o|o de comisión. En exposición el mismo día del remate, de 9 a 10 hs. — Buenos Aires, 25 de abril de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 84.— e.4|5-Nº 5.469-v.8|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, de la Capital Federal, Secretaría Nº 9, autorizante, se hace saber por tres días, que el martillero señor Francisco de la Fuente, rematará: Un ropero, una cómoda, una mesa de luz, un aparador, un bargueño, una mesa comedor, seis sillas comedor tapizadas, todo en madera Guatambú, un juego de living, compuesto de: sofá y dos sillones. Venta ordenada en autos "CARMEN - BAG MUEBLES CAMBA c|BERCUN ELIAS sobre ejecución prendaria. Base $ 16.000 m|n., al contado. comisión 10 %. El miércoles 29 de mayo de 1956, en el local calle Córdoba Nº 1257, Capital. — Buenos Aires, 27 de abril de 1956. — Ricardo Silvester, secretario.

$ 48.— e.4|5-Nº 6.628-v.8|5|56

JUDICIAL. — En Ramos Mejía, Partido de Matanza. Calle Gaona casi esquina Almirante Solier, lindando con el Nº 193. Terreno con edificio antiguo. A 4 cuadras de la estación del F. C. y a 3 de la Avenida Rivadavia. Orden del Juez Dr. E. Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 20 del Dr. R. Ramé, en autos "FERNANDEZ CRIADO, MARCELINO, PAVON, CIRILO y ALBERTO JOSE y ESTEBAN, FLORENTINO C. c|OTHEGUY, PAULINO CARLOS y OTHEGUY CARLOS PAULINO, sus sucesiones". Base $ 35.369.66. Al contado. — El domingo 20 de mayo, a las 16 horas, en la misma propiedad. — Mide 8.71 mt. de frente por 27.73 en un costado, y 27.21 en el otro, superficie 239.08 m. c. — Es el lote 3 de la manzana D. Tres habitaciones, galerías, baño y cocina de material. En regular estado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes San Martín 201, 2º piso, Nº 19. T. E. 33 - 1451, Raúl Benoit. — Buenos Aires, abril 25 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 240.— e.4|5-Nº 5.580-v.17|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, se hace saber por dos días, que en la ejecución prendaria seguida por JOSE MANCINI contra ROBERTO CAMEJO, ha sido designado martillero a propuesta de parte, don Constantino Adolfo Pérez, quien procederá a vender en pública subasta, el día 17 de mayo de 1966, a las 16 horas, en el local de la calle San Juan Nº 1653, con base de $ 30.000 m|n., al contado, el bien prendado, consistente en un automóvil marca Mercedes Benz, con motor a nafta, sedan 4 puertas, modelo 3976 y 3924. — Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.

$ 40.— e.4|5-Nº 5.608-v.7|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 19, Dr. Angel Daray en los autos "RODRIGUEZ NELSON LORENZO c|ERIKSSON OSCAR y otros, s|desalojo", secretaría autorizante, se hace saber por tres días, que el martillero Juan Cruz Vidal Molina, procederá a la venta en público remate, en la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal. — El miércoles 9 de mayo, a las 16 hs., "Armonium de la casa "Poggi", Sarmiento 1771, Capital Federal", sin base y al contado, comisión 10 %. T. E. (31) 8976 y 8924. — Buenos Aires, abril 30 de 1966. — Jorge R. Salas, secretario.

$ 48.— e.4|5-Nº 5.624-v.8|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del autorizante, se hace saber por diez días, que el martillero Horacio Rafael Perales, en los autos "ISOLA GABRIEL y otra c|GONZALEZ SERAFIN y otros s|cobro hipotecario", rematará una fracción de terreno compuesta por 24 lotes distribuidos en 4 medias manzanas, a saber: lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 de la manzana A; lotes: 1, 2, 4, 6, 6, 7, 8 y 9 de la manzana B; lotes: 6, 7, 8 y 9 de la manzana C; y lotes: 1, 2, 3 y 4 de la manzana D, con las medidas lineales, superficies y linderos que citan sus antecedentes que obran en autos. Superficie total de los 24 lotes: 6.851.86 metros cuadrados. Plano aprobado Nº 70 - 99 - 61. Ubicación: Partido de la Matanza, con frente a la Avenida Uriburu (antes 4 de Junio) entre las calles América y La Paz. Venta en block y al contado. — Base $ 60.000.— m|n. Remate: Domingo 20 de mayo, a las 16 horas, en la fracción. — Seña 8 %. Comisión 3 %. Buenos Aires, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Lucio L. Meléndez. Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 240.— e.4|5-Nº 5.606-v.17|5|56

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

Carlos Casado Limitada, comunica a accionistas y tenedores de certificados provisorios que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 24 de abril de 1956, autorizó el aumento de capital social a la suma de m$n. 60.000.000 m|n. y la emisión de las series 31 a 42 inclusive por un total de m$n. 12.000.000, abriéndose la suscripción entre los señores accionistas y tenedores de certificados provisorios a prorrata de sus respectivas tenencias. El plazo acordado para esta suscripción vence el 31 de mayo de 1956. — El Directorio.

$ 16.— e.4|5-Nº 5.333-v.4|5|56

EUREKA S. A. I. y C.

PAGO DE DIVIDENDOS Y OFRECIMIENTO DE ACCIONES A LA SUSCRIPCION

El Directorio hace saber a los señores accionistas que ha resuelto poner a su disposición el dividendo del 15 % aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29|10|65. Dicho dividendo, se abonará un 10 % en acciones ordinarias C emitidas a tal fin, y un 5 % en efectivo contra presentación de las acciones o certificados provisorios en las oficinas de la sociedad, calle Irigoyen 437, Capital, de 14 a 18 horas. El Directorio comunica además la emisión de 6 series de acciones ordinarias C para ser suscriptas por los señores accionistas en la proporción de una acción nueva por cada 6,66 acciones ordinarias de tenencia del accionista. La suscripción deberá hacerse efectiva dentro de los 15 días siguientes a la última publicación del presente. — El Directorio.

$ 140.— e.4|5-Nº 5.540-v.8|5|56

CHRISTIANI & NIELSEN

Compañía Argentina de Construcciones S. A.

Conforme a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria realizada el 12 del corriente, el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 2.000.000 de acciones ordinarias correspondientes a las series 17a, 18a, 19a y 20a, las que serán integradas en efectivo y en el momento de la suscripción. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de suscripción de acuerdo con el artículo 7º de los estatutos y las disposiciones legales vigentes. — Buenos Aires, abril 25 de 1956. — El Directorio.

$ 60.— e.4|5-Nº 5.642-v.8|5|56

ANGOT S. A.

Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que en la Asamblea General Ordinaria realizada el 12 de abril de 1956 y en la sesión del Directorio del 18 de abril se ha resuelto: 1) Aumentar el capital autorizado a $ 5.000.000.— m|l. — 2) Emitir once series de $ 100.000.— cada una de acciones ordinarias con derecho a un voto por acción de $ 1.000 cada una, con derecho a dividendo desde el 1º de enero de 1956. La cantidad de 292 acciones se aplica al pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1955. Por el saldo de 808 acciones correspondientes a $ 808.000.— se llama a suscripción. — Condiciones de la Suscripción: 1) De conformidad con el art. 6 de los estatutos tendrán preferencia los actuales tenedores de acciones en la proporción de una acción cada 2,34158 en su poder. — 2) Los señores accionistas que deseen ejercitar su derecho de preferencia, deberán presentar su solicitud, juntamente con las acciones, en Centenera 1851, dentro del día 23 de mayo, abonando en el acto el 10 % del importe y el 90 % dentro del día 7 de junio. — El Directorio.

$ 96.— e.4|5-Nº 5.605-v.8|5|56

S. A. I. D. H. Y. A.

Sociedad Argentina Industrial de Hierros y Aceros S. A.

EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se hace saber a los señores accionistas que, conforme a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el seis del corriente, que aumentó el capital autorizado de la sociedad a la suma de nueve millones novecientos mil pesos moneda nacional, el Directorio ha resuelto emitir cuatro mil doscientas acciones ordinarias, valor nominal quinientos pesos moneda nacional cada una, correspondientes a las series O, P, Q, R, S, T y U, con goce de dividendo a partir del 1º de julio próximo, las que se ofrecen en suscripción a su valor par y pagaderas totalmente en efectivo en el acto de la suscripción. Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo séptimo de los estatutos, dentro de los quince días siguientes a la última publicación del presente aviso, a razón de 4,666666 acciones por cada diez acciones ordinarias que posean, a cuyo efecto deberán presentarse en las oficinas de la sociedad de nueve a doce y de quince a diecisiete horas, con los títulos respectivos y abonar el importe total de la suscripción en efectivo. — Buenos Aires, 25 de abril de 1956. — El Directorio.

$ 84.— e.4|5-Nº 5.699-v.8|5|56

CIMET S. A.

Comercial e Industrial

EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha resuelto la emisión de v$n. 2.500.000 en acciones ordinarias al portador clase "C" (un voto).

Los actuales tenedores de acciones ordinarias, sin distinción de la denominación de la tenencia de sus acciones, podrán ejercer el derecho de suscripción en la proporción de una nueva acción por cada una que posean.

Las nuevas acciones serán entregadas con el cupón Nº 7 adherido, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1956.

La suscripción de las acciones se efectuará contra entrega del cupón Nº 6 en Saavedra 354, de lunes a viernes, de 15

a 18 horas, desde el 16 hasta el 30 de mayo de 1956 inclusive. Vencido dicho término el cupón Nº 6 quedará anulado y sin valor.

El pago será efectuado: el 10 % en el acto de la suscripción; y el resto antes del día 31 de agosto de 1956. — Buenos Aires, abril 27 de 1956.

$ 84.— e.4|5-Nº 5.503-v.8|5|56

CIMET S. A.
Comercial e Industrial
PAGO DE DIVIDENDO Nº 3

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 15 de mayo de 1956, se abonará en Saavedra 354, de lunes a viernes y de 15 a 18 horas, contra entrega del cupón Nº 5, el dividendo del 25 % en acciones acordado por la Asamblea General de accionistas del 9 de abril de 1956, para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955, mediante la entrega de una acción liberada, con cupón Nº 6 adherido, por cada cuatro que posean. — Buenos Aires, abril 27 de 1956.

$ 48.— e.4|5-Nº 5.502-v.8|5|56

LONALINO

Conforme artículo 3º de los estatutos anúnciase haber emitido m$n. 7.000.000 en acciones ordinarias pera entrega como dividendo según resolución del Directorio del 12|4|956 y de la asamblea del 14|4|956. — El Directorio.

$ 36. —e.4|5-Nº 5.513-v.8|5|56

ROPALI. - INDARMET S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha emitido 8 series de acciones preferidas al 6 % no acumulativas. Dividendo a partir del 1º de mayo de 1956. Suscripciones hasta el 10 de mayo de 1956. Condiciones de pago 50 % en el acto de la suscripción, 50 % hasta el 15 de mayo de 1956. — El Directorio.

$ 36.— e.4|5-Nº 5.506-v.8|5|56

MADRESELVA S. A.
C. I. F. e I.
Cangallo 466 - 5º piso

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 6 de abril de 1956, se resolvió aumentar el capital a $ 5.000.000. — El Directorio.

$ 36.— e.4|5-Nº 5.514-v.8|5|56

MADRESELVA S. A.
C. I. F. e I.
Cangallo 466 - 5º piso

Se hace saber que se han emitido pesos 1.000.000 en acciones ordinarias clase "A" y $ 3.000.000 en acciones ordinarias clase "B". — El Directorio.

$ 36.— e.4|5-Nº 5.521-v.8|5|56

CANTERBURY S. A.
Importadora, Exportadora, Industrial, Comercial y Financiera

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se hace saber a los señores accionistas que: el Directorio ha resuelto elevar el capital actual de $ 3.000.000.— m|n. a la suma de $ 5.000 000.— m|n.; mediante la emisión de $ 2.000.000.— m|n. nominales de acciones ordinarias divididas en 7 (siete) series, de las cuales las primeras seis, o sea la serie 11º, 12º, 13º 14º, 15º y 16º de $ 300.000.— m|n. c|u. y la última, o sea la 17º de $ 200.000.— m|n. —El cierre de la suscripción ha sido fijado al 31 de mayo de 1956. — Buenos Aires, abril 30 de 1956. — El Directorio.

$ 10. — e.4|5 Nº 5.4:3 v.8|5|56

Ley Nº 11.867

REMATES

NUEVOS

M. Novellino & Cía., martillero público, Av. de Mayo 840, 3º, avisa: Que el día 14 de mayo 1956, 15 hs. y subsiguientes, rematará toda mercadería negocio librería, juguetería, AV. SAENZ 1251, Capital, orden dueño Isaías Braslavsky. Reclamos ley mismo negocio.

$ 40.— e.4|5-Nº 5.569-v.10|5|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Avisan: José Chiappino y Danilo Stabiotti que giran Chiappino y Stachiotti, Sociedad de Hecho, venden a la señora Micaela Torre de Vaz el negocio de despacho de comestibles por menor y bebidas envasadas, sito en al calle AVENIDA JUAN DE GARAY 3021, Capital. Activo y pasivo a cargo de la compradora. Reclamos de ley en el negocio, domicilio de las partes.

$ 40.— e.4|5-Nº 5.474-v.8|5|56

Rodolfo O. Requejo y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4951, avisan que Manuel Blanco vende su quinta parte indivisa del negocio de café, bar y billares, sito en la AVENIDA LA PLATA Nº 2297|99, a los señores José Ramos Casal, Constantino Vieites, Severiano Suárez Andrade y Manuel Anido, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio partes mismo negocio, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.4|5-Nº 5.470-v.10|5|56

José M. Delafuente, martillero público, con oficinas en la calle Salta Nº 1355, Capital, avisa que los señores Antonio Rivero y Juan Manuel Taboada, venden al señor Antonio Lorenzo, el negocio de hotel denominado "La Costanera", sito en la AVENIDA COSTANERA Nº 1771, Miramar, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires, con administración general en esta Capital Federal, calle Salta Nº 1355,. Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.4|5-Nº 5.490-v.10|5|56

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: queda sin efecto la operación de venta que realizaban Angel Zucchini, Antonio Perpetuo y Pedro Bergamini a Daniel Alberto Miguel, Benjamín Manuel Rodríguez y Domingo Martino, café y bar, AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES 5599, domicilio partes.

$ 40.— e.4|5-Nº 5.586-v.10|5|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Francisco Díaz y Benito Núñez venden a Manuel Gil, José Méndez, Manuel Méndez, José Ruitiña y Manuel Deiros, negocio casa de lunch, bar y billares, sito AVENIDA SAN MARTIN Nº 3001 esquina TRELLES. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 60.— e.4|5-Nº 5.574-v.10|5|56

Massa y Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, con oficinas propias en esta Capital, calle Condarco 4611, T. E. 52-9981 y 51-5005, avisan: que con su intervención el señor Umberto Raffaelli, vende libre de toda deuda y gravamen al señor José Antonio Valle, su negocio de ferretería, sito en esta capital, calle AV. ENRIQUE MOSCONI Nº 2432, reclamos término de ley mis oficinas donde constituyen domicilio las partes.

$ 60.— e.4|5-Nº 5.573-v.10|5|56

Los doctores R'nsky, Yedlin, abogados, con estudio en Corrientes 2470, piso 1º, Dto. 3, hacen saber que la sociedad "Baslsmar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la explotación de una fábrica de camisas, calzoncillos y afines, sita en la calle AZCUENAGA 712, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jacobo Benjamín Barenbojm. Reclamaciones en su estudio, domicilio de las partes.

$ 40.— e.4|5-Nº 5.560-v.10|5|56

Julio Calviño, balanceador y martillero público, domiciliado en Hipólito Yrigoyen Nº 2996, oficina 2, Capital, avisa: Que los señores Faustino González y Alberto Argentino Pacheco, venden a los señores Antonio García, Jesús García y Eugenio García, el negocio de bar, despacho de bebidas alcohólicas y billares, sito en la calle AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI número 6429,31|33, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en mis oficinas. Este aviso anula el anterior publicado con fecha 27|4 al 4|5|56.

$ 80.— e.4|5-Nº 5.544-v.10|5|56

"B"

José M. Delafuente, martillero público, con oficinas en la calle Salta Nº 1355, Capital, avisa que los señores Oscar Ventura y Juan Carlos Lorenzo, venden al señor Antonio Rivero, el negocio de rotisería y fiambrería sito en la calle BULEVARD ALCORTA s|n. entre las de ZOCCOLA Y CORDOBA, Paso del Rey, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, con administración general en esta Capital Federal, calle Salta Nº 1355. Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 80.— e.4|5-Nº 5.493-v.10|5|56

"C"

Manuel Cendon, balanceador y martillero público, con domicilio en la calle Reconquista 281, 2do. piso, oficina 19, Capital, avisa: Que el señor Carlos Galmarini vende, cede y transfiere a los señores Enrique Canosa y Manuel Lorenzo, el negocio de panadería mecánica, sito en la calle CANGALLO 4330|32, Capital Federal. Reclamaciones de término de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 60.— e.4|5-Nº 5.496-v.10|5|56

Atilio Makrucz Bartha, martillero público, con domicilio en la calle Altolaguirre 2069, Capital, avisa: Julio Motal vende a Pablo Dreier, Antonio Uhricek y Carmen Marín de Dreier estudio fotográfico, sito en la calle CORDOBA Nº 1691, Capital, domicilio de las partes. Reclamaciones en mi domicilio.

$ 40.— e.4|5-Nº 5.554-v.10|5|56

Organización José Freire, mart. púb., con of. H. Yrigoyen 2874, Capital, avisa que: el señor Fortunato Alijo vende al señor Francisco Maíz, su tercera parte indivisa del negocio de fábrica de dulce "Mestroni", sita en la calle CAMPICHUELO Nº 842, de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley y domicilios de las partes en n|oficinas.

$ 40.— e.4|5-Nº 5.570-v.10|5|56

Fernández, Beade y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Humberto 1º 641, T. E. 33-3641. Avisan que por su intermedio José Ramón Palacios vende la sexta parte indivisa que tiene y le pertenece en la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Pequeño, Lighizzolo & Cía.", propietaria del negocio de café, bar y billares, denominado "Carabelas", sito en esta Capital, calle CARABELAS Nº 263|5; a sus consocios, señores Manuel Pequeño, Carlos Lighizzolo, Liber Oliva, Desiderio Rodríguez y Dionisio Enrique Sánchez; quienes continúan con el giro de la sociedad y se hacen cargo de activo y pasivo. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 80.— e.4|5-Nº 5.625-v.10|5|56

Jorge del Río, martillero público, con oficinas en la calle Colombres Nº 1634, avisa que ha quedado nula, la venta del negocio de Boite, Chateau Caucasien, S. R. L., sita en la calle CORDOBA Nº 858, por exceso de pasivo, al señor Ramón Mejía. Domicilio de las partes en el negocio. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamo en término de ley en mi oficina. Abril 30 de 1956.

$ 80.— e.4|5-Nº 5.615-v.10|5|56

Avisa Amado A. Bertolino, martillero público, oficinas Cangallo 1835, Capital, T. E. 48-2007, que ha quedado sin efecto la venta que efectuara el señor Guerriero Vicente D'Achille al señor Hermenegildo Troitiño Fernández, del negocio de hotel alojamiento, sito en la calle CORDOBA Nº 2660.

$ 10.— e.4|5 Nº 5.505-v.10|5|56

Se hace saber que Laura Seva de Reschia, hoy de Acito y Angel Alberto Reschia, domiciliados en Carlos Calvo 3982, venden a don Abelardo Raúl Boscacci, domiciliado en Pavón 3336, el negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, calle CARLOS CALVO Nº 3986. — Reclamaciones ley: escribano Félix Gorga, Tucumán 862, piso 2º A.

$ 40.— e.4|5-Nº 5.579-v.10|5|56

Atilio Makrucz Bartha, martillero público, con domicilio en la calle Altolaguirre 2069, Capital, avisa: Claudio Antelo, vende a Dosolina Bravelle de Timini y Susana Sánchez, estudio fotográfico, sito en le calle CORDOBA Nº 1420, Capital, domicilio de las partes. Reclamaciones en mi domicilio.

$ 40.— e.4|5-Nº 5.555-v.10|5|56

Se avisa que la venta que efectuaba Miguel Méndez a Juan E. Méndez, del negocio Bar Americano, sito en CABILDO 2325, ha quedado sin efecto, según publicaciones realizadas en el Boletín Oficial, del 16 al 20 de abril de 1956. Reclamos ley y domicilio partes, mismo negocio.

$ 40.— e.4|5-Nº 5.526-v.10|5|56

"CH"

Avisan, F. Pérez Rodríguez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rodríguez Peña 180, T. E. 37-3500 y 40-8294, que Pedro Antonio Vázquez, Manuel Novoa, Antonio Morresi, Eduardo Nicolás Ciancaglini, Juan José Fernández y Carlos Piano, venden a Santiago Matamoros, Ezequiel Maneiro, Hipólito Wenceslao Arregui, Florentino Casais y Marcelino Rodríguez, negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, denominado "Pinet", sito CHARCAS Nº 2019, domicilio de las partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.4|5-Nº 5.486-v.10|5|56

"E"

José González, corredor y martillero público, sucesor de la firma Gallegos y González, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que con su intervención la señora Setimia María Dinella de Zerbi, vende a los señores Ernesto Mario Barreda, Osvaldo Aste y Manuel Víctor Delgado, su negocio de restaurante y bar, sito en EL SALVADOR 4701, libre de todo gravamen. Reclamos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.4|5-Nº 5.501-v.10|5|56

"G"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Angel Luis Bellagamba y César Podestá, venden a Juan Polito, negocio despensa de comestibles y despacho de bebidas envasadas, sito GENERAL URQUIZA Nº 387. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones Ley, n|oficinas.

$ 40.— e.4|5-Nº 5.578-v.10|5|56

"H"

Luis P. Floresiano y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo Nº 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisan que el señor Oscar Vicente Montes, transfiere en venta libre de toda deuda y|o gravamen, el taller metalúrgico sito en la calle HERRERA Nº 1265, Capital, a Vigorelli Argentina S. R. L. (en formación), compuesta por los señores Carlos Porazzi, José Luis Antonio Penedo y José Cayetano Increta. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.4|5-Nº 5.476-v.10|5|56

"I"

Se hace saber que Cecilia Vargas de Gil, domiciliada Itaquí 3373, vende a Mario Mattias y Jorge Vega, domiciliados en Larrazábal sin número (Florito, F. N. G. B.), el negocio de despacho de pan, sito en esta Capital, calle ITAQUI Nº 3373. Reclamaciones ley: escribano Félix Gorga, Tucumán 862, piso 2º A.

$ 40.— e.4|5-Nº 5.583-v.10|5|56

Asenié, Palermo & Cía., S. R. L., David R. Asenié, martillero público, con oficinas en Estados Unidos 3606, Capital, avisan: José González vende libre de deudas y gravámenes, su negocio de: despacho de pan y facturas, sito en esta Capital, calle INDEPENDENCIA Nº 3100, a favor de: Reyes Agustín de Montes Castro, reclamos en términos de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 40.— e.4|5-Nº 5.598-v.10|5|56

"J"

Asenié, Palermo & Cía., S. R. L., David R. Asenié, martillero público, con oficinas en Estados Unidos 3606, Capital, avisan: María Luisa Moore vende libre de deudas y gravámenes, su negocio de: despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle JUAN AGUSTIN GARCIA Nº 2001, a favor de: Elvira Capsoni de Didoni y Renato Albino Didoni, reclamos en términos de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.4|5-Nº 5.602-v.10|5|56

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Miguel Munarriz, vende a Teódulo Pérez y Eugenio José Pérez, café y bar, JUAN DE GARAY 3241, esq. DANEL, domicilio contratantes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.4|5-Nº 4.801-v.10|5|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 27|4 al 4|5|56.

"L"

Oficinas Perlafosti, de O. Fortunato y Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 315, esc. 143 y 144, avisan que Rafael Stinchi, vende a Mario Pedro Montagnani su negocio de mercadería y lencería, sito en la calle LORIA 1291, domicilio de partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 40.— e.4|5-Nº 5.532-v.10|5|56

"M"

Se avisa al comercio que el señor Erico Jorge Thiebes, vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Osmar Alonso y Pedro Luis Aituna, su negocio del ramo de bazar y fantasías, sito en esta Capital, calle MONROE 4332, reclamos de ley en la calle Cevallos 353, Capital, donde las partes constituyen domicilio legal transitorio.

$ 40.— e.4|5-Nº 5.467-v.10|5|56

Raggio, Lorenzo & Cía., corredores y martilleros públicos, avisa al comercio, que los señores Benigno Esperón y Florentino Martínez han formulado promesa de venta, libre de deuda y gravamen al señor Tomislav Perivan de su negocio de despensa "Provisión El Mundo", sito en esta Capital, calle MAIPU número 651, Domicilio de las partes, mismo negocio y reclamos de ley, en nuestras oficinas, Alsina 1228, piso 1º, T. E. 38-8736.

$ 40.— e.4|5-Nº 5.576-v.10|5|56

"N"

W. Palaszewski, martillero público, avisa que Pedro Navarro y Oscar Carlos Candela, venden a Celso Alvarez su negocio de lavado de ropa, ubicado en la calle NAZCA 2979, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en mi oficina, calle Maipú 497, 4º piso, dto. 7

$ 40.— e.4|5-Nº 5.623-v.10|5|56

"O"

Se hace saber que Verónica Zeppeuc, Nahuel Huapí 2297, vende su negocio de bordados "Bordamano", sito en OLAZABAL 2344, Capital, a Eleonor Paukstadt de Steiner, Donato Alvarez 3476. Reclamos de ley en el estudio del Dr. Alfredo C. R. Paukstadt, Cangallo 1310, piso 2, Dept. B., que interviene en la operación.

$ 40.— e.4|5-Nº 5.597-v.10|5|56

"R"

Jesús Costa, martillero público de la Organización Contable e Impositiva "Alba", con domic. Uruguay 654, 8º, escrt. 806 y el doctor Alfredo Bares Traverso, con domic. Uruguay 560, escrt. 66, 6º piso, en mancomún para esta transferencia, avisan que con su intervención el señor Hipólito Alberto González, vende a sus condóminos Alejandro Picchi, José Zavattieri, José Penedo, Manuel Domínguez y Soledad Alvarez, su séptima parte indivisa del negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y seis mesas en la vereda, negocio que comparte con los citados, sito RIVADAVIA Nº 2892, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. Domicilio del vendedor en el estudio del doctor Alfredo Bares Traverso, de los compradores en el mismo negocio. — Reclamos ley, mis oficinas, Uruguay 654, 8º, escrt. 806.

$ 100.— e.4|5-Nº 5.603-v.10|5|56

"S"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Angel Espiño, vende a Antonio Camba Veleiro, elaboración y venta de pastas frescas y fiambrería, SAN JUAN 2751, domicilio partes. — Reclamaciones de ley en n|oficinas.

$ 40.— e.4|5-Nº 5.585-v.10|5|56

En cumplimiento de la Ley 11.867, se hace saber por cinco días que "Polakoff y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en Soler número 4202, Capital Federal, transfiere a Farmacia "Lana", Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), domiciliada en Soler Nº 4202, Capital Federal, el

negocio de Farmacia "Lana", establecido en la calle SOLER Nº 4202, Capital Federal. — Reclamos de ley, escribano Horacio J. Pérez Tort, Sarmiento 820, piso 1º, Capital Federal.

$ 60.— e.4|5-Nº 5.535-v.10|5|56

"T"

Senzini, Bovero y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Lima 297, piso 1º, Capital, avisan que Juan Domínguez vende al 50 % que le pertenece en el negocio de lechería, ubicado en TUCUMAN 416, a José Domínguez, quien se hace cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes, reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 40.— e.4|5-Nº 5.494-v.10|5|56

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Comunícase que Hilario Wertel Juárez transfiere a Rodolfo Jesús Flores, Juan Edgard Bonavento y Mario Juan Ambrosio, libre de pasivo, el establecimiento comercial de restaurant, flambrería y venta de bebidas alcohólicas, situado en CINCO SALTOS, RIO NEGRO. Reclamos: Escribano Leila Hoffmeyer de de Elías, en Cinco Saltos, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.4|5-Nº 5.510-v.10|5|56

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ESPAÑOLA DE S. M. DE BARRACAS Y BUENOS AIRES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Abril 25 de 1956.

Estimado Consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 19 de nuestros estatutos, la comisión directiva ha resuelto que la Asamblea General Ordinaria, tenga lugar el día 12 de mayo próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Río Cuarto 1541.

A este acto ruégole puntual asistencia a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta.

2º Lectura de la memoria, informe de la comisión revisora de cuentas, lectura y aprobación de la cuenta de gastos y recursos y del balance general al 29 de febrero de 1956.

3º Elección de ocho socios para integrar la comisión directiva; cinco socios para integrar el Jurado y de tres socios para el Organo de Fiscalización.

4º A partir del 1º de julio próximo, todo socio pagará el 50% del importe de cada receta social.

5º Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Alfredo Pérez, secretario.

$ 3.20-e.4|5-Nº 5.550-v.4|5|56

"C"

CASTER S. A.

Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de mayo de 1956, a las 10 horas, en su local social, calle Bouchard 644, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, resultado del Ejercicio e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31|12|55.

2º Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio, para los ejercicios 1955 y 1956.

3º Fijar remuneración del síndico titular.

4 Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección en su caso de los directores para reemplazar los que terminan su mandato y a los que han renunciado.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Lucio Marcelo de Legica, presidente.

$ 72.— e.4|5-Nº 5.587-v.8|5|56

CIRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS

Con Personería Jurídica

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de mayo del año en curso a las 21,00 horas en nuestra sede social Rodríguez Peña 628, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos socios para firmar el acta.

2º Fijación de la hora del cierre del comicio (Art. 21).

3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio vencido al 31 de enero de 1956.

4º Designación de dos miembros para integrar la Junta Electoral para la próxima asamblea.

5º Proyecto de rifa "extraordinaria",

6º Reforma de estatutos.

7º Cuestión disciplinaria.

8º Lectura del acta de junta fiscalizadora y escrutadora del acto eleccionario.

ACTO ELECCIONARIO

A partir de las 17 horas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 21 de los Estatutos, funcionará una mesa en el local donde el asociado podrá depositar su voto para la renovación parcial de la comisión directiva.

Presidente y vicepresidente, por un año, en reemplazo de los señores José R. López Pájaro y Guillermo Lousteau, respectivamente, por renuncia de los titulares.

5 vocales titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Luis Benedicto, Félix Daniel Frascara, Washington Rivera, Héctor de Thomas y Pedro Valdés, que terminan su mandato.

5 vocales titulares, por un año, en reemplazo de los señores Aitor Aramburu, Héctor Jorge Vega, Carlos de la Barga, Atilio Chiesa y Roberto Federici, que renunciaron.

4 vocales suplentes, por un año, en reemplazo de los señores José María Muñoz, Rodolfo A. Oliveri, Víctor Hugo D'Angelo y Conrado Diana Costa, que terminan su mandato.

1 revisor de cuentas titular, por dos años, en reemplazo del señor Eduardo Baliari, que termina su mandato.

2 revisores de cuentas suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Edmundo Amor y Eugenio Ortega Moreno, que terminan su mandato.

5 miembros del Jurado de Honor, titulares, por un año, en reemplazo de los señores Ricardo Lorenzo, Enzo Ardigó, Horacio D. Bessio, Angel A. Barrios y Roberto De Frank, que terminan su mandato. — José R. López Pájaro, presidente. — Luis Benedicto, secretario.

$ 72.— e.4|5-Nº 5.519-v.4|5|56

Compañía Inmobiliaria Argentina, Comercial y Financiera, S. A.

"C. I. A. C. F. S. A."

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria) que se celebrará el 15 de Mayo de 1956, a las 18 horas en la Avenida de Mayo Nº 580, piso intermedio, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1955.

2º Elección de cuatro directores titulares por el término de un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 72.— e.4|5-Nº 5.520-v.8|5|56

CONFIN S. A.

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola, Ganadera, de Construcciones, Mandatos y Representaciones

Av. L. N. Alem 884 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 17 de Mayo de 1956, a las 8 horas, en el local social, Av. L. N. Alem 884, 4º piso, de conformidad con el Art. 17 de los estatutos y Art. 348 del Código de Comercio, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos escrutadores (Art. 32 de los estatutos.

2º Consideración de las renuncias indeclinables presentadas por los Directores José U. Aguirre y José M. Aragón y elección de dos directores para llenar los cargos vacantes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.4|5-Nº 5.537-v.10|5|56

"F"

FOTO CLUB BUENOS AIRES

Asociación Civil con Personería Jurídica

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 18 de mayo de 1956, a las 19,15 horas, en nuestra sede social, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 6º de los estatutos.

2º Modificación del artículo 21 de los estatutos.

3º Designación de dos socios para que firmen y aprueben el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario.

$ 20. — e.4|5-Nº 5.471-v.4|5|56

"H"

HOGAR ISRAELITA ARGENTINO

Para Ancianos y Niños

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Nos es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día domingo 13 de mayo próximo, a las 17 horas, en el local de la calle Paso 423 (Gran Templo), a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisadores de cuentas.

3º Autorizar la reforma del art. 36 del estatuto social. Texto actual: La Comisión Directiva dividirá la ciudad a los efectos de la votación en ocho o más circuitos, debiendo cada socio votar en la mesa correspondiente al barrio en que se domicilia. Texto Propuesto: La Comisión Directiva resolverá en oportunidad de cada elección si la ciudad se considerará un solo circuito electoral y si habrá de dividirse en dos o más, en cuyo caso queda facultada para establecer el número de circuitos y sus límites. Cuando se establezcan dos o más circuitos electorales el socio deberá emitir su voto en la mesa que le corresponda de acuerdo con su domicilio.

4º Proclamación de autoridades elegidas en el respectivo acto: Comisión Directiva: Por cesación de mandato, 1 vicepresidente 2º, 1 prosecretario 1º, 1 protesorero 1º, 1 protesorero 2º, 12 vocales. Por renuncia: 1 presidente, 1 vicepresidente 1º, 1 secretario, 1 prosecretario 2º, 1 tesorero, 11 vocales. Revisores de Cuentas: 1 por cesación de mandato, 2 por renuncia. Comisión de Damas: Por cesación de mandato: 1 vicepresidenta 1º, 1 prosecretaria 1º, 1 tesorera, 1 protesorera, 8 vocales. Por renuncia: 1 presidenta, 1 vicepresidenta 2º, 1 secretaria, 12 vocales.

5º Nombramiento de dos socios para firmar el acta. Contando con su puntual asistencia, saludamos a Ud. con nuestra mayor consideración. — Samuel J. Yollis, vicepresidente 1º, en ejercicio. — Luis Altmann, secretario.

Nota: (Art. 47). — La asamblea será abierta por el presidente una hora después de la indicada en la convocatoria, con el número que estén presente.

(Art. 33). — Tendrán derecho a votar los socios activos y protectores que no adeuden más de tres meses. La recepción de votos se verificará el 13 de mayo de 1956 de 9 a 15 horas, en los siguientes locales: Murillo 661, 24 de Noviembre 1434, Morón 3067, Viamonte 2341, Billinghurst 664, Magallanes 1265, Arenales 132 (Avellaneda), Planes 1049, Republiquetas 2627.

$ 92.— e.4|5-Nº 5.564-v.4|5|56

"L"

LA JUJEÑA

S. A. Industrial, Forestal y Gaundera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 15 de mayo de 1956, a las 17 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado a $ 3.000.000 (art. 4º de los estatutos).

2º Reforma de los artículos 4º y 5º de los estatutos para que el capital autorizado de la sociedad sea de $ 3.000.000, pudiéndosele elevar a $ 15.000.000 por resolución de asamblea.

3º Autorización al señor presidente, o en su defecto a quien lo sustituya, para que tramite la aprobación de la reforma sancionada y acepte las modificaciones que exigieran las autoridades competentes, así como también para extender, firmar, autorizar y formalizar cuantos documentos públicos, oficiales o privados sean necesarios a tal fin.

4º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o los correspondientes certificados de depósitos bancarios de las mismas hasta tres días antes del fijado para la asamblea. (Art. 23 de los estatutos). — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — El Directorio.

$ 200.— e.4|5-Nº 5.618-v.10|5|56

"N"

NAVIA DE SUARNA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el art. 61 de los estatutos sociales, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el domingo 13 de mayo de 1956, a las 14 horas, en [illegible] la Asociación Patriótica Española, Bdo. de Irigoyen 672, gentilmente cedido a tal efecto, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores socios para firmar el acta.

2º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

3º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos y del informe de la Comisión de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

4º Nombramiento por el presidente de la Comisión Escrutadora.

5º Elección de la nueva Comisión Directiva y Comisión de Fiscalización que actuará en 1956.

6º Autorización a la Comisión Directiva para rescatar 40 bonos del préstamo interno, por un valor de $ 20.000 m|n.

La asamblea comenzará a sesionar a la hora indicada, con la mitad más uno de los socios con derecho a ello, y si no hubiese ese número, lo hará una hora después de segunda convocatoria, cualquiera sea el número de socios presentes. Recomendando puntual asistencia, saludamos a los señores socios. — Buenos Aires, mayo de 1956. — Por la Asociación Navia de Suarna de Ayuda Mutua, José F. Saavedra, presidente. — José Alberto Suárez, secretario.

$ 6.— e.4|5-Nº 5.553-v.4|5|56

"S"

Sociedad Española de Beneficencia

HOSPITAL ESPAÑOL

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

Señor delegado de asocisdos:

En virtud de lo dispuesto en el art. 28º de los estatutos en vigencia, el Directorio tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea Extraordinaria de Delegados que se efectuará el día 19 de mayo de 1956, a las 15, en el salón de actos de este Hospital Español, Avenida Belgrano 2975, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el aumento de la cuota social a partir del 1º de junio de 1956.

2º Nombramiento de dos delegados para firmar el acta. — Buenos Aires, abril 25 de 1956.

$ 264. — e.4|5-Nº 5.498-v.18|5|56

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don ENRIQUE EDUARDO DEBENEDETTI para que dentro del término de treinta días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución Nº 1.275|55, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

e.26|4-Nº 2.032 s|p.p.-v.10|5|56

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Don HECTOR MANUEL ARES, para que dentro del término de Diez Días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución Nº 1.456|952, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

e.27|4-Nº 2.180 s|p.p.-v.11|5|56

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto. — Altieri Angel, Alearo Ramón, Arias Juan Bernardo, Astudillo José Abel, Arias Luis Emilio, Avila José Andrés, Alarcón Salustiano Felipe, Arévalo Atilio, Arrieta Domingo Primitivo, Bernárdez Delmiro, Bianchini Hipólito, Bernardi Luis Angel, Blanco Ricardo Eustacio, Banegas Ricardo de Jesús, Biondi Juan Alberto, Cabral Luis, Castelanich Domingo, Clemente Abdon Ramón, Chulman José, Cepeda Luis Mario, Cáceres Domingo Benigno, Cuello Ignacio Cortínez Daniel, Chocobar Cristóbal, Chavarría Soteró, Calivar Felipe Santiago, Cejas Mamerto, De Luca Guido, Funes Cándido, Favara José, Fontanelle Héctor, Fusai Emilio, Ginez Avellaneda Antonio, Gasparri Alejandro Ramón, Granda Eduardo José, Hermosilla Demetrio, Lamarca José Domingo, Lovato Higinio, Maldonado Serafino, Martínez Isidro Salvador.

e.24|4-Nº 2.036-v.7|6|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto. — Melgarejo José, Martínez Julio Mario, Montaña Dalmacio Nicolás Olimpido, Nimfo Antonio, Osorio Marcos, Paillalef José María, Pardo Alberto Mario, Piñeyro Jesús Manuel, Quinteros Crisantos Crescencio, Rodríguez Miguel A., Ramírez Ramón Valentín, Sixti Salvador, Stasietko Eduardo, Thiacodimitri Teodoro, Vargas Ruiz Luis Alfredo, Vigo Beltrán Tomás, Vicente Juan, Yáñez Carlos Ramón, Taboada Crisóstomo Martín, Toledo Miguel.

e.24|4-Nº 2.037-v.7|6|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las per-

sonas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

HABAT LEO, IGLESIAS FRANCISCO, JUAREZ HECTOR MIGUEL, JEREZ JOSE G., JUAREZ PEDRO R., JIMENEZ FORTUNATO SIMON, KUZMICZ DANIEL, LOPEZ HIPOLITO CASIMIRO, LITTERI ANTONINO, LARTIGA GERMAN, LOBOS ERCILIO, LOPEZ CANDIDO, LOPEZ LUIS FRANCISCO, LUCER PANTALEON ARTEMIO, LOPEZ GUSICH JOSE, LUCZYNYN PEDRO, MORETI RAMON, MUÑOZ EXEQUIEL, MINISSELE SALVADOR, MOLINA ZENON, MELIN ABEL ANTONIO, MARTINEZ LORENZO F., MARTIN JOSE M., MANSILLA VICTORINO, MONTES DE OCA GREGORIO, MAGURA HERIBERTO, MAMANI JOSE, MARROCO JUAN S., MOYANO MARTIN RAFAEL, MERELES DELFIN, MEHANI DUBAL ANTONIO, NIZ DALMIRO, NATALE LUIS, NUÑEZ VICTOR, NIEVAS JUAN J., OCARANZA JOSE N., OLIVA JOSE IGNACIO, OROPEL FEDERICO LEONARDO, OLIVA CARLOS AMERICO.

e.17|4-Nº 1.853 - v.30|6|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

OCARANZA MARCOS, OLANDA SEBASTIAN, PLACES FERNANDO, PAGNINI TELIO, PERE ANGEL, PERALTA ARMANDO NICASIO, PEREIRA FABIAN, PAROLLO JOSE, PONCE JOSE MERCEDES, PONCE JOSE IGNACIO, PIÑEIRO LUIS, PEREYRA ANIBAL L., PALADINO FRANCISCO, PAZ SEGUNDO, PONTAROLO VICTORIO, PADILLA JOSE BERNARDO, PONCE MARCELINO AMOROSO, ROMERO JUSTINO, REARTE SEGUNDO EMILIO, RIVAS PEDRO P., RISTOL ALBERTO, RIOS RAFAEL, RODRIGUEZ RAIMUNDO JOAQUIN, RUIZ ENRIQUE JUAN, ROSELLO NICOLAS, RUFINO ANGEL, ROMERO LINDOR RAUL, ROSSO ANTONIO JESUS, ROMERO CARLOS, RUAN MANUEL, RODRIGUEZ PEDRO GUILLERMO, RODRIGUEZ RAUL, ROA LISANDRO, SORIA RAMON, SOARES JUAN, SANTAJULIANA EUGENIO, SOSA FRANCISCO, SOSA RICARDO, SARANDON PEDRO, SOTELO PABLO, SOROF ADOLFO.

e.17|4-Nº 1.854 - v.30|5|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

SEIJAS RICARDO, SANCHEZ PABLO, SANCHEZ HERIBERTO, SALAZAR DALMACIA ROJAS DE, SPIANDORE SILVIO, SAENZ SEGUNDO FELIPE, SANCHEZ MANUEL, SANCHEZ RAFAEL ANTONIO, STANKO JORGE, SUTIN CECILIA F. DE, STIPAN GUDLLI, TALTONE JOSE, TOLEDO PAULINO, TORRES JUAN A., TRAMONTINI JOSE MARIA, TORRES RUDECINDO, TOLABA FELIX, TONETTI ALANZ, TORMENTI DOMINGO, TORNIER JUAN BAUTISTA, TOPIAK JUAN, TOANI CIRILO ROQUE, UHL JUAN, VISCIANO ANTONIO, VELAZQUEZ JUAN EVANGELISTA, VALLONI JUAN BAUTISTA FRIUVA, VAZQUEZ SIMON ISMAEL, VILLEGAS CRISTOBAL, VILLARREAL VALOY OCTAVIO FELIX, VLASIC MARCOS LUIS, VIVAR JOSE CONSTANTINO, ZEBALLOS JUAN BAUTISTA, ZERDA APOLINAR, ZUBIZARRETA MANUEL CIRILO, ZATKOWSKY ENRIQUE, ZORZUI, LUIS.

e.17|4-Nº 1.865 - v.30|6|56

Ministerio de Justicia

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Núm. 1

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUSTINO VALLES y de ADELIA MARCONI DE VALLES.
Buenos Aires, marzo 13 de 1966. — Santos S. Faré, secretario.
$ 80.— e.3|5-Nº 6.369-v.15|5|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de VICTOR PARIS; ó PARISI CALI.
Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 80.— e.3|5-Nº 5.301-v.16|5|56

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti. Secretaría Nº 2. del Dr. Julio A. Petrocchi, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE GUTHMANN. — Buenos Aires, 25 de abril de 1956 — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.2|6-Nº 5.192 - v.15|5|55

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a los acreedores y herederos de doña JUDITH CAPELLINI de FAITELLA. — Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — Santos Faré (h.), secretario.
$ 80.—e.2|5-Nº 5.231 - v.15|6|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUISA COSTAMAGNA.
Buenos Aires, 25 de abril de 1956. — El Secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.131-v.14|5|56

El Sr. Juez en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría del Dr. Santo S. Faré, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO BRESSI y Dª ROSA GUARNA de BRESSI.
Buenos Aires, abril 4 de 1956. — Santo S. Faré, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.889-v.11|5|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ARMANDO JORGE.
Buenos Aires, abril 19 de 1955. — Julio A. Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.878-v.11|6|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de don TORIBIO LUIS DOMINGUEZ. — Buenos Aires, abril 10 de 1955. — Pedro J. Torrent, secretario.
80.— e.25|4-Nº 4.605-v.9|6|55

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S, Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE o ENRIQUE ADOLFO MENDEZ o MENDEZ QUIROS. — Buenos Aires, abril 17 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.25|4-Nº 4.420-v.9|5|55

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 de la Capital Federal, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LIA AMELIA BORZONE DE FAITA. — Buenos Aires, marzo 23 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 80.—e.24|4-Nº 4392-v.8|5|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ANTONIO VILAR. Publíquese por 10 días — Buenos Aires, diciembre 29 de 1956. — Julio A. Petrocchi, secretario.
$ 80.—e.24|4-Nº 4303-v.8|5|56

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA JAVIERA CALOCERO de ABBRUZZESE. — Buenos Aires, marzo 21 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 80.— e.20|4-Nº 3.937-v.4|5|56

El Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 1 (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA CUADRADO DE BLANCO. — Buenos Aires, marzo 23 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 80.— e.20|4-Nº 3.933-v.4|5|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº I, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE FUSTER o ENRIQUE FUSTER BLASCO. — Buenos Aires, abril 11 de 1956. — Santos S. Faré (h.), secretario.
$ 80.— e.20|4-Nº 3.745-v.4|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a los herederos y acreedores de doña MODESTA PUCHEU de PINA y de don JOSE PINA.
Buenos Aires, abril 11 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 80.— e.19|4-Nº 3.544-v.3|5|56

Núm. 2

El Juez Nacional Enrique Giraudy, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de CARMEN o MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ de BARREIRO.
Buenos Aires, 5 de abril de 1955. — Secretaría Nº 5.
—Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.071-v.14|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5, cita por diez días, emplazándolo por treinta, a herederos y acreedores de JUAN GIGIREY o JUAN GIGIREY POMBO o GIGEREY POMBO.
Buenos Aires, 24 de abril de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario
$ 80.— e.30|4-Nº 5.017-v.14|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 4, hace saber por tres días que el señor HECTOR VIEL, se ha adicionado el apellido TEMPERLEY.
Buenos Aires, 25 de abril de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 24.— e.30|4-Nº 5.068-v.3|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Enrique Giraudy, (Secretaría Nº 5), cita por diez días y emplaza por treinta días para que comparezcan a estar a derecho, herederos y acreedores de ISAURO MANUEL PARADELA.
Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario
$ 80.— e.30|4-Nº 5.085-v.14|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Enrique Giraudy, (Juzgado Nº 2), Secretaría Nº 4, cita por cinco días, a estar a derecho a don JOSE COLUCCI, en el juicio que le ha promovido don Alpino Francisco Colucci por exclusión de herencia, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 3 de abril de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 60.— e.30|4-Nº 5.028-v.7|5|56

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LEBRERO de FERNANDEZ.
Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.909-v.11|5|66

Enrique A. Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4 del Dr. Francisco Lagos, cita por diez (10) días a herederos y acreedores de FRANCISCO PELAMATTI y SALVADOR ANTONIO PELAMATTI y los emplaza para que comparezcan a estar a derecho por el plazo de treinta días.
Buenos Aires, abril 11 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 120.— e.27|4-Nº 4.839-v.11|5|55

El señor Juez Dr. Enrique Giraudy a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 de la Capital, Secretaría Nº 6, José Farga, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AQUILES COSTANTINI.
Buenos Aires, abril 2 de 1956. — José Farga, secretario.
$ 120.— e.27|4-Nº 4.865-v.11|5|66

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (secretaría Nº 4), cita por diez días a herederos y acreedores a TRINA TERESA ELISA GARCIA DIAZ de MOULY.
Buenos Aires, abril 10 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 80.— e.26|4-Nº 4.788-v.10|5|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2. Secretaría Nº 5 cita por diez días emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de ANA DAVANZO DE INFANTINO. — Buenos Aires, marzo 16 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 80.— e.25|4-Nº 4.561-v.9|5|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5, cita por diez días emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de LUIS SCHENONE. — Buenos Aires, marzo 15 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 80.— e.25|4-Nº 4.565-v.9|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta días, a quienes se consideren herederos y acreedores de doña ANGELA MARTINEZ de LOPEZ. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1956. — José Farga, Secretario.
$ 80.—e.23|4-Nº 4.130-v.7|6|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE MARIA GOMEZ, por Secretaría Nº 4. — Buenos Aires, Abril 17 de 1956. — Francisco Lagos, Secretario.
$ 120.—e.23|4-Nº 4.160-v.7|5|66

Núm. 3

El Juez Doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3 (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA AMALIA o ROSA MARIA DUPRAT de PIAGGIO,
Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
80.— e.3|5-Nº 5.283-v.16|5|56

El Juez Dr. Mario E. Calatayud cita por diez días a herederos y acreedores de LEOPOLDO HORACIO DURAN o LEOPOLDO DURAN o LEOPOLDO DURAN BALLVE. — Secretaría siete.
Buenos Aires, marzo 22 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 80.— e.3|5-Nº 5.428-v.16|6|55

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de ARTURO SCILLIA. — Buenos Aires, 25 de abril de 1956 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 80.— e.2|5-Nº 5.179 -v.15|6|66

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, (Secretaría Nº 9), cita por diez días, a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 4.969-v.14|5|56

El Juez doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de don JAIME ZELEK NIEDZWIECKI.
Buenos Aires, abril nueve de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.879-v.11|6|66

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ANGELA DELUCIA de MEDICA.
Buenos Aires, abril 12 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.858-v.11|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don PABLO TRESOLDI.
Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 80.— e.25|4-Nº 4.683-v.10|5|66

El Juez doctor Mario E. Calatayud, Secretaría 9, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA COTOS de GARRETA. — Buenos Aires, abril 2 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.20|4-Nº 3.942-v.4|5|55

Núm. 4

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA DE PASCUAL, o PASCALE, o DE PASCUAL o DE PASQUALE o PASCUAL de CAPONE. — Buenos Aires, 18 de abril de 1955. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 80.— e.2|5-Nº 6.201 - v.15|6|66

El Sr Juez Nacional Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Civil Nº 4, Secretaría 11, cita por diez días a herederos y acreedores de AUGUSTO GUIDANO. — Buenos Aires, 23 de abril de 1955. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 80.— e.2|5-Nº 6.217 - v.15|5|56

El Juez Doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días ,a herederos y acreedores de INOCENCIO VAZQUEZ.
Buenos Aires, 10 de abril de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 4.991-v.14|5|56

El Juez Doctor Guillermo A. Borda, cita por diez días, a herederos y acreedores de MIGUEL ARCURI.
Buenos Aires, 9 de abril de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.053-v.14|5|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo Borda (Juzgado Nº 4), cita por diez días a herederos y acreedores de ADAM SZWARCSZTAIN.
Buenos Aires, abril 9 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.794-v.11|5|66

El señor Juez Dr. Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 4 (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de don GREGORIO SAS y doña EMILIA CORREA DE SAS.
Buenos Aires, 20 de abril de 1955. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.929-v.11|6|56

El Juez en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL REGO.
Buenos Aires, abril 5 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 80.— e.26|10-Nº 4.716-v.10|5|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO OBERTELLO.
Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 80.— e.26|4-Nº 4.723-v.10|6|66

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda (Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA CARRI DE FOSSATI o ANGELA FLORINDA CARRI DE FOSSATI. — Buenos Aires, marzo 22 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 80.— e.25|4-Nº 4.534-v.9|5|56

El señor Juez doctor Guillermo A. Borda, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE CALABRESE. — Buenos Aires, abril 19 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.26|4-Nº 4.484-v.9|5|56

El juez Nacional en lo Civil Dr. G. Borda, llama por diez días a herederos y acreedores de GABRIEL VIDAL AISCAR (secretaría Nº 10). — Buenos Aires, abril 18 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.—e.24|4-Nº 4324-v.8|5|56

El Dr. Guillermo A. Borda, juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado 4, secretaría 10, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN VINENT. — Buenos Aires, 11 de abril de 1956. — El secretario.
$ 80.—e.24|4-Nº 4331-v.8|5|56

El juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de LUCIO MARTIN GANDULFO. — Buenos Aires, abril 9 de 1966. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.—e.24|4-Nº 4353-v.8|5|56

El juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don HERMINO CANEVA. — Buenos Aires, 11 de abril de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 80.—e.24|4-Nº 4288-v.8|5|66

El juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Juzgado Nº 4, Dr. Guillermo A. Borda, secretaría Nº 11, Dr. Ranulfo Javier González, cita por diez días a herederos y acreedores de don DAVID DI NUNZIO. — Buenos Aires, 16 de abril de 1956. — El secretario.
$ 80.—e.24|4-Nº 4276-v.8|6|56

El Juez Nacional Dr. Guillermo Borda, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 4, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL ESTEBAN FOUZ. (Secretaría Nº 10). — Buenos Aires, Abril 17 de 1956 — F. R. de Igarzábal, Secretario.
$ 80.—e.23|4-Nº 4.214-v.7|5|56

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de HONORIO DOMINGO LORDI. — Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 80.— e.20|4-Nº 3.727-v.4|5|56

El Doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Juzgado Nº 4, Secretaría

Nº 12, cita por diez días a acreedores y herederos de MARIA ESTHER MANZINI. — Buenos Aires, 13 de abril de 1956. — Juan A. Casaubón, secretario.
$ 80.— e.18|4-Nº 8.361 - v.10|5|56

Núm. 5

El Juez Dr. Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5 (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE LASCALEA.
Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 80.— e.8|6-Nº 5.280-v.16|6|56

El Sr. Juez en lo Civil a|c. del Juzgado Nº 5, Dr. Roque Luis Claps, Secretaría a|c. del Dr. Julio Dacharry Sánchez, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don VICENTE SCALI.
Buenos Aires, 4 de abril de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
e.2|5-Nº 618 s|p.p.-v.15|5|56

El Doctor Roque Luis Claps, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, (Secr. Nº 14), cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de doña EMMA EMILIA ANDERSEN DE LUNDBERG.
Buenos Aires, 24 de abril de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.106-v.14|5|56

El Juez Dr. Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 5 (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO URRUTTI.
Buenos Aires, 2 de abril de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 80.— e.26|4-Nº 4.741-v.10|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roque Luis Claps (secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL JUAN BENNASAR. — Buenos Aires, abril 9 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 80.— e.24|4-Nº 4.361-v.8|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 14, a cargo del doctor Julio A. Dacharry Sánchez, cita por diez días a herederos y acreedores de FERNANDEZ CORNEJO DE CASTELLANOS ESQUIU MARIA LUISA o CORNEJO DE CASTELLANOS ESQUIU MARIA LUISA. — Buenos Aires, abril 6 de 1956. — Julio A. Dacharry Sánchez, secretario.
$ 120.—e.24|4-Nº 4465-v.8|6|66

El Dr. Roque L. Claps, juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO ISOLA. — Buenos Aires, abril 6 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 80.—e.24|4-No. 4409-v.8|5|53

El juez Nacional en lo Civil Dr. Roque Luis Claps a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MANUELA FERRANDO DE TAMBUTTI. — Buenos Aires, abril 18 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 80.—e.24|4-Nº 4300-v.8|6|6

El Dr. Roque Luis Claps, Juez Nacional en lo Civil del Juzgado Nº 6, de la Capital Federal, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ZUCCARINO. — Buenos Aires, Abril 18 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, Secretario.
$ 80.—e.24|4-Nº 4.270-v.8|5|66

El Dr. Roque Luis Claps, Juez Nacional en lo Civil del Juzgado Nº 6, de la Capital Federal, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARIA IRENE GRAÑA DE ZUCCARINO. — Buenos Aires, Abril 18 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, Secretario.
$ 80. e.24|4-Nº 4.274-v.8|5|66

Roque L. Claps, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. RAFAELA LOPARDO DE SCELZO. — Buenos Aires, Abril 4 de 1966. — Octavio Bunos, Secretario.
$ 80.—e.23|4-Nº 4.074-v.7|6|66

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Roque L. Claps, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN IGLESIAS. — Buenos Aires, Abril 12 de 1966. — El Secretario.
$ 80.—e.23|4-Nº 4.124-v.7|6|66

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO NATTERO, ADELA RISSO DE NATTERO, LUIS CELEDONIO CAGNONI y MAGDALENA NATTERO DE CAGNONI. — Buenos Aires, 2 de abril de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 80.— e.20|4-Nº 3.835-v.4|5|56

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de SIRA HERNANDEZ DE CALERI. — Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 80.— e.20|4-Nº 3.806-v.4|5|66

Núm. 6

El Dr. Horacio R. Stegmann, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 (Secretaría Nº 17) cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE BOUZON..
Buenos Aires, abril 11 de 1956. —Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 80.— e.3|5-Nº 6.349-v.16|6|56

El Juez Nacional Civil Dr. Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO DARNET DOMECQ.
Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 80.— e.3|5-Nº 5.292-v.16|5|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ANDRES GUIDO FALCUCCI. — Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 80.— e.2|5-Nº 5.243 - v.16|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, a cargo del Doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 17, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña CELESTINA FERNANDEZ de PEREZ.
Buenos Aires, 24 de abril de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.054-v.14|5|56

El Dr. Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría número 16), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL o ISABEL DOLORES ESCRIBAL de BENTOLILA.
Buenos Aires, abril 16 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.924-v.11|5|66

El Juez Nacional Civil Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de SIMON PELS.
Buenos Aires, abril 23 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.911-v.11|6|66

El Juez Nac. en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FANNY BUSOVSKY de TORCHINSKY (Juzgado Nº 6, Secret. No 16).
Buenos Aires, abril 23 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.888-v.11|5|66

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría del Dr. Alberto Molina Zavalía, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS EDUARDO LOPEZ.
Buenos Aires, abril 17 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.881-v.11|5|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de OSVALDO NORBERTO PIETROPAOLO.
Buenos Aires, abril trece de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.966-v.11|5|66

El Dr. Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría número 16), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CATALINA GARIBALDI de ROSMINATI.
Buenos Aires, abril 16 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.802-v.11|6|66

El Juez en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, por la (Secretaría Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LETICIA LAPHITZONDO de LOPEZ o LOPEZ BANCALARI.
Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Alberto Molina Zabalía, secretario.
$ 80.— e.26|4-Nº 4.721-v.10|5|66

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL SANTOS ZAS.
Buenos Aires, abril 16 de 1966. — Roberto Molina Zabalía, secretario.
$ 80.— e.26|4-Nº 4.779-v.10|5|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, doctor Horacio Stegmen (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de doña DELIA MIGUEZ DE PALAME. — Buenos Aires, 17 de abril de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 80.— e.25|4-Nº 4.506-v.9|5|58

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge F Fliess, Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de Don JUAN IOSE MARIA CALIGARI. — Buenos Aires, Abril 13 de 1966. — El Secretario.
$ 80.—e.24|4-Nº 4.319-v.8|5|56

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 16), cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de MARIA GERARDA GALELLO DE STEFANIZZI o STEFANIZZO. — Buenos Aires, Abril 18 de 1956. — El Secretario.
$ 80.—e.24|4-Nº 4.293-v.8|5|56

El Dr. Horacio R. S. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de URSULA ESTEVEZ DE CUBIÑA. — Buenos Aires, Abril 4 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, Secretario.
$80.—e.24|4-Nº 4.298-v.8|5|66

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge M. Federico Fliess, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL LEMA y Doña ROSALIA PEREIRO DE LEMA. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, Secretario.
$ 80.—e.24|4-Nº 4.363-v.8:6|66

El Dr. Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS EDUARDO MOLAS WALTER. — Buenos Aires, Abril 17 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, Secretario.
$ 80.—e.23|4-Nº 4.183-v.7|5|66

El Juez Doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don DIEGO o DIEGO FLORENCIO CANATA. — Buenos Aires, marzo 15 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 80.— e.20|4-Nº 3.949-v.4|5|56

Núm. 7

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado 7, cita por diez días a herederos y acreedores de: ROMUSSI ANTONIO AGUSTIN que tramitan por la Secretaría 20 del Dr. Roberto Ramé.
Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 80.— e.3|6-Nº 6.426-v.26|5|56

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de JAIME FAERMAN. — Buenos Aires, abril trece de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 80.— e.3|5-Nº 5.403-v.16|5|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIO ANTONIO STRAMELINI, Secretaría número 19. — Buenos Aires, 18 de abril de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 80.— e.2|5-Nº 5.184 - v.16|5|66

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 21), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FELIX JOSE SANCHEZ. — Buenos Aires, abril 12 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 6.095-v.14|6|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. FILOMENA FIORI VDA. DE GALLICCHIO. — Buenos Aires, 13 de abril de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 6.136-v.14|6|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE PASCUAL JACINTO JUAN TAMBORINI. — Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.035-v.14|5|56

El Juez Dr. Ernesto Funes Lastra a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de BRIGIDA SANCHEZ DE GARCIA Y AVELINO GARCIA CONDE. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 4.990-v.14|5|56

El Juez en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 21, emplaza a don CARLOS ROBERTO CELESTINO MONTI, por cinco días, a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en los autos "Urlona de Barrel Eve y otros c|Robin Julio César y otros, s|ordinario. — Buenos Aires, 18 de abril de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 60.— e.30|4-Nº 4.984-v.7|6|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría 20), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA DEL PILAR DE LA LLANA PONTON y de doña ROSALIA VILLAR DE LA LLANA de D'ESPOSITO. — Buenos Aires, abril 13 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 120.— e.30|4-Nº 4.992-v.14|6|66

El Juez Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGELINA GURIDI de ROIG.
Buenos Aires, marzo 23 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.934-v.11|5|56

El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS MARIA CARREIRAS y EDUARDO BERNARDINO CARREIRAS.
Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.895-v.11|5|56

El Juez Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría número 19, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELMIRA CUNEO.
Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.837-v.11|5|56

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7 (Secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ VIJANDE de PEREZ.
Buenos Aires, abril 11 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 80.— e.26|4-Nº 4.771-v.10|5|66

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE BLAS BLOTTI. — Buenos Aires, abril 13 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.26|4-Nº 4.787-v.10|5|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 2), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA JOSEFA TETA DE RESTIVO y de don VICTOR RESTIVO. — Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — Osvaldo Fassi, secretario.
$ 80.— e.25|4-Nº 4.593-v.9|5|56

Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría 19, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN COMERSO. — Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 80.— e.26|4-Nº 4.543-v.9|6|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por término de 30 días a herederos y acreedores de don ANIBAL JULIO SAFORCADA. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1966. — Osvaldo F. C. Fassi, Secretario.
$ 80.—e.24|4-Nº 4.250-v.8|5|66

El Dr. Ernesto Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA PASCUA FELIPE de BERLANGA — Buenos Aires, 13 de Abril de 1956. — Héctor A. Ré, Secretario.
$ 80.—24|4-Nº 4.366-v.8|5|66

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Ernesto Funes Lastra, (Secretaría 21) cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO GIASE. — Buenos Aires, 16 de abril de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.23|4-Nº 4.103-v.7|5|56

El Doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUNIUS JULIO RUGERONI, por ante la Secretaría Nº 21. — Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.23|4-Nº 4.109-v.7|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA SEBASTIANI DE LEONARDI.—Buenos Aires, Abril 11 de 1966. —Roberto Ramé, Secretario.
$ 80.—e.23|4|-Nº 4.074-v.7|6|56

El Juez Nacional Doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don NICOLAS TEDESCO.—Buenos Aires, Abril 18 de 1968.—Osvaldo S. C. Fassi, Secretario.
$ 80.—e.23|4-Nº 4.017v.7|5|66
$ 80.—23|4-Nº 4.104-v.7|5|66

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Ernesto Funes Lastra, cita por la Secretaría Nº 21 y por diez días a los herederos y acreedores de JOSEFINA DOMINGA NUNCIA GIORGI. — Buenos Aires, abril trece de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.20|4-Nº 3.749-v.4|5|56

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 20) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO CURSI. — Buenos Aires, 9 de abril de 1956. — Dr. Roberto Ramé, secretario.
$ 80.— e.20|4-Nº 3.822-v.4|5|56

El Juez Nacional Dr. Ernesto Funes Lastra, por la Secretaría Nº 19 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO ECHARTE. — Buenos Aires, doce de abril de 1956. — Héctor Antonio Re, secretario.
$ 80.— e.20|4-Nº 3.930-v.4|5|56

Núm. 8

El Dr. Roberto M. Tieghi, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 8, cita por la Secretaría Nº 23, por diez días a herederos y acreedores de Don ANTONIO BERMUDEZ MILLAN o ANTONIO BERMUDEZ. — Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 80.— e.3|5-Nº 5.338-v.16|5|56

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA SIMONCINI DE BONANNO. — Buenos Aires, 24 de abril de 1956. — José M. Moncia, secretario.
$ 80.— e.3|5-Nº 5.339-v.16|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBITE BENINGNO. — Buenos Aires, abril 18 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 80.— e.3|5-Nº 5.446-v.16|5|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de SANDALIO o LUIS SANDALIO ANNOVELLI. — Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — El secretario.
$ 80.— e.2|5-Nº 5.236 - v.15|5|56

El Juez Nacional Dr. Roberto M. Tieghi a cargo del Juzgado Civil Nº 8 (Secretaría Nº 23) cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA RIVARA de BONATTI.
Buenos Aires, abril 12 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.950-v.11|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de JAIME WEISBURD.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 80.— e.26|4-Nº 4.681-v.10|5|56

El Dr. Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Dª ANGELICA NICOLASA DEL CASTILLO de RAMIRO.
Buenos Aires, abril 9 de 1966. — Miguel Angel Culaciatti Lonné, secretario.
$ 80.— e.26|4-No 4.743-v.10|5|66

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN JOSE PABLO DE ARENAZA, o ARENAZA o JUAN ARENAZA. — Buenos Aires, abril 11 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 80.— e.25|4-Nº 4.556-v.9|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIA CECCARELLI DE SCATTOLINI. Buenos Aires, abril 11 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 80.— e.25|4-Nº 4.558-v.9|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO SILVA. — Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 80.— e.25|4-Nº 4.560-v.9|5|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSARIO MAIORANO de CATALDO y de VICENTE CATALDO. — Buenos Aires, 16 de abril de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 80.— e.25|4-Nº 4.424-v.9|5|56

El juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO EDUARDO GRISSINO. testado "Judicial" y treinta" "no vale". Oficial y diez vale. — Buenos Aires, 18 de abril de 1956. — José M. Monciá, secretario.
$ 80.—e.24|4-Nº 4289-v.8|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don GENSERICO STACCO. — Buenos Aires, abril 5 de 1956. — José M. Monciá, secretario.
$ 80.— e.23|4-Nº 4.119-v.7|5|56

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de GUARINO JUAN. — Buenos Aires, 10 de abril de 1956. — José M. Monciá, secretario.
$ 80.— e.20|4-Nº 3.977-v.4|5|56

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS PAGLIARINO. — Buenos Aires, 12 de abril de 1956. — El Secretario.
$ 80.— e.20|4-Nº 3.747-v.4|5|56

Núm. 9

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE LUIS ARMANDO BORATTO. — Buenos Aires, 28 de abril de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 80.— e.2|5-Nº 5.216-v.15|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 36, cita por cinco días a doña LEONOR PERA de MORENO, para que dentro de igual término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue don José Manuel Moreno y a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes en turno, para que la represente y defienda en el presente juicio. — Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 60. — e.30|4-Nº 5.098-v.7|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge E. Flies, cita por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA SCILLA TAGLIAVACCHE DE MAZZUCCONE. — Buenos Aires, abril cuatro de 1956. — Luis A. Sanze Juárez, secretario.
$ 80.— e.25|4-Nº 4.425-v.9|5|56

El juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Federico Max Fliess (Juzgado Nº 9, secretaría Nº 27) cita por diez días a herederos y acreedores de MATILDE GONZALEZ DE LORENZO. — Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 80.—e.24|4-Nº 4252-v.8|5|56

El señor Juez Nacional Civil Dr. Jorge F. Fliess, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL PUGLIA. — Buenos Aires, abril 17 de 1956. — Carlos E. Saubidet, secretario.
$ 80.—e.24|4-Nº 4237-v.8|5|56

El doctor Jorge F. Fliess, juez Nacional Civil Nº 9, secretaría 25 cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO MIGUEZ o MIGUEZ BECERRA. — Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Enmendado "9" Vale. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.—e.24|4-Nº 4241-v.8|5|56

Núm. 10

La Juez en lo Civil, Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de don TOMAS FAUSTINO GONZALEZ SANZ o TOMAS FAUSTINO GONZALEZ o FAUSTINO GONZALEZ SANZ o FAUSTINO GONZALEZ. — Buenos Aires, 28 de abril de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 80.— e.2|5-Nº 5.189-v.15|5|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional (Juzgado 10, Secretaría 28), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL GARRIDO.
Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Mario Isola, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.885-v.11|5|56

La Sra. juez Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi Walger (secretaría 28), cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA PICAZO o PICASSO DE CAPURRO. — Buenos Aires, marzo 20 de 1956. — Mario Isola, secretario.
$ 80.—e.24|4-Nº 4293-v.8|5|56

La Señora Juez Nacional en lo Civil Doctora María Luisa Anastasi de Walger, por la Secretaría Nº 28, cita por diez días a herederos y acreedores de don GERONIMO GROSSO GIACCHINO. — Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Mario Isola, secretario.
$ 80.— e.20|4-Nº 3.769-v.4|5|56

Núm. 11

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS CUSIEN. — Buenos Aires, abril 24 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.3|5-Nº 5.303-v.16|5|56

El Juez Nacional Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO VOLPE (Secretaría 33). — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.3|5-Nº 5.413-v.16|5|56

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN o ESTEBAN SATURNINO o ESTEBAN SATURNINO GREGORIO del CORAZON DE JESUS GARCIA RAMS. — Buenos Aires, abril 23 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.082-v.14|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE QUIROGA. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.037-v.14|5|56

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de CIPRIANO LAGO MACEIRA. — Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.002-v.14|5|56

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de SANTO VANONI. — Buenos Aires, 28 de abril de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.003-v.14|5|56

El Sr. Juez Nacional Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Civil Nº 11, Secretaría 32, llama por diez días a herederos y acreedores de ALICIA RAQUEL CARDARELLI de NEUSS.
Buenos Aires, abril 20 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.957-v.11|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE FERNANDO ROVAGNATI.
Buenos Aires, abril 24 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.851-v.11|5|56

El Juez en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS IBARGUREN.
Buenos Aires, abril 33 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.832-v.11|5|56

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR ROMA.
Buenos Aires, 18 de abril de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.26|4-Nº 4.695-v.10|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría 31), cita por diez días a herederos y acreedores de FELIPE ZACARIAS RAMON BALLESTER. — Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.25|4-Nº 4.469-v.9|5|56

El juez en lo Civil Dr. H. Méndez Carreras (secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de DURO RAMON o RAMON SIXTO DURO Y BERDUC RAMON; DURO Y BERDUC HERMENEGILDA AMELIA; Y DURO Y BERDUC ANGELA. — Buenos Aires, abril 16 de 1956. — s|l. "diez". Vale. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.—e.24|4-Nº 4249-v.8|5|56

El juez en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA OLIVA DE MORENO. —E|l. "diez". Vale. — Buenos Aires, marzo 20 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.—e.24|4-Nº 4284-v.8|5|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31) cita por diez días a herederos y acreedores de Don LUIS NAVEIRO. — Buenos Aires, 12 de abril de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.20|4-Nº 3.936-v.4|5|56

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, cita a don FELIPE GRACIA, por cinco días para que comparezca a estar a derecho en la tercería deducida por doña Anunciación Núñez de Gracia, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 80 del Código de Procedimientos. — Buenos Aires, 24 de abril de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 60.— e.3|5-Nº 5.409-v.9|5|56

El Dr. Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nº 13 en lo Civil, hace saber por cinco días, que por ante su Juzgado y Secretaría Nº 35, se ha declarado el Concurso Civil de don JOSE ALBERTO REBELLA, habiéndose designado Síndico al Dr. Ernesto A. Garibotti con domicilio en la Avenida de Mayo 1370, piso 10º, fijándose un plazo de quince días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos (Art. 727 y 728, Cód. Proc.). — Buenos Aires, abril 26 de 1956. Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 80.— e.3|5-Nº 5.891-v.9|5|56

El Juez Nacional en lo civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de: PEGERTO o PEJERTO MOURE. — Buenos Aires, abril 24 de 1956. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.102 - v.14|5|56

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, de la Capital Federal, Secretaría Nº 26, cita por quince días a doña RAMONA PENA para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le iniciara don Ramón Feal, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 180.— e.18|4-Nº 3.363 - v.9|5|56

Núm. 13

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de JACOBO BERGER.
Buenos Aires, abril 18 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 80.— e.26|4-Nº 4.748-v.10|5|56

El Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE GOMEZ.
Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Luis E. Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.26|4-Nº 4.726-v.10|5|56

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de TETSUO KIYAMU. — Buenos Aires, Abril 12 de 1956. — Luis E. Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.25|4-Nº 4.493-v.9|5|56

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría 37, cita por diez días a herederos y acreedores de ROLANDO PERAZZO. — Buenos Aires, 2 de abril de 1956. — Luis E. Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.25|4-Nº 4.472-v.9|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Número 13, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Don ALBERTO LUIS D'HUIQUE. — Buenos Aires, 19 de abril de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 80.— e.25|4-Nº 4.611-v.9|5|56

El Juez Nacional Civil Dr. Jorge I. Garzón Maceda, (Secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de don Domingo Tedesco. — Buenos Aires, marzo veintitrés de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 80.— e.23|4-Nº 4.073-v.7|5|56

El juez doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO TARIZZO.
Buenos Aires, 12 de abril de 1956. — El secretario.
$ 80.—e.20|4-Nº 3892-v.4|5|56

Núm. 14

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, se cita durante cinco días a MISAEL MELCHIOR, a estar a derecho dentro del término de quince días en el juicio que por divorcio, separación de bienes y tenencia de hija le sigue doña Carmen I. Surraco de Melchior, por la Secretaría Nº 41, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente el Sr. Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de abril de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5 036 - v.7|5|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de ELIAS ENRIGUE NASTRUM. — Buenos Aires, abril seis de 1956. — Carlos Peltzer Márquez, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 4.986 - v.14|5|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña PASCUALA TESONE DE TESONE. — Buenos Aires, abril 3 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.112 - v.14|5|56

El Juez Nacional Civil, Doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 42, cita por diez días, a herederos y acreedores de ARISAC ALMEZIAN o ARISAC OLMEZIAN o ARCHAG ELMEZIAN o ARCHAG OLMEZIAN.
Buenos Aires, 17 de abril de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.959-v.11|5|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor R. de Abelleyra, Secretaría Nº 41, hace saber por cinco días, a los acreedores de don FRANCISCO JUAN FAZIO, que se ha abierto su concurso civil, designándose síndico al Doctor Alfredo Giménez Zapiola, con domicilio en la calle Paraguay 643, piso 6º, ante quien deberán presentar dentro del término de quince días los títulos justificativos de sus créditos.
Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 60.— e.27|4-Nº 4.828-v.4|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de CECILIA LEONI DE VASINI.
Buenos Aires, marzo 14 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.24|4-Nº 4.813-v.8|5|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de Don JUAN MANUEL ANDRADE. — Buenos Aires, marzo 21 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 80.— e.23|4-Nº 4.087-v.7|5|56

El juez doctor Rodolfo de Abelleyra, titular del Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de MAURICIO LEVIT.
Buenos Aires, abril de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 80.—e.20|4-Nº 3904-v.4|5|56

El señor Juez en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra (secretaría 41) llama por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL D'AMICO.
Buenos Aires, abril 5 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.—e.20|4-Nº 3802-v.4|5|56

Núm. 15

Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, cita por diez días, a herederos y acreedores de JUAN GOTTA.
Buenos Aires, 11 de abril de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.835-v.11|5|56

Por diez días el doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, a cargo del doctor Julio A. Quinterno, hace saber a acreedores y herederos de don ELIAS LAJE, que por ante el Juzgado a su cargo tramitan los autos "Laje Elías s|Sucesión", en los que se ha ordenado publicar el presente, por el término de ley. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 120.— e.25|4-Nº 4.596-v.9|5|56

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar (Secretaría Nº 44) cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS MARIA ECHEGARAY. — Buenos Aires, abril 12 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.25|4-Nº 4.483-v.9|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO NICOLAS SEITUN. — Buenos Aires, marzo 23 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.23|4-Nº 4.069-v.7|5|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín M. Villar a cargo del juzgado Nº 15, secretaría Nº 44, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MAXIMO ANGEL ADAMOLI.
Buenos Aires, abril 13 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.—e.20|4-Nº 3966-v.4|5|56

Núm. 16

El Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría de Jorge P. Funes Lastra, número 46, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL ENRIQUE MASPERO o ENRIQUE MASPERO o MASPERO. — Buenos Aires, 13 de abril de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.062 - v.14|5|56

El Doctor César C. San Miguel, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Funes Lastra, cita por diez días, a herederos y acreedores de CARLOS SAETTONE.
Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.951-v.11|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don CEFERINO LOPEZ. — Buenos Aires, 5 de abril de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 80.— e.25|4-Nº 4.417-v.9|5|56

El señor Juez Nacional de 1ª instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16 Dr. César C. San Miguel, cita por cinco días a Gregorio Enrique Berestein, para que en el término de quince días se presente en los autos "ZULEMA ROSALES contra GREGORIO ENRIQUE BERESTEIN sobre divorcio", que tramitan en secretaría Nº 48 Dr. Enrique J. R. Sojo, para que tome intervención correspondiente en estos autos, por sí, o por intermedio de apoderado, bajo apercibimiento de nombrársele al señor defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, abril 4 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.—e.20|4-Nº 3838-v.26|5|56

Núm. 17

El Juez Nacional Marcelo Padilla (Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 49) cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO TUCCI. — Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Iván O. Icaza, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.010 - v.14|5|56

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Marcelo Padilla, (Juzgado Nº 17), cita por diez días, a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO ITURRALDE.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1956. — Iván O. Icaza, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.795-v.11|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS TOGNOLA. — Buenos Aires, abril 17 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 80.— e.25|4-Nº 4.547-v.9|5|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 y Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRAN-

CISCO LUPI. — Buenos Aires, 18 de abril de 1956. — Luis R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.25|4-Nº 4.588-v.9|5|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO PRADAYROL. — Buenos Aires, marzo 12 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.25|4-Nº 4.562-v.9|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría del autorizante, se cita por diez días a herederos y acreedores de LEIBA DOCTOR. — Buenos Aires, 12 de abril de 1956. — J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.23|4-Nº 4.168-v.7|5|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de SLAVA ESCHERZEW DE GOLDBERG. — Buenos Aires, 16 de abril de 1956. — Iván Oscar Icaza, secretario.
$ 80.— e.23|4-Nº 4.100-v.7|5|56

Núm. 18

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo (secretaría Nº 53) cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE OLIVETO.
Buenos Aires, abril 10 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.—e.20|4-Nº 3965-v.4|5|56

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de: CARMELO DI PRIMO y AMELIA FRANCISCA CARBONE DE DI PRIMO. — Buenos Aires, abril de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.3|5-Nº 5.381-v.16|5|56

Se hace saber por tres días en autos "DA MORA RICARDO ENRIQUE s/TUTELA", tramitado ante Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19 a cargo Dr. Luis María Bunge, Secretaría Nº 55, la adición del apellido Da Mora a los nombres de María Rosa. — Buenos Aires, abril 25 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 36.— e.3|5-Nº 5.317-v.7|5|58

El Juez Luis María Bunge Campos, hace saber por cinco días, en autos: "BIANCHI, ANGELA contra ORTEGA, ARMANDO, alimentos", que tramitan por Secretaría Nº 55, haberse dictado sentencia: "Buenos Aires, septiembre, siete de 1954. — Autos y vistos:... Resuelvo: Fijar en la suma de setecientos pesos m|n. la cantidad que deberá pasar el demandado, don Armando Ortega a la actora, doña Angela Sara Bianchi, en concepto de alimentos de cada uno de sus hijos menores, Graciela Victoria, Raimundo Luis Fernando y Armando Angel, por mensualidades adelantadas a partir de la fecha de interposición de la demanda; con costas. — A sus efectos, regulo los honorarios del apoderado letrado de la actora Dr. Armando R. Balbín, en la suma de cuatro mil ochocientos pesos m|n. — Notifíquese y rep. la foja. — Néstor Cichero". — Buenos Aires, abril 24 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 100.— e.3|5-Nº 5.439-v.9|5|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO CHAO y doña JOSEFA MEL de CHAO. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1956. — Alfredo Argañarás (H.), secretario.
$ 80.— e.2|5-Nº 5.1..-v.15|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO CAPUTO.
Buenos Aires, 18 de abril de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 80.— e.26|4-Nº 4.675-v.10|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. L. M. Bunge Campos, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL PIDRE, o MANUEL PIDRE PIÑEYRO o MANUEL PIDRE PIÑEIRO.
Buenos Aires, 13 de abril de 1956. — El secretario.
$ 80.— e.26|4-Nº 4.773-v.10|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. L. M. Bunge Campos, cita por diez días a herederos y acreedores de JAIME VENDRELL (Secretaría 56).
Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.26|4-Nº 4.757-v.10|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 57) cita por diez días a herederos y acreedores de RAQUEL EUSEBIA VALENTINA GIRADO, o GIRADO MIGUENS. — Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 80.— e.25|4-Nº 4.603-v.9|5|56

Núm. 20

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 59) hace saber por cinco días en el expediente caratulado BEMBERG OTTO SEBASTIAN Y ELORTONDO DE BEMBERG, JOSEFINA, sus sucesiones. Incidente sobre cobro de multa —embargo preventivo— Manufactura Algodonera Argentina, S. A. (en liquidación)", que se encuentra a disposición de los interesados en Secretaría, el informe presentado por la Comisión Liquidadora. Hace saber, igualmente, que se ha designado la audiencia del día once de mayo, a las quince horas, para que se realice la Asamblea General de Accionistas de Manufactura Algodonera Argentina, S. A. (en liquidación), a fin de considerar dicho informe. Para poder participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco o sociedad financiera, en el domicilio del co-liquidador Ingeniero Francisco Prati, calle Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 938, hasta tres días antes del fijado para su realización. — Buenos Aires, abril 24 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 140.— e.30|4-Nº 5.037 - v.7|5|56

El Juez Nacional, Doctor Rafael M. Demaría (Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60), cita por diez días, a herederos y acreedores de don ENRIQUE RICARDO SUSEMIHL.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1958. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 40.— e.27|4-Nº 4.954-v.11|5|58

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don GREGORIO MARTINEZ. — Buenos Aires, abril 9 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.23|4-Nº 3.994-v.7|5|56

El juez Nacional de primera instancia en lo Civil Dr. Rafael Martín Demaría secretaría Nº 58 cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA BARBARA DE PEÑA.
Buenos Aires, abril 12 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.—e.20|4-Nº 3742-v.4|5|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Doctor Arturo C. Llosa se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL GABRIEL BORLENGHI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. arts. 248, 260 y 265 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso quinto.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.23|4-Nº 538 s|p.p.-v.6|6|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Doctor Arturo C. Llosa se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL APOLD, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. arts. 248, 260 y 265 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso quinto.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1958. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.23|4-Nº 539 s|p.p.-v.6|6|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Doctor Arturo C. Llosa se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MILO MODRIC, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por deserción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 23 de marzo de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.23|4-Nº 540 s|p.p.-v.6|6|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Arturo C. Llosa se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS BURASTERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, febrero 17 de 1956. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.21|3-Nº 424 s|p.p.v.4|5|56

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Atilio J. Dassoia, cita por cinco días a herederos y acreedores de don TADDEO GRILLO. — Buenos Aires, abril 24 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.370-v.9|5|58

Núm. 2

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANGEL MARIA COVINO. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.435-v.9|5|56

El Juez doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de D. ANTONIO CATALFO. — Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.344-v.9|5'56

El Dr. Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores del Sr. FRANCISCO SANDOL. — Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 40.— e.30|4-Nº 4.987 - v.7|5|56

El Señor Juez Doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de CRUZ SEGUNDA PUEYO de LA COMA. — Buenos Aires 16 de abril de 1956 — Bruno Quintana, secretario.
$ 40.— e.27|4-Nº 4.900 - v.4|5|58

El Juez Nacional de Paz, Doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de ANA SISMAN o ZISSMAN.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1955. — Bruno Quintana, secretario.
e.23|4-Nº 547 s|p.p.-v.7|5|56

Núm. 3

El doctor Jorge E. Bargallo Cirio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GERMAN VAN OPHUYSEN. — Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — R. J. Gasadó Quintana, secretario.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.371-v.9|5|56

Núm. 7

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Carlos Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MORELLO. — Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — José Joaquín Casanovas, secretario.
$ 40.— e.30|4-Nº 5.048-v.7|5|56

El Doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BERNARDO SCHIFFRIN. — Buenos Aires, 7 de abril de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 40.— e.27|4-Nº 4.904 - v.4|5|56

El Señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, Doctor Juan C. Abelleyra, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AMERICO RICARDO LA ROSA. — Buenos Aires, 20 de abril de 1956 — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 40.— e.27|4-Nº 4.545-v.4|5|56

Núm. 8

Por disposición del Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor P. F. Galli Villafañe, se hace saber por tres días el siguiente edicto: Cítese a doña HEBE M. A. M. de JOHANNSEN en su calidad de administradora judicial de la sucesión de don Carlos Johannsen, a que comparezca dentro del término de seis días, a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes como representante legal del mismo, en el juicio Piñeiro Esther contra Johannsen Carlos (su sucesión) consignación de alquileres. — Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
e.3|5-Nº 4.672-v.7|5|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 28|4 al 30|4|56.

Núm. 9

El Dr. Oscar E. Serantes Peña, Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Paz Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña BERTA HORN de MAYER. — Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 40.— e.2|5-Nº 5.253 - v.8|5|58

El Señor Juez Nacional de Paz. Doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a los herederos y acreedores de doña MARIA CHIAPPE de MOSTO. — Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 40.—e.27|4-Nº 4.842-v.4|5|56

Núm. 10

El Juez doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADOLFO BUSTAMANTE. — Buenos Aires, marzo 9 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.412-v.9|5|58

Núm. 11

Dr. César A. Gaibisso, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11 (Pueyrredón 1822), cita por cinco días a herederos y acreedores de LAZARO JOSE ANDRES RASARIVO o LAZARO RASARIVO. — Buenos Aires, abril 9 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.277-v.9|5|56

Núm. 12

El Doctor Juan Llanso, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARLO o CARLOS BOTTURA. — Buenos Aires, 6 de abril de 1958. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 40.— e.27|4-Nº 4.827 - v.4|5|56

Núm. 13

El Dr. Francisco Enrique Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL RODRIGUEZ CALVO o MANUEL RODRIGUEZ. — Buenos Aires, 8 de abril de 1956. — Samuel Sineini, secretario.
$ 50.— e.30|4-Nº 5.073 - v.7|5|56

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz Nº 13, cita a herederos y acreedores de CLEMENTINO MONTIEL RAMIREZ y de doña ZENOBIA LOZANO de MONTIEL RAMIREZ, por el término de cinco días. — Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 40.— e.27|4-Nº 4.850 - v.4|5|56

Núm. 14

El Juez doctor Juan Antonio González Calderón, hijo, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de PAULINA RODRIGUEZ de GARCIA y de MAXIMO BASILIO GARCIA. — Buenos Aires, marzo 9 de 1958. — José Remuñán, secretario.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.415-v.9|5|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor J. A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL GAUDENCIO MASCHERONI. — Buenos Aires abril 25 de 1956. — José Remuñán, secretario.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.368-v.9|5|5?

El Juez Dr. Antonio González Calderón, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días a acreedores y herederos de SANTOS ASSUERO VENTURA. — Buenos Aires, 24 de abril de 1956. — José Remuñán, secretario.
$ 40.— e.30|4-Nº 5.076-v.7|5|56

El Sr. Juez Dr. Juan Antonio González Calderón, a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 14, cita por cinco días a acreedores y herederos de DOMINGA PERRONE DE BASILE y de FRANCISCO BASILE. — Buenos Aires, 24 de abril de 1956. — José Remuñán, secretario.
$ 40.— e.30|4-Nº 5.041 - v.7|5|56

Núm. 15

El Doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO LOIS. — Buenos Aires, 19 de abril de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 40.— e.27|4-Nº 4.872 - v.4|5|56

Núm. 16

El Sr. Juez Nacional de Paz Dr. Alejandro E. Correa, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LAUREANO JACINTO CARRIZO. — Buenos Aires, 5 de abril de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.30|4-Nº 5.031 - v.7|5|56

Núm. 17

El Sr Juez Nacional de Paz, Dr. Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17 cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGA TORTI de PEZZOLA. — Buenos Aires, 24 de abril de 1956. — José H. Alcácer, secretario.
$ 40.— e.2|5-Nº 5.211 - v.8|5|56

El Sr. Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Rodolfo M. Senet, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL NO SANJURJO. — Buenos Aires, Abril 12 de 1958. — Carlos A. Leiva Varela, Secretario.
$ 40.— e.2|5-Nº 5.202 - v.8|5|56

Núm. 18

El señor Juez Nacional de Paz de Primera Instancia, Doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO LUIS SELLA. — Buenos Aires, Abril 19 de 1958. — R. Pittaluga Noguera, Secretario.
$ 40.—e.2|5-Nº 5.213-v.8|5|56

El Sr Juez Nacional de Paz Doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO MANUEL BONVIN. — Buenos Aires, 18 de abril de 1956. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 40.— e.30|4-Nº 5.130 - v.7|5|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz, Doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don FERNANDO BALSALOBRE.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1958. — El Secretario.
e.23|4-Nº 548 s|p.p.-v.7|5|56

Núm. 19

El Doctor Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA GIL o MARIA GIL TESOURO de ALVARIÑO. — Buenos Aires, 19 de abril de 1956. — Jorge R. Salas, secretario

$ 40.— e.27|4-Nº 4.932 - v.4|5|56

Núm. 20

El Doctor Severino P. Gnaita, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita, por cinco días a herederos y acreedores de doña ANA ANGELICA BRANDOLINI de ELAMPARTE. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1956. — G. J. Brugo, Secretario.

e.2|5-Nº 4.067-v.8|5|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 23|4 al 27|4|56.

El Señor Juez Nacional de Paz, Doctor Severino Pedro Guaitia, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acredores de don SALVADOR GIARRATANA. — Buenos Aires, 12 de abril de 1956. — G. J. Brugo, secretario.

$ 40.—e.27|4-Nº 4.834-v.4|5|56

Núm. 21

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, doctor Juan Antonio Madrazo, cita por cinco días a herederos y acreedores de CLARA ALIVERTI de VISIOLI o VICIOLI. — Buenos Aires, abril 2 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.354-v.9|5|56

El Juez Nacional, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 21, secretaría del doctor José Antonio Arancibia, cita y emplaza por el término de tres días, a partir de la última publicación, a D. NICOLAS KOZUBOWSKY, comparezca a estar a derecho en el juicio caratulado "Pryoda, Basilio c/Nicolás Koznhowsky s/desalojo", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 25 de abril de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 36.— e.3|5-Nº 5.362-v.7|5|56

Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA FARO DE FARO y JUAN o JUAN VICENTE DOMINGO FARO. — Buenos Aires, 17 de abril de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 40.— e.27|4-Nº 4.893 - v.4|5|56

Núm. 22

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita a EDUARDO JORGE BARONI a comparecer en el término de dos días en juicio que le sigue Coppa, Savio y Cía., por cobro ordinario de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 10 de abril de 1956. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 16.— e.3|5-Nº 5.355-v.4|5|56

El doctor Juan Antonio Guevara Civit, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de AMADEO SILVINO ZAGO. - Buenos Aires, 17 de abril de 1956. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 40.— e.27-4-Nº 4.846 - v.4|5|56

Núm. 23

El Sr. Juez Nacional de Paz Dr. José A. Amuchástegui Keen, del Juzgado número 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO NESTOR TIBAU. —Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 40.— e.30|4-Nº 5.121 - v.7|5|56

José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MARIO LIVIO SEBASTIAN PERNIGOTTI. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 40.— e.30|4-Nº 5.116 - v.7|5|56

El Doctor José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA FLAMHUM o MARIA ANTONIA CRISTINA FLAMHUM. — Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 40.— e.27|4-Nº 4.803 - v.4|5|56

El Juez Nacional de Paz. Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de LUIS CIANCI.

Buenos Aires, abril 11 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 40.— e.27|4-Nº 4.837-v.4|5|56

El Juez Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de MATILDE SOTO de GARCIA.

Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 40.— e.27|4-Nº 4.873-v.4|5|56

El doctor José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de JUSTO MORAN y MARIA GUTIERREZ GARCIA de MORAN.

Buenos Aires, abril 18 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 80.— e.26|4-Nº 4.775-v.10|5|56

Núm. 24

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, hijo, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA TASSO de FRANZA. — Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — Horacio Cornille, secretario.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.346-v.9|5|56

El doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SIMON ABRAHAM.

Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.

$ 40.— e.27|4-Nº 4.945-v.4|5|56

Núm. 25

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don MANUEL MARIA GABIN LOGILDE. — Buenos Aires, abril 19 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 80.— e.3|5 Nº 5.372-v.16|5|56

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL DE JESUS FERNANDEZ. — Buenos Aires, abril 10 de 1956. — El secretario.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.442-v.9|5|56

El Señor Juez Nacional de Paz Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25 de la Capital Federal, cita y emplaza por tres días a don DONATO A. FUSCO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue don Miguel Arias (expediente Nº 137.441), bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 19 de abril de 1956. — J. Cenobio Lapalma, Secretario.

$ 36.— e.2|5-Nº 5.181-v.4|5|56

El señor Juez Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de AMPARO CORONIL de POPOLIZIO.

Buenos Aires, abril 23 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 40.— e.27|4-Nº 4.951-v.4|5|56

El señor Juez Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUANA PINTO de MANCUSO.

Buenos Aires, abril 23 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 40.— e.27|4-Nº 4.938-v.4|5|56

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AQUILINA CADENAS de DE MARIA.

Buenos Aires, abril 24 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 40.— e.27|4-Nº 4.947-v.4|5|56

Núm. 26

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado número 26, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña ANA MARIA MARCHESE Vda. de MASSO. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.250-v.9|5|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado número 26, doctor César A. R. Stábile, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSARIO AGÜERO de MONTI. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.284-v.9|5|56

Núm. 27

El Dr. Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, Juzgado Nº 27, cita por cinco días a los herederos y acreedores de PAULA ELVIRA RESICO de ASQUINI. — Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Juan Carlos Marengo, secretario.

$ 40.— e.30|4-Nº 5.128 - v.7|5|56

El Dr. Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, Juzgado Nº 27, cita por por cinco días a herederos y acreedores de NATALIO GAGLIESI. — Buenos Aires, 24 de abril de 1956. — Juan Carlos Marengo, secretario.

$ 40.— e.30|4-Nº 5.079 - v.7|5|56

Núm. 28

El doctor César García Belsunce, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL LAMELAS. — Buenos Aires, abril 10 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.274-v.7|5|56

El doctor César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nro. 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DAVID RAICHMAN o REICHMAN. — Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.387-v.9|5|56

El Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, Dr. César García Belsunce, a cargo del Juzgado 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAUL ROMERO. — Buenos Aires, 17 de abril de 1956. — Marcos Volonté, Secretario.

$ 40.—e.2|5-Nº 5.238-v.8|5|56

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de OSCAR ORESTE FRANCISCO CRIBARI, secretaría a cargo del Dr. Marcos Volonté. — Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — Marcos Volonté, secretario.

$ 40.— e.30|4-Nº 5.049 - v.7|5|56

Núm. 29

El Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROQUE o ROQUE JOAQUIN CERONE. — Buenos Aires, abril 2 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.302-v.9|5|56

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 29, doctor Joaquín J. Darquier, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR LAFICO. — Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.518-v.9|5|56

El Dr. Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA REPETTI de FERRARI. — Buenos Aires, 20 de abril de 1956 — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 40.— e.30|4-Nº 5.117 - v.7|5|56

Núm. 30

El Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero a cargo del Juzgado número 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA FERNANDEZ o JOSE MARIA FERNANDEZ PARADA. — Buenos Aires, abril 20 de 1956. — José P. Massa, secretario.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.447-v.9|5|56

El Dr. Belisario Montero. Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA LUCIA MENNELLA y MIGUEL MENNELLA. — Buenos Aires, Abril 9 de 1956. — José P. Massa, Secretario.

$ 40.—e.2|5-Nº 5.188-v.8|5|56

Núm. 31

El Dr. Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUISA SPEITTGERBER DE GAILE y MIGUEL GAILE. — Buenos Aires, marzo 21 de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.364-v.9|5|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera a cargo del Juzgado número 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO MARZORATTI, JUAN TACCHI, DONNINO ABONDIO ARMANDO TACCHI y TERESA MARIA MAGDALENA CORTI DE TACCHI. — Buenos Aires, abril 24 de 1955. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario

$ 40.— e 3|5-Nº 5 396-v.9|5|56

El señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado número 31, doctor Luis A. Herrera, (Paraná 1311), cita por diez días a herederos y acreedores de don ITALO AMERICO SELVINI. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1955. — Federico González Bonorino, prosecretario.

$ 80.— e.25|4-Nº 4.606-v.9|5|56

Núm. 32

El Doctor José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN OSCAR TADDEI. — Buenos Aires, Abril 18 de 1956. — Carlos A. Cornejo, Secretario.

$ 40.—e.2|5-Nº 5.174-v.8|5|56

El doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de JULIA GIAPPONI o JULIA JAPONO o JULIA GIAPPONA o JULIA GIAPPONE e JULIA GIAPPORI.

Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 40.— e.27|4-Nº 4.933-v.4|5|56

Núm. 33

El Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado número 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO VARAK. — Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.332-v.9|5|56

Núm. 35

El Sr. Juez Dr. Raúl de Chapearonge, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO DOVAL. — Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 40.— e.30|4-Nº 5.058 - v.7|5|56

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOTA PEREZ DE BERES — Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 40.— e.30|4-Nº 5.065 - v.7|5|56

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de BENITO DOMINGUEZ y CONSUELO GARCIA de DOMINGUEZ.

Buenos Aires, abril 13 de 1956. — J. Antolín Fernández, secretario.

$ 40.— e.27|4-Nº 4.876-v.4|5|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado número 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de CANDIDA FILOMENA VITERBO de GUAGLIANONE.

Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 40.— e.27|4-Nº 4.892-v.4|5|56

Núm. 36

El Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal (Juzgado Nº 36) cita por cinco días a herederos y acreedores de don BENJAMIN GARCIA o GARCIA SALGADO y doña PURIFICACION VELOSO de GARCIA SALGADO.

Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 40.— e.27|4-Nº 4.825-v.4|5|56

Núm. 37

El Juez Nacional de Paz, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña OLGA BENELLI de GAMARI.

Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 40.— e.27|4-Nº 4.822-v.4|5|56

Núm. 38

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARMELO o CARMELO ANGEL CAMMARANO. — Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.315-v.9|5|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MAMERTO ENRIQUE JACUE. — Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.309-v.9|5|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CELSO IGLESIAS y de doña EUDOSIA o EUDOSIA FLORENCIA BENITEZ DE IGLESIAS. — Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.316-v.9|5|56

Núm. 39

El doctor Manuel Antonio Zuloaga, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA JULIA SEMPRUN, MARIA ELENA SEMPRUN, CAROLINA SEMPRUN, CELIA SEMPRUN de DIAZ REYNOSO, y MARIA, CRISTINA o CRISTINA SEMPRUN

Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 60.— e.27|4-Nº 4.816-v.4|5|56

Núm. 40

El Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA o ANGELA MARIA BOMBELLI DE FAGIOLI o FAGGIOLI. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — José A. Villalba (h.), prosecretario.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.304-v.9|5|56

El Juez doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 40, hace saber por tres días a don RAIMUNDO F. SCARAMPI, que en los autos "Visconti de Victorero Emma J. y otro contra Scarampi Raimundo F. y ocupantes, sobre desalojo", se ha dictado las siguientes resoluciones: "Buenos Aires, noviembre 22 de 1954. — Autos y vistos... ábrese la causa a prueba, señalándose la audiencia del día 23 de febrero de 1955 a las 11 horas... Ricardo J. Kennedy. — Buenos Aires, abril de 1956. — Al fin pedido señálase la nueva audiencia del día 11 de mayo a las 17 y 10 horas. — Notifíquese por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial. — Ricardo J. Kennedy. — Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 60.— e.3|5-Nº 5.323-v.7|5|56

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ANGEL ROBERTO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposición de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.25|4-Nº 557 s|p.p.-v.8|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CLEMENTINA GUERRI de CHINCHIOLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de candal públ., bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1956. — Enrique Julio Villarreal secretario.

e.25|4-Nº 558 s|p.p.-v.8|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Blanck, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL FELIX POSSE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1956. — Mario A. Leguizamón, secretario.

e.25|4-Nº 559 s|p.p.-v.8|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO MARIO RUFINO ANDRICH y JOSE RAUL OLIVARES, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, marzo 22 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.11|4-Nº 522 s|p.p.-v.23|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OMAR MOTZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, marzo 20 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.11|4-Nº 523 s|p.p.-v.23|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL BRODSKYN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, marzo 21 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.11|4-Nº 524 s|p.p.-v.23|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EZIO SARTORI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, marzo 23 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.11|4-Nº 525 s|p.p.-v.23|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE RAMON ALVAREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario. —

e.6|4-Nº 497 s|p.p.-v.18|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TELMO ANZUATEGUI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.6|4-Nº 498 s|p.p.-v.18|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO GELID, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, febrero 22 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.26|3-Nº 454 s|p.p.-v.9|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TELMO ANZUATEGUI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, marzo 9 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.6|4-Nº 499 s|p.p.-v.18|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO PALMA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1956. — Enrique Julio Villareal, secretario. —

e.26|3-Nº 455-s|p.p.-v.9|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL PONDAL o MIGUEL PONDAL VILLARINO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. —Buenos Aires, 23 de febrero de 1956. —Enrique Julio Villareal, secretario. —

e.26|3-Nº 456 s|p.p.v.9|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO PESCE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1956. — Enrique Julio Villareal, secretario. —

e.26|3-Nº 457 s|p.p.v.9|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN DARIO SAQUETTI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario. —

e.26|3-Nº 458 s|p.p.v.9|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA DOLORES RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Jaime Leguizamón, secretario.

e.21|3-Nº 432 s|p.p. - v.4|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS GAIDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.21|3-Nº 433 s|p.p. - v.4|5|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado número Tres, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo N. RIVERA DIAZ, para que dentro del mismo se presente a estar a derecho en la causa que se le instruye por estafas reiteradas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Buenos Aires, abril 6 de 1956. — Secretaría número 47 del doctor Pedro M. Jantus. — Palacio de Justicia. — Tercer Piso.

Pedro M. Jantus, secretario.

e.2|5-Nº 605 s|p|p.-v.8|5|56

Se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue a JORGE MARTINEZ CRUZANS por el delito de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Tercer Piso. Secretaría Jantus.

Pedro M. Jantus, secretario.

e.2|5-Nº 604 s|p|p.-v.8|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción número tres a cargo del doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo MARIO H. PENDOLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Buenos Aires, abril 6 de 1956. — Secretaría Nº 47 del doctor Pedro M. Jantus. — Palacio de Justicia. — Tercer Piso.

Pedro M. Jantus, secretario.

e|2|5-Nº 606 s|p|p.-v.8|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción número tres a cargo del doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo ORLANDO FANELLI, quien deberá presentarse a estar a derecho en la causa que se le instruye por estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Buenos Aires, abril 6 de 1956. — Secretaría Nº 47 del doctor Pedro M. Jantus. — Palacio de Justicia. — Tercer Piso.

Pedro M. Jantus, secretario.

e.2|5-Nº 607 s|p|p.-v.8|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado número tres doctor Miguel F. del Castillo se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a ROBERTO ALFONSO LUIS PAGLIARI para que comparezca en la causa que se le instruye por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. —Artículo ciento treinta y nueve del Código de Procedimientos en lo Criminal—. — Secretaría doctor Pedro M. Jantus - Palacio de Justicia - Tercer piso. — Buenos Aires, marzo veintisiete de mil novecientos cincuenta y seis. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.30|4-Nº 575 s|p.p.-v.7|5|56

Cítese por edicto por el término de cinco días para que comparezca a estar a derecho a CARLOS MARIO de los SANTOS en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado Palacio de Justicia, Dr. Miguel F. del Castillo, Secretaría Pedro M. Jantus. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.30|4-Nº 576 s|p.p.-v.7|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente a: MANUEL IGLESIAS e IGLESIAS, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Tercer piso. Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1956. — Antonio Luis Beruti (h.), secretario.

e.3|4-Nº 482 s|p.p.-v.15|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente a: ANA L. MOLLENBUCH DE TEHILER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Tercer piso. Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — Antonio L. Beruti, secretario.

e.3|4-Nº 483 s|p.p.-v.15|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo secretaría Nº 48 a cargo del Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a LEANDRO LOPEZ IBAÑEZ, procesado por el delito de usurpación, en la causa número 17.330, que tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Tercer piso. — Buenos Aires, marzo 9 de 1956. — Antonio L. Beruti, secretario.

e.3|4-Nº 484 s|p.p.-v.15|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente, a LUIS R. BAENA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Tercer piso. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1956. — Antonio L. Beruti, secretario.

e.3|4-Nº 436 s|p.p.-v.15|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª instancia en lo Penal Especial, Dr. Arturo C. Llosa, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUVENAL CATALAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, 12 de marzo de 1956. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.27|3-Nº 479 s|p.p.-v.10|5|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR HECTOR LAREO, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 46. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires 12 de marzo de 1956. — José F. Calvo, secretario.

e.26|3-Nº 468 s|p.p.-v.9|5|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS ALBERTO ALVAREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretaría Nº 46. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1956. — José F. Calvo, secretario.

e.26|3-Nº 463 s|p.p.-v.9|5|56

Por disposición del Señor Juez en lo Penal de Instrucción Nº 3, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a MARIA ROSA LOPEZ, para que dentro del término fijado se presente a estar a derecho en la causa que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Palacio de Justicia. — Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Secretaría Nº 47. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.21|3-Nº 434 s|p.p. . v.4|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente, a LUIS R. BAENA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1956. — Antonio L. Beruti, secretario.

e.21|3-Nº 435 s|p.p.-v.4|5|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a LUIS GARRIDO a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 3 de abril de 1956. — Secretaría Nº 49. — Ernesto Zarini, secretario.

e.2|5-Nº 608 s|p|p.v.8|5|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a JORGE MARULIO a comparecer en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones. Causa Nº 28.718, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, abril 4 de 1956. — Secretaría Nº 50. — Juan Diego Vila, — secretario.

e.2|5-Nº 609 s|p|p.-v.8|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Amílcar E. Cardoso se emplaza por cinco días a ROBERTO HERNANDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 5 de abril de 1956. — Secretaría Nº 50. — Juan Diego Vila, secretario.

e.30|4-Nº 577 s|p.p.-v.7|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a EDUARDO TOMASETTA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación. Causa Nº 28.677, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1956. — Secretaría Nº 50. — Juan Diego Vila, secretario.

e.30|4-Nº 578 s|p.p.-v.7|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Amílcar E. Cardoso se emplaza por cinco días a REMIGIO SALAMANCA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación causa Nº 28.806, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1956. — Juan Diego Vila, secretario.

e.30|4-Nº 579 s|p|p.-v.7|5|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Amílcar E. Cardoso, emplaza por treinta días a WELWEL KAPNIK, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos. Causa Nº 28.749, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Juan Diego Vila, secretario.

e.21|3-Nº 436-s|p.p.-4|5|56

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Civil, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a JUAN BAGGIETTA Y RAUL CASTRO, procesados por hurto en la causa Nº 22.629, para que comparezcan a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, abril 5 de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.2|5-Nº 610 s|p.p.-v.14|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Civil, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE EDUARDO BIANCHI, Castelar 578, Azul, Provincia de Buenos Aires, procesado por el delito de defraudación en la causa Nº 22.870, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, abril 2 de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.2|5-Nº 611 s|p.p.-v.14|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a MAISIED MALFOUD, procesado por estafa en la Causa Nº 22.636, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 4 de abril de 1956. — Alfredo A. Bretoni, secretario.

e.2|5-Nº 612 s|p.p.-v.8|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Crimnial Dr. Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por cinco días a LUIS JORGE CORREA, Cer-

viño 3860, casa "Tel-cor", procesado por estafa en la causa Nº 22.899, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, abril 5 de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.30|4-Nº 580 s|p.p.-v.7|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a JUAN ALVAREZ, Villa Alberdi, Provincia de Tucumán, procesado por hurto en la causa Nº 22.863, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, abril 4 de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.30|4-Nº 581 s|p.p.-v.13|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a SABINO GOMEZ, cédula de identidad de Formosa Nº 19.923, procesado por el delito de robo en la causa Nº 22.898, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, marzo 28 de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.25|4-Nº 561 s|p.p.-v.8|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE GOMEZ, procesado por estafa en la causa Nº 22.672, para que comparezca a estar a derecho en este Juzgado de Instrucción Nº 5, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, marzo 20 de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.11|4-Nº 524 s|p.p.-v.23|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a MANUF GARABETIAN, procesado por malversación de caudales públicos en la causa Nº 22.857, para que comparezca a estar a derecho en la misma bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, marzo 15 de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.11|4-Nº 535 s|p.p.-v.23|5|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a MAXIMINO CABADO, MANUEL GONZALEZ, ANIBAL SIMON, JUSTO CEFERINO TAGLIABUE, AGUSTIN GEMELLI, LUIS M. WAIDATT, OBDULIA ZORAIDA DE DULCE, ENRIQUE IGLESIAS, FEDERICO SELVAS, HORACIO RODRIGUEZ SAÑUDO, CLEMENTE DI PLACIDO, CELINA AMERICA ZAPATA, procesados por estafa, defraudación, infracción Ley 12.962, usurpación por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Instrucción 5 del Dr. Carlos M. Ure. Secretaría 54, Dr. Aurelio C. Díaz, para que comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1956. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.11|4-Nº 536 s|p.p.-v.23|5|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge A. Quiroga, interinamente a cargo de este Juzgado de Instrucción Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a MAXIMO OTELLO u OTERO, procesado por hurto en la causa Nº 22.842, que se tramita por ante este Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 52, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.26|3-Nº 453 s|p.p.-v.9|5|56

Por orden del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, Secretaría 53, se cita llama y emplaza por el término de treinta días al prófugo JUAN BAUTISTA VICINO, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de no hacerlo. —
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
—Buenos Aires, Febrero 27 de 1956. — Juan J. Devalle, secretario. —
e.26|3-Nº 459 s|p.p.v.9|5|56

Núm. 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN EDMUNDO DIAZ, para que dentro de dicho término comparezca, a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, abril 3 de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.30|4-Nº 582 s|p.p.-v.7|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal, Doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ELIAS CHARTZMAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararse rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1956. — Jorge Benítez Cruz, secretario.
e.23|4-Nº 541 s|p.p.-v.4|5|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO PELLITERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararse rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1956. — Jorge Benítez Cruz, secretario.
e.23|4-Nº 542 s|p.p.-v.4|5|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a IRENE SUAREZ, procesada por falso testimonio, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.031, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1956. — R. M. Ortiz De Rozas, secretario.
e.23|4-Nº 543 s|p.p.-v.4|5|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a EGON THEOBALD, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.091, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.3|4-Nº 489 s|p.p.-v.15|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días a PAULINO ANTON GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Secretaría Nº 59 — Hoy, 23 de febrero de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.21|3-s|p.p.-Nº 441-v.4|5|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 7, Jorge Agustín Quiroga, Sec. del Dr. Mario H. Pena, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia, a la prófuga CLOTILDE MERCEDES DE VEGA, procesada por el delito de defraudación.
Secretaría, 28 de marzo de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.2|5-Nº 613 s|p.p.-v.8|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1a Inst. en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se cita y emplaza por el término de cinco días a la prófuga NORMA PALERMO de PAZ, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 59, hoy abril cinco de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.2|5-Nº 614 s|p.p.-v.8|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1a Inst. en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Agustín Quiroga, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo ARNULFO DOMINGUEZ, procesado por malversación de caudales públicos, en la Causa 25.433, y a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 59, hoy 9 de abril de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.2|5-Nº 615 s|p.p.-v.8|5|56

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a EDUARDO LUIS FONSECA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y falsificación de cheque bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62, causa Nº 7.122. — Buenos Aires, marzo 12 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.30|4-Nº 583 s|p.p.-v.13|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ANTONIO M. FAMBRINI, a comparecer en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 6.919. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.25|4-Nº 565 s|p.p.-v.8|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a EDDIE CARLOS CHAUDERLOT y ANTONIO NAPOLI, a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, causa 6.768, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, marzo 13 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.6|4-Nº 513 s|p.p.-v.18|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días a JOSE MANUEL GABRIEL ROMERO MOLINA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 59.
Hoy, 6 de marzo de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.26|3-Nº 452 s|p.p.-v.9|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a ALBERTO DIAZ a comparecer en la causa que se le sigue por hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.267.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.21|3-Nº 444 s|p.p.-v.4|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a RAMONA RAIMUNDA CACERES a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. Causa número 7.353.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.21|3-Nº 445 s|p.p.-v.4|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a TOMAS CARIATI, JOSE JUAN SAMMORI y MANUEL CORTINA a comparecer en la causa que se les siguen por infracción Ley 12.962, causa 7.259, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.21|3-Nº 443 s|p.p.-v.4|5|56

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a FELIPE SZUST, a comparecer en la causa Nº 21.173 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.30|4-Nº 584 s|p.p.-v.7|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días, a CARLOS I. FRENKEL, a comparecer en la causa Nº 19.055, que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 2 de abril de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.30|4-Nº 585 s|p.p.-v.7|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a HERNAN GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 21.216, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 3 de abril de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.30|4-Nº 587 s|p.p.-v.7|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días, a DOMINGO CASTILLO o JULIO MONTERO o MONTES o CARLOS, a comparecer en la causa Nº 21.271, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 3 de abril de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.30|4-Nº 588 s|p.p.-v.13|6|56

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE ALESIO BOICHENCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, piso 3o. — Buenos Aires, abril 4 de 1956. — Héctor Orozco, secretario.
e.30|4-Nº 589 s|p.p.-v.7|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JACOBO BABENCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro). — Buenos Aires, 4 de abril de 1956. — Héctor Orozco, secretario.
e.30|4-Nº 590 s|p.p.-v.7|5|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado RUBIN ABLACK o ABLAK para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.
e.30|4-Nº 591 s|p.p.-v.7|5|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. O. V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ALFREDO SCIOLI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.
e.30|4-Nº 592 s|p.p.-v.7|5|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado JOSE MARIA MENDOZA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.
e.30|4-Nº 593 s|p.p.-v.7|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Inst. en lo Penal de Instrucción Dr. V. J. Berlingeri, Int. a|c. Juzg. Dr. Jorge A. Quiroga se emplaza por cinco días a la procesada por defraudación ROSA ELBA RUIZ para que comparezca bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Bs. As., marzo 27 de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.30|4-Nº 594 s|p.p.-v.7|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Inst. en lo Penal de Instrucción Dr. V. J. Berlingeri Int. a|c. Juzgado Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza al procesado por defraudación JERONIMO HUMBERTO RIZZO para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría, Bs. As., marzo 27 de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.30|4-Nº 595 s|p.p.-v.7|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Inst. en lo Penal de Instrucción Dr. V. J. Berlingeri int. a|c. del Juzgado del Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días al procesado EUSTAQUIO MANUEL GONZALEZ MONTALVO para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, Bs. As., marzo 27 de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.30|4-Nº 596 s|p.p.-v.7|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Inst. en lo Penal de Instrucción Dr. V. J. Berlingeri a|c. Juzg. Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días para que comparezca a la procesada por defraudación LIDIA OLGA FALCON DE SCHMIDT, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, Bs. As., marzo 27 de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.30|4-Nº 597 s|p.p.-v.7|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Inst. en lo Penal de Instrucción Dr. V. J. Berlingeri int. a|c. Juzgado Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días al procesado por estafa MIGUEL ENRIQUE BARAZEZ para que comparezca bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Secretaría Bs. As., marzo 27 de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.30|4-Nº 598 s|p.p.-v.7|5|56

Por disposición del señor Juez Nac. de Primera Inst. en lo Penal de Instrucción Dr. V. J. Berlingeri a|c. int. Juzgado Dr. Jorge A. Quiroga se emplaza por el término de cinco días al procesado por malv. de caud. públicos ANGEL DE CICCO para que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, Bs. As., marzo 27 de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.30|4-Nº 599 s|p.p.-v.7|5|56

Por orden del Juez Nac. Penal Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al procesado BERNARDO LEON BIRGMAN, para que se presente a estar a derecho en causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. Secretaría, marzo 27 de 1956. — Héctor Orozco, secretario.
e.30|4-Nº 600 s|p.p.-v.7|5|56

Por orden Juez Nac. Penal de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, para que se presente a estar a derecho al procesado por defraudación SABA DIAZ, bajo apercibimiento de rebeldía. Secretaría, marzo 27 de 1956. — Héctor Orozco, secretario.
e.30|4-Nº 601 s|p.p.-v.7|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor Oscar V. J. Berlingeri, se emplaza por cinco días a RAFAEL TAPIA, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 69.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1956. — Héctor Orozco, secretario.
e.23|4-Nº 544 s|p.p.-v.4|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIAS DOMINGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, marzo 14 de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.
e.3|4-Nº 492 s|p.p.-v.15|5|56

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, Dr. Alfredo F. Fúster, se cita llama y emplaza al prófugo ROGELIO ROBLEDO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 5 de abril de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.2|5-Nº 616 s|p.p.-v.8|5|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fúster, se cita, llama y emplaza a los prófugos integrantes de la firma "REY Y CIA." o "REY SANTIAGO Y CIA. S.R.L.", procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de abril de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.2|5-Nº 617 s|p.p.-v.8|5|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga CARMEN ALICIA CERANTINO procesada por el delito de defraudación para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 5 de abril de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.30|4-Nº 602 s|p|p.-v.7|5|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo GUMERSINDO ANTONIO VEGA procesado por el delito de estafas para que dentro del término de ley a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 3 de abril de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.30|4-Nº 603 s|p|p.-v.7|5|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos JULIO ASERAUSKY y MIGUEL MELO, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1956. — Modestino Pizarro Migüens, secretario.

e.23|4-Nº 545 s|p.p.-v.6|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga HAYDEE BLANCA MUÑOZ, procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.23|4-Nº 546 s|p.p.-v.6|6|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga BLANCA RODRIGUEZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.6|4-Nº 516 s|p.p.-v.18|5|56

JUZGADOS EN LO PENAL CORRECCIONAL

"L"

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional, doctor Luis Eduardo Argüero, a cargo del Juzgado letra "L" por la Secretaría del Escribano D. Samuel J. A. Salas, cita y emplaza a la prófuga CATALINA FELTRIN, para que dentro de los treinta días de la primera publicación, se presente a estar a derecho en la causa número once mil setecientos ochenta que por el delito de lesiones —artículo ochenta y nueve del Código Penal— se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Secretaría, Buenos Aires, 23 de febrero de 1956. — Samuel J. A. Salas, secretario.

e.27|3-Nº 478 s|p.p.-v.10|5|56

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Dr. Julio José Segura, se cita, llama y emplaza por medio del presente, que se publicará por tres días a LEMEL Y CIA., sobre cobro impuesto a las ventas, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor de Ausentes, si no lo hiciere. — Los autos tramitan por ante la Secretaría del Infrascripto.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1955. — Raúl De Chapeaurouge, secretario.

e.2|5-Nº 619 s|p.p.-v.4|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a CORSO S.R.L., para que comparezca ante S.S., a estar a derecho en el juicio: Gobierno de la Nación v. Corso S.R.L., que por juicio de apremio m$n. 400 le sigue el Sr. Procurador Fiscal Federal, en representación del actor ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de seguirlo con intervención al Sr. Defensor Oficial.

Buenos Aires, 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.2|5-Nº 620 s|p.p.-v.4|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Contencioso Administrativo, Doctor J. A. Dacharry, se cita, llama y emplaza a POGGIO, LORENZO y FRANCO, a fin de que durante el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darsele intervención al señor Defensor de ausentes en turno si así no lo hiciere

Buenos Aires, 16 de marzo de 1956. — El Secretario.

e.23|4-Nº 527 s|p.p.-v.6|6|56

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, Dr. Eduardo Luis Vila, se cita, llama y emplaza por medio del presente que se publicará por tres días a JOSE MICCICHE, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor de Ausentes, si no lo hiciere. — Los autos tramitan por ante la Secretaría del infrascripto, en el Expediente Nº 10.370, a cargo del Cobrador Fiscal Sr. Oscar Acuña.

Secretaría, 15 de diciembre de 1955. — Enrique L. Ungar, secretario.

e.2|5-Nº 621 s|p.p.-v.4|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, Dr. Eduardo Luis Vila, se cita, llama y emplaza por medio del presente, que se publicará por tres días a INES POLLINI de MARENGO, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante al señor Defensor de Ausentes, si no lo hiciere. — Los autos tramitan por ante la Secretaría del infrascripto, en el Expediente Nº 10.369, a cargo del Cobrador Fiscal Sr. Oscar Acuña.

Secretaría, diciembre 15 de 1955. — Enrique L. Ungar, secretario.

e.2|5-Nº 622 s|p.p.-v.4|5|56

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Comercio Nº 2 de la Capital Federal, Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 6 del autorizante, se hace saber por tres días, que la sociedad mercantil colectiva GRINBERG Y COMPAÑIA denominada EL TEJIDO AMERICANO, establecida en la calle Bermúdez Nº 1040, dedicada a la fabricación, compra y venta en general de tejidos de punto e integrada por Manuel Grinberg; Marcos Grinberg y I. Aria Szeinfeld, se ha disuelto totalmente, conforme contratos privados de fecha 30 de noviembre y 26 diciembre de 1955, continuando el Sr. I. Aria Szeinfeld el giro social, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma. — Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 60.— e.2|5-Nº 5.150-v.4|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Alberto F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber durante tres días que la sociedad denominada SUKUDIAN HERMANOS Y CIA., constituída el 25 de noviembre de 1947 e integrada por Mihran Sukudian, Antonio Sukudian y Khurien Sukudian, ha sido disuelta, a partir del 1º de enero de 1955, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios: Antonio Sukudian y Khurien Sukudian. — Buenos Aires, marzo 19 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 48.— e.3|5-Nº 5.171-v.4|5|56

Núm. 2

Abelardo F. Rossi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6, en los autos "Alberto José Serafín y Otros c|Lorenzo Torricella, Tribunal de Amigables Componedores", cita y emplaza por cinco días a herederos de JORGE ASP, a fin de que se presenten a estar en juicio, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 60.— e.3|5-Nº 5.253-v.9|5|56

Núm. 3

Por disposición del Juzgado de Comercio Nº 3, a cargo del Dr. Raúl Giménez Fauvety, se hace saber por un día que, a partir del doce de marzo de 1956, ha quedado totalmente disuelta la firma "MASCIAS y GIMENEZ S.R.L." dedicada a despachos de Aduana, con sede social en Méjico 648.

Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 8.— e.9|5-Nº 4.979-v.9|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 30 de enero de 1956, ha quedado disuelta la sociedad "RUSSO y COMPAÑIA" adquiriendo el activo fijo, el señor Antonio Pugliese.

Buenos Aires, abril 18 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 8.— e.9|5-Nº 5.013-v.9|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por el presente documento se deja constancia que el señor Leopoldo Dionisi, transfiere, en la fecha, al señor Mario Rómulo Loureiro, en la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional, o sea su valor nominal, las veinticinco cuotas de su exclusiva propiedad, que posee en la Sociedad "DIONISI y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, agosto cinco de 1955. — Firmado: Leopoldo Dionisi. — M. Loureiro.

Buenos Aires, abril 17 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 20.— e.9|5-Nº 5.056-v.9|5|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Ricargo Zorraquín Becú, secretaría Nº 12, del autorizante, se hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de "MAPRINTEX S. R. L.", habiéndose señalado el día 8 de junio próximo, a las 14 horas, para la correspondiente junta de acreedores. Se fija el término de veinte días para que los acreedores presenten al Síndico designado Sr. Héctor Daniel Bello, con domicilio en Uruguay Nº 654, Esc. 911, los títulos justificativos de sus respectivos créditos. — Buenos Aires, abril 25 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 100.— e.3|5-Nº 5.324-v.9|5|56

El Juez Nacional de Comercio, doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría número 12, cita por cinco días a JUAN MIRALLES a tomar intervención en el juicio que por cobro ejecutivo le sigue Paula Morales, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 60.— e.30|4-Nº 5.043-v.7|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría Macedonia, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 31 de enero de 1956, don Rafael Coppa vende a Hellmut Simons cinco cuotas de $ 1.000.— cada una, por la suma de cinco mil pesos moneda nacional, don Blas M. H. Calarco vende a Hellmut Simons una cuota de $ 1.000.— por la suma de un mil pesos moneda nacional y don Jorge Geza Batki vende a Hellmut Simons cuatro cuotas de $ 1.000.— cada una por la suma de cuatro mil pesos moneda nacional, que tienen y le corresponden en la Sociedad INTERVENTIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, abril 24 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 24.— e.9|5-Nº 5.047-v.9|5|56

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 14, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Autos y Vistos: Por presentado y por constituído el domicilio. Atento los recaudos acompañados y lo dispuesto por el artículo 13 y concordantes de la Ley de Quiebras, hágase saber a los acreedores de RUBIN JOSE la existencia de este juicio, para que dentro del término que vencerá el día 24 de abril de 1956, presenten al Síndico don Pascual José Zaffaroni, sorteado en este acto ante el actuario, los títulos justificativos de sus créditos; y convóqueselos para que concurran a la respectiva reunión que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 16 de mayo de 1956, a las 14 horas, con el número que asistiere. Publíquense, al efecto, por el recurrente, edictos durante cinco días en el "Boletín Oficial" y en "La Ley", dentro de las cuarenta y ocho horas de esta resolución, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición. Intervéngase la contabilidad del deudor; de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 13, Inc. 4º de la mencionada ley; y señálase, para notificaciones en Secretaría, (los días lunes y jueves o el siguiente hábil si alguno de aquéllos fuere feriado), Rep. la foja. E. P. los días lunes y jueves, o el siguiente hábil si alguno de aquellos fuere feriado. No vale. Enmendado: 1956. Vale. Testado ocho — Judicial. No valen. E. L. cinco — Oficial. — Valen: E. L.: No; Vale. — Horacio Duncan Parodi."

Buenos Aires marzo 14 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 200.— e.3|5-Nº 5.335-v.9|5|56

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Roque L. Ciaps, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA DADONE DE GADDI. — Buenos Aires, marzo 22 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 80.— e.2|5-Nº 5.145-v.15|5|56

Núm. 6

novecientos cincuenta y tres. Autos y Vistos: Atentos las constancias del expediente y considerando el Infrascripto que en el presente caso no corresponde hacer uso de la Facultad que le acuerda el art. 41 de la Ley 11.719, declárase en estado de quiebra CHIRAQUI S. R. L. y de acuerdo con lo que resulta del acta de fs. 82|4, y lo dispuesto en el art. 53, inc. A. de la Ley citada, desígnase liquidador a Banco de la Prov. de Buenos Aires, quien previa aceptación del cargo en forma ante el Actuario procederá a llenar su cometido. Fíjase como fecha de cesación el día primero de noviembre de 1952, indicada por el síndico en su informe de fs. 44 vta. Líbrense oficios al Señor Ministro de Comunicaciones para que retenga la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida la que será remitida al liquidador y abierta por este en presencia de aquella o por el suscripto en su ausencia y entregarle la que fuere puramente personal, y al Registro de la Propiedad para que anote la inhibición general de bienes de la deudora. Intímese a todos los que tengan bienes o documentos de la deudora, los pongan a disposición del liquidador, bajo las responsabilidades y penas que correspondan; prohíbese hacer pagos o entregas de bienes a la fallida so pena a los que la hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos u obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; procédase por el liquidador a la ocupación de los bienes, libros y papeles de la deudora, conforme a lo establecido por el art. 73º de la expresada ley y previo inventario que practicará el Escribano don Enrique Maschwitz, el que una vez aceptado el cargo en forma ante el Actuario procederá a llenar su cometido y clausurar el local de la fallida. Hágase saber el presente auto con transcripción del mismo por medio de edictos que se publicarán por el término de ocho días en el Boletín Judicial y el Cronista Comercial. Y ofíciese a los Señores Jueces de esta Capital . Dése vista al señor Agente a efectos de que tome la intervención que le corresponda y procédase por el Actuario a la formación del incidente que determina el art. 175 de la mencionada Ley, previa intimación al Síndico a los efectos de que acompañe copia de su informe. Hágase saber al liquidador y Escribano que en el cumplimiento de sus funciones deberán observar estrictamente las acordadas de la Excma. Cámara de fechas 6 de marzo de 1939 y 30 de junio de 1942. Notifíquese. Rep. la foja. C. J. Varangot. Ante mí: A. Zambrano. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1953. — Autos y Vistos: Atento al tiempo transcurrido del auto de fs. 85 y habiendo tenido conocimiento de su designación el liquidador nombrado por medio de su apoderado, y teniendo en cuenta la importancia de la medida decretada a fs. 85 y manifestación del señor Escribano de fs. 89, déjase sin efecto la designación efectuada a fs. 85 recaída sobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires y desígnase en su reemplazo al Instituto Nacional de Previsión Social, quien previa aceptación del cargo ante el Actuario procederá a llenar su cometido. — C. J. Varangot. — Ante mí: A. Zambrano.

Buenos Aires, 12 de abril de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 380.— e.30|4-Nº 5.026-v.7|5|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Juan L. Páez, a cargo interinamente del Juzgado Nº 7, y Secretaría Nº 21 del autorizante, se hace saber por 3 días, que por acto privado de fecha 28 de setiembre de 1955, ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social "RAMIREZ, CONDE Y DESTEFANO", con denominación "ZAPATERIA EL FARO", compuesta por Juan Angel Ramírez, Juan Antonio Conde y Domingo Juan Destefano, haciéndose el primero de los nombrados, cargo del activo y pasivo de la sociedad, realizándose esta disolución con retroactividad al 27 de enero de 1955. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1955. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 60.— e.2|5-Nº 5.156-v.4|5|56

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

FORMOSA

Núm. 1

Doctor Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia, por subrogación a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, secretaría Rodolfo Aguirre Cullen, hace saber por ocho días que se ha abierto el juicio caratulado: "SUBOCH HIPOLITO, su quiebra" (solicitada por "Kaplan y Jaroslavsky"), Expediente número 376, Comercial Nº 31, año 1955, con domicilio comercial del fallido en la localidad de El Colorado de esta provincia, habiéndoso designado síndico al contador público don Luis Alberto Recalde, domiciliado en la calle Belgrano Nº 562, de la misma ciudad, fijándose el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al síndico, los títulos justificativos de sus créditos y señalándose la audiencia del día 4 de junio de 1956 a las 8 horas, para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, al que deberán concurrir los señores acreedores, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 13, inc. 3º, de la Ley 11.719. Expte. Nº 2.523|56. — Formosa, abril 20 de 1956. — Rodolfo Aguirre Cullen, secretario.
$ 192.— e.3|5-Nº 5.275-v.14|5|56

Ramón A. Montoya, juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 1 de la Provincia de Formosa, secretaría Rodolfo Aguirre Cullen, llama, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de IBAÑEZ SIXTO. Sucesorio. Expte. Nº 2.522|56. — Formosa, abril 16 de 1956. — Rodolfo Aguirre Cullen, secretario.
$ 80.— e.3|5-Nº 5.267-v.16|5|56

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia, en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Joaquín C. Serra, se cita por el presente que se publicará por tres días, a don RAMON CASCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco de la Nación Argentina, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor Oficial del Juzgado para que le represente. (Art. 253 ley 50). Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 4 del infrascripto. — La Plata, marzo 22 de 1956. — Mario I. Chichizola, secretario.
$ 48.— e.2|5-Nº 5.214-v.4|5|56

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 1 Dr. Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita a ELMAN WENCESLAO ARIAS, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el Sumario Nº 59.767 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Secretaría Nº 2.
La Plata, marzo 7 de 1956. — Manlio P. Mantegazza, secretario.
e.27|3-Nº 471 s|p.p.-v.10|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Joaquín C. Serra, se cita, llama y emplaza a ROBERTO HUGO SCANDELLARI, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.
La Plata, marzo doce de mil novecientos cincuenta y seis. — Rodolfo Jorge Lilli, secretario.
e.27|3-Nº 472 s|p.p.-v.10|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la provincia de Buenos Aires, sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Joaquín C. Serra, se cita, llama y emplaza a JULIO LEDESMA, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la Secretaría Nº 5 del infrascripto.
La Plata, febrero 20 de 1956. — Rodolfo Jorge Lilli, secretario.
e.27|3-Nº 473 s|p.p.-v.10|5|56

MISIONES

Núm. 1

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de don OTTO SCHWEICOFSKI. Exp. Nº 2.187|56. — Posadas, Misiones, abril 5 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 80.— e.3|5-Nº 5.270-v.16|5|56

Núm. 2

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de HERMENEGILDA AGÜERO DE YRIARTE. Expte. Nº 2.255|56. — Posadas, abril 4 de 1956. — Clotilde Elisa Pigeri, secretaria.
$ 80.— e.3|5-Nº 5.265-v.16|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO GUTLEBER, Expediente Nº 2.255|56. — Posadas, abril 5 de 1956. — Clotilde Elisa Pigeri, secretaria.
$ 80.— e.3|5-Nº 5.256-v.16|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ROMUALDO ZARZA, Expte. Nº 2.187|56. — Posadas, Misiones, marzo 23 de 1956. — Clotilde Elisa Pigeri, secretaria.
$ 80.— e.3|5-Nº 5.272-v.16|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones doctor Carlos R. Arigós cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PABLO SADOWY, Posadas, marzo 30 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 80.— e.25|4-Nº 4.499-v.9|5|56

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de CARLOS BERNAL, sucesión. — Formosa, abril 16 de 1956. — Rodolfo Aguirre Cullen, secretario.
$ 80.— e.25|4-Nº 4.516-v.9|5|56

Núm. 3

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno O. Pérez, a cargo del Juzgado Nº 3, cita a doña MARIA APARICIA GALARZA DE USTERIS por el término de cinco días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido Julio Usteris sobre divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente en dichos autos. Expte. Nº 2.187|56. — Posadas, Misiones, abril 3 de 1956. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.
$ 60.— e.3|5-Nº 5.274-v.9|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez cita por diez días a herederos y acreedores de HERBERTO RADKE. Expte. número 2.187|56. — Posadas, Misiones, marzo 23 de 1956. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.
$ 80.— e.3|5-Nº 5.273-v.16|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS MIELNIEZUK. Expte. Nº 2.187|56. — Posadas, Misiones, abril 3 de 1956. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.
$ 80.— e.3|5-Nº 5.269-v.16|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de BRIGIDA GONZALEZ DE BOGADO. Expte. Nº 2.187|56. — Posadas, Misiones, marzo 23 de 1956. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.
$ 80.— e.3|5-Nº 5.271-v.16|5|56

Núm. 1

PATAGONIA

El señor Juez Nacional de la Provincia Patagonia, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, Secretaría doctor Enrique V. Vilar Lafferriere, cita por el término de diez días, a herederos y acreedores de ERNESTO GUILLERMO CARLOS SPEAKE, cuyo juicio sucesorio se tramita por ante este Juzgado Nacional. — Río Gallegos, 17 de abril de 1956. — Enrique V. Vilar Lafferriere, secretario.
$ 120.— e.3|5-Nº 5.326-v.16|5|56

El señor Juez Nacional de la Provincia Patagonia, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, Secretaría del doctor Enrique V. Vilar Lafferriere, cita por el término de diez días, a herederos y acreedores de SIMON CADRA CORIA, cuyo juicio sucesorio se tramita por ante este Juzgado Nacional. — Río Gallegos, 18 de abril de 1956. — Enrique V. Vilar Lafferriere, secretario.
$ 120.— e.3|5-Nº 5.328-v.16|5|56

El Señor Juez Nacional de la Provincia Patagonia, Doctor Héctor F. Rojas Pellerano, Secretaría del Doctor Enrique V. Vilar Lafferriere cita por el término de diez días a herederos y acreedores de ELISABETH CARLOTA DOROTEA HERZOG de BELMICH, cuyo juicio sucesorio se tramita por ante este Juzgado Nacional. — Río Gallegos, 12 de Abril de 1956. —Enrique V. Vilar Lafferriere, Secretario.
$ 120.— e.24|4-Nº 4.258-v.8|5|56

El Señor Juez Nacional de la Provincia Patagonia, Doctor Héctor F. Rojas Pellerano, Secretaría del Doctor Enrique V. Vilar Lafferriere, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE VILDARRAZ, cuyo juicio sucesorio se tramita por ante este Juzgado Nacional. — Río Gallegos, 13 de Abril de 1956. — Enrique V. Vilar Lafferriere, Secretario.
$ 120.— e.24|4-Nº 4.261-v.8|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Río Gallegos, Provincia Patagonia, Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, secretaría del Dr. Enrique V. Vilar Lafferriere, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE BARRIA HARPP. —Río Gallegos, 13 de Abril de 1956. — Enrique V. Vilar Lafferriere, Secretario.
$ 80.— e.24|4-Nº 4.398-v.8|5|56

El Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, Juez Nacional de Primera Instancia de Río Gallegos, Provincia Patagonia, Secretaría del Dr. Jorge Fortich Ribero, cita por diez días a herederos y acreedores del Sr. ROQUE SANZ.—Río Gallegos, 5 de Abril de 1956. — Dr. Jorge Fortich Rivero, Secretario.
$ 80.— e.24|4-Nº 4.403-v.8|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Río Gallegos, Provincia Patagonia, Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, Secretaría del Dr. Enrique V. Vilar Lafferriere, se cita por diez días a herederos y acreedores de Don JOSE LEIVA LEIVA. — Río Gallegos, Provincia Patagonia, 11 de Abril de 1956. — Enrique V. Vilar Lafferriere, Secretario.
$ 80.— e.24|4-Nº 4.399-v.8|5|56

CHUBUT

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia, de Esquel, Chubut, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO QUINTULIPE, bajo apercibimiento de ley. — Esquel, 18 de abril de 1956. — Alberto S. Peñaloza, secretario.
$ 80.— e.2|5-Nº 5.205-v.15|5|56

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo civil, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría del autorizante, se hace saber por diez días que en los autos: "CANDIDO ROQUE c|SALAS ALEJANDRO y otra s|cobro hipotecario", se ha designado al martillero don Enrique T. Faragasso, para que proceda a la venta en pública subasta de 4 lotes de terreno con todo lo edificado y demás adherido al suelo, ubicado en el cuartel 3º del Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, a inmediaciones del pueblo Rivadavia, frente a calle Sin Nombre e|25 de Mayo y otra sin nombre, designados con los Nros. 10, 11, 12 y 13, manzana "A", que miden: lote 10: 14m. frente NE. igual medida en el contrafrente S. O., por 44m.67 de fondo costado NO. y 44m. 65 en SE.; sup. 625,34 m.2. Lote 11: 10m. frente NE. igual medida en el contrafrente SO. por 44m. 65, fondo costado NO. y 44 m. 64 en el SE. o sean 446,45 m.2. Lote 12: 10m. frente NE. igual medida en su contrafrente al SO. por 44 m. 64 fondo costado NO y 44 m. 62 costado SE. o sean 446,30 m.2; lote 13: 10 m. frente NE., igual medida en el contrafrente al SO. por 34 m. 62 fondo costado NO. y 34 m. 61 en el SE. o sean 346,15 m.2, con la base de $ 56.166,48 m|n.. el domingo 20 de mayo a las 11 horas en los mismos. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril doce de 1956. — Julio A. Petroni, secretario.
$ 320.— e.3|5-Nº 5.454-v.16|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días que el martillero Heracio Rafael Perales, en los autos "TREBINO TITO c|la sucesión SCARPA POSE s|cobro de honorarios", rematará el domingo 13 de mayo a las 16 horas sobre la misma una finca ubicada en la Capital Federal, Avda. Belgrano Nº 1986|88, entre las calles Sarandí y Pozos, edificada sobre un lote de terreno compuesto de 7.361 mts. al Norte; igual medida en su contrafrente y 43,30 mts. en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie de 318,74 mts. cuadrados. — Base $ 51.666.66 m|n. al contado. — Comisión 3 o|o, seña 8 o|o. — Secretaría Nº 13 a cargo del doctor Juan A. Casaubon. — Juan Alfredo Cassubon, secretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 5.463-v.9|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela, a cargo del Juzgado número 37, se hace saber por 3 días en los autos: "HORMASSACA, S. R. L. c|PIZZI LORENZO OSCAR, ejec. prendaria", que: el martillero Nedo Pedro Codevilla, rematará el día viernes 18 de mayo a las 11 horas en el local de la calle Gaona Nº 3175, Capital, donde es exhibida una máquina para rebajar suelas, a fuerza motriz, modelo 39, marca Hormassaca número 5.164. — Base: $ 1.167,50. Para el caso de no haber postores por la base señalada, acto seguido saldrá a la venta sin ella y al mejor postor. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 48.— e.3|5-Nº 5.411-v.7|5|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría del doctor Carlos D. Bouzas, hace saber por diez días, que en autos "RAFFO, CARLOS ANTONIO c|DUER, LEON s|ejecución hipotecaria", los martilleros "A. C. Taquini & Cía.", venderán en subasta pública el día 17 de mayo, a las 15,30 horas en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble ubicado en la calle Australia 1064|73|84, edificada en lote 2, fracción "N", que mide 9 m. de frente al N., 30 m. 32 de fondo en costado E. y 23 m. 69 al O., con lo poco o más o menos dentro de sus linderos, base pesos 51.000.— m|n., 8 o|o como seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.3|5-Nº 5.407-v.16|5|56

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría Nº 12, doctor Adolfo Serra en los autos "GREGORIO PEDRO c|BLEJER JACOBO, ejec.", se hace saber por tres días que el martillero señor Alberto Apodaca, rematará el día 8 de mayo a las 14,30 horas, en Moreno 1441, juegos de muebles nuevos sin uso, de comedor y dormitorios, estilo francés y varios otros, sin base y al contado. — Comisión 10 o|o. Exhibición de 15 a 18 horas, informes en mi oficina. — Buenos Aires, 26 de abril de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 48.— e.3|5-Nº 5.410-v.7|5|56

Por mandato del señor Juez Nacional del Trabajo doctor Jorge Juan Canalo, secretaría del Dr. José Faustino D'Hers, a cargo del Juzgado Nº 7, se hace saber por diez días, en autos KRUK DE AUKSENTY c/GRILLO TORRADO y c/GRILLO JUAN s/SALARIOS, Expte. Nº 6.638, que el martillero Antonino A. Scazziota, rematará el jueves 17 de mayo a las 15 horas en el salón de la calle Viamonte Nº 933, la mitad o parte indivisa del inmueble situado en la calle Deán Funes Nº 428, de esta Capital. Base de venta: Las dos terceras partes de la avaluación fiscal de la parte indivisa, $ 57.000. Seña, 8 %. Comisión, 3 %. En efectivo. Más datos, Tucumán Nº 874. — Buenos Aires, 19 de abril de 1956. — José F. D'Hers, secretario.
$ 160.— e.3|5-Nº 5.339-v.16|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19, del suscripto, se hace saber por tres días en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/POMAR FAUSTO DAVID s/EJECUTIVO" que el martillero Carlos G. Testa rematará el 17 de mayo de 1956 a las 10 horas en Defensa 1124 sin base, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 34, Estelar Nº 3623, completamente equipada. Se exhibe en Florencio Varela 1199, San Justo, Pcia. de Bs. As. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 27 de abril de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 48.— e.3|5-Nº 5.365-v.7|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, se hace saber por dos días, Boletín Oficial y El Accionista, que el martillero Rosa Carmen Esviza rematará al contado, sin base, y al mejor postor, el día domingo 6 de mayo a las 9.30 horas, en la calle Núñez 3928, Capital, lo siguiente: Una máquina industrial para coser pieles marca Browor, Nº 1090. SB, con motor eléctrico acoplado marca Luxor, Nº 44781, funcionando. Subasta ordenada en los autos "FAIN REBECA c/HERSCHLIK FELIX s/COBRO EJECUTIVO". Verlos de 8 a 10 horas. Comisión 10 % cargo comprador. — Buenos Aires, 26 de abril de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.329-v.4|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría del doctor Eduardo Morales, se hace saber por tres días que en autos "HODARI ISAAC E HIJOS c/ BRUSCIANO COSME", ejec. el martillero Raúl A. Nazarre, venderá en pública subasta el día 9 de mayo de 1956 a las 16 hs., en Rivadavia 6483, un aparato de radio marca "Philips" Nº 38910 y una máquina coser Singer Nº A. 221264. Sin base, al contado, y al mejor postor. Comisión 10 %. — Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Eduardo Molae, secretario.
$ 48.— e.3|5-Nº 5.331-v.7|5|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Ismael J. E. Caeaux Aleina, secretaría autorizante, hace saber por tres días que en autos: "CAMPOS JOSE ANTONIO c/WARNER VICTORINO EUGENIO s/EJECUCION PRENDARIA", desígnóse al martillero Alejandro Spina para vender en pública subasta con la base de $ 40.000 m|n., un camión marca International, modelo 1930, carrocería volcadora, motor número 17.003 de 50 C. V., patente de la Provincia de Buenos Aires número 153.614. Al contado. Comisión 10 %. Seña 30 %. El día 14 de mayo a las 12 horas en Paraná 467, piso 3º, Capital. Se exhibe en Juan Bautista Alberdi 3119. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.
$ 60.— e.3|5-Nº 5.334-v.7|5|56

El doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14 (Secretaría número 40), en los autos "GIRONA RIBERA, RAMON c/ACQUARONE OLGA e/ DIVORCIO", hace saber por 5 días a la demandada la iniciación de este juicio para que se presente a estar a derecho en ese término bajo apercibimiento de nombrársele para que la represente en juicio al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de abril de 1956. — Alberto L. Ricchieri, secretario.
$ 80.— e.3|5-Nº 5.399-v.9|5|56

Por disposición señor Juez Nacional Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo Juzgado 14, Capital Federal, Secretaría 41, en autos SOFIMAR SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA INDUSTRIAL Y MERCANTIL ARGENTINA c/SUCESORES DE TEODORO HIPOLITO DURAND s/EJEC. HIP., hácese saber por cinco días que el martillero Rodolfo Boló Bolaño, rematará el 13 de mayo, 16 hs., sobre la misma, la finca ubicada calle Constitución 1729, ciudad San Fernando, Prov. Buenos Aires, edificada, terreno mide 10,15 fte. NE. por 43,21 NO., 9,05 SO., 42,70 SE. Base $ 180.832 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, abril 27 de 1956 — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.3|5-Nº 5.389-v.9|5|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunges Campos, Secretaría Nº 55, hace saber por cinco días que en autos: "ZAYAT ISAAC, ALBERT, NISSIM c|MARTINO JUAN y otros a|ejecución hipotecaria", el martillero Mauricio Bautista Viroulaud, venderá en subasta pública el día 13 de mayo a las 16 horas el inmueble: Llavallol 1842 entre Juan Agustín García y San Blas, lote 2, manzana O, mide 8,66 m. de frente al noreste, por 26,47 m. de fondo hacia el audoeste. Base $ 75.000 m|n., 8 % de seña y 3 % de comisión; sobre el mismo.

Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 80.— e.3|9-Nº 5.290-v.9|5|56

JUDICIAL: Per disp. Sr. Juez Nac. de 1ª Inst. en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Juzgado 18, Sec. 54, se hace saber por 5 días que en loa autos "VALENTE ARIOSTO GUIDO c|MAGNONI FAUSTO ITALIANO y otros s|cobro de pesos" el martillero Eladio R. Alvarez rematará s|la misma el domingo 13 de mayo a las 16 hs., una casa ubicada en el Pueblo de Bernal, Ptdo. de Qnilmes, Pcia. de Bs. Aires, calle Leandro N. Alem 382, entre las de Ayacucho y Chacabuco, lote 20, mzna. "A" mide s|terreno 15 m. frente NO., por 39 m. 84 de fondo; sup. total 597,60 m2. con todo lo edif. y plant. Ad-Corpus, pav., luz, aguas ctes. a 800 m. m|o|m. estación F. C. Bernal, linda c|s. fte. NO. c|c. L. N. Alem, p|el NE. lote 19; SE. lote 18 y SO. lotes 21|22|23. Base $ 27.015,33 m|n., cont. Seña y a cta. de precio 8 %; com. 3 %. m|infs. 43-9658. Secretario: Dr. Luis Prato.

Buenos Aires, 19 de abril de 1956. — Luis Prato, secretario.

$ 120.— e.3|5-Nº 5.286-v.9|5|56

JUDICIAL. 266.630 kgs. de chapas hierro negras en lotes y opción. Orden Juez Nac. de Comercio Nº 6, Dr. Luis María Pomés, en autos Thompson Alberto V. c/ASTILLEROS TIGRE, S.R.L. y otro, cobro ejecutivo. El sábado 5 de mayo a las 11 horas en el depósito Santa Elena Nº 983, donde pueden verse desde hoy de 18 y 80 a 18 hs. Seña a satisfacción, comisión 10 % en efectivo. Otros informes en Secretaría Nº 16 y n|of. San Martín 366, T.E. 31-1270.

Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 48.— e.2|5-Nº 5.265-v.4|5|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Antonio Collazo, Secretaría del señor Luis Prato, hace saber por 5 días que en autoa caratulados "ECHEVERRIA AGUSTIN o ECHEVERRIA ERRASTI AGUSTIN, s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., venderán en pública aubasta el día 9 de mayo, a las 16,30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Entre Ríos 985|99 esquina Carlos Calvo 1805, en terreno que mide 7,36 m. de frente al S. sobre C. Calvo, 20,04 m. al E. aobre Entre Ríos, 9,10 m. en contrafrente al N., con lo poco más o monos que resulte dentro de sus muros divisorios, con base de $ 240.864.— m|n.; 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Luis Prato, secretario.

$ 100.— e.2|5-Nº 5.229-v.8|5|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Roquo L. Claps, Secretaría del autorizante, hace saber por 10 días, que en autos "AIROLDI DE FILIBERTI, sucesión", el martillero Oscar Pablo Bordoll venderá en subasta pública el día 20 de mayo de 1956, a las 16 horas en la misma, la finca ubicada en la calle José G. de Artigas 4596 esquina Tequendama, edificada en el lote B, manzana 340, quo mido 10,895 mts. por 13,035 mts., compuesta de 2 habitaciones, piecita, hall, baño, cocina y terraza. Base $ 51.300.— m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. D.G.I. Nº 28.369. Datos en Avda. de Mayo 580, 2º piso 11, T.E. 33-4279, o en la secretaría actuaria.

Buenos Aires, abril 25 de 1956. — Juan Raúl Pichetto. secretario.

$ 160.— e.2|5-Nº 5.221-v.16|6|56

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial Dr. Ismael J. E. Casaux Alaina, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Bruno Quijano, se hace saber por tres días que en los autoa "Acciavatti Arturo contra VINOS PASTORIZA", pedido quiebra, ha aido deaignado martillero don Roberto M. Mombelli, para que remate "una caldera vertical marca Quimct", de 18 tubos, quo ee encuentra en el local calle Salí 66, Cap. Fed. Sin base, al contado y mejor poator. Comisión 10 % a cargo del comprador. El martes 8 de mayo a las 16 horas, en el mismo. Datos: Martillero, Neuquén 2241.

Buenos Aires, abril 25 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 48.— e.2|5-Nº 5.230-v.4|5|56

Por dispoeición del señor Juez Nacional del Trabajo a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. David Ovejero, Secretaría del firmante, se hace saber por tres días que el martillero Sr. Santiago Canop, en los autos caratulados Instituto Nacional de Previsión Social c/ANTONIO MENDOLA E HIJO, a|cobro de peaoa-apremio, rematará una máquina de escribir marca Underwood de 80 espacios en el estado en que se encuentra. Sin base, al mejor poator y al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. El día 21 de mayo a las 9 horas, en Tucumán Nº 1531, Capital.

Buenos Aires, 25 de abril de 1956. — Víctor J. Irurzun, secretario.

$ 48.— e.2|5-Nº 5.267-v.4|5|56

Por disposición del Juez Nacional de Paz, a cargo Juzgado 19 de Capital Federal, se hace saber por tres días que en los autos: "JOSE EDUARDO DALORTO y otros c/. ENRIQUE MANZONI, s|. cobro Hipotecario", que el martillero Antonio I. Scarcella rematará dos lotes de terreno ubicados en el Cuartel Tercero del Partido de General Sarmiento, Prov. de Buenos Aires, próximos a la Estación José C. Paz, paraje "Barrio Parque Abascal", números 2 y 3 de la manzana F, lote 2, con frente a la Avenida San Fernando entre las calles Real Audiencia y Del Consulado y se compone de 25 mts. de frente al N. O.; 25.51 mts. de contrafrente al S. E., por 54.93 mts. de fondo al costado S. O., y 60 mts. en su otro costado N. E. o sea una superficie de 1436 metros cusdrados, sesenta y dos dcts. cuadrados. Lote 3: con frente a la Avda. San Fernando, formando esquina a la calle Del Consulado, compuesto de 27 mts. de frente al N. O. sobre la Avda. San Fernando, 4.62 mts. en la ochava que mira al N., 52.19 mts. en su otro frente al N. E. sobre la calle Del Consulado, 40.87 mts. de fondo costado S. E. o sea una superficie de 1692 metros cuadrados cincuenta y tros dcts. cuadrados. — Base $ 5.128 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El domingo 6 de mayo, a las 16 horas sobre los mismos.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Jorge R. Salas, secretario.

$ 96.— e.2|5-Nº 5.153.v.4|5|56

JUDICIAL. Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Abelardo F. Rossi (Juz. Nº 2), Secretaría Nº 6 del actuante, se hace saber por tres días que en autos "D'Agostino de Rossetti Esther Lidia c/MARCELO R. ARAYA s|ejec.", el martillero Pedro Scala rematará el día 4 de mayo a las 17 hs., un aparato combinado, en madera de nogal, funcionando, mide aprox. mte. 1,10 x 0,60 x 0,40 con 2 puertas; un juego de comedor de madera de petiribí al parecer, compuesto de 1 mesa libro de mts. 1,50 x 0,90 x 0,80; cuatro sillas del mismo material forradas en cuero; dos sillones tipo Colonial tapizado en paño color rojo y azul y un cuadro representando paisaje de mts. 1 x 0,80; en Moreno Nº 1441, donde se exhiben. Sin base. Al contado. Seña 30 %. Com. 10 %.

Buenos Aires, abril 25 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro.

$ 60.— e.2|5-Nº 5.187-v.4|5|66

JUDICIAL: El Juez Nacional de Comercio. Dr. Luis M. Pomés, a cargo doi Juzgado Nº 6, secretaría 17, del autorizante, hace saber por tres días en los autos "OLDANI & CIA. a|. quiebra", que el martillero Rodolfo Hipólito Beaupuy rematará sin base y al mejor postor, los bienes inventariados en autos que se encuentran en el local de la calle Roseti Nº 1364, maquinarias y herramientas de obra, materiales, muebles, enseres y un automóvil "Dooge" patente Nº 403.738. — El día jueves 10 de mayo de 1956, a las 15 horas. — Exhibición días 8 y 9 de mayo de 15 a 18 horas. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, 25 de abril de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 48.— e.2|5-Nº 5.157.v.4|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Aibisetti, Secretaría del doctor Santo S. Faré, hácese saber por diez días que en los autos: LOPEZ de GITTARDI MARIA LUCIA DEL CARMEN su testamentaría, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 17 de mayo a las 16 horas, en su hall calle Reocnquista 613, los siguientes bienes, a saber: Casa calle Montevideo 965. Mide 6,89 m. de frente al Oeste por 14,815 m. de fondo al Sud y 14,605 m. en el Norte y según medición el frente tiene 6,936 m. Ad Corpns. Base $ 80.800. Al contado. — Campo en Tandil: en cuatro lotes con superficie de 90 Hás., 56 ás., 16 cás.; 47,96 a 203 Hás., 25 ás., 10 cás. 32,71, en un todo de acuerdo al plano de división y mensura corriente a fs. 196 de los autos, aprobado por la Dirocción de Geodesia bajo el Nº 103-8-55. Base de pesos 1.600 la hectárea. Escrituras como condición de venta ante Eduardo R. Murzi (Avda. de Mayo 570). Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 17 de abril de 1956. — Santo S. Faré, secretario.

$ 240.— e.30|4-Nº 5.113-v.14|5|56

Por dispoeición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo Borda, Secretaría del doctor Juan Alfredo Casaubon, hácese saber por 10 días que en los autos: GUTMAN SAMUEL, su sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 17 de mayo a las 16 horas, en su hall, calle Reconquista 613, la propiedad calle Palos Nº 536, que mide: 17,32 m. de frente por 30,30 m. de fondo. Base $ 92.000.— al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, abril 12 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 120.— e.30|4-Nº 6.109-v.14|6|66

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 7, se hace saber por tres días y en los autos: "MICHANS ROSENDO, c|BRUSSA LUIS FRANCISCO s|ejecutivo", remataré el sábado 6 de mayo a las 10 y 30 hs., en Humberto 1º Nº 1726: 1 puente MG Murdo Silver Company, mod. 904; 1 oscilador de audix Triplex, mod. 1260; un probador lámparas, modelo G.D. - P.6; 1 oscilador radio frecuencia, marca "Mial", mod. 145-S Nº 2386; 1 rectificador profesional, entrada de 100 a 250 volts. G.A. salida 12 voltios corriente continua; 1 tester marca "Weaton", mod. 779; 1 compresor marca "E.G." completo. Sin base. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 24 de abril de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 60.— e.30|4-Nº 5.126-v.4|6|66

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5 del autorizante, se hace saber por 5 días que en los autos: "CATSMAN JUANA c|BEN DAHAN de VEGA OCAMPO REBECA s|cobro hipotecario". Carlos Alberto Cúneo rematará, sobre los mismos, el domingo 13 de mayo próximo a las 15 hs., siete (7) lotes de terreno de la manzana "H" Nros. 1, 2, 3, 25, 26, 27 y 28 ubicados en el barrio "San Eduardo" Partido de Merlo) a 400 mts. de la Ruta Nacional Nº 200 (altura Km. 36), formando en total 6.747,18 mts.2. Sobre el lote Nº 25 existe una casa de material de 1 hab., 1 hall, cocina y servicio, etc. Pavimento mejorado, agua a 30 mts. Línea de colectivo al frente y a 4 cuadras. Base total: $ 49.000.— al contado. Ocupada por la encargada de la propietaria. Seña 8 % y com. 3 %, todo en efectivo.

Buenos Aires, 6 de abril de 1966. — El Secretario.

$ 100.— e.30|4-Nº 6.083-v.7|5|56

JUDICIAL. Por disposición de la señora Juez Nacional en lo Civil Dra. María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 30 del autorizante, se hace saber por 10 días que en los autos: "CONDOMI de DE LA TORRE LUISA s|testamentaria", Carlos Alberto Cúneo rematará en sus escritorios calle Sarmiento 643, 6º, el día miércoles 16 de mayo a laa 10 hs., lae 2|5 partes del lote de terreno con 10,39 m. de frente sobre la calle General Roca por 24,26 m. de fondo: 251,95 m.2 o sean 100,78 m.2 Ad Corpus, ubicado en la calle General Roca y Avenida Rivadavia (lote Nº 4), en Zárate (Pvcia. de Bs. As.). Diversos medioa de locomoción, pavimento y todos los servicios públicos. Base: $ 1.679,66 al contado. Seña 8 % y com. 3 %, todo en efectivo.

Buenos Aires, 24 de abril de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 200.— e.30|4-Nº 5.078-v.7|6|56

JUDICIAL. Dos lotes de terreno en Paso del Rey, Ptdo. de Moreño, Pvcia. de Bs. Aires. El A) mide 14 m. de frente E.S.E. 15,72 m. al O.N.O. 15,21 m. al N.N.E. y 22,87 m. al S.S. Oeste. Sup. total 263,06 m.2 El B) 13,56 m. de frente E.S.E. 6,14 al N.N.O. 22,87 m. al N.N.E. y 24,63 m. al S.O. y en la ochava 8,32 m. Sup. total 266,49 m.2 Circ. VI, Sec. D, Manz. 22, Parcela 18 A. el lote A. y Parcela 18 B. el lote B. Rematará el martillero A. Castellanos Esquiú (h), el 12 de mayo, a las 16 hs., sobre los mismos con la base de $ 23.026,54 al contado, haciéndose saber por 5 días por orden del Sr. Juez Nacional do Comercio Nº 6, Secretaría del Dr. Benitez Cruz, en autos "BANUS MATEO c|DELFINO VAZQUEZ y CIA. s|ejec.". Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1956. — Luis C. Benitez Cruz, secretario.

$ 100.— e.30|4-Nº 5.101-v.7|5|56

JUDICIAL. Del Crucero (antes E. del Valle Iberlucea) Nros. 1052 al 1086. Mide 21,65 mts. por 21,65 mts. Antigua. Local venta pan y anexos, trastienda; 2 cuadras fabricación pan y pastelería. Tres hornos e instalaciones complementarias. Entrepiso con depósito y vestuario. Casa en altos: 6 habitaciones grandes, baño, otras 2 piezas de construcción mixta, patios, etc. Nº 1060: Casa en altos de hall, dos piezas grandes, tres pequeñas, baño, cocina, etc. Juicio "MANDACHAIN EMILIO c|MIRAD OSVALDO s|ejecución hipotecaria". Juez Dr. Horacio Méndez Carrera, Secretario Dr. Agustín R. Tiscornia. Base $ 425.000. A cuenta de precio: 8 %, comisión: 3 %. Remate el día 15 de mayo de 1956, a las 16, en las Oficinas del martillero, Rivadavia 875, Capital, Publicación por diez días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1966. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.30|4-Nº 6.103-v.14|5|56

JUDICIAL. — Automóvil Pontiac "Sedanette"; modelo 1948; motor Nº 4771. — Sin base, al mejor postor. — Remate a efectuarse el miércoles 9 de mayo próximo, a las 16 horas, en el garage: Lavalle 1750, donde puede revisarse. Venta ordenada por el señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Fliess, Secretaría Dr. Juan F. Bernabé, en el JUICIO DE DIVORCIO Nº 4.093. — Seña 10 %; comisión 10 %. Venta contado. — Martillero Homero S. Casalc, Maipú 231; T. E. 34-3846. — Publicación por cinco días. — Buenos Aires, 24 de abril de 1956. — Juán F. Bernabé, Secretario.

Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 80. — e.30|4-Nº 4.983-v.7|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Eduardo Echegaray, Secretaría doctor Archibaldo P. Mc.Garrel, se hace saber por 10 días que en autos "ROCELLA, LUCILIA LAURA de CAMPOS, BAPTISTA de ROCELLA JOSE, sucesión", que el martillero Amadeo R. Repetto, subaatará el día domingo 20 de mayo a las 14 horas, sobre la misma, la casa ubicada en esta Capital, Avenida Olivera Nº 1130 entre San Pedro y White, edificada en terreno de: 8.66m. de frente al S. E., 9m. en su contrafrente al N. E.; 27,46m. de fondo en el costado S. E. y 24,10m. en el del N. O. — Base $ 20.666,66 m|nacional, al contado o sea las 2|3 partes de la valuación. — La finca se halla ocupada por los herederos Dn. José Roccella (h), y don Santos Rocella. — Se exigirá del comprador el 3 % de seña y el 3 % de comisión. — D.G.I. Nº 28.366|I. — Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 240. — e.30|4-Nº 4.998-v.14|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Cézar C. San Miguel, Secretaría Nº 46, en los autos: FERNANDEZ BARCIA DAMASO, c|MUGAVERO FELIPE y OTRO, s|cobro hipotecario, ha sido designado el martillero Domingo A. Yacopino para aubastar el inmueble aito en Caseros, paraje Villa Pineral, Pdo de General San Martín, Pcia. de Buenos Aires, calle Tres de Febrero Nº 661, edificado en el lote 8, manz. letra D., que mide: 8m33 de frente por 31m70 de fondo en cada uno de sus costados. Superficie 264,06 mts.2 — Publicación 10 días en Boletín Oficial y Noticias Gráficas y 5 días en El Noticioso, de San Martín. — El domingo 27 de mayo a las 15.30 horasras, en la misma. — Base $ 68.400 m|nacional, al contado. — Seña 8 %. — Comisión 3 %, en efectivo. — Inf. Nazca 2111; T. E 59-7909. — Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 200, — e.30|4-Nº 4.972-v.14|5|56

JUDICIAL. — Por disposicion del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 19, a cargo del Dr. Luis M. Bunge Campos, Secretaria Nº 57, se hace saber por cinco días en los autos: GOMEZ JOSE c|MUGAVERO FELIPE, s|cobro hip., ha sido designado el martillero Domingo A. Yacopino, para que proceda a subastar el inmueble ubicado en el Partido de General San Martín, paraje Caseros, Provincia de Buenos Aires, calle Agustín Cafferata Nº 1190, entre las de Pringles y Olavarría, edificada en el lote 41, manzana V., con las siguientes medidas: 8m66 por 15m36. Superficie 133,01 m2 — El domingo 27 de mayo a las 14,30 horas, en la misma. — Base $ 36.500 m|n. — Seña 8 % en efectivo. — Comisión 3 %. — Informes: Avenida Nazca 2111; T. E. 59-7909. — Buenos Aires, abril 9 de 1956. — Alfredo Argañarás (h), secretario.

$ 100. — e.30|4-Nº 4.971-v.7|5|66

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Jorge J. Garzón Maceda, Secretaria Nº 37, se hace saber por diez días que en los autos: JAUQUICOA JOSE c|D'IPPOLITO RODOLFO y OTROS, s|cobro hipotecario, ha sido designado el martillero Domingo A. Yacopino, para que proceda a subastar la finca ubicada en Caseros, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, Villa Pineral, calle Carlos Tejedor Nº 215, entre Avenida San Martín y Rauch. — Lote letra G, manzana 8, con las siguientes medidas: 10m al N. por 16m68 de fondo. Superficie 166,80 m.c. — El domingo 20 de mayo a las 16,30 horas, en la misma. — Base $ 33.200 m|n. — Seña y cuenta de precio 8 %, en efectivo. — Comisión 3 %. — Informes Avenida Nazca 2111; T. E. 59-7909. — Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200. — e.30|4-Nº 4.974-v.14|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge J. Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, se hace saber por diez días, que en los autos: MONTI ELENA MARIA y OTRA c|REBELLES AMERICO H., cobro hipotecario, ha sido designado el martillero Domingo A. Yacopino, para que proceda a subastar la finca situada en el Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, paraje Isidro Casanova, calle Stokolmo s|n., edificada en el lote 2, manzana 97, parte del lote B, de igual manzana y mide 10m. al S. por 23m30 de fondo. — Superficie 233 m.c. — El domingo 20 de mayo a las 15 horas, en la misma. — Base $ 20.000 m|n. — Seña a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %, en efectivo. — Informes Avenida Nazca 2111; T. E. 59-7909. — Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200. — e.30|4-Nº 4.970-v.14|5|56

JUDICIAL. — El Sr. Juez Nac. de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, hace saber por 10 días que en autos "CAAMAÑO M. c|LABORDA E., s| ej. hip.", el martillero Raúl A. J. De Benedetti, venderá en pública subasta el inmueble ubic. en "Villa Dr. Francisco Colombo, Partido San Martín, Provincia Buenos Aires, calle 4 Nº 288, s|if. en lote 1, manzana L, con 8.66 metros de frente al S. O. por 28,98 metros de fondo al Nº O. y 29,30 metros al S. E., respectivamente. — Base $ 25.000. — El domingo 20 de mayo a las 15 horas, en el mismo bien. — Seña 8 %. Comisión 3 % a cargo comprador. — s|r.: 20 de mayo: Vale. — Buenos Aires, abril 24 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 200. — e.30|4-Nº 4.977-v.14|5|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nscional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 6 del autorizante, se hace saber por 5 días en los autos: SOCIEDAD CABAÑAS Y TAMBOS SAN MIGUEL, S. A. c|. GILLI ELI, cobro hipotecario", que: el martillero Nedo Pedro Codevilla, rematará el jueves 8 de mayo, a las 16 horas en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, un lote de terreno ubicado en el Barrio "La Luz", Partido de General Sarmiento, Provincia de Bnenos Aires. Reconocido como lote Nº 27 de la manzana 5 que mide: 20 mts. de frente por 55 mts. de fondo. Lindando: por su frente al S.O. calle en medio (sin nombre) con granja "El Carmen"; al N. O. con lote 28; al S.E. con el 26 y al N.E. con el 2. — Base: $ 12.180. Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, abril 24 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 100.— e.30|4-Nº 5.039.v.7|5|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (secretaría No. 20), hace saber por cinco días, en los autos "LAGOS DE MADERNA MATILDE y otros contra BLANCAT ROBERTO JOSE s|Cobro Hipotecario", que el martillero José Antonio Pizarro venderá en remate público el 6 de mayo de 1956, a las 16 horas aobre los mismos, dos lotes de terrenos con lo edificado, clavado y plantado, ubicados en el pueblo de Isidro Casanova, partido Matanza, frente a la calle Cristianía, entre La Haya y Avda. La Plata designados con los números 11 y 12 de la manzana 117, superficie 316,55 decímetros cuadrados y 327,40 decímetros cuadrados. Base: $ 90.589,65 al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. — 0756. — Buenos Aires, abril cuatro de 1956. — Roberto Ramé. secretario. Informes: Rodríguez Peña 140. T. E. 40-

$ 120.—e.27|4-No. 4838-v.4|5|56

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de esta Ciudad, doctor Augusto Mario Morello, hácese saber por cinco días que en el exhorto librado por el señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Abelardo F. Rosal, Secretaría 4, en autos "BREITMAN GREGORIO s| liquidación sin quiebra"; exhorto que bajo el Nº 8.670. tramita ante la Secretaría Nº 17 a mi cargo, el martillero Adalberto J. Barbosa rematará el 10 de mayo de 1956, a las 15 horas, en la calle General Urquiza Nº 630 de la localidad de Ramos

Mejía, sin base, al contado y al mejor postor, todas las maquinarias, instalaciones y mercaderías del Establecimiento Industrial instalado en dicho lugar, detalladas de fs. 1 a 3 del mencionado exhorto. — Comisión de práctica.

La Plata, abril 16 de 1956. — Jorge Miguel Szelagowski, secretario.

$ 130.— e.27|4-Nº 4.880-v.4|5|56

En General Rodríguez, 2 lotes de terreno con edificio y mejoras. Próximos a la estación del F. C. Gral. Sarmiento. Medidas s|título: Lote 16 manzana A IX, calle Rivadavia, esq. Liniers, superficie: 254,39 m.2 y Lote 17, manzana A IX, calle Rivadavia entre Liniers y Aristóbulo del Valle, (lindero al anterior), superficie: 271,06 m.2. La propiedad se entrega desocupada. Remate: el domingo 30 de mayo, a las 15 y 30 horas, en la propiedad. Base de venta: $ 43.850,80 m|n., al contado. Seña 8%, comisión 3%. Edictos 10 días. Por orden del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, a cargo de la Doctora María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría Nº 29, Exp. "HERNANDEZ MANUEL c|POTHOVEN MARTIN s|ejec. hipotecaria". Informes: Marcelo A. Méndez, Ciudad de la Paz 1450. 3º E. T. E. 76-3204. — Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.

$ 100.— e.27|4-Nº 4.923-v.4|5|56

JUDICIAL. — En Devoto, propiedad parte desocupada. Av. Lastra 3985 entre Asunción y Nueva York. Mide: 8m68 frente S.O.; 31m02 costado N.O. y 39m20 S.E. Consta de: jardín al frente, dos habitaciones, cocina, baño, piecita y fondo. Base: $ 36.200 m|n., o sea 2|3 partes tasación especial fiscal. La propiedad se entregará desocupada la parte que ocupa el coheredero Sr. González. El domingo 13 de mayo a las 16 hs., sobre la misma. Orden Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado 7, secretaría del autorizante, en autos "FERNANDEZ de GONZALEZ MARIA s|sucesión". Contado. Seña 8%. Comisión 3 %. D. G. I. 38.332. — Más datos, Suipacha 512, piso 4, T. E. 35-4956.

Buenos Aires, 16 de abril de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.

$ 140.— e.26|4-Nº 4.649-v.7|5|56

JUDICIAL: Inmueble, Jaramillo 3468 e/Superí y Conde. Base $ 28.700. Terreno que mide: 8m48 de frente N. O., 8m28 de c/frente S. E., por 43m37, costado S. O. y 43m42 costado N. E. El jueves 10 de mayo, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal. Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, en los autos "LANFRANCONI DE FENOCHIETTO, JOSEFINA MARIA LUISA Y OTROS c/PEGORARO, OCTAVIO SANTIAGO. EJEC., SALDO DE PRECIO", que tramita por ante la secretaría del Dr. Santos S. Faré (h.). 8 % seña y 3 % de comisión. — 10 días B. Oficial y El Cronista Comercial. — Juan Cruz Vidal, Sarmiento 643, piso 2o. esc. 235, T. E. (31) 3924 y 3976. — Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Santos S. Faré, secretario.

$ 160.— e.25|4-Nº 4.466-v.9|5|56

JUDICIAL: Paso del Rey, Pdo. Moreno, Prov. Bs. As., por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18 del autorizante, se hace saber, por 10 días que en autos "BURRUCHAGA GARAY SANTIAGO c/BIANCHET RICARDO s/EJECUCION HIPOTECARIA", ha sido designado rematador José Daud, para vender en pública subasta un chalet, situado en "Paso del Rey", partido de Moreno, Prov. Bs. As., con frente a la calle Los Paisanos entre El Metrero y el Indio, cuyo terreno mide 20m. de Fte. al S. E. por 25m. de Fdo. o sea una sup. de 500 mc. con parte de los lotes 9 y 10 de la manzana Nº 6, del plano de su título y se designa en el plano especial de sub-división, con el Nº 4 de la referida manzana Nº 6 ad-corpus'. Base $ 23.000.— al contado, seña 8 % y comisión 3 % en efectivo. — El día 14 de mayo, a las 16 hs. en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Cap. — Bs. As. veinte de abril de 1956. — Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 18. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 240.— e.25|4-Nº 4.537-v.9|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 19, del autorizante, se hace saber por ocho días que en los autos "LIBERINI EDUARDO ERNESTO c| ENRIQUE RICARDO VERGER Y CIA., TEXTIL MANDIYU" el martillero E. De Giovanni rematará el día 9 de mayo, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, el inmueble donde funcionaba el establecimiento textil Mandiyú situado en el Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, con frente a las calles Agustín Alvarez, Liniers Nº 470 y Adolfo Alsina, edificado sobre una fracción de terreno que mide 4.989,64 m3. cuyos títulos pueden ser revisados en autos. Venta ad-corpus. Se entrega desocupada. — Base $ 906.985,64. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 160.— e.25|4-Nº 4.589-v.8|5|56

JUDICIAL. — 113 hás. 33 ás. 51 cás. 3.112 dm3., en Florencio Varela, Cuartel 3º, Prov. de Buenos Aires, denominado Establecimiento "Haras La Victoria". — Con muy buenas mejoras: Casa principal, cuatro dormitorios, cuatro baños, sala, comedor y dependencias, pileta de natación, boxes, galpones, usina 32 vlt., 2 puestos, 10 potreros, etc. — Fracciones E-B y C. según plano que cita su título. — El viernes 11 de mayo a las 16 horas, en mi hall de ventas San Martín 132, Capital. Base $ 253.666,66 al contado. Seña 8 % a cuenta de precio y 3 % de comisión. — Venta ordenada por el señor Juez Dr. Marcelo Padilla a cargo del Juzgado Civil Nº 17, Secretaría del Dr. Luis Raúl Rodríguez Lozano, en los autos "FERRANDO ANGEL c| ZUNINO ANDRES" s| cobro hipotecario. Se hace saber por 10 días. Informes y planos en San Martín 132, Capital. T. E. 33-4710. Ricardo Ayerza. — Buenos Aires, abril 17 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 280.— e.25|4-Nº 4.503-v.9|5|56

JUDICIAL. — "Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil Nº 1 Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2 del suscripto, se hace saber por diez días que en los autos "PERRINO JUAN BAUTISTA c| MACHO ANTONIO Y KATINGER ELSA DE MACHO, s|ejec. hipotecaria" el martillero José González Gómez, rematará el día 13 de mayo de 1956. a las 16 horas sobre la misma: Una propiedad situada en el Partido de San Martín, Pcia. de Bs. As., Villa Ballester, próxima a la Estación San Andrés, calle Joaquín V. González 683, entre las de Catamarca y Corrientes, edificada en el lote 14 de la manzana 177 B, compuesta de 8,66 por 22,636 de fondo, lindando por en frente al N. E. con la calle Joaquín V. González por el S. O. con parte del lote 13, por el S. E. en su contrafrente con parte del lote 18 y al N. O. con lote 15. — Base $ 17.072,50 m|n., seña 8%. comisión 3 o|o, todo en efectivo. —, Buenos Aires, Abril 19 de 1956. — El Secretario.

$ 240.— e.25|4-Nº 4.435-v.9|5|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo civil doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 32 del doctor José Julián Carneiro, hace saber por 10 días que en autos "TRIMARCO DE POLICASTRO, ANGELA s|sucesión", los martilleros "A. C. Taquini & Cía." venderán en pública subasta el día 9 de mayo. a las 15,30 horas en su hall, San Martín Nº 888, Capital. los siguientes inmuebles: San Eduardo 3432; en terreno de 8m66 de frente al NO. por 43m30 de fondo al SE., base $ 51.600.— m|n. San Eduardo 2815|17; edificado en lote Nº 8, de 9m526 milímetros de frente al S. por 22m516 milímetros de fondo. base $ 66.700 m|n. Caracas hoy 567-69: edificada en lote Nº 5, de 8m56 de frente al O. por 51m96 de fondo. Base $ 145.000 m|n. 8 o|o de seña y 2 o|o de comisión.

Buenos Aires, abril 16 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 340.— e.24|4-Nº 4.376-v.8|5|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo civil doctor Antonio Collazo, Secretaría del señor Luis Prato, hace saber por 10 días que en autos "SOLANS, CASIMIRO y otros c|RIZZO, PASCUAL y otro s|ejecución hipotecaria". los martilleros 'A. C. Taquini y Cía.". venderán en subasta pública el día 9 de mayo, a las 15,30 horas en su hall, San Martín Nº 388, capital, los lotes número 4 al 11 inclusive de la manzana "I", ubicados en el partido de San Martín, de acuerdo al siguiente detalle: Lotes 4 y 5: 10 mts. de frente al NE. por 34 mts. de fondo. Lote 6: 10 mts. de frente por 24 mts. de fondo y lote 7, 11m23 de frente por 24 mts. de fondo. Lote Nº 8: de 8m23 frente al NE., al SE., 21 mts., 4m24 en ochava, 34 mts. al NO. y 11m23 al SO. Lote 9: de 10 mts. de frente por 82m46 de fondo y lotes 10 y 11, de 10 mts. de frente por 42m66 de fondo cada uno. Base en block. $ 43.999,50 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, abril 17 de 1956. — Luis Prato, secretario.

$ 280.— e.24|4-Nº 4.377-v.8|5|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría del doctor Alfredo A. Argañaraz (h.), hace saber por 10 días, que en autos: "FALCONNET DE FOSSATI, MARCELA IVONNE y otros c| CALVI DE FOSSATI., ANGELA y otros, s| división de condominio", los martilleros "A. C. Taquini & Cía." venderán en pública subasta el día 13 de mayo, a las 16 horas, sobre la misma, el inmueble ubicado en la calle Méndez de Andés 1641|45, edificada en el lote 5, manzana "A", que mide: 8m.66 de frente al S. E., igual medida en su contrafrente, 21m.12 al N. E. y 21m.02 al S. O. — Base: pesos 203.150,90 m|n. — 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, abril 17 de 1956. — Alfredo Argañaraz (h.), secretario.

$ 200.— e.24|4-Nº 4.367-v.8|5|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo civil doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 44 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "IORIO, MIGUEL o MIGUEL ARCANGEL s|sucesión", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", subastarán públicamente el día 17 de mayo, a las 15,30 horas en su hall, San Martín 388, Capital, los siguientes inmuebles: Aizpurúa 3332: en lote 16, manzana "B", que mide: 8m66 frente al NE. por 43 mts. de fondo, base $ 42.599.28 m|n.; Achega 3486: en lote 12, manzana "F", que mide: 8m66 frente al NE. 38m24 de fondo en costado NO. y 38m80 al SE., base $ 52.477,33; Achega 3460: edificada en lote 18, manzana "F", de 8m66 de frente al NE., por 24m25 el costado NO. y 24m82 en el SE. con base de $ 54.278,48 m|n. y Achega 3453: edificada en lote 10, manzana 2, midiendo según título 16m53 frente al SO., 6 mts. en ochava al S., 11m51 otro frente al SE., 21m60 al NE. y 17m26 al NO. Tiene según pericia, 8m10 frente al SO., 16m66 costado SE. y 17m20 costado NO. y según plano de fs. 75, mide 7m93 de frente al SO. por 17m26 y 16m75 de fondo en sus costados, respectivamente; base $ 21.269.50. Escrituras como condición de venta ante el Sr. Alfredo Arce Castro. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, abril 17 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 360.— e.24|4-Nº 4.371-v.8|5|56

Por orden del señor Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, Juzgado Nº 34, a su cargo, hácese saber por 10 días que en los autos "SIMONIS CASIMIRO c| BREM CARLOS MARIA cobro ejecutivo" ha sido designado martillero don Fidel F. Bevione para rematar el inmueble calle Avellaneda esq. Defensa, de Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, edificado en el lote 4 de la manzana 37, y mide 10.71 m. de frente al N. E. por 18,32 m. de fondo al S. E.; superficie: 185,65 m. — Base: $ 9.800.— m|n. al contado. Seña 8 % Comisión 2 %. — El domingo 13 de mayo a las 15 horas, sobre el mismo bien.

Buenos Aires, abril 17 de 1956. — Angel M. Chiocco, secretario.

$ 160.— e.20|4-Nº 3.982-v.4|5|56

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría del doctor Juan A. Navarro Pizzurno, hace saber por 10 días que en autos "FERNANDEZ, ROMAN y otra c|VAZQUEZ, FRANCISCO, ejecución hipotecaria", el martillero Amadeo R. Repetto, designado a pedido de la parte, subastará públicamente el día domingo 6 de mayo a las 15 horas sobre la misma, la casa ubicada en esta Capital Federal, calle Lazcano Nº 5082 entre Bermúdez y Cervantes, edificada en terreno de: 8,66 m. de frente al N.O. por 20,90 m. de fondo con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Base $ 44.826 m|n., al contado. Se exigirá del comprador el 8 % de seña y a cuenta de precio y el 3 % de comisión. D. G. I. Nº 28.262|1.

Buenos Aires, 16 de abril de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 200.— e.20|4-Nº 3.871-v.4|5|56

JUDICIAL: Por disposición de S. S., el señor Juez Nacional de Primera Instancia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, con asiento en la localidad de General Roca (R. N.), Dr. Teddy Sandoval Reyus, se hace saber que MUÑOZ FILOMENA y LAZZERI FRANCISCO, han iniciado juicio de posesión treintañal, a fin de conseguir la propiedad del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno ubicada en el Pueblo de General Roca, Provincia de Río Negro, designado como lotes "a" y "b" de la manzana Nº 68 del mencionado pueblo, conforme al plano practicado por el ingeniero Jorge A. Rosa (fs. 141) del expediente, y que en conjunto tienen las siguientes dimenciones y linderos: Al Norte, con la calle Entre Ríos cincuenta metros; al Oeste cincuenta metros con la calle España y cincuenta metros en cada uno de sus lados Este y Sud, lindando en estos dos rumbos con resto de la manzana sesenta y seis, encerrando las medidas expresadas una superficie de dos mil quinientos metros cuadrados, todo de acuerdo al refrido plano. Quienes se consideren con derecho alguno sobre el mencionado inmueble, o el propietario del mismo, deberán comparecer ante este Tribunal dentro del término de treinta días a iniciar las acciones correspondientes, bajo apercibimiento.

Secretaría, abril 13 de 1956. — Jorge Horacio Peri, secretario.

$ 980.— e.20|4-Nº 3.754-v.3|6|56

AVISOS DIVERSOS
ANTERIORES

HILANDERIA DE ALGODON PEINADO ALPESA S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Buenos Aires

Cumplimentando disposiciones Art. 3º estatutos sociales. se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto la emisión de diez series de doscientas acciones ordinarias cada serie, con derecho a un voto.

Asimismo se hace saber, que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 31 de marzo de 1955, se ha dispuesto poner a disposición de los señores accionistas, el dividendo acordado del 28.87 % del capital suscripto e integrado. — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — El Directorio.

$ 48.— e.3|5-Nº 5.342-v.7|5|56

POLLEDO
Sociedad Anónima, Industrial, Constructora y Financiera

A los efectos de lo dispuesto en el art. 9º de los estatutos, el Directorio hace saber a los accionistas que durante 15 días, a partir de la última publicación de este aviso, podrán hacer uso de sus derechos de preferencia sobre la nueva emisión de acciones que se ha efectuado y que comprende desde la Serie Octogésima Primera a la Centésima inclusive de acciones ordinarias categoría A, por un importe de dos millones de pesos moneda nacional y desde la Serie Centésima Primera a la Centésima Vigésima inclusive en acciones ordinarias categoría B. por un importe de Dos millones de pesos moneda nacional. — A quienes no hayan suscripto su parte proporcional dentro del plazo indicado se les tendrá por renunciantes de sus derechos de preferencia. — El Directorio.

$ 73.— e.3|5-Nº 5.321-v.7|5|56

ZARATE - SULFURICO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Hácese saber que la Asamblea ha acordado un dividendo del 25 % sobre su valor nominal a las acciones, pagadero en efectivo o en acciones ordinarias liberadas a opción de los tenedores, debiendo éstos ejercer dicha opción dentro del término de diez días y considerándose que se opta por el pago en acciones en caso de silencio. — A los efectos del pago del dividendo en acciones emítese $ 1.988.000.00 en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 48.— e.3|5-Nº 5.397-v.7|5|56

COMPAÑIA ELDORADO, COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES Ltda.
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 7 de mayo próximo, se abonará por intermedio de los señores Ernesto Tornquist & Co. Ltda., calle Bmé. Mitre Nº 531, el dividendo de 9 % en efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada en la fecha.

Buenos Aires, abril 27 de 1956. — El Directorio.

$ 48.— e.3|5-Nº 5.308-v.7|5|56

El escribano nacional Ernesto García Díaz, Florida 461, Capital, hace saber que la firma OKS HERMANOS Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA, ha resuelto elevar su capital autorizado de $ 10.000.000 m|n., a la suma de $ 14.000.000 m|n. mediante la emisión de dos series de 20.000 acciones al portador de la Serie "A".

$ 24.— e.3|5-Nº 5.417-v.7|5|56

CAMPOS, QUEBRACHALES PUERTO SASTRE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CANJE DE ACCIONES

A partir del 8 de mayo de 1956, se llama a los señores accionistas por el término de ciento ochenta días, al canje de las acciones actualmente en circulación de diez pesos valor nominal, a razón de diez de esas acciones, por cada acción nueva al portador de cien pesos valor nominal. — Dentro del mismo plazo, los accionistas poseedores de menos de diez acciones deberán optar entre pedir el reembolso a la par de las mismas o unificarse bajo una sola representación con otros accionistas para formar grupos de diez acciones, susceptibles de ser canjeadas por una acción nueva. — Pasado el plazo de ciento ochenta días, las acciones no presentadas al canje perderán el derecho al mismo y sólo podrán ser reembolsadas a la par a su presentación y no devengarán dividendo ni interés alguno. La Sociedad ofrecerá en suscripción a la par las acciones cuyo canje no se ha solicitado dentro del plazo de ciento ochenta días para atender con su importe los reembolsos previstos en los párrafos precedentes.

El canje se efectuará en Cerrito 388, 1er. piso, de 14 a 16 horas, contra presentación de los títulos de acciones en circulación. — Abril de 1956. — El Directorio.

$ 93.— e.3|5-Nº 5.325-v.7|5|56

PAPELERA SAN ISIDRO, S. A.
Comercial e Industrial
Avenida Corrientes 456
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, con la autorización conferida por el artículo 3º de los estatutos, en sesión del día 13 de abril de 1956 ha resuelto llamar a la suscripción de las series vigésimo séptima y vigésimo octava, en total 10 000 acciones ordinarias al precio de $ 100.— m|n cada acción de v$n. 100.— importando esta suscripción $ 1.000.000.— m|n. — Las acciones son al portador, se abonarán 10 % en el acto de la suscripción y el resto a medida que lo requiera el Directorio, deberán quedar totalmente integradas antes del 31|12|56 y gozarán de dividendo a partir del 1º|7|56.— Los tenedores de acciones gozarán de un plazo de 30 días contados desde la última publicación en el Boletín Oficial, para usar del derecho de preferencia que les acuerda la última parte del artículo 3º de los estatutos. — El Directorio.

$ 84.— e.3|5-Nº 5.427-v.7|5|56

B. WINSTONE E HIJOS LTDA.

Se hace saber a los señores accionistas que la sociedad ha resuelto aumentar el capital autorizado a m$n 3.500.000.— de c|l., y distribuir un dividendo de m$n. 1.000.000 — de c|l. en acciones ordinarias liberadas a la par. — El Directorio.

$ 36.— e.2|5-Nº 5.203-v|4|5|56

LABORATORIOS CITRUS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Colodrero 2382 — Buenos Aires
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, a los efectos del derecho de preferencia que acuerda el artículo 4º de los estatutos sociales, que el Directorio ha resuelto el 25 de septiembre de 1954 emitir la serie 2ª compuesta de 15.000 acciones por un total de m$n. 1.500.000.—, que deberán ser totalmente integradas en dinero efectivo. — Buenos Aires, abril 25 de 1956. — El Directorio.

$ 48.— e.2|5-Nº 5.197-v.4|5|56

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS S. A. I. C.
EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

El Directorio anuncia que, habiendo autorizado la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires la inscripción en la Bolsa de Comercio de m$n. 55.000.000, valor nominal, en acciones ordinarias de esta sociedad y de acuerdo a lo facultado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de abril de 1955 y con lo resuelto en la reunión del Directorio realizada el 29 de febrero de 1953, se ofrece esta emisión, conforme a las siguientes condiciones:

1 Las acciones ordinarias de m$n. 100, valor nominal que se emiten, son ofrecidas a m$n. 175, a los actuales tenedores de acciones ordinarias, quienes tendrán derecho a suscribir una acción por cada 4,090909 acciones ordinarias emitidas e integradas de su tenencia. En el caso de que algún tenedor de acciones ordinarias no haga uso de su derecho de participar en esta emisión, o sólo lo haga

en parte, las acciones que le pudieran haber correspondido quedarán a disposición de los demás tenedores de acciones ordinarias, a quienes se les adjudicará en proporción a su tenencia y hasta cubrir la cantidad adicional de acciones de esta emisión que hayan solicitado.

2 Las listas de suscripción serán abiertas el día 7 de mayo de 1955 y las solicitudes de suscripción deberán ser presentadas en las oficinas de la sociedad, calle Olavarría 1256, cualquier día hábil de 9 a 11 y de 14 a 16 horas, menos los sábados, a partir de esa fecha.

3 Las listas de suscripción a esta emisión, serán cerradas el día 21 de mayo de 1956 a las 16 horas.

4 Para solicitar acciones de esta emisión, el accionista deberá presentar el cupón Nº 24 de los títulos de acciones ordinarias que posea, quedando sin valor el citado cupón Nº 24 a partir del día 21 de mayo de 1956.

5 En el acto de presentación de la solicitud de suscripción, deberá ser integrado el 40 % del valor de emisión de las acciones suscriptas de acuerdo a la proporción básica, recibiendo el accionista un recibo por la suma integrada, como también otro por los cupones presentados.

6 Adjudicada la emisión será comunicada el día 4 de junio de 1955 por carta certificada con aviso de retorno la cantidad de acciones que haya correspondido a cada accionista, debiendo integrar entre el 18 y 22 de junio de 1956 el 40 % del precio de emisión de las acciones adicionales adjudicadas por prorrateo, quedando a su disposición un certificado provisorio de acciones. El certificado provisorio de acciones lo recibirá el accionista contra entrega del recibo por los cupones que haya presentado en el momento de la suscripción y la integración del 40 % de las acciones adicionales adjudicadas.

7 La fecha de integración del saldo del precio de emisión, o sea el 50 %, será desde el 27 de agosto hasta el 3 de setiembre de 1956, contra cuyo pago y la devolución del certificado provisorio se hará entrega de las láminas correspondientes a las acciones de esta emisión.

8 Las fracciones de acciones serán liquidadas de acuerdo con las disposiciones vigentes de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

9 Las acciones de esta emisión que llevarán cupones desde el Nº 26 en adelante, gozarán del dividendo íntegro que pudiera corresponder por el ejercicio iniciado el 1º de enero de 1956 y subsiguientes. — El Presidente.

$ 264.— e.2|5-Nº 5.233-v.4|5|56

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS ALGODONERAS (S.A.I.A.)
Nro. 5.148

Se hace saber que el Directorio de esta sociedad ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas, contra entrega del cupón Nº 4, a partir del 5 de mayo de 1956, en la sede social San Martín 575, 8º B., Capital, el dividendo sancionado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 10 de abril ppdo., pagadero en la siguiente forma: 17 % en acciones ordinarias liberadas a la par, compensándose en efectivo las acciones que no puedan completarse, y 5% en efectivo. — Buenos Aires, 18 de abril de 1956. - Ralph Bravo — Antonio Calabrese, gerentes apoderados.

$ 60.— e.2|5-Nº 5.228-v.4|5|56

COPIMEX
Comercial e Industrial, S. A.

Se hace saber que fueron emitidas las series 27 a 30 de cien acciones ordinarias al portador de $ 1.000.— v|n. c|u., las que se ofrecen en pago de los dividendos correspondientes a los ejercicios 7º y 8º.

$ 36.— e.2|4-Nº 5.249-v.4|5|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, avisan: Que con su intervención los señores Celso Caeiro e Hipólito Calvo venden libre de toda deuda y gravamen al señor Leopoldo González Antón, el negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Capital Federal, calle AÑASCO Nº 2496|2500 esquina SEGUI, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de ley, deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.281-v.9|5|55

Balsa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en la calle Cangallo 2113, T. E. 48-3533, Capital, avisan que por su intermedio, Manuel Eliseo López, Pedro López, Ambrosio López, Jesús Rodríguez y Felipe Fernández, venden libre de deudas y gravámenes, a Alfonso Orsi, su negocio de bar y casa de lunch, denominado "Jorge", ubicado en la calle AVENIDA SANTA FE 4651, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes nuestras oficinas.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.300-v.9|5|55

Con intervención martillero Armando S. Perilli, Avellaneda 3915 (T. E. 57-8448), Julio Angel Lattuga y Juan Alfredo Toledo, únicos integrantes sociedad comercial colectiva: "J. A. Lattuga y Cía.", con domicilio en Cochabamba 546, transfieren negocio garage AVENIDA JUAN DE GARAY 451 a José Fernández y Antonio López Pérez, que actuarán en sociedad de hecho: "Fernández y López Pérez", domiciliados en Boyacá 1542. Oposiciones estudio doctor Rafael Sarando, Lavalle 1546, piso 1º, Dpto. "A".

$ 80.— e.3|5-Nº 5.343-v.9|5|56

M. Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Uruguay 251, Capital Federal, T. E. 45-9772, avisan que Camilo Iglesias vende Octavio Buffa el negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle ALBARIÑO Nº 899 esquina ACASUSO, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 40.— e. 3|5-Nº 5.380-v.9|5|56

El Dr. Salvador Erlijman, con estudio en la calle Paraná 608, 1er. piso, izqda., abogado que interviene en esta operación, hace saber por cinco días en los términos de la Ley 11.867, que la razón social Gerardo R. Scaglione & Cía., fabricantes de muebles, venden, ceden y transfieren a la firma "Establecimiento Industrial del Mueble Moderno, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), el fondo de comercio que constituyen los talleres y fábricas de muebles, sitos en esta Capital, calles ALVAREZ JONTE número 3365, CAMARONES 1940|46 y GUALEGUAYCHU 2173, y local de ventas al público de la calle RIVADAVIA Nº 8274, haciéndose cargo la firma adquirente, integrada por los Sres. Alfredo A. Watermann y Miguel J. J. Gil, del activo y pasivo que constituye este conjunto comercial. Reclamos de ley en la calle Camarones 1940|45, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 100.— e.3|5-Nº 5.421-v.9|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días que por escritura privada de fecha 10 de febrero de 1956, se ha disuelto totalmente y con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1956, la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "Pirolo, Rinaldi y Triolo", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede en la calle AVENIDA SAENZ número 675 al 77, haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad Hijos de Nicolás Pirolo. Buenos Aires, abril 23 de 1956.— Mario Lassaga, secretario.

$ 50.— e.3|5-Nº 5.392-v.7|5|55

Se hace saber por el término de cinco días que don Jorge Zelman, domiciliado en esta Capital, calle Salí Nº 999, vende a don Andrées Szyszczak, domiciliado en esta Capital, calle Avenida Sáenz número 1006, el negocio de pizzería y despacho de vino y cerveza, sito en esta Capital, AVENIDA SAENZ 1006, denominado "Zelman y Szerwinski". Interviene el escribano Juan R. Borzone, con domicilio en Salta Nº 347, piso 1 B., Capital. Reclamos por el término de ley, en esos domicilios.

$ 60.— e.3|5-Nº 5.440-v.9|5,56

Rabadé y Cía. hace saber que Domingo Antonio Orlando Coscia vende a Carmelo Jeraci, parte del negocio de elaboración y venta de pastas frescas, situado en la AVENIDA FRANCISCO BEIRO 5878, Capital. Reclamo por el término de ley en el mismo negocio, que es de las partes.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.452-v.9|5|56

Cortes, Pérez y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1756, avisan: Pedro Becerra, Juan Bertora, Roberto Pérez y José Blanco, venden a Alejo Feijoo, Jesús Fernández, Juan Revizzo, Manuel Souto y Gumersindo Torres, las dos terceras partes pro-indivisas del negocio de bar lácteo, restaurant y venta de helados, denominado "Cabaña Holandesa" establecido en AVENIDA CORRIENTES Nº 756, domicilio ambas partes. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.2|5-Nº 5.141-v.8|5|55

José Díaz y Cía. balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Ramón L. Falcón Nº 2755 de Capital, T. E. 53-3417, avisan que José Carlín y Eliseo Pérez, venden a José Alfonso López Fernández, Angel Pérez Romero, Guillermo López Fernández y Esteban Pérez Rodríguez, su negocio de garage de alquiler, sito en esta Capital, AVENIDA GAONA Nº 4551. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 50.— e.2|5-Nº 5.155-v.8|5|56

Avisan Rodríguez, García & Cía., sucesores de Mayor, González & Cía., (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Sarmiento 1495. T. E. 40-5013 y 3691, que Miguel Jergovic y Josef Horvath, venden al señor César Cayetano Ordoqui el negocio de despacho de bebidas alcohólicas denominado "Bar Oriente", sito en esta Capital, calle AGUIRRE Nº 701 al 707 esquina a la de ACEVEDO, donde se domicilian los vendedores. Domicilio comprador y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.2|5-Nº 5.252-v.8|5|56

Avisan Rodríguez, García & Cía., sucesores de Mayor, González & Cía., (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Sarmiento 1495, T. E. 40-5013 y 3591, que Benito Cardalda, Ramón Alvarez y Luis Merino, venden a Pablo Alfredo Alfonso, Valeriano García, Ladislao García, Jacinto Ricardo Allonde y José Iribarren el negocio de café, bar y billares "Casablanca", sito AVENIDA CORDOBA Nº 5302 esquina a la de GODOY CRUZ, donde se domicilian los vendedores. Domicilio de compradores y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 80.— e.2|5-Nº 5.245-v.8|5|55

Se avisa al comercio que la sociedad "Tabuada Hnos.", compuesta por Juan Carlos, Víctor y Emilio Jorge Tabuada, dedicada a la fabricación y venta de calzado, ha sido disuelta, la que está situada en la calle ALVAREZ THOMAS 2242, Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Emilio Jorge y Juan Carlos Tabuada. Reclamos de ley, y domicilio partes, mismo negocio.

$ 60.— e.2|5-Nº 5.227-v.8|5|56

Al comercio: J. P. Repetto y Pedro Franco de la Asoc. Balanc. y Mart. Públicos, con ofic. en Cabildo 248, Cap. T. E. 73-7474, avisan: Que Antonio P. Tesei, domiciliado en Aguilar 2125, Cap., vende a Laureano Rodríguez domiciliado en Echeverría 1450, Cap. el negocio de carnicería, frutería y verdulería, libre de todo gravamen, situado en AGUILAR 2125, Cap. Reclamos de ley, a escribano Eduardo R. T. Sibileau, Florida 229, oficina 208 o a nuestra oficina. — Buenos Aires, 25 abril de 1956.

$ 50.— e.2|5-Nº 5.226-v.8|5|56

Avisan Rodríguez, García & Cía., sucesores de Mayor, González & Cía., (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Sarmiento número 1495, T. E. 40-5013 y 3691 que el señor Jesús Ferreiro, vende a los señores Orlando José Navazzotti y Juan Antonio Ordoqui, el negocio de café, bar y chocolatería denominado "Tutú", sito en esta Capital, AVENIDA DOCTOR ANGEL GALLARDO Nº 401 esquina a la de la AVENIDA WARNES, donde se domicilia el vendedor. — Domicilio compradores y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.2|5-Nº 5.254-v.8|5|56

El doctor Juan O. Alliaud, abogado, avisa al comercio que la razón social "Berastegui & Cía." vende a "Enramada", S. R. L., el negocio de salón de bailes establecido en la AVDA. SANTA FE número 4399, Capital. — Domicilio de las partes: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760, Piso 8º, Dpto. 8.

$ 40.— e.30|4-Nº 5.097-v.7|5|55

Asomé, Palermo & Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Estados Unidos número 3606, Capital, avisan: Fany Steimberg de Perelinchisky vende, libre de deudas y gravámenes, su negocio de mercería sito en la AVENIDA MONTE DE OCA Nº 2052, de esta Capital, a favor de Eugenio Abraham Gluck, domicilio que constituyen las partes y reclamos en términos de ley n|oficinas.

$ 40.— e.30|4-Nº 5.110-v.7|5|56

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital Federal, calle Sarmiento número 1532, T. E. 35-4554, avisan que los señores Lisardo Alonso, Avelino Fernández, Antonio Planells, Luciano Alvarez, Daniel Frías, Dalmiro de Francisco y Feliciano Peña venden a los señores Ramón Pereyra, Pedro Vega, María Angélica Fasano, Manuel Banielli y Casiano Domínguez, su negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, denominado "La Churrasquita", sito en esta Capital calle AVENIDA CORRIENTES Nº 1180. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 80.— e.30|4-Nº 5.127-v.7|5|56

Se hace saber que Takazo Uchida vende a Kameichiro Kawakami el negocio de taller de lavado y planchado, establecido en AVENIDA DEL TRABAJO Nº 3547. — Reclamos de ley, Avenida del Trabajo número 3647, domicilio de partes.

$ 40.— e.30|4-Nº 5.089-v.7|5|56

Avisan: Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 214, 2º p., T.E. 37-0537, que: Guillermo Fernández vende su parte indivisa que le corresponde del negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, AVENIDA ENTRE RIOS Nº 739, a su socio Sr. Manuel Alvarez, quien se hace cargo del activo y pasivo del negocio. Reclamos en el negocio, domicilio de las partes.

$ 50.— e.30|4-Nº 4.975-v.7|5|56

Angel Marino, balanceador y martillero público, oficinas Rodríguez Peña 280, Capital Federal, T.E. 40-6728, avisa que Jaime Kopel Frank y Hersz Wolf Frank venden a Arturo José Grandi su negocio de depósito de calzados sito en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 2042, Capital Federal. Reclamos Ley 11.867 en mis oficinas. Domicilio del comprador Cachimayo 238, domicilio de los vendedores en Triunvirato 4645, ambos de la Capital Federal.

$ 50.— e.30|4-Nº 4.982-v.7|5|55

Rodolfo O. Requejo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 196, T.E. 45-8958 y 4981, avisan que Vicente Fierro vende a María Concepción Fierro, Alda Irma Fierro, Dora Florinda Rodrigo, Víctor Fierro y Alberto Fierro, su negocio de confitería, fábrica de helados y sandwichs, sito en esta Capital, AV. SAN MARTIN 2343, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 50.— e.30|4|-Nº 4.976-v.7|5|56

Avisan: Severino García & Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226, Capital, 37-4694 - 9187, que los señores Celestino González, Manuel Vizoso, Jesús Requejo, Balbino Fernández y José Méndez venden a los Sres. Herminio González, Honorio González, Luciano Lorenzo y Antonio Martínez el negocio de café, bebidas alcohólicas y casa de lunch, sito en esta Capital, calle AVDA. LA PLATA Nros. 293|5 esquina ROSARIO, denominado bar "Rojas". Reclamos de ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 60.— e.30|4-Nº 4.995-v.7|5|56

"Organización Campitelli", martillero público, Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en la calle Larrea 505, 1º "C"; T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio el señor Mario Domingo Fava vende al señor Horacio Alfredo Alvarez, el negocio de "lechería y productos de granja", sito en la calle ANDRES FERREYRA 4001 esq. QUILMES, libre de todo gravamen. Reclamos de ley término legal en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60. — e.27|4-Nº 4.833-v.4|5|56

Avisa Teodoro Kipershmit, martillero público, que con su intervención "José Fernández García e Hijos", S. R. L., domiciliada Avenida Montes de Oca 938, vende libre todo gravamen a "Bombonería La Confianza", S. R. L. domiciliada Bolívar 702, su negocio de bombonería y venta de golosinas por mayor y menor, sito esta Capital, AVENIDA MONTES DE OCA Nº 938. Reclamos de ley en San José 224, Capital.

$ 60. — e.27|4-Nº 4.847-v.4|5|56

José López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 1432; T. E. 38-0550, avisan que por su intermedio Josefa Arderiu Gransuela de Fernández, vende a Leopoldo Lobato y David Fernández, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de hotel denominado "Kleber", sito en la AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 1883. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 60. — e.27|4-Nº 4.868-v.4|5|56

Julio Calviño, balanceador y martillero público, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 2996, oficina 8, Capital, avisa: que los señores Faustino González y Alberto Argentino Pacheco, venden a los señores Antonio García, Jesús García, Manuel García y Eugenio García, el negocio de bar, despacho de bebidas alcohólicas y billares, sito en la calle AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI número 6429|31|33, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 60.— e.27|4-Nº 4.882-v.4|5|56

Ley 11.867. — El escribano Antonio J. Llach, domiciliado legalmente en la calle Paraná Nº 236, primer piso, hace saber: que don José Visconti, domiciliado ARENALES Nº 1059, transfiere como aporte de capital, el activo y pasivo del taller de costura en decoraciones, instalado en el mismo lugar, a la Sociedad "Josué H. Visconti, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a constituirse en unión de la señora Rosa Santana de Visconti y señor Josué Higinio Visconti, ambos también con domicilio en la calle Arenales número 1059. Reclamos en mi escribanía, término de ley.

$ 80.— e.27|4-Nº 4.883-v.4|5|56

Avisa Manuel Casais, martillero público, con oficinas en Avenida Belgrano Nº 2508, Capital Federal, que ha quedado sin efecto la venta del negocio de panadería, fábrica de bizcochos y galletas, sito en la calle ALBARRACIN Nº 1642 al 1644, Capital Federal, que el señor Lorenzo Erasmo (h.) realizaba a los señores Esteban J. B. Coalóa, Martín Sartini y Emilio Miranda; según edicto Nº 197, publicado en el "Boletín Oficial", desde el 27|3|56 hasta el 4|4|55. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 60.— e.27|4-Nº 4.908-v.4|5|56

Organización "Fabra", Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 877, comunica que Adolfo Branolisky, vende a Julio Seibelt (en comisión para una sociedad a formalizarse), su negocio de cine denominado "Avellaneda", sito en la calle AVELLANEDA 3671, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilios de partes en nuestras oficinas.

$ 60.— e.27|4-Nº 4.968-v.4|5|56

"B"

Balsa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Cangallo 2113, avisan que queda sin efecto la venta del negocio de zapatería, ubicado en la calle BOEDO Nº 1602, de esta Capital, y que el señor Agustín Reinaldo Valentín Díaz vendiera al señor Jorge Julio Rego, con fecha 7 de febrero de 1956. — Haciéndose cargo nuevamente su primitivo dueño.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.299-v.9|5|56

Valiño y Rodríguez, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Junín 965, T. E. 83-9629, avisan que por su intermedio la señora Haydée Páez, vende a la señorita Marta García y al señor Carlos Furrer su negocio de peluquería denominado "Elizabeth", sito en la calle BOGOTA Nº 7, de esta Capital. Reclamo de ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 50.— e.3|5-Nº 5.312-v.9|5|56

Por cinco días se hace saber que Raúl Romeo Del Bene y Antonio Rugna venden a Federico Gallo y Pedro Chomik el taller mecánico ubicado en la calle BAHIA BLANCA Nº 1020 al 1022. Las reclamaciones de ley deberán hacerse al escribano W. Benjamín Waiman, en sus oficinas de Lavalle 1535, piso 2º izquierda.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.361-v.9|5|56

S. M. Muñoz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Uruguay Nº 1143, 3º piso, T. E. 41-6761, avisan que el señor Alberto Nicolás Mantnano vende libre de deuda al señor Rodolfo Pascualino y a la señora María González de Fentanes su negocio de fiambrería, quesería, sito en la calle BRUSELAS Nº 810, domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.311-v.9|5|56

S. M. Muñoz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Uruguay Nº 1142, 2º piso, T. E. 41-6741 avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio del ramo de fiambrería, quesería, sito en la calle BRUSELAS Nº 810, que el señor Alberto Nicolás Mantuano hiciera al señor José García Estebarena, según edictos publicados desde el 15|3 al 21|3|1956, Nº 13.224.
$ 40.— e. 2|5-Nº 5.313-v.9|5|56

Romero, Sáenz y Corti, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 136, T. E. 37-8991 y 8883, avisan que por su intermedio Sergio Zanatta vende a José Liistro, María Vicenta Yaquinta y Rosa Isabel Yaquinta su negocio de fiambrería y quesería ubicado en la calle BRAGADO Nº 7332, de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.3|5-Nº 5.432-v.9|5|56

Al comercio: Severino Domínguez vende a Vicente Domínguez su parte negocio casa de lunch, café y bar sito BELGRANO Nº 801 esquina PIEDRAS, que explotaba en sociedad con Manuel Mallo. Activo y pasivo a cargo mifirma. Domicilio partes, mismo negocio.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.449-v.9|5|56

Comunica Salvador Alabort, domiciliado en Castro 1471, que vende a José María Quesada su negocio de despensa ubicado en BARRIO LOS PERALES, LOCAL Nº 10, Capital. Reclamos de ley, en Barrio Los Perales, local Nº 10, domicilio comprador.
$ 40.— e.2|5-Nº 5.169-v.8|5|56

José González, corredor y martillero público, sucesor de la firma Gallegos y González, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que con su intervención el señor Tomás Calelio, vende su negocio de hotel, sito en BRASIL 1537, a los señoras María Magdalena Moriena Vda. de Esquivel y Federico Guillermo Hauf que giran bajo el rubro de "Hauf y Esquivel", libre de todo gravamen. Reclamos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 60.— e.2|5-Nº 5.234-v.8|6|56

Francisco López Vitellini, avisa que vendió a José Lumerman el taller metalúrgico, sito en calle BOLIVIA 2264, de esta Capital. Oposiciones de ley, en el mismo negocio, que es de las partes.
$ 40.— e.30|4-Nº 5.075-v.7|5|56

Pérez Brandi & Cía., S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en la calle Paso 221, T.E. 48-5947, avisa que el Sr. José Piñeiro vende, libre de pasivo, su negocio de restaurante y despacho bebidas alcohólicas, denominado "El Internacional", sito en la calle BELGRANO Nº 3190, Capital, a los Sres. Raúl De Jesús Barros, Francisco Arturo Barros, Antonio Taranto y Luis Alberto Contreras. Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 60.— e.30|4-Nº 5.021-v.7|5|56

Avisa al comercio Emilio García García, martillero público nacional y provincial, que por su intermedio el Sr. Genaro Marzovilla vende al Sr. Alberto Baldomero Malena la fábrica de tejidos de punto, sita en esta Capital, calle BURELA 1635, libre de toda deuda, multa, prenda o gravamen. Reclamo de ley, domicilio de las partes, mis oficinas, Alsina 2041, T. E. 47-8888.
$ 60.— e.30|4-Nº 5.033-v.7|5|56

Se hace saber que el señor Enrique Joaquín San Juan vende al señor Oscar Enrique San Martín el negocio de almacén de comestibles y despensa, sito en la calle BERMUDEZ Nros. 561|63, Capital Federal. Reclamos de ley al Dr. Oscar H. Rivanera, Carlos Pellegrini 775, piso 5º, Buenos Aires, donde las partes constituyen domicilio.
$ 40.— e.30|4-Nº 5.042-v.7|5|56

Ramos García & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) con oficinas en su propio edificio calle Sarmiento Nº 1480, piso 1, Capital. T E. 40-0651 y 40-0544, avisan que se vendió el negocio de Café y Bar sito en la calle BEBEDERO 3200, Capital.—Vendedores: Antonio Escalada y José A. Arnaldo. — Compradores: Manuel Rey y Antonio Rey. — Domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamaciones de ley en n|oficinas.
$ 80.—e.27|4-Nº 4.812-v.4|5|56

"C"

Pedro F. Cinleri Gorza, balanceador, martillero público, Arregui 4306, T. E. 67-3502, avisa: Renato Amaducci vende a Miguel Angel Bonelli, su parte mitad que tiene con el comprador, en el negocio de "elaboración y venta de pastas alimenticias", sito CABILDO Nº 1428, domicilio de ambas partes, haciéndose cargo de activo y pasivo y continuando con el giro del negocio: Miguel Angel Bonelli. Reclamos de ley 11.867, en mi oficina.
$ 50.— e.2|5-Nº 5.288-v.9|5|56

Al comercio: hacemos saber que el escribano Emilio José Poggi (hijo), con oficinas en la calle 25 de Mayo 252, 6º piso, autorizará la escritura de transferencia del fondo de comercio, con todo su activo y pasivo, que efectuara "Castrilli y Tramezzani", Sociedad Comercial Colectiva, en el ramo de explotación industrial y comercial de electricidad mecánica y sus afines, con domicilio en la calle CASTELLI 269, de la Capital Federal, como transmitente, a favor de "Castrilli, Tramezzani", Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, como adquirente. Reclamos en la oficina del nombrado escribano, donde las partes constituyen domicilio. "Castrilli y Tramezzani", Sociedad Comercial Colectiva", vendedora.
$ 80.— e.3|5-Nº 5.298-v.9|5|56

Ramiro Honorio Muñoz, domiciliado Rodríguez Peña 773, piso 2º, Dto. "F" transfiere su negocio de garage y compraventa de nafta y lubricantes, sito en CORDOBA 1343, a Sociedad Comercial Colectiva "Oyanguren y López", domiciliada en Paraguay 2570. Oposiciones estudio doctor Rafael Sarando, Lavalle 1546, piso 1º, Dpto. "A".
$ 40.— e.3|5-Nº 5.345-v.9|5|56

Con intervención del escribano doctor Guillermo Peña, se avisa por el término de cinco días, que La Martona, S. A. con domicilio en la calle Rondeau número 1757, Capital, transfiere a la señora Laura Saavedra de Fernández, con domicilio en la calle Rincón 1557, su negocio para la venta de productos lácteos ubicado en la calle CANGALLO 1632, Capital (Sucursal Nº 26), que la citada explotará en carácter de concesionaria. Reclamaciones de ley, Rondeau 1757, Capital, donde los partes constituyen domicilio.
$ 50.— e.3|5-Nº 5.347-v.9|5|56

Vicente Vega, martillero público, oficinas Triunvirato 3468, T. E. 51-0394, avisa al comercio que Miguel Angel Fazioli, Juan Fazioli y Teodoro Cándido Fazioli que giran bajo el rubro de (Fazioli Hnos.), venden a José Aranzana, su fábrica de pastillas y golosinas establecida en esta Capital, calle CONCEPCION ARENAL Nº 4559, donde se domicilian las partes, reclamos de ley en mis oficinas.
$ 60.— e.3|5-Nº 5282-v.9|5|56

El Dr. Salvador Erlijman, con estudio en la calle Paraná 608, 1er. piso, izqda., abogado que interviene en esta operación, hace saber por cinco días en los términos de la Ley 11.867, que la razón social Gerardo R. Scaglione & Cía., fabricantes de muebles, con domicilio en la calle CAMARONES Nro. 1940|46, venden, ceden y transfieren a los señores "Watermann Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), integrada por los Sres. Alfredo A. Watermann y Horst S. Watermann, el salón de ventas de mueblería y tapicería que explota la vendedora en la calle Sarmiento 1147 de esta Capital. Reclamos de ley en la calle Sarmiento Nº 1147, donde las partes constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, abril 27 de 1956.
$100.— e.2|5-Nº 5.420-v.9|5|56

Romero, Sáenz y Corti, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 136, T. E. 37-8991 y 8883, avisan que por su intermedio Juan José Ramón de la Visitación del Rey y Florentina González de Fernández venden a Antonio Demarco y Jorge José Fernández su negocio de hotel- alojamiento ubicado en la calle CANGALLO Nº 1488, de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.3|5-Nº 5.431-v.9|5|56

Organización "Fabra", Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 877, comunica que Andrés Orsatti vende a Amanda Massardo de Veyssiere y Roma Tavolaro viuda de Veyssiere su negocio de despensa y lechería sito en la calle CAMPICHUELO Nº 1358|60|62, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.430-v.9|5|56

Al comercio: Herman Lucas Homar vende a Valentín Prado Mosquera, negocio café, bar y billares sito CORDOBA Nº 3915|21. Comprador a cargo de activo y pasivo. Reclamaciones ley, mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.451-v.9|5|56

Aviso: Julia Blanco de Marió y Josefa Marcela Blanco de Zullo venden el negocio de peluquería para damas calle CONCORDIA número 2471 a Juan Muratore y Carlos Alberto Soler, por escritura ante el escribano Miguel P. C. Barbot, calle 25 de Mayo 33, Capital, donde las partes constituyen domicilio y ante quien deberán interponerse las reclamaciones de ley. Miguel P. C. Barbot, escribano.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.444-v.9|5|56

"Marbesá". — Martínez, Benyon y Sánchez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña Nº 232, segundo piso "A" T E. 40-6630, avisan al comercio que Manuel García Fernández vende a Alberto Julio César Gallo, su negocio de fiambrería y quesería sito en la calle CANNING Nº 3173 de esta ciudad. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, en el mismo negocio.
$ 40.— e.2|5-Nº 5.195-v.8|6|56

Cortes, Pérez y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan: José Chan y Manuel Cajaraville venden a Celestino Torres, Manuel Torres y José Torres, negocio de café y casa de lunch, establecido en CALIFORNIA número 1799, Capital; domicilio ambas partes. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.2|5-Nº 5.142-v.8|5|56

Avisa: José Monrazos que la venta que había realizado a favor de la señora María Frade de Pumar, del hotel alojamiento, CARLOS PELLEGRINI 1060, según edicto publicado del 12 al 18 de agosto de 1953, ha quedado sin efecto domicilio de ambos y reclamaciones de ley, Carlos Pellegrini 1060.
$ 40.— e.2|5-Nº 5.223-v.8|5|56

Se avisa al comercio que don Francisco Jañez, domiciliado en la calle Crámer Nº 2231, vende a don Benito Bernárdez, domiciliado en la calle Monroe número 3635 el negocio de bar denominado "Bar La Posta", situado en esta Capital, calle CIUDAD DE LA PAZ Nº 2096|99 esquina JURAMENTO. — Oposiciones de ley, escribanía Gallo, Lavalle 710. — Buenos Aires, 26 de abril de 1956.
$ 40.— e.2|5-Nº 5.258-v.8|5|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T.E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de fiambrería, quesería y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle CANNING Nros. 1465|71. Vendedora: Matilde Paniagua de Real, domiciliada en el negocio. Comprador: Nicolás Miraglia, domiciliado en esta Capital, calle Nueva York 3532. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.30|4-Nº 5.007-v.7|5|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T.E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas y casa de lunch, sito en esta Capital, calle CRAMER número 802 esquina TEODORO GARCIA número 2807. Vendedores: Francisco Fariña, Francisco Fariña (h) y Julio Romero, domiciliados en esta Capital, calle Vidal 2746. Compradores: Ernesto Jesús Neto, Salustiano Merardo Quintana y Natalio Blas Neto, domiciliados en Lomas del Mirador, calle Helguera 411. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.30|4-Nº 5.005-v.7|5|56

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sucre 1981, T.E. 76-9858, que José María Boullón y Antonio Jácome venden a Agapito Rodicio la parte indivisa que les corresponde del hotel "Stella", ubicado en esta Capital, calle CORONEL DIAZ Nº 1943, donde se domicilian ambas partes. El comprador, juntamente con el otro condómino José Benito Rodicio, continuarán el giro del negocio bajo el rubro de Rodicio Hnos., haciéndose cargo del pasivo del mismo. Reclamos ley en dicho negocio.
$ 60.— e.30|4-Nº 5.044-v.7|5|56

Victoria Cortés de Heindenheimer vende y transfiere a Juan Schröder el activo y pasivo del negocio "Suc. de Alberto Cortés", dedicado a representaciones, importación y exportación de mercaderías, sito CANGALLO 315, piso 3, escritorios 70 y 71, donde los contratantes constituyen domicilio legal. Reclamos de ley en el domicilio de las partes.
$ 40.— e.30|4-Nº 5.040-v.7|6|56

Avisa al comercio Emilio García García, martillero público, que por su intermedio los Sres. Alberto Pedro Correa y Américo César Montagna venden a los Sres. Jesús Curros, Manuel Rodríguez Somoza, Manuel Pérez y Manuel Barros, su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en esta Capital, calle CORONEL DIAZ 1601 esq. MANSILLA 3399, libre de toda deuda, multa o gravamen. Reclamo de ley, domicilio de las partes, Alsina 2041, T.E. 47-8888, mis oficinas.
$ 60.— e.30|4-Nº 5.034-v.7|5|56

Escribano: T. A. Alvariñas Canton, hace saber que: Rafael Ludoun vende a Barker Magarian, su negocio "Zapatería", de la calle CASEROS Nº 2014. Domicilio partes y reclamos de ley: Reconquista 491, piso 3º, escritorio 303.
$ 40. — e.30|4-Nº 5.019-v.7|5|56

Se hace saber por cinco días que don Pedro Assad Faisal vende al señor Fortunato Faisal, su negocio de tienda y mercería, denominada "Casa San Pedro", sito en esta ciudad, calle CAPITAN RAMON FREIRE Nº 1888, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo comercial. Reclamos de ley, escribano Tomás P. Frizone, Sarmiento 722, piso 2º, domicilio de las partes.
$ 40.— e.30|4-Nº 5.012-v.7|5|56

Arcadi Mjitarian, vende su negocio de fábrica de artículos para limpieza y afines, ubicado en la calle CARACAS número 3956, a los señores: Elías Husni, Saúl Haman y José Cachani Levi, reclamaciones en el domicilio de las partes, Caracas Nº 3956.
$ 40. — e.27|4-Nº 4 840-v.4|5|56

Se hace saber por cinco días que César Pedro Codesal vende a Vicente Di Marco y Basilio Mitri, su negocio de panadería mecánica sito CARACAS 1236|38, Cap. Reclam. Eduardo F. Vila, mart. púb., Av. de Mayo 847, 5º, dom. de partes.
$ 40.— e.27|4-Nº 4.926-v.4|5|56

Se hace saber por cinco días, que Domingo Toledo vende su parte de capital en el negocio de panadería mecánica, sito CARACAS 1236|38, Cap., a César Pedro Codesal, quien se hace cargo de activo y pasivo del expresado negocio. Reclam. Eduardo F. Vila, Mart. Púb., Av. de Mayo 847, 5º. Dom. de partes.
$ 40.— e.27|4-Nº 4.925-v.4|5|56

"D"

Carlin & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avda. Gaona Nros. 3897|99, T.E. 67-6352, Capital Federal, avisan que: Remigio Fernández, José Ramón Díaz y Amando Díaz venden a Mohamed Alberto Yafar en negocio de garage y|o afines, sito en esta Capital, calle DIRECTORIO Nº 2930. Reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilios.
$ 60.— e.3|5-Nº 5.340-v.9|5|56

Carlin & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avda. Gaona Nros. 3897|99, T.E. 67-6352, Capital Federal, avisan que: Mohamed Alberto Yafar vende a José Costa, José Manuel Costa, Gerardo Costa y Aurelio Granuglia su negocio de garage y estación de servicio, sito en esta Capital, calle DIRECTORIO Nº 2930. Reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilios.
$ 60.— e.3|5-Nº 5.341-v.9|6|56

De conformidad con la Ley 11.867, se hace saber por cinco días que Clara Schwatman de Goldberg, domiciliada en Zuviría Nº 6302, Capital Federal, transfiere por título de compraventa al farmacéutico Raúl Ramón García y a Marcos Misrahi y a la sociedad de responsabilidad limitada, que ambos constituirán de acuerdo al Decreto Nº 33.890|47, domiciliados en Donado Nº 2093, Capital Federal, el negocio de farmacia "Mendoza", establecido en la calle DONADO Nº 2093 de la Capital Federal, libre de activo y pasivo. Reclamos de ley: Escribano Horacio J. Pérez Tort, Sarmiento 320, piso 1º, Capital Federal.
$ 80.— e.2|6-Nº 5.167-v.8|6|56

Antonio Murro, martillero público y balanceador, con oficinas en la calle Rivadavia 6301, T. E. 63-9992, avisa: Que ha quedado sin efecto la venta realizada al señor David Zubiria de la despensa y fiambrería, propiedad de la señora María Aldina Delila, ubicado en la calle DIRECTORIO 5218, según publicaciones en el Boletín Oficial del día 28|3|56 al 5|4|56.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.246-v.8|6|56

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 47 8011 y 48-9781. Al comercio avisan: Nicolás Chala vende a Alberto Rodríguez, su negocio de taller de lavado y planchado anexo tintorería denominado "Chala", sito en la calle DONATO ALVAREZ Nº 124, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.27|4-Nº 4.897 v.4|5|56

"E"

Felisa Madariaga de Durante, Juana Madariaga y Elena de Madariaga venden al señor Abrahn Singer su negocio de artículos de bebés y afines, sito en esta Capital, calle ESMERALDA Nº 720. Reclamos de ley al martillero público Olegario Roldán, matrícula 1398, con oficinas en la Avenida de Mayo Nº 1334, segundo piso, izquierda, que es de las partes.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.427-v.9|5|56

Hago Saber que el señor Luis Echeverría Olazaran otorgará una escritura Aclarando que la compra del taller de entintado de cintas para máquinas de escribir, sumar y calcular, sito en esta Ciudad, calle ESCOBAR Nº 2685 hecha para "Bal-Mar Sociedad de Responsabilidad Limitada" (En formación), debe considerarse efectuada para "Bar-Mar" de los señores Miguel Balló, Manuel Martínez, Luis Echeverría, Octavio Villella y Alfredo José Santos, la que es de carácter colectivo, por haber decidido los nombrados no constituir aquélla y sí esta última. — Tanto el aclarante como los componentes de la mencionada Sociedad fijan por su domicilio en esta Capital, calle Reservistas Argentinos Nº 619. — Reclamaciones ante la "Escribanía Chiloteguy", Rivadavia Nº 409, Capital. — Buenos Aires, abril 25 de 1956.
$ 100.— e.30|4-Nº 5.093-v.7|5|56

"F"

Al comercio: Homero Trombetta, martillero público, con oficinas en la calle Francisco Acuña de Figueroa 828, Capital, T. E. 86-1850, avisa que los señores Juan Logarzo y Roque Mancino venden al señor Antolín Armando Dieguez el negocio de carnicería, venta de frutas y verduras, sito en la calle FRUCTUOSO RIVERA 899, Cap. Reclamaciones de ley, en mis oficinas.
$ 60. —e.3|5-Nº 5.442-v.9|5|56

Avisan Rodríguez, García & Cía., Sarmiento 1495, T. E. 40-5013|3691, que queda nula y sin efecto la venta que efectuaban Edelmiro Bardelás y José Figueiras a favor de Orlando José Navazzotti y Juan Antonio Ordoqui del negocio de almacén y bar, sito en esta Capital, calle FRANKLIN Nº 886 esquina a la de ROJAS, donde se domicilian los vendedores, según aviso Nº 3425, publicado en el Boletín Oficial del 18|4 al 24|4|56 y del 25|4 al 2|5|56. — Domicilio compradores y reclamos ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.2|5-Nº 5.244-v.3|5|56

"G"

Carlos A. Dallas, martillero público, avisa que Felipe Ezequiel Yegier vende a Faustino Touron su negocio de venta de cigarrillos y golosinas, sito en GODOY CRUZ 1716, domicilio partes. Reclamos de ley en mis oficinas, Tucumán 1488, piso 7º.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.306-v.9|5|56

Avisan Zapatero Hnos, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle General Urquiza 131, Capital, T. E. 93-2026, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, que José Tajes, Sara Inés López de Tajes y Hermindo Mouzo, que giran Tajes y Cía., sociedad de hecho, venden libre de todo gravamen el negocio de despacho de comestibles por menor y bebidas alcohólicas, sito en la calle GENERAL IRIARTE 2496|500 esq. SALOM 604, Capital, a Alfredo Germán Soengas Moreira y Emilio Ferreiro, que giran Soengas y Ferreiro, sociedad de hecho. Domicilio vendedores y compradores en el negocio. Reclamo de ley en nuestras oficinas.
$ 80.— e.3|5-Nº 5.279-v.9|5|56

Ramiro Campos, con domicilio en Gallo 1534, avisa que ha vendido su casa alojamiento sita en la calle GALLO 1534 de esta Capital, al Sr. Pedro Juan Olz, con domicilio en la calle Chacabuco 78, Capital. — Para reclamaciones ley. — Juan A. Vélez, Martillero público, 25 de Mayo 195, Capital Federal.
$ 40.— e.3-Nº 5377-v.7|5|56

El doctor Juan O. Alliaud, abogado, avisa al comercio que la razón social "Berastegui & Cía.", vende a "Salón Palermo", S.R.L., el salón de baile establecido en la calle GODOY CRUZ 2760, Capital. — Domicilio de las partes: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760, Piso 8º, Dto. B.
$ 40.— e.30|4-Nº 5.099-v.7|5|56

"H"

Velasco y Cabilla, martilleros públicos, de la Organización "Monra", oficinas Belgrano 3030, Capital, avisan: Juan Erasina vende su parte mitad indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas, sito en la calle HIDALGO Nº 364, a su condómino Natalio Alimena y a Eugenio Rodolfo Alimena, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes, el mismo negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.3|5-Nº 5.419-v.9|5|56

Organización "Fabra", Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Santos José Chinici, vende a Rogelio Jesús Grau su negocio de estación de servicio, sito en la calle HEREDIA 207, de esta Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 40.— e.30|4-Nº 5.137-v.7|5|56

Organización "Fabra", Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que ha quedado sin efecto la venta efectuada por Santo José Chinici a Miguel Alberto Domínguez (en comisión para una S. R. L. a formalizarse), su negocio de estación de servicio, sito en la calle HEREDIA 207, de esta Capital. — Reclamos de Ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 60.— e.30|4-Nº 5.135-v.7|5|56

Teodoro D. Decapua, martillero público, Solís 160, avisa que Alejandro Angel Barbieri, domiciliado en José Pedro Varela 3551, vende a Francisco de Dolores Pérez, domiciliado Barragán 972, su parte mitad indivisa del negocio depósito y fraccionamiento de aceites comestibles, calle HELGUERA 2541, haciéndose cargo del activo y pasivo la actual firma Arévalo, Alvarez & Pérez. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio que constituyen las partes.

$ 60. — e.30|4-Nº 5.011-v.7|5|56

"Organización Campitelli", martillero público; Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en la calle Larrea 505, 1º "C"; T. E. 47-2781, avisa al comercio que por intermedio el señor José María Antelo vende al señor Máximo Alberto Coco, que adquiere por sí y por sus hijos menores María Emma Coco y Guillermo Marcos Antonio Coco, el negocio de "garage de Alquiler", sito en la calle HUMBERTO 1º 236, libre de todo gravamen. Reclamos de ley término legal, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60. — e.27|4-Nº 4.829-v.4|5|56

"I"

Valiño y Rodríguez, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Junín 865 de esta Capital, T.E. 83-9629, avisan que José Micelli e hijo venden al señor Avelino Barros, el local con las instalaciones de la calle INDEPENDENCIA 1951, continuando sus actividades comerciales en la calle Ameghino 1729|31, donde transfieren su activo y pasivo. Las partes constituyen domicilio en nuestras oficinas.

$ 60.— e.3|5-Nº 5.314-v.9|5|56

"J"

Avisan Gómez, Stamer y Cía., oficinas Mitre, corredores y martilleros públicos, que por su intermedio Genaro Campomanes vende a Fernando Sebastián Bibi, su despacho de pan y venta de helados, sito calle JUAN B. JUSTO Nº 6900, domicilio del vendedor. Domicilio comprador y reclamos de ley, Bmé. Mitre 2117.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.294-v.9|5|56

Avisan Pedro Martínez & Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2342, 1º "A", que los Sres. Amador López, José Fariña y Rafael Fariña venden al Sr. Mateo Ramón Carlello el negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI número 5414. Domicilio partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.356-v.9|5|56

Aviso al comercio que la firma Florentino Hnos. vende el negocio de librería, papelería y afines sito en la calle JOSE MARIA MORENO 53 (que es el domicilio de los vendedores) a don Mario Panizza, Aída María Polito y Daniel A. Nocetti, siendo el domicilio de los compradores calle Sarmiento 3475. Reclamos de ley a escribano Eduardo R. T. Sibileau, Florida 229, esc. 208. Buenos Aires, abril 24 de 1956.

$ 60.— e.30|5-Nº 5.038-v.7|5|56

Mosquera y Lera, balanceadores, ofic. Talcahuano 52 avisan: Miguel Munarriz vende a Teófilo Pérez y Eugenio José Pérez, Café y Bar, JUAN DE GARAY 3241, esq. DANEL, domicilio contratantes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 40.—e.27|4-Nº 4.801-v.4|5|56

Raggio, Lorenzo & Cía., corredores y martilleros públicos, avisan al comercio que los Sres. Bienvenido Díaz, Salvador Farace y Julio Farace han formulado promesa de venta, libre de deuda y gravamen al Sr. Luis Bernardo Monroy, de su negocio de despensa, sito en esta Capital, calle JUNCAL Nº 1841. Domicilio de las partes mismo negocio y reclamos de ley en nuestras oficinas, Alsina 1282, piso 1º, T. E. 38-3736.

$ 60.— e.27|4-Nº 4.914-v.4|5|56

Alonso & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Paraná 196, T. E. 37-4775, avisan: Faustino López vende a sus condóminos José Benito Couselo, Eugenio Couselo y Manuel Magdalena la parte que tiene y le corresponde en el negocio de café, bar y billares sito calle JERONIMO SALGUERO Nº 3691 y PAUNERO 2888, domicilio partes. — Los compradores se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamaciones nuestras oficinas.

$ 60.— e.27|4-Nº 4.902-v.4|5|56

"L"

Por disolución de la sociedad de hecho, formada por Ernesto Pablo Antonio Witte y Juan Martín Salm, que actuaba como agencia de publicidad bajo el rubro "Servicio Publicitario" en LAVALLE 1759, por retiro del socio Ernesto Pablo Antonio Witte, se hace cargo del activo y pasivo Juan Martín Salm. Para reclamos de ley, ambas partes constituyen domicilio en Sarmiento 767, segundo piso.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.310-v.9|5|56

González, García & Rodríguez, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Bmé. Mitre 722, piso 1º, T.E. 30-3574, Capital Federal, avisan que Alejandro Luis, José López, Francisco Loureiro, Vicente Cesáreo Villeta, Héctor Amoros y Ricardo Carballo venden a Angel Otero, Manuel Otero, Francisco Otero y José Precedo, negocio de café, bar y casa de lunch sito en esta ciudad, calle LAVALLE Nº 400 esquina a la de RECONQUISTA Nº 398, Domicilio partes: vendedores, mismo negocio; compradores, Lavalle 1378. Reclamaciones en término de ley, n|oficinas. — Se publica nuevamente por error de nuestra parte.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.351-v.9|5|56

Camilo V. Puig, martillero público, con oficinas en Cañada de Gómez 4419, avisa al comercio por el término de ley, que Alberto Luis Puig vende a Ovidio Anido el negocio de reparación y venta de calzados sito en la calle LUZURIAGA número 285 de esta Capital, libre de todo gravamen o deuda. Reclamos de ley, domicilio del negocio, que es de las partes.

$ 60.— e.2|5-Nº 5.212-v.8|5|56

J. Itoiz, mart. púb., of. Sgo. del Estero 1280, avisa que: Paulino del Puerto vende a Marcial Marcos su negocio de lechería sito LAFUENTE Nº 1177, domicilio de las partes. Reclamos término ley al mismo.

$ 40.— e.2|5-Nº 5.180-v.8|5|56

Se hace saber por cinco días que el señor Nichom Basiukewicz vende a doña Amalia Torres de Martín, el negocio de lunch y minutas, sito en la calle LORIA Nº 2046, adquiriéndolo la compradora libre de activo y pasivo. Reclamos de ley, Máximo Buceta, Luis S. Peña 310, piso 7º, domicilio de las partes.

$ 40.— e.30|4-Nº 5.060-v.7|5|56

Asenjé, Palermo & Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Estados Unidos 3606, T. E. 97-5156, Capital, avisan: El señor Elías Vaya vende libre de deudas y gravámenes su negocio de mueblería y colchonería denominado "El Nuevo", sito en esta Capital, calle LOPE DE VEGA Nº 3402, a favor de la señora Fany Steinberg de Pereiinchisky, domicilio que constituyen las partes y reclamos en términos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.30|4-Nº 5.104-v.7|5|56

González, García & Rodríguez, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Bmé. Mitre 722, piso 1º, T. E. 30-3574, Capital Federal, avisan que Alejandro Luis, José López, Francisco Laureiro, Vicente Villeta, Héctor Amoros y Ricardo Carballo venden a Angel Otero, Manuel Otero, Francisco Otero y José Precedo, negocio de café, bar y casa de lunch, sito en esta ciudad, calle LAVALLE Nº 400 esquina a la de RECONQUISTA Nº 398; domicilio partes: vendedores mismo negocio, compradores Lavalle 1378; reclamaciones en término de ley, n|oficinas.

$ 60.— e.30|4-Nº 5.092-v.7|5|56

El Dr. Abraham Rapotnikof hace saber que, con su intervención, Jaime Jacobo Masajnik vende la mitad indivisa que le corresponde en el taller de imprenta de calle LAVALLE Nº 2129, a favor de Srul Isaac Bach, disolviéndose entonces la sociedad de hecho que mantenían los contratantes, mediante adjudicación del activo y pasivo correspondiente a favor y en contra de Srul Isaac Bach. Reclamos de ley en su estudio, Av. Corrientes Nº 2335, primer piso, Dep. A, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.27|4-Nº 4.890-v.4|5|56

Ruben Rubinstein, martillero público con oficinas en la calle Boulogne Sur Mer 685, avisa que doña Aida Adelaida Duffo de Corunfeld, vende a Alberto Levy y José Cohen, su comercio de artículos para bebés, instalado en la calle LUCA 2267, de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en mis oficinas. Buenos Aires, 24 de abril de 1956.

$ 40.— e.27|4-Nº 4.881-v.4|5|56

Francisco Ferraro, martillero público, avisa que Carmelo Padín y doña Carmen Señorans de Padín, venden a doña Fatme Chall de Awada, su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas en general, sito en la calle LEOPARDI 29 y 31, Capital. Domicilio de los vendedores en el mismo negocio, compradores en nuestra of. Reclamos ley en término, J. Bautista Alberdi 1795.

$ 60.— e.27|4-Nº 4.912-v.4|5|56

Capra y Cía., martilleros públicos, oficinas Calderón Nº 5216, Capital, T. E. 53-6668, avisa que el Sr. Israel Schisternan vende a los Sres. Abelardo Miguel García y Mario Sánchez, el negocio de bar-lunch, sito calle LOPE DE VEGA Nº 1669, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley mis oficinas

$ 40.— e.27|4-Nº 4.946-v.4|5|56

"M"

José Cereda Montes, martillero público nacional, hace saber por cinco días que Manuel Zacarías Casas y Manuel Alberto Justel venden a Arnoldo Pablo Luppo, Roberto Domingo Luppo y Guerino Tufillaro el negocio de lavado "Lavarop", ubicado en MISIONES 878. Reclamos de ley, en Portela 1442, Capital, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.357-v.9|5|56

Organización "Fabra", Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Bernardo Zalatnik vende a Rino Felipe Bonaldi su negocio de carnicería sito en la calle MARTIN RODRIGUEZ Nº 5291, Munro (Partido Vicente López). Reclamos de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.429-v.9|5|56

Estudio Barrau, a|c. Miguel A. Barrau, abogado, con oficinas en Cangallo 439, oficina 123, Capital, T.E. 33-0334, avisa, que Silvia Gath vende a Jorge Rastatter y a Antonio Kleinschuster su negocio de restaurante "Bourgogne", sito en la calle MAIPU 967, Capital. Domicilio de la vendedora, Carlos Pellegrini 1427; domicilio de los compradores y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.2|5-Nº 5.190-v.8|5|56

Se hace saber que don Juan Ignacio Retamosa, venderá a don Aníbal Víctor Félix Sierra, la parte mitad que tiene y le corresponde en el negocio de garage de alquiler y venta de nafta y lubricantes, que ambos explotan, y sito en esta ciudad en la calle MAURE Nº 2334, donde las partes constituyen domicilio, efectuándose la venta libre de todo pasivo. Reclamos dentro de término legal en la escribanía Rocca y de Castro, Avenida de Mayo 665, y estudio del doctor Pedro Benedicto Gutiérrez, calle Lavalle 416.

$ 60.— e.2|5-Nº 5.166-v.8|5|56

Jesús Costa, martillero público, de la Organización Contable e Impositiva "Alba" con oficinas Uruguay 654, 8º piso, oficina 806, avisa que: Francisco Gonta Mariz, José Gonta Mariz y Juan Ferreiro Armas, venden a María Siras Vázquez de Vence y Sara Varela de Sachs, el negocio de hotel pensión, denominado "Mendoza", sito calle MENDOZA Nros. 2032|38, Capital. Domicilio vendedores, mismo negocio y compradores San Blas Nº 1693, Capital. Reclamos ley mis oficinas.

$ 60.— e.2|5-Nº 5.147-v.8|5|56

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, martilleros y corredores públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes, Juan Justo Fernández Merino vende el negocio despacho pan sito MEDRANO 1317, a Manuel José García. Las reclamaciones dentro término ley nuestras oficinas.

$ 40.— e.30|4-Nº 5.094-v.7|5|56

Rodríguez, González y Alvarez, corredores y martilleros públicos, con oficinas calle Uruguay Nº 228, T. E. 45-1227-1283, avisa: Fernando Muceri vende a Antonio Rodríguez el negocio de despacho comestibles, bebidas envasadas en general, sito calle METAN Nº 3854|66 esquina JUAN BAUTISTA JANTIN, Capital Federal, domicilio real de las partes mismo negocio. Reclamos de Ley 11.867, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.30|4-Nº 5.122-v.7|5|56

Se hace saber que: Ha quedado parcialmente disuelta la Sociedad Mercantil Colectiva "Pérez & Cía.", compuesta por los señores: Manuel Pérez Gómez; José María Canosa Lema; Santiago Eusebio Changala; Leonardo Piaul y Héctor Mottura, que explotaba el negocio de "Mercado Capitolio", sito en esta Capital, calle MONTIEL Nº 42|44. — Habiéndose retirado el socio Héctor Mottura, hácense cargo del activo y pasivo, los socios restantes. Domicilio partes y reclamos de ley en el estudio del doctor M. J. Ricitelli, calle Uruguay 412, P. 1º, Dpto. "2", Capital.

$ 60.— e.30|4-Nº 5.020-v.7|5|56

Ramos, García & Cía. (de la asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) con oficinas en su propio edificio calle Sarmiento Nº 1480, Capital. T. E. 40-0651 y 40-0544, avisan que se vendió el negocio de Café y Bar sito en la calle MONTES DE OCA 1592|600, Capital.—Vendedores: Aurelio Rodríguez, Manuel Alvarez, Francisco T. Alvares y Ramón Menéndez.—Compradores: Manuel Pérez, Olegario Alvarez, Emilio Suárez & Manuel Galán. — Domicilio de las partes el mismo negocio. —Reclamaciones de ley en n|oficinas.

$ 80.—e.27|4-Nº 4.813-v.4|5|56

Con intervención del escribano Amadeo P. Villa, con oficinas en la calle Paraguay 1535, piso 3º, de la Capital Federal, donde se efectuarán los reclamos de ley, la sociedad "F.A.C.E.T.Y.T. (Fábrica Argentina de Conductores Eléctricos, Telefónicos y Telegráficos), Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende a "F.A.C.E.T.Y.T. (Fábrica Argentina de Conductores Eléctricos, Telefónicos y Telegráficos), Sociedad Anónima", la totalidad de su fondo de comercio que consiste en la fábrica de conductores eléctricos, telefónicos y telegráficos y fundición y laminación de metales, sita en la calle MENDEZ DE ANDES Nº 1469 y 1478 de la Capital Federal, donde tiene su domicilio legal, y planta industrial en la Avenida Remedios Escalada de San Martín Nº 3904|16 y Nº 4484 de Valentín Alsina, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose la compradora cargo del activo y pasivo de la vendedora. Domicilio de ambas partes en la calle Méndez de Andés Nº 1473 de la Capital Federal.

$ 120. — e.27|4-Nº 4.843-v.4|5|56

"N"

Avisamos: Inocencio Juan Rodríguez, vende su negocio de óptica, cine-foto, denominado: "Venus", sito en la calle NAZCA Nº 2051 esquina PASAJE JOSE INGENIEROS Nº 2891, libre de todo gravamen a D. Jaime Mayantz. Reclamaciones de la ley Nº 11.867 en Gaona número 2714, donde las partes constituyen domicilio especial.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.367-v.9|5|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que Pedro Emilio Carca, vende a Alfredo Sanfilippo, su negocio carnicería, calle NUEVA YORK Nº 2550. Domicilio partes y reclamos, Junín 364.

$ 40. — e.30|4-Nº 5.022-v.7|5|56

Bruno Viloni, martillero público, con oficinas en la calle Bermúdez 2399, Capital, avisa: que el señor Alberto Griguelo ha vendido su negocio de fiambrería, sito en la calle NOGOYA 6278, Capital, al señor Roberto Arturo Mena. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi oficina.

$ 40.— e.27|4-Nº 4.944-v.4|5|56

"O"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T.E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle OLAZABAL Nº 3376. Vendedor: Patricio Matco, domiciliado en esta Capital, calle Conde 2371. Comprador: Miguel Ruibal, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.30|4-Nº 5.004-v.7|5|56

Nieto Hnos., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, José María Moreno Nº 49, avisan que: Albino López vende el negocio de lechería y heladería, OLAVARRIA 259, ciudad, a Carmen Señorans de Padín. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 40.— e.30|4-Nº 5.120-v.7|5|56

Avisa Guillermo P. Miguez, balanceador y martillero público, oficinas Larrea 24, 47-5661, que con su intervención véndese café, bar y restaurant, establecido en calle OSVALDO CRUZ 2202 esq. SAN ANTONIO, de esta Capital. Vendedores: Manuel Cancela y Norberto Menéndez. Compradora: Irene C. de Aquilano, ambos domiciliados en negocio. — Reclamos ley, en mis oficinas.

$ 60.— e.27|4-Nº 4.918-v.4|5|56

"P"

Roberto F. Suparo, martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Avda. Independencia Nº 1839, Capital, avisa: que el señor Juan Carlos Costa vende el negocio de lechería denominada "Cabaña Santa Brígida", sita en PUEYRREDON Nº 2209, Capital, al señor Luis Roque Regondi, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamo de ley, mis oficinas

$ 60.— e.3|5-Nº 5.424-v.9|5|56

Asenjé, Palermo & Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Estados Unidos número 3606, Capital, avisan: Miguel Matteo vende libre de deudas y gravámenes su negocio de despacho de pan y facturas sito en esta Capital, calle PIROVANO Nº 355, a favor de Manuel Eustaquio Salas y María Luisa Gopar de Salas, domicilio que constituyen las partes y reclamos en términos de ley n|oficinas.

$ 60.— e.30|4-Nº 5.111-v.7|5|56

Fernando O. Correa, Avda. Emilio Castro Nº 6695, avisa Robustiano Fernández, Demetrio Fernández y Plinio Fernández, venden al señor Manuel Antonio Chocobar, su negocio del ramo de despensa sito en esta Capital, calle PIZARRO Nº 7199, constituyendo domicilio ambas partes en mis oficinas Av. Emilio Castro Nº 6695

$ 40.— e.27|4-Nº 4.920-v.4|5|56

"Q"

Avisa: Francisco A. Sucelo, martillero público, con oficinas en la calle E. Unidos Nº 4231, 60-8976, que Tomás Genaro Cornejo y Carlos Alberto García Tobías, transfiere todos los derechos y obligaciones del negocio de bar - billares sito en la calle QUIROS Nº 2801 de esta Capital, a la Sra. Elva Paz Oviedo. Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60. — e.3|5-Nº 5.348-v.9|5|56

Vicente Vega, martillero público, oficinas Triunvirato 3458, T.E. 51-0394, avisa al comercio que Paulino Ovispo Fera y Emilia Filadoro de Podestá venden a Samuel Portnoy su negocio de fiambrería y quesería ubicado en esta Capital, calle QUIROS Nº 2746, donde se domicilian las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.3|5-Nº 5.383-v.9|5|56

"R"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Raquel Hirsch de Kessler vende a Matías Martínez, negocio despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas en general, sito RAMON L. FALCON Nº 2800, esq. LAFUENTE. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 60.— e.3|5-Nº 5.443-v.9|5|56

Emilio José Serra, balanceador y martillero público, hace saber de acuerdo a las prescripciones de la ley 11.867 y por el término de cinco publicaciones, que: Bruno Wenceslao Sotelo vende a Ricardo Carlos Castelletti y Juan Emilio Castelletti su negocio de "carnicería", sito RIVADAVIA Nº 10395. Reclamos de ley en mis oficinas, Murguiondo Nº 1594, piso 2º, donde las partes constituyen domicilio a los fines legales.

$ 60.— e.2|5-Nº 5.148-v.8|5|56

M. Velasco & Cía., martilleros públicos, con oficinas en Montevideo 182, piso 2º (T. E. 45-3736), avisan que los señores

Pascual Avenando y José Antonio Bocero, venden a los sseñores Ramón Domensch y Domingo Raninqueo, su nsgocio de café y bar, dsnominadc "La Armonía de Florss", ubicado en ssta Ciudad, calle RIVADAVIA Nº 7370 al 7374. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 60. — e.30|4-Nº 5.014-v.7|5|56

Fernándsz, Bsade y Cía., balanceadores y martillsros públicos, Humberto 1º 541; T. E. 33-3541, avisan: que por su intermedio del señor Narciso Antonio Vázquez, vends al ssñor Manusl Castro Rodríguez, su negocio de lechsría y vsnta ds helados, denominado La Martona (concesión Nº 35), sito sn esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 2017|19. Domicilio de las partes en el mismo nsgocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60. — s.27|4-Nº 4.869-v.4|5|56

Por 5 días. — Juan Bautista Alcs y Humberto Mario Alce, martilleros públicos, con oficinas en la Capital, en Gallardo 795, avisan que no se ha formalizado la venta qus el ssñor Francisco Hradilak hacia al ssñor Lnis Bortolazzo de su negocio de despensa sito sn la calle ROMA Nº 930, quedando la misma sin efecto y las oposiciones presentadas aon por cuenta del señor Hradilak. — Reolamos en las oficinas de los intervinisntes.

$ 60.— e.27|4-Nº 4.887-v.4|5|56

Raggio, Lorenzo & Cía., corrsdores y martillsros públicos, con oficinas en la calle Alsina 1282, piso 1º, T. E. 38-8786, de esta Capital, avisan al comercio, que el señor Bonifacio Perosanz, vende libre de deuda y gravamen al señor Ramón J. Moscoso, el negoolo de turismo y venta de pasajes sito en esta Capital, calle RECONQUISTA Nº 492. Domicilio de las partes. mismo negocio y reglamos de lsy. Cangallo 995, Capital.

$ 50.— e.27|4-Nº 4.917-v.4|5|55

"S"

Al comercio: Hijos de Aragón Valsra, de la Asociación de Balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que ss vends el nsgocio ds despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle SANTANDER 3252 ssquina PASAJE DON SEGUNDO SOMBRA. Vendedora Magdalena Angela Cachon de Rey, domiciliada sn el nsgocio, comprado. Santiago Astsllano, domiciliado en esta Capital, calls Avenida Castañares 2034. Reclamos de lsy en nuestras oficinas.

$ 60.— e.3|5-Nº 5.287-v.9|5|56

Avisa: Castro López, ds la Asociación ds Balanceadorss y Martillsros Públicos, con oficinas Sarmiento 1482, T.E. (40) 4854, que el señor Cándido Rodríguez, domiciliado Sarmiento 2905, vsnds a los señores José Alvite, Manuel Lago y Eugsnio Ferradás, domiciliados Independencia 348, el negocio de hotel, despacho vinos y cervezas, denominado "Federal", sito en ssta Capital, calls SARMIENTO números 2906|12. Reclamos en término de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.3|5-Nº 5.379-v.9|5|56

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T.E. 47-2233, avisa: Que Pascual Rega, domiciliado Mslo 2437, vsnds a Armando García y Luis Fernández, domiciliados Soler 5763, su carnicería y anexos, calle SANTOS DUMONT 1875. Reclamaciones término de lsy en mis oficinas.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.378-v.9|5|55

Se hacs sabsr al comsrcio por sl término de ley, que Ernesto Ehrich y Juan Adler, con domicilio sn la calle Suipacha 842, Capital, venden a los señorss Roberto Oscar Sayans, Abel Alfredo Vega y Eduardo Sebastián Desch, con domicilio en la calle Lima 749, Capital, la fábrica de arrancadores, ds su propiedad, ds la calls SUIPACHA 842, Capital. Reclamaciones de ley, casa Ehrich, Suipacha 842, Capital Federal.

$ 60.— e.3|5-Nº 5.450-v.9|5|56

Lázaro Tassara, martillsro público, avisa al comsrcio que los señores Adalberto Schmachtl, Irens Schmachtl ds Kallay y Antonia Rosalía Schmachtl de Croci, venden al señor José Krifaton, su negocio de Instituto de Bslleza, sito en la calle SANTIAGO DEL ESTERO 874, Capital Federal. Reclamos de ley en mi oficina, calle Rivadavia 1255, escritorio 303, Capital Fedsral, donds las partes constitnyen domicilio.

$ 60.— e.2|5-Nº 5.158-v.8|5|55

Administración Elizalde - José Galvagno, Lavalle 1390, piso 1º, A, martilleros públicos y comisionistas, aclaran por el término ds cinco días que, en sl edicto publicado dsl 6 al 12 de marzo de 1956 de la venta del negocio "Modas Loreday", sito SANTA FE Nº 3250, los compradorss son: Laura Sparacino de Gulí y don Lorenzo Gulí. Reclamos de lsy, domicilio ds las partes en nuestras oficinas: Lavalle 1390, piso 1º, A.

$ 50.— e.30|4-Nº 5.105-v.7|5|56

Abasolo Tomás V., martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Loria 534, avisa que por su intsrmedio el señor Antonio Pancracio Sánchez vends a los señores Emilio Sánchsz y Francisco Pin, sl negocio ds panadería mecánica y repartos, denominado "La Estrslla de Oro", sito en esta Capital Federal, calle SAN PEDRO Nº 5350|52, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamoa término de lsy en mis oficinae.

$ 60.— e.30|4-Nº 5.105-v.7|5|55

Administración "Bristol", Raúl Luna, balanceadorea y martilleroa públicos, oficinaa Rodrigusz Peña 158, 2º piso, Capital, T.E. 40-2158, avisan al aolo hecho que se rectifican los edictos ds fecha 9|2 al 15|2|1955, siendo la forma correcta como signe: Pelayo Rivera, Ismael Eduardo Vázquez y Manuel Méndez venden su nsgocio ds bar y casa de lunch, sito en la calls SALTA Nº 590, Capital, a Omar Saúl Carrizo y Gregorio Aldana, libre ds dsudas y|o gravámenes. Reclamos de ley, n| oficinas, domicilio ds las partes.

$ 60.— s.30|4-Nº 4.996-v.7|5|56

"Organización Campitelli", martillero público Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en la calle Larrsa 505, 1º "C" esquina Lavalls; T. E. 47-2781 avisa al comercio qus por su intsrmedio sl señor Felisindo Nogueira vends al señor Juan María Ventoso, el negoolo ds "Hotel-Pensión", sito en la calle SAN JUAN 1977, libre ds todo gravamsn. Rsclamos ds ley, término legal en nuestras oficinas, domicilios de las partes.

$ 50. — e.27|4-Nº 4.841-v.4|5|56

Avisa José Martínez y Cía., ds la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, T. E. 38-1571, que José María Alvarez, Manuel Rodríguez, Guillermo Rodríguez, Gonzálo Alvarez, Sergio Argüelles, Manuel Touron y José Fernández que giran "Alvarez y Cía." venden a Antonio González, José Baz, Manuel González, José Henriques Nunes, Héctor Seijo, Gerardo Pressa y Francisco Antonio Diez que girarán "González, Baz y Cía.", negocio de casa ds lunch, despacho de bsbidas alcohólicas y venta ds helados, sito sn la calls SARMIENTO Nº 1502|14 esq. PARANA. — Domic. vendsdores mismo negocio, compradores Guamini Nº 1636, Capital. Rec. ley n|oficinas. Este aviso anula y reemplaza al número 5.657 publicado del 22 al 28|11|55 por haberss insertado c|srror de n|parte.

$ 100.— e.27|4-Nº 4.913-v.4|5|56

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 405, piso 1º, T. E. 47-8011 y 48-9581. Al comsrcio avisan: Félix Albuerne vends a Miguel Pons Pascual, su nsgocio ds despacho de comestibles y venta de bebidas snvassdas al por menor, sito en ssta misma Capital, calle SAN NICOLAS Nº 1402 esquina a GENERAL CESAR DIAZ, domicilio de las partes. Reclamos término ds ley, en nusstras oficinas.

$ 50.— s.27|4-Nº 4.896-v.4|5|56

Benjamín Herget, avisa que vende a Baudilio Gerardo Alonso y José Fernández Gutiérrez, taller carpintería, SANTANDER 3780. — Reclamos ds ley, Punta Arenas 1869, donde las partes constituyen domicilio.

$ 40.— e.27|4-Nº 4.935-v.4|5|56

Antonio Murro, martillero público, con oficinas en Rivadavia 6301, T. E. 53-9932, avisa: que vendió al señor Francisco Saconi el negocio de zapatería, propiedad del señor José Alfredo Hsrnández, ubicado en SAN PEDRITO 194, Cap. Fed., donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 40.— e.27|4-Nº 4.958-v.4|5|56

Aviso al comercio qus los señores Albino Lorenzo y José Vázquez Tallon, transfiersn al señor Héctor Miguel Maio, boleto de compra-vsnta, referents al negocio de café, bar, restaurante, con glorieta para fiestas, sito en la calls SANTO TOME 5307, esquina LOPE DE VEGA, de esta Capital, donde todos constituyen domicilio. — Reclamos de Lsy 11.857, en término legal, mismo negocio.

$ 50.— s.27|4-Nº 4.954-v.4|5|56

Se avisa qus Etelvina Alejandra Maurin y Antonio Rodríguez, ceden a Juan José Rodríguez Carmona, Jorgs Rodrígusz Carmona y Dolores Carmona viuda de Rodríguez, las cuotas que tienen en la sociedad "Calera ds Córdoba, Rodrígusz Carmona Hermanos Socisdad de Rssponsabilidad Limitada", dedicada a extracción de cal viva ds Córdoba, compraventa, representación, importación, exportación y fabricación de materiales ds construcción, con asiento principal en SUIPACHA 392, Capitsl Federal, tomando a su cargo el activo y pasivo los socios cesionarios. — Domicilio ds las partes y reclamaciones de Ley 11.867, Avda. 9 de Julio 120, Lanús. — Escribano doctor Carlos Emérito González.

$ 80.— e.27|4-Nº 4.957-v.4|5|56

"T"

Antonio Patiño, vends a José Massafferro, la parte que tiene en el almacén de comestibles "Cinco esquinss", de la calls TERRERO 3000. Reclamos ants escribano Patricio H. Quinos, Córdoba 1309, tercer piso, domicilio partes.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.405-v.9|5|56

Avisan: Zapatsro Hnos, balancsadores y martilleros públicos, con oficinas en la calls General Urquiza 131, Capital, T. E. 93-2025, de la Asociación ds Balanceadores y Martilleros Públicos, que Nemesio Gutiérrez, vends librs de todo gravamen el negocio ds casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle TARIJA 3701 esq. COLOMBRES 1293, Capital, a Bernardo Psdro Altamirano. Domicilio vsndedor y comprador en el nsgocio. Reclamos de lsy sn nuestras oficinas.

$ 60.— e.3|5-Nº 5.278-v.9|5|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida ds Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37 - 0571; avisan: Rafael Gómez Alvarez, vende a Florentino Salgado Paz, negocio venta de carnes y verduras, sito THAMES Nº 1402. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones ley. n|oficinas.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.453-v 9|5|56

Avisa Gregorio F. García, balancsador y martillero público, con oficinas en la calle Colombres 64, Dto. "B", que por su intermedio Hugo Abel Bruno vende su negocio de carnicería y verdulería, sito en la calle TANDIL Nº 2900, esq. SAN PEDRITO, Capital, a Concepción Asunta Calabreae. Reclamos de ley, mis oficinaa, domicilio de las partes.

$ 50.— e.3|5-Nº 5.438-v.9|5|56

Di Nunzio y Ramirsz, martilleros públicos, comunican que los Sres. M. Balán y J. C. Salsamendi vsndsn a los Sres. J. M. González y L. Martinotti, su negocio de fábrica ds masas y pastelería, sito sn la calle TALCAHUANO Nº 397, de ssta Capital, donde constituyen su domicilio las psrtes. Reclamos y oposiciones de lsy en sl mismo negocio.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.460-v.9|5|56

Emalic José Serra, balancsador y martillero público, hace saber ds acuerdo a las prescripciones ds la ley 11867 y por el término de cinco publicaciones qus: Dstlef Martín Lorsnzen vends a Martín Mattes, Manuel Guldin, Abraham Jacobo Freiman y Mario Germán, que girarán en plaza bajo la dsnominación de "Frigorífico Estrella S. R. L., Fábrica de chacinados", su negocio ds "Fábrica de chacinados, establecimiento Nº 1124", sito TELLIER Nros. 2247|49, antes TELLIER Nros. 2257|59. Reclamos de ley en mis oficinas, Murguiondo Nº 1594, piso 2º, donds las partes constituyen domicilio a los fines legales.

$ 80.— e.2|5-Nº 5.146-v.8|5|56

Oceánica, Compañía Navisra Argsntina, Sociedad ds Rssponsabilidad Limitada, con domicilio en TUCUMAN número 644, 5to. piso, hace saber qus vsnde el buque de bandsra argsntina ds su propiedad "Mogotes", a Arisona Argentina, Sociedad Anónima, domiciliada sn Reconquista 836, piso 12º, Dpto. "Y", donde las partes fijan domicilio especial a los finss de las rsclamaciones de lsy.

$ 60.— e.2|5-Nº 5.260-v.8|5|56

Se hace saber que Sabor S.R.L. vende a Nicolás Russo sl negocio venta al público de cafés, tés, stc., sito en TRIUNVIRATO 5553, donds las partes constituyen domicilio a los efectos reclamos Ley 11.867.

$ 40.— e.30|4-Nº 5.045-v.7|5|56

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Bautista Bianco vende a su condómino Manuel Granda la mitsd parte qus tiene y ls corresponde en el negocio de despensa de comestibles y dsspacho de bsbidas envasadas, sito calls TABARE 2332. Activo y pasivo cargo comprador. Reclamos ley mismo negocio y domicilio partes.

$ 60. — e.27|4-Nº 4.875-v.4|5|55

Raggio, Lorenzo & Cía., corrsdores y martilleros públicos, avisan al comercio, que los señores Tomás Vasallo, José María Martínez, Jesús Gallego, Jesús Pérez, Alfonso Fernández y Albino Fernández han formulado promesa de venta, librs ds dsuda y gravamen a los señorss Aladino Pis Valdés, Salvador Castello y Alfredo Llamas, de su negocio de café-bar, sito en esta Capital, calls TRIUNVIRATO Nº 3751. — Domicilio de las partes mismo negocio y rsclamos de lsy en nuestras oficinas, Alsina 1282, piso 1º, T. E. 38-8736.

$ 60.— e.27|4-Nº 4.915-v.4|5|56

"V"

Aviso al comercio: Rosa Granovsky de Chulak, domiciliada sn Varsla 395, Capital Federal, vsnde a José Eduardo Kostslnik, domiciliado sn Caaguazú 5727, el negocio de librería y juguetería, sito en la calls VARELA 395, Capital Fedsral, libre de toda deuda. Reclamos de ley, en el domicilio de las partes.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.461-v.9|5|56

Esteban P. Podestá, ds la Asociación de balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Uriarte 1303, T. E. 54-8125, hace sabsr por cinco días, la disolución al 9 de marzo de 1955, de la Soeisdad Comercial Colectiva "Buosi & Vigo", con taller mecánico, con domicilio en VIRREY AVILES 3064|55, por retiro del socio don Bruno Buosi, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el otro socio don Juan Bautista Vigo. Reclamaciones de lsy en mis oficinas y donds las partes constituyen domicilio.

$ 50.— e.2|5-Nº 5.151-v.8|5|56

Avisa al comercio: Emilio Fernández Coruio, martillero público, con oficina en la calls Paraná 190, Capital, T. E. 38-8595: Que la señora doña María Cinhorn Triedzcmder de Poppsl vends a la señora doña Domitila Expósito ds Carballo su hotel sito en esta Capital, calle VIRREY LORETO Nº 2494, librs de toda deuda y psrsonal, rsclamaciones de Ley 11.857 y domicilio de las contratantes en el mismo negocio hotsl y en mi oficina.

$ 60.— e.30|4-Nº 5.085-v.7|5|56

José López & Cía., balanceadorss y martilleros públicos, con oficinas sn Hipólito Yrigoysn 1432; T. E. 38-0550, avisan que por su intermsdio María Fernández de Pérez, vsnds a Julio Gueds, libre ds toda deuda y gravamsr, una tercera parte indivisa sn el negocio de hotel, denominado "Santa Rosa", sito en la calle VENEZUELA Nº 2834. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos término de ley en nusstras oficinas.

$ 60. — s.27|4-Nº 4.867-v.4|5|56

Organización "Fabra", Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Antonio Macellaro, vende a Jorge Juan Vlaviere Schile y Orlando Julio Nanni, su negocio de taller mecánico, chapa y pintura, dsnominado "Talleres Valls", sito en la calle VALLE 657, de esta Capital. — Reclamos de ley, y domicilio de partes, en nuestraa oficinas.

$ 50.— e.27|4-Nº 4.957-v.4|5|56

"U"

Romero, Sásnz y Corti, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calls Paraná 188, T. E. 37 - 8991 y 8883. Avisan que por su intsrmsdio Manuel Vázqusz Navarro vsnde a Alfrsdo Rostagno y Félix Abrats su negocio ds hotel, ubicado en la calls URUGUAY Nº 39 de esta Capital, librs de toda dsuda o gravamen, domicilio de las partsa y reclamos de lsy, en nuestras oficinas.

$ 60.— s.3|5-Nº 5.423-v.9|5|56

"Z"

Ss avisa al comercio que don Andrés Aquiles P. A. van Hove con domicilio sn la calle Báez Nº 540, vende a don Carmslo Conts para la sociedad Lanfil S. R. L. en formación, con domicilio en Hortiguera Nº 758, el negocio ds saldos de artículos de punto, sito en ssta Capital, calle ZAPATA Nº 202 esquina SANTOS DUMONT, venta que comprende la totalidad de todo el comercio. Oposicionss ds ley escribanía Hervás Ibáñez, Lavalls 710. — Buenos Aires, 25 ds abril de 1956.

$ 60.— e.30|4-Nº 5.067-v.7|5|56

Diego Simón, N. Amoroso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Cerrito 465, 5º piso, ofic. 55, T.E. 35 - 1500, Capital, avisan al comsrcio en general, que sl señor José Binello vende, libre ds toda dsuda y|o gravamen, su negocio ds venta de aves y huevos, sito en la calls ZAMUDIO 2294 (Capital), a los ssñores Pascual Mazzeo y Sebastián J. Barbagallo. Ds acuerdo a la Ley 11.867 y en cumplimiento de la misma, los reclamos de ley ss atenderán en nuestras oficinas, qus de las partes.

$ 60.— e.30|4-Nº 5.038-v.7|5|56

TERRITORIOS NACIONALES

PROVINCIA DE RIO NEGRO

Se hace sabsr por cinco días que los señorss Juan Bautista Zamparini y Víctor Solagna vsnden a la ssñora Nelly Valsntina Cerstto Castigliano de Rabino, la totalidad ds las partes indivisas qus tisnen sn el hotel Rayen, ubicado en SAN CARLOS DE BARILOCHE, tsrritorio de RIO NEGRO, calls NICOLAS H. PALACIO Nº 187 y BARTOLOME MITRE número 392, donde las partss constituysn domicilio. Rsclamos de lsy: Escribanía Monticelli, Talcahuano Nº 638, piso 8º, F, Capital Fsderal.

$ 60.— s.30|4-Nº 5.652-v.7|5|56

Aviso por sl término de lsy, que don Fulgencio Altuna, vsnds a los señores Alberto Gusjardo y David Guilisruslo San Martín la explotación ds bar y comedor del Club Social Gensral Roca, con domicilio sn la calls TUCUMAN 721 dsl nusvo pueblo ROCA, en la PROVINCIA DE RIO NEGRO. Reclamos de lsy: escribana Nélida H. Canil, Tucumán 659, del nuevo pueblo Roca, sn la Provincia de Río Negro, donde las partes constituysn domicilio.

$ 60. — e.27|4-Nº 4.823-v.4|5|56

COMODORO RIVADAVIA

Comunicase vsnta hotel Luso Argentino, sito BELGRANO 962, COMODORO RIVADAVIA, propiedad Mannsl Lázaro Lázaro, favor José Angel Scatena. Reclamaciones ley, escribanos Gonzálsz - Altuna, San Martín 570, Comodoro Rivadavia, domicilio legal partes.

$ 40.— e.27|4-Nº 4.902-v.4|5|56

Comunicaae venta surtidor ds nafta y ansxos "El Triunfo", propiedad Manusl Ovejero, sito BELGRANO 629, COMODORO RIVADAVIA, favor Julio Arizmsndi. Reclamsciones lsy, escribanos Gonzálsz - Altuna, San Martín 570, Comodoro Rivadavia, domicilio legal partss.

$ 40.— e.27|4-Nº 4.898-v.4|5|56

Comunicase venta librería, cigarrsría y anexos "Casa Carlitos", SAN MARTIN 436, COMODORO RIVADAVIA, propiedad Grnst Jamss y Enriqús Corcoy en favor Héctor Angel Frsile. Rsclamaciones ley, escribanos Gonzálsz - Altuna, San Martín 570, Comodoro Rivadavia, domicilio legal partes.

$ 40.— e.27|4-Nº 4.901-v.4|5|56

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

AUCA, S. A.
Inmobiliaria, Agropecuaria y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señorea accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 15 de mayo ds 1956 a las 10 horas, sn el local social ds Avda. Pte. Roque Sáenz Psña 974, piso 3º B, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento ds capital autorizado de la sociedad a dos millones ds pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000).

2º Dssignación de dos accionistas para firmar el acta en rspresentación de la asamblea. — El Dirsctorio.

$ 100.— e.3|5-Nº 5.441-v.9|5|56

"ASTRA"
Compañía Argentina de Petróleo
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 20 y 26 de los estatutos, el Directorio ds la compañía convoca a los ssñores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de mayo ds 1955 a las 11.30 horas, en sl local de la Avenida Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social.
2º Modificación del valor nominal de las acciones.
3º Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta 3 días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, Avenida Alem 621, de 14.30 a 15.30 horas. — El Directorio.
$ 84.— e.3|5-Nº 5.336-v.7|5|56

"ASTRA"
Compañía Argentina de Petróleo
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA
De acuerdo con los artículos 20 y 26 de los estatutos, el Directorio de la compañía, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de mayo de 1956, a las 10.30 horas, en el local de la Avenida Alem 324, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al cuadragésimo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de un director titular por 3 años, por terminación de mandato, síndico y síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta el 3 días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, Avenida Alem 621, de 14.30 a 15.30 horas. — El Directorio.
$ 96.— e.3|5-Nº 5.337-v.7|5|56

"C"

CRISTALIA S.A.I.C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de mayo de 1956, a las 10 hs., en la Avda. Corrientes 485, 6º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1956;
2º Elección de un director, de síndico titular y suplente y sus remuneraciones;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos, relativo al depósito anticipado de sus acciones. — El Directorio.
$ 120.— e.3|5-Nº 5.462-v.9|5|56

CLUB ATLETICO "STENTOR"
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Buenos Aires, abril de 1956.
Señor consocio:
De acuerdo a lo dispuesto en el Art. Nº 39 de los estatutos sociales, nos es grato invitar a Vd., a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 6 de mayo de 1956, a las 9 horas, en nuestra sede social, Saráchaga 5634, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2º Nombrar dos socios para firmar el acta.
3º Consideración de la memoria y balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión de fiscalización.
4º Nombrar tres socios para formar la junta escrutadora.
5º Expulsión del asociado Alfredo M. Campollo.
6º Elección total de Comisión Directiva, a saber: 1 presidente, por 2 años (por cesación de mandato); 1 vicepresidente, por 1 año (por renuncia); 1 secretario general, por 2 años (por cesación de mandato); 1 prosecretario, por 1 año (por renuncia); 1 secretario de actas, por 1 año (por renuncia); 1 tesorero, por 2 años (por cesación de mandato); 1 protesorero, por 1 año (por renuncia); 3 vocales titulares, por 2 años (por cesación de mandato); 3 vocales titulares, por 1 año (por renuncia); 4 vocales suplentes, por 1 año; 2 revisores de cuentas titulares, por 2 años (por cesación de mandato); 2 revisores de cuentas suplentes, por 1 año (por cesación de mandato. — Dimas Pérez, presidente. — José L. Bernárdez, secretario general.
$ 96.— e.3|5-Nº 5.367-v.4|5|56

CADEMARTORI
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Convócase a los señores accionistas a "Asamblea General Extraordinaria", que se celebrará el día 17 de mayo próximo, a las 12 horas, en el local social, calle Florida Nº 621, 2º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Confirmación de la emisión de acciones (serie "G", v$n. 1.000.000) dispuesta por el Directorio en virtud de lo resuelto por la "Asamblea General Ordinaria" celebrada el día 31 de octubre de 1955.
2º Designar dos señores accionistas para que en unión del presidente suscriban la respectiva acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo establecido en el art. 21 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 120.— e.2|5-Nº 5.149-v.8|5|56

CRISTALERIA "LA ESPERANZA"
Sociedad Anónima
Establecida en 1922
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de mayo de 1956, a las 10 horas, en el local de la calle Moreno Nº 1768, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio del año 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de nuevos directores, titulares y suplentes, síndico y suplente de síndico.
4º Consideración de la propuesta al personal sobre participación de utilidades.
5º Adaptación de los Estatutos Sociales al Decreto Nº 1.793|56.
6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Para participar en la asamblea los señores accionistas tenedores de acciones al portador, deberán depositar sus títulos o certificado bancario, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la misma.
Buenos Aires, 24 de abril de 1956. — El Directorio.
$ 180.— e.2|5-Nº 5.193-v.8|5|56

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE BOMBAS
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
De conformidad con lo establecido en el art. 11º de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 16 de mayo de 1956, a las 9 horas, en la sede social de la calle Chile 860, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y resolución sobre aumento del capital mediante la emisión de seis series Nº 2 a 7, cada una de 500 acciones ordinarias de m$n. 1.000.—, de un voto, por un valor nominal total de m$n. 3.000.000.—. Cada serie deberá ser totalmente suscripta o integrada como mínimo en un diez por ciento y será omitida cuando el Directorio lo considere oportuno.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 26 de abril de 1956. — El Directorio.
De acuerdo con el art. 13 de los estatutos sociales, los accionistas para concurrir a las asambleas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado expedido por un Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.
$ 180.— e.2|5-Nº 5.196-v.8|5|56

CAFE BONAFIDE
Sociedad Anónima
Registro Nº 2.522
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de mayo de 1956, a las 16 horas, en Gavilán 1055, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 28º ejercicio vencido el 31 de enero de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinar el número y elección de directores titulares y suplentes por dos años y un año respectivamente y de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, abril 25 de 1956. — El Directorio.
$ 140.— e.30|4-Nº 5.032-v.7|5|56

"D"

DEZETA, S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 15 de mayo de 1956 a las 19,30 horas en la sede social Corrientes 3023, piso 5º, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Determinación del número de miembros que integrarán el nuevo Directorio.
2º Elección de directores titulares en número determinado por la asamblea y de dos directores suplentes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.
$ 100.— e.3|5-Nº 5.445-v.9|5|56

"E"

E. C. I. S. A.
Empresa Construcciones Industriales, Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de "E. C. I., S. A." Empresa de Construcciones Industriales, Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 17 de mayo de 1956, a las 10 horas, en Cangallo Nº 1642 (oficina Nº 2), Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1955.
2º Ratificación mandato directores o elección en su caso.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Fijación de la Remuneración del síndico.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, abril 23 de 1956.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 16 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.
$ 160.— e.2|5-Nº 5.175-v.8|5|56

"F"

F. A. S. U. C. A.
FABRICA SUDAMERICANA DE CALZADOS S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de mayo de 1956 a las 9 horas, en Sarmiento 559, Capital, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Remuneración a los directores y síndico.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 16 de abril de 1956. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 14º del estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 360.— e.25|4-Nº 4.562-v.16|5|56

"G"

GALVAR S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1956, a las 11 horas, en el local social, Defensa Nº 562, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1956.
2º Determinación del número y nombramiento de la totalidad de los miembros del Directorio.
3º Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 14º de los estatutos sociales, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 420.— e.30|4-Nº 5.061-v.21|5|56

GUANIZUIL
S. A. Rural y Comercial
San Juan — Buenos Aires
El Directorio de Guanizuil S. A. Rural y Comercial cita a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día catorce de mayo de 1956 a las 10 horas, en su sede social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 720, piso 9º, "C" para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario de cuentas de ganancias y pérdidas al 31-12-55 e informe del síndico.
2º Elección de tres directores por un período completo de tres años.
3º Elección de síndico titular y suplente por un ejercicio.
4º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea y registro de asistencia.
Buenos Aires, marzo 28 de 1956. — El Vicepresidente.
$ 504.— e.13|4-Nº 2409-v.9|5|56

"H"

HITELSA
HILANDERIA, TEJEDURIA DE LANA
Sociedad Anónima
Nº de Registro 5.057
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de mayo de 1956 a las 17 horas, en el local social, calle Corrientes 878, 2º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Elección de síndico titular y suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por los estatutos sobre depósito anticipado de acciones.
$ 120.— e.3|5 Nº 5.465-v.9|5|56

HILANDERIA LAVIMA
Industrial, Inmobiliaria
Sociedad Anónima
Registro Nº 4.225
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día doce de mayo de 1956, a las 10 horas, en nuestra sede social de la calle Avenida de Mayo número 1370, piso 4º, oficina 66, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
Punto 1º — Aumento del capital autorizado, dentro del límite fijado por el artículo 4º de los estatutos, y fijación de las características de las acciones a emitirse.
Punto 2º — Acogimiento al Decreto 1.793|56.
Punto 3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 15º de los estatutos sociales a los efectos del depósito de acciones.
$ 240.— e.26|4-Nº 4.687-v.10|5|56

"I"

INTERCAMBIO COMERCIAL Y TURISTICO ARGENTINO-PALESTINENSE
Sociedad Anónima "Arpalsa"
SEGUNDA CONVOCATORIA
No habiéndose depositado el número suficiente de acciones requerido para poder realizarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de abril de 1956, de acuerdo con el Art. 27 de los estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de mayo de 1956 a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes 127, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio comercial finalizado el 31 de diciembre de 1955.
2º Designación de cuatro directores titulares por dos años y de dos directores suplentes por un año.
3º Designación de un síndico titular por un año y de un síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, para poder participar en la asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al designado en la convocatoria.
Otra: De acuerdo al art. 3º de los estatutos en esta Asamblea no se requiere quórum especial y se celebrará con cualquiera que sea el número de accionistas que concurra y capital que representan.
$ 440. — e. 2|5-Nº 5186 -V. 15|5|56.
e.16|5-Nº 5.305-v.16|5|56

"J"

JULIA, S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Los señores accionistas son convocados a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 11 de mayo de 1956, a las 12 horas, en la sede social, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio social cerrado el 31|XII|1955. Distribución de utilidades.
2º Determinación del número de directores y designación eventual de directores.
3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
4º Consideración del Decreto 1793|56, y 5567|56.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 84.— e.3|5-Nº 5.395-v.7|5|56

"L"

"LA TRANQUERA",
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Forestal e Inmobiliaria
San Martín 569
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de mayo de 1956, a las 11 horas, en la calle Reconquista 379, 4º piso, escritorio Nº 403, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Determinación de la remuneración de los directores y síndicos.
3º Elección del nuevo Directorio y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sociedad o entregar un recibo de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.
$ 480.— e.3|5-Nº 5.366-v.23|5|56

"LA GESTORA"
S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria y Mercantil
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los tenedores de debentures de "La Gestora" S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria y Mercantil, a Asamblea de Debenturistas, que tendrá lugar el día 22 de mayo de 1956, a las 9.30 horas, en el local de la calle Piedras Nº 113, 4º piso, a efectos de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Situación general de la empresa, con relación a los debentures emitidos, rescatados, y sus intereses.
2º Resolución de la asamblea sobre medidas a tomar referentes al punto anterior.
3º Designación de dos debenturistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los tenedores de debentures lo establecido en el art. 15 del contrato de emisión. — Miguel Gutiérrez, fideicomisario.
$ 420.— e.2|5-Nº 5.152-v.22|5|56

LABORATORIOS MILLET
S. A., Comercial e Industrial
3.130
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de mayo de 1956, a las nueve horas, calle Montevideo 160, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Modificación del estatuto.
3º Designación de las personas que realizarán los trámites para su aprobación. — El Directorio.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.809-v.4|5|56

LOS VIKINGS SOCIEDAD ANONIMA
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Viamonte 1133
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 1956, a las 10 horas en Viamonte 1133, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 3er. ejercicio terminado el 31 de marzo de 1956.

2º Fijación del número de directores y su designación, de acuerdo al artículo Nº 6 de los estatutos.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 13 de los estatutos a los efectos del depósito de acciones.
$ 420. —e.30|4-Nº 5.063-v.21|5|56

LA SUIZA ARGENTINA S. A.
Estancias y Cabañas
Reg. 1844
CONVOCATORIA
De acuerdo con las disposiciones del Decreto-Ley Nº 1.793|1956 y del estatuto social, se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día sábado 12 de mayo de 1956, a las 12 horas en el local Moreno 2285, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1955;
2º Elección de un director;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Consideración de la limitación de publicaciones referente convocatorias según Decreto-Ley Nº 1.793|1956;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, abril 25 de 1956. — El Directorio.
$ 120.— e.30|4-Nº 5.091-v.7|5|56

LUROMA
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de mayo, a las 11 horas, en la calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 25 de abril de 1956. — El Directorio.
$ 120.— e.30|4-Nº 4.994-v.7|5|56

"LL"

LLOYD FLUVIAL
C. Autorizado: $ 2.000.000.—
Soc. An. Com. F. e Ind.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de mayo a las 10 horas en nuestro local social, Avda. de Mayo 633, piso 2º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio social cerrado el 30 de noviembre de 1955.
2º Destino a darse a las utilidades y remuneración a directores y síndicos.
3º Renovación total del Directorio y elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.
Nota: De acuerdo al Art. 15 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea depositarán sus acciones con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea.
$ 140.— e.3|5-Nº 5.406-v.9|5|56

"M"

MARAM
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de mayo de 1956, a las 18.30 horas en las oficinas de la sociedad, Perú 1167, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1954 de la sociedad anónima en formación.
2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1955.
3º Distribución de utilidades y retribución al síndico.
4º Fijación y elección del número de directores y duración de su mandato.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, Perú 1167, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración, sus acciones o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas. — El Directorio.
$ 200.— e.2|5-Nº 5.251-v.8|5|56

"R"

ROWING CLUB POSADAS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad a lo dispuesto por el art. 17 de los estatutos de la entidad, nos es grato invitar a los señores asociados a concurrir a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local social (Playa del Zaiman) el día 6 de mayo a las 9 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2º Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido.
3º Elección de miembros de la Comisión Directiva: a) Un presidente por terminación de mandato; b) Un vicepresidente, por renuncia; c) Un secretario, por renuncia; d) Un tesorero por terminación de mandato; e) Cuatro vocales: dos por terminación de mandato y dos por renuncias; f) Tres vocales suplentes; g) Dos revisores de cuentas.
4º Designación de dos socios para suscribir el acta de la asamblea.
Se encarece puntual asistencia. — Rolando Olmedo, presidente. — Posadas, abril de 1956. — Hipólito A. Cortes, secretario.
Nota: Se hace saber al efecto los siguientes arts.: Art. 5º "Sólo los socios y socias activos, tendrán derecho de voto, y para esto, deberán estar al día en sus cuotas mensuales". — Art. 11. "Para formar parte de la C. D. los socios deberán tener como mínimo dos años de antigüedad y veintidós años de edad cumplidos". — Art. 18. "En caso de no conseguirse quórum hasta dentro de la hora subsiguiente, quedará igualmente constituída la asamblea en el mismo acto con los socios que intervinieren, cualquiera fuere el número".
$ 156.— s.2|5-Nº 5.241-v.1|5|56

R A F A
Sociedad Anónima, Fabril y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 16 de mayo de 1956 a las 20 horas, en el local social de la calle Junín 1357, 4º A, con objeto de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico correspondiente al 2º ejercicio social, cerrado al 31 de diciembre de 1955.
2º Designación del síndico titular y su suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 120.— e.2|5-Nº 5.235-v.3|5|56

RUTAM S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Los señores accionistas son convocados a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 11 de mayo a las 11 hs., en la sede social, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio e informe del síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 31-XII-1955. Distribución de utilidades.
2º Determinación del número de directores y designación de directores.
3º Nombramiento de síndico titular y suplente.
4º Consideración del Decreto 1.793|56.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 84.— e.3|5-Nº 5.400-v.7|5|56

"S"

Sociedad Mutualista
HIJOS DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE OYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Estimado consocio: Concordante con lo estipulado en el artículo 30, inciso a) de los estatutos, la comisión directiva de la Sociedad Mutualista "Hijos del Ayuntamiento de Santa María de Oya", convoca a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día jueves 10 de mayo de 1956, a las 17,30 horas en el local de nuestra secretaría, calle Chacabuco 955, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura para su aprobación del acta de la asamblea anterior.
2º Lectura para su aprobación del balance del ejercicio vencido.
3º Nombramiento de dos socios presentes, para firmar el acta de esta asamblea.
4º Elección de presidente, tesorero, 1er. vocal titular, dos vocales suplentes y dos revisores de cuentas en reemplazo de los señores Ramón Rodríguez, Joaquín Pereire, Antonio Cerqueira, José Mosquera, Camilo Pérez Gradin, Avelino Estévez y Marino Vignolo quienes terminan su mandato. — Ramón Rodríguez, presidente. — Gumersindo González, secretario.
$ 9,60. — s.2|5-Nº 5.208-v.4|5|56

SAN BLAS, S. A. I. y C.
CONVOCATORIA
Conforme al artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 12 de mayo de 1956, a las 10 horas, en la sede social, Avenida Pueyrredón 2428, 3er. piso, escritorio 8, con el fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Liquidación de la sociedad, art. 21 de los estatutos.
4º Fijación del número de directores liquidadores y elección de los mismos.
5º Elección de síndicos para control de la liquidación.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — El Directorio.
$ 140. — e.2|5-Nº 5.200-v.8|5|56

Soc. Anón. de Productos Químicos
"E L A S"
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de mayo de 1956, a las 12 horas, en el local de la sociedad, calle Alvarez Thomas 3244, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Remuneración del síndico y síndico suplente.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección del nuevo Directorio, de un síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 240.— e.27|4-Nº 4.799-v.11|5|56

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el jueves 17 de mayo de 1956, a las 11 horas, en su sede social, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 516, tercer piso, Nros. 20|1, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.
2º Reforma de los artículos 5º y 11º (aumento capital social autorizado), y 10º, 14º, 17º, 23º, 26º y 31º de los estatutos sociales.
3º Autorización especial al señor presidente, o en su defecto a quien lo sustituye, para que tramite la aprobación de la reforma sancionada y acepte las modificaciones que exigieran las autoridades competentes, así como también para extender, firmar, autorizar y formalizar cuantos documentos públicos, oficiales o privados sean necesarios a tal fin.
Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea, y recabar de la secretaría de la sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas.
Buenos Aires, 10 de abril de 1956. — El Directorio.
$ 720.— e.20|4-Nº 3.902-v.11|5|56

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA NUEVA ORIENTAL
CONVOCATORIA
Cítase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de mayo de 1956, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Reforma integral de los estatutos sociales.
2º Autorización al Directorio para emitir acciones en pago de deudas de la Sociedad.
3º Designación de una o más personas que corran con todos los trámites relativos a las reformas de los estatutos sancionados por la asamblea y acepten las modificaciones que se les soliciten.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 420.—e.18|4-Nº 3423-v.9|5|56

"T"

TOMAS ZUNINO E HIJO S. A. I. C. I. F.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 1956, a las 10 horas, en el local social sito en Bragado 4743, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Fijación del número de directores y su elección.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Honorarios de directores y síndico.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales.
$ 84.— s.3|5-Nº 5.295-v.7|5|56

TEXTIL ESCALADA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de mayo de 1956, en segunda convocatoria, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Escalada 1961, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Retribución a los directores y síndico salientes.
3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos, y de los directores suplentes por el término de un año, de acuerdo con el art. 10º de los estatutos.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Conforme al art. 25 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, o el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario o financiero, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. — El Directorio.
$ 108.— e.3|5-Nº 5.425-v.7|5|56

EL TRUST JOYERO RELOJERO
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de mayo de 1956, a las 18 horas, en el local social calle Corrientes 1000, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al trigésimo primero ejercicio cerrado el 31 de enero de 1956.
2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos, elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
3º Modificación de los artículos 5, 6, 9, 10, 11, 14, 19, 31, 37 y 38 del estatuto social y anexión de una disposición transitoria.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 420.— e.3|5-Nº 5.434-v.23|5|56

THE BRECHT CORPORATION (ARGENTINA)
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Larrázabal 1631
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de mayo de 1956, a las 11 horas, en la calle San Martín 574, 6º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Elección del nuevo Directorio y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.3|5-Nº 5.330-v.23|5|56

"TELAHILO"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas (segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de mayo de 1956, a las 18 horas, en el local social, calle Corrientes 424, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.
3º Elección del Directorio.
4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente. — El Directorio.
$ 72. — e.2|5-Nº 5.194-v.4|5|56

TALLERES ADABOR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Diagonal Julio A. Roca 610, 4º piso, Capital, T. E. 33 - 7783
Nº 7.873
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de mayo próximo a las 9 horas, en nuestras oficinas de Julio A. Roca 610, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Conversión de las acciones preferidas, series 3º a 22 inclusive, en acciones ordinarias de la clase "B".
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120. — e.27|4-Nº 4.800-v.4|5|56

TACUARI
Sociedad Anónima Financiera, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1956, a las 18 horas, en su local de la calle Uruguay 367, piso 5º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio que ha terminado el 31 de diciembre de 1955.
2º Consideración de la renuncia del director secretario y elección de otro para terminar período.
3º Remuneración del síndico.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el último apartado del artículo 13 del estatuto social. — El Directorio.
$ 420.— e.27|4-Nº 4.886-v.18|5|56

"W"

WATTINNE BOSSUT & CIA. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
El Directorio convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de mayo de 1956, a las 10 y 30 horas, en el local social, Cangallo 346, 5º piso, con el objeto de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1956.
2º Elección de directores, síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 100.— e.2|5-Nº 5.154-v.8|5|56

"Z"

ZANON & CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Los señores accionistas son convocados a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 21 de mayo de 1956 a las 10 horas, en el estudio del Dr. Alfredo Lisdero, Sarmiento 309, 7º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio e informe del síndico correspondientes al 5º ejercicio social cerrado el 31-XII-1955.
2º Designación del número de directores y nombramiento de directores.
3º Nombramiento de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 200.— e.3|5-Nº 5.401-v.16|5|56